# L A  H A B A N A

## I G L E S I A  D E  P A U L A

BIBLIOTECA MUSEO DE LA HABANA

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

Esta versión digital ha sido realizada por la Dirección de Patrimonio Documental de la Oficina del Historiador de La Habana con fines de investigación no comerciales. Cualquier reproducción no autorizada por esta institución, está sujeto a una reclamación legal.

Perfil institucional en Facebook
Patrimonio Documental
Oficina del Historiador

# TRABAJOS Y PRONUNCIAMIENTOS SOBRE LA

# IGLESIA DE PAULA

PATRIMONIO
DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

# LA IGLESIA DE PAULA

Por S. de Urbino.
(J. M. Bens Arrarte).

La antigua Iglesia de Paula, ayer templo, y hoy convertida en almacén por su proximidad a la Aduana, orgullo que fué de la Ciudad colonial, amenaza ruina. Una grieta que atraviesa todo su frente casi partiéndolo en dos mitades y que he hecho necesario su apuntalamiento, promete destruirla en fecha próxima.

¿Nos cruzaremos de brazos, nuevamente, ante la desaparición de esta otra reliquia ciudadana?.

La Revista del Colegio de Arquitectos, consciente de sus deberes para salvar este monumento, solicita la ayuda del Club Rotario, esa magnífica Asociación que entre otros fines altamente nobles y con objeto de hermosear la Ciudad, tiene constituídos premios anuales para las mejores fachadas y que conociendo a la vez cuanto hermosean las viejas piedras, no nos negarán su concurso.

También solicitamos públicamente la ayuda de la Academia de la Historia; de la Sociedad Económica de Amigos del País y de cuantas sociedades culturales, revistas y periódicos se interesen por el mejoramiento de nuestra capital.

Hemos dejado aparte la ayuda oficiosa que puede prestarnos el Arquitecto Govantes, jefe del Departamento de Fomento. Es muy conocida la labor restauradora que juntamente con el compañero Cabarrocas ha realizado en el Templete, Palacio del Ayuntamiento y del Senado, y es por esto, que deseamos sumarle a esos aciertos

PATRIMONIO DOCUMENTAL OFICINA DEL HISTORIADOR

suyos, una obra más y para La Habana su viejo monumento.

Desconocemos si esta antigua Iglesia es propiedad particular, o del Estado, pero su abandono, puede motivar la orden de reparación y restauración. Si la opinión pública la clasifica como algo a respetar, sus mismos porpietarios serán los primeros en complacernos.

Creemos indispensable para la Ciudad que aquella comisión de Historia, Ornato y Urbanismo creada por el Municipio de La Habana y que de manera brillante actuó en el corto tiempo que duraron sus funciones, debe volver a actuar, Ella preparará el camino a leyes y disposiciones que se hacen cada día más urgentes, y que por su propia necesidad, se implantarán.

El cuidado y la posible restauración de la Alameda de Paula, el paseo preferido, de los Habaneros en el siglo XVIII, con esta Iglesia en su fondo, limpia de la mezcla y repellos con que están cubiertas sus piedras, harían en este barrio, de los más antiguos de la Capital, una perspectiva interesante.

¿Qué camino recorren las formas del estilo juesuítico, de aquella doble superposición de órdenes rematadas con un frontón y alerones y que partiendo con Vignola y Della Porta del "Gesu" en Roma, atravesando la España borbónica, van a llegar degeneradas, a este viejo rincón de La Habana?.

¿Por donde vienen esas corrientes a través de dos siglos de Renacimiento? A poco que se analice esta fachada de un barroco casi Herreriano, que pudiera ser contemporáneo o posterior a ese maestro español que se llamó Ventura Rodríguez, por la "contingencia" de sus formas abiertas, lo clásico de sus órdenes dóricos contras-

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

tando con lo pintoresco del remate, nos hace dudar de su parentezco hispánico directo, más bien creemos encontrar en esta pequeña fachada, un reflejo del barroco y estilo de misiones setecentista que floreció en Mejíco y en Guatemala.

Lo pintoresco del movimiento ascencional de su remate y aquí vemos hasta donde puede llegar estilizado o deformado el elemento clásico del frontón, el lugar de las antiguas estatuas ocupados por tres pequeños arcos que dan a las campanas el sitio de honor, la supresión de torres y el motivo central convertido en simple campanario, es lo que nos hace pensar su parentezco lejano con el estilo de misiones, y suponer a la corriente de las formas, una llegada directa a Méjico, y una vez éste en su plenitud, envíar un reflejo que el ambiente de La Habana y la falta de escultores temporizan.

Las bellas proporciones de su pequeña cúpula octagonal nos afirman nuestra creencia anterior de estar en presencia de una cuenta suelta de ese rosario de cúpulas que floreció en Méjico.

Ignoramos la fecha en que se construyó esta pequeña Iglesia y el nombre de su autor, tal vez algún archivo histórico o alguna obra que no tenemos alcance de la mano, pudiera aclarar nuestras dudas.

¿Qué otra hipótesis pudiéramos sentar?

Antes que nada declaramos que se han hecho muy pocos estudios sobre los orígenes de nuestra arquitectura colonial en algunas conferencias, rávistas técnicas y aun de muy poco tiempo a esta fecha; confesamos que no existe una obra adonde pudiéramos dirigir nuestra investigación para encontrar el hilo que amarrase las formas simples y nada complicadas de esta pequeña Iglesia, con las

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

ejecutadas anteriormente en Cuba y que nos permitiese desechar la hipótesis anterior.

No nos duele confesar que estamos empezando el estudio de estas materias.

Ahora bien, al barroco hispano-incaico e hispano-azteca, reconocidos por todos los modernos historiadores de arte, hay que agregar una tercera rama barroca, más simplista y más clásica que se desarrolla en Cuba, distintas de las derivaciones anteriormente citadas.

Sus diferencias esenciales serán motivo de próximos artículos.

Creemos que estos estudios superiores podrían ser tema excelente para esa juventud brillante e inquieta que ocupa los puestos de instructores y auxiliares de nuestra Universidad Nacional.

Colegio de Arquitectos, La Habana, agosto 1930.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

5

# Va a ser destruída la iglesia de Paula

Hace pocos días charlábamos con el ingeniero Emilio Vasconcelos, Jefe del Departamento de Fomento del Municipio de la Habana, sobre la necesidad de completar hasta Tallapiedra la Avenida del Puerto.

Demostradas están hasta la saciedad, con satisfacción general, las múltiples conveniencias que para el tránsito de vehículos y para el ornato ofrece esa gran avenida que parte de la esquina de Prado y Malecón, se enlaza con la explanada aledaña a la Aduana, y, a través de ella con la plaza del Muelle de Luz y la Alameda de Paula. Falta tan sólo un corto tramo para empatarla con la ancha calle que pasa frente a los almacenes de San José, y derruir veinte metros de murallas para conectarla con los muelles de la P. and O. y de la Pan American Airways.

Pero entre la Alameda de Paula hasta los muelles de San José está la enorme mole de centenarias piedras de la Iglesia y hay que derribarla. El progreso, el aumento incesante de vehículos y de tráfico de personas y mercancías así lo exije.

Ahora bien, en otros países se han visto los urbanistas ante problemas semejantes, y no queriendo perder el valor histórico y legendario de los viejos edificios, en vez de destruirlos han «trasladado». Se ha llegado hasta a exportarlos al extranjero: en los Estados Unidos existe más de una edificación de legítimos siglos, "de prestigio secular", digamos más pomposamente, trasladadas con infinitos cuidados a través de los mares. Gracias al humorismo norteamericano se realizó una interesante película cuyo tema era no sólo el envío de un castillo de Inglaterra a los Estados Unidos, sino también el viaje del fantasma que obligatoriamente tiene que existir en cada castillo inglés que se respete un poco.

La Iglesia de Paula, aun cuando no fuese más que por la novela de Villaverde "Cecilia Valdés", teatralizada por Sánchez Arcilla, bien merece su conservación "per secula"... Es necesario, imprescindible, que no perdamos los habaneros, los cubanos todos, ese hermoso edificio impregnado de romanticismo colonial, cuyos rincones y detalles arquitectónicos, de incuestionable valor, reprodujo en una colección de óleos ejecutados "con amore" y que poseen indudable valor de documentos, Augusto Menocal. Son cuadros de pintor-arquitecto en que demuestra dominar ambas disciplinas el joven artista cubano.

El ingeniero Vasconcelos está dispuesto a poner en la obra del traslado de la Iglesia de Paula todos sus conocimientos, que son variados y profundos. No, no se trata de un "negocio" jugoso: no hay nada que repartir. Pueden pues, unirse a Vasconcelos todos los cubanos de buena voluntad para salvar de la destrucción definitiva "nuestra" Iglesia de Paula. Cada cual en su esfera puede y debe hacer algo en ese sentido. Y hacerlo enseguida porque, según los rumores circulantes, para el lunes próximo se comenzarán las obras de demolición.

El edificio es todo de sillería. Cada piedra ha de ser numerada y catalogada, quitada de su sitio con cautela, y conducida a donde puede ser "reedificada" la Iglesia. El Estado y el Municipio poseen terrenos donde hacerlo. La finca "La Rosa", en donde se proyecta el Bosque de la Habana, sería un lugar ideal. Allí, rodeada de jardines de tipo colonial, será para siempre recuerdo de siglos pretéritos y demostración de que los cubanos de hoy no tenemos el corazón en el estómago y el cerebro en el bolsillo.

Armando MARIBONA

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

6

# *No será demolida la iglesia de Paula, monumento nacional*

El Ayuntamiento de La Habana se ha dirigido a la Compañía de Ferrocarriles Unidos diciendo que no podrá ser demolida la vieja iglesia de Paula, porque este edificio es un monumento nacional.

En realidad, la disposición del Ayuntamiento ha sido verdaderamente justa y patriótica. La iglesia de Paula, cargada de bellas evocaciones históricas, no debía desaparecer. Cirilo Villaverde la inmortalizó en «Cecilia Valdés» y muchas páginas de la historia de nuestro glorioso ayer están intimamente vinculadas a ese rincón de La Habana vieja, cargado de tradición...

En la negativa, el Ayuntamiento dice a los Ferrocarriles que, en caso de ser imprescindible el sacrificio del viejo caserón, sería a cambio de mejoras urbanas, tales como dejar la faja de terreno necesaria para unir la Avenida del Golfo con la calle de Desamparados hasta Egido.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

7

# ENTREVISTA CON AUGUSTO MENOCAL Por Armando Maribona

VARIOS arquitectos cubanos han estudiado con amor este monumento a la vez histórico y arquitectónico, de gran mérito, que todos los habaneros conocen por «la Iglesia de Paula», a pesar de que desde hace años es sólo un deshabitado edificio en ruinas, madriguera de murciélagos y golondrinas. Silvio Acosta, en una conferencia que ofreció en el Colegio de Arquitectos en 1931, publicada en el número de julio de la revista del propio Colegio, titulada «Decoración de fachadas coloniales», dedica a la Iglesia de Paula un párrafo emocionado y erudito.

Emelio Vasconcelos, a quien tanto debe La Habana como arquitecto y como urbanista, desde su cargo de Jefe del Departamento correspondiente del Municipio, defendió tesoneramente la conservación de ese edificio hasta lograr que no sea demolido... por ahora, tras de haber estudiado las posibilidades de «desarmarlo», numerando sus piedras, para poder reconstruirlo enteramente en otro sitio.

José María Bens, Joaquín Weiss y otros profesionales distinguidos, amantes de nuestras tradiciones y defensores entusiastas de la conservación de cuanto nos queda de valor en construcciones coloniales.

Y Augusto Menocal, artista que ha compartido sus entusiasmos entre la pintura y la arquitectura, dedicó al monumento que nos ocupa año y medio de su vida, pintando una colección de magníficos cuadros, enamorándose de sus múltiples temas de interés cierto día que fué allí a estudiar la cúpula y las bóvedas de piedra dura. Creímos que nadie mejor podría darnos detalles para un reportaje.

### En casa del artista

Florido parque de la Víbora. Un atelier pequeño y coquetón en donde se adivinan los cuidados de una mujer —que es joven, bella y artista, Antonia Morales; rubia y silenciosa, nacida en México pero residente en Cuba desde los 7 años, completó en «San Alejandro» los estudios de Pintura y de Escultura.

Augusto Menocal tiene un estudio doble de pintor y de arquitecto. Catedrático por oposición de la Escuela de Rancho Boyeros, (Historia del Arte Industrial y Dibujo Decorativo). Alumno Eminente de Pintura en «San Alejandro», completados sus estudios de Escultura, Alumno Ayudante de la Cátedra de Dibujo a Mano Alzada de la Escuela de Arquitectos e Ingenieros de nuestra Universidad, hombre estudioso y disciplinado, es, por todos conceptos, el que mejor podía guiarnos por los húmedos y carcomidos pasillos de la Iglesia de Paula.

### Datos históricos sobre el edificio

Entre lo más antiguamente impreso acerca de la Iglesia y el Hospital de Paula que conozco —comienza a decirnos Augusto Menocal, procediendo con método a contestar las múltiples y atropelladas preguntas que le hacemos— está el Capítulo que se refiere a Iglesias, Hospitales y Casas de Beneficencia del libro de Don José María de la Torre «La Habana Antigua y Moderna, lo que fuimos y lo que somos», impreso en esta ciudad en 1857.

Dice, refiriéndose a Paula: «En 1664 el Hospital de San Francisco de Paula, para mujeres pobres, fué fundado por el cura de la Parroquia, Don Nicolás Estévez Borges, que mandó primero a construir la Ermita. Destruído en 1730 por un terrible ciclón, fué levantado de nuevo el templo y el hospital (1745). Había en él, como en el Espíritu Santo, Hermandad del Rosario».

Al describir la calle de San Ignacio, su nombre, su origen, etc., dice: «El callejón al costado de Paula se llamó **de las Calaveras de Paula**, por haber estado allí el osario de dicho hospital».

Y añade, hablando de la calle de Paula: «A la calle de Paula se le decía antes de San Francisco de Paula por el hospital que allí existía».

### Inspección ocular

Allá fuimos con él. Nos mostró numerosas calas en paredes y pisos, explicándonos que existe la leyenda de que Borges, cura párroco a mediados del Siglo XVII, recibía el dinero de los raqueros para guardarlo, y murió sin hacer liquidaciones. En una de las búsquedas —la única que produjo hallazgo— se encontraron bajo el Altar Mayor con una caja de plomo con restos humanos que se supone pertenezcan al propio Padre Borges, siendo recogidos por el Obispado. Y aun cuando ningún dato que merezca crédito indica la posibilidad de que se encuentren onzas de oro allí escondidas, la iglesia continúa sufriendo frecuentes profanaciones.

### La escalera misteriosa

Uno de los detalles más curiosos del edificio y que indudablemente ha dado motivo a leyendas y misterios, es la existencia de una escalera sumamente estrecha oculta en el espesor de un arco que arranca de una sala del hospital y desemboca en la parte alta del crucero de la Iglesia. Menocal supone que esta escalera servía para que las mujeres que allí se hallaban cumpliendo condena pudieran asistir al Sacrificio de la Misa a través de una reja que, aunque no existe en la actualidad, se supone que allí estuvo por las huellas que se observan en las piedras del muro. La entrada a esta escalera estaba tapiada; pero un hombre de pueblo que merodeaba por el interior de las ruinas mientras Menocal pintaba, y que por lo bien que conoce los rincones todos, puede suponerse que es uno de los autores de las pesquisas en pos del tesoro legendario, mostró al artista una claraboya («ojo de buey») por donde, con gran esfuerzo, utilizando una antigua reja como andamio, penetraron en la escalera oculta.

### La escalera del coro

Otra curiosidad arquitectónica es la escalera del coro, que es exterior, toda de piedra, y que más bien parece obra militar de la edad media, llena de irregularidades en todo su trazado. Constituye un rincón completamente desconocido para los habaneros. Fué éste el asunto del primer cuadro que Augusto Menocal pintó en aquel edificio.

### La cúpula de piedra

Al llegar a este tema, Menocal no quiso dar información alguna, prefiriendo leernos lo que al respecto dice el Profesor Silvio Acosta:

«Si observamos la cúpula de Paula, con sus arcos formeros descansando sobre un basamento octagonal, encontramos en ella el mismo movimiento de los pequeños templos de Puebla, México, siendo de un parecido bastante grande «La Misericordia, de Puebla», hoy en ruinas por la invasión francesa.

Las cuatro linternas situadas en cuatro caras del octágono, con sus cristales azules y blancos, daban aspecto muy pintoresco al interior, al ser atravesadas por la luz de nuestro sol. Por su parte interior (esas linternas tienen una ornamentación muy original, y su misma construcción deficiente, que no observa el módulo clásico en las pilastras de las hornacinas, les da un encanto peculiar. Probablemente los obreros fueron esclavos sin preparación alguna; pero trabajaron la piedra con paciencia y sufrimientos.

### Su similitud con San Francisco

«Nos encontramos ante un hecho que, aunque muy frecuente en arquitectura, no deja de causarnos curiosidad —dice Acosta—. Si el antiguo convento franciscano, cuya fachada se comenzó en 1738 y se terminó en 1755, siendo Obispo Lazo de la Vega, presenta una composición riquísima con detalles tan puros, que aseguran que el arquitecto que la proyectó, no solamente era un verdadero artista, sino que poseía un profundo conocimiento de la técnica arquitectónica. La fachada de la Iglesia de Paula presenta la misma disposición; usando los tres cuerpos separados por columnas dóricas con

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

pedestales, de proporción perfecta y de base dórica en San Francisco, no así en la de Paula, que se acerca a la base ática. Los dos entablamentos son iguales. aunque de mejor perfección y refinamiento en la iglesia franciscana. La tenía que separa el friso del arquitrabe es bastante saliente en ambos casos. Si las hornacinas presentan alguna diferencia, descansan, sin embargo, sobre el mismo basamento. Los huecos de los cuerpos superiores presentan planos en resaltos y sus arcos de medio punto descansan sobre impostas molduradas. Si en Paula observamos los remates piramidales, San Francisco los barroquiza, haciéndoles en los vértices una esfera, y descansándolos sobre apoyos curvilíneos. Si la hermosa fachada de San Francisco se corona con su torre de apariencia románica, con severas líneas que encajan perfectamente en esa fachada de composición herreriana-barroca; la iglesia de Paula, necesitando una espadaña, se separa del linealismo de sus cuerpos inferiores para rematar con un piñón barroco (análogo al lateral del templo franciscano) sin conseguir efectos dinámicos en el plano vertical y solamente en sus bordes». Hasta aquí el Profesor Silvio Acosta. Menocal comenta que los salientes exagerados de la cornisa producen grandes contrastes de luz y sombra que le dan a la fachada un gran vigor y le proporcionan elementos pictóricos excepcionales.

**Conservación parcial de Paula**

Considerando el valor artístico-arquitectónico de la sedificaciones, —prosigue Augusto Menocal— debemos confesar que el hospital no merece ni con mucho el empeño de conservación que la Iglesia. Por el contrario, el hospital, que es una obra posteriormente construída sin pretensiones arquitectónicas, estorba para la mejor visión y admiración de varios detalles que avaloran la Iglesia, por ejemplo, las ya citadas escaleras del coro y el arco con la escalera secreta, ambos en el patio situado entre la iglesia y el hospital.

La iglesia debe ser totalmente conservada y urgentemente reparada. Todos los arcos están rajados; en algunos la clave ha descendido hasta seis pulgadas, y si no fuese por su sólida construcción de cantería, ya a estas horas hubiera ocurrido un derrumbe irreparable. No hay comparación posible entre el dispendio que representa su restauración y el mérito positivo de la obra. Los habaneros y los cubanos todos debemos hacer un esfuerzo para que perdure este monumento colonial.

**Lo que del Hospital merece ser conservado**

Es de suprema belleza el patio central, con sus columnas monolíticas de piedra, de una factura interesantísima, constituyendo las cuatro de las esquinas verdaderas palmeras, recibiendo la descarga de los cuatro arcos. Ese conjunto de columnas y arcadas debe conservarse intacto formando el motivo central de un parque. Es menester que este patio conserve su aspecto colonial, restituyéndole sus losas de mármol blanco y negro ajedrezado, como lo fué en sus buenos tiempos.

Las que hoy son salas deben convertirse en jardines que les den fondo a esas arcadas.

**Paula y Cirilo Villaverde**

Uno de los méritos histórico-novelescos de esta ruina es la minuciosa descripción que de la Iglesia y Hospital hace Cirilo Villaverde en nuestra más famosa novela de costumbres cubanas del Siglo XIX, haciendo vivir a sus personajes momentos llenos de emoción en este romántico escenario: «Cecilia Valdés».

Por todo esto inferimos que es el sitio ideal para conservar un modesto recuerdo escultórico, sencillo, pero noble, como fué el carácter de este gran cubano.

Ese rincón lleno de ayeres —parque de iglesia restaurada, incluyendo el busto de Cirilo Villaverde—, formará un gran contraste con el modernismo de La Habana, junto a los muelles en donde atracan los grandes trasatlánticos. Será un saludo que La Habana antigua hará a sus visitantes.

(Este proyecto de Menocal fué muy justamente elogiado por el Profesor Acosta en una hermosísima conferencia suya «Arquitectura Colonial», que ofreció hace pocos días en la Escuela Superior de Artes y Oficios, de La Habana).

**La Avenida del Puerto**

La necesidad de prolongar la Avenida del Puerto, que comienza en el Castillo de la Punta hasta Tallapiedra, no encontrará un obstáculo en la perpetuación de la Iglesia de Paula, cuyo desarroyo es vertical y tiene muy poca área de planta, constituyendo más bien un adorno inimitable, que hará juego con el citado Castillo de la Punta, el de la Fuerza, la Iglesia de San Francisco en primer término, y la Catedral, el Templete, los Palacios del Gobernador y del Segundo Cabo, las iglesias del Espíritu Santo y la Merced en segunda línea.

En todo caso, si fuese imprescindible ensanchar la Avenida del Puerto lo más lógico sería hacer esa expansión rodeando la iglesia para seguir por el antiguo Paseo de Roncali, dando a la calle Desamparados una amplitud uniforme en toda su extensión.

**Museo de Arquitectura Colonial**

A nuestra última pregunta, Augusto Menocal, ya en el plano de la fantasía artístico-creativa nos responde entusiasta y convencido:

—Pues este edificio no podría destinarse a nada mejor que a un museo de documentos gráficos que reproduzcan los edificios coloniales cubanos, debidamente clasificados: los militares, los civiles, los religiosos, etc. Grabados, litografías, cuadros al óleo, estampas, fotografías de conjunto, detalles y fragmentos de cuanto a este tema se refiera en toda la República. Además, en el centro de la nave, una colección de maquetas de yeso, convenientemente instalada, que represente nuestros principales edificios de época pasadas. No podrá faltar allí el Convento de Santo Domingo, donde existió nuestra primera Universidad y donde fué fundada la Academia de Pintura y Escultura por Vermay, hace más de un siglo... Esta iglesia, por tantas razones digna de conservación, fué derruída por la piqueta más del mercantilismo que del progreso para levantar un rascacielos..

Augusto Menocal nos ha dejado llenos de anhelos, contagiándonos con sus ideas. Y nos despedimos de él, diciéndole:

—Nadie mejor para realizar estas maquetas que un hombre como tú, triplicado de escultor, de pintor y de arquitecto, probando en empeños desinteresados tu devoción por esta clase de perpetuaciones...

—Estoy dispuesto a acometer la obra sin el menor afán lucrativo. Sólo necesito el apoyo oficial y sería en extremo triste que las bóvedas de piedra de Paula se derrumben por falta de atención sobre mis trabajos.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

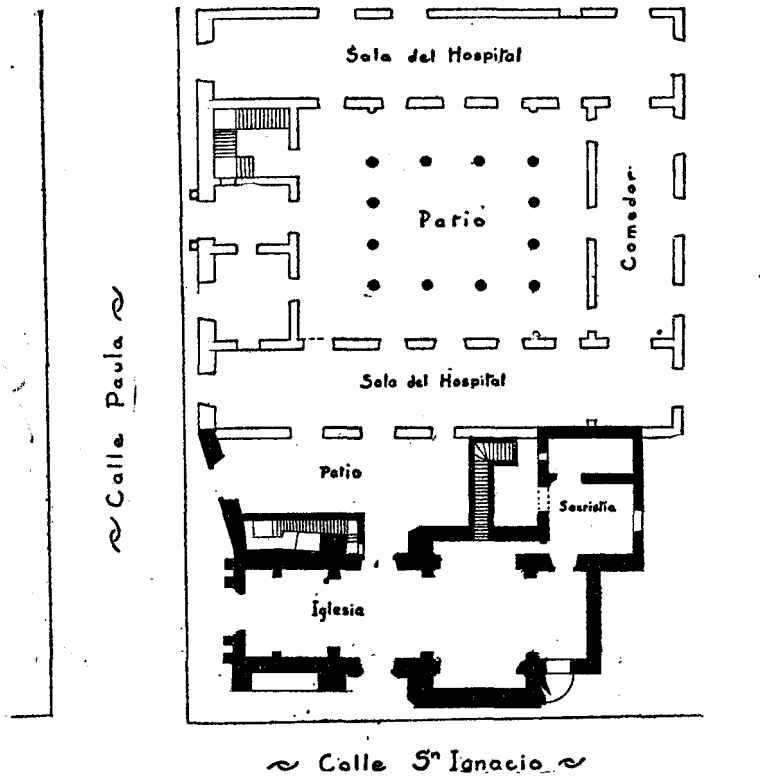


**Plantas de la iglesia y del Hospital, donde se destaca en negro lo que merece ser conservado y en blanco lo que perjudica para apreciar el edificio de la iglesia en toda su belleza.**

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# EL HOSPITAL DE PAULA

Por el Arq. Luis Bay Sevilla.

UNA resolución del Alcalde de la Habana tomada a propuesta del Jefe del Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, arquitecto Emilio Vasconcelos, ha impedido condicionalmente la demolición de la iglesia de Paula, viejo templo colonial prestigiado por la leyenda y la novela.

La historia de ese doble edificio, pues fué iglesia y hospital, es interesante en grado máximo. En él la religión, la filantropía y la ciencia médica se aunaron para curar el dolor de las mujeres residentes en esta Ciudad de San Cristóbal de la Habana, sin diferenciación de razas.

El religioso habanero Nicolás Estévez Borges, cura Beneficiado de esta Capital, y Arcediano y Dean que fué de la Catedral de Santiago de Cuba, por disposición testamentaria otorgada en 1664 ante el Escribano Domingo Fernández Calzada dispuso que se "fabricare con la debida decencia una ermita bajo la advocación del glorioso San Francisco de Paula, en la cual se había de colocar su imagen, y que el remanente de todos sus bienes, se emplease en obras pías a voluntad de sus albaceas, el Iltmo. S. D. Juan de Santos Matías Sáenz y Mañosca, Obispo de la Isla de Cuba y el Maestro de Campo D. Francisco Dávila Orejón Gastón, Gobernador y Capitán General de la Colonia".

Débese, pues, al Padre Estévez la fundación en 1667 del "Hospital de Mujeres de San Francisco de Paula", pues en 1665 el Obispo Santos Matías solicitó y obtuvo del Cabildo, merced de "cuatro solares" para recompensar a ciertos vecinos, del terreno que había ocupado, y hecha la remuneración debida y alcanzada la piadosa condescendencia del vecindario, levantó la fábrica del templo en tres parcelas de terreno del barrio de Campeche, uno de cuyos linderos era el mar, con una superficie de 2,889 m2. de los cuales 700 correspondieron a la iglesia y 2,189 al Hospital, constituyendo todo una sola manzana.

Por el costado que mira al Mar, adosadas al Hospital y en terrenos del mismo, se cons-

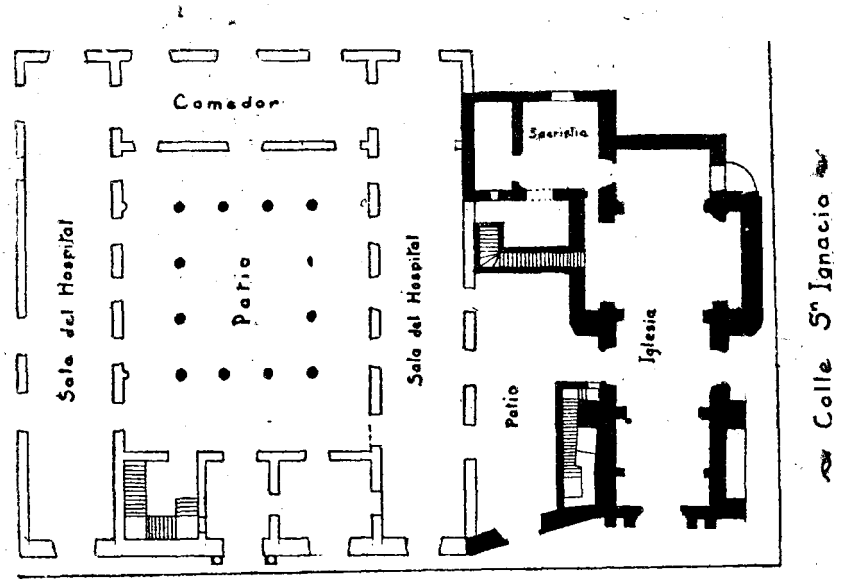


PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

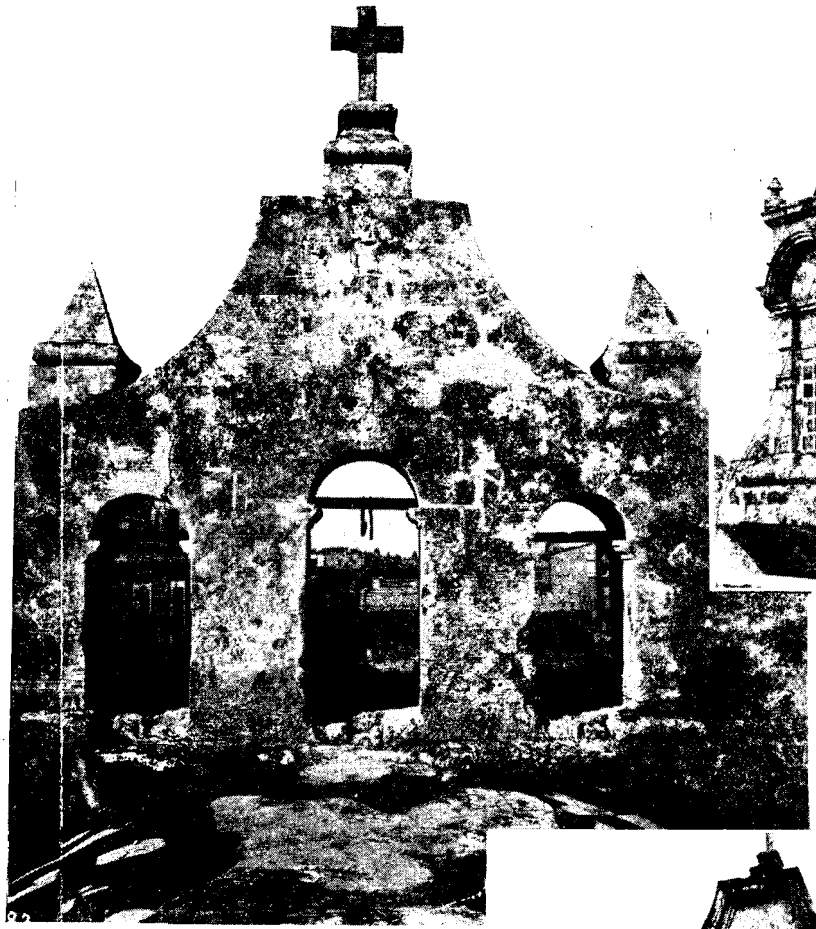

Parte posterior del campanario

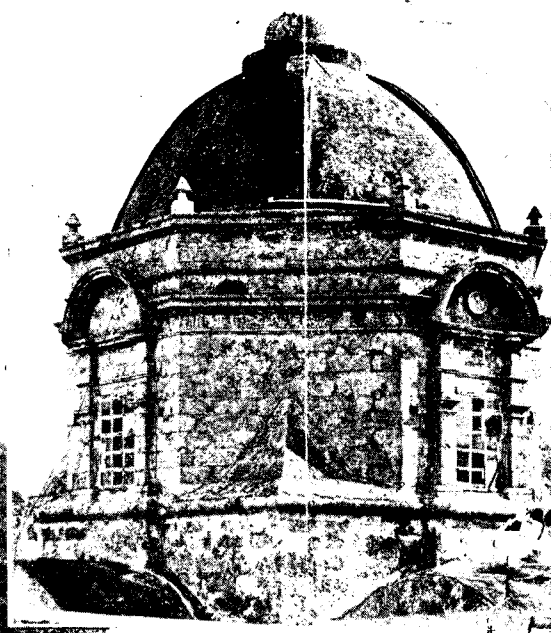

Detalle de la cúpula




Fachada principal que da a la calle de Paula

DOCUMENTAL DE LA HABANA

Oct 1937

truyeron posteriormente dos pequeñas casas consideradas como una sola, que se dedicaron en tiempos pasados a "Clínica de Obstetricia".

El estado de ruina en que se encontraban los techos de este Hospital, obligó al Gobierno de la Colonia a trasladar los enfermos a los altos de la Nueva Cárcel, llevándose la parte que estaba destinada al estudio de anatomía de la Facultad de Medicina, a la antigua "Casa de Enajenados" nombrada de "San Dionisio", y que estaba situada en la Calzada de San Lázaro, contiguo al Cementerio de Espada. De allí pasó a un edificio situado junto a la iglesia de San Isidro, en cuyo lugar permaneció hasta la primera Intervención Norteamericana, que lo trasladó al edificio donde se encontraba el Cuartel de la Guardia Civil, situado en Belascoaín y Zanja, donde aún permanece.

De nuevo en el año 1730 sufrieron grandes desperfectos estos edificios al ser visitada la Habana por un ciclón, procediendo el religioso habanero D. Pedro Lodares Cota, Capellán y Administrador en aquella fecha del Hospital a reconstruirlos, comenzando por la construcción de una nave de bóveda, la capilla mayor y las laterales, con cúpula y linternas.

El arquitecto Silvio Acosta, refiriéndose a la cúpula de piedra de esta iglesia, afirma en un interesante trabajo que, estudiando sus arcos formeros descansando sobre un basamento octogonal, se advierte en ella el mismo movimiento de los pequeños templos de Puebla, México, siendo bastante parecido a "La Misericordia", de Puebla, hoy en ruinas por la invasión francesa.

Las cuatro linternas, agrega, situadas en cuatro de las caras del octogono, con sus cristales azules y blancos, daban aspecto muy pintoresco al interior al ser atravezadas por la luz de nuestro sol. En su parte interior, esas linternas tienen una ornamentación original. Su misma construcción deficiente, donde no se observa el nódulo clásico en las pilastras de las hornacinas, le da un interés peculiar.

La fachada de la iglesia presenta una composición rica en detalles, mostrando tres cuerpos separados por columnas dóricas con pedestales bien proporcionados. El entablamento ofrece acertadas proporciones y la *tenia* que separa el friso del arquitrabe, es bastante saliente, predominando en los remates las formas piramidales.

Estando la obra sin concluir, ocupó la mitra habanera el Obispo Lazo de la Vega, que la terminó en 1745, adornando según Pezuela, con un buen retablo su altar mayor, y colocando en su fachada principal tres esculturas bastantes dificientes hechas de piedra, representando a San Francisco de Paula, San Pedro y San Pablo, que importó de España. En la actualidad, aunque en muy mal estado, podemos verlas en sus hornacinas labradas en la misma piedra.

Un siglo después de inaugurado el Hospital, es decir, en 31 de octubre de 1765, el Obispo Pedro A. Morell de Santa Cruz, obtuvo de la Real Corona la confirmación de las Constituciones y Estatutos porque debía regirse la casa, disponiendo en sus artículos segundo y catorce que el Administrador y el Capellán fueran naturales de esta Ciudad, y además, que el patronato del Hospital, radicase en los mismos Obispos, pues con anterioridad se gobernaba por la voluntad de sus administradores y la aprobación de los Diocesanos. En 1779 donó Don José Laguardia la cantidad de doce mil pesos para la edificación de la planta alta del Hospital.

El Hospital y su iglesia llevaron una vida normal hasta que la "Havana Central Railroad Co." decidió adquirir dichas edificaciones, por serles necesarias para el desenvolvimiento de sus líneas y almacenes, ofreciéndole al Obispo la suma de 165 mil pesos, proposición que una vez consultada fué aceptada por éste, otorgándose al efecto un contrato privado que suscribieron el propio Obispo en su carácter de Patrono de la fundación y D. Manuel Luciano Díaz, Vicepresidente y representante de la expresada Compañía.

Luego de una serie de pleitos entre la Compañía y el Patronato del Hospital, la expropiación llevóse a cabo por la aludida Compañía que, una vez en posesión de dichos edificios, los convirtió en almacenes.

Esta es, en síntesis, la historia escueta de estos edificios en quienes sus prolongadas existencias y principalmente el abandono e



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

*Interiores de la Iglesia de Paula. Oleos de* AUGUSTO MENOCAL



Contrafuerte de la iglesia



Puerta del hospital que da acceso al coro



Escalera del coro

Puerta de la iglesia al patio

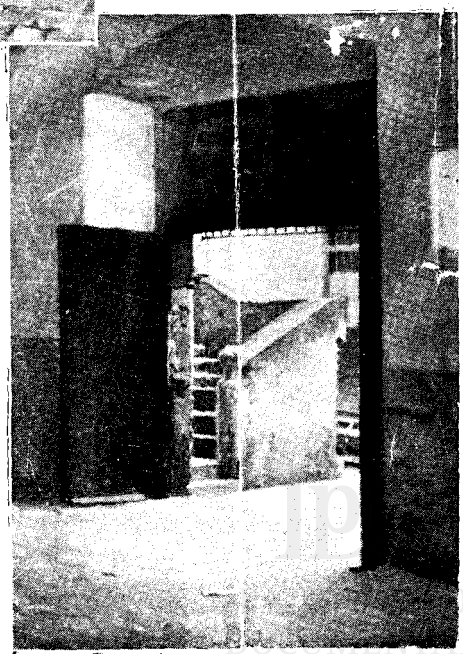

Rincón de claustro



Octubre 1937

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

El Mon Nacional,

El Hospital de Mujeres de San Francisco de Paula, fué fundado por Don Nicolás Estevez Borges, religioso habanero beneficiado rector de la parroquial mayor de esta ciudad y mas tarde dean de la diócesis, quien por su testamento de 10 de diciembre de 1664, otorgado pocos meses antes de morir, dejó bienes ascendentes a 45.002 pesos fuertes y 4 reales para que se fundase un hospital dedicado exclusivamente a la curación de mujeres enfermas; casa benéfica que, como todas las de su época, poseía también una iglesia. Con el legado del licenciado presbítero Estevez Borges y algunas limosnas más que pudieron recaudarse, se construyó en 1667 un modesto edificio compuesto de iglesia y hospital, éste con un corto número de camas, en una manzana del barrio Campeche, con vista al mar por uno de sus costados. El violento huracán de 26 de septiembre de 1730 ocasionó daños considerables tanto en la iglesia como en el hospital, siendo reparados una y otro con las contribuciones del vecindario, a iniciativa del capitán general Martínez de la Vega, del Cabildo y del Vicario General Don Pedro de Torres. En 1765, un siglo después de creado el establecimiento, el Obispo Pedro Agustín Morel de Santa Cruz, obtuvo la aprobación real de los estatutos de la casa, por las que se disponía que el administrador y capellán fueran habaneros y el patronato radicase en los mismos Obispos de La Habana. La retribución del

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

primero se fijaba en 200 ducados y 25 pesos cada año, esta última cantidad en el caso de que no tuviese casa propia, y la del segundo en 50 ducados anuales y el disfrute de tres capellanías de 1.000 pesos cada una, impuestas a su favor por el P. Alonso Villalobos. Estos sueldos fueron ascendidos, según nos cuenta Antonio Bachiller y Morales en el Paseo Pintoresco por la Isla de Cuba, de 1841, al 8% de las cantidades que percibiera, para el administrador, y 43 pesos y 2 reales de salarios mensual, para el capellán. En 1779 se construyó la parte alta del hospital con un donativo de 12.000 pesos hecho por Don José Laguardia.

En 1797 la esposa del Capitan General Don Juan Prosopio de Bassecourt, Conde de Santa Clara, realizó una suscripción gracias a la cual pudo terminarse adecuadamente la construcción de la iglesia y hospital, habilitándose éste de dos salas altas para mujeres blancas, una de medicina y otra de cirugía y dos bajas para las de color, otra para enfermedades contagiosas y otra para negras y mulatas ancianas. En 1854 se construyó otra sala alta para alojamiento de las hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul, con un costo de 6.000 pesos que donó de su peculio el Obispo Francisco Fleiz. Según Bachiller y Morales, en 1836 los gastos ordinarios del establecimiento ascendian a 1.000 pesos mensuales, gozando de rentas por valor de 15.042 pesos, más las dietas que abonaban los dueños de esclavas enfermas, las que eran admitidas en la práctica aunque se opusiesen los estatutos de la casa a admitir esclavas. Según Don Jacobo de la Pezuela en su Diccionario Geográfico, Estadístico, Histórico de la Isla de Cuba, sus rentas por censos, alquileres, obras pías y arbitrios ascendían a 20.090 pesos fuer-

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

14

tes y sus gastos generales a 24.000, cubriéndose el déficit con limosnas y otros arbitrios.

Bachiller, en su trabajo citado, nos ofrece esta interesante impresión de sus visitas al hospital: "Objetos de estudio se presentan a veces en las hermosas salas de la parte alta divididas por una arquería; allí una loca que gime por la pérdida de su amante y que continuamente llora y le llama, se encuentra al lado de una joven bella, inquieta, que jamas supo lo que era amor, y que ha corrido por todos los senderos de la corrupción, y convalece de sus males la mujer de todos, la amante de ninguno, la amada de nadie. Varias veces me detuve a contemplar este cuadro; y en medio de los estragos de la demencia, aquella alma enamorada me arrancó una lágrima, mientras mis ojos permanecían enjutos al contemplar la flor de la juventud, la bella prostituída, su compañera, y mi compasión era amarga, porque su alma se veía en sus ojos y era demasiado mundana".

El nombre del Hospital de Paula está unido íntimamente al del sabio médico cubano José Nicolás Gutiérrez y Hernández, gloria de la ciencia médica cubana, quien durante largos años, y hasta su muerte en 1890, aún retirado por completo del ejercicio de su profesión, prestó desinteresada y noblemente sus servicios a las pobres enfermas recluídas en dicho hospital.

En la fiebre de oro que tantos y tantos sufrieron en Cuba después del cese de la dominación española, entregando tierras y construcciones, en toda la Isla, a empresas norteamericanas, no fué la Iglesia ajena, ni mucho menos, a este desmedido afan de lucro, vendiendo al efecto muchas de sus propiedades, templos y

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

15

casas de asistencia pública. El Hospital de Paula y su Iglesia fueron de losprimeros en ser entregados al extranjero. Por la suma de $165.000 vendió la Iglesia aquella institución benéfica a la Havana Central Railroad Co., que dueña ya de los muelles anexos al Hospital, convirtió los edificios pertenecientes a aquel en almacenes de dicha compañía. Hoy se encuentran en completo abandono, casi en ruinas y amenazados de ser demolidos de acuerdo con las posibles necesidades de la compañía ya citada.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

16

# SE PROPONE A LA IGLESIA DE PAULA PARA SEDE DE UN MUSEO DE ARQUEOLOGIA DE LA CIUDAD

**No puede autorizarse la demolición del viejo templo habanero. ¿Fueron de Lorenzo Camacho los planos de dicho templo y los de San Francisco? Interesante informe de la Com. Arqueológica.**

La Comisión Nacional de Arqueología, en un documentado informe entregado al Dr. José María Chacón y Calvo, Director de Cultura de la Secretaría de Educación, acaba de recomendar se autorice la demolición del antiguo Hospital de Paula; no así de la Iglesia, sia, a juicio de los comisionados, debe declararse monumento nacional, restaurarse, y dedicarse a Museo Arqueológico y asiendo de la propia comisión mencionada, si, como también recomienda la corporación, se obtiene de los Ferrocarriles Unidos, actuales propietarios del inmueble, la cesión de esta reliquia histórica y arquitectónica al Gobierno cubano.

Asímismo recomienda la Comisión de Arqueología, la colocación de una lápida que en lugar donde hoy está lo que fué el hospital, perpetúe la memoria del Dr. Nicolás J. Gutiérrez Hernández, primer Presidente de la Academia de Ciencias que, durante muchos años, prestó allí servicios profesionales con generosa consagración; y, finalmente, interesa la comisión del Gobierno, la votación de un crédito para la reparación y conservación del viejo templo que no se sabe aun si fué consagrado a la dama romana, descendiente de los Escipiones y los Gracos que, a la muerte de su esposo, se consagró por completo a Dios, o a la vírgen y mártir malagueña que sufrió el martirio con San Ciriaco, en tiempos de Diocleciano.

## MOTIVO DEL INFORME

Como se recordará, hace seis meses, el 10 de junio del año actual, la empresa de los Ferrocarriles Unidos solicitó del Ayuntamiento permiso para realizar obras en el muelle, patio y el Almacén de Paula, con el objeto de enlazar la doble vía en la carrilera al muella de San Francisco, por la Alameda y la calle San Ignacio; y entre esas obras figuraba la demolición del antiguo hospital de Paula, que se encuentra en estado ruinoso y de la iglesia, que presenta desperfectos por el abandono y la acción del tiempo, pero que puede ser reparada.

El Jefe de Urbanismo Municipal, arquitecto Emilio Vasconcelos, velando por la conservación del patrimonio histórico de la ciudad, se opuso a la demolición de la Iglesia y rindió un informe favorable en cuanto a la demolición del Hospital que no tiene el valor histórico y arquitectónico de aquélla; y su criterio, como acaba de verse, ha sido confirmado por el informe de la Comisión Nacional de Arqueología, creada recientemente a propuesta de la Dirección de Cultura de la Secretaría de Educación.

## VALOR HISTORICO

En efecto, la iglesia, es muy anterior al Hospital. En época tan remota como el año 1559, estuvo allí, en el antiguo barrio de Campechuela, el «humilladero», lugar devoto que en el siglo XVI, solía destinarse a la entrada o salida de los pueblos, con una cruz y una imagen. Tenía por objeto recibir las ofrendas de los vecinos y navegantes que lograban terminar felizmente su travesía después de haber visto tanto peligro y tanto mar, y desembarcaban de las carabelas y galeones, en el portezuelo de Bazago, llamado así por haberlo «mercedado» el cabildo, el acaudalado vecino Don Juan de Bazago. Más tarde, edificose en el lugar la Ermita del Santo Cristo del Buen Viaje, y cuando desapareció ésta, construyeron en el mismo sitio la Iglesia y el Hospital.

Construyose la iglesia con el legasia con el legado del presbítero Nicolás Estévez Borges, de cuyo fallecimiento, en 1665, se cumplirán el día 3 del entrante mes de enero, doscientos setenta y dos años.

Consta, al menos, que en s utestamento, otorgado ante el escribano Domingo Fernández Calesa, el 10 de diciembre del año anterior, o sea en 1664, —es decir, hace justamente doscientos setenta y tres años y diez y seis días— el aludido presbítero, natural de las Islas Canarias, dió poder al entonces obispo de esta diócesis Fray Juan de Santo Mathia y Sáenz, y al maestre de Campo (coronel) D. Francisco de Avila Orejón y Gastón, Gobernador y Capitán General de la Isla, que con el bachiller Juan de Avila Orejón el legado que hacía para la «fundación de una Ermita y un hospital, con cuatro camas, par mujeres».

Ascendía este legado a 45.002 pesos y cuatro reales; y a él se sumaron después los que hicieron Antonio Veloso Tinoco, propietario del ingenio «Guabal», de Guanabacoa, en 1661; Pedro Alonso de Villalobos que, en 1672, legó tres capellanías, —3.375 pesos— para el Hospital; el presbítero Esteban Buchardo, que en 1675, instituyó «herederos de su alma», a la Iglesia y el Hospital, y el propio Dávila Orejón, que en fecha posterior, aplicó 500 pesos a «la fabricación del Hospital que está dispuesto se haga en el barrio de Campechuela».

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

17

2/

Las obras no se comenzaron hasta 1668, es decir tres años después del fallecimiento del Padre Estévez en que se adquirió el solar, por 1.850 pesos; y cuatro años más tarde, en 1672, funcionaba ya el Hospital.

Setenta y ocho años, estuvo prestando servicios la caritativa institución, hasta que, en 1730, según el historiador Arrate, un temporal arruinó la iglesia y el hospital.

**LA IGLESIA ACTUAL**

No está aclarado si dicho temporal destruyó completamente la primitiva iglesia, pues aun cuando, según el informe del arquitecto Joaquín Weiss, en dicho templo se aprecian las características de los inmediatos sucesores de Herrera que, según la inscripción de su sepulcro en la parroquia de Santiago, de Madrid, falleció en 1597, la lápida se conserva en el Museo Nacional y que debe volver a donde se encontraba, dice que «la capilla se acabó en marzo y la sacristía en 2 de abril de 1735», gobernando el Ilustrísimo Sr. Fray Juan Laso de la Vega, obispo de esta diócesis, y siendo Gobernador y Capitán General, el Mariscal de Campo D. Juan Francisco Güemes Orcasitas, de esta ciudad de la Habana e Isla de Cuba, y Administrador del Hospital, D. Pedro Lodares».

**VALOR ARQUITECTONICO**

Sea como fuere, los arquitectos de la comisión, atribuyen bastante valor a la venerable reliquia que después de haber escuchado las oraciones de los marineros del siglo XVII, ennegrecidos por el humo y desgarrados por los asaltos y las tempestades, escuchó también, estremecida tal vez, de horror, hace unos veintisiete años, las canciones de las bailarinas de café cantante, acompañadas del tintinear cadencioso de las copas, del batir de los pies, de los silbidos, de los alaridos, de los gritos que repetían con estruendo el conocido estribillo, allá por el año de 1910, cuando el «Café de Felipe» y las riñas sangrientas de «souteneurs» y permanentes.

Para el Sr. Weiss, la iglesia, como queda dicho, recuerda a los inmediatos sucesores de Juan de Herrera, el continuador de las obras del Escorial. En ella, se notan ya las notas barrocas, un tanto recias debido, particularmente, a la pesada espadaña o campanario que la corona.

Para el arquitecto Silvio Acosta, la fachada de la Iglesia, tiene la misma composición que la de San Francisco, donde hoy está instalada la Secretaría de Comunicaciones.

En ambas, se han usado los tres cuerpos separados por columnas dóricas con pedestales. La proporción es perfecta y la base dórica en San Francisco; no así en Paula, cuya base es ática. Los dos entablamentos, son iguales; aunque de mejor proporción y refinamiento en San Francisco.

La tenia o filete que separa el friso del arquitectrabe, es bastante saliente en uno y otro templo. Las hornaciones, presentan algunas diferencias; pero descansan, sin embargo sobre el mismo basamento. Los marcos de los cuerpos superiores, presentan planos en resaltos y sus arcos de medios puntos descansan sobre impostas molduras.

En la Iglesia de Paula, los remates son piramidales; en la de San Francisco, son barrocos y descansan sobre apoyos curbilíneo.

San Francisco ofrece detalles de orden romántico; la Iglesia de Paula, remata sus cuerpos inferiores en piñones barrocos —iguales que los laterales de San Francisco—; sin conseguir efectos dinámicos en su plano vertical, aunque sí sus bordes.

Como en la Iglesia de Paula, los capiteles de los arcos descansan en un basamento octogonal, presentan a juicio del aludido arquitecto, cierta semejanza con los pequeños templos de Puebla, en México. En efecto, la vieja iglesia habanera asemejase bastante a «La Misericordia», de Puebla, que se encuentra en ruinas desde la invasión francesa.

Se parece, también a la Iglesia de Santo Domingo, de Guanabacoa, que según una lápida fechada en el año del Señor —anno dominide— 1751, fué diseñada por el teniente Lorenzo Camacho.

Este dato autoriza a creer que una y otra, sean obras del mismo arquitecto, aun cuando entre las fechas de una y otra medien diez y seis años.

En efecto, como acabamos de ver, la lápida que se conserva en el Museo, indebidamente retirada de la Iglesia de Paula, tiene fecha de 1735, y la de Santo Domingo, de Guanabacoa, de 1751.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

18

# LA IGLESIA DE PAULA AVENIDA DEL PUERT

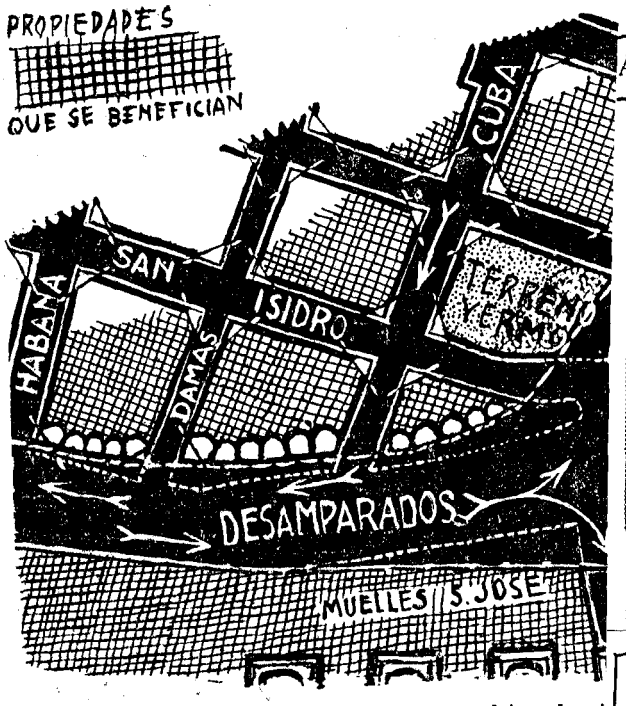


La Iglesia de Paula no va a ser demolida! Para los habaneros, para los cubanos todos, esta noticia ha de ser motivo de alborozo. La Iglesia de Paula tiene valor histórico, anecdótico, legendario, arquitectónico, artístico y ornamental, por lo tanto, turístico.

La Comisión Nacional de Arqueología, integrada por los Sres. doctor José María Chacón y Calvo, Ing. Emilio Vasconcelos, Arq. Evelio Govantes, el Arq. Silvio Acosta, el Arq. Pérez Beato y otros que se escapan a la memoria, ampara de la demolición al monumento nacional, y pide sea restaurado. Esos hombres merecen la gratitud de todas las personas de buen gusto.

Pero como el tránsito citadino y el progreso, exijen vías de comunicación amplias, rápidas, continuadas y accesibles y también necesitan ser atendidos, se está estudiando el modo de que la calle Desamparados se convierta en una avenida de gran anchura en toda su extensión sin necesidad de derribar la iglesia.

Augusto Menocal, notable pintor desde hace tiempo, y dentro de poco arquitecto, no sólo ha captado con sus pinceles interesantísimos rin-

cones del templo, si
vantado la planta
tudiado la posibili
parte del patio de
ño para convertirlo
que, en donde con
Villaverde se hon
de éste. Por su p
Raúl Otero ha est
lidad de conservar
arcos y columnas, c
nera de pérgola.
numerosos los pro
preocupan de esas
cidas.

Ahora bien ¿por
no estudian tambi
des viales de ese s
Albear y otros qu
muchos años, nos
agua del mar ma
la fachada Sur d
Hospital. Actualme
rreno ganado con
llega a varios me
¿No podría ampli
par de metros má
tible la conservac
hospital en forma

Esto que sugeri
difícil y costoso, 1
la inversión de u
litando la constru
da, da gran valor

ENDARES A

EL ROLLINS CO

SPORTS DI

AÑO CV LA

DESPUES DEL FINAL

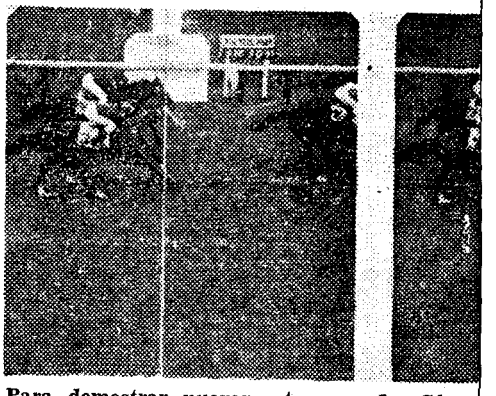

Para demostrar nuevamente que «La Cáma
la fotografía de los ganadores y así, los faná
ducido en Cuba. Se ve en primer término a F
macía del segundo lugar Owitch y Seminole

## CUATRO GANADORES OFRECIDOS EN LA JORNADA DE AYER

**Sigue nuestro seleccionaista hípico Blue Wrack, pasando ganadores por la varilla. Agregando a su bonito record esta season, una jornada brillante, ayer ofreció, CUATRO GANADORES y dos SHOWS, en las seis carreras de que constó el programa.**

**Fueron sus selecciones triunfadores: Gawaine, Zulu Lad, Tom Jack Jr. y Zevstar, y los que arribaron en show, fueron: Semincle Queen que perdió el place por una nariz, y Chance It la valiente yegua del compañero Rodríguez León.**

## CINCO RECORDS MEJORADOS AYER EN LA NATACION

Cinco records de piscina mejora-
fueron el resultado feliz de las eli-

## EN
## GA
## A

Tenían
am
ur
ce

Astigarr
anoche u
tografía.
do, con s
dose el di
cionados,
de abajo,
sión de As
pidamente
gui, que
en todos l
cesariame
vino la de
su compañ
mente ren

Daba la
a rompers

Reproducido en Arquitectura, dic., 1937.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# LA IGLESIA DE PAULA Y LA PROLONGACION DE LA AVENIDA DEL PUERTO POR EL SUR DE LA HABANA VIEJA

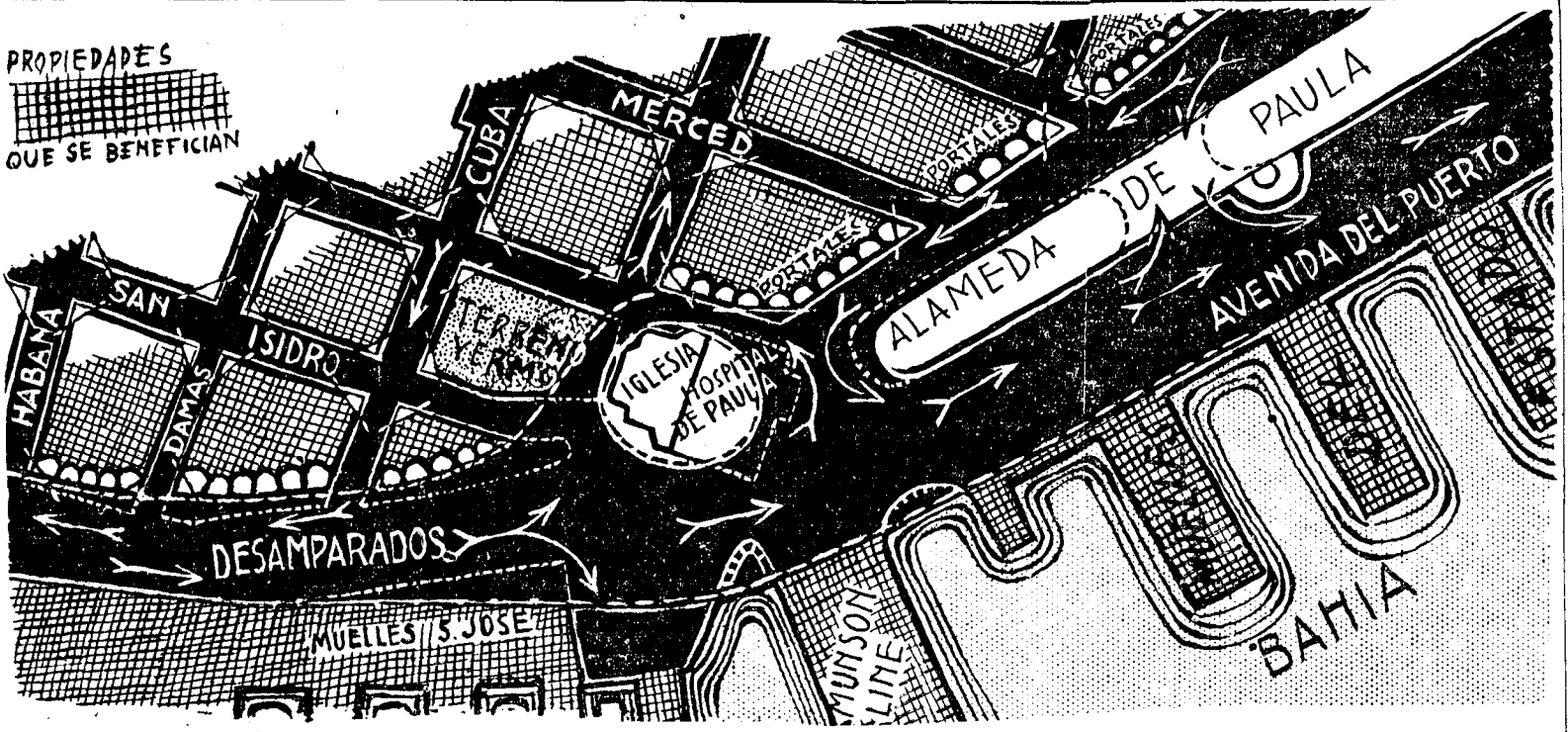


La Iglesia de Paula no va a ser demolida! Para los habaneros, para los cubanos todos, esta noticia ha de ser motivo de alborozo. La Iglesia de Paula tiene valor histórico, anecdótico, legendario, arquitectónico, artístico y ornamental, por lo tanto, turístico.

La Comisión Nacional de Arqueología, integrada por los Sres. doctor José María Chacón y Calvo, Ing. Emilio Vasconcelos, Arq. Evelio Govantes, el Arq. Silvio Acosta, el Arq. Pérez Beato y otros que se escapan a la memoria, ampara de la demolición al monumento nacional, y pide sea restaurado. Esos hombres merecen la gratitud de todas las personas de buen gusto.

Pero como el tránsito citadino y el progreso, exijen vías de comunicación amplias, rápidas, continuadas y accesibles y también necesitan ser atendidos, se está estudiando el modo de que la calle Desamparados se convierta en una avenida de gran anchura en toda su extensión sin necesidad de derribar la iglesia.

Augusto Menocal, notable pintor desde hace tiempo, y dentro de poco arquitecto, no sólo ha captado con sus pinceles interesantísimos rincones del templo, sino también ha levantado la planta del mismo y estudiado la posibilidad de conservar parte del patio del hospital aledaño para convertirlo en pequeño parque, en donde con un busto de Cirilo Villaverde se honraría la memoria de éste. Por su parte el Ingeniero Raúl Otero ha estudiado la posibilidad de conservar dicho patio y sus arcos y columnas, cubriéndolos a manera de pérgola. Como se ve, son numerosos los profesionales que se preocupan de esas piedras enmohecidas.

Ahora bien ¿por qué entre todos no estudian también las posibilidades viales de ese sector? El plano de Albear y otros que como ese tienen muchos años, nos demuestran que el agua del mar materialmente lamía la fachada Sur de la Iglesia y del Hospital. Actualmente, gracias al terreno ganado con rellenos, el agua llega a varios metros de distancia. ¿No podría ampliarse el relleno un par de metros más para hacer factible la conservación del patio del hospital en forma de parque?

Esto que sugerimos, lejos de ser difícil y costoso, representa tan sólo la inversión de un dinero que, facilitando la construcción de la avenida, da gran valor a todos los muelles terrenos y edificios cercanos. Está más que llegada la hora en que hagamos en Cuba lo que desde hace tiempo se viene practicando en grandes ciudades extranjeras: cuando una comisión de profesionales y técnicos competentes decide un ensanche, una prolongación, o un relleno, se declara el proyecto «de pública utilidad», el Estado decreta la expropiación forzosa de una franja o zona de 100 o 150 metros de cada lado, se paga a los terratenientes y propietarios de acuerdo con una tasación equilibrada y honesta, se derriba y construye, se venden las parcelas libres al mayor precio que alcanza la propiedad, y así muy frecuentemente la población obtiene enormes mejoras con poco o ningún costo para el Erario.

El grabado adjunto explica las zonas que se beneficiarían a ambos lados de la Avenida proyectada. Como existen allí numerosas propiedades del Estado, éste debe invertir el dinero que proporcionalmente le corresponde por concepto de plusvalía. Y tan pronto se complete esa gran vía del Puerto, empatándola con la explanada de los Muelles del Arsenal y la salida a la Carretera Central, tendríamos no tan sólo un hermoso boulevard más, sino también una gran arteria Sur que serviría para descongestionar las zonas comerciales de «la Habana vieja».

Sea cuales fueran las decisiones que el grupo de profesionales adopte para esa Avenida, la Iglesia de Paula y el pequeño parque en que se ha de convertir el patio del hospital deben tener perspectiva. Que no siga repitiéndose el error tan frecuente de encajonarse nuestros monumentos en las calles estrechísimas, que pierden su carácter colonial con edificios de varios pisos haciéndose casi imposible contemplarlos sino fragmentariamente.

Cierto que la estrechez de las calles tiene sabor arcaico; pero al erigir en ellas altos edificios de variado estilo, la mezcla resulta híbrida y el tránsito sale perdiendo.

El ensanche que proponemos de ese tramo de la calle de San Ignacio, formaría a la entrada del muelle Munson útil plazoleta para estacionamiento de vehículos. En estos días que el puerto albergó diez barcos excursionistas, el terreno yermo existente al lado de la Iglesia de Paula sirvió para «parqueo» de automóviles. Esta experiencia valiosa no debe ser omitida al planear la prolongación de la Avenida del Golfo.

**Armando MARIBONA.**

# IGLESIA DE PAULA

La Iglesia de paula y la prolongación de la Avenida del Puerto por el Sur de La Habana vieja, por Armando Maribona, Arquitectura, dic., 1937

La Iglesia de Paula debe conservarse como reliquia historica y no consentirse su demolición, Habana, agosto, 1938

Debe impedirse la demolición de la Iglesia de Paula, Habana, dic., 1938

Se expropiarán los terrenos de la antigua Iglesia de Paula, Habana, febrero 1939

Hospital de Caridad de San Francisco de Paula, Diccionario geográfico, estadistico, historico de la Isla de Cuba, por Jacobo de la Pezuela, t. III, p 162

Hospital de San Francisco de Paula, por Antonio Bachiller, Paseo Pintoresco por la Isla de Cuba, p. 7.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

10

HISTORIA DEL HOSPITAL E IGLESIA DE S. FRANCISCO DE PAULA.

Por M. Pérez Beato

# LA DEMOLICION TOTAL DEL HISTORICO HOSPITAL E IGLESIA DE SAN FRANCISCO DE PAULA

EL 15 de diciembre de 1937 la Sesión Colonial de la Comisión de Arqueología Nacional integrada por el historiador don M. Pérez Beato, y los arquitectos especialistas Govantes, Acosta y Weiss fueron designados para informar en el expediente 62,522 instruído por el Departamento Municipal de Urbanismo, consecuente a la solicitud presentada por el Sr. Administrador de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, que fué remitido a la Comisión Nacional de Arqueología por el Sr. Alcalde Municipal. La Comisión, teniendo en cuenta los méritos que concurrían en el antiguo templo de San Francisco de Paula, aconsejó lo siguiente: 1o. Se debe autorizar la demolición del antiguo y ruinoso hospital de Paula, reservando algunas de sus columnas para conservarlas en el Museo Nacional. 2o. No debe autorizarse la demolición de la iglesia de Paula. 3o. Que se pida a la Compañía de los Ferrocarriles, propietaria de este inmueble, ceda a beneficio del Estado, la iglesia de Paula. 4o. Que la iglesia de Paula sea destinada como Monumento Nacional, para Museo y Sede de la Comisión de Arquitectura. 5o. Que se pida al superior Gobierno, que pasando la iglesia de Paula a ser Monumento Nacional y al destino que antes se expresa, se consigne un crédito para su reparación en consonancia con el mérito que le corresponde.

El dictamen de la Comisión no pudo impedir, lo que debió haberse impedido a toda cost. La Habana pierde uno de sus monumentos más interesantes.

EL lugar en que se encuentra situado el hospital y la iglesia de Paula, fué conocido desde los primeros días del establecimiento de la villa de San Cristóbal de la Habana, en su última y definitiva localización. Por documentos públicos correspondientes al año de 1559, en que se hace referencia a tiempos anteriores, consta la existencia allí de una ermita, conocida con el nombre del **Humilladero**, que como su nombre indica, tenía por destino recibir las ofrendas y votos que hacían los vecinos y navegantes, en gracias de las mercedes, solicitadas y concedidas en sus tribulaciones. A fines del siglo XVI se trasladó la ermita al lugar en que hoy existe la iglesia del Santo Cristo del Buen Viaje, que conservó durante algún tiempo el mismo fin que éste.

Inmediato al Humilladero en el litoral de la bahía, existía un pequeño anclaje o embarcadero, que se conocía con el nombre de Portezuelo de Bazago, nombre que le dió el vecino Juan Bazago, a quien el cabildo había mercedado el lugar.

Este embarcadero servía a los vecinos de la banda opuesta, o sea, de la ensenada de Guasabacoa, para sus transacciones y tráfico de los vecinos de la villa de Guanabacoa, que llegaban allí por un camino que llamaban de los naturales o de los indios.

La importancia del lugar en que estaban la ermita y el portezuelo, se evidencia por la obra realizada por el cabildo de la villa, construyendo sesenta y siete paredes o tapias, con objeto de contener los derrumbes del camino, que partía de la villa y seguía por la Alameda de Paula, causados por el desnivel que existía, y aun se manifiesta, entre la parte alta de la alameda y la orilla del mar.

Al desaparecer la ermita se mercedó el terreno a los vecinos, que después fué vendido para el hospital e iglesia.

En 3 de enero de 1665, falleció en esta ciudad el Pbro. Lcdo. D. Nicolás Estévez Borges, natural de Canarias, Beneficiado, Cura Rector de la iglesia de Cuba y en 10 de Diciembre de 1664, ante el escribano Domingo Fernández Calaza, dió poder para hacer su testamento, de con-

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

formidad con una Memoria que presentó al Iltmo. Sr. Obispo Don Juan de Santo Mathia Sáenz de Mañozca y Murillo y al Sr. Maestro de Campo don Francisco de Avila Orejón y Gastón, Gobernador y Capitán General de esta isla, y dejó por sus albaceas a los dichos señores y al Bachiller D. Juan de Avila Orejón y Gastón, hermano del Gobernador, y cura interino de la Parroquial.

Borges dejó un capital de 45,000 pesos y 4 reales, para que sus albaceas, conforme a la Memoria referida, fundasen una ermita y hospital para cuatro camas destinadas a mujeres enfermas.

El capital dejado por Borges estaba formado por el suyo propio y algún otro que le había sido encomendado por otros bienhechores.

En 1661 falleció en esta ciudad el capitán Antonio Veloso Tinoco, dejando por único heredero de sus bienes al beneficiado Estévez Borges, quien destinó esta herencia a la obra benéfica que dejó instituída. Veloso dejó un ingenio en Guanabacoa, en el lugar que llaman el Cuabal.

En 1672 falleció el Padre Alonso de Villalobos, quien dejó dispuesta la fundación de tres capellanías, con un principal de 3,775 pesos, todas a beneficio del hospital de Paula, y nombraba a sus curas capellanes de ellas, con expresión que una había de servirla desde su institución el Pbro. Juan Pantoja, confesor del hospital.

En 28 de Diciembre de 1665 falleció el Pbro. Esteban Buchardo, y por su testamento otorgado ante el escribano Domingo Fernández Calaza, instituye por heredera su alma y la distribución de sus bienes al Gobernador Dávila Orejón, el cual, en su cumplimiento aplicó la cantidad de 500 pesos de dichos bienes, **«a la fábrica del hospital que está dispuesto se haga en el barrio de Campeche y que se agreguen a los bienes del Dean D. Nicolás Estévez Borges, que está acordado han de servir para la DOTACION y fundación de dicho hospital».**

El día 27 de Febrero de 1668, se puso la primera piedra en el solar comprado por la cantidad de 1,950 pesos, y terminada la obra de la iglesia se procedió a la del hospital, que debió ser de las reducidas proporciones consiguientes a solo cuatro camas. En 1672, la hospitalidad estaba ya en funciones, como se deduce del contexto de la fundación de la capellanía de Villalobos, en la que se expresa que era confesor del establecimiento el Padre Juan Pantoja.

En 1730, un recio temporal, arruinó, según algunos y entre ellos el historiador Arrate, la iglesia y el hospital, pero no obstante esta autoridad tan respetable y contemporánea con este accidente, hay un testimonio muy eficiente de autoridad y muy digno de consideración, que limita la parte solamente de la capilla mayor y sacristía, la ruina, debiendo también de tenerse en cuenta que siempre en estos casos, se generaliza lo particular, por la impresión intensa que produce la desgracia.

Hace algunos años, encontramos en la sacristía de esta iglesia una lápida, que hoy se halla en el Museo Nacional, la que dice a nuestro parecer de manera bien terminante, la afirmación hecha anteriormente.

En dicha lápida se lee lo que sigue:

«Gobernando el Ilustrísimo Sr. M. D. Fray Juan Laso de la Vega, dignísimo Obispo de esta Diócesis, y siendo Gobernador y Capitán General el Sr. Mariscal de Campo D. Juan Francisco Güemes y Horcasitas de esta ciudad de la Habana e isla de Cuba, y administrador de este hospital D. Pedro Lodares Cota se acabó esta capilla mayor y sacristía a 2 de Abril de 1735».

En esta Memoria para nada se menciona el cuerpo de la iglesia y su fachada. De todos modos, aun dando por hecho que la obra restante sea de la misma época, muestra una respetable autoridad que con las otras felices circunstancias que le adornan, merecen ser tenidas en cuenta, en bien de nuestra cultura.

**M. PEREZ BEATO.**

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

22

# EL HOSPITAL DE PAULA

UNA resolución del Alcalde de la Habana tomada a propuesta del Jefe del Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, arquitecto Emilio Vasconcelos, ha impedido condicionalmente la demolición de la iglesia de Paula, viejo templo colonial prestigiado por la leyenda y la novela.

La historia de este doble edificio, pues fué iglesia y hospital, es interesante en grado máximo. En él la religión, la filantropía y la ciencia médica se aunaron para curar el dolor de las mujeres residentes en esta Ciudad de San Cristóbal de la Habana, sin diferenciación de razas.

El religioso habanero Nicolás Estévez Borges, cura Beneficiado de esta Capital y Arcediano y Dean que fué de la Catedral de Santiago de Cuba, por disposición testamentaria otorgada en 1664 ante el Escribano Domingo Fernández Calzada dispuso que se "fabricare con la debida decencia una ermita bajo la advocación del glorioso San Francisco de Paula, en la cual se había de colocar su imagen, y que el remanente de todos sus bienes, se emplease en obras pías a voluntad de sus albaceas, el Iltmo. S. D. Juan de Santos Matías Sáenz y Mañosca, Obispo de la Isla de Cuba y el Maestro de Campo D. Francisco Dávila Orejón Gastón, Gobernador y Capitán General de la Colonia".

Débese, pues, al Padre Estévez la fundación en 1667 del "Hospital de Mujeres de San Francisco de Paula", pues en 1665 el Obispo Santos Matías solicitó y obtuvo del Cabildo, merced de "cuatro solares" para recompensar a ciertos vecinos, del terreno que había ocupado, y hecha la remuneración debida y alcanzada la piadosa condescendencia del vecindario, levantó la fábrica del templo en tres parcelas de terreno del barrio de Campeche, uno de cuyos linderos era el mar, con una superficie de 2,889 m2. de los cuales 700 correspondieron a la iglesia y 2,189 al Hospital, constituyendo todo una sola manzana.

Por el costado que mira al Mar, adosadas al Hospital y en terrenos del mismo, se construyeron posteriormente dos pequeñas casas consideradas como una sola, que se dedicaron en tiempos pasados a "Clínica de Obstetricia".

El estado de ruina en que se encontraban los techos de este Hospital obligó al Gobierno de la Colonia a trasladar los enfermos a los altos de la Nueva Cárcel, llevándose la parte que estaba destinada al estudio de anatomía de la Facultad de Medicina, a la antigua "Casa de Enajenados" nombrada de "San Dionisio", y que estaba situada en la Calzada de San Lázaro, contiguo al Cementerio de Espada. De allí pasó a un edificio situado junto a la iglesia de San Isidrro, en cuyo lugar permaneció hasta la primera Intervención Norteamericana, que lo trasladó al edificio donde se encontraba el Cuartel de la Guardia Civil, situado en Belascoaín y Zanja, donde aún permanece.

De nuevo en el año 1730 sufrieron grandes desperfectos estos edificios al ser visitada la Habana por un ciclón, procediendo el religioso habanero D. Pedro Lodares Cota, Capellán y Administrador en aquella fecha del Hospital a reconstruirlos, comenzando por la construcción de una nave de bóveda, la capilla mayor y las laterales, con cúpula y linternas.

El arquitecto Silvio Acosta refiriéndose a la cúpula de piedra de esta iglesia, afirma en un interesante trabajo que, estudiando sus arcos formeros descansando sobre un basamento octogonal, se advierte en ella el mismo movimiento de los pequeños templos de Puebla, México, siendo bastante parecido a "La Misericordia", de Puebla, hoy en ruinas por la invasión francesa.

Las cuatro linternas, agrega, situadas en cuatro de las caras del octogono, con sus cristales azules y blancos, daban aspecto muy pintoresco al interior al ser atravesadas por la luz de nuestro sol. En su parte interior, esas linternas tienen una ornamentación original. Su misma construcción deficiente, donde no se observa el nódulo clásico en las pilastras de las hornacinas, le da un interés peculiar.

La fachada de la iglesia presenta una composición rica en detalles, mostrando tres cuerpos separados por columnas dóricas con pedestales bien proporcionados. El entablamento ofrece acertadas proporciones y la tenia que separa el friso del arquitrabe, es bastante saliente, predominando en los remates las formas piramidales.

Estando la obra sin concluir, ocupó la mitra habanera el Obispo Lazo de la Vega, que la terminó en 1745, adornando según Pezuela, con un buen retablo su altar mayor, y colocando en su fachada principal tres esculturas bastante diferentes hechas

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

de piedra, representando a San Francisco de Paula, San Pedro y San Pablo, que importó de España. En la actualidad, aunque en muy mal estado, podemos verlas en sus hornacinas labradas en la misma piedra.

Un siglo después de inaugurado el Hospital es decir, en 31 de octubre de 1765, el Obispo Pedro A. Morrell de Santa Cruz obtuvo de la Real Corona la confirmación de las Constituciones y Estatutos porque debía regirse la casa, disponiendo en sus artículos segundo y catorce que el Administrador y el Capellán fueran naturales de esta Ciudad, y además, que el patronato del Hospital, radicase en los mismos Obispos, pues con anterioridad se gobernaba por la voluntad de sus administradores y la aprobación de los Diocesanos. En 1779 donó Don José Laguardia la cantidad de doce mil pesos para la edificación de la planta alta del Hospital.

El Hospital y su iglesia llevaron una vida normal hasta que la "Havana Central Railroad Co.", decidió adquirir dichas edificaciones, por serles necesarias para el desenvolvimiento de sus líneas y almacenes, ofreciéndole al Obispo la suma de 165 mil pesos, proposición que una vez consultada fué aceptada por éste, otorgándose al efecto un contrato privado que suscribieron el propio Obispo en su carácter de Patrono de la fundación y D. Manuel Luciano Díaz, Vicepresidente y representante de la expresada Compañía.

Luego de una serie de pleitos entre la Compañía y el Patronato del Hospital, la expropiación llevóse a cabo por la aludida Compañía que una vez en posesión de dichos edificios, los convirtió en almacenes.

Esta es, en síntesis, la historia escueta de estos edificios en quienes sus prolongadas existencias y principalmente el abandono en que se le ha tenido, los años han marcado dolorosa huella en sus muros y techos.

Afirma Sánchez de Fuentes, que la primera Clínica de Obstericia que hubo en Cuba fué allí establecida, inaugurándola el doctor Domingo Rosaínz en 1831, siendo el Hospital el objeto predilecto de los desvelos de un número considerable de personas de uno y otro sexo que ocuparon lugar preferente en nuestra historia: los obispos Espada, Lazo de la Vega y Morell de Santa Cruz; el Gobernador Don Luis de las Casas; el Conde de Santa Clara y su esposa la señora Teresa Sentmanat; el doctor Tomás Romay, Don Nicolás Gutiérrez; el doctor Fernando González del Valle, etc.

El Obispo Espada, agrega el propio Sánchez de Fuentes, el hombre a quien tanto deben los cubanos, lo amaba de tal modo que al morir, hízole ofrecer al doctor Nicolás Gutiérrez que no lo abandonaría nunca; y en efecto, él, que desde el año 1828 era médico del Hospital, demostró la intensidad de su afecto, cuidando de sus enfermas, hasta el año 1890 que murió. Este ilustre hombre de ciencia, llena la historia de esta casa con un período de 62 años, en el que puso a su servicio toda su capacidad reconocida y proclamada por las eminencias médicas de París y todo su prestigioso valer con las autoridades, con los hombres más influyentes y con el pueblo entero de la Habana.

Augusto Menocal, alumno eminente de pintura de la Escuela de San Alejandro, y en la actualidad Profesor por oposición de la asignatura Historia del Ar

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

3

24

te Industrial y Dibujo Decorativo de la Escuela Industrial de Rancho Boyeros y alumno ayudante de la Cátedra de Dibujo a mano alzada de Escuela de Ingenieros y Arquitectos de nuestra Universidad, afirma en un trabajo periodístico dado recientemente a la publicidad, que uno de los detalles curiosos de este edificio es la existencia de una escalera muy estrecha, oculta en el espesor de un muro que arranca de una de las salas del Hospital y desembarca en la parte alta del crucero de la iglesia, suponiendo que esa escalera se dedicara a las enfermas que allí se encontrasen cumpliendo alguna condena, para asistir al sacrificio de la Misa, através de una reja que aunque no existe en la actualidad, se supone que allí estuvo, por las huellas que se observan en las piedras del muro. La entrada a esa escalera, afirma Menocal, estaba tapiada, pero él descubrió su existencia por un hombre del pueblo que se lo indicó, mostrándole una claraboya (ojo de buey) por la que penetró utilizando una antigua reja como escalera.

Se advierte también dentro de este templo otra escalera, igualmente de piedra y de trazado muy irregular que daba subida al coro.

Menocal que es un artista del pincel, admirando las bellezas de este templo, le ha dedicado algunos meses de trabajo pintando una serie de magníficos cuadros al óleo, algunos de los cuales reproducimos con este trabajo.

El edificio que ocupó la iglesia, que está hoy casi en ruinas, no debemos permitir que manos profanas lo mutilen o demuelan.

No ocurre lo mismo con el Hospital que es una obra posteriormente levantada y de construcción arquitectónica vulgar.

El patio de la iglesia es de gran belleza, destacándose sus columnas de cantería de buenas proporciones, principalmente las de las esquinas sobre las que se apoyan cuatro arcos, que dicho sea de paso, están agrietados, habiendo en algunos descendido la clave en forma peligrosa para su estabilidad.

Se nos informa que el Departamento de Urbanismo del Municipio tiene hecho los estudios necesarios para convertir la Alameda de Paula en una gran Avenida, prolongación de la del Puerto.

No sabemos si en el proyecto se incluye la restauración de la iglesia, como se hizo con la Plaza de Armas y de la Catedral.

La "Comisión Nacional de Arqueología", recientemente creada a propuesta del doctor José María Chacón y Calvo Director de Cultura de la Secretaría de Educaión, tendrá entre otras finalidades más, la conservación y estudio de los monumentos precolombinos y coloniales y por lo tanto, seguramente abordará el estudio de este edificio, que se supone proyectado por el arquitecto Juan de Herrera, proponiendo al Gobierno lo que estime más acertado y conveniente. — LUIS BAY SEVILLA.

Publicado primeramente en Arquitectura, oct., 1937

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

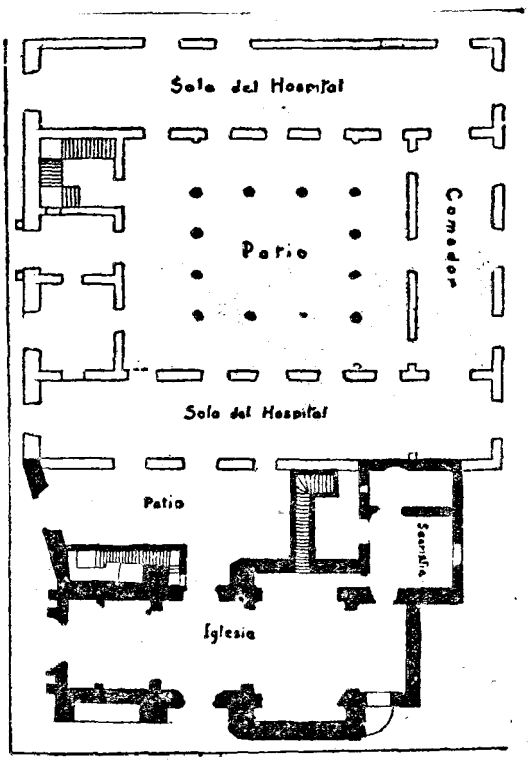


Calle Paula

Calle Sn Ignacio

4

25

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

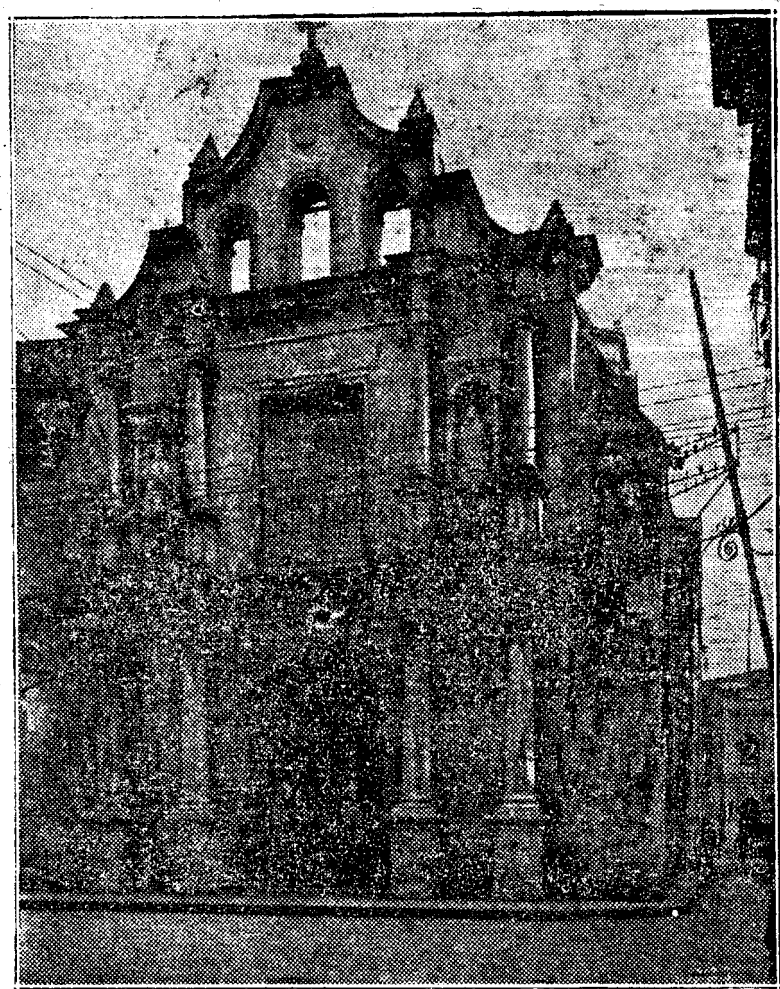

**Una vista de la entrada principal de la antigua iglesia de San Francisco de Paula, anexa al Hospital de ese mismo nombre, que radicó en las calles de Paula y San Ignacio. Las ruinas de este histórico templo, uno de los primeros construídos en la primitiva San Cristóbal de la Habana, nos dan aún una idea de la riqueza arquitectónica que poseía esa edificación.**

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# LA AVENIDA DE CIRCUNVALACION DEL PUERTO

Tema urbano de actualidad palpitante es el relativo a la demolición del Hospital e Iglesia de Paula del cual se ha venido ocupando la prensa de nuestra capital con diversas informaciones sobre esta construcción, una de las mas antiguas de La Habana que por el fín benefico a que estuvo dedicado es uno de los sitios mas tradicionales..

Este Hospital e Iglesia fueron expropiados por los Ferrocarriles Unidos de La Habana, hace mas de 30 años y se demolió en aquella fecha toda la parte del fondo habiendo establecido las distintas vías ferreas para las necesidades de los muelles, habiendo dejado el resto de la construcción en estado de completo abandono hasta el mes de junio de 1937, en que el Administrador General de dichos Ferrocarriles solicitó licencia para su demolición total y el establecimiento de nuevas vías ferreas para facilitar el transporte de mercancias hacia los distintos espigones del Puerto.

Esta solicitud fué denegada en cuanto a la Iglesia que por su construcción puede considerarse como una reliquia histórica, debiendo ser conservada en su estructuración actual, ejecutando aquellas obras indispensables para su consolidación y conservación, instalandose en ella un Museo o bien que continue bajo la administración de sus propietarios. El otro aspecto se refiere al antiguo Hospital de Paula el que a mi juicio no ofrece interes histórico ni arquitectónico digno de tomarse en consideración, a no ser las arcadas y columnas que encuadran el patio, estos ofrecen una construcción original a manera de troncos de palmeras, pero los salones y naves, se encuentran en tal estado de abandono que

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

28

sus techos amenazan ruinas y deben ser demolidos. En tal virtud, me permito proponer a usted sea denegada la solicitud en cuanto a la Iglesia, no así en lo que respecta al Hospital que puede autorizarse su demolición.

Sobre la historia de la Iglesia veamos lo que a este respecto informó el Dr. Perez Beato en la Comisión de Arqueología, a cuyo organismo hubo de solicitarse informe por el Sr. Alcalde Municipal

Dice el Dr. Pérez Beato:

"CONSIDERACIONES HISTORICAS":

"El lugar en que se encuentran situados el Hospital y la Iglesia de Paula, fué conocido desde los primeros días del establecimiento de la Villa de San Cristobal de La Habana, en su última y definitiva localización. Por documentos públicos correspondientes al año 1559, en que se hace referencia a tiempos anteriores, consta la existencia allí de una Ermita, conocida con el nombre de Humilladero, que como su nombre indica, tenía por destino recibir las ofrendas y votos que hacían los vecinos y navegantes, en gracia de las mercedes, solicitadas y concedidas en sus tribulaciones. A fines del siglo XVI se trasladó la Ermita al lugar en que hoy existe la Iglesia del Santo Cristo de Buen Viaje, que conservó durante algún tiempo el mismo dictado de Humilladero, que reemplazó la dominación actual y sirvió al mismo fin que este".

"Inmediato al Humilladero en el Litoral de la Bahía, existia un pequeño anclaje o embarcadero, que se conocía con el nombre de Portezuelo de Bazago, nombre que le dió el vecino acaudalado Juan Bazago, a quien el Cabildo había mercedado el lugar".

"Este embarcadero servia a los vecinos de la banda opuesta o

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

sea de la Ensenada de Guasabacoa, para sus transacciones y trafico de los vecinos de la Villa de Guanabacoa que llegaban allí, por un camino que llamaban de los naturales o de los indios".

"La importancia del lugar en que estaba la Ermita y el Portezuelo se evidencia por la obra realizada por el Cabildo de la Villa construyendo 67 paredes o tapias, con objeto de contener los derrumbes del camino que partía de la Villa y seguia por la Alameda de Paula, causados por el desnivel que existía y aun se manifiesta entre la parte alta de la Alameda y la orilla del mar".

"Al desaparecer la Ermita se mercedó el terreno a los vecinos que después fué vendido para la edificación del Hospital e Iglesia.

"En 3 de enero de 1665 falleció en esta ciudad el Pbro. Lcdo. D. Nicolás Estevez Borges, natural de Canarias, beneficiado Cura Rector de la Iglesia de Cuba y en 10 de diciembre de 1664, ante el escribano Domingo Hernández Calasa dió poder para hacer su Testamento, de conformidad con una Memoria que presentó el Illmo. Sr. Obispo Dn. Juan de Santo Mathia Saenz de Mañozca y Murillo y el Maestro de Campo Dn. Francisco de Avila Morejón y Gastón, Gobernador y Capitán General de esta Isla, y dejó por sus Albaceas a los dichos señores y al Bachiller Dn. Juan de Avila Orejón y Gastón, hermano del Gobernador y Cura interino de la Parroquial.

Borges dejó un capital de $45.002, y cuatro reales, para que sus albaceas conforme a la memoria referida fundasen una Ermita y Hospital, para cuatro camas, destinadas a mujeres enfermas.

El capital dejado por Borges estaba formado por el suyo propio y algún otro que le había sido encomendado por otros bienhechores.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

30

En 1661, falleció en esta ciudad el Capitán Antonio Veloso Tinoco, dejando por único heredero al beneficiado Estevez Borges, quien destinó esta herencia a la obra benéfica que dejó instituida. Veloso dejó un Ingenio en Guanabacoa en el lugar que se llamaba el Cuabal.

En 1672 falleció el Padre Alonso de Villalobos, quien dejó dispuesta la fundación de tres capellanias, con un Principal de $3.375.00 todas a beneficio del Hospital de Paula, nombraba Capellanes de ellas y con expresión que una bahía de servirla desde su Institución el Pbro. Juan Pantoja confesor del Hospital.

En 28 de diciembre de 1665 falleció el Pbrto. Esteban Buchardo y por su Testamento otorgado ante el Escribano Domingo Fernandez Calaza, instituye por heredera su alma y la distribución de sus bienes al Gobernador Davila Orejón, el cual en su cumplimiento aplicó la cantidad de $500.00 de dichos bienes, a la Fábrica del Hospital que está dispuesto se haga en el Barrio de Campeche y que se agreguen a los bienes del Dean Dn. Nicolas Estevez Borges, que está acordado han de servir para la fundación y dotación de dicho Hospital.

El día 27 de febrero de 1668, se puso la primera piedra, en el solar, por la cantidad de $1.950.00 y terminada la obra de la Iglesia se procedió a la del Hospital, que debió ser de las reducidas proporciones siguientes a solo cuatro camas. En 1672 la Hospitalidad estaba ya en funciones, como se deduce del contesto de la fundación de la capellanía de Villalobos, en la que se expresa que, era confesor del establecimiento el padre Juan Pantoja.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

31

En 1730, un recio temporal, arruinó según algunos y entre ellos el historiador Arrate, la iglesia y el hospital, pero no obstante esta autoridad tan respetable y contemporanea con este accidente hay un testimonio muy eficiente de autoridad y muy digno de consideración, que linita a la parte solamente de la Capilla Mayor y Sacristia la ruina, debiendo también tenerse en cuenta que siempre en estos casos, se generaliza lo particular por la impresión intensa que produce el accidente.

Hace algunos años encontramos en la sacristia de esta Iglesia una lápida, que hoy se halla en el Museo Nacional la que dice a nuestro parecer de manera bien terminante, la afirmación hecha anteriormente.

En dicha lápida se lee, lo que sigue:

"Gobernador el Ilustrisímo señor M. D. Fray Juan Laso de la Vega, dignísimo Obispo de esta Diosecis: y siendo Gobernador y Capitán General el señor Mariscal de Campo Dn. Juan Francisco Güemes y Orcasitas de esta ciudad de La Habana e Isla de Cuba; y Administrador de este Hospital Dn. Pedro Lodares Cota se acabó esta Capilla Mayor y Sacristia a 2 de abril de 1735".

En esta memoria para nade se menciona el cupero de la Iglesia ni su fachada. De todos modos aun dando por hecho que la obra restante sea de la misma epoca, muestra una respetable autoridad que con las otras felices circunstancias que la adornan, merecen ser tomadas en cuenta en bien de nuestra cultura.

CONSIDERACIONES DE ORDEN TECNICO.

Nuestra Arquitectura Colonial viene interesando de manera muy estimable no solo a los profesionales para quienes constituye un

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

32

religioso deber su estudio, sino todos aquellos que estiman estas desciplinas, básica manifestación de la civilización de los pueblos.

Precisando los méritos artísticos que los especializados en estos estudios han encontrado en la Iglesia objeto de nuestro informe, debemos en primer lugar reproducir la opinión del Catedratico de nuestra Universidad Sr. Joaquin Weiss, que se expresa en estos expresivos términos: "Esta Iglesia recuerda las obras de los inmediatos sucesores de Herrera en España, y en ellas se pulsan ya, claras notas barocas, un tanto recias, debido particularmente a la pesada espadaña que la corona".

Nuestro compañero el Sr. Silvio Acosta, nos permitirá porque lo creemos muy interesante y de positiva autoridad, que se reproduzca aquí, lo escrito por el, en su trabajo titulado "Decoración de fachadas" en el cual se expresa así:

"La fachada de San Francisco de Paula, presenta la misma disposición que la de San Francisco: usando los tres cuerpos seprados por colomnas dóridas con pedestal, de proporción perfecta y de base lórica en San Francisco. No así la de Paula que se acerca a la base ática. Los dos entablamientos son iguales, aunque de mejor proporción y refinamiento en la iglesia franciscana. La tenia que separar el friso del arquitrabe, es bastante saliente en ambos casos. Si las hornaciones presentan alguna diferencia descansan sin embargo en el mismo basamento. Los huecos de los cuerpos superiores presentan planos en resaltos y sus arcos de medio punto descansan sobre impostas molduras. Si en Paula observamos los

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

remates piramidales, San Francisco los barroquisa, haciendoles en los vertices una esfera y descansandolos sobre apoyos curvilineos. Si la hermosa fachada de San Francisco se corona con su torre de apariencia romanica con severas lineas que encaja perfectamente en esa fachada de composición herreriana-barroca; la iglesia de Paula necesitando una espadaña, se separa del linealismo de sus cuerpos inferiores para rematar en un piñón barroco (analogo al lateral del templo franciscano) sin conseguir efectos dinámicos en el plano vertical y solamente en sus bordes". Si observamos la cúpula de Paula con sus arcos formeros, descansando sobre un basamento octagonal, encontramos en ella el mismo movimiento de los pequeños templos de Puebla (México) siendo de un parecido bastante grande la "Misericordia de Puebla", hoy en ruinas por la invasión francesa.

Las consideraciones técnicas de los Sres. Weiss y Acosta valorizan los méritos y la importancia de este pequeño templo que pretendemos conservar, dandole el carácter de monumento nacional para que sea parte de nuestro patrimonio cultural.

No ha podido como expusimos antes, fijar la fecha exacta de su construcción ni conocemos el artífice a quien se debe. Existen algunos templos que guardan semejanza en sus detalles con este; San Francisco, ya indicado, el Seminario Conciliar y Santo Domingo de Guanabacoa, de esta consta la época de su construcción y el Arquitecto su autor. En una lápida que existe en su fachada se lee, año de 1748 y por autor al Teniente Lorenzo Camacho.

San Francisco presenta en la fachada de su convento, una lápida con el escudo de la orden y la leyenda: Anno domini 1751.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

34

Ninguno de los particulares consignados y otros mas, que no es necesario señalar aquí, son suficientes para poder sacar nada que nos guie y ponga en relación estas fechas dadas con las que ignotamos de otros que carecen de este dato precios.

Acordada de esta manera la demolición de los restos del antiguo Hospital, se consigue llevar a vías de realidad una de las necesidades urbanas mas apremiantes, dentro de los límites de La Habana antigua, o sea la Avenida de Circunvalación.

Es de todos bien conocido las grandes facilidades que al transito citadino le ha proporcionado la Avenida Céspedes o sea la prolongación del Malecón desde el Paseo de Martí hasta la antigua Capitanía del Puerto, con sus bellos parques y amplia avenida que permite en muy corto período salir desde el sector de las calles estrechas y congestionadas a la parte extramuros de mas amplias y fáciles vías de comunicaciones sin interrupciones de ningun género.

Esta Avenida que puede prolongarse facilmente, suprimiendo los elevados del tranvia electrico conduciria hasta la Plazoleta de Luz y desde aquí por la Alameda de Paula, modificando su estructuración actual, que no responde a ninguna necesidad urbana, se llega hasta los muros del Hospital de Paula, a través del cual y haciendole un rodeo a la Iglesia se continuaría por la calle Desamparados, que debe ser ensanchada en una parte, hasta tomar el que tiene frente a los Muelles de la Ward Linea, frente a la calle Compostela., uniendose con la Avenida de Bélgica o Egido la que deberá a su vez regular su latitud en la misma proporción que tiene en casi toda su extensión; este cinturón de amplias avenidas permitirá aun mas la fácil circulación; y cuya obra no represen-

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

35

ta grandes inversiones ya que afortunadamente las expropiaciones y demoliciones son de casas muy antiguas de un valor casi insignificante comparado con las grandes ventajas que reportaría esta inversión.

La Habana, junio de 1938.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

MUNICIPIO DE LA HABANA

DEPARTAMENTO DE URBANISMO. 36

La Habana, Junio 1 de 1939.

Señor Alcalde:-

Por la Compañía de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, se solicitó licencia para demoler los restos del antiguo Hospital de Paula y la Iglesia del mismo nombre, así como unir las líneas existentes de la calle Desamparados con la de la Alameda de Paula para facilitar la comunicación con los muelles de la Post Havana Dock Co.-

A esta solicitud hube de informar a usted con fecha 25 de Agosto de 1937 que no se ofrecía inconveniente en cuanto a la demolición del Hospital, pero no en lo referente a la Iglesia, que por ser considerada como monumento histórico, no podía accederse a lo solicitado, con cuya opinión estuvo también de acuerdo la Comisión Nacional de Arqueología; este informe aprobado por usted y cuya copia acompaño, fué notificado a la referida Compañía, con el que no estuvo conforme, habiendo presentado el oportuno recurso, que fué declarado sin lugar y de consiguiente firme la resolución por la que se denegó la licencia para demoler la Iglesia de Paula.-

La Compañía, no conforme ha presentado un recurso contencioso administrativo, ante la Audiencia de esta Capital, a cuyo centro fueron remitidos los antecedentes y el expediente administrativo con fecha de 1939, estando pendiente de la resolución que dicte dicha Sala.-

Ahora bien, como en el informe se proponía la remisión al Ayuntamiento de estos antecedentes para tomar los acuerdos oportunos, tanto para evitar la demolición de la Iglesia como la prolongación de la Alameda y el ensanche de la calle Desamparados, para formar la Avenida de Circunvalación del Puerto, tengo el honor de dar cuenta a usted con el presente proyecto, que comprende los siguientes puntos:-

PRIMERO:- Declarar monumento histórico la antigua Iglesia de Paula, y de consiguiente obra de utilidad y necesidad pública; iniciando el oportuno Expediente de expropiación, tanto del terreno que ocupa la Iglesia, como del pequeño parque que al costado Este del mismo se proyecta, de acuerdo con el plano adjunto, ocupando una superficie de 920 metros cuadrados que tasados a razón de $25.00 importan en total la cantidad de $23.000.00.-

SEGUNDO:- Prolongación de la Alameda de Paula hasta su unión con la calle de Desamparados con una latitud de 16.00 metros que hacen una superficie de 660 metros cuadrados, los que tasados a $25.00 dan un total de $16,500.00.-

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

37

TERCERO:- Rectificación y regulación de la Alineación de la Acera Norte de la calle Desamparados desde San Ignacio a Damas y de Compostela a Ave.de Bélgica, dándole una latitud mínima de 16.00 metros y por cuya alineación quedan afectadas las casas, que no podrán ser reconstruídas ni reparadas si nó retiran sus fachadas a las alineaciones previamente fijadas en este plano.-

La casi totalidad de las casas afectadas son de construcción antigua, la mayoría de una planta por lo que las expropiaciones serán solamente por el terreno que pierde cada una de las fincas con excepción de las casas Desamparados Nos. 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20 y 22, se pierden en su totalidad, así como las señaladas con los números 5 y 7 de San Isidro.- Las casas Nos. 64, 66 y 68 de Desamparados tendrán igualmente que ser expropiadas en su totalidad, ya que la parte que les queda son tan pequeñas que no sirven para edificar, debiendo ser agregadas a las casas colindantes.- Estas fincas para valorizarlas se ha tomado como promedio el metro cuadrado de terreno á $25.00 y el de fabricación á $15.00, según se relaciona a continuación:-

| CALLE | $M^2$.TERRENO | $M^2$.FABRICACION | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|
| Desamparados No.6.- | 152.83 | 152.83 | $ 6,111.20 |
| " 8-10- | 57.50 | 115.00 | 3,162.50 |
| " 12.- | 38.87 | 77.74 | 2,137.65 |
| " 14-16-18-20 | 118.20 | 236.40 | 6,501.00 |
| " 22.- | 43.40 | 130.20 | 3,038.00 |
| " 64-66.- | 121.50 | 121.50 | 4,860.00 |
| " 68.- | 51.86 | 51.86 | 2,074.40 |
| San Isidro 5.- | 59.84 | 59.84 | 2,393.60 |
| " 7.- | 58.96 | 58.96 | 2,358.40 |
| | | | $33,636.75 |

El resto de las casas que pierden un total de 672.63 metros cuadrados a razón de $25.00 el metro cuadrado de terreno importarán $16,815.75; además se expropiará la curva de intercepción de Avenida de Bélgica con Desamparados pertenecien te a los Ferrocarriles, que tiene una superficie de 488.48 metros cuadrados a razón de $25.00, hacen un total de $12,212.00.-

RESUMEN:

El valor total de las expropiaciones que han de llevarse a cabo para el ensanche de Desamparados, prolongación de la Alameda de Paula, así como la Iglesia, son los siguientes:

| | |
|---|---|
| 1.- Iglesia y Parque.---------- | $ 23,000.00 |
| 2.- Prolongación Alameda.---------- | 16,500.00 |
| 3.- Ensanche de Desamparados, incluyendo demolición total.---------- | 33,636.75 |
| 4.- Id. Id. demolición parcial.---------- | 16,815.75 |
| Terrenos del F.C. en Desamparados y Ave. de Bélgica.---------- | 12,212.00 |
| TOTAL:---------- | $ 102,164.50 |

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

De esta cifra hay que disponer de las partidas 1, 2 y 3, o sea la cantidad de $73,136.75 para su aplicación inmediata, y el importe de la partida 4 se aplicará a medida que se vayan demoliendo y reconstruyendo las casas afectadas, de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas de Construcción.-

Al someter a su aprobación el presente proyecto para su remisión al Ayuntamiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley Orgánica de los Municipios, quiero llamar su atención y la del Consistorio, acerca de la importancia que en el orden urbano tiene, tanto por las grandes facilidades que a la circulación del Puerto ha de prestarle al conseguirse con ello completar el circuito de la Avenida de circunvalación que comenzando con el Nuevo Malecón ó Avenida Céspedes y continuando por frente a los muelles de la Post Habana Dock, hasta la Plazoleta de Luz y siguiendo por la Alameda y la prolongación propuesta, hasta Desamparados y por esta hasta la Ave. de Bélgica ó Egido; facilitando la descongestión de los muelles ofreciendo una amplia y fácil salida de todo el Litoral; también tiene una gran importancia en el orden histórico y arqueológico, ya que el proyecto comprende fundamentalmente la conservación y restauración de la Iglesia de Paula, conforme lo tienen interesado todas nuestras instituciones culturales y sobre todo la Comisión de Arqueología, y los múltiples artículos en periódicos y revistas que se han publicado abogando por la no destrucción de esta reliquia histórica que tan unida se encuentra a la vida tradicional de nuestra Ciudad.-

Por todo lo cual me permito proponer a usted sea elevado atento Mensaje al Ayuntamiento, interesando se tome acuerdo abarcando los siguientes extremos:-

PRIMERO:- Declarar obra de necesidad y utilidad pública la antigua Iglesia de Paula, no permitiendo su demolición, y destinarla a Museo Colonial de la Ciudad, iniciando el oportuno Expediente de expropiación forzosa.-

SEGUNDO:- Aprobar el proyecto de prolongación de la Alameda de Paula a través de los terrenos que ocupó el antiguo Hospital del mismo nombre, según plano ejecutado por el Depto.de Urbanismo.

TERCERO:- Aprobar el proyecto de ensanche de la calle de Desamparados, desde la calle de San Ignacio, hasta Damas con un ancho mínimo de 16 metros; y desde Compostela a Avenida de Bélgica con el mismo ancho.-

CUARTO:- Aprobar el ensanche de la Avenida de Bélgica desde la calle Arsenal hasta Desamparados con el mismo ancho de 15 metros que tiene esta Avenida en toda su extensión.-

De usted atentamente,

Emilio Vasconcelos
EL ARQUITECTO MUNICIPAL
JEFE DPTO. DE URBANISMO

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# INFORME A LA SOCIEDAD COLOMBISTA PANAMERICANA SOBRE EL PROYECTO DE COMPRA POR LA MISMA DE LOS EDIFICIOS Y TERRENOS DE LA IGLESIA DE PAULA PARA ESTABLECER UN CENTRO HISTORICO AMERICANO

Bien merece la Iglesia de Paula que se la declare monumento nacional. Según refiere uno de los tres primeros historiadores de Cuba, Antonio J.Valdés, en su Historia de la Isla de Cuba y en especial de La Habana, el 27 de febrero de 1668 se puso la primera piedra de la Iglesia y Hospital de San Francisco de Paula, gobernando la Isla el Maestre de Campo D. Francisco Oregón Gastón y siendo Obispo de Cuba el Sr.Santos Matía.

La fundación de dichas iglesia y hospital la promovió y costeó D.Nicolás Estévez Jorges, cura beneficiado de la Parroquial Mayor de La Habana y Deán electo de la Catedral de Cuba, quien, en su testamento, dejó el remanente de sus bienes para esos fines, nombrando albaceas a los citados Gobernador y Obispo.

La cantidad legada por Estévez Jorges - según refiere Jacobo de la Pezuela en su Diccionario... de la Isla de Cuba - fué de 45,002 pesos fuertes y 4 reales, y el testamento tenía fecha 10 de diciembre de 1664, poco antes de morir el referido Deán. Los fines de su legado eran la fundación de un hospital, destinado exclusivamente al sexo femenino y a las enfermedades que en el testamento se expresaban. Pezuela difiere de Valdés en cuanto al Obispo nombrado albacea, pues indica que lo fué, no Santos Matía, sino Juan Saenz de Mañosca, así como a la fecha de construcción del edificio, pues dice que éste se levantó en 1667. Agrega dicho historiador que los albaceas contribuyeron con una capellanía de 2,000 ps.fs.para el pago del capellán, P. Alfonso de Villalobos.

Un violento huracán, que asoló esta capital el 26 de septiembre de 1730, arruinó totalmente la iglesia y parte del hospital. Pero todo quedó reconstruído al siguiente año con los donativos del Ayuntamiento, del Capitán General, Martínez de la Vega, del Vicario General, D. Pedro de Torre, y de los vecinos de la Ciudad.

Nuevos legados y mandas permitieron ir aumentando en los años siguientes el número de camas que en tiempos del Marqués de la Torre, llegaron a 30.

En 1797 la señora Da. Teresa de Sentmanat, condesa de Santa Clara, esposa del Capitán General, tomó a su cargo la protección de este asilo, logrando, mediante las contribuciones de sus amistades y del público en general, que fuesen reparadas las salas, se edificasen otras nuevas y se renovasen los muebles. Parece que en medio del desbarajuste y atraso científico y sanitario que padecieron casi todos los hospitales durante la época colonial, éste de San Francisco

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

de Paula era uno de los mejor atendidos, pues el Dr.Jorge LeRoy y Cassá, en estudio sobre el Desenvolvimiento de la sanidad en Cuba durante los últimos cincuenta años (1871-1920), afirma que "aunque sus condiciones guardaban relación con la época en que se fabricó, por su buena administración gozó siempre de la mejor fama como establecimiento nosocomial".

Los patronos natos de este hospital fueron los obispos diocesanos; y hasta 1812 administraban el establecimiento los capellanes del mismo, dividiéndose desde esa fecha ambos cargos; el gobierno interior corría a cargo de las hermanas de San Vicente de Paul. Pezuela ofrece las estadísticas de enfermos en todo el año de 1861, con un total de 945 asistencias, de las que salieron curados 492 personas, y muertos, 347, con un remanente de enfermos para el año siguiente de 106. No obstante este movimiento, el personal facultativo en 1862 estaba reducido a 1 médico, 1 cirujano, y 1 practicante.

En 1907 el Patronato del Hospital, vendió la finca a una empresa particular, que lo dedicó a almacén, encontrándose hoy en completa ruina y en peligro de fatales derrumbes.

Pero, además de su valor histórico, tiene la Iglesia de Paula singular mérito artístico, reconocido por muchos de nuestros más sobresalientes arquitectos.

En efecto, el Sr.Joaquín Weis y Sánchez, profesor de Historia de la Arquitectura de la Universidad de La Habana, en su muy valiosa obra Arquitectura cubana colonial, dice que la fachada de la Iglesia de San Francisco de Paula "recuerda las obras eclesiásticas de los inmediatos sucesores de Herrera en España y en ella se pulsan ya claras notas barrocas, un tanto recias debido particularmente a la pesada espadaña que la corona, en lugar del usual frontón post-herreriano". Y al referirse a la cúpula de la iglesia la califica como "probablemente la más interesante de las pocas que nos ha legado la colonia", agregando; "la composición de masas en esta cabecera de la iglesia, reflejando en su desnuda reciedumbre el templo de los hombres de la época, es, aún en su actual estado ruinoso, del mayor efecto", y llama la atención, como detalle curioso, sobre "el valor en el conjunto del motivo de las ventanas del tambor, pese a la desproporción de su modenatura, que irrumpe en el entablamento: uno de esos enigmas del vero arte que desafían toda crítica academica".

El profesor Silvio Acosta encuentra en la cúpula de Paula, "con sus arcos formeros descansando sobre un basamento octagonal, el mismo movimiento de los pequeños templos de Puebla, México, siendo de un parecido bastante grande a La Misericordia de Puebla". Ve también Acosta en la fachada de la Iglesia de Paula la misma "composición riquísima" de la de San Francisco, "con detalles tan puros, que aseguran que el arquitecto que la proyectó, no solamente era un verdade-

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

ro artista, sino que poseía un profundo conocimiento de la técnica arquitectónica", aunque en la fachada de Paula observa algunas diferencias con la de San Francisco, tales como la base ática de las columnas que separan los tres cuerpos, y "si la hermosa fachada de San Francisco se corona con su torre de apariencia románica, con severas líneas que encajan perfectamente en esa fachada de composición herreriana-barroca, la Iglesia de Paula, necesitando una espadaña, se separa del linealismo de sus cuerpos inferiores para rematar con un piñón barroco (análogo al lateral del templo franciscano) sin conseguir efectos dinámicos en el plano vertical y solamente en sus bordes".

Augusto Menocal, pintor y arquitecto, enamorado de esa vieja iglesia colonial, la ha elegido como tema para una colección de cuadros que ejecutó durante año y medio, y en entrevista que le hizo el periodista y artista Armando Maribona, rompe lanzas por la conservación y restauración de la iglesia, y del patio central, no así del hospital, que juzga no merece el empeño de conservación que la iglesia y hasta "estorba para la mejor visión y admiración de varios detalles que avaloran la iglesia, por ejemplo las escaleras del coro y el arco con la escalera secreta, ambos en el patio situado entre la Iglesia y el hospital, y considera que las salas de este último se deben convertir en jardines que le den fondo a las arcadas del patio".

Por último, el arquitecto Aquiles Maza, en carta que nos ha escrito pidiéndonos nuestra cooperación a fin de salvar ese que llama "tan curioso monumento" al referirse a la cúpula de la iglesia de Paula dice que "tiene una de las soluciones más sencillas e ingenuas de todo el barroco colonial español".

Teniendo en cuenta todas estas razones justificativas del alto valor histórico y artístico que posee la Iglesia de Paula, considero la adquisición de la misma y de sus terrenos colindantes y su conservación y restauración, de utilidad nacional.

El proyecto, pues, de la Sociedad Colombista Panamericana, en tal sentido encaminado para establecer en dichos lugar y edificaciones un centro histórico americano, tiene que merecer la entusiasta aprobación de todos cuantos de veras se interesen por la defensa de nuestros valores históricos y artísticos y el progreso y engrandecimiento culturales de la República.

La Habana, 3 de Agosto de 1942.

Emilio Roig de Leuchsenring
Historiador de la Ciudad.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# Se Expropiarán los Terrenos de la Antigu Iglesia de Paula

Los Ferrocarriles Unidos de la Habana, que como toda empresa extranjera poco se preocupa de mantener latente la tradición y conservar nuestros monumentos históricos, ante el desmedido afán de ampliar la esfera de sus negocios y los márgenes de sus explotaciones, no han de lograr demoler la Iglesia de Paula, una de nuestras más antiguas y arquitectónicas construcciones, cuya primera piedra fué colocada el día 27 de febrero de 1668.

Esta reliquia no ha de caer bajo la piqueta y la ambición de estos pseudos-colonizadores. La campaña mantenida con fé inquebrantable por la "Revista Habana" se halla en vías de coronarse por un lisonjero éxito, ya que nos consta ha de presentarse una moción a la Cámara Municipal interesando la expropiación forzosa del vetusto edificio que será restaurado para conservarlo como un recuerdo evocador del antaño, que perpetúe el paso de la era colonial, contando a las generaciones del presente y el futuro, que en todas las épocas han existido seres altruistas dispuestos a prodigar el bien.

La Iglesia de Paula no es el resultado de una iniciativa oficial. La fundación de esta obra se debe exclusivamente al legado del Presbítero Licenciado Don Nicolás Estévez y Borges, natural de Islas Canarias y el que al fallecer en esta Capital el 3 de Enero de 1663 legó sus bienes y su fortuna ascendentes a cuarenta y cinco mil pesos, cuatro reales y dos centavos para construir esta Iglesia y su hospital.

La terminación de la Capilla Mayor y Sacristía, según lápida que se conserva en el Museo Nacional, "se acobó en 2 de abril de -735", suponiéndose que se refiera a la reedificación de los daños causados por el horrible temporal de 1730 que desvastó en gran parte toda la población, pues de los documentos originales de la fundación de la *Capellanía de Villalobos* aparece que el Hospital de Paula funcionaba con sus cuatro camas en 1672.

La Iglesia se conservará por las gestiones de algunos Concejales y al tomarse el acuerdo de la expropiación y reedificarse al primitivo estilo colonial, ratificamos nuestra petición de que se establezca en la misma el Museo Municipal, del que carecemos en nuestra Capital y que puede servir como pretexto para la atracción del turismo, tomando las cantidades necesarias para su instalación de las cuantiosas sumas que anualmente se consignan en el presupuesto para la llamada Comisión Municipal.

Si a las acertadas iniciativas de los ediles ofrece su cooperación el señor Hierro, Jefe del referido Departamento, no sólo adquirirá el Municipio una valiosa y artística propiedad, sino que por primera vez se anotará una acción útil y beneficiosa ese organismo que sólo sabe presentar a nuestros visitantes espectáculos muy atrayentes, pero que nos colocan en un inferior nivel cultura.

Por lo pronto la Compañía de Ferrocarriles no ha de demoler la Iglesia de Paula y de las ansias progre del Alcalde Beruff Mendieta de esperar que en la misma, despu reconstruída, se establezca el ta cesario Museo Municipal.

El expediente de expropiació confeccionándose, y en ello tie pecial interés y una parte pri lísima en la conservación de ese cio legendario el Ingeniero Emilio Vasconcelos, Jefe del D tamento de Urbanismo, que de comienzo de las pretensiones compañía ferrocarrilera se opu sueltamente a su demolición, has tos momentos en que en la Aud de la Habana se encuentra un so pendiente de fallo sobre la p dida demolición de la Iglesia de que debemos conservar a cua costo.



Torre central de la antigua Iglesia de Paula, cuyos terrenos serán piados por el Municipio, a fin de conservar la colonial constru

Historia de Paula. Ermita, iglesia y hospital de San Francisco de Paula en la Habana y de los que en ellos han intervenido, por el Dr. Jorge Le-Roy y Cassá.

Boletín de las Provincias Eclesíasticas de la República de Cuba, La Habana, enero, 1944 y siguientes.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

AÑO XXXIII ENERO, 1944 NUM. 1

# BOLETIN
DE LAS
# PROVINCIAS ECLESIASTICAS
DE LA
# REPUBLICA DE CUBA

**Cor unum et anima una**
**Act. IV. 32**

## SUMARIO

S.S. Pío XII: Mensaje de Navidad.—Nunciatura Apostólica.—Colecta del "Día del Seminario".—Historia del Hospital de Paula.—Collationes Morales et Liturgicae.—Ejercicios Espirituales del Clero.—Edicto de Capellanías.

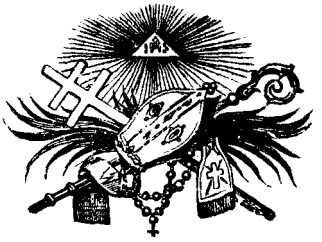

PBRO. DR. ALFREDO LLAGUNO Y CANALS,
Director-Administrador.
PBRO. DR. BELARMINO GARCIA FEITO,
Jefe de Redacción.

Publicación mensual acogida a la franquicia postal e inscripta como correspondencia de segunda clase.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# Monasterio de la Preciosa Sangre

## CERRO 579, HABANA

Este Monasterio, dirigido por Religiosas Adoratrices de la Preciosa Sangre de Nuestro Señor Jesucristo se hace cargo de cuantos trabajos se le confíen de pintura, ya sea en porcelana, talco y seda, como en en iglesias y eclesiásticos.

También se participa que en este Monasterio se hacen Hostias para el Santo Sacrificio.

Recomendamos a los Sres. Curas párrocos, Sacerdotes y fieles este Monasterio, para sus trabajos. en donde además de hacer una obra de caridad, serán cumplidos con exactitud y modicidad en sus pedidos.

Asimismo se hace cargo de confeccionar y arreglar ornamentos sagrados y toda clase de trabajo- pintar y retocar estatuas, pintar ramilletes espirituales y tarjetas de Primera Comunión.

FABRICA DE VELAS DE CERA

## Nuestra Señora del Cármen

DE SANTOS JUAREZ

LA UNICA CASA QUE ESTA GARANTIZADA EN EL ARZOBISPADO DE LA HABANA

EN ESTA CASA PUEDE ADQUIRIR TODA CLASE DE VELAS PARA CULTOS Y PROCESIONES

*Capiteles para todos los tamaños*
*Velitas de Promesas de 16 y 12 horas*
*Vasos para las mismas.*
*Incienso Lágrima viva puro de Arabia.*

GUASABACOA No. 611, LUYANO
TELEF. X-1005

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

| | | |
|---|---|---|
| Convento de las RR. MM. Siervas de María | ,, | 15.00 |
| HH. de los Ancianos Desamparados, Asilo Santovenia | ,, | 18.00 |
| Parroquia de Catalina de Güines | ,, | 3.00 |
| Parroquia de Madruga | ,, | 7.00 |
| Religiosas del Colegio Nuestra Señora del Pilar | ,, | 10.00 |
| Loló Larrea de Sarrá | ,, | 100.00 |
| R. P. Rector de las Escuelas Pías, San Rafael | ,, | 200.00 |
| Colegio San Francisco de Sales | ,, | 25.00 |
| Capilla de la Preciosa Sangre | | 2.15 |
| Parroquia de Guatao | | 8.53 |
| Universitarias Católicas de Farmacia | | 5.53 |
| Parroquia de Melena del Sur | | 2.00 |
| RR. del Calvario, Colegio La Sagrada Familia, Luyanó | | 3.92 |
| Parroquia de San Antonio de los Baños, Vereda Nueva y Ceiba del Agua | | 8.00 |
| Parroquia de Aguacate | | 1.20 |
| TOTAL | | $ 6,213.24 |

---

*Parroquias que todavía no han enviado sus donativos:*

Parroquia de Alquízar.
,, de Bejucal.
,, de Calabazar.
,, de Caraballo.
,, del Calvario.
,, de Hoyo Colorado.
,, de Jibacoa.
,, de Managua.
,, de Nueva Paz.
,, de San Nicolás de Güines.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# HISTORIA DE PAULA

## Ermita, Iglesia y Hospital de San Francisco de Paula en la Habana

### y de los que en ellos han intervenido

Por el

*Doctor Jorge Le-Roy y Cassá* (1)

## PREFACIO

La historia del país natal, la conservación de sus anales ejercen sobre las almas ardientes un encanto, una influencia notables.

La historia de Cuba no encierra grandes acontecimientos, pero ella contiene la memoria de nuestros padres y para quien tienen valor las afecciones de la sangre y la santidad de las familias, la historia local será siempre una lectura que tendrá algo de piadosa, algo de la emoción del culto: pero Cuba está condenada a ver desaparecer de sus archivos esos tesoros del corazón a pesar de la eficacia y celo de sus hijos.

*Elogio del Sr. D. José de Arango y Castillo.*

Por Antonio Bachiller y Morales: APUNTES, t. III, p. 92.

Impresionado profundamente con la meditación de las anteriores ideas; sintiendo la influencia y el encanto que producen la evocación de los mejores años de la vida, y decidido a oponer al cumplimiento de la fatídica sentencia que encierra la última parte del enunciado los más decididos esfuerzos, he emprendido la publicación de esta obra, que servirá para perpetuar la historia de esta Institución, eminentemente benéfica al país, y para dar a conocer la vida de los que han figurado a su frente, entre cuyas personas hay mu-

(1) En las páginas de este primer número de 1944 inicia el Boletín la publicación de una Historia del Hospital de San Francisco de Paula escrita por el Dr. Jorge Le-Roy y Cassa, médico durante muchos años del expresado Hospital y Secretario de la Academia de Ciencias de la Habana.

El Dr. Jorge Le-Roy falleció en la ciudad de la Habana el día 22 de febrero de 1934, y sus hijos tuvieron el noble gesto de entregar esta Historia manuscrita en manos del Excmo. Sr. Arzobispo de la Habana para su publicación.

**El Boletín Eclesiástico de Cuba** se complace en publicarla y agradece a los hijos del Dr. Le-Roy tan noble gesto.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

chos nombres que llenan con sus brillantes fulgores, páginas gloriosas de nuestra historia patria.

Ligado íntimamente con el hospital de Paula por haber ingresado en él desde mi adolescencia y haberle seguido prestando mis servicios durante una media centuria; aficionado también a las investigaciones históricas, por las hermosas enseñanzas que nos brindan, concebí, hace años, la idea de trazar su historia, ya que había tenido la suerte de asistir a una parte muy notable de sus grandes transformaciones, y había sido testigo y a veces actor de los sucesos ocurridos en dicha institución. Para ello no perdía ninguna oportunidad de adquirir datos de mis maestros los Dres. Nicolás J. Gutiérrez, Fernando González del Valle y Pedro León de la Cámara, quienes por su prolongada vida en el hospital conocían *de visu* una gran parte de su evolución y por las referencias tradicionales no ignoraban los sucesos anteriores a su época. Preguntaba, inquiría, buscaba en libros viejos todo lo que pudiera ilustrarme respecto al asunto que me interesaba, y acopiaba materiales para escribir algún día acerca de tan hermosa institución.

Surgieron las Conferencias Nacionales de Beneficencia y Corrección de la Isla de Cuba, y en la primera celebrada en esta ciudad de la Habana en marzo de 1902, uno de mis discípulos del hospital, el Dr. Ramiro Carbonell y Cañas, pidióme datos para presentar en ella un trabajo acerca del mismo. Le facilité las *Obras de Romay,* donde se encuentra la memoria que escribió en el año 1798 (1) que en aquellos tiempos consideraba como el documento más importante escrito sobre Paula; pero resultó que el trabajo presentado en aquella Conferencia (2) contenía tantas inexactitudes y errores, que resolví salvarlos escribiendo otro en el que se restableciera la verdad

(1) Apuntes para la Historia de la Habana sobre la fundación y progresos del Hospital de San Francisco de Paula de esta ciudad hechos en el año 1798, por el Doctor D. Tomás Romay. OBRAS ESCOGIDAS, Habana, 1858, t. II, p. 115-127.

(2) Hospital de Caridad de "San Francisco de Paula", Habana, PRIMERA CONFERENCIA NACIONAL DE BENEFICENCIA Y CORRECCION DE LA ISLA DE CUBA, Habana, 1902. *Memoria Oficial,* p. 350-354.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

histórica altamente comprometida en el mencionado trabajo. En efecto, nombrado Delegado por el Hospital en la Sexta Conferencia, celebrada en Cienfuegos en 1907, presenté un breve trabajo que titulé "Pasado, presente y porvenir del Hospital de San Francisco de Paula", (3) en el cual tracé a grandes rasgos su historia en las distintas épocas que ese título señalaba.

Por aquellos tiempos se trataba de trasladar el hospital al lugar que ahora ocupa, y con ese motivo pensé que nada mejor podía hacerse para conmemorar dicho traslado que escribir la historia completa del mismo, y así se lo propuse a Monseñor Pedro González y Estrada, dignísimo obispo de la Habana, quien acogió con entusiasmo mi idea y me alentó a ponerla en práctica, creyendo yo que sería tarea fácil de llevar a cabo y que en breves días podría realizarla, prometiéndoselo así.

En efecto, emprendí entonces una seria y acuciosa investigación en los papeles del archivo del hospital, y cuando descubrí los tesoros que encerraba, lo confieso ingenuamente, me acorbardé ante la magnitud de la empresa que había emprendido, y para cuya realización tenía empeñada mi palabra, sin calcular, en verdad, los obstáculos que en mi camino se iban amontonando. Pero, de una parte, el cumplimiento de esa misma palabra empeñada, y de otra, la persona a quien en un momento de poca reflexión había hecho la propuesta, sirviéronme de acicate que espoleando mis actividades, las despertaban a cada nueva dificultad que se presentaba.

Comprendí que para realizar el plan que me había trazado debía variar por completo mis primeras orientaciones, y para conocer con certeza la marcha evolutiva de los sucesos era la mejor manera estudiarlos paralelamente con la vida de las personas que intervinieron en los mismos.

Surgió ahí el problema de hallar los medios de estudio necesarios, pues la brevedad en muchos pun-

(3) Pasado, presente y porvenir del Hospital de San Francisco de Paula. por el Dr. Jorge Le-Roy y Cassá. SEXTA CONFERENCIA, Habana 1907, p. 327-338.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

tos de nuestros historiadores, la serie de contradicciones y errores que en los mismos se advierten, dependientes de la funesta costumbre de copiarse unos a otros, sin compulsar la certeza de las citas, muchas veces alteradas, y los que es peor aún, sin beber en las fuentes auténticas y originales, aumentaron mis dudas y mis temores de no poder terminar mi obra. No obstante, acostumbrado a luchar y vencer las dificultades, aunque no siempre desgraciadamente, me lancé de lleno a nuevas investigaciones, en las distintas bibliotecas de nuestra capital, en el archivo del obispado y en el nacional, cuyas puertas me fueron abiertas de par en par, y así he podido reunir el material necesario.

La bibliografía que figura al final de este libro y las citas que aparecen al pié de muchas de sus páginas, mostrarán algo de la labor realizada y servirán para disculpar las omisiones y errores, que como en toda obra humana, aparezcan en ésta; pero también me complazco en manifestarlo, son hijos unos y otros de mi inexperiencia y de mi poco valer, pero no de mi falta de voluntad para evitarlos.

Aproveché una enfermedad que me retuvo en casa algunos meses para dar forma y escribir una buena parte del material de este libro; pero luego, la educación de mis hijos, los viajes con ella relacionados y actividades diversas de mi vida, me hicieron suspender este trabajo para realizar otros más perentorios, y los documentos, datos aportados, y nuevos conocimientos adquiridos con la lectura de obras recién publicadas, hicieron que las páginas escritas durmieran un largo sueño de casi cuatro lustros, porque tenía que modificar y ampliar mucho de lo ya hecho, y no encontraba nunca tiempo oportuno para ello. Recordando, empero, el principio del célebre aforismo de Hipócrates, *Ars longa, vita brevis,* pongo de nuevo manos a la obra para ver si puedo dar a luz el gran trabajo acumulado y servir a mi patria, rectificando errores históricos y dando a conocer hechos ignorados unos y olvidados otros, realizados por personas cuyos nombres deben de pasar a la posteridad.

Dos objeciones podrán presentarse a mi obra, las



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

que me adelanto a responder, justificando el plan que me he propuesto seguir.

Es la primera, la larga copia que hago de otros autores y de documentos, algunos desconocidos y otros ya publicados. A estos reparos contestaré que: siendo todavía muy joven [1892] estaba en París ampliando mis estudios médicos, y con motivo de una célebre discusión obstétrica que se entabló a propósito de la sinfisiotomía, mi maestro el Prof. Alfonso Pinard nos enseñaba que nunca recurriéramos sino a las fuentes bibliográficas originales, pues las de segunda mano muchas veces estaban alteradas. Luego, en el curso de mi vida, he tenido oportunidad de comprobar la justicia de esta enseñanza, porque he podido compulsar en múltiples ocasiones cómo se copian unos autores a los otros, cometiendo no sólo el plagio, sino desfigurando los escritos plagiados, y haciendo aparecer como propios los ajenos. Con el método que he empleado se podrá conocer exactamente lo que a cada uno corresponde, máxime que cuando los errores son manifiestos los he puesto en evidencia.

En cuanto a la copia de documentos desconocidos, creo haber hecho obra laudatoria, dándolos a conocer; y respecto a copiar otros ya publicados, como quiera que éstos están desperdigados en diversos libros, folletos, revistas, periódicos, etc., al presentarlos en el lugar correspondiente en que son citados, facilito su conocimiento y consulta, para aquellos que no cuenten con una buena biblioteca, o teniéndola carezcan del tiempo necesario para compulsar los datos referidos en una mera indicación bibliográfica, pues los que cito han sido siempre debidamente comprobados, y por eso aparecen con caracteres tipográficos distintos.

La segunda objeción es, presentar con cierta latitud los sucesos conexos con la vida de los personajes que estudio, como le objeta el escritor José A. Echeverría al Obispo Morell de Santa Cruz al considerarlo como historiador, diciendo que hace: "...a *manera de la araña, que no hallando suficiente apoyo en su rincón para sus redes, va a fijar un hilo en puntos más distantes, por donde se vuelve presurosa a*



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

*continuar su interrumpida tela'... "y así acompaña a los obispos en lo demás de su vida, antes y después de terminar el gobierno de su diócesis, hasta dejarlos tranquilos en su sepulcro."* (1)

El hombre forma parte de la sociedad, como la célula la forma del organismo que integra, y si ésta no puede cumplir su misión fisiológica independiente de sus congéneres, así aquél es hijo del medio en que actúa, y hay que conocer este medio para juzgar de la influencia que recíprocamente se ejercen. Si se desconocen los factores que integran un problema ¿cómo se podrá conocer el valor del conjunto? He ahí el por qué he consignado hechos que pudieran aparecer sin relación con el objetivo fundamental de esta historia.

Pero todavía he tenido otro motivo inductor al seguir el plan que me he trazado, y es, el despertar dormidas actividades de quienes están más obligados que yo a realizar una obra más perfecta que la mía; pues proporcionándoles los materiales ya acopiados podrán levantar con facilidad los nuevos edificios.

Hechas estas aclaraciones, condensaré en breves líneas el origen y fundación del hospital y señalaré las cuatro etapas en que trato su historia.

La iglesia y hospital de caridad designados con el nombre de San Francisco de Paula, débese a la munificencia del Ldo. D. Nicolás Estebas Bórges, Beneficiado Rector de la Parroquial Mayor de la ciudad de San Cristóbal de la Habana y Deán electo de la Santa Catedral de Santiago de Cuba, quién en 10 de diciembre de 1664 confirió poder para testar en su nombre al Sr. Obispo D. Juan de Santo Mathia Saenz de Mañozca y Murillo y al Maestre de Campo D. Francisco Dávila Orejón Gastón, y les dejó escrita una *Memoria* para que según las instrucciones que en la misma consignaba, pudieran redactar su testamento; lo que realizaron el 25 de abril de 1665, ante el Escribano D. Domingo Fernández Calaza. En la cláusula cuarentinueve de dicha *Memoria* se dispone, entre otras

(1) JOSE ANTONIO ECHEVERRIA. Historiadores de Cuba. *Revista de Cuba*, 30 de abril de 1880, t. VII, p. 388. [1838. Copiado de *El Plantel.]* Reproducido en la *Revista de la Biblioteca Nacional*. marzo-junio 1910, t. III, p. 135-151.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

cosas: *que se fabrique una hermita o capilla con la debida decencia al Glorioso Patriarca San Francisco de Paula donde su imagen se coloque y ésto se haga en la parte y lugar que más bien les pareciere al dicho Señor Iltrmo. Obispo y a dicho Señor Maestre de Campo D. Francisco Dávila Orejón, y todo el resto de mis bienes se distribuya en hacer obras pías conforme más bien les pareciere a sus Señorías...*"

En la cláusula cuarentinueve, también, del testamento otorgado por los expresados señores Obispo Saenz de Mañozca y Maestre de Campo Dávila Orejón, se dispuso asimismo, entre otras cosas lo siguiente: "*...y usando de la dicha facultad y arbitrio queremos y disponemos, que si el dicho remaniente de dichos bienes fuere suficiente para fundar, agregado a dicha Hermita y con incorporación de ella un Hospital en que se curen mujeres pobres, es nuestra voluntad ejecutarlo así, y para ello desde luego reservamos en Nos la dicha fundación con poder y facultad de declarar las enfermedades que en él se han de curar, partes y calidades que han de tener las que se han de recibir, y las constituciones que en él se han de guardar, y forma de fábrica que ha de tener y parte y lugar en donde se ha de hacer y el Capellán y administrador de él y las obras pías que se le pudieran agregar...*"

Las cuatro etapas o períodos en que se encierra por completo la historia de Paula son:

| | |
|---|---|
| 1.—Fundación . . . . . | 1664 a 1730 |
| 2.—Reconstrucción . . . . . | 1730 a 1799 |
| 3.—Engrandecimiento . . . . | 1799 a 1909 |
| 4.—Traslación y construcción de la nueva iglesia y hospital . . . . . | 1910 a . . . . |



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# INTRODUCCION

# CAPITULO I

Ojeada general sobre la Habana en el último tercio del siglo XVII.—Su fundación, *habitantes y extensión.—Edificios principales:* La Fuerza, Parroquial Mayor, Hospitales San Felipe y Santiago, y San Juan de Dios, Santo Domingo, San Francisco, El Morro, San Salvador de la Punta, San Agustín, Espíritu Santo, Santa Clara, El Humilladero.—Barrio de Campeche. La Merced.—Ataques de piratas y proyectos de fortificaciones.—Costumbres de los habaneros: su carácter y circunstancias de vida.—Refutación del escrito de Hernando de la Parra.—Muerte del Obispo D. Juan Montiel; influencias que sobre él pesaron.—Situación física y moral del pueblo cubano

◇ ◇ ◇

En la sexta década del siglo XVII, la ciudad de la Habana, fundada por Diego Velázquez el 25 de julio de 1515, en la costa sur de la isla de Cuba, y trasladada a la del norte en 1519, según la mayoría de los autores (1), y que sólo desde el año 1592 había obtenido aquel título, como se desprende de la Real Cédula de Felipe II, que en la nota inserto (2), contaba apenas con una población de cinco mil habitantes, y su perímetro no abrazaba más terreno que el

"Don Felipe, por la Gracia de Dios, Rey de Castilla &. Por cuanto teniendo consideración a lo que los vecinos y moradores de la villa de San Cristóbal de la Habana, me han servido en su defensa y resistencia contra los enemigos, y a que la dicha villa es de las principales de la Isla, y donde residen mi gobernador y oficiales de mi real hacienda, deseo que se ennoblezca y aumente. Por la presente quiero y es mi voluntad, que ahora y de aquí adelante para siempre jamás la dicha villa sea y se intitule la ciudad de San Cristóbal de la Habana de la dicha isla de Cuba; y asimismo quiero que sus vecinos gocen de todos los privilegios, franquicias y gracias de que gozan los otros vecinos de semejantes ciudades, y que esta pueda poner el título y lo ponga en todas las escrituras, autos y lugares públicos, y así se lo llamen los reyes que después de mi vinieren, a los cuales encargo, que amparen y favorezcan a esta nueva ciudad y le guarden y hagan guardar las dichas gracias y privilegios; y mando a todos mis súbditos y naturales de mis reinos y de las dichas Indias, así eclesiás-

(1) Véase sobre este particular la bibliografía que inserto al final de este capítulo.

(2) ARRATE. Llave del Nuevo Mundo antemural de las Indias Occidentales, p. 256.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

comprendido entre las calles de lo Empedrado, Compostela y Luz, formando el otro lado del cuadrilátero el mar. (3)

Como edificios principales se contaban entonces, y por orden cronológico los siguientes: la fortaleza conocida con el nombre de *La Fuerza* (4), construída a consecuencia del saqueo e incendio que sufrió la Habana por los piratas en 1538. Conserva actualmente su emplazamiento en la Plaza de Armas, aunque no en su primitivo asiento.

La iglesia *Parroquial Mayor,* comenzada a construir en 1550, porque la primitiva fué incendiada en 1538, estaba situada en la esquina que ahora ocupan el Palacio Municipal, residencia antes de los Capitanes Generales y de los primeros Presidentes de la República, y el edificio destinado a los Tenientes Gobernadores de la época colonial, y que más tarde ocupó el Senado. Dejemos la palabra al insigne historiógrafo Dr. Manuel Pérez Beato, quien en un artículo intitulado *"Habana Histórica y Tradicional",* narra su fundación como sigue:

«El mísero bohío en que se celebraban los oficios divinos antes de 1550 tuvo su localización en el terreno que ocupa hoy el Senado, que estuvo destinado a los Tenientes de Gobernadores en época del gobierno español.

Después de 1550, el Gobernador Don Gonzalo Pérez Angulo, logró reunir algunas limosnas y comenzó a edificar una

---

ticos y seglares, de cualquiera dignidad, preminencia o calidad que sean, le llamen e intitulen a la dicha villa, la ciudad de San Cristóbal de la Habana, y que ninguno vaya, ni pase, contra este privilegio, el que hagan guardar todas y cualesquiera justicias de estos dichos mis reinos, y de los de nuestras Indias, como si en particular fuera dirigido a cualquiera de ellos, a quienes fuere mostrado y pedido su cumplimiento; de lo cual mandé dar la presente firmada de mi mano, y sellada con el sello. En Eras a 20 de Diciembre de 1592.—Yo el Rey.—Yo Juan Vázquez, secretario, la hice escribir por su mandado. Título de ciudad lib. 1° de Reales cédulas título 31 del archivo de gobierno".

~~ARRATE, Llave del Nuevo Mundo antemural de las Indias Occidentales 6. t. I, p. 256.~~

TORRE, JOSE MARIA DE LA. Lo que fuimos y lo que somos o la Habana antigua y moderna, p. 17-18.

(3) PEZUELA. Historia de la Isla de Cuba, t. II, p. 150.

(4) Véase la bibliografa al final de este capitulo.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

de piedra, que se encontraba en sus cimientos al tiempo de la invasión de Sores, en 1555.

Quemada la villa en esta última fecha, Juan de Rojas, el vecino más rico de ella, tomó a su cargo la edificación de un nuevo templo, y con la ayuda de algunas limosnas, dejó a su muerte, ocurrida en 1570, hecha la fábrica de mampostería, pero con la cubierta de guano. Su sobrino y heredero, Gerónimo de Rojas y Avellaneda, la cubrió de maderas y tejas, pagando al carpintero Andrés Azaro nueve mil ducados por la obra, no sin tener algunas diferencias con el Gobernador Pedro Menéndez Márquez, que quería, cumpliendo las órdenes que había dejado su tio Pedro Menéndez de Aviléz, enviar a Azaro a la Florida, de donde había venido sin licencia, orden que se hacia extensiva a todos los que se encontraban en su caso, que no eran pocos.

Repetidas veces se pidieron recursos a S. M. para reparar y atender el edificio, siendo la mejor de las obras que se hicieron en ella las que efectuó el obispo Juan de Santo Matías en 1666...» (1)

Por el año de 1570 parece que se fundó en el barrio de la Ciénaga [ahora el de San Juan de Dios] un hospital con el nombre de San Felipe y Santiago, por haberse hecho la erección el día de este patronímico. Antes de esa fecha, allá por el año de 1566 dice *Pezuela* (2) siendo

«... insuficiente el pobre albergue donde se asistía a los enfermos del estado civil, el Adelantado Pedro Menéndez de Avilés, encargado entonces de la conquista de la Florida, y luego del gobierno de la isla al mismo tiempo, alquiló una casa en la Habana para la curación de los militares y marinos enfermos o heridos de aquella jornada. En los primeros años, este asilo no contó para su sostén con otros medios que las hospitalidades que de su haber se descontaba a los que en él se recibían. Concluída aquella conquista, y siendo entonces el vecindario de la Habana tan insignificante por su número, como por su guarnición, se refundió en el de San Felipe el hospital destinado antes a los del pueblo y gente de color, y a las hospitalidades de los militares, añadió entonces esta casa las limosnas o suscripciones mensuales, y las cortas rentas de algunas mandas pías que se habían ido legando para su sostenimiento. No estaba, sin embargo, la casa bien administrada ni atendida, ni en la ciudad misma existían entonces médicos [ni más adelante tampoco, según se comprueba en la nota al

(1) PEREZ BEATO. Apuntes de Toponimia, para la formación del Folk-Lore cubano. ARCHIVOS DEL FOLKLORE CUBANO. Habana, [mayo] 1925. Vol. I. Núm. 3, p. 204-205.

(2) PEZUELA. Diccionario geográfico, estadístico, histórico de la Isla de Cubana. Artículo HABANA, t. III, p. 160.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

pie de esta página] (1) cuando en virtud de la Real cédula de 1602 llegaron en el siguiente año a la Habana cuatro religiosos de la Orden hospitalaria de San Juan de Dios, Fr. Diego de la Fuente, Fr. Andrés de Alcaráz, Fr. Gonzalo González y F. Andrés de la Paz, a quienes se les entregó en 14 de octubre, por el alcalde ordinario Pedro Menéndez Florez, y el administrador Rodrigo Narváez, ante el escribano Luis Pérez Cotilla, el edificio y huerta donde estaba establecido el hospital...»

que se conoció desde esa época con el nombre de San Juan de Dios, el que ocupaba la manzana comprendida entre las calles de Habana, Empedrado, Aguiar y S. Juan de Dios, siendo derrumbado en 1859, para crear en dicho lugar un parque, conocido antes con aquel nombre, y en la actualidad denominado parque Cervantes, en honor al inmortal autor de Don Quijote de la Mancha.

En 1578 se fundó el convento de Santo Domingo, en el mismo lugar donde hasta hace poco [1919]

---

(1) En un interesantísimo artículo publicado por el Dr. MANUEL PEREZ BEATO, en *El Curioso Americano,* Epoca IV, Núm. 2, Marzo-Abril 1910, p. 53-63, bajo el título "MEDICINA CUBANA. Anales históricos referentes a la ciudad de la Habana", y en el que relata los profesionales que ejercieron en esta capital desde el año 1545, se lee entre otras cosas lo siguiente:

*1610.*—En cabildo de 3 de Septiembre de este año se acordó dar 100 ducados al Licdo. Juan Tejada de Pina, porque quedase por Médico de la Ciudad, *por no haberlo.* [Citado *también por* LA TORRE, ob. cit. p. 164].

*1613.*—En cabildo de 7 de Enero de este año se acordó que el boticario D. Francisco Alguerra y el Cirujano D. Gabriel de Salas, reconozcan los lazarinos que andan por la ciudad, para que sean recogidos. [Citado también por COWLEY. Enseñanza de la Medicina &, p. 84].

Después durante todo el siglo XVII, sólo figuran los siguientes: 1619.—Juan de Mesa, Cirujano; 1620.—Juan Pérez, Cirujano; 1624.—Bartolomé de Ojeda, Ldo. en Medicina y Francisco Ortiz, Cirujano; en 1626 el Gobernador D. Lorenzo de Cabrera informó a S. M. que entre otras reformas había suprimido la plaza de *Cirujano de los Negros,* por haber un hospital para la asistencia de enfermos, pero no se nombra al individuo que desempeñaba esta plaza. [Citado también por PEZUELA, Historia &, t. II, p. 40]; 1630.—Juan Bautista, Cirujano y Pedro Martínez, Cirujano; 1634.—Francisco Muñoz de Rojas, Protomédico por su Majestad; 1638.—Pedro Ruiz de la Torre, Cirujano; 1639.—Dr. Diego de Ribera, Médico; 1640.—Luis Rizo, Cirujano y Dr. Pedro Guia Ybáñez, Médico; 1645.—Antonio de la Paz Gutiérrez, Médico; 1649.—Francisco de Bella Pericon, Médico, Pedro Estella y Jacques de Sandoval, Cirujanos; 1650.—Jorge de Venjes y Gualcar, Médico; 1656.—Dr. Alonso Gómez Rondón, Médico; 1672.—Francisco Durán, Cirujano de la Marina y Marcos Antonio Riaño Gamboa y Vargas Machuca; 1679.—Mathias, Cirujano; 1688.—Dr. Francisco Moreno de Alba, Médico [Fundador del Convento de Santa Teresa]; 1691.—José Viola, Maestro Cirujano; 1697.—Dr. Francisco Teneza, Protomédico y Ldo. Juan Sánchez, Maestro Cirujano.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

existió su iglesia, y que fué en 1728, cuna de la Universidad de la Habana. (1)

En 1591 se concluyó la fábrica principal del convento de San Francisco, promovida desde 1574, en el lugar que ahora ocupa la Secretaría de Comunicaciones. Estaba tan cerca del mar, que parte de sus cimientos se hicieron de pilotaje sobre el mismo. (2)

Por el año de 1597 concluyose la construcción de la fortaleza de *El Morro* o de *Los Tres Reyes,* comenzada en 1589 por el Ingeniero D. Juan Bautista Antonelli bajo la dirección del Gobernador D. Juan de Tejada. También se comenzó el mismo año 1589 la construcción del castillo de San Salvador de *La Punta*. Estos dos últimos, con el de *La Fuerza,* son los que figuran en el escudo de la Habana, usado desde esos remotos tiempos y confirmado por la viuda de Felipe IV, Dª. María Ana de Austria, en 30 de noviembre de 1665. (3)

La soberana disposición a que se refiere esta nota copiada textualmente dice:

La Reyna Gobernadora: por cuanto la ciudad de S. Cristóbal de la Habana en carta de 22 de Mayo de este año, ha representado que con el transcurso del tiempo no se había podido hallar aunque se había buscado, el origen de la merced que le está hecha de tener por armas tres castillos y una llave en campo azul, señal de su fortaleza y del valor con que naturales y vecinos la defendieron en las ocasiones que se ofrecieron; y para poner honor y lustre de la dicha ciudad en siglos venideros suplicaba que en premio de su lealtad se le confirmase la dicha merced, pues el descuido que había habido en guardar los papeles de su origen no había de defraudarla de este honor que había merecido. Y habiéndose visto por los del consejo de Indias, teniendo consideración a los servicios de la ciudad de la Habana y a la fuerza con que

(1) ARCHIVO NACIONAL. Fundación del Convento de Santo Domingo, en la Habana. *Documentos.* Boletín del Archivo Nacional. Habana, 1909, t. VIII; p. 15-24, 57-64.

(2) JOSE AUGUSTO ESCOTO. Contribución a la historia de la primera orden franciscana en la Isla de Cuba. Crónica del Certamen de Cisneros, 1918, p. 417-491; y ARRATE, t. I, p. 399.

(3) JOSE MARIA DE LA TORRE. Lo que fuímos &, p. 18-19 donde se inserta la soberana disposición y también RAMON MEZA: El escudo de la ciudad de la Habana, en Cuba y América. Habana, 4 diciembre 1904, vol. XVII, p. 96.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

los ha continuado, he tenido por conveniente hacerle merced, como por la presente se la hago, de que de aquí en adelante use y pueda usar de las mismas armas de que constare haber usado hasta aquí, en la misma forma que va referido, que yo lo tengo así por bien; y mando que ninguna persona le ponga impedimento a ello, que así procede de mi voluntad. Fecha en Madrid, a 30 de Noviembre de 1665.—Yo la Reyna.—Por mandado de S. M.—D. Pedro de Medrano.

Compónese dicho escudo de tres castillos de plata sobre campo azul, alusivos a las tres fortalezas que guardan la boca del puerto, y una llave de oro que manifiesta serlo de las Indias, como estaba declarado por SS. MM. Tiene por remate una corona, y por orla el collar del Toison, blasón tan estimable como bien merecido del amor y fineza de esta ciudad, como lo expresó así en su Cabildo la discreta circunspección de su Gobernador D. Francisco Dávila Orejón, de quien en otras partes tengo hecha memoria.

ARRATE. Llave del Nuevo Mundo antemural de las Indias Occidentales &. t. I, p. 257-258.




Franciscus Gonzalez me fecit. Anno 1627.

La iglesia y el convento de San Agustín se comenzaron a construir por el año de 1608, pero se suspendieron las obras de su fábrica, al decir de algunos historiadores hasta 1633. Sin embargo, en una tabla de cedro que existía en la corniza del templo antiguo, del lado del Evangelio, entre dos llaves del techo, antes de ser restaurado, aparece esculpida en la madera



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

una inscripción, que en fotografía copio, con la epigrafía propia de la época, demostrativa de su antigüedad, que dice: *Francisco González me fecit. Anno 1627.* Aunque manos ignorantes pintaron este madero con óleo blanco y las letras y números con pintura negra, se puede observar perfectamente que unas y otros están esculpidos en la madera. Este hermoso documento, me fué cedido por el R. P. Apraiz, Guardián del Convento de San Francisco, y a mi vez lo cedí a la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de la Habana, en cuyo salón de sesiones de la Junta de Gobierno se conserva, como recuerdo de la fundación del edificio que siglos después ocupara la docta Institución. Años más tarde, en 1659 se concluyó una capilla dedicada a Nuestra Señora del Carmen, en esta misma iglesia, según consta en una lápida que todavía se vé en el muro que corre a lo largo de la calle de la Amargura. (1) y (2)

En 1638 edificaron unos negros libres una ermita bajo la advocación del Espíritu Santo, y en 1648, a causa del aumento de población de la barriada, se la declaró auxiliar de la Parroquial Mayor, así como la de San Juan de Dios. Fué convertida en parroquia en 1661. Un siglo después [1760] contaba su feligresía con 1,100 almas de vecindario. (3)

En ese mismo año 1638 se fundó el monasterio de Santa Clara, colocándose la primera piedra y cruz, el lunes 1º de noviembre del mencionado año, pero hasta igual día del año 1644 no avistaron las costas de Cuba, las religiosas que procedentes de Cartagena de Indias, conducidas por la M. R. Madre Abadesa Catalina M. de la Concepción de Mendoza, desembarcaron en el puerto de la Habana el 4 de noviembre

---

(1) JOSE ELIAS ENTRALGO. Contribución a la historia de la Tercera Orden Franciscana de la Habana. Crónica del Certamen de Cisneros, 1918, p. 493-540.

(2) EL CURIOSO AMERICANO, Habana, diciembre 1894, Epoca 3,. Año II, p. 39.

(3) Véase sobre esta fundación: el mismo, abril-septiembre 1900, p. 155; ARRATE, t. I, p. 391; LA DISCUSION, Habana, domingo 13 febrero 1910; y LE-ROY, La primera epidemia de fiebre amarilla en la Habana, en 1649. Habana, 1930, p. 34-35.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

de 1644. (1) Las cuatro grandes manzanas del terreno ocupado por aquel convento durante casi tres siglos, pertenecen ahora a la Secretaría de Obras Públicas, donde tiene establecidas sus oficinas.

Por último, en 1640, se dió licencia y lugar para fundar una ermita, llamada entonces El Humilladero, por terminar allí las estaciones del Vía Crucis; devoción que habían introducido los religiosos observantes de San Francisco y los de la Tercera Orden de la misma comunidad, practicándola todos los viernes de la Cuaresma. Sin embargo, en un artículo del Dr. Manuel Pérez Beato, que lleva por título *"El Humilladero"*, se hace constar que en documentos del año 1559, pero que se refieren a tiempos anteriores, en el lugar que ocupó durante más de dos siglos la iglesia y el hospital de Paula, existió también una ermita con este nombre, describiendo su situación como sigue:

> ... Desde la esquina de Alonso Rojas (Oficios y Luz, hoy número 33) partía orillando en dirección al Humilladero un camino lleno de barrancos, que seguía por la costa al portezuelo de Bazago, y estancia de Juan Sánchez el Mozo, que después fué de Diego de Soto, y terminaba en la ensenada o portezuelo del Cura o del Padre Ledesma.
>
> La proximidad del barrio de Campeche, daba importancia a esta ermita y aseguraba la asistencia de los fieles, que vivían en lugar tan apartado de la villa.
>
> Por esta causa el Ayuntamiento, cuidaba con tanto esmero de la composición del camino, al extremo de sacar a subasta su reparo en 1587 y la construcción de 67 tapias y el relleno de los hoyos, pagando a 18 reales cada una, que importaron 1,206 reales, abonados al rematador de la obra Francisco de Rojas. Acrecía también su importancia el hecho de que los Viernes Santos, salía de San Francisco una procesión, haciendo las escalas o vía crucis de la pasión de Jesucristo, hasta llegar al Humilladero.
>
> Pocos años después, sin que sepamos la causa, pasó con el mismo nombre y el del Calvario a la actual plaza del Cristo, como se verá en su lugar... (2)

---

(1) ARRATE, t. I, p. 417-421, WALDO LAMAS Y OSVALDO VALDES DE LA PAZ. Historia del convento de Santa Clara de Asís. Datos históricos y leyendas recopiladas. Habana, 1922, p. 7-14; DIARIO DE LA MARINA. Habana, 28 abril 1922.

(2) PEREZ BEATO. Apuntes de toponimia, para la formación del Folk-lore cubano. ARCHIVOS DEL FOLKLORE CUBANO. Habana, [mayo] 1925, t. I, Núm. 3, p. 210.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Este Calvario lo describe el mismo autor citado en otro artículo, así intitulado, diciendo:

... La ermita llamada del Humilladero de que hemos hecho mención anteriormente, fué perdiendo su importancia a medida que la población se extendía en la dirección Oeste, lo que movió a los frailes franciscanos a su traslación o fundación de otro, desapareciendo el primero, si es que no había dejado ya de ser como parece por la carencia de toda mención directa o indirecta de él, en años inmediatos a su establecimiento.

Escogieron como lugar a propósito al intento el sitio en que hoy se alza la iglesia del Santo Cristo, en donde parece que hubo anteriormente una ermita de Nuestra Señora del Buen Viaje, que tuvo una vida efímera.

En dicho lugar colocaron unas peanas o esplanadas, en donde se ponían por la cuaresma las imágenes de Cristo, de la Virgen, San Juan y los ladrones que forman con el primero el cuadro correspondiente de esta parte de la pasión.

En 1º de Febrero de 1629, Fray Lorenzo Martínez, religioso de la Orden de S. Francisco, pidió al cabildo le hicieran unas peanas en las Cruces del Calvario, a lo que correspondió la ciudad, gastando en ellas la cantidad de 906 reales. En 1638, al tratar el cabildo sobre la elección de un lugar para edificar el convento de monjas, se dice que el sitio del Egido junto al Calvario, fuera de lo poblado, no era a propósito, por la carencia de agua en sus inmediaciones y no haber de donde sacar la tierra para la fábrica. En este trato se menciona la actual calle de la Amargura con el nombre de las Cruces unas veces y otras de las Cruces del Calvario.

En cabildo de 3 de Marzo de 1640, Don Alvaro de Luna y Sarmiento, Gobernador de esta isla, propuso al cabildo que se edificase una ermita y humilladero en el Calvario, en vista de la devoción que mostraba el pueblo en la procesión y estaciones, que se hacían por la cuaresma todos los viernes de ella, desde la iglesia de San Francisco. La ciudad acordó dar para el efecto de dicha petición, solar a propósito para ermita y plaza inmediata, para que tuviese el lucimiento que ameritaba la obra. (1)

Respecto a la mencionada ermita de Nuestra Señora del Buen Viaje, el propio Dr. Manuel Pérez Beato, hace en otro lugar de la Revista citada el siguiente comentario:

Con este título se fundó a mediados del siglo XVI, una pequeña ermita dedicada a Nuestra Señora del Buen Viaje,

(1) ARCHIVOS DEL FOLKLORE CUBANO. Habana [enero] 1926. Vol. II, Núm. I, p. 17-18.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

en las inmediaciones del lugar que tiene hoy la iglesia del Cristo, que ocuparon durante algún tiempo los negros horros.

Debió de durar poco porque no se menciona en los años últimos de dicho siglo y ni hay memoria de su existencia en el siguiente. (1)

En la parte más meridional de la población, en aquella justamente que ha de servir de asiento a la iglesia y hospital de San Francisco de Paula, al decir de D. José María de la Torre. (2)

«Desde 1564 se conocía el barrio de Campeche que comprendía desde la Merced hasta Paula y se componía de chosas con miserables *conucos* y *labranzas,* y era habitado por indios que venían de Campeche y fueron reducidos a policía en 1575 dándoseles un protector que lo fué Diego Díaz...»

En ese barrio se trató de fundar en 1637, por un religioso de la Real y Militar Orden de Nuestra Sra. de la Merced, llamado Fr. Gerónimo de Alfaro, un convento, a cuyo objeto compró unos solares donde estaban unas casas devoradas pocos años antes por un incendio; en el cual proyecto fué apoyado por el entonces obispo de Cuba, perteneciente a la misma Orden Mercedaria, Maestro Fray Gerónimo de Lara (3); pero diversas vicisitudes impidieron su realización hasta el año 1746. El 31 de enero de 1755 puso la primera piedra de ltemplo el R. P. M. Fray José Santos Arias, Comendador, según consta de la inscripción latina pintada en un tablero que se conserva a la entrada del antiguo convento de San Ra-

(1) Idem, Idem. Habana [mayo] 1925, t. I, p. 204.

(2) TORRE. Loc. cit. p. 49, en la nota al pie de la misma.

(3) Este Obispo falleció en la Habana el 22 de junio de 1644 según se demuestra con la siguiente partida de defunción, que he copiado en el Archivo de la Santa Basílica Metropolitana de San Cristóbal de la Habana, donde se conservan los libros correspondientes de la Parroquial Mayor. Dice así:

En vte. y dos de Junio de mil seis sientos y quarenta y quatro años murió el Sr. maestro don fray gmo. delara obispo dela is la decu-ba y se enterro enesta sta. Iglesia en vte. y tres de su eldho mes.—Resibio los Sanctos sacramentos y lo firme.

Alonso devi llalobos. (Rubricado)

Libro primero de Entierros de Españoles, al folio 201



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

món, como también se le llamara, que a continuación reproduzco, tomada directamente del original: (1)

Die XXXI Januarii M.DCC.LV, primum hujus Templi lapidem posuit R.P.M.F. Josephus Sanctos Arias Commendator Ill.

D. D. Jacobus Echavarria opus auxit, ac fovit. Ill. D. D. Philipus Josephs.

Trespalacios, primus Havanensis Dioceseos Antistes, VII Kalend. Augti M.DCC.XCII benedixit, et IV Kal. ejusd. mensis, et anni, ClDD.D.Aloysius.

Peñalver, Proepiscopus, solemni pompa, universorunque civium plausu ab Eclesia Chatedrali Pixidem sacram advexit, et in ara maxima locavit. Provinciae Praesule R. P. M.

F. Sixto Josepho Tagle, qui et primum sacrum obtulit, et in eleemosynarum collecta adlaboravit sagax, vigil. Commendatore R. P. M. F. Agustino Villanueva.

Manum extreman operi addite, Cives.

En ese convento, dos siglos más tarde, se estableció la cátedra de Higiene, que profesó en la Habana el Dr. José de la Luz Hernández. (2)

Hasta aquí he mencionado los edificios principales que figuraban en la ciudad, pero la población estaba constantemente sujeta a los ataques de los piratas y corsarios franceses, ingleses y holandeses, y a las continuas incursiones que en sus campos y hasta en sus pueblos realizaban aquellos desalmados que, procedentes de las Islas Tortugas, de Jamaica, y de la parte occidental de la Española [Santo Domingo], etc. tenían en constante zozobra a sus habitantes, se encontraba del todo indefensa por parte de tierra, y sus 5,000 moradores defendidos por una escasa guarnición, sin más apoyo que el que le brindaban las tres fortalezas que antes he mencionado; pues aunque desde el año 1654 proyectó el Gobernador Xelder, en vez de amurallarla, hacer un canal que empezara a abrirse en la caleta de San Lázaro y terminase en el

(1) ARRATE. t. I, p. 409-411; LA DISCUSION. Habana, 12 junio 1910; LOS PADRES PAULES EN LAS ANTILLAS, p. 20. [Aquí aparece el texto de esta lápida lleno de erratas. Su copia fotográfica puede verse en el ALBUM DE LA IGLESIA DE LA MERCED]. L-R.

(2) LE-ROY. Consideraciones sobre la Prensa Médica en Cuba. Leído en la sesión extraordinaria de la Asociación de la Prensa Médica de Cuba el 25 enero 1913.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

fondeadero llamado de Atarés, este proyecto fué desechado y no llegó a realizarse la construcción de las murallas hasta el mando del Maestre de Campo D Francisco Dávila Orejón Gastón, en 1667, de quien más adelante me ocuparé detenidamente por la importantísima parte que tomó en la fundación de Paula.

---

Conocida, aunque sólo a grandes rasgos, lo que era la Habana en aquel lejano tiempo, desde el punto de vista material de sus edificios, trataremos de darnos cuenta de las costumbres de sus habitantes, procurando conocer su manera de vivir. Para ello lo mejor es recorrer el capítulo XIX de la obra de Arrate que trata *"Del aseo y porte de los vecinos, buena disposición y habilidad de los naturales del país y nobleza propagada en él y en la isla"*, cuyo resumen puede hacerse en la siguiente cita que hace este historiador, tomándola del Marqués de Altamira, quien escribe:

«Los criollos, dice hablando de los naturales de esta ciudad, logran gentileza en los cuerpos, belleza en las caras, afable trato, discreción y mucha urbanidad. Las damas son serias, honestas, pulidas y agraciadas; y aquellos han sabido entre los aseos de Adónis, esgrimir el arnes de Marte.» (1)

En un curioso documento inserto en el *Protocolo de Antigüedades* que en 1845 publicaba D. José Joaquín García, y que reproduce D. José María de la Torre, en su ya citada obra *"Lo que fuímos y lo que somos o la Habana Antigua y Moderna*, impresa en esta ciudad en 1857, aparece una descripción de las costumbres y modo de vivir de los habitantes de esta capital a fines del siglo XVI, escrita, se dice, por Hernando de la Parra, criado del Gobernador Juan Maldonado, y continuada por Alonso Iñigo de Córdoba, cuyo libro perteneció luego a Diego de Oquendo; documento que se tuvo por digno de fe hasta el presente; pero el Dr. Manuel Pérez Beato, en el número de marzo-abril de 1910 de su interesante periódico *El Curioso Americano*, tantas veces citado, lo considera apócrifo y descubre al autor de dicha descripción en los siguientes párrafos:

---

(1) ARRATE. t. I, p. 170.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

«En nuestro concepto este documento del que se han valido tantos y que hasta el presente se le ha considerado *digno* de fe, es completamente apócrifo, y hasta podríamos decir sin equivocarnos, quién fué el autor de semejante ocurrencia. En la fecha en que se dió a luz, sólo una persona existía en la Habana, capaz de esta invención, a quien a pesar de sus conocimientos de nuestra historia local, se le escaparon errores y anacronismos suficientes para hacerlo sospechoso.

«A nuestro parecer fué el autor de esta inventiva, no el Sr. García, que no hizo más que dar cabida en su revista al referido trabajo, sino el Sr. D. Laureano J. Miranda, Auditor honorario de Guerra, hombre muy versado en nuestra historia y que ya había suministrado a los redactores de las Memorias de la Sociedad Económica, numerosos documentos y entre ellos las Actas del Ayuntamiento de esta ciudad, en las cuales se encuentran muchos elementos que sin duda sirvieron para la composición de la falsa crónica.» (1)

Por lo hasta aquí narrado, describiendo el origen y la existencia de los principales edificios que figuraban en la Habana, y el modo de ser de sus habitantes, se colige que era un pueblo, como casi todos los de su siglo, influído principalmente por el clero y por la milicia, y que sufría de contínuo los malos ejemplos que los gobernantes le descubrían en sus juicios de residencia, lugar de paso y reunión de todas las flotas que llevaban las riquezas que de la América se enviaban a España, era, sin duda, el predilecto para los ataques de los corsarios, filibusteros y bucaneros.

Inculto por lo general, lleno de aventureros y con la influencia preponderante de un clero, en que las costumbres de algunos de sus individuos distaba mucho de la altura de la misión evangélica a sus cuidados confiada, nada de particular tiene que sus costumbres fuesen relajadas, según se desprende de la lectura de una carta que escribió el Gobernador D. Juan de Salamanca al Rey, en 1° de noviembre de 1658, cuyo original se conserva en el Archivo de Indias de Sevilla, y en la que dá cuenta de la muerte, a consecuencia de una enfermedad violenta y breve, que pasó por envenenamiento, de aquel hombre de vivir austero que se llamó D. Juan de Montiel, Obispo de Cuba, en los siguientes términos:

(1) PEREZ BEATO. Loc. cit. p. 55.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

«...Suplico a V. M. se sirva mandarle que venga cuanto antes [al prelado] para que se ponga remedio a cossa tan grave; porque el obispo D. Juan de Montiel, cuando llegó a tener noticia de estas cossas y a hacer la visita de sus súbditos, murió con celeridad y, según dice el vulgo (que podrá ser que por otra vía haya llegado a noticia de V. M.), ayudado, como suele suceder en las Indias, etc...» (1)

Esta forma anómala de muerte se encuentra confirmada por el Ilmo. Sr. Dr. Pedro Agustín Morell de Santa Cruz, en su *Historia de la Isla y Catedral de Cuba* (2) al consignar que:

«... La posteridad da por autora de esta tragedia a una mujer anciana: supone que enamorada del buen parecer del Obispo, le quitó la vida por medio de un maleficio. La especie debe de practicarse por la implicancia que envuelve, y mucho más porque el Sagrado de su dignidad pondría respeto al ánimo mas varonil e intrépido, cuanto mas a el de una miserable vieja...»

Por otra parte, diezmado por las mortíferas epidemias de fiebre amarilla que azotaron a la población en los años de 1649 y en menor escala en 1654, (3) y viviendo en contínuo sobresalto por las invasiones a que antes me he referido, nada tiene de particular que su resistencia fuese muy débil.

Para formarse idea de la justicia de esta apreciación, nada mejor que transcribir la pintura que hace el historiador Pezuela (4) de aquellas invasiones:

«...La pluma se resiste a referir los horrores y saqeos que perpetraron aquellos hijos de naciones que se preciaban ya de ser las más humanas. Para detallarlas sería menester mojarla en sangre. En los años de 1665 y 66 esquilmaron de Cuba solamente mas de doscientas haciendas en costas sin defensa aun contra aquellos enjambres de bandidos. No les bastaba incendiar los caserios, arrebatar los esclavos y hasta los animales y los muebles. Las esposas de los inofensivos labradores servían también de pasto a la lascivia de los filibusteros, y hasta sus hijos de prenda de rescate a su sed de oro...»

---

(1) PEZUELA, Historia, t. II, p. 135.
(2) MORELL DE SANTA CRUZ, Loc. cit. p. 285.
(3) LE-ROY. La primera epidemia de fiebre amarilla en la Habana, en 1649, y La mortandad en la Habana, durante el siglo XVII, Habana, 1930.
(4) PEZUELA, Historia, t. II, p. 155-156.



1959
PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Tal era la situación física y moral de nuestra ciudad de la Habana, en los momentos en que al morir el Pbro. D. Nicolás Estebes Borges, se promueve la fundación de la iglesia y del hospital de San Francisco de Paula.

Además de las obras citadas en este capítulo, consúltense sobre la fundación de la Habana y sus edificios, las siguientes:


ANONIMO.—*Templete* y villa de San Cristóbal de la Habana. Documentos históricos recopilados en el Archivo del Ayuntamiento de la Habana, 1910.

CARBONEL, NESTOR y SANTOVENIA, EMETERIO.—El Ayuntamiento de la Habana. Noviembre 16 de 1519-Noviembre 16 de 1919. Reseña histórica, 1919.

CASAS, FRAY BARTOLOME DE LAS.—Historia de las Indias, t. IV, p. 456.

DIAZ DEL CASTILLO, BERNAL.—Historia verdadera de la conquista de la Nueva España, 1837.

FERNANDEZ DE OVIEDO y VALDES GONZALO.—Historia general y natural de las Indias. Islas y Tierra Firme del Mar Océano, 1852.

GUERRA Y SANCHEZ, RAMIRO.—Historia de Cuba, 1921 y Compendio, 1922.

GUITERAS, PEDRO J.—Historia de la Isla de Cuba. Edición de New York, 1865 y edición de la Habana, 1927-1928.

HERRERA, ANTONIO.—Historia general de los Hechos de los Castellanos en las Islas y Tierra Firme del Mar Océano. Madrid, 1726. Décadas I, II y III.

LEISECA, JUAN M.—Historia de Cuba, 1925.

LAGO Y CIZUR GOÑI, ANDRES.—El IV centenario de la fundación de la Habana, 1919.

LESCANO ABELLA, MARIO.—El primer centenario del Templete, 1928.

PEREZ BEATO, MANUEL.—Fortificaciones de la Habana, 1912. La primitiva Fuerza.

PEREZ BEATO, MANUEL.—La Academia de la Historia y la celebración del cuarto centenario de la villa de San Cristóbal de la Habana, 1919.

PEREZ BEATO, MANUEL.—La fundación y traslación de la villa de San Cristóbal de la Habana, 1920.

PEZUELA, JACOBO DE LA.—Ensayo histórico de la Isla de Cuba, 1842.

ROUSSET, RICARDO V.—Anales de la Fundación de la Habana en su Cuarto Centenario. 1919.

SANCHEZ DE FUENTES Y PELAEZ, EUGENIO.—Cuba monumental. Estatuaria y Epigráfica, 1916.

SAIZ DE LA MORA, JESUS.—La fundación de la Habana. ¿Cuándo es el centenario (1515-1519), 1915 y artículos en la REVISTA HABANERA, 1913-1915.

URRUTIA Y MONTOYA, IGNACIO JOSE DE.—Teatro histórico, jurídico y político militar de la Isla Fernandina de Cuba y principalmente de su capital la Habana, 1791. Editada en LOS TRES PRIMEROS HISTORIADORES DE LA ISLA DE CUBA, 1876.

VALDES, ANTONIO JOSE.—Historia de la Isla de Cuba y en especial de la Habana. Impresa en 1813 y Editada en LOS TRES PRIMEROS HISTORIADORES &, 1877.

VAZQUEZ, FRAY FRANCISCO, O. P.—Discurso de... en las fiestas religiosas celebradas con ocasión del IV centenario de la fundación de la Habana, 1920.

WRIGHT, IRENE A.—Historia documentada de San Cristóbal de la Habana. Basada en los documentos originales existentes en el Archivo General de Indias de Sevilla, 1927.




PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# COLLATIONES MORALES ET LITURGICAE HABENDAE FERIA V SECUNDAE HEBDOMADIS MENSIS MARTII

*Thema*:

De contritione perfecta ejusque motivum.

*Casus*:

In conventu sacerdotum exorta quaestione de contritione Petrus asserit contritionem ex se justificantem debere procedere ex summa Dei perfectione absoluta super omnia dilecta, excluso omni respectu ad nos ipsos; Paulus vero dicit impossibile esse eam non niti in caritate Dei erga nos, cum contritio debeat oriri ex amore amicitiae quae necessario concipiatur ut amor mutuus; Andreas vero utrique dicit: Vos rem parum intelligitis; contritio justificans non ex solo motivo caritatis oritur, sed sufficit plane ut oriatur ex detestatione ingratitudinis, ex motivo religionis, oboedientiae et similibus; alioquin Judaei Veteris Testamenti reconciliationem a Sacra Scriptura edocti non essent neque eam assecuti, cum Sacra Scriptura, quando excitat ad conversionem, vix non ubique sistat in excitanda gratitudine et ingratitudinis detestatione.

*Quaeritur:*

1.—Contritio extra sacramenti susceptionem realem justificans debeatne procedere ex caritate, an sufficiat ut procedat ex alio motivo.
2.—Motivum caritatis possintne esse attributa Dei relativa seu hominem respicientia.
3.—Quid respondendum sit ad singulas illas opiniones earumque rationes.

---

Del modo de administrar la Sagrada Comunión dentro de la misa.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

45

AÑO XXXIII FEBRERO, 1944 NUM. 2

# BOLETIN
DE LAS
# PROVINCIAS ECLESIASTICAS
DE LA
# REPUBLICA DE CUBA

**Cor unum et anima una**
**Act. IV. 32**

## SUMARIO

Carta Encíclica de S. S. Pío XII.—La Acción Católica es un deber.—La Santa Cuaresma.—Historia de Paula. — Collationes Morales. — Junta Catequística Diocesana.—Puntos Predicables.

PBRO. DR. ALFREDO LLAGUNO Y CANALS,
Director-Administrador.
PBRO. DR. BELARMINO GARCIA FEITO,
Jefe de Redacción.

Publicación mensual acogida a la franquicia postal e inscripta como correspondencia de segunda clase.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# Monasterio de la Preciosa Sangre

## CERRO 579, HABANA

Este Monasterio, dirigido por Religiosas Adoratrices de la Preciosa Sangre de Nuestro Señor Jesucristo se hace cargo de cuantos trabajos se le confíen de pintura, ya sea en porcelana, talco y seda, como en en iglesias y eclesiásticos.

También se participa que en este Monasterio se hacen Hostias para el Santo Sacrificio.

Recomendamos a los Sres. Curas párrocos, Sacerdotes y fieles este Monasterio, para sus trabajos, en donde además de hacer una obra de caridad, serán cumplidos con exactitud y modicidad en sus pedidos.

Asimismo se hace cargo de confeccionar y arreglar ornamentos sagrados y toda clase de trabajos pintar y retocar estatuas, pintar ramilletes espirituales y tarjetas de Primera Comunión.


FABRICA DE VELAS DE CERA

**Nuestra Señora del Cármen**

DE SANTOS JUAREZ

LA UNICA CASA QUE ESTA GARANTIZADA EN EL ARZOBISPADO DE LA HABANA

EN ESTA CASA PUEDE ADQUIRIR TODA CLASE DE VELAS PARA CULTOS Y PROCESIONES

*Capiteles para todos los tamaños*
*Velitas de Promesas de 16 y 12 horas*
*Vasos para las mismas.*
*Incienso Lágrima viva puro de Arabia.*

GUASABACOA No. 611, LUYANO
TELEF. X-1005



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Eisenhofer-Trens, *Litúrgica Católica*, Friburgo, 1940, esp. p. 99-105.

J. Pérez de Urbel, *Itinerario litúrgico*, Madrid, 1940.

Un buen misal de los fieles (por ej., el de Dom Lefebvre, con abundantes notas muy bien redactadas; o el del P. Molina, o el del P. Valentín Sánchez, que es latino-castellano) dará los textos y su traducción.

Para trabajos más profundos, el *Dictionnaire de Spiritualité*, en su art. *Carême*, dará un excelente estudio y una abundante bibliografía científica. Otras obras: Prado, *Curso fácil de liturgia*, Madrid, 1940; Fischer-R. Amado, *Litúrgica Escolar*, Barcelona, etc.

Para los predicadores será muy útil ver: Meyenberg, *La práctica del púlpito* (o su resumen: *La predicación litúrgica*).

*G. Amigó, S. J.*



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# HISTORIA DE PAULA

## PRIMERA PARTE

## FUNDACION (1664-1730)

## CAPITULO II

Fundadores de la iglesia y hospital de San Francisco de Paula.
PRESBITERO D. NICOLAS ESTEBES BORGES.—Su verdadero apellido, origen, nacimiento y muerte.—Errores de nuestros historiadores sobre éstos.—Cargos que desempeñó.—Refutación de suponérsele Obispo de la Habana.—Su cultura.—Su testamento.
Notas sobre los Obispos Nicolás de la Torre y Pedro de Reina Maldonado.
OBISPO JUAN DE SANTO MATHIA SAENZ DE MAÑOZCA Y MURILLO.—Datos biográficos.—Su episcopado en Cuba y en Guatemala: Presidencia de ese gobierno.
MAESTRE DE CAMPO D. FRANCISCO DAVILA OREJON GASTON.—Su carrera militar.—Gobierno de Cuba.—Saqueo de Sancti Spíritus.—Filibusteros.—Construcción de las murallas de la Habana.—Fortificaciones en Santiago de Cuba.—Ataques de los piratas.—Disposiciones administrativas.—Fundaciones a que contribuyó: Hospital de San Francisco de Paula y Obra-pía de D. Martín Calvo de la Puerta.—Libros que escribió.

---

Tres personalidades que brillan cual astros de primera magnitud, lanzan sus fulgores sobre este período de nuestra historia, innundando con la luz de sus acciones el nacimiento de la iglesia y hospital de San Francisco de Paula. Dichas personas se nombran: el licenciado don Nicolás Estebes Borges, Beneficiado Rector de la Parroquial Mayor de la Habana; el Ilrmo. Sr. D. Juan de Santo Mathia Saenz de Mañozca y Murillo, Obispo de Cuba, Jamaica y la Florida y el Maestre de Campo D. Francisco Dávila Orejón Gastón.

### NICOLAS ESTEBES BORGES

Don Nicolás Estebes Borges, nació en el lugar de Icod, isla de Tenerife, del grupo de las Canarias, en octubre de 1617, según consta de su partida bautismal, que más adelante se reproduce, y según él mismo declara en la cláusula 24 de su memoria testamentaria; con lo que se garantiza el lugar de su nacimien-



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

to y se refutan las opiniones de Arrate que escribe bien su apellido, pero lo considera ser *"natural de esta ciudad"* (Habana) (1); la de Calcagno que lo hace nacer también en la Habana y en el año 1605 (2); la de Pezuela que escribe: *"Ignórase su naturalidad, permitiendo creer que fuese nativo de la misma Habana el interés con que favoreció a esta población"* (3); la de Bachiller que lo considera *"natural de Cuba"*; (4) y la de Sánchez de Fuentes, que lo hace natural de esta Capital (Habana). (5).

Los historiadores Valdés (6), Bachiller (7), y Pezuela (8) escriben su apellido *Esteves*, y Calcagno (9), Rosain (10), Sánchez de Fuentes (11) y Morell de Santa Cruz (12), así como los autores anónimos de los artículos publicados en el Protocolo de Antigüedades (13), El Hogar (14) y La Discusión (15) lo escriben *Estevez;* pero todos estos errores quedan refutados plenamente con el facsímile de su autógrafo, firma y rúbrica, reproducido de los estampados por él en los libros de la Parroquial Mayor, de donde se ha tomado.

En la partida de bautismo antes citada se hace constar que *"el bachiller beneficiado, Gaspar de Illada, bautizó a un niño, hijo lejítimo de Antonio Esteves y de Ana Borges, a quien puso por nombre Nicolás"* pero por una de esas omisiones, muy frecuentes en esa época, y aun en las posteriores, no se consigna la fecha, pues sólo se dice: *En este día"* . . . Sin embargo

---

(1) ARRATE, en LOS TRES PRIMEROS HISTORIADORES DE LA ISLA DE CUBA, t. I, p. 435.
(2) CALCAGNO, Diccionario biográfico cubano, p. 121.
(3) PEZUELA, Diccionario &, t. II, p. 306.
(4) BACHILLER, Paseo pintoresco por la isla de Cuba, p. 7-12.
(5) SANCHEZ DE FUENTES, Cuba Monumental &, t. I, p. 347-448.
(6) VALDES, en LOS TRES PRIMEROS HISTORIADORES, t. III, p. 498.
(7) BACHILLER, Loc. cit.
(8) PEZUELA, Loc. cit.
(9) CALCAGNO, Loc. cit.
(10) ROSAIN, Necrópolis de la Habana, t. I, p. 120.
(11) SANCHEZ DE FUENTES, Loc. cit.
(12) MORELL DE SANTA CRUZ, Historia de la isla y catedral de Cuba, p. 264.
(13) Dirigido por Joaquín José García, marzo 1846, t. II, p. 205-206.
(14) Habana, 21 mayo 1905, año XXI, Núm. 11, p. 5.
(15) Habana, 26 de junio de 1910.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

el Cura ecónomo de la iglesia parroquial de San Marcos Evangelista, de la villa de Icod, en la isla Tenerife, D. Julio Delgado y Delgado, que justamente el día en que se cumplían los doscientos cuarentiseis años de la muerte del Sr. Estebes, expidió la copia de su partida bautismal *"Certifica asimismo: Que la partida inmediata anterior a la que dejo copiada tiene fecha dieciocho de Octubre de mil seiscientos diecisiete; y la posterior tiene fecha de veinte y tres del mismo Octubre de mil seiscientos diecisiete"*.

Ahora bien, del texto de este certificado se desprende que la fecha que corresponde al bautizo de



*Este autógrafo se encuentra al final de una partida de defunción con fecha 22 de agosto 1664. Libro 2º Defunciones de Españoles, 1649 a 1679; folio 181.*

nuestro biografiado oscila entre el 18 y el 23 de octubre, y su nacimiento probablemente ocurriría en esos o en los dos anteriores, pues según informes, en España y sus dominios, y más en aquellos tiempos, acostumbrábase bautizar a los niños el día de su nacimiento o a más tardar dentro de los tres posteriores a dicho acto.

Por otra parte, y antes de pasar adelante, conviene explicar el por qué de los errores que se advierten en su biografía escrita por Calcagno. Dice este autor: "BORGES (Pbro. Nicolás-Estevez). *Nació en la Habana en* 1605... y más adelante: *hasta su fallecimiento, ocurrido en 25 de Abril de* 1665" "y al final del artículo biográfico: *"El Pbro. Borges nació en* 5



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

*de Enero de* 1605, *según nota al pie de su retrato que se conserva en dicho Hospicio*". El primero y fundamental es colocar en un Diccionario el nombre de una persona bien conocida por su apellido paterno en la letra inicial del materno. El último es confundir el día, mes y año de su fallecimiento, atribuyéndolo al nacimiento y basándose para su afirmación en la nota al pie de su retrato. Efectivamente, en el óleo hecho en 1852, que se conserva en el Hospital, reproducido aquí, se lee textualmente:

> *El Ldo. Dn. Nicolás Esteves Borges, Cura Provisor Vico. Gral. de esta Ciudad i Pral. Bienhechor de este Hospital de Sn. Franco. de Paula. Murió el día* 5 de *Enero de* 1665.

Este error y otros muchos de Calcagno se explican fácilmente teniendo en cuenta cómo escribió su Diccionario Biográfico, y que hallándose a veces lejos de las fuentes informativas originales, era muy fácil la confusión entre las palabras *nació* y *murió* y las fechas 1605 y 1665. Igualmente es errónea la fecha que le asigna al fallecimiento, tomada sin duda de Pezuela (1), puesto que aquel tuvo lugar el día tres de enero de 1665, según consta en el auto en virtud del que se abre el poder para testar, conferido al Obispo Saenz de Mañozca y al Gobernador Dávila Orejón, y sobre todo de la partida de defunción, reproducidos ambos documentos en las piezas justificativas.

Muy pocos documentos existen que permitan detallar la vida de este ilustrado y benéfico sacerdote, tanto más cuanto que por las notas que anteceden, tomadas de nuestros historiadores, puede colegirse la poca confianza que sus escritos me inspiran respecto al particular de que tratamos; sin embargo, por los papeles auténticos que me ha sido dable consultar en los diversos archivos que he registrado, puedo colegir que fué un hombre de superior cultura, que llegó a ocupar elevada posición social, y que estuvo relacionado con las personas principales de la ciudad, de las que mereció indubitables pruebas de estimación y aprecio.

Nada se sabe de los primeros tiempos de esta vi-

(1) PEZUELA. Dic. t. II, p. 306.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

da luego tan interesante, pues los únicos datos que poseo son los facilitados por el Iltrmo. Sr. D. Nicolás Rey Redondo, Obispo de Tenerife, en los que dice:

"En el siglo XVII en que nació dicho Sor. no habia Seminario en Canarias y menos en Tenerife cuya Sede se estableció en 1821. Si este Sor. hizo algunos estudios en su país natal, seguramente los haría en las cátedras de los conventos como lo hacían todos. Se sabe que pasó a la Habana con un tío que tenía en dicha ciudad llamado el Cap. D. Diego González Borges. Familiar del Santo Oficio de la Inquisición..."

y más adelante añade:

"Supongo que los estudios para su grado los haría el Sor. Esteves, si los hizo en Tenerife, en el Colegio de Dominicos de la Laguna, que en aquella fecha eran incorporables en todas las Universidades del Reyno, y si los hizo en la Habana, por estar con su tío D. Diego los verificaría en la Universidad que en dicho lugar tuvieron los Dominicos." (1)

En este último particular está equivocado el Iltmo. Sr. Obispo de Tenerife, pues la Universidad de San Juan de Letrán, del convento de Dominicos de la Habana, no se estableció hasta el primer tercio del siglo XVIII (1728), según se verá más adelante; y aun suponiendo que se refiriese a la que tenían los Religiosos de la Orden de Predicadores, en dicho convento, merced al celo del Maestro Fray Diego Romero, Provincial de Santa Cruz, que se hallaba en esta ciudad por el año de 1670, como éste es posterior a la muerte del Pbro. Estebes, no pudo en ella hacer sus estudios. (2).

Todos los autores lo hacen aparecer como Beneficiado Rector de la Parroquial mayor, pero en ninguno se encuentra la fecha de su nombramiento. A fin de poder fijar ésta recurrí a una búsqueda minuciosa en los libros parroquiales, tanto de los bautismos como de los matrimonios y de los enterramientos. Para facilitar dicha investigación, partí del supuesto de la mayoría de edad necesaria para poder obtener normalmente el presbiterado, condición indispensable pa-

(1) Carta al Iltrmo. Sr. Pedro González y Estrada, Obispo de la Habana.
(2) DIHIGO Y MESTRE, JUAN M. La Universidad de la Habana. 1728-1928, p. 15.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

ra el ejercicio de la cura de almas. Dada la fecha de su nacimiento en 1617, y agregándole veinticinco años, localicé el de 1642, del que partí para mi investigación. Me condujo ésta al hallazgo de una partida de matrimonio, de un esclavo de D. Nicolás Estebes Borges, en la cual se le dá solamente el título de clérigo presbítero, y entre los testigos figura el beneficiado de dicha Iglesia Parroquial. La fecha de ese matrimonio fué la del 28 de octubre de 1648. Por lo tanto en esa época todavía no era Cura de la mencionada iglesia. (1)

Prosiguiendo mi búsqueda encontré, el 14 de marzo de 1649 otra partida matrimonial, firmada por él, pero con media firma solamente, en la que hace constar su condición de *Cura Beneficiado de esta santa Iglesia.* Por consiguiente entre ambas fechas (28 octubre 1648 y 14 marzo 1649) hay que colocar su nombramiento, el que se encuentra confirmado más tarde con otra partida de nacimiento el 7 de junio de 1649, la primera bautismal firmada por él, ya con su título de Cura de esta Sta. Iglesia, y con la característica de su firma que es un punto y coma entre el nombre Nicolás y el primer apellido Estebes, poniendo el segundo, Borges, en la línea inferior. (2)

---

(1) En veinte y ocho de octubre de mill y seiscientos y quarenta y ocho años Yo Pedro Pantoja Teniente de Cura desta Santa Iglesia Auiendo presedido Las diligencias ordinarias y tres amonestaciones entres dias de fiesta intermissarum solemnia y no auiendo resultado impedimento alguno *[comido el papel]* [Desposse] por palabras de presente que hicieron verdadero *[comido el papel]* [matrimonio] a Juan enchico esclabo de D. Nicolás estebes borges Clerigo Presbitero y a Maria Berbesi negra libre biuda de Franco angola fueron testigos el beneficiado desta Santa Iglesia el Doctor D. Alonso de la torre y orellana y el Ldo. D. Julián de Balmaceda clerigo Presbitero y otros muchos sacerdotes clerigos. (f.) Pedro Pantoja, Rubricado.

LIBRO 1º DE MATRIM. DE ESPAÑOLES, desde 1623 a 1648, folio 451 vuelta, en el Archivo de la Santa Iglesia Metropolitana de la Habana.

(2) En catorce de Março de mill y seiscientos y quarenta y nueve años Yo Don Nicolas estebes Borges cura Bdo. desta Sancta Iglesia (aviendo presedido Las diligencias ordinarias y tres amonestaciones en dias festivos sinque vbiese impedimento alguno despose por palabras de presente que hizieron matrimonio a Juan criollo [esclavo] *[roto el papel]* de rafael de ochoa y a Dominga viafara esclava del castellano don Mateo de baraona fueron testigos Gaspar de los reyes diego macias y Melchor perez negro libre y lo firme.—Bdo. Borges.

LIBRO 2º MATRIMONIOS DE ESPAÑOLES. AÑOS 1649 a 1668, folio 6.

En Siete de Junio de Mil y seiscientos y quarenta y nueve años Yo



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Ya que de este cargo se trata conviene dejar sentado que lo desempeñó casi hasta su muerte pues aparecen firmadas por él la partida de defunción de Da. María de Belén, fallecida el 23 de octubre de 1664; la del matrimonio de José Pantoja con Beatriz Ponce, celebrado el 2 de noviembre (1) y finalmente la del nacimiento de Domingo Pablo y Saagun (2) bautizado en 6 del mismo mes y año; siendo éstas las últimas que aparecen firmadas y rubricadas por el P. Estebes Borges, quien falleció el 3 de enero de 1665.

En 27 de julio de 1650 se aprobó el nombramiento de Vicario. Juez eclesiástico de la Habana, hecho en la persona del beneficiado D. Nicolás Estebes Borges, según refiere Morell de Santa Cruz en su Historia (3).

En el cabildo del 20 de marzo de 1652, el P. Mateo López Avilés, Sochantre de la catedral de Cuba, que acababa de llegar de la Habana, exhibió unos pliegos abiertos, conteniendo documentos del nuevo Obispo D. Nicolás de la Torre. A éstos se acompaba la profesión de fe que D. Nicolás Estebes Borges, mediante facultad especial, hizo en manos de D. Agus-

---

el Bdo. Don Nicolás esteves borges Cura de esta Sta. Iglesia puse los santos oleos a Maria a la qual batiso con Nesesidad Franco. de barros te. de cura es hija Legítima de Gaspar rodriguez y Lucia hernandez fue su padrino Baltazar hernandez y lo firme.—Bdo. Nicolás; Estebes Borges *[en la línea inferior la última palabra]*. Rubricado.

LIBRO 4º DE BAPTISMOS DE ESPAÑOLES, folio 5.

Ambas en el Archivo de la Catedral.

(1) En Dos Dias delmes de nbre De seis stos y sesenta y quatro años (abiendo presedido Las diligas acostumbradas y Dispuestas por el ssto consilio Despose a Joseph Pantoja, natural Desta ciudad de la hava, y a Da Ma de Solorsano hija de Jun de solorsano y Doña Beatris ponse, testigos Dr Thomas Rodgs y Nicolas De Aguiar presente. (f) Nicolas Estebes; Borges. Rubricado.

LIBRO 2º DE MATRIMONIOS DE ESPAÑOLES. Años 1649 A 1668, folio 250.

(2) En seis de nouieme de mil seiscientos y sesenta Y quatro Años [Yo Don Antonio Graciano Tenietne de cura] *[tachado]* Puselos Santos oleos a Domo hijo Legitimo de Domingo Pablo y Da Bacilia de saagun a qual Criatura Baptizo por Necessidad Fray Bartolome delapeña religioso del señor San Agustín fué su padrino Manuel Rodriguez Nació dhacriatura En catorce de Agosto de dho año endo Agosto Vo tto Yo Do Anto Graco tente de cura-nove (f) Nicolas Estebes; Borges. Rubricado.

LIBRO 5 de bmos de Españoles folio 79.

Ambas partidas se encuentran en el Archivo de la Santa Iglesia Catedral de la Habana.

(3) MORELL DE SANTA CRUZ, Historia &, p. 264.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

tín Serrano Pimentel, Dean de dicho Cabildo de Cuba, residente por entonces en la Habana. (1)

El 17 de julio de 1653 experimenta el Pbro. Estebes Borges la pérdida de su hermano D. Gonzalo Estebes Borges, Clérigo Presbítero, natural de Tenerife, según aparece de su enterramiento en la Parroquial Mayor (2).

Pocos días después, el 10 de agosto, llegó a Santiago de Cuba un propio despachado por D. Nicolás Estebes Borges, como Provisor de la Habana, dando cuenta del fallecimiento del Obispo Dr. Nicolás de la Torre. El Cabildo formado por los tres prebendados que entonces existían en aquella ciudad, acordó el día 16 que se hicieran las honras y sufragios en esa Catedral y en toda la Diócesis por el Obispo difunto y entre otras cosas dispuso que:

*"Evacuados qe fueron, se trató de poner cobro en los espolios qe. quedaron por su fin y muerte; la diligencia se cometió al Provisor de la Habana..."* (3).

Mas adelante se verá la importancia de esta cita.

El Ayuntamiento de la Habana reconoció por especial patrona y protectora suya a la Purísima Concepción de María, y según escribe ARRATE.

"...hizo el solemne voto de tener, guardar y defender su pureza y gracia original y de no admitir al uso y ejercicio de los empleos civiles a ninguna persona, sin que precediese este piadoso y formal requesito, cuya función ejecutó con plausible y ejemplar gravedad el día 8 de Septiembre de 1653, pasando en Cuerpo de ciudad con todos los Jueces, Ministros, y Capitulares que la componían a la Iglesia del Seráfico Patriarca San Francisco, donde en presencia de un numeroso y distinguido concurso hizo el espresado voto en manos del Licenciado D. Nicolás Estevez Borges, Cura mas antiguo de las parroquiales de esta ciudad, natural de ella, Provisor y Vicario general en Sede vacante (que después ocupó meritísimamente la de Dean

---

(1) MORELL DE SANTA CRUZ, Historia &, p. 266.

(2) Partida de defunción de D. Gonzalo Estebes Borges.
"En dies y siete de jullio de mill y seiscientos y sinqta y tres años se enterro en esta Sta yglesia Don Gonzalo estebes borges presbitero natural de la isla de thenerife hijo de Antonio estebes y Da Ana Borges. Resibio los santos sacramtos hisso su testamento ante franco hidalgo escribano puco nombro por albacea y heredero al Sr Probisor y Vicario gal su hermano. (f) Dr. Franco de las Casas". Rubricado.
LIBRO 2º DE ENTIERROS DE ESPAÑOLES, folio 142 vuelta.

(3) MORELL DE SANTA CRUZ, Historia &, p. 273.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

de la Santa Iglesia de Cuba) con asistencia del Prelado y Comunidad del referido Convento..." (1)

Este acto muestra claramente la distinción que se hacía por toda la representación social al Pbro. Estebes Borges, quién por razón de su cargo se vió obligado a cumplimentar la orden librada por el Cabildo catedralicio, de Santiago de Cuba en 24 de marzo de 1656 de que:

"...notifícase al Dean Pimentel ausente de esta iglesia once años, qe se restituyese a ella, dentro de cuatro meses, y qe de no se le embargaría su renta..." (2)

así como la confianza que hacían en él nombrándolo albacea, como resulta del testamento hecho por el Lic. Francisco de Barros, Presbítero, natural de Sevilla, fallecido y enterrado en la Habana, en su Parroquial, Mayor, el 30 de abril de 1657.

Después de los funerales del Obispo D. Juan de Montiel, (3), el 18 de enero de 1658, se procedió a la elección de oficios, recayendo la del Provisorato de la Habana *"junto con su visita en Dn. Nicolás Esteves Borges cura beneficiado de aquellas parroquias."* (4) confirmado más tarde por el sucesor del difunto Obispo Montiel. Dr. Pedro de Reyna Maldonado, para que prosiguiese en el mando de este empleo y proveyera los oficios que se hallaban vacos (5).

Además de estos cargos desempeñó el de Comisario del Santo Oficio y Deán electo de la Santa Iglesia Catedral de Santiago de Cuba, según el mismo afirmó en la introducción a la memoria ordenada para otorgar su testamento y en el poder conferido el 10 de diciembre de 1664, ante el escribano público D. Domingo Fernández Calaza, a los Sres. Obispo Saenz de Mañozca y Murillo y Capitán General Fran-

(1) ARRATE. Loc. cit. p. 215.
(2) MORELL DE SANTA CRUZ. Loc. cit. p. 283.
(3) PARTIDA DE DEFUNCION DEL OBISPO MONTIEL.
"En veinte y tres de Diciembre de seiscientos y cinqa y ciete años murio el Ilustriffimo Sr obispo Doctor D. Joan Montiel enterroffe enesta Sa Igleffia a veinte y cinco de dho mes no testo. (f) Nicolás; Estebes Borges. Rubricado.—Dr D Franco de las Casas Bdo". Rubricado.
LIBRO 2º DEFUNCIONES DE ESPAÑOLES. 1649-1679, folio 142. Archivo de la Parroquial Mayor, hoy Sta. Basílica Metropolitana de la Habana.
(4) MORELL DE SANTA CRUZ. Loc. cit. p. 286.
(5) Ibidem, p. 289.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

cisco Dávila Orejón Gastón, en que el susodicho escribano así lo afirma.

Debo aquí también refutar un concepto consignado en los datos procedentes de su país natal al suponérsele erróneamente *Obispo electo de la Habana*. En efecto, al margen de su partida de bautismo hay una nota, no autorizada, que dice: *"Nicolás.—el Sr. Deán de Cuba Obispo electo de la Habana"* y en los datos biográficos remitidos por el Sr. Obispo de Tenerife, se dice también que: *"murió electo Obispo de la Habana, en* 1665" y en unos apuntes que dejó en el archivo de la iglesia de Icod, el Párroco que fué de ella, Sr. D. José Ana Jiménez, se lee: *"La Cruz de plata, grande, que pesa cien libras catorce onzas fué donada por D. Nicolás Estevez Bórges Deán de la Ciudad de la Habana y Obispo electo que fué de Cuba. . ."* Esta cruz es a la que se refiere la cláusula 24 de su memoria testamentaria.

Desde luego nada más fácil de probar que no pudo ser Obispo electo de la Habana, si se tiene en cuenta que este obispado no se creó hasta más de un siglo después de su muerte (1789); pero suponiendo que se confundiese a la Habana, donde residían los obispos generalmente, con Santiago de Cuba, sede del obispado, también es fácil refutar dicho error fijándose en los títulos que el mismo Estebes consigna en su memoria testamentaria hecha veinticinco días antes de morir; en los que le dá el Escribano público Fernández Calaza, al redactar el poder a que acabo de referirme, y en los que su vez le dá el Notario público D. Antonio Graciano, ante quién extendió el codicilo que lleva fecha 1° de enero de 1665, dos días antes de morir. En ninguno de estos documentos se hace relación a un título, que de existir, seguramente no se hubiera omitido, como no omitieron el de Deán electo de Cuba.

Pero como todo efecto tiene su causa, creo poder descubrir la de este error en los ornamentos episcopales y otros objetos sagrados de valor, que legó a la parroquia de San Marcos, donde fué bautizado [cláusula 26 de la expresada memoria] y a los conventos de San Bernardo, San Agustín y San Francisco del dicho lugar de Icod [cláusula 25]. La procedencia de



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

estos ornamentos el mismo Estebes la describe en las siguientes cláusulas:

25.—Item. Declaro que tengo tres mitras en una caja guarnecida que compré en la almoneda del Iltmo. Señor D. Nicolás de la Torre, quiero que se remita al dicho Lic. Gonzalo Baez, *mi primo para... [que la una] que es la preciosa,* de esmeraldas y perlas la entreguen a la Madre Abadesa de dicho Convento y así mismo el báculo de plata dorado y la capa magna y muzeta carmesí, para que sirva a la Imagen del glorioso San Bernardo, Patriarca, y la otra mitra bordada de flores de primavera se entregue al Padre Prior del Convento del Sr. San Agustín de dicho lugar de Icod para que sirva a la Imagen del Glorioso Patriarca y Doctor de la Iglesia San Agustín, y la otra blanca de lama se entregue al Padre Guardián de San Francisco.

26.—Item. Quiero que un caliz dorado, vinageras y salvilla nuevo que tengo en mi poder rotulado se remita al dicho mi lugar al dicho Ldo. Gonzalo Baez para que sirva en la Iglesia Parroquial del Sor San Marcos, y así mismo el pontifical blanco de tela con todo lo que le pertenece y de la misma suerte se remita el otro pontifical morado con todo lo que le pertenece para que sirva en dicha Iglesia Parroquial.

45.—Item. Declaro que los bienes... [del Ilmo. Sr. Obispo] Dr. Dn. Nicolás de la Torre... [roto el papel] me son deudores de la cantidad de..."

46.—Item. Declaro que los bienes del Ilmo. Señor Obispo Dr. Pedro de Reina Maldonado me deben la cantidad que consta en los autos...

Ahora bien, el Dr. D. Nicolás de la Torre, promovido al obispado de Cuba en 1646 y posesionado del mismo en 24 de marzo de 1652, falleció en la Habana el 4 de julio de 1653, siendo sepultado en la iglesia de la Candelaria de Guanabacoa, de donde trasladaron sus restos a México, su patria (1) (2) (3) y el Dr. Pedro de Reina Maldonado, a quien se hizo merced del mismo obispado en 27 de abril de 1658, falleció en la Habana el 5 de octubre de 1660, a la sazón de haberse recibido sus Bulas y estarse preparando para pasar a Nueva España con el objeto de consa-

(1) VALDES. Loc. cit. t. III, p. 457.
(2) NUÑEZ DE VILLAVICENCIO, CAYETANO. Noticias históricas de la villa de la Asunción de Guanabacoa, en LOS TRES PRIMEROS HISTORIADORES, t. I, p. 627.
(3) GUARDIA, ELPIDIO DE LA.—Apuntes históricos. Guanabacoa 1511-1927, p. 32.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

grarse, siendo sepultado en la Parroquial Mayor (1).

Si estos dos prelados debían cantidades al Sr. Estebes y éste compró en moneda los ornamentos que he mencionado, probablemente para que no fuesen rematados por manos profanas, ¿qué extraño es que estuviesen en su poder y que como su legítimo dueño los legase a los lugares indicados? La posesión de estos objetos es, sin duda, la que por desconocer su origen, ha dado lugar a las confusiones que he tratado de aclarar.

Su cultura el mismo Pbro. Estebes Borges la dejó demostrada en la cláusula sexta de su memoria testamentaria cuando declaró que tenía una *"librería de mil cuerpos de libros* (2) *poco más o menos"*; la que legó a la Iglesia Parroquial de esta ciudad *"entregándola con cuenta y razón a algún eclesiástico que cuide de ella para que se valgan los queridos y amados predicadores y teólogos, siendo como soy de parecer que se tome razón en el libro de gobierno de dicha Iglesia y si hubiere Iglesia Catedral en esta Ciudad se mude para ella para dicho efecto..."*

Una biblioteca de mil volúmenes en la Habana, en pleno siglo XVII, cariñosamente donada a los que necesitaban utilizarla por razón de su ministerio, y con las precauciones más cuidadosas para que no se perdiese, y para que pasase a la futura Catedral, que previó más de un siglo antes de su existencia, puesto que hasta el año 1789 no se erigió la Diócesis de la Habana, separándola de Santiago de Cuba, y en una época en que ni siquiera se había introducido en nues-

---

(1) PARTIDA DE DEFUNCION DEL OBISPO PEDRO DE REINA MALDONADO.

"En feis de octubre de feiscientos y sesenta as se enterro enesta Sta Yglesia el muy ilustre y reverendo Sor Obpo Dor D. Pedro de Reina maldonado auiendo muerto a finco de dicho mes refiuio Los sacramentos Otorgo testamo ante Franco Hidalgo escrivo puodexo por albafeas al Sr Maefe de Campo D. Jun de Salama gouor y Capn general al Ldo. Augn Junco y al Alferes Sebastian Carillo por heredera dexo a fu alma.—Nicolas; Estebes Borges". Rubricado.

LIBRO 2º DEFUNCIONES DE ESPAÑOLES, 1649-1679, folio 157 del Archivo de la Parroquial Mayor, hoy Sta. Basílica Metropolitana.

(2) CUERPOS. Se llaman también los tomos o volúmenes que componen una librería, en que le divide una obra grande, DICCIONARIO DE LA LENGUA CASTELLANA, Academia Eſpañola, Año de 1729, t. ii, p. 688.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

tra patria el noble arte de Gutenberg, revela en su poseedor una cultura muy poco común en aquellos remotos tiempos.

Era esta ilustración tan de señalar en aquella época, cuanto que al decir de Restrepo en su obra *Revolución de la República de Colombia,* citado por Jules Mancini en la introducción de la suya *Bolívar y la Emancipación de las Colonias Españolas desde sus Orígenes hasta* 1815 (1).

> ...estaba atenta la Inquisición a que en ningún sitio de América penetraran las ideas subversivas. En Sevilla, antes de salir, a su llegada a las Indias, los libros eran sometidos a una implacable censura. Cada año se efectuaban registros en las librerías y en las bibliotecas de los particulares, y la única lectura que favorecía el clero era la de obras como: el Año Cristiano o el Ejercicio cotidiano.

Es de suponer que algunas obras más que las acabadas de citar integrarían esa hermosa biblioteca, de la cual, por más investigaciones que he realizado, no he podido hallar ninguno de sus libros en parte alguna, como tampoco me ha sido dable encontrar ninguno de los cuadros a que se refiere la cláusula 8ª de su memoria testamentaria, en la que legaba los catorce retablos que en ella especifica, a la Madre Abadesa, Sor Gregoria de la Concepción, su ahijada, por más investigaciones que también he hecho en el Convento de Santa Clara, interrogando a las más ancianas de las religiosas y examinando personalmente los distintos cuadros existentes en ambos coros y en las otras dependencias del convento, en las cuales pudieran haberse conservado, como se han conservado otras muchas antigüedades.

Aun hay más datos que confirman su elevada cultura: el cuidado con que llevaba sus libros de interés personal, revelado en las referencias que constantemente hace de ellos en su citada memoria testamentaria, muestra el hábito que tenía de anotar cuidadosa-

(1) JULES MANCINI. Bolívar y la emancipación de las colonias españolas desde los orígenes hasta 1815. Traducción de Carlos Docteur. Librería de la Vda. de C. Bouret, París, México, 1914. Obra premiada (el texto francés) por la Academie Française con el Premio Marcellin Guérin. 491 páginas, un retrato y un mapa. [La cita en la p. 29].



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

mente todos sus asuntos, y esto es propio de personas de mentalidad cultivada.

Por último, en las cláusulas 8ª y 9ª de la expresada memoria, lega catorce retablos y una imágen que tenía en las casas de su morada. Si se tiene en cuenta que en esos tiempos florecieron los grandes pintores españoles Velazquez, Murillo, etc., esos cuadros podrían ser óleos pintados por los grandes maestros o copiados por sus discípulos, y por tanto es fácil colegir que su poseedor era persona de cierto gusto artístico, revelador de la cultura que le he atribuído.

El historiador Pezuela concluye la pequeña nota biográfica que dedica en su Diccionario (1) al Pbro. Estebes Borges con estas palabras:

*"Casi ignorado durante su vida ese eclesiástico virtuoso, apenas es conocido más que por el acto de beneficencia que precedió a su muerte".*

y tiene razón hasta cierto punto, pues se ha necesitado recorrer la distancia que separa los finales del siglo XVII del primer tercio del siglo XX para que escudriñando los papeles que pudieran revelar la existencia y modo de vivir de tan insigne benefactor, haya podido encontrar su testamento, o mejor dicho la memoria que para redactar aquel escribió pocos días antes de su muerte.

Leyendo esa memoria salta a la vista desde el primer momento, la caridad evangélica en que inspiraba todas sus acciones. ¡Cuán hermosas son las cláusulas en que dispone de su fortuna en bien de los pobres y necesitados! Dispuso el reparto de cuantiosas limosnas *"por cuanto tengo bastante conocimiento de la pobreza y cortedad de los religiosos"*; para los que asistiesen a su entierro y sucesivos sufragios y para *"mis amados y queridos pobres, varones y hembras, que de muchos años a esta parte en las puertas de las casas de mi morada"* acuden; repartió sus prendas de vestir entre los más necesitados y legó sumas de importancia a todos aquellos que le sirvieron y cuidaron, sobre todo durante su última enfermedad.

En esa memoria se descubre además al hombre de

(1) PEZUELA, Dic. cit. t. II. p. 306.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

corazón magnánimo y de carácter viril, que por sus relaciones de familia adquirió bienes de fortuna que supo acrecentar por medio de inteligente administración y que legó a numerosas personas residentes en esta isla, su patria adoptiva, sin olvidar a las de la isla Tenerife *mi primera patria* como él mismo la llamaba en la cláusula 24 de su memoria tantas veces citada; contribuyó a la libertad de algunos esclavos, facilitando la de otros; sostuvo sus derechos conculcados por algunos, a los que generosamente perdonó las ofensas inferidas; derechos que después de su muerte fueron reconocidos por una Real Cédula expedida por el rey Felipe IV; y finalmente instituyó la fundación de la ermita que sirvió para crear el Hospital de San Francisco de Paula.

---

*Dr. Nicolás de la Torre.* A pesar de no pertenecer este Obispo al período histórico que me propongo reseñar, dejaré constancia de algunos detalles de su vida que he podido reunir, por figurar entre los que tuvieron relación más o menos directa con el Pbro. Estébes Borges.

Hijo de D. Baltasar de la Torre y Dª María Núñez, nació en México, en cuya Universidad fué catedrático de Prima y Decano de Teología. Esta disciplina y la de Escritura las explicó más de treinta años. Hizo oposiciones a seis cátedras diferentes. Fué Examinador Real de los graduados en Artes y Rector de la Universidad cuatro veces. Reedificó sus escuelas, arruinadas en una gran innundación. Examinador sinodal y Capellán mayor del Colegio de Caridad de Doncellas. Canónigo Penitenciario y Deán. Renunció al Obispado de Honduras, que le fué conferido.

Según unas notas enviadas por el Sr. Arzobispo de México al de la Habana, tomadas por el Dr. Gregorio Araiza, del *Diario de Sucesos Notables,* del Pbro. Lic. Gregorio Martín de Guijo, y continuado por el Lic. D. Antonio de Robles, ya en abril de 1649 figuraba como Obispo electo de la Habana, predicando en un auto de fe el 11 de abril y el 25 del mismo mes y año haciendo los funerales del Obispo Gobernador. Dr. Marcos de la Torre y Rueda, Obispo de



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Yucatán; y en 16 de diciembre de 1650 los del Arzobispo de México, Dr. Juan de Mañozca [primo del fundador de Paula]; recibiendo dos días más tarde, el 18, la confirmación de su nombramiento, pero disponiéndose en enero de 1651 que continuara desempeñando su cargo de Deán hasta su consagración, la que se efectuó el 16 de febrero, en la iglesia de San Francisco, siendo consagrante el Arzobispo de Manila, Dr. Miguel de Poblete y Casasola, y asistente de mitra, el Dr. Juan de Poblete, Arcediano y D. Juan Pedro de Barrientos, Chantre. En los días 24 y 25 de marzo, confirió Ordenes en el Colegio de las Doncellas y en Santa Catalina de Sena. El 6 de abril, Jueves Santo, consagró los Santos Oleos; el 17 empezó a Confirmar, siguiendo la administración de este Sacramento en las parroquias, y el 1° de agosto partió de la capital de México para Veracruz, donde le esperaba un navío que le envió el Gobernador de la isla de Cuba, para traerlo a la Habana.

Poco duró su episcopado porque al decir de Morell (Historia & p. 272) *durole su gobierno quince meses y diez días y su residencia en la Habana poco más de siete meses.* Murió el 3 de julio de 1653 y su cadáver fué trasladado a la ermita de la Candelaria, en Guanabacoa, de donde más tarde fué trasladado a su patria México.

Conviene aquí dejar refutado el error cometido por el historiador Valdés (1) al decir

*"Falleció en la Habana a cuatro de Julio de cincuenta y cinco sin haber visitado su Diócesis"*

y a pesar de no afirmarlo categóricamente D. Cayetano Núñez de Villavicencio, parece basarse en esa fecha, al escribir en su *Historia de Guanabacoa* (2) al tratar del convento de Nuestra Señora de la Candelaria, lo que sigue:

"...No hay antecedentes que nos brinden un convencimiento positivo de su primera erección; pero sí puede asegurarse ciertamente que estaba constituída y con gran predicamento en 1655, y tanto que el Illmo. Señor D. Nicolás de la Torre, dignísimo Obispo de esta Isla, ordenó que se le sepul-

(1) VALDES, en los Tres Primeros Historiadores, t. III, p. 457.
(2) NUÑEZ DE VILLAVICENCIO, en la misma obra, t. I, p. 627.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

tase en ella; lo que prueba incontestablemente que la ermita era desde entonces un buen dificio y que estaba bien dirigido y gobernado; pues sin esas garantías, un Prelado de tan elevado carácter no hubiera dispuesto en ella el depósito de sus respetables cenizas para ser luego profanadas."

Igual consideración puede hacerse respecto a la obra del D. Félix Vidal y Cirera (1) al consignar que:

"Por tan gloriosos motivos [*la acogida a Guanabacoa de las familias de Jamaica, cuando la pérdida de esta isla*] acentuábase de cada día la importancia de nuestro pueblo. A mediados de Julio del indicado 1655 las autoridades eclesiásticas y civiles de la Habana condujeron el cadáver del Diocesano La Torre, que fué solemnemente sepultado en la Ermita de la Candelaria."

y al opúsculo *Guanabacoa,* publicado por Elpidio de la Guardia (2) al tratar de *La Ermita de la Candelaria,* escribe:

"Es de creerse que esta ermita se construyó poco tiempo después que lo fuera la primera iglesia, en el mismo lugar que hoy ocupa la parroquial. Allí, permaneció muchos años, sin saberse fijamente hasta qué fecha, pues la única constancia que hay de su existencia es la que en el mes de julio de 1655, traídas de la Habana, y obedeciendo a sus deseos, fueron sepultados en ella los despojos mortales del Obispo de Cuba, don Nicolás de la Torre..."

Por más investigaciones que he hecho practicar por mi buen amigo el notable historiógrafo Gerardo Castellanos en los archivos de la Villa de las Lomas, no ha sido dable encontrar documento alguno que refiera este entierro, así como tampoco el traslado de los restos mortales a México, patria de este Prelado *muy humilde y bueno* como lo apellida *Morel de Santa Cruz.* Tanto este historiador como *Pezuela* y *Barcardí,* le asignan a su fallecimiento la fecha que he consignado del 4 de julio de 1653, y estas citas quedan mejor confirmadas aún con el propio que envió el Pbro. Estebes Borges, y que llegó a Santiago de Cuba el 10 de agosto, dando cuenta del fallecimiento de este Obispo, cuya muerte se atribuye por el historiador Jo-

(1) VIDAL Y CIRERA, FELIX. Historia de la villa de Gunabacoa, desde la colonización de Cuba por los españoles hasta nuestros días, Habana, 1887, p. 28.

(2) GUARDIA ELPIDIO DE LA. Apuntes históricos, Guanabacoa, 1927, p. 32.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

*sé A. Martínez Fortún* (1), a las depradaciones cometidas en San Juan de los Remedios por los piratas de las islas Tortugas, llamados "los hermanos de la costa", que se apoderaron de la custodia de la iglesia. *"lo que afectó tanto al obispo Sr. la Torre, que se dice le costó la vida"*, tomada esta información probablemente de un documento existente en el Archivo de Indias de Sevilla, copiado en la Colección de Muñoz y en la de Pezuela, donde se hace una afirmación semejante. *Pezuela* en cambio en su Diccionario (2) dice que:

*"Murió en la Habana de la misma peste que arrebató al gobernador y a casi todos los primeros funcionarios.*

Es muy dudoso que esto sea cierto, puesto que el Gobernador era Xelder, quien según afirma el mismo *Pezuela* (3).

*Murió, no del mal general sino de fulminante apoplegía en 23 de junio de* 1654" aunque añade después que:

*"Siete días antes que él había sucumbido a la epidemia su auditor Serrano".*

Efectivamente, en ese año, según demostré en mi trabajo *"La Mortandad en la Habana durante el Siglo XVII"*, se elevó ésta de 33 óbitos ocurridos en el año anterior, a 64 en el mencionado; la cual probablemente dependería de la fiebre amarilla que había causado la gran primera epidemia de 1649.

Respecto al Obispo Dr. Pedro de Reina Maldonado, natural de Lima, que manifestó sus deseos de reformar las costumbres del clero y de la sociedad en general, que había preparado su antecesor el Obispo Montiel, se preparaba para ir a México a consagrarse, cuando le sorprendió rápidamente la muerte, que dice el tantas veces citado *Pezuela*. (4)

*"Sospéchase que fué envenenado lo mismo que Montiel. Reina dejó escrito un libro en 2 tomos, que titulaba: El Perfecto Prelado".*

---

(1) Anales y Efemérides de San Juan de los Remedios, 1930, t. I. p. 41.
(2) Diccionario, t. IV, p. 594.
(3) Diccionario, t. II, p. 385, e Historia, t. II, p. 118.
(4) PEZUELA, Dic. t. IV, p. 342.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

## COLLATIONES MORALES ET LITURGICAE HABENDAE FERIA V SECUNDAE HEBDOMADIS MENSIS APRILIS

*Thema*: De absolutione conditionata.

*Casus*:

Marcus in conferentia sacerdotum vehementer adversatur absolutionem conditionatam quam dicit nullius esse valoris; neque Ecclesiam eam nosse, cum nullibi loquatur de conditione apponenda in absolutione, sed loquatur de ea in baptismo et extrema unctione; immo eam repugnare notioni judicii, at proin aut esse absolvendum simpliciter, aut absolutionem esse denegandam vel differendam, atque imprimis dubium de dispositione esse sive in affirmativam sive in negativam partem solvendum, non conditionata absolutione. Alter confessarius e contrario in conditionata absolutione invenit optimum medium in dubia dispositione poenitentis modumque salutarem nullum fere sine absolutione dimittendi, cum hac via consulatur et poenitentis tranquillitati et reverentiae sacramenti.

*Quaeritur:*

1.—obstetne conditionata absolutio valori et naturae judicialis sententiae.

2.—liceatne aliquando sub conditione absolvere.

3.—uter recte senserit, Marcus an ejus adversarius.

---

Del modo de administrar la Sagrada Comunión fuera de la misa.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

46

AÑO XXXIII MARZO, 1944 NUM. 3

# BOLETIN
DE LAS
# PROVINCIAS ECLESIASTICAS
DE LA
# REPUBLICA DE CUBA

**Cor unum et anima una**
**Act. IV. 32**

## SUMARIO

Carta Pastoral.—Arzobispado de la Habana.—Junta Catequística Diocesana.—El Clero y la Acción Católica.—Historia del Hospital de Paula.—Puntos Predicables.—Collationes Morales et Liturgicae.—Examen de libros.

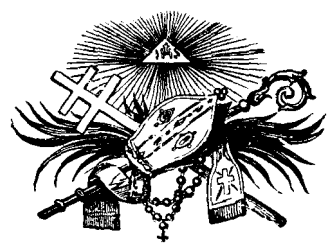

PBRO. DR. ALFREDO LLAGUNO Y CANALS,
Director-Administrador.
PBRO. DR. BELARMINO GARCIA FEITO,
Jefe de Redacción.

Publicación mensual acogida a la franquicia postal e inscripta como correspondencia de segunda clase.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# Monasterio de la Preciosa Sangre

## CERRO 579, HABANA

Este Monasterio, dirigido por Religiosas Adoratrices de la Preciosa Sangre de Nuestro Señor Jesucristo se hace cargo de cuantos trabajos se le confíen de pintura, ya sea en porcelana, talco y seda, como en en iglesias y eclesiásticos.

También se participa que en este Monasterio se hacen Hostias para el Santo Sacrificio.

Recomendamos a los Sres. Curas párrocos, Sacerdotes y fieles este Monasterio, para sus trabajos, en donde además de hacer una obra de caridad, serán cumplidos con exactitud y modicidad en sus pedidos.

Asimismo se hace cargo de confeccionar y arreglar ornamentos sagrados y toda clase de trabajos pintar y retocar estatuas, pintar ramilletes espirituales y tarjetas de Primera Comunión.

FABRICA DE VELAS DE CERA

## Nuestra Señora del Cármen

DE SANTOS JUAREZ

LA UNICA CASA QUE ESTA GARANTIZADA EN EL ARZOBISPADO DE LA HABANA

EN ESTA CASA PUEDE ADQUIRIR TODA CLASE DE VELAS PARA CULTOS Y PROCESIONES

*Capiteles para todos los tamaños*
*Velitas de Promesas de 16 y 12 horas*
*Vasos para las mismas.*
*Incienso Lágrima viva puro de Arabia.*

GUASABACOA No. 611, LUYANO
TELEF. X-1005

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# HISTORIA DEL HOSPITAL DE PAULA

## CAPITULO II

(*Continuación*).

## JUAN DE SANTO MATHIA SAENZ DE MAÑOZCA Y MURILLO

El Ilmo. Sr. Dr. D. Juan de Santo Mathia Saenz de Mañozca y Murillo, nació en la ciudad de México, donde fué bautizado el 24 de enero de 1611 (1), hijo del Secretario del Tribunal del Santo Oficio, D. Pedro de Mañozca y de Da. Catalina Murillo, según consta de su partida bautismal, que abajo reproduzco.

Concluídos sus estudios y graduado de Doctor en la Universidad de Lima, desempeñó los cargos de Abogado del Real Fisco e Inquisidor, y Canónigo Doctoral de aquella metropolitana, y Maestre-escuela en la de Arequipa.

De los primeros tiempos de su interesante vida sólo he podido obtener algunos datos por mediación del Dr. Gregorio Araiza, quién por conducto del Ilmo. Sr. Pascual Díaz, Arzobispo de México, se los remitió al de la Habana, Mons. Manuel Ruiz.

Por esos datos consta que: en 23 de julio de 1648 no concurrió a recibir al Dr. Bartolomé de la Cerda y Benavides, Obispo de Oaxaca, que había ido a Mé-

(1) Hay un sello en tinta negra que dice: "Sagrario Metropolitano de México.—El Presbítero Lic. Don Carlos Villegas Cruz, Párroco del Sagrario Metropolitano de México, CERTIFICA: que en el Libro de Bautismos de Españoles marcado con el número 7, siete, a foja 231, doscientas treinta y una se registra la siguiente partida que a la letra dice:

Al margen: Jon, per Inqor. obpo. de la Havana Dor. d Jan Saenz demañozca obispo de Goatemala electo de La Puebla.

Al centro: En 24 de enero de 611 as, Bautize Ldo. Martínez aJan, hijo de Sr. Po. Mañozca y de doña Catalina murillo fué supadrino Jn. Lopez Morillo—El Dor. Leon Llaca.—Rubricado.

Se expide la presente en la Ciudad de México, a los diecisiete días del mes de Julio de mil novecientos treinta.

Por ausencia del Sr. Cura. El notario Fernando Pina. Pbro. Rubricado.

El Canónigo Lic. Pedro Benavides, Arcediano de la Sta. Iglesia Catedral Metropolitana de México y Secretario de Cámara y Gobierno del Arzobispado:

Certifica en debida forma, que es auténtico el presente documento.—México, 29 de Julio de 1930.—(f) Pedro Benavides, Srio. Rubricado."



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

xico para averiguar ciertas querellas formuladas contra un Sr. Inquisidor; y que también lo recusó manifestando que mientras no asentase su jurisdicción con el Sr. Arzobispo D. Juan de Mañozca y Zamora, su primo, no le obedecería.

En 8 de diciembre del mismo año 1648, tomó parte muy importante en las festividades que se hicieron en la catedral de México, con motivo de la inauguración de la Capilla de Plateros.

En 11 de abril de 1649, asistió a uno de los más célebres "autos de fe" como 2º Inquisidor, sentándose a la derecha del Arzobispo. En dicho acto predicó el Deán de la catedral y ya Obispo electo de Cuba, D. Nicolás de la Torre.

Al morir en 12 de diciembre de 1650 el Arzobispo D. Juan Mañozca, se le sepultó el 16, y en los funerales, a que asistió el Virrey Conde de Alba de Lista, llevaba a su derecha a nuestro biografiado.

En 2 de febrero de 1651, los hermanos de la Orden Tercera de San Francisco, lo eligieron Hermano Mayor, aceptando el cargo y señalando como su coadjutor a Urbado Muñoz, boticario y Primer Conciliario de dicha Orden Tercera.

En 1º de junio de 1655 se dictó sentencia definitiva absolutoria, por el Visitador Apostólico, en la causa seguida contra el Canónigo Dr. Juan de la Cámara, por el libelo que se publicó contra el Arzobispo y los Inquisidores en los disturbios ocurridos entre México y el obispado de Puebla, con motivo de los asuntos entre el Obispo Palafox y la Compañía de Jesús. En esta sentencia se condenaba a los Inquisidores Higuera y Estrada, que habían condenado al Canónigo Cámara, a pagar cada uno de ellos 2000 ducados; pero de esta multa, según el "Diario de Guijo" fué excluído el Sr. Saenz de Mañozca.

En 1656 tomó parte muy importante en el célebre proceso incoado al irlandés Guillén de Lampart o Lombardo, que se quiso hacer proclamar Virrey de México, y que acusado de hereje fué entregado al Santo Oficio. En 1650 se evadió de la prisión, pero recapturado, luego que el Tribunal de la Inquisición



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

lo entregó al secular, fué quemado vivo el 19 de noviembre de 1659.

En 13 de mayo de 1662, entre las nuevas que trajo de España la nao surta en Veracruz, venían las Bulas en que se nombraba Obispo de Cuba, al Dr. Saenz de Mañozca, las que llegaron a la ciudad de México el 23 de julio, cesando en el ejercicio del puesto de Inquisidor, donde lo sustituyó el Ldo. D. Juan Ortega Montañés, más tarde Obispo de Durango, de Guatemala, de Michoacán y finalmente Arzobispo de México.

El 16 de agosto del mismo año 1662 salió para la Puebla de los Angeles en donde le consagró el día de San Bartolomé [24 de agosto] (1) el Iltmo. Sr. D. Diego de Osorio y Llamas, Obispo de esa ciudad y más tarde Gobernador de México durante la ausencia del Arzobispo Sagade Bugueiro.

Regresó a la capital el 6 de septiembre y el 17 del mismo mes el Tribunal del Santo Oficio celebró la fiesta de la jura de la Limpia Concepción de Nuestra Señora, en el convento de la Encarnación, con particular grandeza y solemnidad; cantó su primera Misa Pontifical y predicó en ella el P. Fr. Alfonso Diaz, de la Orden de Santo Domingo y catedrático de Sto. Tomás en la Real Universidad.

El 15 de mayo de 1663 salió de la ciudad de México para embarcarse en la flota que zarpó de Veracruz el 7 de julio, acompañándolo el P. Gabriel de Alvarado de la Compañía de Jesús, quien venía de Procurador Provincial.

Desde el 20 de junio, según Valdés (2) y desde el 25 según Morell y Bacardí (3), había tomado posesión por medio del Chantre Moya, su apoderado, de su silla episcopal de Cuba, Jamaica y la Florida; pero no arribó a la Habana hasta el 6 de agosto, en que entró la flota en que venía de la Nueva España.

Después de haber visitado varias villas de las principales de la diócesis se trasladó a Santiago de

(1- CROISSET. Año Cristiano, t. VIII, p. 506-523.
(2) VALDES, en los Tres Primeros Historiadores, t. III, p. 459.
(3) MORELL. Memorias de la Soc. Patriot. de la Habana t. XII, p. 220 y BACARDI, Crónicas de Santiago de Cuba, t. I, p. 37.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Cuba, en junio del siguiente año, y allí trató de reunir al clero que se encontraba disperso a consecuencia de la huída al campo de los pobladores de aquella ciudad, con motivo del ataque, saqueo e incendio llevado a cabo por los ingleses de Jamaica. Estando allí recibió al nuevo Gobernador General Dávila Orejón, y se ocupó de reconstruir la catedral. (1).

Regresó a principios de septiembre de 1664 a la Habana, donde dictó varias providencias y contribuyó con su presencia a la solemnidad de las fiestas celebradas con motivo de la aclamación y jura del rey Carlos II. Reedificó la parroquial mayor por el año 1666; y en Sancti Spíritus se esforzó en atender a los reparos de una iglesia que su antecesor D. Nicolás de la Torre había fabricado y fué arruinada cuando el incendio de dicha villa por el filibustero francés Pedro Legrand, al mando de sus trescientos desalmados compañeros, hecho consumado el 26 de diciembre de 1665. Contribuyó igualmente, a la fundación de la iglesia y hospital de Paula, cuya historia se relata.

De la diócesis cubana fué promovido para la de Guatemala en 1667, saliendo del puerto para Veracruz el 4 de marzo de 1668. A esta nueva silla episcopal fué trasladado *"en reemplazo de Fr. Payo Enriquez, de la que tomó posesión el 13 de junio de 1668. Dedicose a la reedificación de la iglesia catedral, cuya primera piedra bendijo el 30 de octubre de 1669: en 28 de octubre de 1670 recibió nombramiento de Presidente de la Real Audiencia, Gobernador y Capitán General del reino y Juez de residencia de D. Sebastián Alvarez, y desempeñó estos cargos hasta su muerte ocurrida el 13 de febrero de 1675 y al tiempo que estaba electo para el obispado de la Puebla de los Angeles en la Nueva España"* (1) cumpliéndose así la predicción que le hiciera el Obispo D. Juan de Palafox y Mendoza, de que obtendría tres mitras, según dice el historiador MORELL DE SANTA CRUZ en su "Relación histórica de los primitivos Obispos y Gobernadores de Cuba". (2)

(4) PEZUELA, Historia, t. II, p. 145-146.
(1) FUENTES Y GUZMAN, Historia de Guatemala, t. II, p. 203.
(2) MORELL, Memorias de la Soc. Econ., t. XII, p. 220.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA




*"Ilmo. Sr. Dr. Dn. Juan García de Palacios Séptimo de ese nombre. Vigésimo Obispo de Cuba año de 1680 celebró la primer cinodo".*

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Sobre la entrevista que tuvieron el santo prelado Palafox y el Ilmo. Sr. Saenz de Mañozca, dice Beristaín lo siguiente, que considero digno de ser reproducido porque aclara equivocados conceptos emitidos por algunos historiadores, poco cuidadosos de la veracidad que exige la historia.

"Cartas varias sobre la aparición del Ven. Obispo de la Puebla y de Osma. Ms.—En efecto a este Sr. Mañozca, que siendo inquisidor en México fué contrario al Sr. Obispo Palafox, se le apareció en la isla de Cuba, hallándose en la visita de aquel obispado, acobardado y con ánimo de no proseguirla por entonces: y habiéndole anunciado el siervo de Dios los trabajos que había de padecer en ella, le fortaleció, alentó y consoló tan poderosamente, que hubo de continuar su santa visita con mucho fruto. De este suceso hablan las citadas cartas, de la que una fué dirigida al P. Francisco Ibarra, jesuita del colegio de la Puebla de los Angeles: otra a su sobrino D. Francisco Murillo, vecino de México, y la tercera a una persona de Veracruz, su fecha en la Habana, a 3 de abril de 1665, y en ella se hallan estas palabras: "En Cuba dejé por gobernador a un D. Pedro Bayona, que fué mi cruz mientras estuve en aquella ciudad y pueblos de su distrito, y fué la materia, que mi *santo prelado* me aseguró para mis trabajos, que me quedaban por padecer, cuando me visitó en aquel paraje, que cuando volví a él la segunda vez, me enterneció el corazón, acordándome de lo que me pasó: y como no es tiempo de tratar de su *santa vida*, es forzoso tener mucho silencio... ¡Bendito sea Dios que para tanta gloria suya lo crió! Y no lo puedo nombrar con su nombre, sino con el de arriba referido de *mi santo prelado:* y en viendo su retrato estampado, como lo tengo en algunas de sus obras póstumas, no me puedo ir a la mano, besándole muchas veces la suya. Y no está perfectamente sacado, que si conforme a las especies que me quedaron lo retrataran, había de ser muy entrecano, el rostro redondo, la barba como cuando la tenía crecida, los ojos papujados y bellísimos, con su traje prelaticio, al parecer de lana, y el morado no encendido, antes algo, oscuro, las manos torneadas y lindas, el cabello de la cabeza no muy crecido, ni muy recortado. Dios me lo deje ver en el cielo, amén: pues tan en breve lo tuve presente: y no sé que almas duden de su virtud, cuando tanto la adelantó en Osma ,como es patente, y con el obrar de mayor prelado (salva toda comparación a otros) que ha tenido nuestro siglo; y finalmente trabajos lo pusieron en la gloria con tantas ventajas, como lo tengo por cierto: y con esto acabo, porque no acierto a salir de aquí y el que fuere tan protervo se desengañará algún día, cuando le vea muy arriba con gloria de *Santo prelado.*"



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

A continuación de esta copia reproducida, añade Beristaín:

*"Véase la serie de los S.S. Obispos de la Puebla en el tomo I de la colección de Concilios Mexicanos del Sr. Lorenzana".* (1)

Hablando de su presidencia del gobierno de Guatemala dice el Pbro. Domingo Juarros en su *Historia de Guatemala,* que la desempeñó: *"Con la prudencia madura y rectitud que le eran propias, hasta el año* 1672. *Aunque algunos pretendientes cuyas artes no hallaron cabida en el ánimo del presidente, se quejaron de él acriminándole que distribuía las encomiendas y oficios en criollos, esta acusación se despreció por el Supremo Consejo.* (2)

Buscando en documentos de la época en que vivió nuestro biografiado el por qué de estas acusaciones, que lejos de hacerlo desmerecer en el elevado concepto que de este gran Obispo me he formado, habla por el contrario muy alto en su favor, encontré en la *"Historia de Guatemala o recordación florida escrita en el siglo XVII",* por el capitán *D. Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán,* los siguientes pasajes, que demuestran el interés que se tomaba, no sólo por las avejas de su rebaño como pastor episcopal, sino por los ciudadanos guatemaltecos sometidos a su presidencia.

En la página 205 del tomo I, tratando sobre las cárceles, trae este pasaje que pinta el estado del clero y muestra de un sólo rasgo—la manera de castigar los defectos de éste—su bondadoso corazón. Dice así:

"Y es advertencia, y creo que especial providencia de la edificación, que no se halle, en lo extendido de la gran capacidad de esta república, sitio conocido con el título de cárcel de clérigos; porque a la verdad la gran modestia, compostura y ejemplo del clero de Goathemala, como admiran y publican los más extranjeros, no la necesita; pues todos velan sobre la obligación de su estado y el cumplimiento de las órdenes superiores del Prelado: pues como decía aquel gran obispo y varón

(1) BERISTAIN, Biblioteca hispano americana setentrional, t. II, p. 215-217.

(2) Citado por PEZUELA, Diccionario, t. III, p. 608.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

de Dios D. Juan de Mañozca y Murillo, los defectos del clero de Goathemala se castigan con el amago de un papirote."

Respecto al cuidado que tuvo de devolver todas sus facultades al Cabildo municipal y al respeto que le mereció la libertad en la provisión de los cargos concejiles, durante la época de su presidencia, dice el citado historiador lo siguiente:

"Goza, asimismo, esta ciudad el privilegio y merced (Libro III de Cédulas Reales del Cabildo, folio 55, en nota) de que en todas las provisiones de los presidentes, en cada una dellas señaladamente, provea dos oficios de los que están a su distribución en dos regidores della; pero no se ha visto la práctica de ella, sino solamente en el tiempo del Gobierno de D. Martín Carlos de Mencos, del Doctor D. Juan de Mañozca, obispo y presidente, y en el tiempo de D. Juan Miguel de Ayurto; pero no en otro tiempo alguno de los presidentes" (1).

"Que en las elecciones de alcaldes ordinarios, y demás justicias, no dejen libres las voluntades de los regidores el presidente y oidores desta Real Audiencia, y que no se interesen ni pidan por persona alguna para que lo hagan alcalde..." "Pero no se ha visto observar sino es gobernando D. Diego de Avendaño, el obispo presidente D. Juan de la Mañozca, D. Lope de Sierra de Osorio, R. Enrique Enriquez de Guzmán y D. Jacinto de Barrios Leal." (1)

En las adiciones y aclaraciones de este mismo libro se lee:

"Trató de hacer ayuda de parroquia el curioso y rico oratorio de Espinosa: en 1670 hizo división de feligresías en el pueblo petapaneco, señalando cura secular a los indios ladinos, con iglesia parroquial aparte, con el título de la Concepción." (3)

No puedo aceptar el juicio que fórmula PEZUELA, sin probarlo, de la vida de este insigne prelado, al escribir que "...*de purísimas costumbres y bellos precedentes, pero sin firmeza para hacer imitar su buen ejemplo.*" (4) porque los primeros actos de su vida que he relatado, así como los hechos posteriores que he dado a conocer me inducen a pensar de distin-

(1) FUENTES Y GUZMAN, Historia de Guatemala, t. I, p. 275.
(2) Ibid, t. I, p. 280.
(3) Ibid. t. II, p. 390.
(4) PEZUELA, Historia de Cuba, t. II, p. 145.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

ta manera, tanto más cuanto que el historiador MORELL DE SANTA CRUZ al hacer la nota biográfica de este Obispo, en su *Relación* tantas veces citada dice así: *"Fué muy celoso del honor del estado eclesiástico y no daba lugar a que se le ajase ni se le pensionase, con otras muchas virtudes que fueron notorias y las que no espresa el que sigue esta historia por no hallarse bien impuesto de ellas."* (1)

Por su parte CALCAGNO, tan poco pródigo en alabanza a sujetos de esta índole, y a pesar de equivocar lamentablemente sus apellidos, pues escribe *Santo Matías* (*Juan-Sans de Mañozca*) y por tanto lo coloca mal en su Diccionario Biográfico Cubano, consigna lo siguiente:

"... Los inmensos beneficios que debe la iglesia de Cuba a este benemérito prelado, hubieran elevado su nombre al rango del de el Iltmo. Compostela, si le hubiera tocado vivir en época tan adelantada como la que disfrutó éste: bajo sus auspicios y bajo su inmediata protección, se extendió el culto divino en la Isla con pasmosa celeridad: con piadosos ejemplos estimuló la religiosidad de sus feligreses y multiplicó los templos para rendir culto: a su influjo bienhechor se debe la cofradía de San Francisco de Paula, la erección del hospital de mujeres de este nombre, 1668 [aquí el autor ha tomado la fecha de la colocación de la primera piedra de la ermita dedicada a San Francisco de Paula, por la erección de esta fundación piadosa que tuvo lugar en el año 1665. Le Roy] hecho mediante el donativo de Borges (q. v.) de cuyo testamento fué albacea y digno intérprete." (2)

Hallábase electo para el obispado de Puebla desde el 28 de noviembre de 1674, (la tercera de las mitras que le había pronosticado el Obispo Palafox), cuando falleció en su diócesis de Guatemala el miércoles 13 de febrero de 1675, a los 64 años y 20 días de su vida, y fué sepultado en la catedral que había contribuído a levantar.

## FRANCISCO DAVILA OREJON GASTON

El Maestre de Campo D. Francisco Dávila Orejón Gastón, nació en La Gomera, (islas Canarias) de

(1) MORRELL DE SANTA CRUZ, Memorias de la Soc. Patriótica, t. XII, p. 220.
(2) CALCAGNO, Op. cit., p. 584.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

hidalga y acomodada familia. Muy joven aun salió en 1639 a campaña, con una compañía de infantería que levantó a su costa, distinguiéndose a su frente por su valor en las sangrientas jornadas de Rocroy y de Lens, y en la encarnizada guerra de Estremadura, durante la cual ascendió a Sargento Mayor en 1652 y a Maestre de Campo en 1656. Mas tarde fué Gobernador de Morón y de la plaza de Gibraltar en 1658, cuyas fortificaciones aumentó considerablemente a pesar de la penuria de los últimos tiempos del reinado de Felipe IV; sirvió igualmente la Superintendencia del nuevo muelle desde el 12 de febrero de 1659 hasta el 5 de julio de 1662 y entonces fué nombrado Capitán General de la isla de Cuba.

En la primavera de 1664 salió de Cádiz la corta expedición que enviara el gobierno de la metrópoli para reparar los destrozos hechos por los ingleses en Santiago de Cuba poco tiempo antes. Venía al mando de Dávila, quién traía por segundo a D. Pedro Bayona Villanueva, destinado éste al gobierno de dicha ciudad. Una comunicación que desde ella dirigió al Ayuntamiento de la Habana y sus honrosos precedentes le prepararon buena entrada en ella, donde relevó a su antecesor D. Rodrigo de Flores Aldana, el 30 de julio de 1664. (1)

Por aquellos mismos días también llegó la flota y se recibieron los situados de Veracruz, lo que permitió a Dávila, con el refuerzo de 300 hombres que había traído, licenciar o reenganchar a los cumplidos y reorganizar la guarnición, cubriendo las vacantes de capitanes y oficiales con los que vinieron a sus órdenes.

Infestados los mares de piratas y filibusteros y atacados de contínuo sus pueblos y ciudades por aquellos desalmados, uno de los primeros cuidados de Dávila fué el rodear la ciudad de un recinto amurallado que la defendiese por tierra, y reconstruir la fortaleza del Morro de Santiago de Cuba, volada por la expedición inglesa venida de Jamaica en 1662.

Animado por la Real Cédula de 3 de diciembre

(1) PEZUELA, Diccionario, t. I, p. 184-185 y t. II, p. 240.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

de 1663, que ordenaba se construyesen las murallas, esforzóse en principiar tan urgente obra, y continuó acopiando materiales para unirlos a los que su antecesor Salamanca había ya reunido. Sin embargo, tropezó con las dificultades que le opusieran el ingeniero D. Márcos Lucio y el Marqués de Mancera, que ejercía el vireinato de la Nueva España.

El segundo día de la Pascua de Navidad de 1665 supieron los vecinos de Sancti Spiritus que venían sobre ellos más de trescientos filibusteros al mando del francés Pedro Legrand. He aquí la descripción que el mismo Dávila hace al Rey en una carta fechada en 30 de enero de 1666, cuyo original se conserva en el Archivo de Indias de Sevilla, y que reproduce PEZUELA, en su Historia, de donde lo tomo:

"Los invasores les quemaron, dice Dávila, treinta y tres casas con todas las demás hostilidades y sacrilegios de semejantes accidentes; y aunque desde que llegué a esta ciudad tenía muy preuenido al teniente y vecinos de aquellos lugares que nunca dejassen los puertos y entradas de la tierra sin vijías; y tuviessen sus armas con la misma prevención que si hubiera declarada guerra, parezze por las circunstancias del subceso que lo omitieron. Passaron los enemigos doce leguas tierra adentro y en su retirada ocho sin que les costasse una gota de sangre, habiéndose ocupado un día natural en el saqueo, y teniendo aquella población mas de doscientos cincuenta hombres de armas y muchos esclavos capaces de llevarlas. Parece que Dios, por justos juicios, les cegó el entendimiento y la razón para que olvidados de su obligación y del amor a su patria, la desamparassen y se refugiasen como alarbes a los montes, sin hacer ninguna demostracion para su crédito. Señor, es grandísimo desconsuelo saber que en Europa tenga V. M. assentadas paces con los principes del Norte; y que en América anden ejecutando por mar y tierra estas hostilidades, sirviéndose de los pretextos que mas favorecen a sus intentos sin ninguna justificación; pues por parte de los vasallos de V. M. se cumple en todo con los tratados de paz, sujetándoles la obediencia a no excederse en cosa alguna." (1)

A medida que se debilitaba y desaparecía la marina de guerra española, aumentaba la intrepidez de los corsarios y piratas que contando con tan seguros abrigos como la Tortuga, la parte occidental de Santo

(1) (PEZUELA, Historia, t. II, p. 152-153.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Domingo, las Barbadas y Jamaica, y creciendo con sus necesidades sus aspiraciones comprendieron la necesidad de concertarse y de adherirse. No bastándoles el botín que les proporcionara el mar, lo exigieron de las islas y hasta de la tierra firme. Acaudillaban generalmente estas expediciones ya Legrand, el devastador de Sancti Spíritus; ya Monbars, a quién apellidaban el *exterminador de los españoles;* ya Miguel del Basco, Fouqué, Brouage, Luis Scot, Mansfield; los terribles holandeses Juan David y Vand-Horh; el inglés Morgan; y el más feroz de todos, Francisco Nau, apellidado *el Olonés,* por ser natural de las Arenas de Olone, en Francia.

He aquí como describe Dávila la situación de aquellos tiempos y las causas que la determinaban:

"Cuantos golpes dieron estos desalmados extranjeros, los emprendió la codicia, los ejecutó la osadía y los coronaron el descuido, la desunion y el desprecio que se hizo de este género de piratas, a los cuales dió principio la simulada ambicion de los príncipes del Norte, sus dueños, que no pudiendo introducir en América el comercio que tanto han pretendido, ni tenido causas justas para la guerra, nos la han hecho por medio de estos piratas con nombre de levantados, fomentándolos sus gobernadores con órdenes e instrucciones secretas; lo cual, junto con el embeleso que los vasallos de S. M. han tenido en estas partes, es causa de nuestros males." (2)

Según escribe PEZUELA en su Historia tantas veces citada:

"En la Habana, el 1º de abril de 1667 el obispo Saenz de Mañozca, los municipales, los funcionarios, los notables y aun el pueblo entero escucharon la vehemente excitación hecha a su patriotismo por aquel, veterano, exasperado mas aun por la debilidad de los aislados pueblos, que por la impunidad de los ultrajes que estaban recibiendo. Después de trazar el doloroso cuadro de una metrópoli atacada en Europa por tres grandes potencias y sin cesar hostilizada en América por sus expediciones, sus corsarios, sus piratas, "ya no es tiempo, les dijo, de perder los dias, los meses y los años. Bastante nos han prevenido nuestros enemigos, cuando solo los de Jamaica nos han arrebatado mas de cincuenta embarcaciones con mas de tres mil hombres que las guarnecían; cuando en la Tortuga y costa de la Española los franceses con doble número de gente

(2) Ibid. t. II, p. 155.



que los ingleses de Jamaica, enemigos irreconciliables en Europa, se confederaron aquí para invadir a la isla de Santa Catalina, gloriosamente restaurada por el presidente de Panamá y el gobernador de Cartagena. No nos fundemos ya en su desunion para omitir diligencias que conduzcan a nuestra seguridad y conservación, cuando con tales avisos nos anuncian la quema y el saqueo de la ciudad. Sobran ya para no perder mas tiempo y ocupar el que nos queda en la defensa mas segura y eficaz, como lo será infaliblemente el ceñirla de trincheras y faginas de quince tercios de grueso y un estado de alto; lo cual nos dará un foso en lo profundo y ancho de la misma proporcion que la trinchera. Esto y el foso, con buenas y fuertes estacadas, bastarán no solo a defenderla de piratas, sino de un ejército regular. Se dispondrá como si fuera una muralla real; que si desde cincuenta años atrás se hubiera principiado, hallárase hoy esta plaza la mas fuerte del mundo, y sus moradores con ánimo mas quieto. Señores, la obra de la trinchera que propongo, repartida por compañías, dueños de ingenios y personas que puedan ejecutar la porcion que se le señalare, según su posibilidad y gente, se puede levantar en treinta dias! No tiene mas arte que cavar la tierra y ponerla amontonada en órden. Y si no se consigue en treinta, se conseguirá en sesenta o en el tiempo que se pueda, y de forma que, sin ser de piedra, pueda quedar muy fuerte; pues he visto muchísimas plazas en Europa y algunas ayudádolas a conquistar y otras a defender, que solo tenian las murallas de tierra y resistieron muchos días a ejércitos veteranos." (1)

Tal fué el comienzo de una de las obras más grandes del gobierno de Dávila: la construcción de las primeras murallas que tuvo la Habana. Dice el mismo historiador PEZUELA, refiriéndose a este particular:

"De los cinco mil vecinos que la capital contaba entonces, no se desentendió ni uno siquiera de contribuir con su peculio o con sus brazos a la comun seguridad y defensa. Los mismos eclesiásticos, tan inclinados en América a eliminarse de las cargas de las demás clases, ahora inspirados por un prelado generoso, tampoco se excusaron. Para que no se enfriase el entusiasmo, Dávila que tenia bien estudiado el plan de la obra, en dos dias, sin ayuda alguna de ingeniero, con una actividad extraordinaria, fijó por sí mismo los cordeles para abrir los fosos; y al tercero los estaban excavando dos mil peones, unos a jornal y otros gratuitos., Oficial acreditado en las campañas

(1) Este discurso de Dávila se escribió e insertó en los cuadernos de la antigua escribanía de gobierno de la Habana. Una copia del mismo documento se encuentra también en la Colec. de Muñoz, en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia [Madrid]. Cita de PEZUELA, Historia, t. II, p. 156-157.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

de Flandes, Cataluña y Portugal, supo aplicar entonces a la práctica las teorías de un tratado sobre las "Excelencias del arte militar" que había escrito y dado a luz siendo gobernador de Gibraltar." (2)

Sin preocuparse de las censuras que le dirigiera D. Gabriel de Villalobos, Marqués de Barinas, que se hallaba en aquel tiempo en la Habana, ni de los planos de los ingenieros Montaño y Lucio, ni de los que había preparado el gobernador D. Juan de Salamanca, en lugar de encerrar la población en un pequeño circuíto de menos de dos mil varas, trazó un perímetro de más de cuatro mil a sus murallas, para que no pudiese ser circunvalada todo ella ni aun por los mayores armamentos de la época, y para poder permitir los cultivos necesarios a subvenir a las necesidades de la población en caso de sitio.

Todas estas preocupaciones de Dávila para defender a la Habana, así como las del gobernador de Santiago de Cuba, Bayona Villanueva, que redificó el Morro, y fabricó las tres fortalezas de la Punta, la Estrella y Santa Catalina en la boca del puerto, y en la ciudad unas murallas con las que circunvaló el convento de San Francisco, tenían su más plena justificación, pues exasperados los piratas con las defensas de las ciudades principales, y comprendiendo que sus ataques serían victoriosamente rechazados, se dedicaron a sorprender los pueblos del interior de la isla. En agosto de 1667, Francisco Nau, *el Olonés*, se ocultó en los cayos fronterizos de San Juan de los Remedios. Avisado Dávila, mandó una goleta a darle caza, pero advertido a tiempo propúsose eludir el peligro a fuerza de astucia, y lo consiguió, acuchillando de la manera más atroz a los tripulantes que escaparon con vida del combate que, en la boca del riachuelo de San Juan, libraron con los filibusteros. Poco después murió quemado vivo en Nicaragua este pirata.

También el famoso Enrique Morgan, que merodeaba a principios de marzo de 1668 por la costa Sur, y que había reunido un armamento de doce velas y trescientos hombres en la isla de Pinos, con el objeto

(2) Ibid, p. 158.



de desembarcar en Batabanó y atacar por tierra a la misma Habana, para evitar el fuego de sus castillos, prevenido de la organización militar del vecindario, de la fuerza de la guarnición y sobre todo de la vigilancia y cualidades del gobernador desistió de sus propósitos, y dirigió su ataque contra Santa María de Puerto Príncipe, en cuya caleta desembarcó al amanecer el 28 de aquel mes. Avisados los principeños prepararon la batalla y en la mañana del 29 la libraron en el llano donde estaba asentado el pueblo, saliendo lo mal librado que resulta de un choque entre dos fuerzas en que la una conoce las artes de la guerra y la otra lo fía todo a su valor e intrepidez. Enseñoreados los piratas del pueblo, lo saquearon e incendiaron, exigiendo grandes rescates a los pocos que lograron escapar con vida de aquel encuentro. (1)

La causa que se formó a los funcionarios de Puerto Príncipe, y otras pesquisas de aquel tiempo, dirigidas por los comisionados de la Audiencia de Santo Domingo, bajo cuya jurisdicción estaba Cuba, sirvieron a Dávila para representar ante el Rey la conveniencia de privar a aquel tribunal de un privilegio que infería a la isla graves perjuicios y deprimía la autoridad del Gobernador General. Tan buen éxito tuvieron las gestiones de este jefe que, por una Real Cédula de 6 de mayo de 1669 se decretó que en lo sucesivo las causas de Cuba que llegaren a la Audiencia y necesitasen volver a la Habana para ampliarse, todas fuesen remitidas al Gobernador, sin enviar jueces especiales.

No sólo de lo militar se ocupó este insigne gobernante. Comprendiendo la necesidad de dedicar las zonas limítrofes de la ciudad al cultivo de plantas alimenticias, que surtieran los mercados de la población, obtuvo que se promulgaran en 30 de marzo de 1669 dos Reales Cédulas, prohibiendo el cultivo del tabaco en un radio de cuatro leguas de la Habana y el que se fabricaran más casas con techo de guano dentro de la plaza.

(1) PERPIÑA. ANTONIO. El Camagüey. Viajes pintorescos por el interior de Cuba y por sus costas con descripciones del país, páginas 325-326.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Suprimió los abusos que se advertían en la administración del convento y rentas de las monjas de Santa Clara; obteniendo que la Reina mandase en 22 de noviembre del repetido año 1669 que se observasen con el más escrupuloso rigor los estatutos de la fundación de este monasterio.

Entre las fundaciones de la época de su gobierno descuellan dos de importancia capital: una fué la de la iglesia y hospital de San Francisco de Paula; y la otra la manda pía conocida con el nombre de D. Martín Calvo de la Puerta y Arrieta. Consiste ésta en la imposición de cien mil pesos para dotar cada año con mil pesos a cinco doncellas huérfanas y pobres, generosa aplicación de un modesto capital que ha producido el bienestar de muchas familias. (1)

Pasados ya —dice el historiador PEZUELA— "los cinco años de su tiempo de gobierno, fué Dávila promovido a la capitanía general de Venezuela en 1670, sin que le perjudicaran en su honrosa residencia algunos venenosos tiros. Dejaba emprendida y caminando la grandiosa obra de las murallas de la Habana; la agricultura de su territorio adelantada con negros registrados que había logrado introducir; las costas inmediatas respetadas con algunas galeotas que pudieron adquirir los armadores; y de tal modo hermanó la bondad con la justicia, que ochenta años después, guiado el escritor Arrate por esas tradiciones que suplen en los pueblos a la historia durante muchos lustros, no mencionó en su "Llave de Indias" sino con elogios el nombre de un gobernador tan señalado." (2).

Fué además autor de las siguientes obras:

Política y mecánica/militar/para Sargento Mayor de tercio./Dedicala/al Sermo. S.or D. Ivan de Avstria/Gran Pior de Caftilla, del Cofe-/jo de Eftado de fu Mageftad/y fu Vicario General/de la Mar./El Mro de Campo D. Franco./ Davila, Orejon, Gafton: Capn. General/de la Ysla de Cuba, y Governador/de la Ciudad de S. Chriftobal/de la Havana; por el Rey/Nro. Señor/Con priuilegio en Md. por Iulian de Paredes./Año, 1669/-(Colifon) Con privilegio./

(1) Véase PEREZ BEATO. El Curioso Americano, septiembre-diciembre, 1910, p. 121; marzo-abril, 1928, VI, p. 225-229; enero-febrero, 1929, VII, p. 34-37, donde dice continuará. Está ahi el testamento.

(2) PEZUELA, Historia, t. II, p. 168.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

En Madrid./Por Iulian de Paredes./Impresor, y Mer/ -cader de Libros en la Placuela del/ Angel, Año 1669.

Excelencias/ del Arte militar,/y/ varones ilvs-tres. /Compvesto por el Maestro/ de Campo D. Franfisco Davila Orejon Gafton./Governador, / Capitan General de la Isla de/ Cuba, y Ciudad de San Chriftoval,/ de la Havana./Sacalo a lvs Don Francisco/ Baltasar Davila Orejon Gafton/fu hijo./Y lo dedica/ Al Excelentiffimo feñor Duque de Medina-Celi/ Segorve, Cardona, Lerma, y Alcalá, &c./- En Madrid, Por Iulian de Paredes, Impreffor de/Libros en la Placuela del Angel./Año de 1683. (1)

TRELLES, en su *Bibliografía Cubana de los siglos XVII y XVIII,* cita estas dos obras de Dávila, refiriéndose a Medina, pero como no concuerda su copia con el original de dicho bibliógrafo, me he atenido al de Medina. (2)

(1) MEDINA, Biblioteca Hispano-Americana, t. III, p. 160-161.
(2) TRELLLES, Bibliografía Cubana de los siglos XVII y XVIII. Habana. Imprenta del Ejército, 1927, p. 263.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# PUNTOS PREDICABLES

## DOMINGO DE PASION

(*Evangelio de S. Juan, cap. VIII, verso.* 45 *al* 59)

En aquel tiempo dijo Jesús a los judíos: Quién de vosotros me convencerá de pecado? Pues si os digo la verdad, por qué no me creeis?
Quien es de Dios, escucha las palabras de Dios. Por eso vosotros no las escucháis, porque no sois de Dios.

A esto respondieron los judíos, diciéndole: ¿No decimos bien nosotros que tú eres un samaritano, y que está endemoniado?

Jesús les respondió: Yo no estoy poseído del demonio: si no que honro a mi Padre, y vosotros me habéis deshonrado a mí. Pero yo no busco mi gloria: otro hay que la promueve, y él me vindicará.

En verdad, en verdad os digo: que quien observare mi doctrina, no morirá para siempre.

Dijeron los judíos: ahora acabamos de conocer que estás poseído de algún demonio. Abraham murió, y murieron todos los profetas, y tú dices: Quien observare mi doctrina, no morirá eternamente. Acaso eres tú mayor que nuestro padre Abraham, el cual murió: y que los profetas, que asimismo murieron? Tú, por quién te tienes?

Respondió Jesús: si yo me glorifico a mí mismo, mi gloria no vale nada: es mi Padre el que me glorifica, aquel que decís vosotros que es vuestro Dios. Y vosotros no le habéis conocido: yo sí que le conozco: y si dijere que no le conozco sería como vosotros un mentiroso. Pero le conozco, y observo sus palabras.

Abraham, vuestro padre, ardió en deseos de ver este día mío: vióle, y se llenó de gozo.

Los judíos le dijeron: Aún no tienes cincuenta años, y viste a Abraham?

Respondióles Jesús: En verdad, en verdad os digo, que antes que Abraham fuera criado, existo yo.

Al oir esto, cogieron piedras para tirárselas: Mas Jesús se escondió, y salió del templo.



1959 PATRIMONIO DOCUMENTAL OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

47

AÑO XXXIII ABRIL, 1944 NUM. 4

# BOLETIN
DE LAS
# PROVINCIAS ECLESIASTICAS
DE LA
# REPUBLICA DE CUBA

**Cor unum et anima una**
**Act. IV. 32**

## SUMARIO

Arzobispado de Santiago de Cuba: Carta Pastoral.—Arzobispado de la Habana: Edictos.—Nombramientos.—Formularios para expedientes matrimoniales.—Retiro Mensual del Clero.—Liga Sacerdotal.—Historia del Hospital de Paula.—Puntos Predicables.—Libros.—Colecta del Día del Seminario.



PBRO. DR. ALFREDO LLAGUNO Y CANALS,
Director-Administrador.
PBRO. DR. BELARMINO GARCIA FEITO,
Jefe de Redacción.

Publicación mensual acogida a la franquicia postal e inscripta como correspondencia de segunda clase.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# Monastèrio de la Preciosa Sangre

## CERRO 579, HABANA

Este Monasterio, dirigido por Religiosas Adoratrices de la Preciosa Sangre de Nuestro Señor Jesucristo se hace cargo de cuantos trabajos se le confíen de pintura, ya sea en porcelana, talco y seda, como en en iglesias y eclesiásticos.

También se participa que en este Monasterio se hacen Hostias para el Santo Sacrificio.

Recomendamos a los Sres. Curas párrocos, Sacerdotes y fieles este Monasterio, para sus trabajos, en donde además de hacer una obra de caridad, serán cumplidos con exactitud y modicidad en sus pedidos.

Asimismo se hace cargo de confeccionar y arreglar ornamentos sagrados y toda clase de trabajos pintar y retocar estatuas, pintar ramilletes espirituales y tarjetas de Primera Comunión.

FABRICA DE VELAS DE CERA

## Nuestra Señora del Cármen

DE SANTOS JUAREZ

LA UNICA CASA QUE ESTA GARANTIZADA EN EL ARZOBISPADO DE LA HABANA

EN ESTA CASA PUEDE ADQUIRIR TODA CLASE DE VELAS PARA CULTOS Y PROCESIONES

*Capiteles para todos los tamaños*
*Velitas de Promesas de 16 y 12 horas*
*Vasos para las mismas.*
*Incienso Lágrima viva puro de Arabia.*

GUASABACOA No. 611, LUYANO
TELEF. X-1005

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

sar en los días de ancianidad y desamparo de los hermanos sacerdotes, los que piensen en sacerdotes enfermos y solos, ¿por qué no se esfuerzan y vienen a coadjuvar con nosotros? La Liga Sacerdotal hace un llamamiento cariñoso a todos los sacerdotes; no quisiéramos que uno solo faltara en nuestras filas, que pudiéramos aspirar en la unión a la fuerza, fuerza material para afrontar todas las necesidades, y fuerza espiritual para no desamparar a ninguno... Queremos que todos los sacerdotes figuren en la Liga, porque la Liga Sacerdotal sin sacerdotes no es la Liga que soñaron y anhelaron los que la fundaron. Quiera Dios que esta llamada no caiga en el vacío!

## NECROLOGIA

En esa misma Junta General se recordó a todos los presentes una de las obligaciones principales de los socios: aplicar una misa rezada y tres responsos por los socios fallecidos. Se avisó oficialmente la muerte de dos beneméritos y ejemplares sacerdotes, ambos socios cumplidísimos de la Liga: los Padres Manuel Feliú y Fontrodona y Manuel Rodríguez y González, el primero Párroco de la Catedral de Pinar del Río, y el segundo Canónigo de nuestra S. I. Catedral y Mayodormo del Arzobispado de la Habana.

A los socios de la Liga que aun no lo hayan hecho le recordamos esta obligación de aplicar una misa y tres responsos por cada uno de ellos y a los que no son socios le pedimos en aras de la caridad y fraternidad sacerdotal los sufragios que le inspiren sus caritativos sentimientos.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# HISTORIA DEL HOSPITAL DE PAULA

*(Continuación).*

## CAPITULO III

Fundación de la iglesia y hospital de San Francisco de Paula.—Memoria y poder para testar otorgado por D. Nicolás Estebes Borges al Obispo Saenz de Mañozca y al Maestro de Campo Dávila Orejón.—Auto de apertura de dichos documentos.—Redacción del testamento.—Compra de solares e imposición de rentas.—Primera piedra de la ermita y construcción de una sala para enfermas.—Traslado de la cofradía de San Franicsco de Paula a esta fundación.

Conocida, aunque sólo a grandes rasgos, la vida de las personas que de una manera más directa contribuyeron a la fundación de Paula, veremos ahora cómo nació dicha institución y cuáles fueron sus principios.

Ya dije antes que el 10 de diciembre de 1664 y ante el Escribano público D. Domingo Fernández Calaza, confirió el Pbro. D. Nicolás Estebes Borges, poder cumplido, bastante, cuanto por derecho se requiere y es necesario, a los señores Obispo Dr. Juan de Santo Mathia Saenz de Mañozca y Murillo y al Maestre de Campo. D. Francisco Dávila Orejón Gastón, para que los dos, y cada uno de ellos *in solidum*, pudieran hacer y otorgar su testamento, según y conforme a las instrucciones contenidas en una memoria escrita de mano del Ldo. D. Antonio Graciano, Cura de la Sta. Iglesia Parroquial Mayor y dictada y firmada por el mismo Estebes; poder que confirmó en el codicilo otorgado ante el mismo Escribano el 1° de enero de 1665.

Tres días después, el tercero de ese mes y año, fallecía el fundador y se tomaban por su amigo, compadre y paisano Dávila Orejón las primeras medidas que aparecen del siguiente:

"AUTO.—En la ciudad de la Habana a tres dias del mes de Enero de mil y seiscientos y sesenta y cinco años, después de haber dado las once y media de la noche, el Sr. Maestre de Campo Dn. Francisco Dávila Orejón Gastón, Gobernador y capitan General de esta Ciudad e Isla por S. M. presente el



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Sr. Dr. Dn. Francisco de las Casas Cura Beneficiado de esta Sta. Iglesia Parroquial de esta ciudad, Vicario, Juez eclesiástico en ella, exhibió un papel a modo de pliego de cartas, cerrado con oblea blanca y sellado sobreescrito en la manera siguiente. *Poder y memoria que entrega el Provisor Dn. Nicolás Estebes Borges al Sr. Maestre de Campo Dn. Francisco Dávila Orejón Gastón Gobernador y Capitan General de esta Isla de Cuba y Ciudad de la Habana, para que si Dios fuese servido llevarle de la enfermedad presente lo abra como su dueño y amigo, y lo ponga en ejecución.*—Y mandó a mí el presente escribano le abriese en presencia de dicho Sr. Vicario y testigos infrascritos, y que se reconociese y señalase en forma, en cuyo cumplimiento yo el presente escribano lo abrí y dentro de él estaba copia del poder para testar, y una memoria escrita en seis fojas en tres pliegos cada una de por sí, cosidos todos con pita, y de una letra, que contiene cincuenta y una cláusulas y al pie de ellas la fecha y una firma que dice: Nicolas Estebes Borges, que parece la misma que usaba dicho Dean; y estando presente el Ldo. Dn. Antonio Graciano, Cura de dicha Sta. Iglesia y Notario Apostólico del Juzgado Eclesiástico dijo: que la dicha memoria contenida en dichas seis fojas que empieza: Memoria que yo D. Nicolás Estebes Borges Dean etc. ... y acaba en la dicha cláusula cincuenta y una: todo lo cual quiere se haga así—fecha ut supra, es la misma que escribió, dictándola dicho Dean y toda de letra de dicho D. Antonio Graciano, y por su orden la cerró, selló y suscribió, incluso el testimonio de dicho poder para testar, y así cerrado se la entregó a dicho Sr. Dean el cual la entregó a su Señoria el dicho Sr. Gobernador, y visto todo por su Señoria dicho Sr. Gobernador, mandó a mí el presente escribano la rubricase y pusiese al pie de ella fé de esta diligencia, y que así fecho lo volviese a su Señoria para el efecto que la hizo y entregó dicho Sr. Dean, y lo firmó: y dicho Sr. Dr. Francisco de las Casas y el dicho Licenciado D. Antonio Graciano siendo presentes, por testigos el Regidor D. Blas de Pedroso, el alferez Leonardo de Heredia y el dicho D. Antonio Graciano, D. Francisco Dávila Orejón Gastón.—Dr. D. Francisco de las Casas.—D. Antonio Graciano.—Ante mí, Domingo Fernandez Calaza escribano público."

Reunidos después los expresados señores Saenz de Mañozca y Dávila Orejón otorgaron, en 25 de abril del propio año 1665, el testamento que se ordenaba en el poder conferido por D. Nicolás Estebes Borges, y ya aquí aparece, en la cláusula cuarentinueve de dicho documento, la fundación del hospital para mujeres pobres, agregado a la ermita que mandó a erigir al glorioso Patriarca de los Mínimos, San Fran-



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

cisco de Paula. ( *Véanse los documentos justificativos al final de esta obra*).

En los papeles que existen en el archivo del hospital, consta que: En 1° de septiembre de 1665, según escritura otorgada ante el tantas veces citado Escribano D. Domingo Fernández Calaza, *Nicolás Cordero bendio realmte. a la dha Hermita, y obra pia, Hospitalidad de mugeres, y en su nombre á dhos SSres. Patronos della un pedazo de solar qe. tenia en el barrio de Canpeche para la espresada fabrica en precio de quinientos y cinquenta pesos que le dió en contado el Capitán Dn. Pedro Valdespino como Administrador de los bienes aplicados pr. dho Dean para la espresada fabrica de la Hermita y Hospital.* Dicho solar linda por una parte con el solar del moreno Antonio Jiménez y con otro pedazo de Salvador Felipe, con frente al mar por la parte Este y Sur y está libre de gravámenes.

En 5 de septiembre del mismo año 1665, y ante el propio Escribano, se otorgó otra escritura por la cual consta que: *Antonio Ximenes, y Gracia Ramírez su muger vendieron realmente a dha Hermita, y obra pia para su fábrica, y a dichos SSres. Patronos, una casa de tapia y guano, libre de censos, y tributos en precio de seiscientos y cincuenta pesos que se le pagaron en contado por el dho Dn. Pedro Valdespino, como Administrador de los bienes de dho. Dean.* Linda con casa y solar que vendió Nicolás Cordero y con solar de Salvador Felipe, haciendo frente por un lado a la bahía de esta ciudad.

En 22 del mismo mes y año, y ante el expresado Escribano, se otorgó otra escritura por la cual consta que: *Bartolome Diegues vendio realmte. un solar a dha Hermita y obra pia, y sus Patronos en precio de quatrocientos pesos que se le pagaron también en contado, en la conformidad qe. las dos antecedentes y para el mismo efecto"* Linda por una parte con solar de D. Antonio Guzmán y por otra con solar de Diego Galván y por la espalda con solar de la morena Antonia Bañon.

En 21 de noviembre de 1665 y ante el mismo Escribano se otorgó otra escritura, por la cual consta también que: *El Capitán Domingo Galbán vendió realmente a dha Hermita o obra pia, y sus Patronos para*



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

*el efecto referido y su fabrica un pedazo de solar, en precio de doscientos, y veinte y cinco pesos, que se le pagaron en contado en la misma conformidad que las antecedentes.* Linda por una parte con el solar de Bartolome Diegues y por otra con casa de la mulata María, haciendo esquina a la bahía de esta ciudad.

En 27 de marzo de 1666 y ante el Escribano tantas veces citado se otorgó finalmente otra escritura por la cual consta que: *"Miguel de Castro vendio realmte a la dha Hermita y obra pía y Hospital de mugeres que mando fundar del remaniente de sus bienes dho Dean, y a los SSres. Dr.Dn. Juan de Santo Mathia Saenz de Mañozca y Murillo Obispo de esta Diócesis y al Maestre de Campo Dn. Francisco de Avila, Orejón, Gaston, Governador y Capitán General que fuede esta dha Ciudad e Isla, Patronos de dha obra pía un pedaso de solar en el barrio de Canpeche, y parte destinada para la fabrica de dha Hermita baxo los linderos que contiene en precio de ciento y veinte y cinco pesos que se pagaron en contado".* Linda por una parte con D. Miguel de Castro y por la otra con solar que fué de la morena Antonio Bañón, midiendo cuarenta tercias de largo por la parte que mira al mar, veinte y tres tercias por el lindero de D. Miguel de los Santos y diez y nueve tercias por el lindero del Sr. Bachiller D. Francisco de Lugo, libre de gravámen.

Con estos documentos se refuta el error del erudito historiador Antonio Bachiller y Morales, al consignar en el artículo que escribió sobre el "Hospital de San Francisco de Paula" en el curiosísimo libro *Paseo pintoresco por la Isla de Cuba* que: *El terreno que ocupa [la iglesia] con el Hospital le cedió el gobierno que indemnizó a sus dueños con otros solares.* (1)

En un libro forrado en crudo, que es protocolo de los censos y escrituras, &, existente en el archivo del Hospital, consta que: *por ante diversos escribanos, y fhas por distintas personas se hizo imposición de diversas cantidades de lo que quedó del resto del remaniente de los bienes de dicho Dn. Nicolas Estebes Borges para principales de censos y con sus réditos se*

(1) BACHILLER, Obra citada. Habana 1841, p. 10.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

*mantubiese la dha Hermita, y obra pia, y Hospital de mugeres enfermas en que esta incerta la clausula del testamento de dho Dean, y en cada escritura de las muchas que hay en dho Prothocolo consta que las personas, que hicieron dhas impociciones se presentaron, primero en este Tribunal [el eclesiástico] pidiendo la cantidad que havian de imponer la que se hacia notoria mientras vivio a dho Señor Maestre de Campo Dn. Francisco de Abila, Orejón, Gaston, como Albacea de dho Dean, y compatrono de dha obra pia, y con su parecer se concedia por este Tribunal la licencia para que se entregase la cantidad pedida de los bienes de dho Dean, y en esta conformidad se fueron entregando hasta el cumplimiento del resto que quedo del remaniente de sus bienes."* (1)

Comprados los solares, por D. Pedro de Valdespino (2) a quién los albaceas testamentarios de D. Nicolás Estebes Borges habían nombrado para el cargo de administrador de los bienes legados; impuesto el capital a censo, y asegurada su renta, el día 27 de febrero de 1668 se puso la primera piedra de la ermita consagrada por su fundador a San Francisco de Paula, en presencia de los jefes y principales personas de la ciudad, algunas de las cuales se nombran enseguida, con el cargo que ocupaban.

---

(1) Por estar casi ilegibles los documentos que contiene dicho libro, he preferido tomar estas noticias de un certificado expedido en 6 de octubre 1736 por el Notario Mayor de la Curia eclesiástica de la Habana, D. Pablo de Quiñones.—Le-Roy.

(2) Partida de defunción del Capitán D. Pedro de Valdespino.

En 14 de Febrero de 1682 años, se enterró en el convento del Sr. S. Francisco el capitán D. Pedro Valdespino alguacil mayor del Sto. Oficio de la Inquisición, natural de la ciudad de Granada, hijo legítimo de D. Bartholome Sanchez Valdespino y de doña Geronima de Mina, difuntos, vecino que fue de esta ciudad y marido de doña Maria de Estrada —recibió los santos sacramentos— testó ante D. Francisco Guerra escribano publico en 10 de dicho mes y año, nombró por sus albaceas al capitan don Lope de Hoces, a don Pedro Vitrian de Santa Cruz, a don Juan Valdespino, y al contador D. Bartholomé de Arriola Valdespino y por herederos a Da. Beatriz, D. Juan, Da. Maria y D. Pedro Valdespino sus hijos legítimos y de Da. Leonor de Guilisasti su primera mujer y a D. Pedro Joseph, a Da. Ursula y Da. Josefa Valdespino sus hijos legítimos y de Da. Maria de Estrada su segunda mujer.—Y para que conte lo firmé: Br. Francisco de Soto-longo.

Esta partida se encuentra en el Libro 3 de entierros de españoles, folio 16 vuelto, del archivo de la Parroquial Mayor, hoy catedral de la Habana.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Era Sumo Pontífice S.S. el Papa Clemente IX; Rey de España don Carlos II, y gobernaba en su nombre y por su minoría de edad su señora madre doña María Ana de Austria; Gobernador y Capitán General de la isla de Cuba, D. Francisco Dávila Orejón Gastón; Obispo Diocesano, el Dr. D. Juan de Santo Mathia Saenz de Mañozca y Murillo; Alcaldes ordinarios, D. Diego de Pedroso y el Capitán D. Juan González Carvajal; Procurador general, el Ldo. D. Antonio de Heredia; Alcaldes de la Santa Hermandad, D. José y D. Jacinto de Pedroso; Alferez mayor o real, D. Nicolás Castellón; Alguacil mayor, D. Pedro Rezio de Oquendo; Alcalde Mayor provincial, el Capitán D. José Ruiz Guillen; Fiel ejecutor, el Capitán D. Pedro de Valdespino; Depositario general, D. Sebastián Calvo de la Puerta; Receptor de penas de cámara, D. Cristóbal de Zayas Bazán; Tesorero de Cruzada, el Capitán D. Tomás de Urabarri; y ocupaban otros puestos de Regidores del Ayuntamiento los señores: Juan Bautista de Sotolongo, los Capitanes Juan de Prado Carvajal e Hilario Estrada y el Alferez D. Blas de Pedroso. (1)

Terminada la fábrica se emprende la construcción de una sala para enfermas, donde se colocaron cuatro camas, las que subsistieron hasta el segundo tercio del siglo XVIII, siendo el pobre albergue que se brindaba a las mujeres enfermas de nuestra ciudad.

No omitiendo el Ilmo. Sr. Santo Matias —dice el Dr. Romay— diligencia alguna para fomentar [la obrapia], erigió en confradía el año 1666 y después trasladó a ella la hermandad de San Francisco de Paula, fundada el 13 de febrero de 1605 en la iglesia Mayor de esta ciudad por todos sus hacendados. Dió motivo a esta devota congregación la esterilidad de la tierra, y la grande mortandad que se habia esperimentado en los ganados en los años anteriores. Juntáronse en la parroquial de San Cristóbal los dueños de ingenios, hatos y estancias para elegir un abogado en aquella pública calamidad, y habiendo caido la suerte en el Patriarca de los Mínimos, acordaron se estableciese la referida hermandad, y anualmente se celebrase al Santo una solemne fiesta en aquel templo mientras se le edifi-

(1) ARRATE, en LOS TRES PRIMEROS HISTORIADORES. Cap. XXIII, t. I, p. 210-254.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

caba una ermita, comprometiéndose cada cual a contribuir para estos objetos con una porción de sus respectivos frutos." (1)

Nada se sabe, pues no he podido encontrar ningún dato, acerca de la fecha en que se terminaron las obras de la ermita y del hospital anexo, ni la forma que ambos tenían. Sólo se han conservado los nombres de los administradores de esa época: D. Cristóbal de Rueda (2) que fué el primero, desde 1666 hasta 1667 y el Ldo. D. Antonio de Heredia, (3) quién sucedió a Rueda en el segundo año citado. No obstante, daré a conocer, aunque de manera por demás somera, los nombres de los Obispos, que como patronos de la institución se sucedieron, lo cual será el objeto del capítulo siguiente.

(1) ROMAY, Obras escogidas, t. II, p. 117-118.

(2) PARTIDA DE DEFUNCION DE D. CRISTOBAL DE RUEDA.

En 7 de junio de 1683, se enterró en el convento del Sr. Santo Domingo de esta ciudad, a Xristoval de Rueda, natural de esta ciudad, hijo legítimo de D. Juan de Rueda y de Da. Polonia Nowo, vecinos que fueron de dicha ciudad. Recibió los Santos Sacramentos.

Libro 3: de entierros de españoles, folio 40 del archivo de la Pa-

(4) PARTIDA DE DEFUNCION DE D. ANTONIO DE HEREDIA.

En la parroquial mayor de S. Xristoval de esta ciudad de la Habana en 28 de diciembre de 1699 se enterró en la iglesia del convento del Sr. San Agustín al Ldo. D. Antonio de Heredia, Presbítero Domiciliario de esta. de la Parroquial Mayor, hoy en la Sta. Basílica Metropolitana de la Habana.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

48

AÑO XXXIII MAYO, 1944 NUM. 5

# BOLETIN
DE LAS
# PROVINCIAS ECLESIASTICAS
DE LA
# REPUBLICA DE CUBA

**Cor unum et anima una**
**Act. IV. 32**

## SUMARIO

Pío XII: Carta Encíclica.—S. Congregación del Santo Oficio.—Nunciatura Apostólica.—Arzobispado de la Habana: Rama C. Circular. Cancillería. Comisión Diocesana de Música. Liga Sacerdotal.—Cruzada del Santuario.—Colecta del Día Misional, 1943.—Historia del Hospital de Paula.—Puntos Predicables.—Bibliografía de Acción Católica.

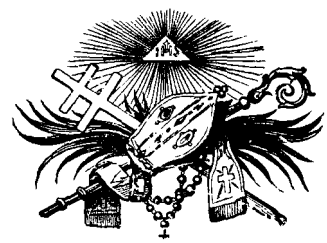

PBRO. DR. ALFREDO LLAGUNO Y CANALS,
Director-Administrador.
PBRO. DR. BELARMINO GARCIA FEITO,
Jefe de Redacción.

Publicación mensual acogida a la franquicia postal e inscripta como correspondencia de segunda clase.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# Monasterio de la Preciosa Sangre

## CERRO 579, HABANA

Este Monasterio, dirigido por Religiosas Adoratrices de la Preciosa Sangre de Nuestro Señor Jesucristo se hace cargo de cuantos trabajos se le confíen de pintura, ya sea en porcelana, talco y seda, como en en iglesias y eclesiásticos.

También se participa que en este Monasterio se hacen Hostias para el Santo Sacrificio.

Recomendamos a los Sres. Curas párrocos, Sacerdotes y fieles este Monasterio, para sus trabajos, en donde además de hacer una obra de caridad, serán cumplidos con exactitud y modicidad en sus pedidos.

Asimismo se hace cargo de confeccionar y arreglar ornamentos sagrados y toda clase de trabajos pintar y retocar estatuas, pintar ramilletes espirituales y tarjetas de Primera Comunión.

FABRICA DE VELAS DE CERA

## Nuestra Señora del Cármen

DE SANTOS JUAREZ

LA UNICA CASA QUE ESTA GARANTIZADA EN EL ARZOBISPADO DE LA HABANA

EN ESTA CASA PUEDE ADQUIRIR TODA CLASE DE VELAS PARA CULTOS Y PROCESIONES

*Capiteles para todos los tamaños*
*Velitas de Promesas de 16 y 12 horas*
*Vasos para las mismas.*
*Incienso Lágrima viva puro de Arabia.*

GUASABACOA No. 611, LUYANO
TELEF. X-1005

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

| | | | |
|---|---|---|---|
| Parroquia de San José, Colón ..... | | 7.60 | |
| ,, Ntra. Sra. de Altagracia, Jagüey Grande ..... | | 5.20 | |
| ,, de N. Sra. de la Caridad, Unión de Reyes ..... | | 3.60 | |
| Central "Conchita" ..... | | 5.08 | |
| Total de Unión de Reyes ..... | | | 8.68 |
| S. Matías, de Canasí ..... | | 5.00 | |
| Parroquia Amarilla, Manguito ..... | | 3.50 | |
| Pilar Martínez ..... | .60 | | |
| Ramona Martínez ..... | .60 | | |
| Rafaela M. de Díaz ..... | .60 | | |
| Esperanza Rodríguez ..... | .60 | | |
| Ofelia Gutiérrez ..... | .60 | | |
| Total de Pedro Betancourt ..... | | | 3.00 |
| Parroquia de la Sta. Cruz, Sabanilla ..... | | 1.65 | |
| ,, Ntra. Sra. de la Paz, Agramonte. | | 1.45 | |
| ,, de la Asunción, Jovellanos ..... | | 1.00 | |
| ,, de San Agustín, Ceiba Mocha .. | | 1.00 | |
| ,, de Santa Ana, Cidra ..... | | 0.70 | |
| ,, de S. Fco. de Paula, Alacranes. | | 0.70 | |
| En caja del año pasado ..... | | 8.05 | |
| Total de cuotas ..... | 19.80 | | |
| Total de colectas ..... | | 191.52 | |
| Gastos de propaganda y Correos . $ 4.60 | | | |
| Remanente en Caja ..... 6.72 | | | |
| Enviado al Tesorero General .... 200.00 | | | |
| Total colectado ..... $211.32 | | | |

## DEJARON DE ENVIAR A ESTA DIRECCION:

Las Parroquias de Bolondrón, Carlos Rojas, Camarioca y Cantel, Cabezas, Los Arabos, Limonar y San Miguel de los Baños, Martí y El Roque-Perico. Así mismo este año no enviaron a esta Dirección: El Colegio "Champagnat" de Cárdenas, El Central Dolores de Jovellanos, La Iglesia de los PP. Trinitarios de Cárdenas. La Capilla de Kawama y la de San Antonio de Cárdenas, el Asilo La Caridad de Colón. Ya en prensa el *Boletín,* nos remiten por conducto del Sr. Cura de Versalles, $1.00 de la Parroquia de Corral Nuevo.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# HISTORIA DEL HOSPITAL DE PAULA

(*Continuación*)

## CAPITULO IV

Serie de los Patronos que se han sucedido en la fundación.
FRAY BERNADO ALONSO DE LOS RIOS Y GUZMAN.
DR. D. GABRIEL DIAZ VARA CALDERON.—Visita pastoral a su diócesis y carta sobre ella.—Su muerte.
DR. D. JUAN GARCIA DE PALACIOS.—Refutación de errores.—Auto de visita del 6 de septiembre de 1679.—Primer Sínodo Diocesano.—Sus imposiciones a favor de Paula.—Fusión de los cargos de capellán y Administrador en el Pbro. Francisco Rivero de Vasconcelos.—Consecuencias de una errata tipográfica y demostración de un error cronológico.
FRAY BALTASAR DE FIGUEROA.—Administradores que se han sucedido hasta el año 1725.

## FRAY BERNARDO ALONSO DE LOS RIOS Y GUZMAN

Con el traslado del Obispo Saenz de Mañozca a la diócesis de Guatemala quedó vacante la de Cuba y fué consagrado para ella el Maestro Fray Francisco Bernardo Alonso de los Ríos y Guzmán (1), trinitario calzado y Provincial de su Orden en Andalucía. Dice *Pezuela* en su Diccionario (2) al trazar la biografía de este prelado que *se ignora su patria* y además que fué electo en 1670, presentándose en la catedral de Santiago de Cuba en junio del siguiente año 1671; pero los historiadores *Valdés* (3) *y Bacardí* (4) dicen que su elección se remonta al año 1667 y que tomó posesión por medio de su apoderado D. Juan Cisneros en 1670; llegando a Cuba en 1671, como dice *Pezuela*.

Trató de reedificar la catedral, para cuyo efecto exhibió mil pesos, y el resto lo ofrecieron el Deán, el Cabildo, el clero, el Gobernador D. Andrés Magaña, el Ayuntamiento y los vecinos, cada cual según sus posibilidades, hasta alcanzar la suma de $3,455 (*Ba-*

(1) ARRATE, en los tres primeros historiadores, &, t. I. p. 376.
(2) PEZUELA, Diccionario, &, t. IV, p. 355.
(3) VALDES, en los tres primeros historiadores, &, t. III, p. 459.
(4) BACARDI. Crónica de Santiago de Cuba, t. I, p. 38.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

*cardí*). Aplicó para el efecto los bienes de las iglesias de Jamaica, conquistada por los ingleses, con la obligación de restituirlos si aquella isla fuera recuperada por los españoles.

Nombró por su Vicario General y Provisor al Pbro. D. Francisco Ramos, al cual puso al frente de la fábrica de la iglesia, y estando todavía en Santiago de Cuba, tuvo noticia de su promoción a la mitra de Ciudad Rodrigo, en España. Partió en septiembre de ese año 1671 para la Habana, y se embarcó en este último puerto para el de Cádiz, en agosto del año siguiente 1672. De esta segunda diócesis ascendió a la metropolitana de Granada, donde falleció años después.

En la catedral de Cuba dejó impuestos seiscientos pesos para la fiesta de la Purísima Concepción de la Virgen María; mil cuatrocientos para dotar a dos capellanes de coro y mil pesos más para cuatro plazas de monacillos. No consta que hiciera nada por Paula; bien es verdad que no tuvo tiempo para ello.

## DR. GABRIEL DIAZ VARA CALDERON

En la sede vacante de Fray Bernardo Alonso de los Ríos, quedó encargado del gobierno de la diócesis el Provisor y Vicario General D. Francisco Ramos, pero representando al Rey el Gobernador D. Francisco Rodríguez de Ledesma, debido a los perjuicios que se originaban con las vacantes prolongadas de los prelados, se nombró como sucesor de Alonso de los Ríos al Dr. E. Gabriel Díaz (1) Vara Calderón Capellán de honor, Asesor de la Real Capilla, Administrador del hospital del Buen Suceso de Madrid, y Canónigo de Avila, muy acreditado por su ilustración y celo religioso. Consagrado en Sevilla en 14 de diciembre de 1671, tomó posesión de su diócesis el 23 de abril de 1673, por medio de su apoderado el Deán Moya, y no llegó a Santiago de Cuba hasta el 6 de septiembre del mismo año 73, y

(1) PEZUELA. En su historia t. II, p. 178-179, lo titula DIEZ, pero suponemos sea un error de imprenta por cuanto el mismo autor en su Diccionario, t. I, p. 241, lo llama DIAZ.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

no en 1674 como dice *Arrate* (1) porque en ese año salió después de casi uno de permanencia en la isla de Cuba para visitar la Florida, otra de las porciones de su diócesis. El 8 de septiembre de 1673 ofició en la iglesia de San Francisco, por estar todavía en obras de reconstrucción la arruinada catedral de Santiago de Cuba y después de haber publicado su visita pastoral se dirigió por tierra hacia la Habana en noviembre del mismo año.

"*Canonista austero y ajustado*—al decir de *Pezuela* (2) *bastóle una ojeada sobre los eclesiásticos y comunidades para penetrar que su reforma era un deber imprescindible*". Amonestó seriamente a unos y otros, algunos de cuyos miembros dejaban mucho que desear en sus costumbres. Visitó a los indios de Guanabacoa y en 18 de agosto de 1674 se trasladó a la Florida para visitar esa apartada región de su diócesis, que no lo había sido más que por uno sólo de sus antecesores, un siglo antes.

La carta en que este Obispo dá cuenta a su primado el Metropolitano de la isla de Santo Domingo, fecha 8 de junio de 1675, revela bien a las claras los vicios que existían, así como el intento que se tuvo de envenenarlo, según él mismo afirma; pero nada mejor que transcribirla aquí, tomándola de *Pezuela*, el que a su vez la copia de la colección Muñoz en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia de Madrid.

"Después de ocho meses que he gastado en la visita de la Florida volví a esta ciudad en 19 de abril y se ha hecho provecho, a pesar de muchos malos esclavos que dejé castigados y han intentado darme veneno, de que me ha librado Dios. No he podido dejar de prohibir que se hable en las iglesias con mujeres y se arrimen a los altares, en que había grande abuso; y no menor en hacer trabajar a los esclavos en días festivos, en vestirlos con ropas de colores y en la falta de doctrina que se remedia. El lugar de Guanabacoa, a dos leguas de esta ciudad, fué el último de mi visita, y no había sido visitado desde 11 de octubre de 1657 por mi antecesor D. Juan Montiel, sin haberse tomado cuentas de la hacienda de la iglesia en diez

(1) ARRATE. En los tres primeros historiadores, t. I, p. 376. BACARDI. Crónica de Santiago de Cuba, t. I, p. 39-40.

(2) PEZUELA, Historia, t. II, p. 178-179.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

y ocho años. Ella sin ornamentos; el pueblo sin doctrina; muchos amancebamientos. Es pueblo numeroso y se ha remediado lo posible. Dejé sacados los cimientos de cuatro varas de sillería del fuerte real de San Pedro (1) que he hecho a mis expensas, y ya tiene seis varas sobre el suelo, faltándole sólo dos del cordón y remate. Es capaz de cien hombres. Este fuerte y la visita de la Florida, donde he mantenido a mi costa una compañía de infantería del presidio de San Agustín casi ocho meses, limosnas, regalos a caciques e indios, ornamentos de tres iglesias que he fundado y dos embarcaciones de ida y vuelta me han empeñado en más de once mil pesos. Doy gracias a Dios porque, en veinte meses que ha que entré en este obispado, he visitado a todas mis ovejas." (2)

En la Florida, según *Morell, Valdés, Bacardi* y *Pezuela,* hizo tres conversiones muy numerosas del gentilismo, bautizado a 3,152 indígenas. Durante su episcopado el Provisor D. Francisco Ramos terminó la fábrica de la catedral de Santiago de Cuba, ampliándola con diez varas más en la parte oriental; bendiciéndola el 24 de febrero de 1675. En las fiestas de San Juan y San Pedro, que en los pueblos de Indias y más particularmente en la Habana, se estilaba celebrar bailes y altares en las casas con grandes mascaradas a caballo, en que merced a los disfraces se ridiculizaban sus sermones, la devoción del Gobernador y se ridiculizaba también a funcionarios y hasta personajes de la corte. Puestos de acuerdo el Obispo y el Gobernador, se propusieron castigar severamente aquellos insultos y el Alférez Francisco Saldaña y el Auditor Ortiz Matienzo fueron encausados, por haber usado razones algo libres con los comisionados del prelado; teniendo Matienzo que pagar la multa a que fué condenado a pesar de su empleo y su carácter de Caballero de Santiago.

*"Resuelto* —dice *Pezuela* (3)— *a moralizar a sus diocesanos, convocó el obispo a sínodo. Pero antes de celebrarlo segó la parca el hilo de los días de este reformador casi tan pronto como los de Montiel; y los mismos rumores de veneno acompañaron a su*

---

(1) En San Agustín de la Florida. Nota de Pezuela.
(2) PEZUELA. Historia, t. II, p. 178-179.
(3) PEZUELA. Historia, t. II, p. 180.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

*muerte, acaecida en la Habana el* 16 [No: fué el 15] *de marzo de 1676".* (1)

Agregando *Arrate... y aunque consta se sepultó en la Iglesia mayor, se ignora el sitio de su entierro, no logrando sus cenizas ningún honroso distintivo padeciendo el mismo descuido que las de sus antecesores.* (2)

El Obispo Díaz Vara Calderón publicó una obra sobre las grandezas de Roma, pero como no la he visto me limito a copiar lo que de ella dice nuestro estimado bibliógrafo el Sr. Carlos M. *Trelles* en su segunda edición de la Bibliografía Cubana de los siglos XVII y XVIII. (3)

*Grandezas y maravillas de la inclyta, y sancta Ciudad de Roma, cabeza y compendio de el orbe, madre de todos los fieles, y roca inexpugnable de la santa fee catholica. Dedicadas a la soberana y sacratissima Emperatriz de los Cielos, Madre de Dios... Por el Dr. D. Gabriel Díaz Vara Calderón, Canónigo que fué de la... Cathedral de Avila... Obispo de la Santa Iglesia de Santiago de Cuba y la Havana, de el Consejo de su Majestad.*

*En Madrid, Por Joseph Fernández de Buendia,* 1673. *En folio,* (9) 705 *ps.*

Y después añade como título subsiguiente:

*Medina ha conocido dos ejemplares de la obra que se cita de este autor, con fechas de* 1674 y 1677, *que aunque muy parecidos, presentan algunas variantes.* Copia a continuación la partida de óbito del Obispo Díaz Vara, tomada de una nota del Dr. Pérez Bea-

---

(1) He aquí su partida de defunción, con la que se refuta el error de Pezuela:

En quince de Marzo a las once de la noche murió el Yll Sor. Dor. D. Gabriel Diaz Vara Calderón dignísimo Obpo. desta Ciudad e Ysla de Cuba Capellan de honor de su Magd. & Enterrofe enesta Sta. Yglesia de S. Xrystobal a diez y siete; de dho año de mill seiscientos y setenta y seis. Hizo una memoria nuncupativa ante seis testos enq nombro sus albaceas al Sr. Provor. Brñ D. Franco de Sotolongo Al Ttente. Genl. D. Antonio de Matienzo y al Tefor. D. Fco. de Legara Cavallos del orden de Stiago. Y lo firme Br. Juan de Solongo.—Rubricado.

Esta partida se halla asentada en el LIBRO II de entierros de españoles, al folio 260, del Archivo de la Parroquial Mayor, hoy Sta. Basílica Metropolitana de san Cristóbal de la Habana.

(2) ARRATE. En los tres primeros historiadores, t. I, p. 376.

(3) TRELLES. Obra citada, 1927, p. 264.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

to que es la misma que acabo de reproducir, por estar copiada en la misma fuente.

## DR. JUAN GARCIA DE PALACIOS Y GARCIA

El Ilmo. Sr. Dr. D. Juan García de Palacios y García, séptimo de este nombre y vigésimo Obispo de Cuba, según nota al pie de su retrato, que se conserva en el Arzobispado de Santiago de Cuba, y que se reproduce en esta obra, nació en la ciudad de México, donde fué bautizado el día 2 de mayo de 1620. Hijo de D. Juan García Palacios y de Da. Petrona García según consta de su partida bautismal, que reproduzco a continuación, debida a la acuciosa búsqueda hecha por el Pbro. Dr. Gregorio Araiza, a quien se deben también los datos que siguen, remitidos al Ilmo. Sr. Arzobispo de la Habana, por el de igual categoría en México, Dr. Pascual Díaz. Dice así la partida citada:

"El Presbítero Licenciado Don Carlos Villegas Cruz, Cura de la Parroquia del Sagrario Metropolitano de México.—CERTIFICA: que en el libro de Bautismos, marcado con el número nueve y que contiene las partidas de Enero del año de 1618 hasta Julio de 1623, a fojas 148, vueltas, hay una que a la letra dice:—Al margen: "Joan.—Murió Obispo de la Habana".—Al centro:

"En dos días del mes de Mayo de mill y seis cientos y vte. baptize a Joan hijo de Juan Garcia de Palacios y Petrona garcia fue su padrino Gonzalo Sanches de Herrera.—Juan Hernandez", firma.

Ypara la debida constancia, expido la presente en la Parroquia del Sagrario de México, a los 25, veinticinco días del mes de Agosto del año de 1930, mil novecientos treinta.—(f.) Carlos Villegas Cruz—Rubricado.

El Canónigo Pedro Benavides, Arcediano de la Sta. Iglesia Catedral Metropolitana de México y Secretario, de Cámara y Gobierno del Arzobispo. CERTIFICA en debida forma, la autenticidad del presente documento.—México 26 de Agosto de 1930. (f.) Pedro Benavides, Srio.—Rubrica.—Hay un sello en tinta negra que dice en su orla: "Sagrario Metropolitano de México", y otro sello en seco, de relieve, que dice: "Secretaría del Arzobispado de México".

En el retrato que se conserva de este Prelado, en el Museo Nacional de México, figura la siguiente ins-



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

cripción, que indica bien claramente los cargos que desempeñó:

*"Dr. Juan García Palacios, Abogado de esta Universidad, fiscal del Santo Oficio, Doctor en Cánones, Catedrático de Leyes, Prebendado de México, Doctoral y Tesorero en la Puebla de los Angeles, Comisario de los Santos Tribunales de la Inquisición y Cruzada, Examinador Sinodal. Juez Provisor y Gobernador del dicho Obispado, Obispo de Cuba, del Consejo de S. M."*

De las notas tomadas del *Diario de Sucesos Notables*, del Pbro. Lic. Gregorio Martín de Guijo, y continuado por el Lic. D. Antonio de Robles, a que antes hube de referirme al tratar de los Obispos Nicolás de la Torre y Juan de Santo Mathia Saenz de Mañozca, aparece que en el año 1650,

"El 23 de agosto, entre los que se opusieron para la Cátedra de Prima, por ausencia del Dr. Francisco Solis, y eran los de más nombre, letras y mérito, se encontraron el célebre Bachiller de Herrera, el Lic. Nicolás del Puerto (Clérigo presbítero y catedrático de 6°), el DR. JUAN GARCIA DE PALACIOS, clérigo Presbítero, Dr. Juan Díaz de Arce, todos criollos y abogados de la Real Audiencia. A ese acto asistió el Virrey con la Audiencia, y acabado el último, se votó desde las dos de la tarde hasta las nueve de la noche, y regulados los votos, tuvo el Lic. Nicolás del Puerto veintidos votos de exceso, y la sacó."

"El domingo 2 de octubre, se dió principio en el Convento de Santo Domingo la devoción del Santo Rosario de Nuestra Señora, que se reveló a un su devoto clérigo y a otros dos clérigos de este Arzobispado, llamados EL DOCTOR JUAN DE PALACIOS, y Pedro de Loisa, presbíteros: la solicitaron, y a su costa se imprimieron edictos y patentes para repartirlos a todo el reino, para que cada año, cada uno rezase el Rosario de Quince misterios, una hora de rodillas, según consta del edictor que está con estecuaderno. Hubo gran fiesta y procesión, con asistencia del Virrey y real Audiencia."

"1651.—Sábado 23 de Septiembre, se recibió entre otros el siguiente aviso: nombrado medio racionero de la Catedral, el Dr. D. Juan de Palacios, y tomó posesión el 26 de ese mes. Sobre el nombramiento de Canónigo dice el Diario de Robles: siendo mozo, el Dr. Juan de Palacios, se ejercitaba en ayudar a Misa en el altar de San Bartolomé, donde estando ayudando a misa, le vino la Canongía.

"1656.—El Jueves 11 de Mayo llegó la noticia de que



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

había sido nombrado Canónigo Doctoral de la Puebla, el Dr. Juan García de Palacios, medio racionero de la misma.

Hasta aquí el Diario de Guijo, y sigue el de Robles:

"1675.—El 7 de Febrero, recibióse noticia de haber sido nombrado Obispo de la Habana, el Dr. D. Juan de Palacios.

"1677.—Jueves 22 de Septiembre, recibióse noticia de la llegada de la Flota, que traía entre otras la de que había sido nombrado Tesorero de Puebla, el Dr. Juan García de Palacios. Canónigo Dignidad Tesorero de la Puebla de los Angeles.

"1678.—Jueves 9 de Junio: este día entró a ver a su Excelencia el Virrey, el Señor Obispo de la Habana, D. Juan Palacios, a la cinco de la tarde, en secreto.

Como el Diario de Robles sólo se refiere a sucesos verificados en México, no es de extrañar que no esté consignada la fecha de la Consagración del Ilmo. Palacios. Lo único que puedo asegurar, es que se consagró en Puebla, y fué el consagrante, el Obispo de esa Diócesis, D. Manuel Fernández de Santa Cruz.

La breve nota de Robles "que en secreto visitó al Virrey", demuestra que el Ilmo. Palacios no era muy afecto a exhibirse, por lo que no es de extrañar que no se tengan datos sobre la fecha de su partida."

"1682.—Miércoles 29 de Septiembre, entró nueva de haber muerto en Cuba el Obispo D. Juan de Palacios, en 4 de Junio".

Hasta aquí las interesantes anotaciones procedentes de México, que he querido copiar en todos sus detalles, porque ellas fijan algunos puntos interesantes de la vida de este insigne Prelado, en la cual la cronología y las matemáticas parecen estar reñidas con las fechas principales de su existencia, como se verá por las siguientes anotaciones que, partiendo desde su promoción al Obispado de Cuba, subsisten hasta su muerte, y aun después de ella, por los errores que aparecen en diversos documentos, inclusive en su partida de defunción, al consignar los años de su edad; sin contar con que se le considera como Obispo de la Habana, siendo así que en la época en que vivió el Dr. García Palacios, esta ciudad de San Cristóbal no tenía todavía sede episcopal.

Dice *Pezuela* en su Diccionario (1) que electo

(1) PEZUELA. Diccionario, & t. IV, p. 176.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

por bulas de 13 de septiembre de 1677 se le confirió la mitra de Cuba; y *Bacardí* (1) consigna que se le despacharon dichas bulas en 29 de marzo de 1678, no tomando posesión hasta el 12 de marzo de 1679, por medio de su apoderado el Canónigo Dr. Antonio Bejarano. El mismo *Pezuela* en su Historia (2) manifiesta que "*Estuvo vacante el obispado hasta junio de* 1679". Llegó consagrado a la Habana por noviembre de 1679, al decir del historiador *Valdés* (3) o, como consigna *Pezuela* (4), dilató su toma de posesión hasta fines de dicho año 1679; todo lo cual es incierto, puesto que el 6 de septiembre visitó los libros de la Parroquial Mayor de la Habana, según el documento que reproduzco a continuación, y que no podía firmar sin estar presente.

En la partida de defunción aparece como de "edad de sesenta y quatro años". Si se recuerda que fué bautizado el 2 de mayo de 1620 y que fué sepultado el día 1° de junio de 1682, se halla que la diferencia es sólo de sesenta y dos años, y si se atiende a la última nota de su vida, hecha en México, se verá que su muerte se consigna como ocurrida el 4 de junio, es decir tres días posteriores al de su inhumación, tomada probablemente esta última fecha de la leyenda forjada por *Beristain de Sousa,* de la cual me ocupo más adelante.

He aquí el indiscutible documento a que antes me he referido, firmado de su mano el 6 de septiembre de 1679. Dice así:

## A U T O

En la Ciudad de la Havana en seis días de el mes de Septiembre de mil seis sientos y setenta y nuebe años, el Ilmo. Señor Doctor Don Juan García de Palacios, Obpo de esta isla Sanctiago de Cuba, Jamaica y la florida, del consexo de su Magd &ª mi señor.—Haviendo visto y visitado este libro en donde se asientan los feligreses que mueren de la Parrochial de San Christoval de esta Ciudad, y reconosido por las

(1) BACARDI. Crónicas de Santiago de Cuba, t. I, p. 42.
(2) PEZUELA. Historia &. t. II. p. 180.
(3) VALDES. En los Tres Primeros Historiadores, t. III, p. 462.
(4) PEZUELA. Diccionario &. t. IV, p. 176.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

partidas de el, estar mesclados, los entierros de los españoles, con los de los negros y mulatos libres, y estos solo aquellos que otorgan su testamento, sin asentar, los que mueren sin el, ni menos los esclavos q. mueren, y porque conviene que cada genero de personas esté separado Mandava y mandó que de aquí en adelante, no se assienten en este libro, los entierros de los negros ni mulatos libres, sino solo los de los españoles, y que se haga un libro aparte en que se assienten los entierros, de los negros y mulatos, libres y esclavos; lo que guarden y cumplan los sussodhos Curas y sus thenientes. Pena de sincuenta Ducados, no lo haciendo en la forma referida, y con este mandato queda vissitado este libro, y por este autto assi lo acordó, mandó y firmo.

Juan Obpo. Stgo. de Cuba.—Rubricado.—Ante mi Br. Juan Fernandez de Vergara.—Rubricado.

Non [Notificación] En la Havana en el dho mes y año arriba dicho, yo el Nottario, notifique, el Autto de susso.— de Su Señoria Iltma. segun que en el se contiene, al señor licdo. Don Fco de Sotolongo. Cura Bendo. Rector, Juez, Provr y Vicario General de esta dicha Ciudad.—Y assi mismo lo notifique al Br Juan Fernandez de Vergara, Cura Bdo en Interin de dichas Parrochiales, en sus personas de que doy fe.—Don Josef de la Notta. Nott [ario].—Rubricado.

Non [Notificación]. En la Havana en el dho dia, notifique assi mismo el dicho Autto, al Lcdo. Don Sebastian de Muxica y Valdes, y al Br Antonio de Escalante, Presbyteros, Thenientes de Cura Beneficiados de esta Parrochial de San Xptoval en sus personas de que doy fe.—Don Josef de la Nota. Nott [ario].—Rubricado. (1)

Convocó el Sínodo que su antecesor el Dr. Gabriel Díaz Vara Calderón, se había propuesto celebrar, fijando su fecha para el domingo 2 de junio de 1680; siendo el primer Obispo que logró celebrarlo según los cánones.

Pasó luego a Santiago de Cuba, donde dictó varias ordenanzas y falleció en casa del Chantre D. Juan Fuentes de Alba, siendo sepultado en la catedral de Santiago de Cuba, el 1º de junio de 1682, según consta de su partida de defunción (2), y sus huesos fue-

(1) Este documento existe en el Libro 2º de Entierros de Españoles, al folio 282 vuelto, de la Parroquial Mayor, existente ahora en el Archivo de la Catedral.

(2) COPIA DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL DR. GARCIA DE PALACIOS.

D. Juan José Badiola, Cura Párroco de la S. I. Catedral de esta Ciudad de Santiago de Cuba, prov. de Oriente.

CERTIFICO: Que en el libro primero de defunciones de este archivo



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

ron trasladados después al coro de la nueva iglesia al decir de *Bacardí* (1). Con esto se refuta la inexactitud de la biografía que trae *Beristain de Sousa* (2) de este Sr. Obispo, al que supone muerto el 4 de junio en un pueblo muy distante de la capital, sin más compañía que un criado y un crucifijo, al que dirigió estas palabras al expirar: "Bendito seas Señor, porque me trajiste a morir donde no tuviera otro consuelo que a Tí". Mal se compaginan la fecha asignada por *Beristain* y sobre todo las palabras que pone en boca del pastor moribundo, con la consignada por todos nuestros historiadores y con la habitación de un Obispo en casa de un Chantre de su catedral, asistido entre otras personas por el Canónigo D. Antonio Vergara y Baldés, Provisor y Vicario General, quien lo confesó en 28 de mayo; por el mencionado Dr. Juan Fuentes y Alba, el que le administró ese mismo día el Santísimo Viático y le dió la Extrema Unción el 30, y el Deán D. Julián Pacheco de Guzmán Moya y Santana le dió sepultura el 1° de junio.

Esta última fecha sirve para refutar el error cometido por *Valdés, Morell de Santa Cruz, Pezuela y Bacardí,* al suponerlo muerto este día, cosa no aceptable porque no podía haber sido enterrado el mismo día de su fallecimiento; y porque recibió la Extrema Unción el 30 de mayo, así todo hace pensar que su muerte ocurrió el 31 de dicho mes.

---

a mi cargo, existe una partida algo defectuosa que dice:

Al margen.—"El Illmo. y Rmo. Sr. Obpo. Juan García Palacios".

En el centro.—"Año del Sr. de mil seiscos y ochenta y dos en primero de junio el Illmo. y Rmo. Sr. Juan García de Palacios dignisimo Obispo de esta Isla, natural de la Ciudad de México en la Nueva España, de edad de sesenta y quatro años. En la casa de la morada del Sr. Chantre Dr. D. Juan Fuentes y Alba, en comun de Ntra. Sacta me la Iglea... Fué su cuerpo sepultado en dicho día y mes en la Sta. Iglea Cathedral de esta Ciudad de Santiago de Cuba por mí el Dean D. Juln Pacheco de Guzman Moya y Snt. ana. Fue confesado por el Sr. Ber. Canónigo D. Anto. Vergara y Baldes, Provsor. y Vico. General en veintiocho de mayo y en ese dia recibió el Sanmo. Viático por el Pbro. Sr. Chantre Dr. D. Juan de Fuentes y Alba, y en treinta dias de dicho mes de mayo recibió la Extrma. Uncion por dicho Sr. Otorgó su testmo. en la Ciudad de Puebla

(1) BACARDI. Crónicas de Santiago de Cuba, t. I, p. 43.

(2) BERISTAIN DE SOUSA. Biblioteca hispano americana setentrional. Amecameca, 1883, 2ª, edición.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

en treinta de junio del año setenta y ocho ante Nicolás López Escribano Público, y en el nombró por sus albaceas (por lo que toca a esta Ysla) a dicho Sr. Ber. Canónigo D. Antonio Vergara y Baldes, al Ber. D. Juan de Bergara y al Capn. Thomas de... Dean Don Julian Pacheco de Guzman Moya y Santana".

Por la constitución 1º del título 2º del Libro 1º del Sinodo expresado, se agregó la confradía de San Francisco de Paula, al hospital de su nombre, para que en lo adelante corriese su administración conjunta a la de éste, y a cargo de su mayordomo y administrador; y por la constitución 3º del título 5º del Libro 3º, cuando se trató de determinar cuáles habían de ser las mandas forzosas, se incluyó entre ellas la hospitalidad de San Francisco de Paula, ordenando que todos los que testasen en esta ciudad, destinaran al menos dos reales para la asistencia de sus enfermas, obligando también a lo mismo a los que fallecieren en cualquier otro lugar de la diócesis, donde no existiere algún hospital.

He aquí el texto íntegro de las citadas constituciones:

LIBRO PRIMERO.—*Titulus secundus.* De constitutionibus. *Constitución I.—Que ningún juez ni párroco funde cofradía, si no fueren los señores obispos... La de S. Francisco de Paula, fundada en su ermita la agregamos a la hospitalidad de mugeres, anexa a la dicha ermita, para que en lo adelante corra la cofradía, y su administración conjunta a la del hospital, y a cargo de su mayordomo y administrador.*

LIBRO TERCERO.—*Titulus quintus.*—De Testamentis.—*Constitución III.—Que las mandas forzosas que se dejen en los testamentos se apliquen en la forma de esta constitución.—"...establecemos por constitución de esta Sínodo, usando de la facultad que el santo Concilio Tridentino nos dá, para conmutar las obras pias con justa causa: que las mandas forzosas que ordenaren los testadores sean cinco no más, y no sean menos de a dos reales por cada una, y las aplicamos a los lugares pios siguientes:*

*Una quinta parte a los lugares santos de Jerusalen.*

*Otra quinta parte a la redención de cautivos.*

*Otra quinta parte al hospital de San Francisco de Paula.*



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

*Otra quinta parte a la santa cruzada.*

*Y la otra quinta parte a las fábricas espirituales de las iglesias parroquiales.*

*Con declaración que la manda forzosa que aplicamos al hospital de San Francisco de Paula de esta ciudad, se entiende de las personas que murieren en ella, porque las que murieren en la ciudad de Cuba, Bayamos y las demás villas y lugares, las aplicamos al hospital que en ellos hubiere;* (a) *y en caso que no haya en los lugares dichos hospitales, se la aplicamos al dicho S. Francisco de Paula de esta ciudad; y mandamos al depositario y administrador que es, y en adelante fuere de dichas mandas forzosas, las distribuya en la forma que en esta constitución se dispone. . .*" (1).

(a) *En Matanzas se dá a su hospital la limosna que se manda al de S. Francisco de Paula, según auto de visita del año* 1774.

Durante el episcopado del Dr. García Palacios, se unieron los cargos de administrador y capellán del hospital e iglesia, en una sola persona, mereciendo ser nombrado el Presbítero Lcdo. D. Francisco Rivero de Vasconcelos.

La nota bibliográfica que antecede bien merece una explicación, pues no se concibe el anacronismo existente entre la fecha verdadera de la celebración del Sínodo (1680) y la asignada en el título del libro mandado a reimprimir por el insigne Obispo Espada. Por otra parte, basta fijarse en la fecha del entierro del Illmo. Dr. García Palacios (1° de junio de 1682) y aquella (1684) en que se supone verificado el Sínodo por él realizado. A mayor abundamiento se tiene la época que señala el "Sermón fúnebre en las Exequias, y honras, que como a su Doctor celebró en su

---

(1) SINODO DIOCESANA que de orden de S. M. celebró el ilustrísimo señor doctor DON JUAN GARCIA DE PALACIOS, Obispo de Cuba, en junio de mil seiscientos ochenta y cuatro. Reimpreso por orden del Ilustrísimo Señor Doctor D. Juan José Díaz de Espada y Landa, segundo Obispo de la Habana; y anotada conforme a las últimas disposiciones eclesiásticas y civiles.—Reimpreso.—Habana, Imprenta del Gobierno y Capitania General por S. M., en 4°, 201 páginas y 30 s/n. correspondientes al Indice de las constituciones que contiene este libro. De Oficio. Para facilitar el uso de esta tablas sinodales &; y Erratas.—p. 10-11 y 76-77, donde se encuentran las constituciones citadas.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

capilla el 3 de Septiembre de 1682, la Real Universidad de México al Illmo, y Rmo. Sr. D. Juan García de Palacios, Dr. en Sagrados Cánones... Obispo de la Iglesia de Cuba, ciudad de la Havana... En México: por Juan Rivera.—1682.—En 4°, 5-11 ps"; hechos todos que contradicen la fecha 1684 publicada como la celebración del Sínodo expresado.

No obstante, acostumbrado a notar los errores cometidos por los historiadores, sobre todo en cuestión de fechas, como ocurre justamente con este esclarecido prelado, emprendí una serie de investigaciones bibliográficas, tendientes a esclarecer el asunto, y mis búsquedas se resumen como sigue:

En la *"Lista cronológica de los libros inéditos e impresos que se han escrito sobre la Isla de Cuba, y de los que hablan de la misma desde su descubrimiento y conquista hasta nuestros días"*, escrita por el eximio polígrafo Domingo Del-Monte (1) encontré la siguiente inscripción:

Sancta Synodus Dioecesana insulae Fernandine Sancti Jacobi de Cuba celebrata in civitate Sancti Christophori de la Havana die 2 mensis Junii 1680 per ilmun ac Revmum D. D. D. Joannem Garciam de Palacios. Madrid, 1682 1 tomo en folio. El título y el índice están en latín, pero todo lo demás en castellano.

No contento con esta cita, reproduzco igualmente la que trae MEDINA (2) en su monumental obra de bibliografía, copiándola textualmente:

*Sancta/Synodus Dioecesana/Insvlae Ferdinandae Sancti/Iacobi de Cuba,/celebrata in civitate/Sancti Christophori de la/Havana,/die secvnda mensis Ivnii./Dominica infraoctauam/Ascencionis Domini./ Ann millesimo sexcentesimo/octoagesimo,/per Illvstrissimvm/D. D. D. Ioannem/Garcia de Palacios./ Episcopvm dictae Insulae,/et Xamaicensis, et Provinciarvm/Horidae, (sic) Regivmque/Consiliarvm."*

---

(1) REVISTA DE CUBA. Periódico mensual de Ciencias, Derecho, Literatura y Bellas Artes, premiado con medalla de oro en la Exposición de Matanzas. Director: Dr. José Antonio Cortina, Habana, 30 de abril de 1882, Año VI, t. XI, p. 291.

(2) MEDINA. Biblioteca hispano americana. Santiago de Chile, 1900, t. III, p. 305.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Este texto también lo reproduce el publicista Sr. Luis Marino Pérez en su libro (1), seguido de la descripción del mismo que trae MEDINA. El texto citado por Del-Monte, lo reproduce, alterado en algo, mi distinguido amigo el Sr. Carlos M. TRELLES en su Ensayo de Bibliografía Cubana de los siglos XVII y XVIII, y en la segunda edición de esa obra. (2)

Después de escritas las anteriores consideraciones tuve la suerte de adquirir un ejemplar de cada una de las dos ediciones publicadas por el Obispo Espada en 1814 en la oficina de Arazoza y Soler, y en 1844 en la Imprenta del Gobierno y Capitanía General por S. M., ambas en la Habana.

La atenta lectura de esta rarísima obra me demostró que la falta de una vírgula o de un punto y coma, según la ortografía generalmente usada en el libro fué la causa del error, que de tipográfico se transformó en cronológico.

He aquí la prueba: Al finalizar las constituciones sinodales se lee:

"...*Fechas en la ciudad de la Habana en diez y seis días del mes de Junio del año de la encarnación del Señor de mil seiscientos ochenta y cuatro del pontificado de nuestro muy santo padre Inocencio XI; y décimo quinto del reinado de la magestad católica de nuestro rey y señor D. Cárlos II. Juan obispo de Santiago de Cuba. Por mandado de su señoria ilustrisima el obispo mi señor, bachiller Juan Fernandez de Vergara, secretario, y de la Sinodo.*" (3)

Veamos ahora lo que enseña la cronología, no sin hacer notar antes que es de todo punto imposible que la vida de un hombre, aunque éste esté revestido de la dignidad pontificia pueda durar mil seiscientos ochenta y cuatro años como se desprende de la lectura del párrafo transcripto. El pontificado de S. S. Inocencio

---

(1) LUIS MARINO PEREZ. Apuntes de Libros y folletos impresos en España y el Extranjero que tratan expresamente de Cuba. Desde principios del Siglo XVII hasta 1812 y de las disposiciones del gobierno impresas en la HaHbana desde 1753 hasta 1800, Habana, 1907, p. 3-5.

(2) CALOS M. TRELLES. Ensayo de Bibliografía Cubana de los siglos XVII y XVIII, Matanzas, 1907, p. 145-146 y Bibliografía Cubana de los siglos XVII y XVIII, Habana, 1927, p. 262.

(3) SINODO DIOCESANA &, edición de 1844, p. 186.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

XI comenzó en 1676 y el reinado de Carlos II en 1665, por tanto el año *cuatro* del pontificado del primero y el *décimo quinto* del reinado del segundo, corresponde exactamente al año 1680, que fué el de la celebración del Sínodo, cuyas constituciones se leyeron en la Santa Iglesia Catedral de Santiago de Cuba en los días 27 de abril, 1, 3, 4 y 11 de mayo de 1681, según certificó el Bachiller don Juan Fernández de Vergara, Secretario de Cámara y Gobierno del Ilmo. D. Juan García de Palacios.

Sobre este tan raro, que casi está agotado, libro, existen dos curiosos escritos, que son las respuestas dadas por el Ex Presidente de la República Ldo. Alfredo Zayas y por el Sr. Pedro Cortés Abeto, a la pregunta formulada por EL CURIOSO AMERICANO en sus números del 1° y 15 de diciembre de 1892 (1) que se encuentran condensados en una *Nota del Dr. Pérez Beato,* publicada por TRELLES en su 2ª edición de la Bibliografía Cubana de los siglos XVII y XVIII, ya citada, y que por descubrir otras ediciones me permito copiar aquí:

"...He conocido tres ejemplares de una impresión de la *Sínodo diocesana,* celebrada por el ilustre Palacios... Los tres ejemplares carecían de portada y empezaban por la Real licencia para su impresión, puesta en un papel sellado de México de los años 1728-1729, con la letra siguiente en su timbre: dentro de un doble óvalo, a la derecha: "PHILIPVS V. D. G.— En la parte inferior M y a la izquierda: Años 1728-1729. En el centro un león coronado con una flor de lis en la mano izquierda y la signatura S. 4°, encima del león. Corona el óvalo en línea recta la leyenda: VN QUARTILLO."

El índice de esta impresión está en castellano y la que refiere Del-Monte, en latín y en general no concuerda con las descripciones de éste y de Medina que refieren su impresión en 1682. Es ésta pues, otra, probablemente hecha en México. La edición de la Sínodo que se imprimió en 1814, dice que su celebración tuvo lugar en 1684. El error dependió de lo siguiente: El impresor de la edición que supongo hecha en México dijo en la página 121: "Fechas (las constituciones) en la ciudad de la Havana en diez y seis del mes de Junio del año de la Encarnación del Señor de mil seiscientos ochenta y quarto del pontificado de nuestro muy santo padre Inocencio

(1) EL CURIOSO AMERICANO, Habana, 1892. Año I, Números 1 y 2, p. 2, 18 y 22.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Undécimo". El editor de la edición de 1814, interpretó lo expresado, de la siguiente manera: "Fechas (las constituciones) en la ciudad de la Habana en diez y seis del mes de Junio del año de mil seiscientos ochenta y cuatro (por cuarto) del pontificado". No existiendo coma, en ochenta, y cambiando *quarto* por *cuatro,* resultó la fecha de celebración de la Sínodo equivocada en cuatro años.

Hay diferencia en el número de páginas en las ediciones que citan, Del-Monte y Medina, pero ninguna, corresponde con la que he citado". (1)

Es tan curioso y raro el ejemplar de este libro, que no he dudado en copiar en los documentos justificativos que van al final, el comienzo y el final de la soberana disposición en que el monarca Carlos II aprueba en Madrid, en nueve de agosto de mil seiscientos ochenta y dos, las constituciones sinodales del celebrado por el Obispo García de Palacios, en la Habana en 1680.

## FRAY BALTASAR DE FIGUEROA Y GUIENA

Muerto el Ilmo. Sr. D. García de Palacios, fué electo Obispo de Cuba, en 1683, el Maestro D. Fray Baltasar de Figueroa y Guiena, monje del Real Monasterio de San Basilio de Valparaíso, de la Orden de San Bernardo, y su Abad, maestro general en ella y sujeto señalado en letras y virtud. Consagróse en Madrid y se dirigió a Cádiz para embarcarse en los galeones con destino a su diócesis, pero murió de repente en aquella ciudad, siendo enterrado en su catedral, a mediados de septiembre de 1684. En el testimonio de su testamento, según BACARDI consta que dice a su Cabildo: *"Que atendiendo a el amor que ha tenido de verle y estar en su compañía se sirva hacerle las demostraciones y sufragios que se han acostumbrado de hacer con sus antecesores."*

No tuvo oportunidad de hacer nada por Paula. (2).

---

(1) TRELLES. Bibliografía &, p. 262-263.

(2) Véanse: ARRATE, t. I, p. 376; VALDES, t. III, p. 463; MOREL, Memorias de la Sociedad Patriótica &, t. XII, p. 223; PEZUELA, Diccionario, t. II, p. 373; el mismo, Historia, t. II, p. 196; BACARDI, Crónicas &, t. I, p. 43.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Síguese aquí un período bastante oscuro en la historia de nuestra institución, puesto que ni siquiera las fechas de los nombramientos de sus administradores he podido averiguar, limitándome a poder salvar del olvido sus nombres, tomados de un antiguo documento existente en el archivo del hospital.

Dichos señores fueron los Presbíteros D. Tomás de Morales y Acosta (1), D. Marcos Rodríguez de Herrera, el Licdo. D. José Díaz Padilla, D. Pedro Caro y Drago y D. Pedro Alonso Lodares Cota, que fué nombrado Capellán Administrador en 1725 por el Ilmo. Sr. Valdés, y cuya gran influencia en el desarrollo del hospital más tarde describiré.

Empero, en una Real Cédula de 27 de noviembre de 1697, citada por ZAMORA (2) en su Biblioteca de Legislación Ultramarina, se menciona la solicitud elevada al trono, por uno de nuestros más grandes Obispos —el Ilmo. Sr. Compostela— pidiendo que se le aplicasen al Hospital de Paula, *por ser muy cortas sus rentas,* una mitad o tercera parte del noveno y medio decimal, que por entero percibía el de San Juan de Dios de la Habana, y de la cual solicitud se piden informes al Gobernador General de esta ciudad.

Respecto a los señores Patronos del Hospital en esa época, los Ilmos. Sres. Diego Evelino Vélez, conocido generalmente por Compostela, el lugar de su nacimiento (1685-1704); Dionisio Rezino (1704-1706); y Fray Gerónimo Valdés (1706-1729) aun cuando no figuran haciendo grandes obras en favor de la institución de su patronato, fueron de tal importancia las que realizaron en otros órdenes de la vida, y sus nombres respetables están tan íntimamente ligados a nuestra historia patria, que sería una verdadera ingratitud no dar cuenta de sus grandes y benéficas fundaciones, razón por la que les dedicaré el capítulo siguiente.

---

(1) En 8 de octubre de 1687, se enterró en la Parroquial Mayor al Ldo D. Tomás de Morales, vecino de esta ciudad y natural de ella, hijo legítimo de Martín Morales y de Ana de Acosta.—Libro 3º de entierros de españoles, folio 95, del Archivo de dicha Parroquial, ahora en la Sta. Basílica Metropolitana de San Cristóbal de la Habana.

(2) JOSE MARIA ZAMORA Y CORONADO. Biblioteca de legislación ultramarina en forma de diccionario alfabético, etc., por D.... Madrid, 1845, t. III, p. 525-526.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# PUNTOS PREDICABLES

## DOMINGO CUARTO DE PASCUA

*Vendrá el Espíritu Santo*

A partir de este Domingo, la Iglesia, empleando en sus Evangelios las enseñanzas de Jesús en la Ultima Cena, empieza a disponernos para la próxima llegada del Espíritu Santo, que viene a perfeccionar y coronar la obra docente y santificadora del Salvador.

Hoy se insiste en el *oficio doctrinal* que trae el Paráclito.

Primero, indica Jesús una verdad algo extraña: "Yo os digo la verdad: os conviene que yo me vaya; porque si yo no me voy, el Consolador no vendrá a vosotros; pero si me voy, os lo enviaré" (Jo. 16). ¡Planes misteriosos de la bondad divina, que no siempre comprende la sabiduría humana! Mas fiémonos de sus palabras, que son veraces y llenas de amorosos designios. El Padre va a mandar su Espíritu al mundo, pero sólo cuando el Hijo haya subido a la gloria merecida por su costoso sacrificio.

Venir el Espíritu Santo no significa que la Tercera Persona de la Santísima Trinidad empiece a ser presente, pues eternamente lo está por su infinitud a cuanto existe o existirá o existió; sino que ello entraña una nueva manifestación especial de sus efectos. Estos, según el Evangelio de hoy, se contraen a dos extremos bien importantes:

1) "Cuando él venga, *convencerá* al mundo en orden al pecado, en orden a la justicia y en orden al juicio". Es decir, que abrirá los ojos de los pecadores para que entendamos nuestra miseria y el modo de salir de ella; nos mostrará dónde se encuentra la verdadera justicia o santidad; y nos hará estimar el recto juicio de las cosas, de que no dispone el "hombre animal" o puramente natural, dejado a las solas y débiles luces de su razón influída por las pasiones.

Así aconteció luego de Pentecostés, y tales son los efectos del Espíritu de Dios en las almas. ¡Cuán-



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

49

AÑO XXXIII JUNIO, 1944 NUM. 6

# BOLETIN
DE LAS
# PROVINCIAS ECLESIASTICAS
DE LA
# REPUBLICA DE CUBA

**Cor unum et anima una**
**Act. IV. 32**

## SUMARIO

S.S. Pío XII: Carta Encíclica.—Arzobispado de la Habana: Circular.—Liga Sacerdotal de Cuba.—Colecta para Tierra Santa.—Organización de la Acción Católica.—La Misa Dialogada.—Puntos Predicables.—Historia del Hospital de Paula.

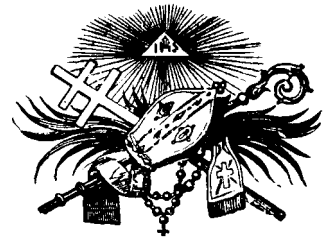

PBRO. DR. ALFREDO LLAGUNO Y CANALS,
Director-Administrador.
PBRO. DR. BELARMINO GARCIA FEITO,
Jefe de Redacción.

Publicación mensual acogida a la franquicia postal e inscripta como correspondencia de segunda clase.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# Monasterio de la Preciosa Sangre

## CERRO 579, HABANA

Este Monasterio, dirigido por Religiosas Adoratrices de la Preciosa Sangre de Nuestro Señor Jesucristo se hace cargo de cuantos trabajos se le confíen de pintura, ya sea en porcelana, talco y seda, como en en iglesias y eclesiásticos.

También se participa que en este Monasterio se hacen Hostias para el Santo Sacrificio.

Recomendamos a los Sres. Curas párrocos, Sacerdotes y fieles este Monasterio, para sus trabajos, en donde además de hacer una obra de caridad, serán cumplidos con exactitud y modicidad en sus pedidos.

Asimismo se hace cargo de confeccionar y arreglar ornamentos sagrados y toda clase de trabajos pintar y retocar estatuas, pintar ramilletes espirituales y tarjetas de Primera Comunión.

FABRICA DE VELAS DE CERA

## Nuestra Señora del Cármen

DE SANTOS JUAREZ

LA UNICA CASA QUE ESTA GARANTIZADA EN EL ARZOBISPADO DE LA HABANA

EN ESTA CASA PUEDE ADQUIRIR TODA CLASE DE VELAS PARA CULTOS Y PROCESIONES

*Capiteles para todos los tamaños*
*Velitas de Promesas de 16 y 12 horas*
*Vasos para las mismas.*
*Incienso Lágrima viva puro de Arabia.*

GUASABACOA No. 611, LUYANO
TELEF. X-1005

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

De ahí que el Papa haga un llamamiento especial en los tiempos modernos, para que los fieles participen en las tareas apostólicas colaborando con el clero. Pensemos en la dura elocuencia de los números para nuestra patria, en el terreno del cultivo espiritual. . . , y dejemos luego que fluyan las conclusiones.

B) *La A. C. debe ser organizada*

No basta que cada uno trabaje individualmente, se requiere una organización que permita el mejor y más eficaz desarrollo de las iniciativas y los esfuerzos. Por eso existen en la Iglesia los cuadros de la A. C. oficial y de la adherida: en la variedad, dentro de la justa unidad central, hallan cabida todos según sus posibilidades y legítimas preferencias. Bajo la dirección del Prelado Director Nacional de la Acción Católica y del Obispo respectivo, ha de moverse este santo ejército de pentración, de defensa, de intensificación del apostolado católico. Las cuatro Organizaciones Nacionales de la Acción Católica, constituídas por Grupos parroquiales, locales, interparroquiales, filiales y especializados, etc., son las formaciones de A. C. que han de irse formando y consolidando y ensanchando sin cesar.

Por lo mismo, no debe haber espíritu de independencia respecto de la jerarquía, puesto que la Acción Católica es colaboración de los laicos en el apostolado jerárquico de la Iglesia. Participan los fieles, reciben sus funciones de manos de la jerarquía eclesiástica, para actuar bajo la jurisdicción, según las normas y el consejo de los pastores de la Iglesia.

C) *La A. C. debe ser sobrenatural*

Para ser eficaz, la red ha de echarse en nombre y con la virtud de Cristo. "Sin mí, nada podéis hacer". Por eso, se requiere la oración de súplica, el sacrificio, los sacramentos. De la abundancia de gracia que hay en el corazón debe salir la luz y la vida que comuniquen nuestras palabras y obras buenas al prójimo. ¡Gran dignidad y responsabilidad!

*A. G.*



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# HISTORIA DEL HOSPITAL DE PAULA

(*Continuación*).

## CAPITULO V

DIEGO EVELINO VELEZ (COMPOSTELA).—Su verdadero nombre. —Nacimiento.—Primeros estudios.—Grados.—Beneficios.—Su consagración. —Llegada a la Habana.—Corrección de costumbres.—Erección de nuevas parroquias.—Fundación del Seminario de San Ambrosio y del Colegio de San Francisco de Sales.—Idem de la convalecencia de Bethlem y de las primeras escuelas gratuitas.—Idem de Santa Catalina y de Santa Teresa. —Idem del Oratorio de San Felipe Neri.—Misiones a la Florida.—Pleitos sobre la traslación de San Juan de los Remedios y fundación de la villa de Santa Clara.—Fundación de Matanzas.—Dirime la contienda suscitada a la muerte del Gobernador Benítez de Lugo.—Rezino como Obispo auxiliar.—Fallecimiento y funerales.—Interpretación de su epitafio por F. R. Cernadas.—Partida de defunción.—Invalida lo dispuesto en su testamento respecto a su sepultura.—Exhumación de sus restos en 1929.—Diversos epitafios.—Descripción del sepulcro y del cadáver.—Violación de su sepultura.—Su demostración.—Grandezas de su episcopado.

## DIEGO EVELINO DE COMPOSTELA

El Ilmo. Sr. D. Diego Evelino y Velez (1) según él mismo afirma en su testamento, otorgado en la Habana a 27 de febrero de 1689; y Hurtado según aparece de la Real disposición del monarca Carlos II de España, fechada en Madrid a 13 de agosto de 1685, existente en el Archivo Nacional de la República de Cuba, cuya copia certificada tengo en mi poder; y Mendosa según la inscripción pintada en el retrato de este insigne prelado que se conserva en el monasterio de Santa Teresa, de Carmelitas descalzas de la Ha-

(1) En el nombre de Dios, Amén. Sepan cuantos esta carta vieren como Nos Dr. Dn. Diego Evelino de Compostela, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica indigno Obispo de esta Isla de Santiago de Cuba, Jamaica y la Florida del Consejo de S. M. y su predicador, natural de la Ciudad de Santiago en el Reino de Galicia, hijo legítimo de Crispín Evelino y de Francisca de Velez, que ambos son difuntos, estando enfermo en cama y en nuestro buen juicio, memoria y entendimiento natural, cual nuestro Señor ha sido servido de darnos...

PEDRO MARTINEZ S. J. Historia Documentada del Colegio de Niñas Educandas de San Francisco de Sales de la Habana. 1689-1916. p. 33.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

bana (1); y de Compostela según él mismo se denomina y bajo cuyo apelativo es citado por todos nuestros historiadores y por todos sus biógrafos, ha sido una de las más grandes figuras del episcopado cubano.

No obstante lo expuesto, seguiré llamando a aquel insigne varón, con el nombre de Compostela.

Nació en Santiago de Compostela (Galicia, España) el año 1635. Desde muy niño consagróse a la Iglesia y realizó sus estudios de manera tan brillante que a los quince años sostuvo conclusiones públicas de Filosofía; graduándose de Doctor en ambos Derechos en la Universidad de su país natal en 1658, a los veintitrés años de edad. En premio de su aplicación se le dispensaron dos de los que marcaban los estatutos.

Ordenado *in sacris*, después de muy edificantes ejercicios en el seminario compostelano, fué nombrado Rector y Maestro de Humanidades del Colegio de Infantes de Toledo. Pasó luego a la Universidad de Valladolid, donde desempeñó las cátedras de Teología, Metafísica y Sagradas Escrituras, obteniendo, siempre por oposición, cinco beneficios, hasta alcanzar la parroquia de Santiago de Madrid. Desempeñaba ésta, cuando en 1685, como dije antes, fué electo Obispo de Cuba, Jamaica y la Florida. Consagrado en la capital de España, no pudo venir de seguida a su diócesis, por haberle encargado S. S. el Papa Inocencio XI, por Bula especial, la comisión de visitar y

---

(1) El Illmo. S. Dr. Dn.
Diego Evelino y Con
postela Ymendosa. segun
do deste nombre y 27 Obisp o
de Cuba Governo esta Diócesis
19 as. fundo él Sto. Angel. él hospic.o
de S. Isidro, los dos colegios de S.
Ambrosio y S. Franco., desales, Erigio
todos los curatos del campo
Y fundo este Monasterio del
Carmen el conto. de Bethlem
Murió a los *68* as. de su
edad, á *29* de Agto.
el â. de 1704.

Valentin Px. (a)

(a) Esta inscripción está pintada dentro de un óvalo que tiene el retrato citado. A ella se refiere también el Dr. Ramón Meza en su artículo: "El Obispo Diego Evelino de Comspostela" publicado en CUBA Y AMERICA, Habana, febrero 7 de 1904 año VIII, nº 6, vol. XIV, p. 143.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

reformar los estatutos de las Reales Descalzas de la Corte.

Predicador elocuentísimo, ofreciéronle las monjas del aquel convento la oportunidad de predicar ante el monarca, su esposa, la reina viuda doña María Ana de Austria, tres cardenales, cuatro arzobispos, catorce grandes de España y veintidós predicadores ansiosos de escucharle. Fué tal el éxito que obtuvo, que en el poco tiempo que permaneció en la Corte consagró seis obispos y confirmó a muchos niños de las familias más notables.

Embarcó en Cádiz, con la flota en que venía el nuevo Gobernador de Cuba, don Diego Viana Hinojosa, pero estando a la vista de la Habana, sobrevino un furioso temporal que obligó al galeón en que viajaba a detenerse en Veracruz no pudiendo desembarcar en la Habana hasta el 17 de noviembre de 1687.

Así como todos los autores que he consultado, están contestes—lo cual es testimonio de la verdad—en esta última fecha, o sea la de su desembarco en la Habana, en cambio en la de su promoción al obispado y a su consagración, existen divergencias muy marcadas. Efectivamente, MORELL DE SANTA CRUZ (1) dice: "*1684. El Dr. D. Diego Evelino de Compostela, primero de este nombre* [supongo será una errata de imprenta, porque el mismo dice antes que en 1535, pasó a esta isla *D. Fr. Diego Sarmiento, primero de este nombre, natural de Burgos, religioso Cartujo... &] cura de Santiago de Madrid, hízosele la merced este año y se consagró en España el de 87*". ARRATE escribe (2): "*Siendo ya electo y consagrado Obispo el año de* 1685..." PEZUELA consigna (3) "*En ese cargo* [la parroquia de Santiago de Madrid] *seguía en* 1685 *cuando fué electo y consagrado obispo de Cuba;...*" BACARDI (4) que escribe mal su apellido pues lo llama *Avelino* (p. 44) aunque posteriormente lo escribe bien (p. 122) comienza di-

(1) MORELL. Memorias de la Sociedad Patriótica de la Habana, julio 1941, p. 223.
(2) ARRATE. Loc. cit. p. 379.
(3) PEZUELA. Diccionario, t. II, p. 131.
(4) BACARDI. Crónicas de Santiago de Cuba, t. I, p. 44.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

ciendo: *"1686.—El Dr. D. Diego Avelino y Compostela, segundo de este nombre, cura de Santiago de Madrid; hízosele la mercer este año, y se consagró en España."* . . .

El historiador especial de la Habana, D. ANTONIO J. VALDES (1) también le asigna este año a su elección al escribir en su obra: *"El Doctor D. Diego Evelino de Compostela, Cura de Santiago de Madrid, fué electo Obispo de Cuba en mil seiscientos ochenta y seis. . ."* y en una nota al pie de la página, relacionada con esta fecha consigna que: *"Arrate dice que en* 1685, *pero yo en este particular he seguido otros documentos a que he debido dar crédito"*; pero como no dice cuales son dichos documentos, ni las razones en que se funda para contradecir a Arrate, me limito a dejar constancia de la cita sin poderla comentar como deseara.

En su Diccionario Biográfico Cubano CALCAGNO (2) al referirse a este particular dice lo siguiente: *". . . y previas lucidas oposiciones obtuvo sucesivamente cinco beneficios, hasta alcanzar el de la parroquia de Santiago de Madrid, en cuyo cargo se hallaba en* 1685 *cuando fué nombrado obispo de Cuba. . ."*

Mi distinguido amigo y colega el Dr. MANUEL PEREZ BEATO, en sus Inscripciones Cubanas de los siglos XVI, XVII y XVIII al referirse al Obispo Compostela dice: (3) *"Insigne predicador, electo y consagrado Obispo de Cuba en* 1685. . ."

Un sólo texto de los que he consultado, (4) difiere de la fecha del arribo a la Habana, del Obispo Compostela, pues se dice en el lo que sigue: *"El* 17 *de marzo de* 1687 *llegó a la Habana a tomar posesión de la sede episcopal de Santiago de Cuba, única entonces en la Isla, aunque la residencia ordinaria de los*

---

(1) VALDES. Loc. cit. p. 463.

(2) CALCAGNO. Loc. cit. p. 202.

(3) PEREZ BEATO. Loc. cit. p. 34.

(4) ALBUM CONMEMORATIVO del quincuagésimo aniversario de la fundación en la Habana del Colegio de Belén de la Compañía de Jesús. Habana, 1904, p. 29.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

*obispos fuese la Habana, el Ilustrísimo D. Diego Evelino de Compostela"* . . .

No me extraña la diferencia aludida, puesto que probablemente los P.P. Jesuítas, autores del Album de referencia, se basan generalmente en el P. Alegre, cuyas informaciones en materia de fechas ellos mismos ponen en duda en varios lugares; y por otra parte queda refutada esa toma de posesión con la que le asigna BACARDI al decir: (1) *". . .de allí [la Habana] mandó su poder al canónigo Dr. D. Roque de Castro Machado, para la posesión, la que tomó en 15 de Febrero del 88. . ."*

Bien pronto se dió cuenta el gran Compostela de las necesidades de su diócesis y trató de remediarlas; pero prefiero dejar la palabra al historiador PEZUELA, quien con su autoridad y galanura las refiere. Dice así: (2)

*". . .Sin herir susceptibilidades, ni luchar tampoco de frente con los malos hábitos, consiguieron su elocuencia y sus ejemplos mayor fruto que las censuras y conminaciones de sus antecesores. Con un prelado que, tratándolos a todos con dulzura y cortesía, sin afectar rigorismo ni exigencias, andaba siempre a pie, no hacía más que una frugal comida al día, repartía sus ingresos en limosnas, y con majestuosa y sonora voz conmovía desde el púlpito hasta a los más fríos; por pudor renunciaron los clérigos, uno a uno, a plateadas calesas y lacayos cubiertos de oropeles, a celebrar festines en sus casas y a concurrir a partidas de dados y naipes y disipaciones impropias de su estado. Si no se corrigieron todos, empezaron por lo menos a ocultar sus vicios; y no hubo ya sacerdote de decoro que no ayudase a su ejemplar obispo a mejorar el culto, donde una mitad de las familias, aisladas en los campos, nacían y se morían en la barbarie, sin nociones religiosas, ni cultura moral de ningún género.*

*Sería preciso un tomo para detallar las evangélicas obras y creaciones que, superando a los recursos de su mitra, más pobre aun que muchos curatos de*

(1) BACARDI. Crónicas de Santiago de Cuba, t. I. p. 44.
(2) PEZUELA. Historia & t. II, p. 215-219.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

*otros países, ejecutó aquel obispo venerable, echando los cimientos a muchos pueblos nuevos con las parroquias que erigió por las campiñas. Los límites de nuestro libro solo permiten reseñarlas.*

*Conociendo que en una capital que ya pasaba de treinta mil almas, cuatro parroquias no bastaban, erigió dos nuevas: la del Angel, cuyo templo edificó con limosnas suyas y del vecindario; y la del Cristo, engrandecida por los mismos medios que la ermita que existía en su lugar hacia treinta años.* (1)

ARRATE (t. I, p. 391)

Templum hoc
Sancto Angelo Custodi Sacrum,
praerupta dificillima rupe,
et saxeo colle ingenti labore complanato,
Didacus Evelino de Compostela
Episcopus Cubensis
a fundamentis struxit,
Et Parrochialis primariae Coadjutricem fecit
anno Salutis 1690.

PEZUELA, (Dic. t. III, p. 143)

*TEMPLUM HOC*
*SANCTO ANGELO CUSTODI SACRUM,*
*PRAERUPTA EDIFICILLIMA RUPE,*
*ET SAXEO COLLE INGENTI LABORE COMPLANATO,*
*DIDACUS EVELINO DE COMPOSTELA*
*EPISCOPUS CUBENSIS*
*A FUNDAMENTIS STRUXIT*
*PARROCHIALIS PRIMARIAE COADJUTRICEM FECIT*
*ANNO SALUTIS 1690*

---

(1) Sobre estas fundaciones, véase lo que dicen: ARRATE (t. I, p. 395 y 393); VALDES (t. III, p. 479 y 478) y J. M. DE LA TORRE (p. 93 y 92).—En la fecha de la fundación del Angel está equivocado LA TORRE que dice: *"En 1679 se fundó por el obispo Compostela la iglesia del St. Anjel Custodio sobre el cerro conocido antes por la* Peña Pobre, *y hoy por la* loma del Anjel, *declarándose auxiliar..."* lo cual es inadmisible porque dicho gran prelado no fué electo hasta el año 1685 y no llegó a la Habana hasta el 17 de noviembre de 1687. Por otra parte, tanto ARRATE, como PEZUELA y como PEREZ BEATO, en sus INSCRIPCIONES CUBANAS, copian la inscripción que existió en una de las paredes del templo, en la que consta que se fundó en 1690. Reproduzco las tres variantes de la misma.

Esta inscripción ha desaparecido hace muchos años de las paredes del templo donde estuvo colocada, y el celoso Párroco del Angel, Mons. Francisco Abascal, que lleva allí un cuarto de centuria, no sólo no la recuerda, sino que no ha podido encontrarla en ninguna parte del edificio. Desde luego ella existió por las copias hechas por los historiadores, y aunque difieran algo en su ortografía, el hecho substancial, la fecha de la fundación, 1690, es idéntica en las tres variantes.

Además, los libros parroquiales, que he consultado personalmente, comienzan los del Angel en 20 de octubre y los del Cristo, en 5 de noviembre ambos del mismo año 1693. Le-Roy.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

PEREZ BEATO (Insc. cub., p. 32)

*TEMPLUM HOC*
*SANCTO ANGELO CUSTODI SACRUM*
*PRAERUPTA DIFICILLIMA RUPE*
*ET SAXEO COLLE INGENTI LABORE*
*COMPLANATO*
*DIDACUS EVELINO DE COMPOSTELA*
*EPISCOPUS CUBENSIS*
*A FUNDAMENTI ETRUXIT*
*ET PARROCHIALIS PRIMARIAE*
*COADJUTRICEM*
*FECIT ANNO SALUTIS 1690*

*En los puntos a donde llamaba población rural el cultivo del tabaco, sobre todo en los sitios de Santiago de las Vegas* (2) *a cinco leguas de la Habana, ya habitados por un centenar de familias labradoras, fué fundando aquel obispo iglesias, levantadas todas bajo los auspicios de los clérigos mejores que encontró, con los donativos de los mismos campesinos y con los que consiguió del Rey, de las monjas de Santa Clara y de propietarios generosos. Así se fabricaron y dotaron en su tiempo y los años inmediatos diez y seis parroquias, a saber: las de San Miguel del Padrón* (1), *Jesús del Monte* (2), *Río Blanco* (3), *Guamacaro* (4), *Macuriges* (5), *Guamutas* (6), *la Hanaba-*

---

(2) Este pueblo fué fundado en 1688 según PEZUELA (Diccionario t. IV p. 538). En 1693 según VALDES (t. III, p. 670) fué visitada su iglesia por el Ilmo. Compostela, la que se destruyó, poniéndose la primera piedra, que bendijo el mismo Sr. Obispo, el 18 de febrero de 1694, segun consta del *Libro 1º de Baptismos y Confirmaciones de Santiago el Maior desta villa de Compostela. Terminose en 1804* el que personalmente he consultado. Además, esta fecha está confirmada por el cronista FRANCISCO CARTAS, en sus Efemérides Cubanas, en las cuales se consigna lo siguiente:

*1694.—Febrero 18.—El Obispo de Compostela pone la primera piedra de la nueva iglesia de Santiago de las Vegas.* REVISTA BIMESTRE CUBANA, t. XII, p. 32.

Para todas estas citas consúltense las obras indicadas, que he compulsado. L. R.

ARRATE Y VALDES, en LOS TRES PRIMEROS HISTORIADORES DE LA ISLA DE CUBA.

(1) ARRATE, p. 457-458; NUÑEZ DE VILLAVICENCIO, Id., id., p. 607; PEZUELA, Dic. &, t. IV, p. 607.

(2) ARRATE, p. 477; VALDES, p. 652; PEZUELA, Dic. III, p. 483.

(3) San Antonio de Río Blanco del Norte. VALDES, p. 663; PEZUELA, Dic. IV, p. 423.

(4) ARRATE, p. 458; VALDES, p. 653; PEZUELA, Dic. II, p. 438.

(5) VALDES, p. 644; PEZUELA, Dic. III, p. 544.

(6) ARRATE, p. 459; PEZUELA, Dic. II, p. 448.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

*na (7), Alvarez (8), Guanajay (9), Santa Cruz (10), San Basilio (11), Consolación (12), San Julián de los Güines (13) y Batabanó (14), donde con los tráficos de su frecuentada rada se formaba un pueblo. Ni a las extremidades más apartadas, pobres y desiertas, desatendió la vigilancia del prelado. En Guane (15) y Pinar del Río (16), por los términos occidentales de Cuba, donde cultivaban ya algunos vegueros el tabaco de más estimación, se fundaron también sus dos iglesias parroquiales. Estableciόse además en Regla, con el nombre de santuario (17), un nuevo templo en solar cedido por la familia Rezio de Oquendo, donde alrededor de una antigua ermita se agrupaban chozas de pescadores y navieros en la orilla de la bahía fronteriza a la capital. Erigió también Compostela en parroquia auxiliar de Puerto-Príncipe, que contaba al fin del siglo un vencidario de dos mil setecientas sesenta y seis personas, otra ermita llamada de la Soledad (18). No en todos los pueblos logró fabricar templos; pero mientras su edificación se acaloraba, habilitaba casa para el culto, y destinaba misiones religiosas a los campos, procurando disipar las tinieblas en que vivían sus moradores.*

*Por la parte de Santiago, después de terminar la reedificación de la catedral con diez mil pesos regalados por el Rey, dispuso la creación de otras parroquias*

---

(7) PEZUELA, Dic. III, p. 39.
(8) VALDES, p. 632; PEZUELA, Dic. I, p. 22.
(9) VALDES, p. 647; PEZUELA, Dic. II, p. 476; DOLLERO, Cultura Cubana, Pinar del Río, p. 39.
(10) Santa Cruz de los Pinos. VALDES, p. 664; PEZUELA, Dic. IV, p. 516.
(11) San Basilio el Magno. Nihil inveni.
(12) Consolación del Sur. VALDES, p. 644; PEZUELA, Dic. II, p. 140; DOLLERO, P. del Río, p. 372.
(13) VALDES, p. 648; PEZUELA, Dic. II, p. 543.
(14) MANUEL MARIANO ACOSTA. Memoria sobre el Bejucal, en ARRATE, p. 585-588; PEZUELA, Dic. I, p. 149.
(15) ARRATE, p. 468-471; DOLLERO, Pinar del Río, p. 372.
(16) San Rosendo de P. del Río. ARRATE, p. 465-468; PEZUELA, Dic. IV, p. 216-217; DOLLERO, Cultura Cubana, Provincia de Pinar del Río, p. 39 y 354.
(17) ARRATE, p. 471-475; VALDES, p. 661-662; J. M. DE LA TORRE, p. 94; PEZUELA, Dic. IV, p. 341-342.
(18) TOMAS PIO BETANCOURT. Historia de Puerto Príncipe, en VALDES, p. 522-523.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

*en el Caney (1) y Santiago del Prado (2), pueblos que se habían ido formando, éste con la contigua residencia de los mineros, y aquel, porque ofrecía solaz y brisa a los vecinos de aquella ciudad la amena frondosidad de su campiña en tiempos ordinarios, y alguna mayor seguridad en épocas de alarma. En el lugar de Jiguaní, (3) que por aquellos años se formaba con algunos restos de la casta indígena, el indio Miguel Rodríguez donó una posesión, donde mandó erigir Compostela otra parroquia.*

*Dolorido al llegar a la Habana el venerable obispo del atraso en que yacía la instrucción pública, se ocupó en plantear un colegio o seminario para los que se dedicaban a la carrera eclesiástica. Propuso la fundación del que se llamó de San Ambrosio (4), aprobada por Carlos II en 9 de junio de 1692, estableciendo desde luego a su costa rector y profesores. También fundó al mismo tiempo y con igual aprobación, un colegio para niñas, bajo la advocación de San Francisco de Sales (5) en una casa que compró contigua a la misma vivienda episcopal, y abrió allí también un nuevo asilo separado donde pudieran vivir honestamente algunas doncellas huérfanas y pobres.*

*Como en su lugar dijimos, mientras se realizaba la conquista de la Florida por Menéndez de Avilés, se había creado en la Habana un hospital para marine-*

---

Para todas estas citas consúltense las obras citadas, que he compulsado. Le-Roy.

(1) VALDES, III, p. 637; PEZUELA, Dic. t. IV, p. 478.—FRANCISCO CARTAS, en sus "Efemérides Cubanas", dice: *Marzo 20, 1690.—Se fundó el Curato del Caney, por el Excmo. Sr. Obispo Don Diego Evelino de Compostela, siendo Gobernador de Cuba el Capitán D. Juan de Villalobos.* Revista Bimestre Cubana, marzo-abril 1917, t. XII, p. 108.

(2) VALDES, III, p. 643.—PEZUELA, Dic. t. II, p. 10-12 (Antigua Villa del Cobre).

(3) VALDES, III, p. 652.—URRUTIA, II, p. 503-530 (Noticias sobre Bayamo, tomadas de las Memorias de la Sociedad Patriótica de la Habana.—PEZUELA, Dic. II, p. 406-407. CARTAS dice: Marzo 2, *1705... Se acabó de fabricar la iglesia de Jiguaní, y a los pocos años se fundó el pueblo de indios, siendo Gobernador de Cuba, el Capitán Juan Varón de Chávez.* Revista Bimestre, XII, p. 40.

(4) ARRATE, I, p. 429.—PEZUELA, Dic. III, p. 111, 158, 268, 439 y 519.—BACHILLER, I, p. 149.

(5) ARRATE, I, p. 430.—MARTINEZ. Historia documentada del colegio de niñas educandas de San Francisco de Sales de la Habana. 1689-1916. Habana, 1916. En esta obra podrá encontrarse todo lo relacionado con esta institución y sobre todo con su piadoso fundador, tomado de los documentos originales por el sabio Jesuita, Dr. Pedro Martínez.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

*ros y soldados y aun para residentes y vecinos. Pero, careciendo de recursos fijos, no prestó ventajas hasta que en 1602 vinieron a expensas del Rey, a organizarle nuevamente cuatro hermanos profesos del orden hospitalario de San Juan de Dios (1), contando con algunas consignaciones sobre diezmos. En 1689 aun no permitían sus rentas acoger a los soldados y pobres de una población ya casi decuplada. Viendo que por los apuros de la casa tenían que salir despedidos los dolientes antes de conseguir su curación completa, se propuso el humano Compostela fundar otro hospital para convalecientes, cometiéndoselo a varios religiosos de la regla hospitalaria de Betlen. Por su instituto, esencialmente filantrópico, era esta orden una excepción muy señalada entre las demás familias conventuales. Pero se habían agotado todos los recursos del prelado; y a pesar de los auxilios del ayuntamiento y de la duquesa de Alburquerque, vireina de Méjico, que se detuvo en la Habana algunos meses, no consiguió Compostela realizar su pensamiento hasta muchos años después, poco antes de su muerte. Empezó la obra a ejecutarse cediendo para solar la misma huerta en que se paseaba por las tardes, con treinta mil pesos que se recogieron trabajosamente y con un donativo de diez mil que consiguió del Rey. Mientras se alzaba el vasto convento de su nombre, los Betlemitas, al paso que acababan de curar a los enfermos y llenaban sus demás deberes religiosos en casas alquiladas por el fundador, enseñaban gratuitamente las primeras letras a los niños, y distribuían alimentos a los indigentes. (2).*

---

(1) ARRATE, t I, p. 431-434.—VALDES, III, p. 490-494.—PEZUELA, Dic. III, p. 160-162.—MANUEL COSTALES. Iglesia y Hospital de San Juan de Dios, en el *Paseo pintoresco por la Isla de Cuba*, Habana, 1841, p. 177-191.

(2) Fundación del hospital de N. S. de Belén para convalecientes, sito en esta ciudad, calle de Compostela. *Memorias de la Sociedad Patriótica de la Habana*. 1841, t. XII, p. 121-123.—ARRATE, t. I, p. 437-443. —VALDES, t. III, p. 494-495.—J M. DE LA TORRE, p 95.—ALBUM CONMEMORATIVO, &, DEL COLEGIO DE BELEN, 1904, p. 86-89. En esta obra se perpetúan las dos tablas, en que al decir de Arrate, *La memoria del primer fundador y sus piadosas intenciones y deseos, dejólos él mismo consignados...* Antes que desaparezcan para siempre copio sus textos respectivos, según consta en la *Historia domus* y en los borradores del P. Tensa, ambos de la Compañía de Jesús. La primera decía así:



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

*Otras fundaciones religiosas, pero de carácter muy diverso, inspiró también aquel prelado infatigable, aunque no con fondos propios ni buscados. Tres hermanas descendientes o hijas del antiguo tesorero Arechaga, deplorando que no siguieran su vocación muchas doncellas por no admitirse en el convento de Santa Clara sino a número fijo de novicias, destinaron su caudal a la erección del convento de Recoletas de Santa Catalina, a cuyo edificio se le dió remate en* 1698. (1)

*Por iguales medios y simultáneamente se fundó también el de monjas Carmelitas de Santa Teresa, cuyo templo y casa fabricó a su costa el médico Francisco Moreno, introduciendo entonces esta nueva fundación religiosa un beneficio a la población en el solo hecho de obligarse por sus estatutos a recoger y lactar cierto número de expósitos.* (2)

*Una de las ventajas más notables y útiles de su laborioso episcopado fueron las misiones que despachó*

---

*Hanc Bassilicam, in Civitatis extremitate constructam et Sanctissimo Didaco Complutensi dicatam, nuditaten et miseriam pauperum hic commoratium attendens. Didacus Ebelino de Compostela, Episcopus Cubiensis XXV, erexit, añño 1695.*

Traducción:

*Esta capilla, construída en el extremo de la Ciudad y dedicada a San Diego de Alcalá, atendiendo a la desnudez y miseria de los pobres que aquí habitan, la levantó Diego Evelino de Compostela, vigésimo quinto obispo de Cuba, en 1695.*

La segunda, reproducida de ARRATE y que también transcribe PEREZ BEATO en sus Inscripciones Cubanas de los siglos XVI, XVII y XVIII, dice:

*Huic Bassilicae adjunctum est Hospitium pium,*
*Ut pauperes valetudinarii e nosocomio dimissi*
*In eo possint convalescere et reparari.*
*Censum non reliquit fundator quia non habuit.*
*Dominus provideat virum pium et misericordem.*
*Et in hunc animum inducat. Amen.*

Traducción:

*A esta Capilla está unido un pío hospicio.—Para que los pobres enfermos despedidos del hospital.—Puedan en él convalecer y restablecerse.—No dejó fondo el fundador porque no los tuvo.—Provea el Señor un varón pío y misericordioso.—Y muévale a esta determinación. Amén.*

Este varón pio y misericordioso lo fué el Alférez de las Milicias de la Habana, D. Juan Francisco Carballo, asesinado alevosamente el 16 de noviembre de 1718 y enterrado en la cripta que existió debajo del altar mayor de la iglesia de Belén.

(1) ARRATE, t. I, p. 422-424.—VALDES, III, p. 497.—PEZUELA, Dic. III, p. 140. Fué trasladado al nuevo edificio del Vedado en 19...

(2) ARRATE, I, p. 424-426.—VALDES, III, p. 497-498.—PEZUELA, Dic. III, p. 139.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

*Compostela para la Florida a poco de llegar; no pudiendo pasar a esa provincia cuando tantas atenciones reclamaban su presencia en Cuba.*

*Nombró para que la visitase en su lugar al clérigo habanero D. Juan Ferro Machado. Tuvo allí de contínuo escogidos sacerdotes que predicaron el evangelio con fatiga y aun con exposición de sus personas entre indiadas salvajes, más reacias a la civilización que las demás del continente Americano. Cárdenas Cano, en su Ensayo cronológico de la Florida, refiere detalladamente las numerosas conversiones que logró aquel sacerdote, mejor empleado entonces que en sus pasados contrabandos.*

Perdonadme la larga cita que he hecho del historiador PEZUELA, pero he preferido que fuese garantizada con su autoridad y galanura, la relación de los trascendentales sucesos que describe, y que hablan tal alto de la ilustre persona del Obispo Compostela, a sintetizarlos por mi parte; máxime cuanto que he procurado ilustrar con las notas correspondientes los asuntos tratados, para el que desee poseer mayor información respecto de los mismos.

Empero, la enumeración de tan hermosas fundaciones es incompleta, pues hay una que, por lo muy ligada que está con mi vida, me interesa señalar y que PEZUELA omite en esta prolija relación. Refiérome a la Iglesia de San Felipe, donde como colegial hice mi primera comunión, donde como hombre contraje matrimonio, y donde como profesional presté mis servicios médicos a la comunidad de carmelitas descalzos, que fueron los últimos religiosos que ocuparon el convento, a cuya posesión por éstos también contribuí de manera directa.

La cofradía de la Santísima Trinidad, fundada por San Felipe Neri en 1550 en San Salvador del Campo (Roma) para socorrer a los pobres extranjeros, a los peregrinos y a los convalecientes, que no tenían donde retirarse, no era campo bastante dilatado para el apostólico zelo de Felipe; y entonces, ya ordenado de sacerdote, ingresó en la congregación de clérigos de San Jerónimo, llamada *de la Caridad*. En un lugar anexo a la iglesia donde se reunían para ins-



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

trucciones públicas y conferencias espirituales sus discípulos, entre los cuales se contaban: Taurisio Modi, Fuccio, Baronio, luego Cardenal, Bardoni, más tarde Arzobispo de Avignon y Alejandro Fideli, nació la ilustre congregación de los Padres del Oratorio de San Felipe Neri, en Roma, tan célebre por los grandes hombres que ha producido, y que aun cuando formadas sus constituciones desde el año 1564 por el célebre florentino que le dió su nombre, no fueron sancionadas hasta el 15 de julio de 1575 por el Breve expedido por el gran pontífice Gregorio XIII.

Establecida esta congregación en la antigua Parroquial Mayor, por el Obispo Saenz de Mañozca, en 1666, fué trasladada en 1672 a la iglesia auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje, hasta que el habanero Presbítero D. Francisco de Sotolongo, utilizando los solares de las calles de Aguiar y Obrapía, y los aprovechamientos de unas casas heredadas de su padre, fabricó la iglesia destinada a este Oratorio, abierta al culto el 13 de noviembre de 1693 por el insigne Obispo Compostela.

Los religiosos capuchinos, que desde 1684 habían venido a esta ciudad, fueron sus primeros servidores. En 1841 el gobierno restauró casi todo el convento anexo, una parte del cual ocupó después la Real Sociedad Económica de Amigos del País de la Habana. Además ocuparon otros locales del mismo edificio la escuela gratuita de Nobles Artes, un pequeño museo de historia natural y una sala de exposiciones industriales.

Años más tarde sirvió de alojamiento a la Escuela Profesional y al Monte de Piedad, y en 1885 se le cedió a los P.P. carmelitas descalzos, que desde 1880 ocupaban, conjuntamente con la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de la Habana el exconvento de San Agustín y la iglesia de la Venerable Orden Tercera de San Francisco, cedidas ambas por el Obispo Pierola, trasladándose a esa nueva morada en 1887.

En 1895 el R. P. Fray José Agustín, a la sazón Vicario de esa comunidad emprendió la reedificación de la vieja y oscura iglesia, trasformándola y hermo-



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

seándola considerablemente; y fabricando de nueva planta el convento, la comunidad carmelitana en años posteriores. En sus cláustros estuvo funcionando largo tiempo un colegio para niños, entre cuyos profesores figuró de manera notable el habanero Fray Aurelio Torres, más tarde primer Obispo de Cienfuegos, quien al renunciar posteriormente a su mitra, y retornar al reposo de su celda conventual, terminó en ella santamente su vida el 8 de mayo de 1920.

Esta iglesia permaneció abierta al culto público hasta el 20 de julio de 1924, en que la comunidad de carmelitas se trasladó a la nueva parroquia del Carmen creada por Mons. Pedro González y Estrada, el 1° de diciembre de 1922, y ahora ocupa lo que fué templo, una institución bancaria, así como el local del convento está dedicado a comercios y oficinas diversas. (1)

(*Continuará*).

(1) Consúltense a: PEZUELA, Dic., t. III, p. 142-143.
ARRATE. En los tres primeros historiadores, t. 1, p. 446-448.
VALDES. En los mismos. t. III, p. 495.
AROMAS DEL CARMELO, Revista, enero 1931, año X, N° 1.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

50

AÑO XXXIII NVBRE.-DCBRE., 1944 NUMS. 11-12

# BOLETIN
DE LAS
# PROVINCIAS ECLESIASTICAS
DE LA
# REPUBLICA DE CUBA

**Cor unum et anima una**
**Act. IV. 32**

## SUMARIO

S. S. Pío XII: Carta Encíclica (conclusión).—Arzobispado de la Habana: Circulares.—Historia del Hospital de Paula.—Noticias Católicas.



PBRO. DR. ALFREDO LLAGUNO Y CANALS,
Director-Administrador.
PBRO. DR. BELARMINO GARCIA FEITO,
Jefe de Redacción.

Publicación mensual acogida a la franquicia postal e inscripta como correspondencia de segunda clase.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# Monasterio de la Preciosa Sangre

## CERRO 579, HABANA

Este Monasterio, dirigido por Religiosas Adoratrices de la Preciosa Sangre de Nuestro Señor Jesucristo se hace cargo de cuantos trabajos se le confíen de pintura, ya sea en porcelana, talco y seda, como en en iglesias y eclesiásticos.

También se participa que en este Monasterio se hacen Hostias para el Santo Sacrificio.

Recomendamos a los Sres. Curas párrocos, Sacerdotes y fieles este Monasterio, para sus trabajos, en donde además de hacer una obra de caridad, serán cumplidos con exactitud y modicidad en sus pedidos.

Asimismo se hace cargo de confeccionar y arreglar ornamentos sagrados y toda clase de trabajos pintar y retocar estatuas, pintar ramilletes espirituales y tarjetas de Primera Comunión.

FABRICA DE VELAS DE CERA

# Nuestra Señora del Cármen

DE SANTOS JUAREZ

LA UNICA CASA QUE ESTA GARANTIZADA EN EL ARZOBISPADO DE LA HABANA

EN ESTA CASA PUEDE ADQUIRIR TODA CLASE DE VELAS PARA CULTOS Y PROCESIONES

*Capiteles para todos los tamaños*
*Velitas de Promesas de 16 y 12 horas*
*Vasos para las mismas.*
*Incienso Lágrima viva puro de Arabia.*

GUASABACOA No. 611, LUYANO
TELEF. X-1005

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# EL PRIMER CENTENARIO DEL APOSTOLADO DE LA ORACION

Venerables Sres. Curas Párrocos y Rectores de Iglesia:

Cien años hace que esta obra, nacida de la caridad del Divino Corazón (1), pues como dice Su Santidad Pío XII, se fundó con inspiración divina por la oración y por la acción, está santificando familias y pueblos, porque como nace del pensamiento la obra, nace del Apostolado de la Oración el apostolado de las obras buenas, y como tenemos la firme esperanza de que este Apostolado contribuirá eficazmente a la instauración del espiritual reinado de Cristo en nuestra Patria, es con la más absoluta y cordial adhesión como nos asociamos a la celebración de este Centenario.

Pero es más, queremos encarecer a nuestros muy amados colaboradores, los Sres. Párrocos de nuestra Arquidiócesis, que si por ventura les contrista la frialdad de sus feligreses, emprendan la fundación o el acrecentamiento del Apostolado y palparán los efectos de las divinas gracias en sus parroquias.

Y para mejor darnos cuenta del estado del Apostolado de la Oración en nuestra Arquidiócesis, hemos dispuesto enviaros, Venerables Hnos., la adjunta hoja sobre el Censo Nacional del Apostolado de la Oración que, practicado por el Centro del Apostolado en Cuba, lo hacemos también nuestro.

Mientras invitamos encarecidamente a todos los que estén en posibilidad de hacerlo a inscribirse en las filas del Apostolado de la Oración, impartimos a los ya inscritos nuestra episcopal bendición, prenda de aquella divina bendición con que Nuestro Señor favoreció a los devotos del Divino Corazón: "Las personas que propaguen esta devoción tendrán su nombre escrito en Mi Corazón y jamás será borrado de El".

Habana, 3 de Diciembre de 1944.

✠ *El Arzobispo de la Habana.*

---

(1) Carta de Nuestro Santísimo Padre Pío XII al R. P. Boynes, Vicario General de la Compañía de Jesús, 16 de Junio de 1944.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# HISTORIA DEL HOSPITAL DE PAULA

*(Continuación).*

## DIEGO EVELINO DE COMPOSTELA

Otro de los asuntos en que intervino de manera directa este prelado fué en el arreglo del ruidoso pleito suscitado con motivo de la traslación de los vecinos de San Juan de los Remedios, al nuevo asiento donde se fundó la villa de Santa Clara, hoy capital de la provincia de su nombre. Desde el año 1660 comenzaron los vecinos de Remedios a gestionar el traslado de la villa a lugar más seguro del interior. La terrible matanza que hizo El Olonés de los hombres que en 1667 había mandado el Gobernador Dávila Orejón a castigar sus depredaciones, motivaron el que los vecinos activaran las gestiones para el traslado que pedían. Comienzan a figurar en el año 1668 con este motivo los Padres Cristóbal Bejarano y José González de la Cruz. El primero, partidario del traslado no quería que la villa fuera llevada al Cupey, que era un hato propiedad del segundo. Este, seguido de varios vecinos, se trasladó a dicho lugar, pero como resultase bajo, pantanoso, de malos terrenos y poco apropiado para los cultivos desistieron de sus propósitos. Las intrigas de una y otra parte y las exaltadas pasiones, motivos fueron de contínuas discordias, que llegaron hasta el Obispo Compostela, al Gobierno de la Habana, a la Audiencia de Santo Domingo—que todavía en esos tiempos intervenía en los asuntos de Cuba—y hasta la Corte misma. Las disposiciones dictadas por la autoridad superior de la isla, sólo servían para irritar más y más los ánimos, sobre todo cuando el Capitán Pérez de Morales, actuando como comisionado del Capitán General Manzaneda y en su carácter de Alcalde ordinario, llevó a cabo la destrucción a hierro y fuego del pueblo el 11 de enero de 1691, obedeciendo el mandato del Gobernador Manzaneda, para que los habitantes de Remedios abandonaran la villa y se trasladaran al nuevo asiento de Santa Clara. En tan tristes circunstancias un hombre valiente y decidido,



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

el remediano Jacinto de Rojas, protestó virilmente del cobarde atentado, marchó a la Habana, representó ante Manzaneda y ante Compostela del cobarde proceder del Capitán Pérez de Morales; y el diocesano, sin chocar abiertamente con Manzaneda y atrayéndolo a racional terreno, obtuvo de éste que esperase la resolución del Consejo de S. M., a donde se habían elevado las diversas representaciones de una y otra parte y los dictámenes oficiales, entre los cuales parécemе oportuno copiar el de la Audiencia de Santo Domingo, que dice:

*"El Fiscal de S. M. en vista de la petición de Bartolomé del Castillo, vecino de San Juan de los Remedios, término y jurisdicción de la Habana, pide que V. A. se ha de servir demandar a dicho Gobernador y Capitán General, se abstenga de repetir mandamientos en cuanto a lo que hace a dicha despoblación extrañándole sus procedimientos en mantener tan grabe estado &. &. Se dispone "que se castigue al Capitán Luis Pérez de Morales, Alcalde ordinario de Santa Clara, que obró mostruosamente después de quince días de haber publicado un Auto de dicho Alcalde con buen número de hombres armados y al hecho se fueron derribando las casas por llevar para ello toda prebención dejando a los miserables vecinos, a experimentar los rigores del tiempo pues su único abrigo fueron las sombras de los árboles cosa que no se dice averla hecho los Piratas y así por estar en tal vecindad en la villa de Santa Clara juzgar ser menos la de dichos Piratas que ni les queman las casas aunque las roban ni les quitan el sustento como lo hicieron también dichos vecinos de Santa Clara, &. &. Que se juzgue a dicho Luis Pérez como perturbador de la paz pública &." Por último "pide la conservación del pueblo del Cayo. Firmado en Santo Domingo a veinte y seis de octubre de mil seiscientos noventa y cuatro. Ldo. Llanos, &. &"*

Este mismo Bartolomé del Castillo, que fué a Madrid a gestionar directamente el asunto, obtuvo del soberano un Auto del Real Acuerdo que dice así:

*"Despachose Rl. prohibición para que el Gob. y Cap. Gral. de la Isla en la Habana, no permita mo-*



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

*lestias ni moleste a los vecinos de la villa de San Juan de los Remedios sobre que muden su habitación y asistencia al pueblo nuevo de Santa Clara, que los mantenga y haya mantener en dicha villa de San Juan de los Remedios del Cayo, que les guarde los mismos privilegios y facultad y preheminencia en nombrar justicias y los demás oficios de la república que siempre acostumbraban, &. &. Que se les devuelta el Archivo, papeles & de la villa de Remedios. Se suspenden las determinaciones de trece de Septiembre y veinte y siete de octubre del mismo año, hasta que informándose S. M. resolviese lo conveniente respecto del gravísimo riesgo que experimentaban las poblaciones de estos reinos, que no tenían pueblos marítimos con cuyos vecinos impedirían a los enemigos de la Corona hacer pie y fortificarse en sus países, &. &. Firman Ldo. Araujo, Ldo. Abedo, Oidores de la Audiencia de Santo Domingo, a cuatro de noviembre de mil seiscientos noventa y cuatro."*

Por fin, el 13 de diciembre de 1695, el Gobernador y Capitán General Don Diego de Córdova, dictó el Auto, final en este enojoso asunto. Dice así:

*"Auto.—En La Habana a trece de diciembre de mil seiscientos noventa y cinco, el Mariscal de Campo D. Diego de Córdova Lazo de la Vega, Gob. y Cap. Gral. de la Isla, habiendo visto la Real provisión de la Audiencia y Chancillería de Santo Domingo a favor de los vecinos de la antigua población de San Juan de los Remedios del Cayo, dijo que obedece y que se cumpla, la besó y puso sobre su cabeza, para que se guarde, cumpla y ejecute interin S. M. y Sres. del Real Consejo de Indias manden otra cosa. Que exista San Juan de los Remedios del Cayo, que nombren sus justicias, se les buelban sus Archivos, papeles &. F. D. Córdova.*

Tal fué el final de tan prolongado litigio que al cabo fué resuelto justicieramente gracias a la intervención del Obispo Compostela. (1)

---

(1) Para todo lo relacionado con este largo y desagradable proceso, consúltese la MEMORIA HISTORICA DE LA VILLA DE SANTA CLARA Y SU JURISDICCION, escrita por *Manuel Dionisio González*, publicada en 1858, p. 17-59; la reciente obra de *José A. Martínez-Fortún y*



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Concurrió con el Gobernador General D. Severino de Manzaneda a la fundación ordenada de la ciudad de Matanzas, bendiciendo el lunes 12 de octubre de 1693 la primera piedra del templo que había de edificarse y celebrando sobre ella el santo sacrificio de la misa. En las *Memorias de un matancero* escritas por D. PEDRO ANTONIO ALFONSO en 1853, publicadas el año siguiente, y en los *Apuntes para la Historia de la Isla de Cuba con relación a la ciudad de Matanzas* desde el año de 1693 hasta el de 1877, por D. JOSE MAURICIO QUINTERO Y ALMAGRO, y publicados en 1878, pueden verse los documentos justificativos de esta fundación.

"*El lugar* —dice este último historiador— *donde se situó la población fué el antiguo que ocupaban los indios yucayos, que fué reemplazado inmediatamente por españoles, pues por fin del siglo XVI era de consideración, estando* [según] *la Real Cédula de 8 de Agosto de 1607 sometida al Gobierno de la Habana, aunque no se le dió título de ciudad hasta 25 de Setembre de 1690 por Real órden anunciando la remesa al efecto de treinta familias canarias, a cada una de las cuales se socorreria al llegar, con cincuenta pesos, estando libres por veinte años de pagar tributos, en cuya virtud y en auto de 10 de Noviembre, cumpliendo dicha soberana disposición el Gobernador de la Isla D. Severino de Manzaneda, trazando sus primeras líneas sobre trescientos veinte y cuatro solares de donación Real, que se repartieron entre dichas treinta familias, señalándoles por jurisdicción las 6 leguas de contorno, y para propios cinco pesos al año por cada uno de los solares repartidos y que se repartiesen, escepto los de los pobladores, poniéndole por nombre San Cárlos y San Severino de Matanzas.*

*Las primeras líneas de esta ciudad fueron trazadas el sábado 10 de Octubre de 1693, autorizando*

---

*Foyo,* ANALES Y EFEMERIDES DE SAN JUAN DE LOS REMEDIOS Y SU JURISDICCION (1492-1849), t. I, p. 43-61 y las MEMORIAS DE LA SOCIEAD PATRIOTICA DE LA HABANA, 1840, t. X, p. 286-299. En éstas que son cantera inagotable de marmóreos bloques constructivos de nuestra historia nacional, se encontrarán numerosas y variadas informaciones sobre este y los otros particulares antes tratados.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

*este acto el Maestre de Campo D. Severino de Manzaneda, entonces Gobernador y Capitán General de la Isla, acompañándole el Contador D. Bartolo de Arriola, el Tesorero D. Juan Arrate y otras muchas personas distinguidas, y actuando de Escribano el Alférez D. Juan de Urive y Ozeta.* (1)

*El domingo 11 de octubre del referido año, después de la siete de la mañana, llegó de la Habana el Ilmo. Sr. D. Diego Evelino de Compostela, Obispo de esta diócesis con su familiar, y quiso Su Ilma. bendecir el sitio de la Iglesia, poner la primera piedra y celebrar misa; pero no le fué posible porque antes era necesario desmontar y delinear el sitio del templo, en cuya operación emplearon todo el dia sin concluir. El lunes 12 acabaron la diligencia: luego que amaneció, delinearon la Iglesia con el frente a la plaza, dándole una distribución arreglada a cincuenta varas que señalaron para el cuerpo principal, dos naves colaterales, atrio y sacristía, dejando tras de esta una calle de ocho varas de ancho como las que rodearían el templo.* (2)

El día 13 casó a Domingo Rodríguez con Josefa Rodríguez, y el 14 bautizó a un moreno de nación congo, a quién puso por nombre Joseph, según las partidas autógrafas del mismo Obispo, que he visto en los libros parroquiales y que reproducen ALFONSO Y QUINTERO en sus obras respectivas.

Ese mismo día 13 bendijo la primera piedra del castillo que con el nombre de fortaleza de San Cárlos de Manzaneda [conocido por el de San Severino] se levantó en el lugar de Punta Gorda. Por la tarde bendijo otra piedra que puso el Gobernador en el sitio de la capilla de la fortaleza.

El miércoles 14, se designó otro parage para ermita, dedicado al Sr. San Sebastián, junto a la ciénaga que vierte el río Yumurí para la banda del Norte de la Iglesia Parroquial, bendiciendo otra piedra el Ilmo. Obispo, quién la colocó en el sito del altar mayor.

*Partióse el Obispo por la tarde con sus familiares*

---

(1) QUINTERO. Obra citada, p. 23.
(2) ALFONSO. Loc. cit., p. 26.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

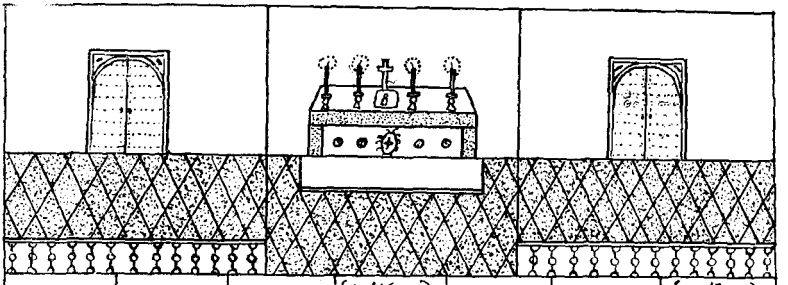

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sepultura de niños Diez Pesos | | | Sepultura de Sacerdotes<br>Tramo 1. Veinte Pesos | | | Sepultura de Niños Diez Pesos |
| | | | Tramo 2. Diez y ocho Ps. | | | |
| | | | Tramo 3 Diez y seis Ps. | | | |
| | | | Tramo 4. Catorce Pesos | | | |
| | | | Tramo 5 Doce Pesos. | | | |
| Sepultura de Pobres- | Esclabos- | Esclabos | Tramo 6. Dos Pesos- | Esclabos- | Esclabos | Sepultura de Pobres. |

*para la Habana, y el Gobernador y su comitiva no lo verificó hasta el 18, dejando comisionado al escribano Ozeta para la medida y reparto de solares y tierras entre los pobladores.* (1)

(1) ALFONSO. Loc. cit., p. 30.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

La prodigiosa actividad de este insigne prelado no tenía límites, así lo he podido comprobar examinando los libros parroquiales de Santiago de las Vegas, en el primero de los cuales escribió de su propia mano el Auto que más adelante copio, disponiendo la manera de asentar las partidas de defunción y haciendo advertencias sobre los auxilios espirituales a los enfermos. En la página siguiente, aparece diseñada la manera de construir los cementerios en las iglesias, práctica que en aquella época se observaba para los enterramientos, según se puede contemplar en el grabado adjunto.

El citado Auto dice así: *Auto de Visita y Gobierno.*

*En el sitio y término Parroquial de Santiago Compostela de las Vegas en Veinte y quatro dias del*

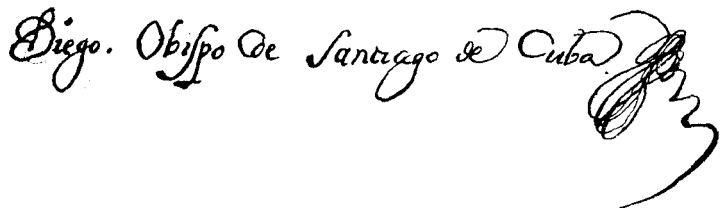


*mes de Abril de mil y setecientos Años el VIImo Sor Dr. Don Diego ebelino de Compostela Obispo de esta Ysla de Santiago de Cuba & del consejo desu Magd. mi Sor.—Hauiendo visto este libro exhibido entre los demas donde setoma racon de las Personas que han fallecido eneldho termino, y seles hadado fepultura enladha Parroquia.—Dixos que por hauerlas hallado efcritas en Vn. cuaderno, y de mala tinta de calidad que en poco tiempo se hauian dehacer ininteligibles—y enlo que toca a los assientos no seexplicaba si hauian hecho Memoria o testamto., y sin efcribir las Partidas en la forma que se inftruye en la constitución sinodal Su Sria Yllma. mandôponer la siguiente que sirva de regla para las que en adelante se escribiesen...* Partida. *En el Sitio y termino Parroquial de Santiago de las Vegas en N. deel mes de N. de mil y setecientos*



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

*Años. Juan Franco. N. Parroquiano de dha Yglesia. Natural de N. de edad de cuarenta años casado con N. hauiendose confesado conmigo el infraescrito Cura y recebido por Veatico el SSmo. Sacramento de la eucharistia, y el de extremaunción falleció. Hiço testamento y Memoria ante N. debajo de cuya disposición murio, y por ella seledio fepultura enla dha Yglesia en el Tramo N deque le toca son de dros N. dexo por Albaceas a N N y por herederos a N N Ylo firmê.....*

*Notas. Y en quanto a la Administron. delos Sacramentos hallô su SSa. Yllma. que*

1. *de los Difuntos mayores no hubo desde la Viffita pasada asta la presente, que aunfiendo quatro folamente, los que murieron en cinco Años alos dos no le fueron administrados, deque su Sra. Yllma. estâ muy contristado mayormente por hauer sido unos miserables esclabos, con los quales desea queaya especial cuidado y que resplandesca mas la charidad, y asi encarga al Cura propio exhorte asus Parroquianos que luego que los enfermos lleguen â eftar en peligro selesde auiso para que muy atiempo y sin aseleracion seles asista asuconsuelo y Ayudarlos abien morir.....*

2. *Y en quanto â la Visita de Testamentos, Misas y legados pios no hubo de que hacerla por hauersido pobres de solemnidad. Y en esta forma dio por Visitado el dho Libro. Y asi lo proveyô mando y firmô—De Zima. ttdo, nove.*

*(f) Diego obifpo de Santiago de Cuba.—Rubricado.*

*Ante mi*

*Joseph Mascarenas*

*Notto.*

Este Auto se encuentra asentado en el folio 134 vuelto, del "Libro de Baptismos Y confirmaciones de Santiago el Maior desta villa de Compostela empieza a correr desde el Día diez Yocho de febrero de 1694 años que fue el dia enque bendixo Ypuso la primera piedra de dha Iglesia el Yllmo. SSor. Dor. Dn. Diego Ebelino de Compostela dignisimo obispo desta



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Ysla de Santiago de Cuba Xamaica Yla Florida del Consejo de Sumagd &a.

Juan Bacilio Sanchez"

y debajo hay con tipo de tinta diferente

*"1703 años."*

Dirimió la contienda suscitada con motivo de la muerte del Gobernador D. Pedro Benítez de Lugo, ocurrida el 4 de diciembre de 1702, a los pocos días de tomar posesión del mando de la Isla (20 septiembre del mismo año). De acuerdo con las disposiciones que regían para estos casos se presentaron en el Ayuntamiento el Auditor D. Nicolás Chirino Vandeval a recibir el gobierno político, y el castellano del Morro, D. Luis Chacón, el militar, ambos habaneros; pero reclamó este último el Sargento Mayor D. Lorenzo de Prado Carvajal, alegando cuestiones de gerarquía militar. Malparados se encontraban los derechos de Chacón ante el Cabildo, pero Chirino reconociendo la justicia que asistía al castellano del Morro, apeló a la cooperación de Compostela, *a cuya voz no había oídos sordos en la Habana. Bastaron las palabras del venerable prelado en el cabildo para que revocase lo que tan de ligero había acordado, quedando el castellano del Morro con el mando interino de las armas, a pesar de una protesta airada del alcalde provincial y del visible descontento de otros regidores.* (1)

Viéndose ya anciano y sin las energías de otros tiempos, representó ante Roma para tener un obispo auxiliar, a cuyo efecto propuso al Ldo. D. Dionisio Rezino, Cura Rector de la Parroquial Mayor y Provisor y Vicario General, el cual fué más tarde nombrado Obispo *in partibus,* de Andramite; siendo el primer cubano, hijo de la Habana, que obtuviera la alta dignidad episcopal, como pronto se verá.

El Ilmo. Doctor Compostela falleció en la Habana, el 29 de agosto de 1704, a los sesentinueve años de edad y diecinueve de episcopado, según se comprueba con su partida de defunción y con las inscrip-

(1) PEZUELA. Historia &, t. II, p. 255.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

ciones de sus diversas sepulturas que más adelante reproduciré.

Cuéntase que a la muerte de este virtuoso prelado, el Gobernador D. Luis Chacón, tuvo que enviar una guardia junto al cadáver para evitar que la muchedumbre le hubiera despojado de sus vestiduras, ávida de poseer reliquias de su Obispo, tenido por santo. Sus restos reposaron luengos años en el muro de la iglesia de Santa Teresa, del lado del Evangelio, cerca de los coros virginales y los lirios del Carmelo, como reza la inscripción; y su corazón lo conservan las religiosas de ese monasterio en una redoma de cristal, cerrada con pergamino, la que tuve oportunidad de examinar por primera vez el 22 de octubre de 1909, con motivo de una misión científica que me confiara el Rdmo. Sr. Gonzalez y Estrada, Obispo entonces de la diócesis habanera. Al través del cristal de la redoma, sólo se percibe un líquido rojizo que cubre por completo sus paredes e impide la visión interior. Exhala un suave olor aromático debido al líquido que de tarde en tarde renuevan las monjas carmelitas.

Según una nota colocada al pie de la página 378 de la obra de ARRATE (1) *"Las cuatro letras iniciales que se hallan colocadas en las cuatro esquinas de la lápida, que cubre el sepulcro del Illmo. Sr. D. Diego Evelino de Compostela, expresan de un modo enérgico y sublime, los heroicos esfuerzos que este Ilustrísimo Prelado hizo en obsequio del culto y de la piedad cristiana. Esfuerzos superiores sin duda a los débiles recursos que ofrecieran a su celo pastoral las escasas rentas de que gozaba la mitra en aquella época.*

*Estas cuatro letras O. Q. V. F. forman parte del verso once del salmo ciento trece* (2) *que dice así:* Omnia Quaecumque Voluit Fecit: hizo todo lo que quiso. *Y en las que nos da el profeta una idea lumi-*

---

(1) ARRATE, en los Tres primeros historiadores, &, edición de 1876. Loc. cit.

(2) El verdadero texto bíblico dice así: Deus autem noster in coelo: omnia quaecumque voluit fecit. Psalmo CXIII, Ver. 3 (segunda parte de la hebrea) y II de la Vulgata.

Traducción: Mas el Dios nuestro está en el cielo: todo cuanto quiso, hizo. Edición del P. Scio.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

*nosa y exacta del poder de Dios.* Fr. Remigio Cernadas.

Su partida de defunción, firmada por Dionisio Rezino dice textualmente:

*En la ciudd. de la hauana en veynte y nuebe de Agosto de mil sietecientos y quatro años fallezio el Yllmo. Sr. Dr. Dn. Diego Evelino de Compostela, obispo de esta Ysla de Sn. tiago de Cuba Xamaica Y La florida del Consejo de su Magd. y supredicador y fue sepultado en el convto. de Carmelitas descalzas de Sta. Therefsa y parecio hauer dado Su Poder para testar ante Xptobal Valero SS. no Puco, que fue del núm. de esta ciudd. en Veynte Y siete de febrero del Año passado de mil sescientos ochenta y nuebe a los señores Bendos. Dn. Xptobal Boni faz de ribera y Dn. franco. de Soto Longo que ya son difuntos y nombrado por herederos de sus bienes Patrimoniales y quasi Patrimoniales a Dn. Jun. Garcia del Valle su Secret.o de camara y Gouo. Yo por Albazs, a todos los dhos reziuio los santos sacramentos Y lo firme*

*Dionisio Rezino.*

Esta partida se encuentra asentada en el libro 4°, folio 63, partida 54, Entierros de Blancos, del Archivo de la Parroquial Mayor, hoy en la Santa Basílica Metropolitana de San Cristóbal de la Habana, y la he reprouucido en toda su integridad porque ella invalida la primera de sus disposiciones testamentarias, del documento otorgado en la fecha dicha, ante el mismo Escribano Valero y en la que ordena:

*. . . y cuando su Divina Magestad fuere servido de llevarme de esta presente vida, mando que sea sepultado en la Santa Iglesia Mayor Parroquial de San Cristobal, donde se han sepultado los demás. . . [Falta el documento] Iltes. Sres. Obispos debajo del sitial, y en atención a la gravedad de nuestra enfermedad. . .* (1).

Basta fijarse en la fecha del testamento y en la de la muerte para comprender que en los quince años transcurridos pudo muy bien variar de opinión.

---

(1) MARTINEZ. Historia documentada, &, p. 34.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

51

AÑO XXXIV ABRIL-MAYO, 1945 NUMS. 4-5

# BOLETIN
DE LAS
# PROVINCIAS ECLESIASTICAS
DE LA
# REPUBLICA DE CUBA

**Cor unum et anima una**
**Act. IV. 32**

## SUMARIO

Alocución del Santo Padre en el Quinto Aniversario de la Guerra.—Arzobispado de la Habana: Circulares y Decretos.—Rvdmo. P. Félix Varela: La Iglesia Católica y las Escrituras.—Historia del Hospital de Paula.—Liga Sacerdotal de Cuba.—Collationes Morales.—Búsqueda de Partida.

PBRO. DR. ALFREDO LLAGUNO Y CANALS,
Director-Administrador.
PBRO. DR. BELARMINO GARCIA FEITO,
Jefe de Redacción.

Publicación mensual acogida a la franquicia postal e inscripta como correspondencia de segunda clase.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# Monasterio de la Preciosa Sangre

## CERRO 579, HABANA

Este Monasterio, dirigido por Religiosas Adoratrices de la Preciosa Sangre de Nuestro Señor Jesucristo se hace cargo de cuantos trabajos se le confíen de pintura, ya sea en porcelana, talco y seda, como en en iglesias y eclesiásticos.

También se participa que en este Monasterio se hacen Hostias para el Santo Sacrificio.

Recomendamos a los Sres. Curas párrocos, Sacerdotes y fieles este Monasterio, para sus trabajos, en donde además de hacer una obra de caridad, serán cumplidos con exactitud y modicidad en sus pedidos.

Asimismo se hace cargo de confeccionar y arreglar ornamentos sagrados y toda clase de trabajos pintar y retocar estatuas, pintar ramilletes espirituales y tarjetas de Primera Comunión.


FABRICA DE VELAS DE CERA

**Nuestra Señora del Cármen**

De Santos Juarez

LA UNICA CASA QUE ESTA GARANTIZADA EN EL ARZOBISPADO DE LA HABANA

EN ESTA CASA PUEDE ADQUIRIR TODA CLASE DE VELAS PARA CULTOS Y PROCESIONES

*Capiteles para todos los tamaños*
*Velitas de Promesas de 16 y 12 horas*
*Vasos para las mismas.*
*Incienso Lágrima viva puro de Arabia.*

GUASABACOA No. 611, LUYANO
TELEF. X-1005



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

nocer la doctrina de la Iglesia, y abrazarla, si quiere ser católico, y si no, rechazarla? ¿Qué hay de malo en replicar a los argumentos que la incredulidad levanta contra el cristianismo, valiéndose de la aparente contradicción que existe entre ciertos textos, que pudieran ser notadas por un ignorante y de no explicárseles lo llevarían a la incredulidad? Finalmente ¿no tienen también los protestantes sus Biblias con comentarios? Si esas Biblias se publican para todos, en general, luego divulgan Biblias con comentarios, y nada tienen que objetarnos, como no sea que no les gustan los nuestros. Si tales biblias son para un sector escogido solamente, tal discriminación no se compagina con los principios del protestantismo. Porque, o van contra la supuesta claridad de la biblia en todas sus partes, o contra el principio de que la biblia tiene que darse sin comentarios, cosa de que cada cual juzgue por cuenta propia.

Hay en todo esto un punto de gran importancia que hay que resaltar debidamente para justificar a la Iglesia y es, que todos los textos que los protestantes aducen en contra nuestra, se encuentran tal cual en nuestras biblias, menos en aquellos casos en que los protestantes confiesan haber alterado la biblia, como lo hizo Lutero, con la palabra "solamente" añadida al texto de la epístola de S. Pablo a los Romanos. Si la Iglesia hubiera obrado con malicia, ciertamente hubiera alterado aquellos textos. Mas cuando se ve que las biblias protestantes están cambiadas precisamente en los textos que aducimos en contra de ellos, es prueba manifiesta de que son ellos los que quieren encubrir sus errores. Pero ni siquiera han sido afortunados en ese mismo extremo, pues, como demostraremos en los siguientes números, las biblias protestantes no concuerdan entre sí, en esos mismos textos, lo que quiere decir que algunos tomaron parte en el complot de las alteraciones, y otros se negaron a prestarse al juego. Es fuerza, pues, concluir que la autoridad y la razón están del todo en contra del protestantismo, y que sólo la Iglesia católica es la depositaria de las verdaderas Escrituras.

*Félix Varela.*

(Catholic Expositor, t. I. págs. 60-65).



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# HISTORIA DEL HOSPITAL DE PAULA

## DIEGO EVELINO DE COMPOSTELA

*(Continuación).*

Aquí parece que debiera poner término a estas notas biográficas de uno de los más grandes obispos que ha tenido Cuba. Que con su muerte terminarían las múltiples enseñanzas que del estudio de su vida se derivan. Que al depositar sus restos mortales en la sepultura que él mismo eligió, reposarían allí tranquilamente esperando la trompeta anunciadora del último juicio; pero los inescrutables de Dios lo tenían dispuesto de otra manera, y, efectivamente, en estos tiempos en que ni aun existe la paz en los sepulcros, la exhumación de sus restos ha dado motivo para no poder poner fin a las enseñanzas derivadas de tan interesantísima vida.

Desde que a mediados del año 1918 asistí, como Delegado de la Sanidad, a la exhumación de los restos de los Obispos Rezino, en Santa Catalina, y Trespalacios, en Santa Teresa, propúseme no perder la oportunidad de asistir también a la del Obispo Compostela, sepultado en la misma pared en que lo fuera Trespalacios, en la citada iglesia de las monjas Carmelitas Descalzas. Tenía para mí mayor interés esta exhumación, por suponer que conocía mejor la vida de ese insigne prelado que la de sus antecesores, y por la admiración que siempre me causaron sus excelsas virtudes y apostólicos trabajos.

Esperé pacientemente el correr de los tiempos, y al fin el 9 de enero de 1929 llegó el ansiado momento de poder contemplar aquellos venerados restos. En la abandonada iglesia —las monjas se habían trasladado ya a su nuevo monasterio de las calles 15 y 20 en el Vedado, el 22 de noviembre de 1928— nos reuníamos en la mañana de aquel día una serie de personas previamente citadas: autoridades eclesiásticas, historiadores, profesionales de diversas carreras y curiosos de la ceremonia que iba a efectuarse.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

En la pared medianera entre la iglesia y el antiguo convento, situada entre el coro bajo de las monjas y el púlpito, frente a la puerta de entrada de la calle del Teniente Rey (hoy Avenida del Brasil), y debajo del nicho que en un tiempo encerró los restos del primer Obispo de la Habana, Ilmo. Sr. Traspalacios, a una altura de 2.46 metros del pavimento, existía un cuadro de 2.14 de largo por 0.74 de alto, de marco dorado, detrás de cuyo vidrio se percibía un papel o tela negra, con letras doradas todas, mayúsculas el primer renglón y redondas las demás, en que debajo de los símbolos episcopales: mitra y báculos laterales, se leía la inscripción que copiada textualmente dice así:

O. Q.

D. O. M.

DIDACUS EVELINO DE COMPOSTELA
EPISCOPUS CUBIENSIS

*ad huc vivens mortis horam diem novissimum*
*et aeternos annos inmente*
*habens in templo isto monialium S. Teresiae a se*
*constructo inter ipsa*
*carmeli lilia et virgineos choros hoc sibi paravit*
*honorabile sepulchrum.*
*Recessit e vivis Aetat LXIX episcopatus XVIIII*
*die XXVIIII Mensis August Anno MDCC'IIII.*

V. F.

Separada esta cubierta aparece otra segunda, de 2 m. 05 de largo por 0. m 68 de alto, imitando mármol, pero que resultó ser de madera, con las letras, todas



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

mayúsculas, pintadas de negro, cuya copia literal es como sigue:

D. O. M.

DIDACUS EVELINO DE COMPOSTELA
EPISCOPUS CUBIEN
SIS ADHUC VIVENS MORTIS HORAM
DIEM NOVISSIMUM ET
AETERNOS ANNOS INMENTE HABENS IN
TEMPLO ISTO MONIALIUM S. TERE
SIAE A SE CONSTRUCTO INTER IPSA
CARMELI LILIA ET VIRGINEOS CHOROS
HOC SIBI PARAVIT HONORABILE
SEPULCHRUM.
RECESSIT E VIVIS AETAT. LXIX,
EPISCOPATUS. XVIIII.
DIE XXVIIII. MENSIS AUGUST.
ANNO MDCCIIII.

Esta imitación de lápida estaba sostenida por dos argollas y una pieza de metal, que la unían al borde superior y externo del nicho, enyesada en todo su perímetro. Levantada y separada esta segunda cubierta apareció un sepulcro, blanco, enyesado, con una profundidad el yeso como de medio centímetro, muy limpio, y dentro un féretro, orientado de Oeste a Este, reposando por la parte correspondiente a la cabeza sobre tres trozos de madera de cedro, profundamente empostrados en la pared, paralelamente al eje del sepulcro, para darle una pequeña inclinación que levantase aquella sobre el plano horizontal.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Fotografiado *in sito* dicho féretro, forrado de tela morada, con galones dorados y cerrado con una sola cerradura dorada también, en forma de cerrojo, y perfectamente bien conservada, fué extraído y colocado sobre unas sillas invertidas, a fin de poderlo observar ampliamente. Examinado con cuidado el nicho, no se encontró la llave del ataud, así como tampoco apareció ninguna caja que hubiera podido contener las vísceras del difunto, como sucedió en la exhumación del Sr. Trespalacios.

Entonces, Mons. Alberto Méndez y Núñez, Deán de la Santa Basílica Metropolitana y representante del Ilmo. Sr. Arzobispo de la Archidiócesis de San Cristobal de la Habana. Mons. Manuel Ruíz, y yo, en representación del Dr. Francisco M. Fernández, Secretario de Sanidad y Beneficencia de la República de Cuba, ordenamos fuese fracturada la cerradura, hecho lo cual, se levantó la tapa del sarcófago girando sobre sus bisagras, dejando ver un cuerpo en estado esquelético, revestido de vestiduras episcopales, intactas, como lo estaba también el forro o cubierta interior del ataúd, cuyas tachuelas y demás metales no estaban oxidados en lo más mínimo.

El cráneo, absolutamente limpio, como si sus huesos hubieran sido cuidadosamente lavados y secados, presentaba el maxilar inferior sujeto al superior —ambos sin ninguna pieza dentaria, ni natural ni artificial— por medio de unas bandas de esparadrapo, muy limpias también, que a su vez sujetaban la cabeza a la columna cervical. Cubría al cráneo un gorro —no un solideo episcopal— de una gruesa tela de lana de color carmelita, igual exactamente a la de los guantes y a las de las medias, que cubrían sus manos y pies. Este gorro sostenía la parte superior de la bóveda craneal que ostentaba un corte circular anatómico hecho por hábil mano profesional; y el interior del cráneo tan limpio como su exterior, donde no se percibía ni la menor señal de los pelos, ni de otros restos de tejidos orgánicos blandos que en un tiempo lo recubrieran. Descansaba ese cráneo sobre un cojín en el cual no se percibía la menor depresión que de-



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

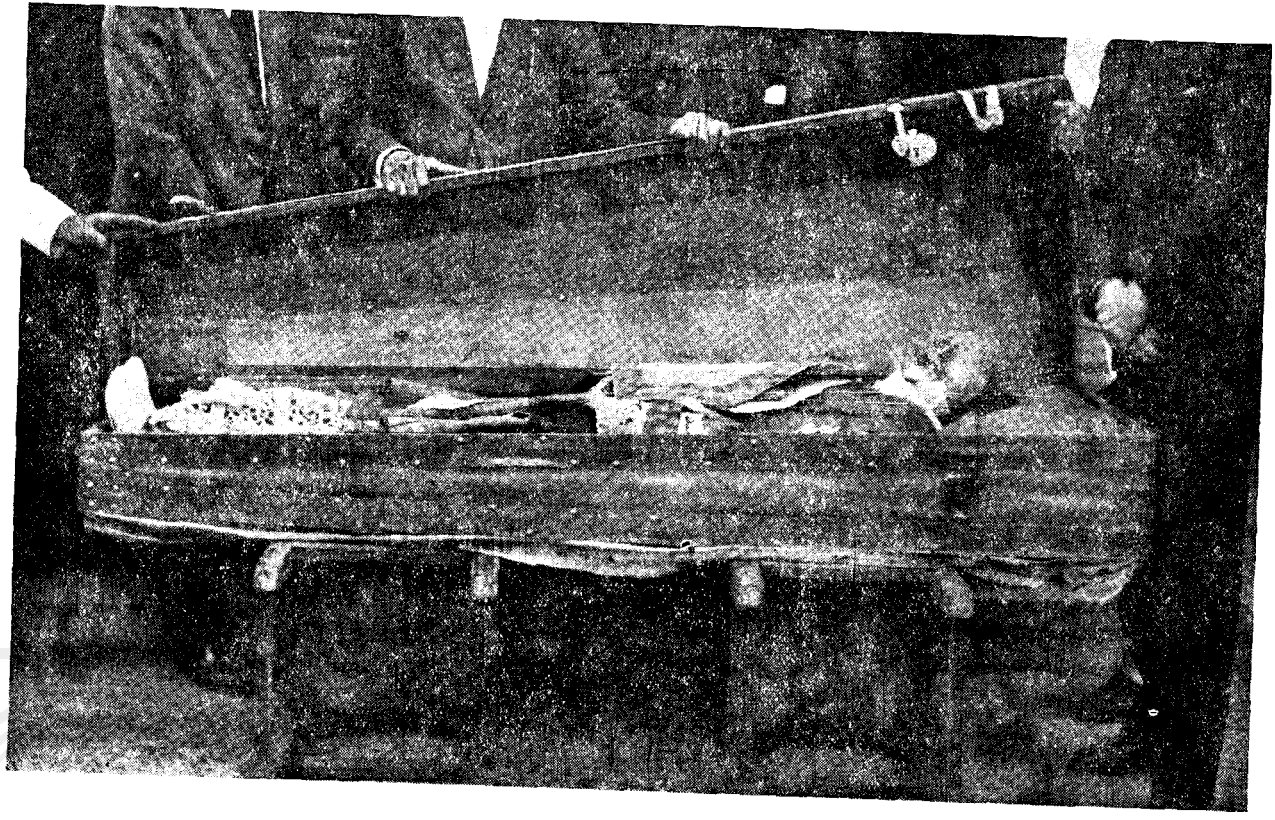

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

biera haber producido la cabeza de un cadáver, aunque le faltase el peso del encéfalo. La tela que cubría ese cojín y el color de la misma, eran idénticos a la parte anterior de la casulla, sobre la cual, y al nivel del pecho aparecía la mitra blanca. Los zapatos, de corte bajo, y sin hebillas de metal, eran absolutamente nuevos. El alba, ricamente bordada, cubría las piernas, entre cuyas tibias y peronés respectivos habían colocado la muceta que en vida usara.

Exploradas las manos, a través de los guantes, se sentían sus huesos y las falanges de cada dedo estaban recubiertas de algodón para rellenar los de los guantes. Se advirtió la falta del anillo y de la cruz pectoral, símbolos de la dignidad episcopal. Separada la mitra y levantada la parte anterior de la casulla se dejó ver la estola colocada de modo sacerdotal y no como se la ponen los obispos. Introduje mis dedos para buscar la sección costal que permitiera, levantando el esternón, extraer el corazón, que conservan las monjas carmelitas en el coro alto de su convento, pero tropecé con las vestiduras internas y con los huesos, y no quise seguir una exploración que a nada práctico conducía.

La cuidadosa descripción que antecede del sepulcro y de su contenido, muestra de una manera evidente que esa sepultura ha sido violada en época más o menos lejana. Que el cadáver encerrado en el ataúd ha sido tocado por manos piadosas, indiscutiblemente, pero inconscientes de lo que hacían.

¿Cuándo, cómo y por quién se ha hecho esa violación de sepultura? He aquí una serie de preguntas a las que no hemos podido responder ni el Dr. Francisco de Paula Coronado, Secretario de la Academia de la Historia de Cuba; ni el Dr. Manuel Pérez Beato, historiógrafo bien conocido en nuestro mundo intelectual; ni el Pbro. Dr. Santiago Saíz de la Mora, que fungió de Notario eclesiástico en esta exhumación, y que como Mons. Guillermo González Arocha, también se dedica a investigaciones históricas de los asuntos de nuestro país; ni tampoco ninguna de las monjas del convento, aún las más ancianas.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Con el R. P. Fray Casimiro de la Sagrada Familia, Vicario Provincial de los Carmelitas Descalzos de la Habana, emprendí una acuciosa búsqueda en los documentos y libros conventuales del monasterio de Santa Teresa, con resultado negativo, como lo fué también el interrogatorio a que de nuevo sometí a las más ancianas monjas de la comunidad carmelitana.

Ahora bien, nuestro historiador VALDES (1), que escribió en 1813, al describir el templo dice: *Hay un solo coro alto* y PEZUELA (2) en su Diccionario, impreso en Madrid en 1863, dice: *y al pie del muro del Evangelio, aparece el mejor sepulcro que hay en la isla de Cuba, que es el del insigne obispo Compostela, protector de esta casa. En su lápida de mármol blanco con algunos relieves de buen gusto, se lee el siguiente epitafio latino, que perpetúa su memoria en el país infinitamente menos que sus actos.*

*Sobre la parte superior del túmulo aparece medio*

D. O. M.
DIDACUS EVELINO DE COMPOSTELA
ADHUC VIVENS
MORTIS HORAM, DIEM NOVISSIMUM ET ETERNOS ANNOS
IN MENTEM HABUIT
IN TEMPLO ISTO MONIALIUM SANTAE THERESAE
A SE CONSTRUCTO
INTER IPSA CARMELILIA, ET VIRGINEOS CHOROS
HOC SIBI PARAVIT HONORABILE SEPULCHRUM
RECESSIT E VIVIS ETAT. LXIX, EPISCOPAT XVIII
DIE 29 AUG. ANN. 1704.

(3)

---

(1) VALDES. En los tres primeros historiadores &, t. III, p. 498.

(2) PEZUELA. Dic. t. III, p. 139.

(3) Esta descripción del epitafio de la tumba de Compostela está copiada sin duda de la que inserta ARRATE en su Llave del Nuevo Mundo Antemural de las Indias Occidentales que aunque escrita en 1761 no se publicó hasta 1830 su primera edición, con la diferencia que aquel autor tiene toda la inscripción escrita con mayúsculas, al paso que ARRATE las tiene escrita con bastardillas. En la sexta línea ARRATE escribe *Theresiae* y a PEZUELA le falta la I, y en el octavo ARRATE escribe *Carmeli lilia* y PEZUELA escribe CARMELILIA, lo cual supongo sea una errata tipográfica, más que un error de epitafio. En ambos autores en la penúltima línea escriben XVIII, suprimiendo la cuarta I del XVIIII, probablemente por ignorancia de la forma epigráfica de la época, de los tipógrafos que compusieron ambos textos. *Le-Roy.*



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

*incrustado en la pared un sombrero que pretenden que fuese el que usaba aquel prelado cuando murió.*

Estas descripciones tienen un gran valor para la hipótesis que he concebido como explicativa de la indubitable violación de la sepultura del Obispo Compostela.

En efecto, VALDES dice que *Hay un solo coro alto,* y en la iglesia tal cual ha estado en más de medio siglo que la conozco, hay un coro alto y *otro bajo,* por el cual las religiosas asisten a los divinos oficios que se celebran en el altar mayor, y por donde reciben también la sagrada comunión. Ese *coro bajo,* cerrado por las correspondientes celosías monásticas, ocupa una gran parte del muro del lado del Evangelio.

Una detenida y minuciosa investigación practicada en ese muro, muestra en el centro un gran arco, cuyo hueco está cerrado por las dobles celosías a que me acabo de referir. Hacia la derecha, o sea la parte próxima a la pared posterior de la iglesia, está el comulgatorio de las religiosas; y en la otra porción del muro, a la izquierda y próxima a la terminación del presbiterio existe una antigua puerta, cerrada por la parte correspondiente al convento, y convertida en confesionario monjil. Sobre éste y a una altura de dos metros cuarentiseis centímetros sobre el piso del presbiterio —más alto que el del resto del templo— se perciben varios ladrillos, separados en nuestra presencia, que permiten observar una sepultura perfectamente limpia, vacía, y como si no hubiera sido nunca usada; cuyo origen y destino no he podido averiguar. En la parte inferior de ese muro, donde coloca PEZUELA el sepulcro del gran Compostela, no se percibe absolutamente ninguna huella del mismo, ni de la lápida de mármol blanco con algunos relieves de buen gusto a que hace referencia.

Pudiera suponerse que no es esta la primitiva iglesia que fundaron el Dr. Francisco Moreno de Alba y su esposa Da. Ana Tadino, basándose para ello en lo que escribe ARRATE al decir: *La Iglesia que ahora ha labrado es más grande y cómoda que la antigua...:* pero esta suposición queda desvanecida con



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

lo que a su vez afirma PEZUELA en su Diccionario al consignar: ...*Ya en el año de* 1700 *fué cuando Sor Catalina Laso de la Vega, natural de la Habana, llegó de Cartagena con otras dos monjas de la misma orden, estando ya el edificio terminado por el celo de los que promovieron la fundación, y con los donativos que recogía el obispo*... Como quiera que el Sr. Evelino falleció en 1704, hacía cuatro años que se había concluído la fabricación de este templo.

Muerto el Obispo Compostela el 29 de agosto de 1704, fué enterrado en el lugar indicado por PEZUELA; pero al inhumarse noventicinco años más tarde, el 18 de octubre de 1799 el cadáver del Obispo Trespalacios, en el mismo muro divisorio de la iglesia y del convento, en que aparecían ambas sepulturas, abrieron la segunda en que colocaron los restos de Compostela, bien en esa época o en otra, cuando se puso el piso de mármol a la iglesia —fecha que no he podido hallar por haber sido quemados muchos de los libros de cargo y data del convento, por su estado inservible, al decir de las monjas.

Otra hipótesis lanzada para explicar esta violación de la sepultura es la de que al evacuar las monjas Teresas su convento, al tomar los ingleses a la Habana en 1762, llevaron consigo el cuerpo de su protector, a quien consideraban muerto en olor de santidad, y por tanto objeto de su mayor veneración; pero esta hipótesis cae por tierra al considerar cómo hubieron de salir aquellas religiosas, casi escapadas de su convento, obedeciendo terminantes órdenes militares dictadas en plena guerra con el extranjero, el 7 de junio de 1762, dándoles un plazo de seis horas para que abandonaran la ciudad.

Sea cual fuere la hipótesis que se admita, el hecho indubitablemente cierto es que ese sepulcro ha sido violado y que el cadáver allí enterrado ha sido revestido con ornamentos y vestiduras que no fueron las mismas con que lo inhumaron, ni tampoco el féretro es el mismo en que primitivamente fué depositado. Para demostrar este aserto basta recordar lo qué es un cadáver fresco y las transformaciones que sufre



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

para llegar al estado esquelético, merced a los trabajadores de la muerte, como se llaman a las diversas clases de insectos que destruyen el cuerpo organizado, sea humano, animal o vegetal.

Dos casos pueden presentarse: el primero en estado normal, en cuyo caso la putrefacción cadavérica sigue su curso normal, máxime en un cuerpo autopsiado, y por consiguiente las vestiduras, las telas de cubierta del ataúd, y sobre todo los metales, se alteran o se destruyen y se oxidan por la acción de los gases y líquidos de la putrefacción; el segundo caso es el de un cadáver embalsamado, operación que puede estar bien o mal hecha. Aún cuando este proceder de conservación de los cuerpos muertos se remonta a la antigüedad, como lo prueban las momias egipcias y peruanas, es de suponer que en este caso particular no fué embalsamado el cadáver, porque si lo hubiera sido bien, se hubiera conservado, como se conservó intacto el de Mons. Trespalacios, después de ciento diecinueve años; y si fué mal practicada la operación, se hubiera destruído en parte o completamente, incluso muchos de los huesos. En uno u otro caso es inadmisible el estado de las vestiduras, de la cubierta del cojín en que descansaba el cráneo, de la nitidez de los zapatos y sobre todo del forro interior del ataúd y de la falta de oxidación de sus metales.

Pero hay aquí un hecho tan acusador como la bala de plomo del sepulcro de Cristobal Colón, y es la colocación de las bandas de esparadrapo que sujetaban el maxilar inferior, el cráneo y la columna cervical. ¿Cómo podrían haber puesto esas tiras acusadoras en un cadáver fresco sobre unos huesos perfectamente limpios? Esas tiras forzosamente fueron puestas ya en estado esquelético el cuerpo; y su perfecta limpieza, así como su colocación, lo demuestran con claridad meridiana.

Surge otra duda en la mente de cualquier observador, y es si aquel cuerpo allí exhumado era el mismo del ilustre Compostela. Para aceptar que no lo fuera sería necesario suponer que la superchería de la sustitución tenía algún objetivo que favoreciera a deter-



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

PATRIMONIO
DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

minada persona o colectividad; y esto es inadmisible tratándose de religiosas, cuya vida y costumbres suprimen la transgresión del octavo mandamiento de la Ley de Dios, y cuya veneración por la memoria del mencionado Obispo se ha trasmitido de unas a otras, constantemente, como he podido comprobar en múltiples ocasiones. En cambio, sí es lógicamente admisible, con todos los visos de la verosimilitud, que al trasladar el cuerpo de un lugar a otro, y contemplar los estragos provocados por la muerte, piadosamente lo reconstruyeran, vistiéndolo de nuevo, y poniéndole los ornamentos episcopales; pero desconociendo u olvidando seguramente la manera de poner la estola, la dejaran cruzada sobre el pecho, como se la ven poner a diario a los sacerdotes, en lugar de colocarla según el ritual de los señores Obispos.

Que faltaran la cruz pectoral y el anillo episcopal, nada tiene de particular, pues generalmente no se inhuman los cadáveres de los prelados con esas joyas distintivas de su rango.

La ausencia de toda la dentadura, así como la osificación de los alvéolos dentarios, corresponde perfectamente con la edad (69 años) que tenía al morir. Por otra parte, el perfecto corte de sierra dado en el cráneo para la extracción del encéfalo, hace pensar que ese cadáver es el del Obispo Compostela y no otro, pues ¿cómo se iban las monjas a proporcionar un cráneo serrado anatómicamente en una época en que ni siquiera existía la Universidad, y mucho menos la Escuela de Medicina, y en que se miraba a los muertos con cierto supersticioso temor? Probablemente serían el mismo Dr. Francisco Moreno de Alba, el fundador de Santa Teresa y el Dr. Teneza que ejercía en la Habana a fines del siglo XVII, y que más tarde fué nombrado Protomédico, los encargados de realizar aquella operación anatómica, auxiliados quizás por el maestro cirujano Ldo. D. Juan Sánchez, que figuró en esta capital en 1697.

Queda una última pregunta. ¿Qué se hizo con las vísceras del piadoso Obispo? Si las colocaron en una caja separada como hicieron con las de Trespalacios,



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

¿dónde las metieron? Su ausencia del nicho en que exhumamos su cuerpo es una prueba más de la violación de su sepulcro.

Por todo lo antes expuesto he llegado a la convicción plena de que las monjas piadosamente reconstruyeron el esqueleto de aquel gran Obispo; que lo trasladaron a una nueva caja, que sustituyó a la primitiva, y sin dejar rastro alguno del traslado, en el cual debió de haber intervenido el Cabildo Catedral, tanto en sede plena como en vacante, cosa que no ocurrió, lo colocaron en su nueva sepultura, de donde se le exhumó para depositarlo en una capilla interior del nuevo convento del Vedado, mientras se concluye la edificación de la nueva iglesia, donde será una vez más inhumado.

La multiforme, positiva y benéfica actuación de este gran obispo, puede considerarse, a mi modo de ver, como el primer jalón plantado en el camino del engrandecimiento futuro de nuestra patria; como el primer sendero abierto en el virgen bosque de nuestra instrucción y de nuestra beneficencia; corrigiendo y mejorando las costumbres de aquellos insaciables buscadores de oro que no lo buscaban en las minas agotadas ya de los indígenas, sino en las sinecuras y en los malos manejos de los que la corrompida corte de los Austrias y de los Borbones lanzaban a estas tierras americanas, proveedoras de las riquezas de la vieja Europa, esquilmada con las luchas intestinas de las naciones que se decían más civilizadas. Los manejos del gran Rey Sol, Luis XIV, y del Emperador de Alemania para asegurar la sucesión del infeliz Carlos II El Hechizado, en la corona de España, y las intromisiones de la Inglaterra, muestran bien a las claras las corrompidas costumbres de la época y los reprobables medios que utilizaban con las incursiones de corsarios y piratas —felizmente terminadas con el siglo XVII— para perjudicarse unas a otras las naciones más poderosas. Pues bien, en ese medio tuvo que actuar y desenvolver sus actividades ese gran y benéfico Obispo, por eso fué su obra tan colosal y por eso su nombre debe pasar a la historia escrito con letras imborrables.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

52

AÑO XXXVI JUNIO-DICIEMBRE, 1945 NUMS. 6-12

# BOLETIN
DE LAS
# PROVINCIAS ECLESIASTICAS
DE LA
# REPUBLICA DE CUBA

**Cor unum et anima una**
**Act. IV. 32**

## SUMARIO

Curia Romana.—Arzobispado de la Habana.—Félix Varela: Las cinco Biblias distintas de la Sociedad Americana de la Biblia.—Historia del Hospital de Paula.—Obra de las Misiones Parroquiales.—Tribunal Eclesiástico.



PBRO. DR. ALFREDO LLAGUNO Y CANALS,
Director-Administrador.
PBRO. DR. BELARMINO GARCIA FEITO,
Jefe de Redacción.

Publicación mensual acogida a la franquicia postal e inscripta como correspondencia de segunda clase.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# Monasterio de la Preciosa Sangre

## CERRO 579, HABANA

Este Monasterio, dirigido por Religiosas Adoratrices de la Preciosa Sangre de Nuestro Señor Jesucristo se hace cargo de cuantos trabajos se le confíen de pintura, ya sea en porcelana, talco y seda, como en en iglesias y eclesiásticos.

También se participa que en este Monasterio se hacen Hostias para el Santo Sacrificio.

Recomendamos a los Sres. Curas párrocos, Sacerdotes y fieles este Monasterio, para sus trabajos, en donde además de hacer una obra de caridad, serán cumplidos con exactitud y modicidad en sus pedidos.

Asimismo se hace cargo de confeccionar y arreglar ornamentos sagrados y toda clase de trabajos pintar y retocar estatuas, pintar ramilletes espirituales y tarjetas de Primera Comunión.

FABRICA DE VELAS DE CERA

## Nuestra Señora del Cármen

DE SANTOS JUAREZ

LA UNICA CASA QUE ESTA GARANTIZADA EN EL ARZOBISPADO DE LA HABANA

EN ESTA CASA PUEDE ADQUIRIR TODA CLASE DE VELAS PARA CULTOS Y PROCESIONES

*Capiteles para todos los tamaños*
*Velitas de Promesas de 16 y 12 horas*
*Vasos para las mismas.*
*Incienso Lágrima viva puro de Arabia.*

GUASABACOA No. 611, LUYANO
TELEF. X-1005

DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# HISTORIA DEL HOSPITAL DE PAULA

*(Continuación).*

## CAPITULO VI

## DIONISIO REZINO Y ORMACHEA (1)

Su verdadero apellido.—Nacimiento.—Cargos desempeñados.—Obispo de Adramite.—Auxiliar de Cuba.—Fundación del Convento de Santa Catalina.—Muerte y sepultura.—Exhumación de sus cenizas.—Datos familiares.

### *Primer Obispo Cubano*

A la muerte del gran Compostela, gobernó como Provisor y Vicario General la diócesis de la Habana, el Ilmo. Sr. Dr. D. Dionisio Rezino y Ormachea (2).

---

(1) Aunque no fué realmente Patrono del Hospital de Paula, lo coloco en este lugar por haber sido el primer cubano elevado a la dignidad episcopal, y por sus relevantes virtudes.

(2) RECINO con *C* escriben: ARRATE, I, 383. VALDES, III, 464. PEZUELA, en su *Historia,* II, 270; aunque en su *Diccionario,* IV, 158 lo escribe con *S*. MORELL en las *Memorias de la Sociedad Patriótica,* XII. 224. CALCAGNO, en su *Dic. biográfico cubano,* 537-538, quién entre sus otros muchos errores lo hace aparecer como *interino,* cargo que no tienen los obispos. ROSAIN, en su *Necrópolis de la Habana,* 133, lo escribe *Recinó,* e incurre en el mismo error de Arrate al suponerlo consagrado en 1709, lo hace morir el año *1771!* y le atribuye al Obispo Valdés el nombramiento de obispo auxiliar, cosa que hizo Compostela que fué quien lo pidió; bien es verdad que, como el autor que le precede, nos tiene habituados a sus innumerables errores históricos.—Yo mismo (LeRoy) tengo que rectificarme, pues en el artículo publicado en el *Boletín de la Provincia Eclesiástica de la República de Cuba,* Habana, agosto 1918, año II. p. 568-571 escribí este apellido con *C* porque en esa fecha no había visto su firma; rectifico pues mi pasado error, cometido al seguir la opinión de la mayoría y copiarlo de su partida de defunción.

RESINO con *S* escribe BACARDI, *Crónicas &,* I, 45, tomándolo seguramente del apellido paterno consignado en la partida bautismal.

Finalmente, REZINO, así con *Z,* que es como él mismo firmaba, aparece en el epitafio de su loza sepulcral, lo escriben KEDIF (S. Saiz de la Mora) en sus artículos biográficos de este Obispo publicados en la *Revista Habanera* del 20 sep. 1913 y del 10 feb. 1914. PEREZ BEATO, en sus *Inscripciones Cubanas &,* edición de 1915 en las páginas 40-42.

(3) PARTIDA DE NACIMIENTO DEL OBISPO REZINO.

En treynta de Octubre de mil y seiscientos y quarenta y sinco as. yo Franco. de Barros tte. de cura baptice a Dionisio hijo legítimo de Juan resino y doña Aldonza de ormachea fue su padrino el regidor Ambrosio de Soto y lo firme ut supra.

*Franco. de Barros.*

Al margen de esta partida hay una nota que dice: *Murió en 11 de sep. de 1711 Obispo de Adramite y auxiliar de Santiago de Cuba.* Esta partida se halla en el Libro 3º de bautismos de blancos, al folio 276 vuelto de la Parroquial Mayor, hoy en el archivo de la Sta. Basílica Metropolitana de San Cristóbal de la Habana.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Nació en la ciudad de la Habana en los últimos días del mes de octubre de 1645, según se comprueba con su partida bautismal, que abajo reproduzco (3). Inclinado desde temprana edad al estudio, fué enviado al Colegio de los Comendadores de San Ramón, en México, fundado por el Obispo Fray Alonso Henríquez de Toledo o de Armendaris, que ocupó la mitra cubana en los años de 1610 a 1624.

Graduado el Sr. Rezino de Licenciado en Cánones en aquel colegio, probablemente allí recibiría las órdenes sagradas. En 1674 fué nombrado teniente de cura de la Parroquial Mayor de San Cristobal de la Habana, cargo que desempeñó durante siete años, siendo nombrado en 1682 cura beneficiado interino y al siguiente año Cura Rector por S. M. de las parroquias de esta capital.

En 1700 el Ilmo. Sr. Compostela lo nombró su Provisor y Vicario General, y en 1704 le encomendó que girase la visita canónica a las iglesias de la Florida, territorio que pertenecía al obispado de Cuba, y además lo propuso para el cargo de Obispo Auxiliar; pero no tuvo la satisfacción de verlo en ese puesto por haber fallecido en septiembre del expresado año, antes de que llegase el nombramiento del Sr. Rezino.

Muerto Compostela quedó de Gobernador de la mitra en Sede Vacante y fué confirmado como tal por el Cabildo Catedral de Cuba. En 2 de mayo de 1707 (y no en 1709 como dice ARRATE) fué consagrado en Mérida de Yucatán como Obispo de Adramite. *in partibus in fidelium,* y como Auxiliar del de Cuba.

En la Historia del Obispado de Yucatán (p. 688) escrita por el Ilmo. Sr. Obispo CARRILLO Y ANCONA, se lee: *..año 1708, estuvo en esta ciudad el Iltmo. Sr. D. Dionisio Rezino, Obispo "in partibus infidelium". Adamitense, y Auxiliar del de Santiago de Cuba, y los días 11 y 12 de marzo, celebró órdenes con licencia del Iltmo. Diocesano, en el Monasterio de Monjas Concepcionistas, confiriendo el diaconado y presbiterado, así a sujetos de Santiago de Cuba como*



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

*a algunos domiciliarios de aquí que debían ordenarse en aquella fecha* (1).

Antes de ser obispo fué encargado, también por Compostela, de la obra del convento de monjas de Santa Catalina de Sena, fundado por las hermanas Da. Ana, Da. Francisca y Da. Teresa Aréchaga y por el Oídor más antiguo de la Real Audiencia de México, Dr. D. Juan Aréchaga. Se comenzó a tratar de este establecimiento de piedad en 1680, en 1698 quedó finalizado el edificio, pero hasta el año 1700 no se solemnizó la dedicación del templo. El Ilmo. Rezino entregó a su sucesor el Obispo Valdés, mil trescientos pesos que le sobraron de esas obras. Contribuyó también de su peculio a las del colegio de San Ignacio (hoy Seminario) y en su testamento dejó varias mandas pías, ordenando que su cuerpo fuese sepultado en el presbiterio de la iglesia de Santa Catalina.

Allí, en el muro del lado del Evangelio, del altar mayor y al nivel del piso se encontraba una lápida de mármol blanco de 49 x 45 centímetros en la que debajo del escudo de armas del Obispo Rezino, circundado por atributos episcopales, sobre los que existen tres P.P.P., aparece la siguiente inscripción, la que he tomado directamente del original, y que difiere de la que trae ARRATE (I. p. 384), tanto en su ortografía como en la distribución de sus renglones.

*D D D Dionysivs Rezino*
*Adramitensis Pontifex Primvs Patriae*
*Diocae sis Primvs Avxiliaris Cvbanae*
*Primvs omnibvs Vltimvs ipse sibi*
*sat pro lavde.*
*Factvs est qvia novissimvs primvs*
*satis lavdis*
*Rvbescat ne forte Pallidvs Cinis*

(1) Esta cita está tomada de la carta escrita por el Dr. Pedro Baldomero Marcilla, Mayordomo del Arzabispado de Mérida, al Pbro. Dr. Santiago de Saiz de la Mora (KEDIF) y que éste publicó en la *Revista Habanera* del 10 de febrero 1 14, con el título "El primer Obispo hijo de Cuba fué consagrado en Mérida". Véase también el artículo "El primer Obispo hijo de Cuba", publicado en la misma Revista correspondiente al al 20 septiembre 1913.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

*Qvi svo tantvm gloriaebatvr 'n cinere*
*Migravit a lvce die 12 septembris*
*An 1711 AEtatis svae 66 Episcopa tvs 6.*

Traducción: Dr. D. Dionisio Rezino. Obispo de Adramite. Primero de la patria. Primer auxiliar cubano de la diócesis.—Primero para todos, último para sí.—Basta de alabanzas.—Fué hecho primero porque se hacía último.—Baste de alabanzas no sea que su pálida ceniza se avergüence porque sólo se gloriaba en su ceniza (pequeñez).—Murió el día 12 de septiembre del año 1711, a los 66 años de edad y 6 de episcopado.

Esta inscripción y la partida de óbito que más adelante reproduzco, rectifican el error cometido por CALCAGNO y otros historiadores, que adelantan un año la fecha de la muerte de este prelado. Dice así la partida de defunción:

*En la ciudad de la Havana en dies y seis de Septiembre de mil y setecientos once años se enterró en el Conbento de Religiosas de Sra. Sta. Catalina de Sena el Ylmo. Sr. D. Dionisio Recino Dignisimo Obispo de Adramite y auxiliar del Obispado de la isla de Cuba, testo ante Bartolomé Núñez escribano público en dies de dho mes y año y en el nombra por Albaceas testamentarios al Theniente D. Bartolome de Balmaceda a Da. Maria Recino su lexitima hermana, y al capitan de Caballos Corazas D. Gaspar Martinez de Acosta acuia disposición dejo la de su entierro y nombra por su universal heredera del remanente de sus bienes cumplidos los legados que en su testamento deja a Da. María Recino su hermana murio dho S8r Obispo sabado 12 de dho mes a las siete de la noche recivio Los Santos sacramentos y lo firme*

*Ber Franco. Menendez Marquez.*

Esta partida se halla asentada en el Libro 4º de entierros de blancos al folio 140 vuelto, registrada con el Nº 54, de la Parroquial Mayor, hoy en el Archivo de la Santa Basílica Metropolitana de San Cristobal de la Habana.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Según ARRATE (1), *Las virtudes y circunstancias de que fué adornado este respetable Pastor, corren impresas en la parentación fúnebre que hizo en sus exequias el R.P. Fr. Juan Tomás Menéndez, natural de esta ciudad, Lector entonces de Prima de su Convento de Nuestro Padre S. Francisco de ella, la que estampó en Méjico D. Martín de Veitía, Oficial de la Real Hacienda en el puerto de la Veracruz a quien hizo el amor a este suelo, más patricio que vecino* (2).

Aquí, como sucedió con el gran Compostela, parece que debieran terminar las notas biográficas de este ilustre obispo; pero tampoco reposaron sus cenizas para siempre en el sepulcro que se había preparado, pues las necesidades de los tiempos, trasladando el antiguo convento de monjas Catalinas a su nuevo edificio del Vedado en las calles 21 y 23, A y Paseo (hoy A. S. de Bustamante), el 13 de mayo de 1918, hicieron que antes de demoler la vieja iglesia se exhumaran los restos de las personas allí enterradas, entre las cuales estaba el Obispo Rezino. En efecto, el 30 de julio de 1918 nos reuníamos en el abandonado templo varias personas más que las citadas en el acta que sigue, y se procedió a la exhumación del mencionado Obispo.

---

(1) ARRATE, I. p. 384.

(2) El título exacto de esta oración fúnebre, según lo trae TRELLES en su Bibiografía Cubana de los siglos XVII y XVIII, 2ª edición, Habana, 1927, p. 14 es:

*Sermon Predicado en las honras del Ilustrissimo Señor D. Dionisio Rezino Obispo de Adramite y auxiliar de la Florida.* Por el R. P. Fr. Juan Thómas Menendes del Orden Seraphico Lector de Prima de Sagrada Theologia Examinador Synodal de el Obispado de la Havana, y Comisario del Tercer Orden de Penitencia en su convento de dicha Ciudad, en el dia 26 de Septiembre, en el convento de Señosas Religiosas Recoletas de Santa Catharina de Sena. Año de 1711. Sácalo a luz, y lo dedica a la mui Noble, y mui Leal Ciudad de San Christobal de la Havana su Patria. El S. D. Martin de Veytia y Albis, Contador, Juez Oficial, que lo fué por su Magestad, de las Caxas de dicha Ciudad, y al presente de las mismas de Veracruz y Puerto de San Juan de Ulua.

Con licencia de los Superiores, en la Puebla de los Angeles, en la Imprenta lantiniana de Migel de Ortega y Bonilla. Año de 1712. En 4º, (13) 22 ps.

Este mismo sacerdote franciscano hizo la *Oración fúnebre en las Honras de la muy noble y virtuosa Señora Doña Aldonza de Ormachea,* celebradas en la Iglesia de Religiosas de Santa Catarina de la Habana. Imp. en la Puebla de los Angeles por D. José Pérez, 1710. En 4º

TRELLES, Loc. cit., p. 14.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

*En la ciudad de la Habana, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos dieciocho, previa autorización del Sr. Director de Sanidad, y actuando en delegación del Sr. Jefe Local de Sanidad de la Habana, a los efectos del artículo ciento setenta de las Ordenanzas Sanitarias vigentes, los Dres. Jorge Le-Roy y Cassá y Fernando de Plazaola y Cotilla, se procedió a la exhumación de los restos del cadáver del primer Obispo habanero, Dr. Dionisio Resino, fallecido el 12 de septiembre de mil setecientos once e inhumado el 16 del mismo mes y año en una bóveda situada en el lado del Evangelio del presbiterio de la iglesia del convento de Santa Catalina de Sena de esta ciudad.*

*Levantado el piso se procedió a buscar la sepultura que corría paralela a la pared de la calle de O'Reilly, y abierta la parte superior se pudo apreciar en el fondo del sepulcro restos de madera de un ataúd y un polvo obscuro que resultó ser del cadáver allí inhumado sin que se pudiera apreciar ninguna parte ósea. Recogidas cuidadosamente esas cenizas se colocaron en una caja de mármol, que le fué entregada al Cabildo Catedral.*

*Concurrieron al acto los Sres. de dicho Cabildo: Dr. Felipe Caballero, Deán Alfonso Blázquez, Vice Rector del Seminario; Andrés Lago, Magistral, y Alberto Méndez, Secretario del Obispado; los Dres. Tomás V. Coronado y Raimundo de Castro. Profesores de la Universidad; varios periodistas y otras personas; en fé de lo cual firman para constancia la presente acta.*

*Dr. F. Caballero.—Dr. Jorge Le-Roy.—Dr. Andrés Lago.—Dr. Fernando de Plazaola.—Dr. Alberto Méndez, Pbro.; Alfonso Blázquez.—Dr. Tomás V. Coronado.* 1918.

Nunca como en esta ocasión se ha podido apreciar tan elocuentemente la sabiduría de la sentencia bíblica: "Quia pulvis es et in pulverem reverteris", *porque eres polvo y en polvo te convertirás* (1).

(1) Genesis, cap. III, ver. 19.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Abierta la bóveda donde fué sepultado el Obispo Rezino, al cuarto día de su muerte, después de doscientos siete años, y antes de que bajara nadie a ella, se exploró desde fuera con un potente foco eléctrico, no percibiéndose en su interior ni los restos mortales del difunto, ni los del ataúd que lo contuviese. Descendido un hombre, comenzó a sacar pequeños fragmentos de madera, algunos hilos, como de plata, probablemente de las vestiduras episcopales y una masa obscura color de chocolate. Se hizo extraer una pequeña porción que, por el lugar que debió ocupar el cadáver. debiera corresponder a la unión del hueso coxal con la cabeza del fémur derecho, según supusimos los Dres. Coronado y Castro, catedráticos de Medicina Legal, y Plazaola y yo muy habituados a esta clase de investigaciones, pero al tomarlo en nuestras manos se deshizo en polvo, no permitiendo por lo tanto identificar la región anatómica. Hicimos tamizar los restos pulverulentos extraídos, en busca de algún diente, por ser estos huesos los más resistentes a la acción destructora del tiempo; de algún botón, alguna hebilla, alguna medalla, en fin de cualquier pedazo de metal, y nada, absolutamente nada se encontró; limitándonos entonces a recoger aquellas cenizas y depositarlas en la caja de mármol previamente preparada al objeto, la que le fué entregada al Cabildo Catedral, allí presente.

Razón tenía la leyenda de su epitafio: Basta de alabanzas no sea que su pálida ceniza se avergüence porque sólo se gloriaba en su pequeñez. ¡Cuán pequeños nos hace la muerte!

Trasladados los restos del Obispo Rezino a la sala capitular de la Catedral de la Habana, allí permanecieron hasta que el 20 de agosto siguiente fueron, después de solemnes honras fúnebres, depositados en un nicho abierto en la pared divisoria de la capilla de Loreto y del coro bajo de la Santa Iglesia Catedral de San Cristobal de la Habana, hoy Basílica Metropolitana. ceremonias que más adelante describiré al tratar de la nueva inhumación del Obispo Trespalacios.



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Para finalizar estas notas biográficas y a título informativo suplementario, daré a conocer la familia de este insigne varón, tomándola del libro de PEREZ BEATO, Inscripciones Cubanas de los siglos XVII yXVIII. (1) Dice así:

*Don Juan Rezino, casó en la Habana el día 2 de marzo de 1639 con doña Aldonza de Hormachea, hija de Francisco y de doña Lucía de Losa.*

*Falleció Rezino el día 6 de noviembre de 1667 y doña Aldonza en 1710.*

*Tuvo este matrimonio a*

1.—*Dionisio, primogénito, bautizado en 30 de octubre de 1645.*

2.—*Sebastián, bautizado el día 17 de octubre de 1647.*

3.—*María, bautizada el día 4 de julio de 1650. Fué casada con el teniente don Bartolomé de Balmaseda y ambos fueron albaceas y herederos de su hermano Dionisio. Se enterró en Santa Catalina el 3 de julio de 1724.*

4.—*Agustín, bautizado en 6 de octubre de 1654. Fué su padrino don Blas de Sotolongo.*

5.—*Juan, bautizado el día 5 de febrero de 1657.*

6.—*Alejandro, bautizado en 11 de agosto de 1659 (Fraile Agustino).*

7.—*Francisca, bautizada el día 13 de enero de 1662.*

8.—*Andrés, bautizado en 14 de enero de 1664. Perteneció a la Compañía de Jesús.*

---

(1) PEREZ BEATO, Loc. cit., p. 42.

SACERDOTES:

PARA SOMRREROS Y ARREGLOS
EN LANA Y FELPILLA

LA CASA FERNANDEZ

—DE—

LADISLAO FERNANDEZ

REINA No. 155 TELEF. A-8548

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

*Vinos de Misa*

# "Marqués de Muller"

*(Garantía de absoluta pureza)*

ELABORADO POR:

*La Sdad. Exportadora Tarraconense, sucesora de J. de Muller. Tarragona. España.*

Esta casa ostenta desde el año 1907, el honroso título de "Proveedores de Su Santidad". Contamos además con laudatorios certificados de los más insignes Prelados de la Iglesia de España y del Extranjero.

REPRESENTANTES EN CUBA:

## Incera Hermanos

TELEFONO A-7377. APARTADO No. 2105.

CIENFUEGOS 64-66-68. — LA HABANA

Ostentamos certificados y recomendaciones de todos los Iltmos. y Rvdmos. Arzobispos y Obispos de Cuba.

DR. ARTURO FERNANDEZ

Abogado del Arzobispado de la Habana.—Testamentarías.—Reclamaciones civiles.—Administraciones de Bienes.

BUFETE: O'REILLY 208

# ¡¡SACERDOTES!!

PARA EL TRAJE DE USTEDES

## DEL RIO Y LOPEZ (antes Fraga)

SIEMPRE EL MAS BAJO PRECIO CON LA MEJOR HECHURA

CUELLOS DE CELULOIDE

Tejadillo 112 Habana


PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# "La Caridad del Cobre"




Marca registrada

**FABRICA DE VELAS DE CERA PARA EL CULTO**




Marca registrada

Cada tipo de velas del 60% y del 30% de cera de abejas lleva un sello que garantiza su pureza.

Esta casa, garantizando que cumple la Liturgia, le basta con su experiencia y solvencia moral para seguir mereciendo la confianza del consumidor.

Un producto es bueno si lo respalda la garantia de una casa que lleva largos años vendiéndolo sin haber necesitado nunca del amparo de especiales protecciones.

JOSE LOUREIRO

MURALLA No. 319

(entre Habana y Compostela)

Teléf. M-8795

Apdo. No. 148

HABANA

Acabamos de reimprimir el

## RESUMEN DEL CATECISMO BREVE

Prescripto por la

SANTIDAD DEL PAPA PIO X

◇

Este Resumen del Catecismo Breve elegantemente impreso con caracteres de letra clara, buena impresión, atrae a los niños a leerlo.

Al comprar usted Resumen del Catecismo, debe fijarse en que sea la edición de SEOANE, FERNANDEZ Y CIA., ya que por su esmerada confección la distingue de las demás publicadas.

PRECIOS $1.25 EL CIENTO


Seoane, Fernández y Cia., Impresores, Compostela 661. La Habana.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

CORPORACION OFICIAL
ADSCRITA AL
MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA REPUBLICA DE CUBA
DECRETO-LEY NUM. 344 DE 1935

COLON Y LAS CASAS PERTENECEN A LA AMERICA.-HONREMONOS PERPETUANDO SUS GLORIAS.

SIMON BOLIVAR

53

SOCIEDAD COLOMBISTA PANAMERICANA
BIBLIOTECA PUBLICA PANAMERICANA "HABANA"
HEMEROTECA PUBLICA AMERICANA "COLON"
LA HABANA

Agosto 12
de 1944.-

**Dr.Emilio Roig de Leuchsenring,**
**Palacio Municipal**
**LA HABANA.**

S e ñ o r :

La Antigua Iglesia de Paula, joya colonial de alto valor artístico, situada en la Alameda de su nombre en esta Capital, fué vendida, en 1907, a la Compañía de los FF.Unidos, por el Patronato del Hospital de Paula.

Empleada en un principio para Depósito, la Empresa, años más tarde, alegando su estado ruinoso, solicitó del Alcalde de La Habana autorización para demolerla, al objeto de emplazar en sus terrenos otros servicios ferrocarrileros.

La elevada actitud del Jefe de Urbanismo de dicha Alcaldía, el Arq.Sr.Emilio Vasconcelos, y las gestiones de algunos Organismos Culturales y Cívicos, entre los que se contaba esta Sociedad, evitaron, por el momento, la demolición, pero la Compañía no cejó en su empeño y acudió a los Tribunales, los cuales, según se nos informa,dictaron fallo favorable para los Ferrocarriles.

En 1942, el Consejo de esta Corporación, previendo lo que en definitiva iba a ocurrir, acordó levantar, entre los asociados y afines, un empréstito que permitiera recaudar los fondos necesarios para llegar a la expropiación de los terrenos y, posteriormente, a la restauración de la Iglesia, para transformarla en una Fundación Pública Interamericana de Cultura. Pero, aunque ya hoy contamos con unos $26,000.00 suscritos, al sobrevenir el citado fallo, como no puede forzarse la marcha de la suscripción, corría grave peligro de desaparecer la Iglesia, ya que tan solo para la expropiación de los terrenos que ocupa, se precisa mucho más de lo recaudado.

Ante esta dificultad insuperable, nos dirigimos al Sr.Presidente de la República, al Sr.Alcalde de La Habana y a la Junta Nacional de Arqueología, así como a

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

los Ferrocarriles Unidos, para obtener el tiempo que necesitamos para llegar a dicho rescate.

La Junta Nacional de Arqueología se reunió sin pérdida de tiempo, acordando recomendar fuera declarada Monumento Nacional la Iglesia de Paula. Y el Sr.Presidente de la República firmó seguidamente el Decreto por el cual, la preciada construcción no será destruída en esta oportunidad.

Pero como nosotros no tratamos tan solo de evitar dicha destrucción, ya que es necesario también atender de inmediato a la restauración, la cual no podrá iniciarse sin antes haber abonado el importe de la expropiación de los terrenos, y tememos que los Ferrocarriles recurran de nuevo y no nos den el tiempo que se requiere para levantar los fondos que señala el Arq.Sr.Vasconcelos en el domentado informe que elevó al Alcalde en 1939 -copia del cual acompañamos-, es por lo que nuevamente nos estamos dirigiendo al Sr.Presidente de la República y al Sr.Alcalde de La Habana, para que nos presten la cooperación que se precisa para la mencionada expropiación, y comenzar con nuestros propios recursos la restauración del edificio -de acuerdo con la Junta Nacional de Arqueología, que tan diligente colaboración ha prestado-, para adaptarlo posteriormente, al objeto de establecer en él la Fundación Interamericana Pública de Cultura que, en definitiva, se acuerde.

Y, como entendemos que este rescate total de la Iglesia de Paula, debe tener carácter nacional, es por lo que ponemos estos particulares en conocimiento de las organizaciones y personas interesadas en la conservación del Tesoro Artístico Cubano para que, si están de acuerdo con nuestra gestión, tengan la bondad de dirigirse a las mencionadas Autoridades para respaldarla, con el fin de que se pueda salvar esta bella construcción colonial, para la República.

Adjuntamos también el interesante informe que, al iniciar estos trabajos, en 1942, preparó nuestro ilustre colaborador el Dr.Emilio Roig de Leuchsenring, Historiador de la Ciudad de La Habana, en el cual encontrará interesantes datos sobre este Monumento.

Le anticipamos nuestro reconocimiento por cuanto haga en obsequio de la finalidad que perseguimos, y le reiteramos, con nuestro afecto, la mas alta consideración.

Miguel Angel Campa
PRESIDENTE

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

CORPORACION OFICIAL
ADSCRITA AL
MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA REPUBLICA DE CUBA
DECRETO-LEY NUM. 344 DE 1935

1945

CENTENARIO DE MACEO

COLON Y LAS CASAS PERTENECEN A LA AMERICA.-HONREMONOS PERPETUANDO SUS GLORIAS.
SIMON BOLIVAR

SOCIEDAD COLOMBISTA PANAMERICANA
BIBLIOTECA PUBLICA PANAMERICANA "HABANA"
HEMEROTECA PUBLICA AMERICANA "COLON"
LA HABANA

Abril 16
de 1945.

Dr. Emilio Roig de Leuchsenring,
Historiador de la Ciudad
Palacio Municipal.
LA HABANA.

Muy distinguido amigo:

De acuerdo con nuestra conversación sobre el rescate de la Iglesia de Paula que desde hace tantos años, tú y nosotros venimos defendiendo contra extranjeros enriquecidos en nuestro país, que para aumentar sus ganancias son capaces de atropellar todo lo cubano que se oponga a su voracidad, te transcribo la proposición que, cuando sobrevino el fallo de los Tribunales a favor de dichos extranjeros, elevamos, con fecha 11 del pasado Agosto, al Ejecutivo de la Nación:

1) El Gobierno de la República de Cuba concederá para expropiar los terrenos en que actualmente se erige la Iglesia de Paula, un Sorteo especial de la Lotería Nacional. La Sociedad Colombista Panamericana gestionará en Bancos cubanos el anticipo del dinero para el pago inmediato de dicha expropiación, pues es de suponer que el Sorteo no podrá ser concedido para fecha inmediata.

2) Por el Ministerio de Educación de la República se autorizará a la Sociedad Colombista Panamericana para obtener entre sus Asociados y Afines, los fondos que se requieren para la restauración y adaptación de la Iglesia de Paula, creando en ella una Fundación Interamericana de Cultura de carácter público.

3) La Sociedad Colombista Panamericana, una vez terminadas las operaciones que se requieran para saldar totalmente las obligaciones que se contraigan hasta llegar a dicha restauración y adaptación, registrará como propiedad del Estado o del Municipio la mencionada Iglesia de Paula y los terrenos donde está emplazada, pues no son sus de-

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

seos más que el evitar la destrucción de esta joya artística y rescatarla para un servicio cultural, que sea útil a Cuba en particular y a América en general.

4) A fin de ofrecer una demostración pública del exclusivo interés patriótico que guía a esta Institución en la proposición que tenemos el honor de someter a ese Ejecutivo, se designará un Patronato constituído por las personas que adelanten los fondos para la compra y otros ciudadanos de alta responsabilidad moral y que entiendan directamente en las diversas operaciones hasta la consecución de la alta finalidad de salvar para el pueblo de Cuba, una reliquia de carácter histórico y artístico.

Y, como también te informé, el día 26 de Marzo último tuvimos el honor de dar cuenta de dicha proposición al Sr.Presidente de la República.

El rescate de la Iglesia, como tú muy bién dices, no consiste tan solo en expropiar y restaurar la propiedad sino que se precisa su conservación y sostener en el futuro, con decoro, el Establecimiento Interamericano que en ella se funde.

Por lo tanto, te ruego que, como me ofreciste, cuando tengas oportunidad de hablar con el Ministro Sr. Curti, tengas la bondad de llamar su atención sobre nuestros propósitos, principalmente, la parte en que proponemos que la propiedad la registraremos a nombre del Estado o del Municipio, nunca a nuestro nombre. Los propósitos de esta Corporación, como los tuyos, son, únicamente, que esta joya arquitectónica colonial no sea destruída y que se pueda conservar para la posteridad.

Muchas gracias por cuanto nuevamente hagas en obsequio de este importante particular y recibe un abrazo de tu viejo amigo,

J. Martínez Castells.

jmc:lm.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

57

# ¡SALVEMOS LA IGLESIA DE PAULA!

Nuevamente, como en 1937, nos vemos obligados a lanzar este S. O. S., en defensa de uno de los mas valiosos tesoros artísticos e históricos nacionales - la Iglesia de Paula - amenazada nuevamente de inmediata demolición, por convenir así a los intereses de sus actuales propietarios, los Ferrocarriles Unidos.

Próximos a agotarse ya todos los recursos administrativos y judiciales con que el Departamento de Urbanismo del Municipio de La Habana fué demorando durante siete años dicha demolición, el Administrador de los Ferrocarriles, Mr. F. A. Davis, ha conminado al Alcalde de La Habana, Dr. Raúl G. Menocal, para que sin más demora, otorgue "la autorización correspondiente" para demolerla, alegando que "es dueña en pleno y absoluto dominio de la misma y advirtiéndole que "no se considera obligada ni está dispuesta a reparar, ni a reedificar, ni a realizar obra alguna en el citado edificio".

La Junta Nacional de Arqueología y Etnología ha declarado Monumento Nacional, la Iglesia de Paula, teniendo en cuenta su valor histórico y artístico, unánimemente reconocido por historiadores y arquitectos. Con ello se paraliza automáticamente su demolición, de acuerdo con la facultad que a la Junta otorga el decreto núm. 1932, de 16 de junio del corriente año, cuyas disposiciones ponen desde ahora la Iglesia de Paula bajo el cui-

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

dado y vigilancia de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, sin cuya previa autorización no "podrá ser destruído, desplazado ni aun en parte reparado, alterado, modificado o restaurado en forma alguna".

La Junta ha acordado recomendar al Sr. Presidente de la República la expropiación de la Iglesia de Paula y de los terrenos en que se encuentran edificada y los circundantes necesarios para la construcción de un parque en su costado Este y prolongación de la Alameda de Paula hasta su unión con la calle de Desamparados, según el proyecto confeccionado el año 1939 por el Departamento de Urbanismo Municipal habanero; destinándose después la Iglesia a Museo Arqueológico o Colonial. El importe de la expropiación referida solo alcanza la suma de $39,500.00.

Carteles une su voz a la de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología y espera que el Sr. Presidente de la República acogerá con entusiasmo esa demanda y realizará cuanto sea necesario a fin de salvar para el tesoro artístico e histórico nacional, esa joya de la arquitectura colonial que es la Iglesia de Paula.

Información para Carteles.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# ¡SALVEMOS LA IGLESIA DE PAULA!

NUEVAMENTE, como en 1937, nos vemos obligados a lanzar este S. O. S., en defensa de uno de los más valiosos tesoros artísticos e históricos nacionales—la Iglesia de Paula—, amenazado nuevamente de inmediata demolición, por convenir así a los intereses de sus actuales propietarios, los Ferrocarriles Unidos.

Próximos a agotarse ya todos los recursos administrativos y judiciales con que el Departamento de Urbanismo del Municipio de La Habana fué demorando durante siete años dicha demolición, el administrador de los Ferrocarriles, Mr. F. A. Davis, ha conminado al alcalde de La Habana, doctor Raúl G. Menocal, para que, sin más demora, otorgue "la autorización correspondiente" para demolerla alegando que "es dueña en pleno y absoluto dominio de la misma" y advirtiéndole que "no se considera obligada ni está dispuesta a reparar, ni a reedificar, ni a realizar obra alguna en el citado edificio".

La Junta Nacional de Arqueología y Etnología ha declarado Monumento Nacional la Iglesia de Paula, teniendo en cuenta su valor histórico y artístico, unánimemente reconocido por historiadores y arquitectos. Con ello se paraliza automáticamente su demolición, de acuerdo con la facultad que a la Junta otorga el decreto número 1932, de 16 de junio del corriente año, cuyas disposiciones ponen desde ahora la Iglesia de Paula bajo el cuidado y vigilancia de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, sin cuya previa autorización no "podrá ser destruído, desplazado ni aun en parte reparado, alterado, modificado o restaurado en forma alguna".

La Junta ha acordado recomendar al señor presidente de la República la expropiación de la Iglesia de Paula y de los terrenos en que se encuentra edificada y los circundantes necesarios para la construcción de un parque en su costado este y prolongación de la Alameda de Paula hasta su unión con la calle de Desamparados, según el proyecto confeccionado el año 1939 por el Departamento de Urbanismo Municipal habanero; destinándose después la iglesia a Museo Arqueológico o Colonial. El importe de la expropiación referida sólo alcanza la suma de $39.500.00.

CARTELES une su voz a la de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología y espera que el señor presidente de la República acogerá con entusiasmo esa demanda y realizará cuanto sea necesario a fin de salvar, para el tesoro artístico e histórico nacional, esa joya de la arquitectura colonial que es la Iglesia de Paula.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA



*Un detalle del frente.*

*Funcasta).*

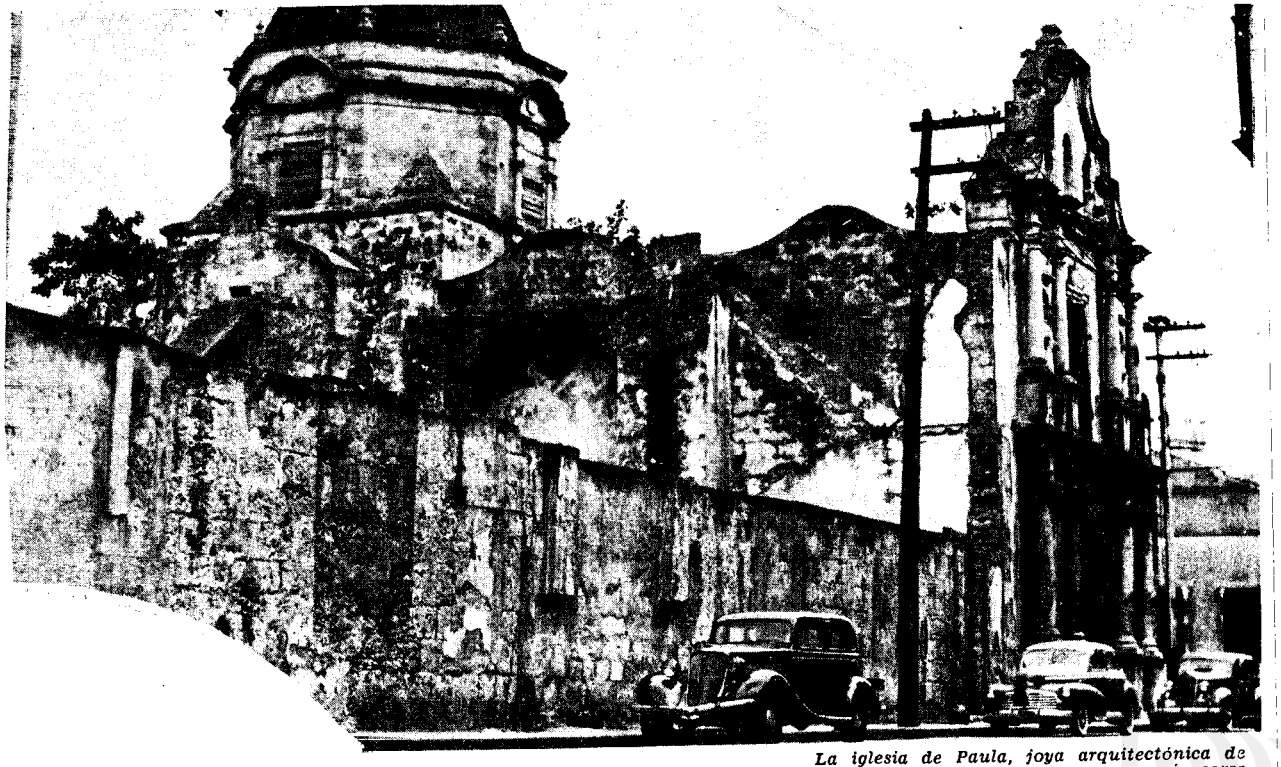

*Un detalle de la cúpula.*

*La iglesia de Paula, joya arquitectónica de La Habana antigua, que una vez más corre peligro de ser destruida.*

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

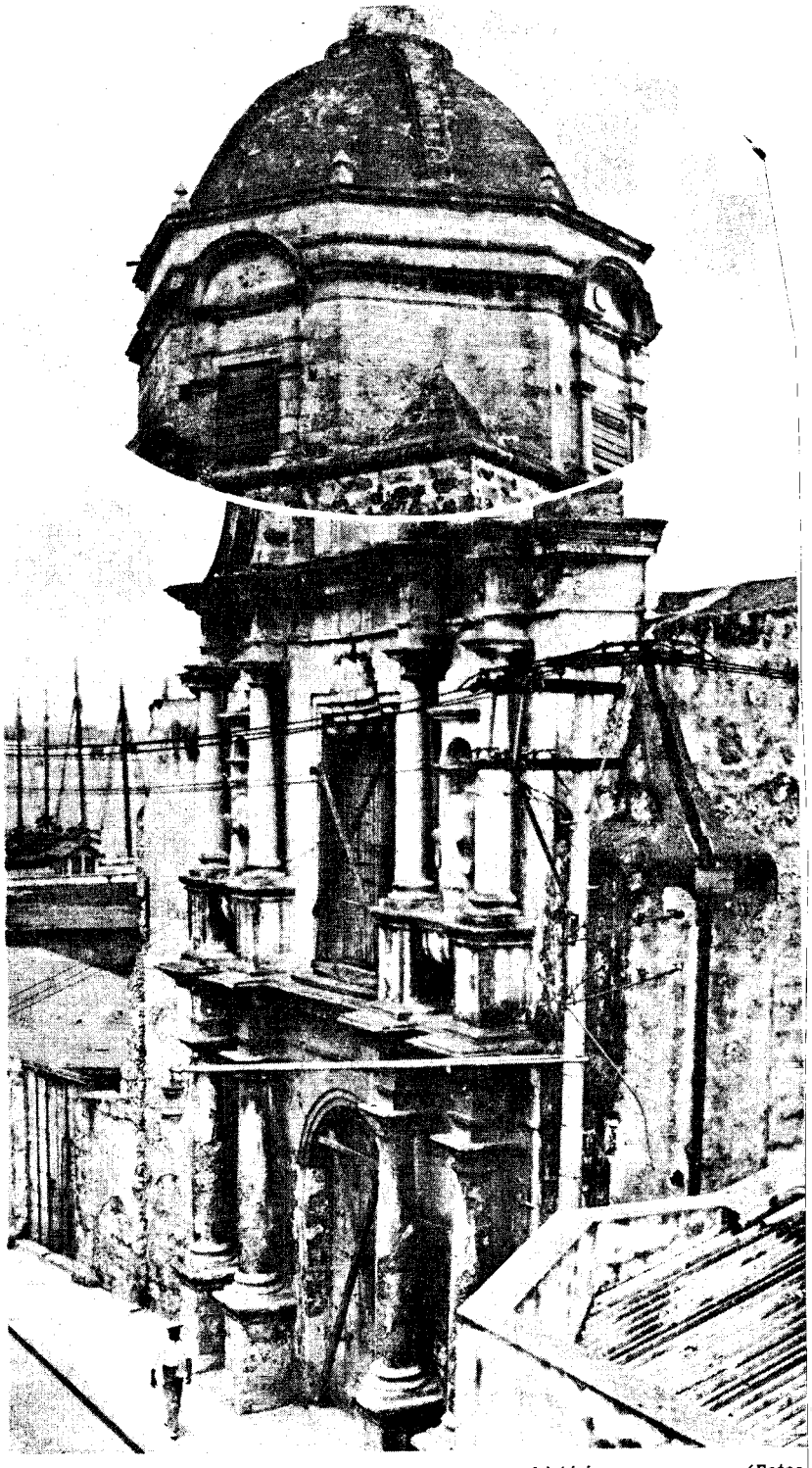

*El frente del viejo monumento histórico.* (Fotos

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# ¡SALVEMOS L

NUEVAMENTE, como en 1937, nos vemos obligados a lanzar este S. O. S., en defensa de uno de los más valiosos tesoros artísticos e históricos nacionales—la Iglesia de Paula—, amenazado nuevamente de inmediata demolición, por convenir así a los intereses de sus actuales propietarios, los Ferrocarriles Unidos.

Próximos a agotarse ya todos los recursos administrativos y judiciales con que el Departamento de Urbanismo del Municipio de La Habana fué demorando durante siete años dicha demolición, el administrador de los Ferrocarriles, Mr. F. A. Davis, ha conminado al alcalde de La Habana, doctor Raúl G. Menocal, para que, sin más demora, otorgue "la autorización correspondiente" para demolerla alegando que "es dueña en pleno y absoluto dominio de la misma"



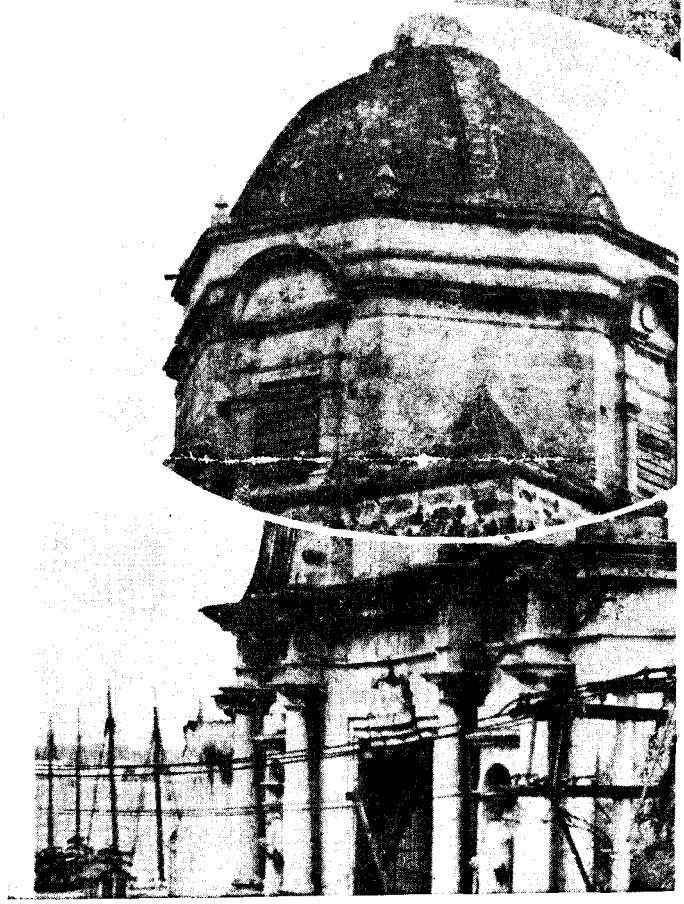

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# ¡SALVEMOS LA IGLESIA DE PAULA!

NUEVAMENTE, como en 1937, nos vemos obligados a lanzar este S. O. S., en defensa de uno de los más valiosos tesoros artísticos e históricos nacionales—la Iglesia de Paula—, amenazado nuevamente de inmediata demolición, por convenir así a los intereses de sus actuales propietarios, los Ferrocarriles Unidos.

Próximos a agotarse ya todos los recursos administrativos y judiciales con que el Departamento de Urbanismo del Municipio de La Habana fué demorando durante siete años dicha demolición, el administrador de los Ferrocarriles, Mr. F. A. Davis, ha conminado al alcalde de La Habana, doctor Raúl G. Menocal, para que, sin más demora, otorgue "la autorización correspondiente" para demolerla alegando que "es dueña en pleno y absoluto dominio de la misma"

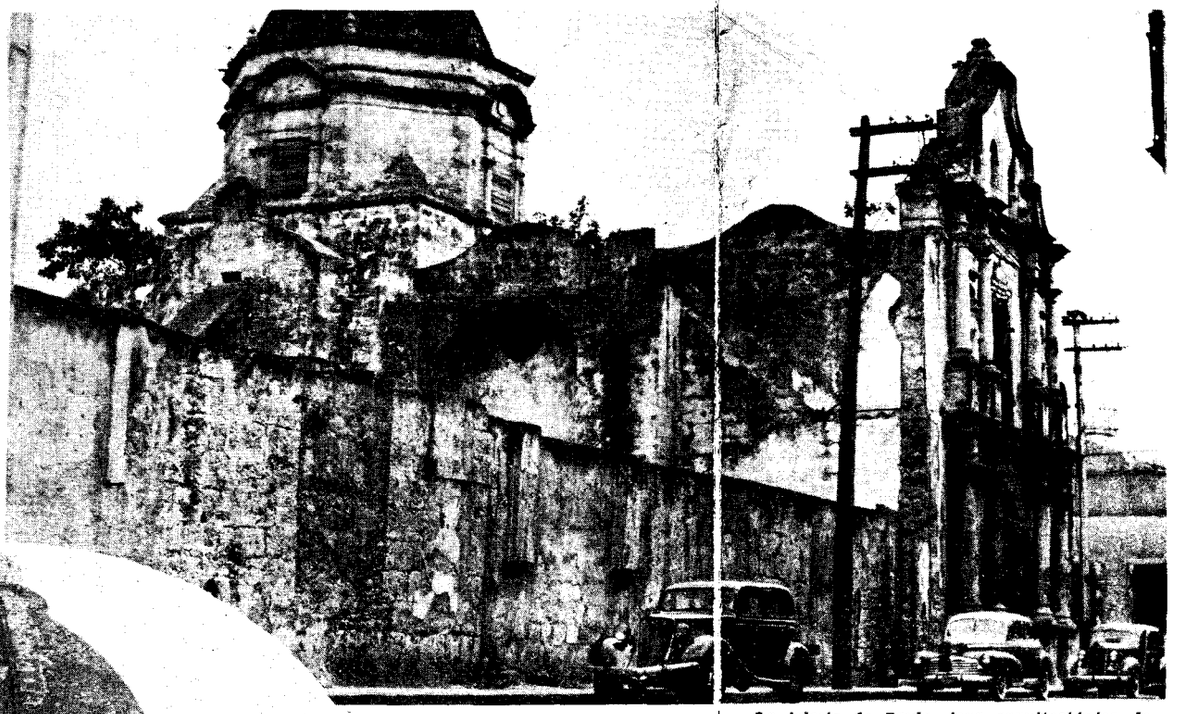

*La iglesia de Paula, joya arquitectónica de La Habana antigua, que una vez más corre peligro de ser destruída.*

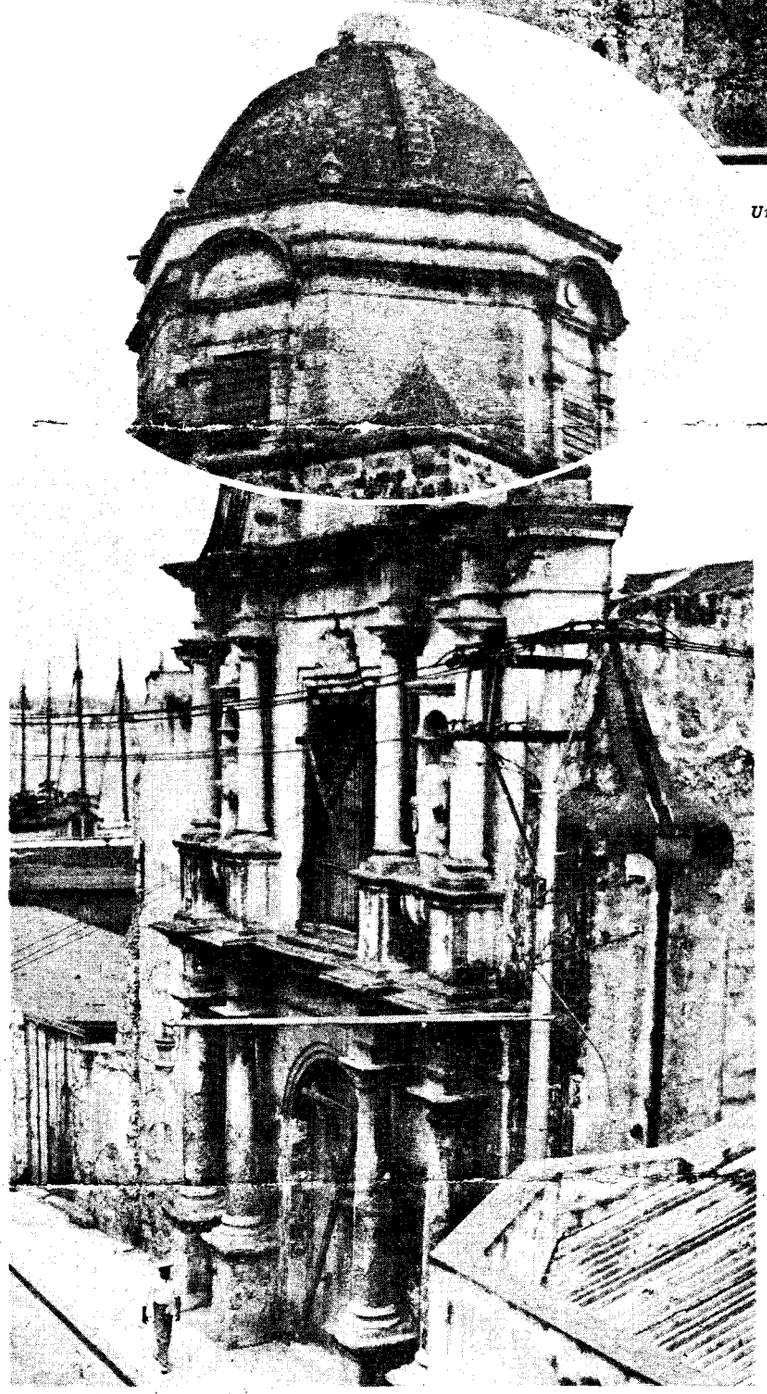

*Un detalle de la cúpula.*

y advirtiéndole que "no se considera obligada ni está dispuesta a reparar, ni a reedificar, ni a realizar obra alguna en el citado edificio".

La Junta Nacional de Arqueología y Etnología ha declarado Monumento Nacional la Iglesia de Paula, teniendo en cuenta su valor histórico y artístico, unánimemente reconocido por historiadores y arquitectos. Con ello se paraliza automáticamente su demolición, de acuerdo con la facultad que a la Junta otorga el decreto número 1932, de 16 de junio del corriente año, cuyas disposiciones ponen desde ahora la Iglesia de Paula bajo el cuidado y vigilancia de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, sin cuya previa autorización no "podrá ser destruído, desplazado ni aun en parte reparado, alterado, modificado o restaurado en forma alguna".

La Junta ha acordado recomendar al señor presidente de la República la expropiación de la Iglesia de Paula y de los terrenos en que se encuentra edificada y los circundantes necesarios para la construcción de un parque en su costado este y prolongación de la Alameda de Paula hasta su unión con la calle de Desamparados, según el proyecto confeccionado el año 1939 por el Departamento de Urbanismo Municipal habanero; destinándose después la iglesia a Museo Arqueológico o Colonial. El importe de la expropiación referida sólo alcanza la suma de $39.500.00.

CARTELES une su voz a la de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología y espera que el señor presidente de la República acogerá con entusiasmo esa demanda y realizará cuanto sea necesario a fin de salvar, para el tesoro artístico e histórico nacional, esa joya de la arquitectura colonial que es la Iglesia de Paula.



*El frente del viejo monumento histórico.* (Fotos Funcasta).



*Un detalle del frente.*

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

A LA JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA

POR CUANTO: Por Decreto Presidencial núm. 1932, de 16 de junio de 1944, publicado en la segunda edición de la Gaceta Oficial de la República, de 7 de julio de 1944, se dispuso que "el Gobierno a propuesta del Sr. Ministro de Educación, hecha a solicitud de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, declarará Monumento Nacional todo lugar, inmueble, conjunto, ruina, parte o adorno de inmuebles, objeto mueble que así lo amerite , a juicio de dicha Junta, por su valor histórico o artístico".

POR CUANTO: Esta disposición tiene su fundamento en el art. 58 de la Constitución al establecer "que el Estado regulará por medio de la ley la conservación del tesoro cultural de la Nación, su riqueza artística e histórica y protegerá especialmente los Monumentos Nacionales".

POR CUANTO: El referido Decreto Presidencial confía a la Junta Nacional de Arqueología y Etnología la inmediata vigilancia e inspección de los Monumentos Nacionales, a fin de que éstos no puedan ser destruídos ni modificados, desplazados ni aún en parte reparados, alterados o restaurados en forma alguna sin la previa autorización de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología.

POR CUANTO: La antigua Iglesia de Paula, que se levanta en la calle de este último nombre esquina a la de San Ignacio, en la ciudad de La Habana, fué construída a mediados del siglo XVII, arruinada por un violento huracán en 1730 y reconstruída al si-

PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA HABANA

guiente año con los donativos del Ayuntamiento, del Capitán General, del Vicario General y de los vecinos de la Ciudad, terminándose su edificación en los años finales de dicho siglo.

POR CUANTO: Además del indiscutible valor histórico que le da tan venerable ancianidad, la Iglesia de Paula posee excepcional mérito artístico, reconocido por muchos de nuestros más sobresalientes arquitectos, llegando éstos a estimar que la cúpula de la Iglesia es "la más interesante de las pocas que nos ha legado la colonia" y "tiene una de las soluciones más sencillas e ingénuas de todo el barroco colonial español"; y que la fachada ostenta la misma "composición riquísima" de la de la Iglesia de San Francisco, "con detalles tan puros que aseguran que el arquitecto que la proyectó, no solamente era un verdadero artista, sino que poseía un profundo conocimiento de la técnica arquitectónica".

POR CUANTO: La historia de la Iglesia de Paula se encuentra íntimamente unida a la del Hospital de la que formaba parte, y llevaba el mismo nombre, estimado como una de los mejores de su época y que mereció la protección de personalidades tan ilustres en nuestra vida política y cultural como los obispos Morell de Santa Cruz, Espada y Lazo de la Vega, los gobernadores Luis de las Casas y el Conde de Santa Clara y los doctores Tomás Romay, Nicolás José Gutiérrez y Fernando González del Valle.

POR CUANTO: La Junta Nacional de Arqueología y Etnología estima que por las razones antes expuestas la referida Iglesia de Paula debe ser declarada Monumento Nacional, conservándose y restaurándose bajo la inmediata vigilancia e inspección de esta Junta, no pudiendo por tanto ser destruída, desplazada, reparada, alterada o modificada sin la previa autorización de la misma, de acuerdo todo con lo establecido en el Decreto Presiden-

PATRIMONIO DOCUMENTAL OFICINA DEL HISTORIADOR

cial, ya mencionado, de 16 de junio de 1944.

POR CUANTO: La Junta Nacional de Arqueología y Etnología considera que dada la índole de la edificación de la Iglesia de Paula y el estado ruinoso en que ésta se encuentra desde hace muchos años no puede ser utilizada por sus actuales propietarios para fines comerciales o industriales y requiere llevar a cabo en ella urgentes e indispensables obras de conservación y restauración, destinándosela después a la instalación en la misma de un museo de arqueología o de carácter colonial, o de otro establecimiento público de cultura.

POR TANTO: La Junta Nacional de Arqueología y Etnología, haciendo uso de las facultades que le concede el Decreto Presidencial número 1932, de 16 de junio de 1944, publicado en la segunda edición de la Gaceta Oficial del 7 de julio del mismo año, acuerda:

1º.- Solicitar del Gobierno, por conducto del Señor Ministro de Educación, sea declarada Monumento Nacional la antigua Iglesia de Paula que se levanta en la calle de este nombre esquina a la de San Ignacio, en la ciudad de La Habana, con todas las consecuencias que lleva implícitas la referida declaración.

2º.- Recomendar al Gobierno la expropiación de la Iglesia de Paula y de los terrenos en que se encuentra edificada y los circundantes necesarios para la construcción de un parque en su costado Este y prolongación de la Alameda de Paula hasta su unión con la calle de Desamparados, según el proyecto confeccionado el año 1939 por el Departamento de Urbanismo del Municipio de La Habana.

3º.- Recomendar al Gobierno que, una vez terminadas esas obras de restauración y urbanización se destine la Iglesia de Paula a residencia de alguna institución pública cultural como Museo de Arqueología o Museo Co-

PATRIMONIO DOCUMENTAL OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

lonial.

La Habana, julio 27 de 1944.-

Emilio Roig de Leuchsenring.

Fue aprobada unánimemente esta Moción por la Junta Nacional de Arqueología y Etnología en la sesión extraordinaria celebrada el jueves 27 de julio de 1944.-

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Declaracion de Monumento Nacional en favor de la Iglesia de Paula en la Habana

Decreto Num. 2377

Agosto 5, 1944 — Gaceta Oficial, agosto 11, 1944, 1ª ed., p. 1272

Por cuanto: Por Decreto Presidencial No. 1,932 de 16 de junio de 1944, publicado en la segunda edición de la Gaceta Oficial de la República, de 7 de julio de 1944, se dispuso que "el Gobierno a propuesta del Sr. Ministro de Educación, hecha a solicitud de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, declarará Monumento Nacional todo lugar, inmueble, conjunto, ruina, parte a adorno de inmuebles, u objeto mueble que así lo amerite, a juicio de dicha Junta, por su valor histórico o artístico".

Por cuanto: Esta disposición tiene su fundamento en el artículo 58 de la Constitución al establecer "que el Estado regulará por medio de la Ley la conservación del tesoro cultural de la nación, su riqueza artística e histórica y protegerá especialmente los Monumentos Nacionales".

Por cuanto: El referido Decreto Presidencial confía a la Junta Nacional de Arqueología y Etnología la inmediata vigilancia e inspección de los Monumentos Nacionales, a fin de que éstos no puedan ser destruídos ni modificados, desplazados ni aún en parte reparados o restaurados en forma alguna sin la previa autorización de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

69

Por cuanto: La Junta Nacional de Arqueología y Etnología, haciendo uso de las facultades que le concede el referido Decreto Presidencial No. 1932, de 16 de junio de 1944, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de julio del corriente año, acordó unánimemente solicitar del Gobierno, por conducto del Sr. Ministro de Educación, sea declarada Monumento Nacional la antigua Iglesia de Paula, que se levanta en la calle de este nombre esquina a la de San Ignacio, en la ciudad de La Habana, porque así lo amerita a su juicio, el alto valor histórico o artístico de dicha edificación, con todas las consecuencias que lleva implícitas la referida declaración.

Por tanto: En uso de las facultades que me están conferidas por la Constitución y las Leyes y en cumplimiento de lo que dispone el Decreto Presidencial No. 1932, de 16 de junio de 1944, a propuesta del Ministro de Educación y asistido del Consejo de Ministros,

Resuelvo:

I. Se declara Monumento Nacional la antigua Iglesia de Paula, situada en la calle de este nombre esquina a la de San Ignacio, en la ciudad de La Habana, quedando sujeta a la inmediata vigilancia e inspección de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, sin cuya previa autorización no podrá esa Iglesia ser destruída ni modificada, desplazada, ni aun en parte reparada, alterada o restaurada en forma alguna, con todas las demás consecuencias que lleva implícitas la referida declaración, según se preceptúa en el Decreto Presidencial No. 1932 de 16 de junio de 1944,

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

70

publicado en la segunda edición del viernes 7 de julio del año en curso, de la Gaceta Oficial de la República.

II. El Ministro de Educación y la Junta Nacional de Arqueología y Etnología quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

III. Este Decreto comenzará a regir desde el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la República.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a 2 de agosto de 1944.

Anselmo Alliegro,
Primer Ministro y
Ministro de Educación

F. Batista,
Presidente.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

71

DECRETO NUMERO

POR CUANTO: Por Decreto Presidencial número 1932, de 16 de junio de 1944, publicado en la segunda edición de la Gaceta Oficial de la República, de 7 de julio de 1944, se dispuso que "el Gobierno a propuesta del Sr. Ministro de Educación, hecha a solicitud de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, declarará Monumento Nacional todo lugar, inmueble, conjunto, ruina, parte o adorno de inmuebles, u objeto mueble que así lo amerite, a juicio de dicha Junta, por su valor histórico o artístico".

POR CUANTO: Esta disposición tiene su fundamento en el artículo 58 de la Constitución al establecer "que el Estado regulará por medio de la ley la conservación del tesoro cultural de la Nación, su riqueza artística e histórica y protegerá especialmente los Monumentos Nacionales".

POR CUANTO: El referido Decreto Presidencial confía a la Junta Nacional de Arqueología y Etnología la inmediata vigilancia e inspección de los Monumentos Nacionales, a fin de que éstos no puedan ser destruídos ni modificados, desplazados ni aún en parte reparados, alterados o restaurados en forma alguna sin la previa autorización de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

71

DECRETO NUMERO

POR CUANTO: Por Decreto Presidencial número 1932, de 16 de junio de 1944, publicado en la segunda edición de la Gaceta Oficial de la República, de 7 de julio de 1944, se dispuso que "el Gobierno a propuesta del Sr. Ministro de Educación, hecha a solicitud de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, declarará Monumento Nacional todo lugar, inmueble, conjunto, ruina, parte o adorno de inmuebles, u objeto mueble que así lo amerite, a juicio de dicha Junta, por su valor histórico o artístico".

POR CUANTO: Esta disposición tiene su fundamento en el artículo 58 de la Constitución al establecer "que el Estado regulará por medio de la ley la conservación del tesoro cultural de la Nación, su riqueza artística e histórica y protegerá especialmente los Monumentos Nacionales".

POR CUANTO: El referido Decreto Presidencial confía a la Junta Nacional de Arqueología y Etnología la inmediata vigilancia e inspección de los Monumentos Nacionales, a fin de que éstos no puedan ser destruídos ni modificados, desplazados ni aún en parte reparados, alterados o restaurados en forma alguna sin la previa autorización de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología.

POR CUANTO: La Junta Nacional de Arqueología y Etnología, haciendo uso de las facultades que le concede el referido Decreto Presidencial número 1932, de 16 de junio de 1944, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de julio del corriente año, acordó unánimemente solicitar del Gobierno, por conducto del Sr. Ministro de Educación, sea declarada Monumento Nacional la antigua Iglesia de Paula, que se levanta en la calle de este nombre esquina a la de San Ignacio, en la ciudad de La Habana, porque así lo amerita, a su juicio, el alto valor histórico y artístico de dicha edificación, con todas las consecuencias que lleva implícitas la referida declaración.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

POR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas por la Constitución y las Leyes y en cumplimiento de lo que dispone el Decreto Presidencial número 1932, de 16 de junio de 1944, a propuesta del Ministro de Educación y asistido del Consejo de Ministros,

R e s u e l v o :

I.- Se declara Monumento Nacional la antigua Iglesia de Paula, situada en la calle de este nombre esquina a la de San Ignacio, en la ciudad de La Habana, quedando sujeta a la inmediata vigilancia e inspección de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, sin cuya previa autorización no podrá esa Iglesia ser destruída ni modificada, desplazada, ni aun en parte reparada, alterada o restaurada en forma alguna, con todas las demas consecuencias que lleva implícitas la referida declaración, según se preceptúa en el Decreto Presidencial número 1932 de 16 de junio de 1944, publicado en la segunda edición del viernes 7 de julio del año en curso, de la Gaceta Oficial de la República.

II.- El Ministro de Educación y la Junta Nacional de Arqueología y Etnología quedan encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

III.- Este Decreto comenzará a regir desde el día siguiente al

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

72

POR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas por la Constitución y las Leyes y en cumplimiento de lo que dispone - el Decreto Presidencial número 1932, de 16 de junio de 1944, a propuesta del Ministro de Educación y asistido del Consejo de Ministros,

R e s u e l v o :

I.- Se declara Monumento Nacional la antigua Iglesia de Paula, situada en la calle de este nombre esquina a la de San Ignacio, en la ciudad de La Habana, quedando sujeta a la inmediata vigilancia e inspección de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, sin cuya previa autorización no podrá esa Iglesia ser destruída ni modificada, desplazada, ni aun en parte reparada, alterada o restaurada en forma alguna, con todas las demas consecuencias que lleva implícitas la referida declaración, según se preceptúa en el Decreto Presidencial número 1932 de 16 de junio de 1944, publicado en la segunda edición del viernes 7 de julio del año en curso, de la Gaceta Oficial de la República.

II.- El Ministro de Educación y la Junta Nacional de Arqueología y Etnología quedan encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

III.- Este Decreto comenzará a regir desde el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana a 2 de agosto de 1944.-

F. BATISTA
Presidente.

Anselmo Alliegro
Primer Ministro y
Ministro de Educación.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Iglesia de Paula, Monumento Nacional

73


# GACETA OFICIAL

◆ REPUBLICA DE CUBA, LA HABANA ◆ VIERNES 11 DE AGOSTO DE 1944 ◆

PRIMERA EDICION DEL DIA. — Unica que incluye material de particulares. — Cierre: 10 A. M.

—Director general: DR. LUCILO DE LA PEÑA, Ex-Presidente del Poder Legislativo.—Oficina, biblioteca, archivos: altos de Compostela entre Luz y Porvenir. De 9 a 1 y de 3 a 7. — Teléfono oficial y el M-2588.

—ROMÁN PALACIO, Administrador. — Esquina de Compostela y Porvenir.— Teléfono M-8180. Apartado 10. — Despacho: exclusivamente de 9 a 1. (Horario de guerra). La colección de más de un siglo de la Gaceta, y los índices están a la disposición del público. — El contrato con el Gobierno prohibe todo informe de publicaciones pendientes.

● Año XLII.—Tomo quincenal Número XV. —●— Número Anual 441 — Página 12963 ●


## PODER LEGISLATIVO. — PODER EJECUTIVO

SECCION A: DESPACHO CENTRAL DE LOS MINISTERIOS. — LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS, RESOLUCIONES.

### ESTADO.

**Decreto No. 2382.**

Por cuanto: Por Decreto Presidencial número 1920, de 23 de junio último, se modifica el Decreto Presidencial número 1199, de 25 de abril de 1942, sobre Reglamento para la Inspección Técnica Veterinaria de las Aduanas de la República.

Por cuanto: En el párrafo séptimo de dicho Decreto número 1920, del corriente año, se agrega un párrafo al artículo 14º del decreto número 1199, de 1942, y en el cual se dispone que el Cónsul cubano respectivo, al legalizar la certificación que ampare embarque de animales o de productos de origen animal, aplique el artículo 30 del Arancel Consular.

Por cuanto: Los Cónsules de los Estados Unidos de América no cobran derecho alguno al diligenciar los certificados expedidos por las autoridades de sanidad cubana, que amparan los mencionados embarques de Cuba para los Estados Unidos de América.

Por cuanto: Debe concederse trato recíproco a los certificados expedidos en los Estados Unidos de América que amparen esos embarques para Cuba.

Por tanto: En uso de las facultades que me están conferidas por la Constitución y las Leyes, a propuesta del Ministro de Estado y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

Artículo I.—Los certificados que amparen embarques de animales o productos de origen animal procedentes de los Estados Unidos de América, serán legalizados con exención de derechos consulares por los funcionarios del Servicio Exterior de Cuba, con aplicación del inciso 1 del artículo 53, de la Ley Arancelaria Consular vigente.

Artículo II.—El Ministro de Estado queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en la Habana, Palacio de la Presidencia, a los 21 días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

F. BATISTA,
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro,

**Jorge Mañach.**
Ministro de Estado.

S 11412

**Decreto No. 2383.**

Por cuanto: a virtud de haber sido ascendido el Ingeniero Pedro Suárez Hernández, que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Jefe de Administración Clase 5ta., Ingeniero Auxiliar, de la División de Industrias de la Oficina de Regulación de Precios y Abastecimiento.

Por cuanto: para mejor cubrir ese cargo se solicitó terna del Colegio de Arquitectos, recomendándose por esa institución, entre otros, al Ingeniero José Gago Silva, que es el que se propone por el Director de la Oficina de Regulación de Precios y Abastecimiento.

Por tanto: en uso de las facultades que la Constitución y las Leyes me confieren, a propuesta del Primer Ministro como Presidente de la Junta de Economía de Guerra, y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

Primero: nombrar al señor José Gago Silva, Jefe de Administración de 5ta. Clase, Ingeniero Auxiliar, de la División de Industrias de la Oficina de Regulación de Precios y Abastecimiento, con el haber anual de un mil setecientos pesos ($1.700.00), que tiene esa plaza en la plantilla convalidada por el Decreto 14 de 1944, y con validez desde la fecha en que el interesado tome posesión de su destino.

Segundo: El Ministro de Estado queda encargado del cumplimiento de lo que en el presente Decreto se dispone.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a primero de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

**F. BATISTA,**
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro.

**Jorge Mañach,**
Ministro de Estado.

S 11413

———) ● (———

### JUSTICIA.

**Dirección General de Justicia**

Habana, agosto 7 de 1944.

El señor Ministro, con esta fecha, se ha servido dictar el siguiente Decreto:

Visto el precedente escrito del señor Felipe Mario Ramos Almeyda y Palau, en el que solicita se deje sin efecto la resolución de este Centro de 26 de julio de 1944, en cuanto le dejó sin efecto el título de Procurador, que le fué expedido en 16 de abril de 1930, para ejercer en el Partido Judicial de La Habana, a cuyo efecto acompaña póliza de

fianza prestada por la Compañía Cuban American Insurance, por la cantidad de $5.000.00 para responder a sus gestiones como tal Procurador. De conformidad con lo interesado se deja sin efecto lo resuelto por este Centro en 26 de julio de 1944, en cuanto le dejó sin efecto el mencionado título de Procurador, el cual queda en vigor a todos los efectos legales; se declara bastante y se aprueba la fianza prestada por la cantidad de $5.000.00 por Compañía Cuban American Insurance, para responder a sus gestiones como Procurador, en el Partido Judicial de La Habana, comuníquese lo resuelto a los señores Presidentes del Tribunal Supremo y de la Audiencia respectiva, a la Compañía fiadora, al interesado y publíquese en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Lo que se publica en la GACETA OFICIAL de la República para general conocimiento.

**Rafael G. Montoro,**
Director General de Justicia.

S 11418

Habana, agosto 2 de 1944.

El señor Ministro, con esta fecha, se ha servido dictar el siguiente Decreto:

Visto el precedente escrito del señor Clemente Alfonso y Sotolongo, en el que solicita se deje sin efecto la resolución de este Centro de 17 de junio de 1937, en cuanto le dejó sin efecto el título de Procurador que le fué expedido en 5 de mayo de 1936, para ejercer en el Partido Judicial de La Habana, a cuyo efecto acompaña certificado de no haber sido condenado a pena aflictiva, declaración jurada ante Notario de no estar procesado y póliza de fianza prestada por la Compañía General Surety Company, por la cantidad de $5.000.00 para responder a sus gestiones como tal Procurador.

De conformidad con lo interesado se deja sin efecto lo resuelto por este Centro en 17 de junio de 1937, en cuanto le dejó sin efecto el mencionado título de Procurador el cual queda en vigor a todos los efectos legales; se declara bastante y se aprueba la fianza prestada por la cantidad de $5.000.00 por la Compañía General Surety Company, para responder a sus gestiones como Procurador en el Partido Judicial de La Habana; comuníquese lo resuelto a los señores, Presidentes del Tribunal Supremo y de la Audiencia respectiva, a la Compañía fiadora, al interesado y publíquese en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Lo que se publica en la GACETA OFICIAL de la República para general conocimiento.

**Rafael G. Montoro,**
Director General de Justicia.

S 11419

Habana, agosto 2 de 1944.

El señor Ministro, con esta fecha, se ha servido dictar el siguiente Decreto:

Visto el precedente escrito del señor Francisco Suárez Blanco, en el que solicita se deje sin efecto la resolución de este Centro de 2 de junio de 1944, en cuanto le dejó sin efecto el título de Procurador, que le fué expedido en 3 de enero de 1930, para ejercer en el Partido Judicial de La Habana, a cuyo efecto acompaña póliza de fianza prestada por la Compañía General Surety Company, por la cantidad de $5.000.00, para responder a sus gestiones como tal Procurador. De conformidad con lo interesado se deja sin efecto lo resuelto por este Centro en 2 de junio de 1944, en cuanto le dejó sin efecto el mencionado título de Procurador, el cual queda en vigor a todos los efectos legales; se declara bastante y se aprueba la fianza prestada por la cantidad de $5.000.00 por la Compañía General Surety Company, para responder a sus gestiones como Procurador, en el Partido Judicial de La Habana; comuníquese lo resuelto a los señores Presidentes del Tribunal Supremo y de la Audiencia respectiva, a la Compañía fiadora, al interesado y publíquese en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Lo que se publica en la GACETA OFICIAL de la República para general conocimiento.

**Rafael G. Montoro,**
Director General de Justicia.

S 11420

---

## Dirección General de los Registros y del Notariado

Doctor Pedro Yodú y Hernández, Director General de los Registros y del Notariado, en el Ministerio de Justicia.

Cumpliendo lo dispuesto esta Dirección General, en acuerdo de esta fecha, se hace público para general conocimiento, que se procede de oficio a la cancelación de la fianza constituída por la Cía. "Cuban American Insurance Co.", bajo póliza número 059-2149, otorgada en 11 de diciembre de 1939, por la suma de un mil pesos, moneda oficial, garantizando las gestiones del doctor Gustavo Delgado Muñoz, como Notario que fué con residencia en Yaguajay (Las Villas), ya en funciones propias, o como sustituto de cualquier otro Notario, desde el día 29 de diciembre de 1939 en que tomó posesión hasta el 17 de junio de 1941, en que cesó; por cuyo motivo se cita a todos los que tuvieren que reclamar indemnización de daños y perjuicios con motivo de cualquier acto u omisión del referido Notario en el desempeño de sus funciones, para que presenten sus reclamaciones ante el Juzgado de Primera Instancia de Remedios, Las Villas, dentro del término de un año que queda fijado, a la fecha de publicación del primer aviso, considerando este Ministerio que si expirado el período de un año que queda fijado, no se hubiere presentado reclamación alguna, se dispondrá la cancelación de la fianza constituída por la citada Compañía "Cuban American Insurance Co.".

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL de la República, correspondiente al día ONCE DE AGOSTO ACTUAL, se expide el presente TERCER AVISO, en La Habana, a primero de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Pedro Yodú y Hernández, Director General de los Registros y del Notariado.

S 11173

Doctor Pedro Yodú y Hernández, Director General de los Registros y del Notariado, en el Ministerio de Justicia.

Cumpliendo lo dispuesto esta Dirección General, en acuerdo de esta fecha, se hace público para general conocimiento, que se procede de oficio a la cancelación de la fianza constituída por la Cía. "General Surety Company", bajo póliza número 14894, otorgada en 24 de enero de 1939, por la suma de un mil pesos, moneda oficial, garantizando las gestiones de la doctora Ana Teresa Porro y

Hernández, como Notario que fué con residencia en La Esmeralda (Camagüey), ya en funciones propias, o como sustituto de cualquier otro Notario, desde el día 13 de febero de 1939 en que tomó posesión hasta el 5 de julio de 1941, en que cesó, por cuyo motivo se cita a todos los que tuvieren que reclamar indemnización de daños y perjuicios con motivo de cualquier acto u omisión del referido Notario en el desempeño de sus funciones, para que presenten sus reclamaciones ante el Juzgado de Primera Instancia de Florida (Camagüey), dentro del término de un año que queda fijado, a la fecha de publicación del primer aviso, considerando este Ministerio que si expirado el período de un año que queda fijado, no se hubiere presentado reclamación alguna, se dispondrá la cancelación de la fianza constituída por la citada compañía "General Surety Company".

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL de la República, correspondiente al día ONCE DE AGOSTO ACTUAL, se expide el pesente TERCER AVISO, en la Habana, a primero de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Pedro Yodú y Hernández, Director General de los Registros y del Notariado.

S 11175

**GOBERNACION.** **Decreto No. 2375.**

Por cuanto: Para el mejor desenvolvimiento de la función administrativa de los gobiernos municipales, dadas las formas que para los mismos autoriza la Constitución vigente, es conveniente conocer la organización que en relación con sistemas similares, existen actualmente en los Estados Unidos de América y sus recursos económicos.

Por tanto: En uso de las facultades que me están conferidas por la Constitución y las Leyes, a propuesta del Ministro de Gobernación y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

Primero: Designar a la doctora Guillermina Plasencia y del Peso, electa Concejal del Ayuntamiento de Marianao, para que con carácter honorífico, sin erogación alguna para el Estado, se traslade a la República de los Estados Unidos de América, y realice los estudios indicados en el Por Cuanto precedente.

Segundo: Los Ministros de Estado y Gobernación, quedan encargados en la parte que a cada uno de ellos concierne, de lo que por el presente Decreto se dispone.

Dado en el Palacio de la Pesidencia, en La Habana, a primero de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

F. BATISTA,
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
*Primer Ministro.*

**Máximo Rodríguez,**
Ministro de Gobernación.

S 11374

**HACIENDA.** **Decreto No. 2386.**

Por cuanto: El Gobierno cubano se encuentra adeudando a la "Unión Interamericana del Caribe" organismo internacional con sede en La Habana, las cuotas correspondientes a los años 1942, 1943 y el corriente 1944.

Por cuanto: En consideración a la índole de obligación de carácter internacional que tiene este adeudo, resulta indeclinable su pago antes del entrante mes de septiembre en que se reunirá el Consejo Administrativo de ese organismo integrado por los trece países adheridos al mismo, en que se ha de considerar y aprobar el nuevo presupuesto.

Por tanto: En uso de las facultades que me están conferidas por la Constitución y las Leyes, a solicitud del Ministro de Estado, a propuesta del de Hacienda y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

Unico: Conceder un crédito de seis mil pesos ($6.000.00), con cargo a la Cuenta "Recargo Ley Emergencia Fiscal", que se pondrá a la disposición del Ministro de Estado para que lo destine a pagar las cuotas correspondientes a los años 1942, 1943 y 1944 que el Estado Cubano adeuda a la "Unión Interamericana del Caribe", organismo internacional con sede en La Habana.

Los Ministros de Estado y de Hacienda quedan encargados de cumplir lo dispuesto en el presente Decreto, en la parte que a cada uno concierne.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a dos de agosto de 1944.

F. BATISTA,
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
*Primer Ministro y*
Ministro de Hacienda. Int.

S 11421

**Decreto No. 2387.**

Por cuanto: Es conveniente que se confiera comisión especial al señor Plutarco Villalobos, Pagador Central de Hacienda, para que se traslade a la República de México y realice estudios sobre organización de las Pagadurías en la Nación hermana; que pudieran servir de base a una futura reforma e implantación en nuestro sistema fiscal de aspecto tan importante de la misma.

Por cuanto: Para viabilizar esos propósitos se hace necesaria la concesión del correspondiente crédito destinado a cubrir los gastos que, con tal motivo, se irroguen.

Por tanto: En uso de las facultades que me están conferidas por la Constitución y las Leyes, a propuesta del Ministro de Hacienda y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

Primero: Conferir comisión especial al señor Plutarco Villalobos, Pagador Central de Hacienda, para que se traslade a la hermana República de México y al objeto de estudiar el sistema y organización de las Pagadurías implantado en esa Nación.

Segundo: Conceder un crédito de dos mil pesos ($2.000.00) con cargo a la Cuenta "Sobrantes del Presupuesto en curso: 1944", destinado a cubrir los gastos que tal comisión irrogue al señor Villalobos.

El Ministro de Hacienda queda encargado de cumplir lo dispuesto.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a dos de agosto de 1944.

F. BATISTA,
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro y
Ministro de Hacienda.

S 11422

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

**Decreto No. 2388.**

Por cuanto: Por Decreto de fecha 29 de julio del corriente año, se ha restablecido en el Ministerio de Educación el cargo de "Inspector General de Escuelas de Comercio", con categoría de Jefe de Administración de Segunda Clase y haber anual de $2.296.00, adscrito al "Cuerpo de Inspectores" del "Personal del Ministerio de Educación", Capítulo I, Artículo I, que fué suprimido por reajuste del Presupuesto de 1936 a 1937.

Por cuanto: En el Apartado Tercero del referido Decreto se encarga al Ministro de Hacienda de tomar de cualquier fondo disponible del Tesoro las cantidades necesarias para dotar el referido cargo.

Por tanto: En uso de las facultades que me están conferidas por la Constitución y las Leyes, a propuesta del Ministro de Hacienda y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

Unico: Apropiar de la Cuenta "Recargo Ley Emergencia Fiscal", la suma de novecientos cincuenta y seis pesos sesenta y seis centavos ($956.66) para dotar el período comprendido entre los meses de agosto a diciembre del año en curso, ambos inclusive, el cargo de "Inspector General de Escuelas de Comercio", con categoría de Jefe de Administración de Segunda Clase y haber anual de $2.296.00 adscrito al "Cuerpo de Inspectores" del "Personal del Ministerio de Educación", Capítulo I, Artículo I, que ha sido restablecido por Decreto Presidencial de fecha 29 de julio del corriente.

El Ministro de Educación y de Hacienda queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Decreto.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a dos de agosto de 1944.

F. BATISTA,
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro y
Ministro de Hacienda Int.

S 11423

**Decreto No. 2389.**

Por cuanto: Aprovechando la favorable coyuntura de que el maestro Moisés Simons, Musicógrafo cubano de reconocido prestigio, tiene el propósito de efectuar una jira artística por distintos lugares de los Estados Unidos de América, el Ministerio de Estado, a petición de personalidades destacadas de nuestra Patria, ha sugerido la conveniencia de que se conceda un crédito que permita sufragar los gastos que con tal motivo se irroguen, viabilizando así la realización de ese viaje, que, en lo que a la difusión de nuestro arte musical respecta, ha de tener consecuencias muy favorables.

Por tanto: En uso de las facultades que me están conferidas por la Constitución y las Leyes, a propuesta del Ministro de Hacienda y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

Unico: Conceder un crédito de dos mil pesos ($2.000.00) que se tomarán de la cuenta "Sobrantes del Presupuesto en curso: 1944", y se destinarán a sufragar los gastos que irrogue al Maestro Moisés Simons, su viaje a los Estados Unidos de América, en consideración a las razones expuestas.

El Ministro de Hacienda queda encargado del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a 2 de agosto de 1944.

F. BATISTA,
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro y
Ministro de Hacienda Int.

S 11424

**Decreto No. 2390.**

Por cuanto: Resulta perentorio e inaplazable viabilizar las obras de reparación del Puente "El Triunfo", de Sagua la Grande, que es el único medio de comunicación con el importantísimo barrio de "General Nodarse", donde se encuentran la Clínica "Sagua", el Hospital de Maternidad, el Asilo de Ancianos y otros servicios de trascendente importancia.

Por cuanto: En uso de las facultades que me están conferidas por la Constitución y las Leyes, a solicitud del Ministro de Obras Públicas, a propuesta del de Hacienda y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

Unico: Conceder un crédito de tres mil pesos ($3.000.00), con cargo a la Cuenta "Recargo Ley Emergencia Fiscal", que se pondrá a la disposición del Ministro de Obras Públicas, para que lo destine a ejecutar las obras de reparación del Puente "El Triunfo", de Sagua la Grande, que en el estado en que se encuentra amenaza ruina.

Los Ministros de Obras Públicas y de Hacienda, quedan encargados de cumplir lo dispuesto en el presente Decreto.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a los dos días del mes de agosto de 1944.

F. BATISTA,
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro y
Ministro de Hacienda Int.

S 11425

**Decreto No. 2391.**

Por cuanto: La Junta de Economía de Guerra no tiene consignado en los presupuestos actuales ningún crédito para materiales ni efectos de ninguna clase, sino solamente su pequeña plantilla de personal.

Por cuanto: Desde que por Decreto número 3403 de 12 de noviembre de 1943 se le concedió un crédito de $2.512.66 para pagar cuentas pendientes de pago y los gastos de los meses de noviembre y diciembre del año pasado, no se ha podido pagar ninguna cuenta de materiales de dicha agencia de guerra correspondiente al año actual, no obstante el trabajo que dicha Junta realiza, por no tener créditos para ello.

Por tanto: En uso de las facultades que me están conferidas por la Constitución y las Leyes, oído el Primer Ministro, a propuesta del Ministro de Hacienda, y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

Primero: Apropiar con cargo a la cuenta "Recargo Ley Emergencia Fiscal", la cantidad de Cinco mil ochocientos noventa y ocho pesos con cuarenta

PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA HABANA

y cuatro centavos ($5.898.44), que se aplicarán a cubrir las siguientes obligaciones de la Junta de Economía de Guerra.

| | | |
|---|---|---|
| Para pagar las cuentas de adquisición de muebles, servicio telefónico, efectos de escritorio, impresos, material de limpieza, servicios, etc. ..... | $ 3.087.80 | |
| Para los gastos de esa misma naturaleza correspondientes a los meses de julio a diciembre de 1944, ambos inclusive ..... | „ 1.670.64 | |
| Total para material ..... | | $ 4.758.44 |
| Para la creación de una plaza de Oficial de Administración Clase 5ta., con el haber anual de $1.200.00, y dos plazas de Auxiliares de Administración Clase 1ª, a razón de $540.00 anuales cada una, desde el día 1º de julio de 1944 ..... | „ 1.140.00 | |
| Total para personal ..... | | $ 1.140.00 |
| TOTAL: ..... | | $ 5.898.44 |

Segundo: El crédito concedido y apropiado por el apartado anterior y para los fines que en el mismo se expresa, será incluído en los próximos Presupuesto General del Estado.

Tercero: Se nombra al doctor Antonio Linares Fleytas, Oficial de Administración Clase 5ta., y a los señores Andrés Núñez y Felo, y Fidela Lavín y Lavín, Auxiliares de Administración Clase 1ra., en las plazas creadas en el apartado primero de este Decreto, que vienen desempeñando hace tiempo en la Junta de Economía de Guerra.

Cuarto: Se segregan del presupuesto de la Comisión Marítima Cubana, una plaza de Oficial de Administración Clase 4ta., con $1.050.00 anuales, una de Oficial de Administración Clase 2da., con $750.00 anuales, y dos de Oficiales de Administración Clase 1ra. con $650.00 anuales cada una, que sirven desde hace tiempo los Srs. Angel R. Graupera, Serafín Sierra Barreiro, Manuel Docampo Regal y Armando Villar Pérez, respectivamente, en comisión, en la Junta de Economía de Guerra; se incluyen en el presupuesto de esta última; y se ratifica a dichos señores en los referidos cargos, que continuarán sirviendo en propiedad en este último organismo en la forma en que actualmente las desempeñan.

Quinto: El Ministro de Hacienda y el Presidente de la Junta de Economía de Guerra quedan encargados del cumplimiento de lo que por el presente Decreto se dispone.

Este Decreto empezará a surtir sus efectos, con carácter retroactivo, en cuanto a la creación de plazas y pagos de material, etc., se refiere, desde el primero de julio actual; y en cuanto a los créditos que se segregan de la Comisión Marítima Cubana, a partir del primero de agosto del corriente año.

Dado en el Palacio Presidencial a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

F. BATISTA,
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro y
Ministro de Hacienda.

S 11426

**Decreto No. 2392**

Por cuanto: Por Decreto número 3060 de 27 de octubre de 1943, publicado en la GACETA OFICIAL del día 28 del propio mes, se designó al Dr. Carlos M. Raggi Ageo, Interventor Delegado del Gobierno en la Compañía Ron Bacardí S. A., asignándosele, a tenor de lo dispuesto en el Decreto No. 2774, de 24 de septiembre de 1943, una dieta de veinticinco pesos diarios y disponiendo que la misma será abonada por el Estado como anticipo por cuenta de la compañía intervenida.

Por cuanto: Por el Decreto número 2934, de 4 de diciembre de 1943, se designaron Auxiliares para el señor Interventor, asignándoseles una dieta de diez pesos diarios, la que igualmente habría de ser abonada por el Estado como anticipo por cuenta de la Compañía intervenida, y por resolución del señor Ministro del Trabajo, de fecha 1ro. de noviembre de 1943, fué designado el señor Alberto Enrique Raggi Rodríguez, con ese carácter.

Por cuanto: Es procedente ordenar el abono de las dietas caídas y no satisfechas al Interventor Delegado del Gobierno en la Compañía Ron Bacardí S. A., y a su Auxiliar en funciones actualmente, desde el día primero de marzo del actual año 1944 hasta el día 31 de julio del propio año, cuyo período abarca un total de ciento cincuenta y tres días, lo que supone un total de tres mil ochocientos veinticinco pesos ($3.825.00) en concepto de dietas debidas al doctor Carlos M. Raggi Ageo, y un total de un mil quinientos treinta pesos ($1.530.00), en concepto de dietas debidas al señor Alberto Enrique Raggi Rodríguez.

Por cuanto: El señor Ministro del Trabajo, por su Resolución de fecha 5 de junio de 1944, dispuso se requiriera a la entidad Compañía Ron Bacardí S. A., para que, de conformidad con las disposiciones legales antes citadas, procediera a reintegrar al Estado las cantidades anticipadas de conformidad con las mismas, y por escrito que obra unido al expediente de su razón, dió cuenta a este Poder Ejecutivo de haber transcurrido el término concedido a dicha entidad para que procediera a *realizar el reintegro* de la suma total de seis mil novecientos setenta y cinco pesos ($6.975.00), que había sido anticipada hasta esa fecha por el Estado, solicitando se adoptaran por el Ministerio de Hacienda las medidas oportunas para obtener dicho reintegro.

Por tanto: En uso de las facultades que me están conferidas por la Constitución y las disposiciones legales vigentes, a solicitud del Ministro del Trabajo, a propuesta del de Hacienda y asistido del Consejo de Ministros.

**Resuelvo:**

Primero: Abonar al doctor Carlos Manuel Raggi Ageo, Interventor Delegado del Gobierno en la

Compañía Ron Bacardí S. A., las dietas correspondientes al período comprendido entre el primero de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro al 31 de julio del propio año, ambos inclusive, ascendente a la suma de tres mil ochocientos veinticinco pesos ($3.825.00).

Segundo: Abonar al señor Alberto Enrique Raggi Rodríguez, Auxiliar del Interventor en la Compañía Ron Bacardí S. A., las dietas correspondientes al período comprendido entre el primero de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro al treinta y uno de julio del propio año, ambos inclusive, ascendente a la suma de un mil quinientos treinta pesos ($1.530.00).

Tercero: Autorizar un crédito de mil pesos ($1.000.00) a favor del doctor Carlos M. Raggi Ageo en concepto de reembolso por gastos extraordinarios en que ha incurrido con motivo de la designación conferida.

Cuarto: Disponer que por el Ministerio de Hacienda se adopten las medidas pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, para obtener el cobro compulsivo del adeudo que, por concepto de dietas y gastos realizados por el señor Interventor Delegado del Gobierno en la Compañía Ron Bacardí S. A., y sus Auxiliares en ejercicio de sus funciones, mantiene dicha entidad con el Estado; ejercitando a ese efecto la vía de Apremio Fiscal o cualquiera otra que se estime legal por los funcionarios de dicho Departamento.

Quinto: Que el crédito total de seis mil trescientos cincuenta y cinco pesos ($6.355.00) a que ascienden los parciales a que se refieren los Apartados precedentes, se cargue a la Cuenta "Recargo-Ley Emergencia Fiscal".

Los Ministros de Trabajo y de Hacienda, quedan encargados de cumplir lo dispuesto en la parte que a cada uno concierne.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a los dos días del mes de agosto de 1944.

F. BATISTA,
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro y
Ministro de Hacienda Int.

S 11427

**Decreto No. 2394.**

Por cuanto: Por Decreto Presidencial número 24, de 7 de enero de 1944, se concedió un crédito de $40.000.00, destinado a obras de reparación en el Parque de La Libertad, antiguo Campo de Marte, en Santiago de Cuba.

Por cuanto: El crédito a que se hace referencia en el Apartado anterior ha resultado insuficiente, haciéndose necesaria la concesión de un nuevo crédito para su terminación.

Por tanto: En uso de las facultades que me están conferidas, a solicitud del Ministro de Obras Públicas, a propuesta del de Hacienda y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

Primero: Conceder un crédito de diez mil pesos ($10.000.00), con cargo a la Cuenta "Recargo Ley Emergencia Fiscal", con destino a la terminación de las obras de reconstrucción y reparación del Parque de La Libertad, antiguo Campo de Marte, en Santiago de Cuba.

Segundo: Los Ministros de Obras Públicas y de Hacienda, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, en la parte que a cada uno concierne.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a 4 de agosto de 1944.

F. BATISTA,
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro y
Ministro de Hacienda Int.

S 11429

**Decreto No. 2395.**

Por cuanto: Con motivo del presente estado bélico el Gobierno de Cuba realiza negociaciones con el de los Estados Unidos de América para repatriar a todos los cubanos residentes en Europa, adelantando el Gobierno de ese país amigo las cantidades necesarias para los gastos de viaje y subsistencia de los mencionados cubanos.

Por cuanto: Dichas repatriaciones se han venido efectuando con regularidad, habiendo llegado hasta este momento a Cuba 337 cubanos repatriados por cuenta del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Por cuanto: Dicho Gobierno, por conducto de su Embajada en La Habana, ha notificado al Ministerio de Estado que la cuenta de estos gastos asciende hasta ahora a la suma de ochenta y un mil doce pesos veinte y nueve centavos ($81.012.29), por repatriaciones efectuadas hasta el 3 de marzo de 1944, inclusive.

Por cuanto: El Gobierno cubano declaró, al asumir este compromiso, que el reembolso se haría inmediatamente a la presentación de la cuenta correspondiente.

Por cuanto: El Estado cubano adeuda a las Compañías Western Union Telegraph, Cuba Trasatlantic Radio Corporation y Cuba All America Cables (Cable Comercial), determinadas cantidades por servicios cablegráficos y radiotelegráficos suministrados desde 1929 hasta la fecha, a distintas dependencias administrativas.

Por cuanto: Es procedente solventar a la mayor brevedad estas obligaciones contraídas por el Gobierno con las referidas compañías, que prestan un servicio que puede considerarse de utilidad pública.

Por tanto: En uso de las facultades que me confieren la Constitución y las Leyes, oído el parecer del Ministro de Estado, a propuesta del Primer Ministro y Ministro de Hacienda y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

Primero: Que se sitúe por una sola vez, con cargo a la Cuenta "Sobrantes del Presupuesto en Curso de 1944", la cantidad de ochenta y un mil doce pesos veintinueve centavos ($81.012.29), con destino al reembolso al Gobierno de los Estados Unidos de América de las cantidades empleadas por dicho Gobierno a la repatriación de los cubanos residentes en Europa hasta el 3 de marzo de 1944, inclusive. Dicha cantidad será puesta a disposición del Ministro de Estado para su entrega a la Embajada de los Estados Unidos de América en La Habana.

Segundo: Igualmente se dispone la situación, con cargo a la misma Cuenta "Sobrantes del Presu-

puesto en Curso de 1944", de la cantidad de $148.595.71 (Ciento cuarenta y ocho mil quinientos noventa y cinco pesos setenta y un centavos), que será puesta, asimismo, a la disposición del Ministro de Estado, para abonar deudas del Gobierno cubano a las compañías Western Union Telegraph ($60.000.00), Cuba All American Cables ($85.000) y Cuba Trasatlantic Radio Corporation ($3.595.71).

Tercero: Los Ministros de Estado y de Hacienda quedan encargados del cumplimiento de este Decreto en la parte que a cada uno corresponde.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a los dos días del mes de agosto de 1944.

F. BATISTA,
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro y
Ministro de Hacienda Int.

S 11430

---

**Dirección General de la Lotería Nacional**

AVISO OFICIAL

Se hace saber que la señora María Lamadrid de Acosta, Presidenta de la "Asociación San Vicente de Paul de Camagüey", ha promovido en la Sección de Secretaría de esta Dirección General el expediente número 50 de 1944, solicitando autorización para celebrar una rifa de un piano marca Chassaigne; destinándose el producto de la misma a la fabricación de viviendas, que llevarán por nombre "Hospedería de San Vicente de Paúl".

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo que dispone el Decreto Presidencial Nº 2688 de 1940 para las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer uso del que dicho Decreto les concede dentro del término de diez días a partir de la publicación de este aviso en la GACETA OFICIAL.

La Habana, 1o. de agosto de 1944.

**Gonzalo García Pedroso,**
Director General de la Lotería Nacional.

S 11402

---

AVISO OFICIAL

Se hace saber que la señora Clara Menéndez Vivó, Presidenta de la "Sociedad Coral de Santiago de Cuba" con domicilio en Pío Rosado número 461 de Santiago de Cuba, ha promovido en la Sección de Secretaría de esta Dirección General el expediente número 47 de 1944, solicitando autorización para celebrar una rifa.

El primer premio consistirá en un billete de banco de a cien pesos $100.00, plata cubana.

El segundo premio en un billete entero de la Lotería Nacional, sorteo ordinario.

El tercer premio en medio billete entero de la Lotería Nacional, sorteo ordinario.

El producto de la misma se destinará al vestuario y presentación de las coristas que forman dicha sociedad, así como el transporte y atención de las mismas cuando deban ir a localidades distantes.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo que dispone el Decreto Presidencial número 2688 de 1940 para las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer uso del que dicho Decreto les concede dentro del término de diez días a partir de la publicación de este aviso en la GACETA OFICIAL.

La Habana, 1º de agosto de 1944.

**Gonzalo García Pedroso,**
Director General de la Lotería Nacional.

S 11403

---

**OBRAS PUBLICAS**

**Decreto Nº 2379.**

En uso de las facultades que me están conferidas por la Constitución y las Leyes, de acuerdo con lo propuesto por el señor Presidente de la Comisión de Fomento Nacional, oído el parecer del Ministro de Obras Públicas y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

Reintegrar al señor Erasmo González a su cargo titular de Oficial de Administración Clase Quinta, Ingeniero Auxiliar de Primera Clase, de plantilla, Jefe de la Comisión de Estudios, afecto a la Jefatura del Distrito de La Habana, del Ministerio de Obras Públicas.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

F. BATISTA,
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro.

**Alfredo Nogueira,**
Ministro de Obras Públicas.

S.—11398.

**Decreto Nº 2380.**

Por cuanto: El Patronato que rige el Acueducto de la Ciudad de Cienfuegos, de acuerdo con la reorganización del personal que presta sus servicios en dicho Departamento del Estado, en concordancia con el Artículo 40 del Reglamento vigente del referido Patronato propone la excedencia y cambio de funciones de algunos de los funcionarios del aludido Acueducto.

Por cuanto: Se hace necesario comunicar a los expresados funcionarios lo propuesto en los distintos casos ya consignados.

Por tanto: En uso de las facultades que me están conferidas por la Constitución y las Leyes, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

Declarar excedente al señor Enrique R. Barrio y Suárez del Villar en el cargo de Jefe de Administración de Cuarta Clase, Pagador, temporero, afecto a la Administración del Acueducto de Cienfuegos.

Declarar excedente al Sr. José Tomás Sotolongo en el cargo de Jefe de 3ra. Clase, temporero, afecto a la Administración del Acueducto de Cienfuegos.

Declarar excedente al señor Rafael Urrutia y Acosta en el cargo de Jefe de Tercera Clase, Administrador-Auxiliar y Jefe de Recaudación, afecto a la Administración del Acueducto de Cienfuegos.

Que el señor Agustín Paienque y Díaz de Villegas continúe en el desempeño del cargo de Jefe de Administración de Sexta Clase, pero con las funciones de Interventor, afecto a la Administración del

PATRIMONIO CULTURAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Acueducto de Cienfuegos, con el sueldo mensual de ciento diez y ocho pesos setenta y cinco centavos ($118.75) que se abonará con cargo al crédito "Recaudación del Acueducto de Cienfuegos", ya citado.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

F. BATISTA,
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro.

**Alfredo Nogueira,**
Ministro de Obras Públicas.

S.—11399.

**Decreto Nº 2385.**

Visto el expediente número 5 de 1943, iniciado en el Gobierno Provincial de Camagüey por la Compañía "Central Senado S. A.", para el aprovechamiento de 750 litros por segundo de las aguas del río "Máximo", para el regadío de sesenta y dos caballerías y setenta y cuatro cordeles planos, que forman el área total de los lotes conocidos por "De Oliva" y "De Omelio", que forman parte de la finca 'El Jagüey", o Realengo Inútil o de Medrano, ubicados en el barrio de Senado, término municipal de Nuevitas, Provincia de Camagüey; y,

Resultando: Que examinado el proyecto de regadío a que se refiere el expediente de referencia, se da en el mismo una idea clara de la obra que se pretende realizar, habiendo decursado éste la tramitación establecida en la Ley de Aguas y su Instrucción, con información favorable de todas las Corporaciones y autoridades llamadas a intervenir en él, sin que se haya presentado oposición con motivo de la información pública practicada, no perjudicándose con las obras a realizar otra alguna de carácter público ni privado.

Considerando: Que de acuerdo con la Ley de Aguas y su Instrucción, una vez terminada en el Gobierno Civil de la Provincia la tramitación de esta clase de expedientes, proceda, elevarlo a esta Presidencia para el otorgamiento de la concesión correspondiente.

Por Tanto: En uso de las facultades que me están conferidas por la Constitución de la República, asistido del Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Obras Públicas,

**Resuelvo:**

Autorizar a la Compañía "Central Senado S. A.", para llevar a cabo las obras de aprovechamiento de 750 litros por segundo de las aguas del río "Máximo", para el regadío de los dos lotes conocidos por "De Oliva" y "De Omelio", que forman parte de la finca "El Jagüey", o Realengo Inútil o de Medrano, ubicados en el barrio Senado, término municipal de Nuevitas, provincia de Camagüey, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Esta concesión se considera comprendida entre las que determinan el Artículo 185 de la Ley de Aguas y Apartado Tercero del Artículo 123 del Reglamento para la Ejecución de la Ley General de Obras Públicas.

Segunda: Las obras se ajustarán al proyecto de fecha 19 de Mayo de 1943 que consta en el expediente número 5 de dicho año del Gobierno de la provincia de Camagüey; debiendo ser comenzadas en un plazo de seis meses, a contar desde la fecha de la promulgación de este Decreto y ser terminadas en el de un año, a contar desde la fecha de su comienzo.

Tercera: El concesionario depositará en la Zona Fiscal correspondiente, a la disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito de Obras Públicas de Camagüey, en calidad de fianza para responder a la ejecución de las obras, una cantidad equivalente al uno por ciento del presupuesto de las mismas, la que le será devuelta, cuando se justifique haber ejecutado obras por valor de la tercera parte de dicho presupuesto.

Cuarta: Antes de dar comienzo a la obra, el Ingeniero Jefe de Obras Públicas o su Delegado practicará el replanteo de la misma, con arreglo al proyecto, levantando acta por quintuplicado ejemplar que elevará a la aprobación del señor Ministro de Obras Públicas, sin cuyo requisito no se podrá dar comienzo a los trabajos.

Quinta: La Jefatura del Distrito inspeccionará periódicamente la ejecución y conservación de las obras, así como la recepción definitiva de las mismas; siendo por cuenta del concesionario el pago de los gastos que se originen con estos motivos y por el replanteo.

Sexta: Terminadas las obras, se hará un detenido reconocimiento de ellas y si han sido ejecutadas con sujeción a todas las prescripciones de esta concesión, se hará constar en acta que se extenderá en quintuplicado ejemplar y se elevará a la aprobación del señor Ministro del Ramo.

Séptima: Si el concesionario abandonase voluntariamente las obras o no cuidase de su conservación, será obligado a su completa demolición sin derecho a reclamación ni indemnización de ninguna clase, considerándose caducada la concesión; y,

Octava: Esta concesión se otorga sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y en la inteligencia de quedar obligado el concesionario a cuanto le sea aplicable de las disposiciones contenidas en la Ley de Aguas y cuantas con carácter general se hayan dictado o se dicten en lo sucesivo respecto a esta clase de concesiones.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

F. BATISTA,
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro.

**Alfredo Nogueira,**
Ministro de Obras Públicas.

S.—11416.

## AGRICULTURA

**Decreto Nº 2384.**

En uso de las facultades que me están conferidas por la Constitución y las Leyes, a propuesta del Ministro de Agricultura y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

Primero: Aceptar con fecha primero del presente mes, la renuncia presentada en esa fecha por el empleado del Ministerio de Agricultura, señor

Juan Manuel Rodríguez Valiente, del cargo de Jefe de Admón. de Sexta Clase, Temporero, afecto al Capítulo XIII Nº 119 del Presupuesto vigente, que venía prestando sus servicios en la Oficina del Primer Ministro.

Segundo: Nombrar empleado del Ministerio de Agricultura al señor Rosendo Carasa Paula, en el cargo de Jefe de Admón. de Sexta Clase, Temporero, dotado con el haber mensual de ciento cuarenta y tres pesos setenta y cinco centavos ($143.75), incluído el aumento de sueldo denominado Gratificación, afecto al Capítulo XIII número 119 del Presupuesto vigente, con derecho a percibir sus haberes a partir del día primero del actual mes, desde cuya fecha viene prestando sus servicios en la Oficina del Primer Ministro, en la plaza que se encuentra vacante por renuncia del señor Juan Manuel Rodríguez Valiente.

Tercero: El señor Ministro de Agricultura queda encargado del cumplimiento de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en la Ciudad de La Habana, a los treinta y un día del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

F. BATISTA,
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
**Primer Ministro.**
**Carlos F. de Armenteros,**
Ministro de Agricultura.

S.—11415.

**Dirección de Montes, Minas y Agua.**

Habiendo solicitado el señor Pio Centeno, autorización por la propietaria señora Luisa María Martínez y Baradat, autorización para efectuar un aprovechamiento forestal en la finca "La Noemy". de cuatro caballerías, ubicada en el barrio de San Andrés, del término municipal de Yateras, provincia de Oriente, lindando por el Norte con terrenos de la señora María Rojas; por el Sur, con terrenos de Juan Crisóstomo Ramírez; por el Este, igual que el anterior; y por el Oeste, con terrenos de María Luisa Rojas; se hace público por este medio para que, llegando a conocimiento de los propietarios de fincas colindantes y de todos aquellos a quienes interese, puedan los que no estén conformes con la solicitud indicada manifestarlo así a esta Dirección en instancia documentada, entendiéndose que al expirar el plazo de cinco días hábiles contados desde su primera inserción en la GACETA OFICIAL de la República, se dará curso al expediente si no se ha presentado ninguna oposición.

La Habana, Agosto 3 de 1944.

**Mario Guiral Moreno.**
Director, p. s.

S.—11377.

Habiendo solicitado el señor Pio Centeno, autorización por la propietaria señora Luisa María Martínez Baradat, autorización para efectuar un aprovechamiento forestal en la finca "La Prosperidad", conocida por "El Tormento", (procedente de la titulada "Cafetal San Andrés", ubicada en el barrio de San Andrés, del término municipal de Yateras, provincia de Oriente, lindando por el Norte con el río "San Andrés",; por el Sur, con terrenos que fueron del señor Antonio Hernández Castro, hoy de los señores Francisco Pons Roca y Francisco Serrano y Sánchez; Por el Este, con los de Gerardo Lescaille, antes del referido señor Antonio Hernández Castro; y por el Oeste igual que el interior; se hace público por este medio para que, llegando a conocimiento de los propietarios de fincas conlindantes y de todos aquellos a quienes interese, puedan los que no estén conformes con la solicitud indicada manifestarlo así a esta Dirección en instancia documentada, entendiéndose que al expirar el plazo de cinco días hábiles contados desde su primera inserción en la GACETA OFICIAL de la Provincia, se dará curso al expediente si no se ha presentado ninguna ouposición.

La Habana, Agosto 3 de 1944.

**Mario Guiral Moreno**
Director, p. s.

S.—11378.

Habiendo solicitodo el señor Pio Centeno, autorización por la propietaria señora Luisa María Ramírez y Baradat, autorización par efectuar un aprovechamiento forestal en la finca proindivisa nombrada "El Desengaño", de 3 caballerías, ubicada en el barrio de San Andrés, del término municipal de Yateras, provincia de Oriente, lindando por el Norte, con terrenos de la sucesión Rojas; por el Sur, con el río "San Andrés"; por el Este, con el arroyo Ufloa,; y por el Oeste con terrenos de la Sucesión Rojas; se hace público por este medio para que, llegando a conocimiento de los propietarios de fincas colindantes y de todos aquellos a quienes intereses, puedan los que no estén conformes con la solicitud indicada manifestarlo así a esta Dirección en instancia documentada, entendiéndose que al expirar el plazo de treinta días hábiles contados desde su primera inserción en la GACETA OFICIAL de la República, se dará curso al expediente si no se ha presentado ninguna oposición.

La Habana, Agosto 3 de 1944.

**Mario Guiral Moreno.**

S.—11379.

---

**Instituto Cubano de Estabilización del Café**

AVISO:

Los señores Trueba, Hno. y Cía., de Agramonte y Aguilera, en la ciudad de Guantánamo, informa a este Organismo, en su escrito fecha 10 de julio ppdo. del extravío de las Guías, Certificados de Identidad de la Serie "O" número 18483 y 18489, Cuota de consumo nacional, que amparan 20 sacos con 4.000 libras cada una, expedidas originariamente a su nombre.

Lo que se publica en la GACETA OFICIAL de la República para general conocimiento, a fin de que la persona o entidad, que tuviere en su poder los mencionados documentos, los devuelva, bien a este Instituto, o a los señores Trueba, Hno. y Cía. de Agramonte y Aguilera, en Guantánamo, haciéndose constar, que una vez decursado el plazo de tres días sin aparecer las Guías objeto de este AVISO, se cancelerán las mismas.

La Habana, Agosto 9 de 1944.

**Dr. Alejandro Herrera Arango,**
Director General.

3305 P.—11, 12 14

## COMERCIO

### Dirección de la Propiedad Industrial.

Se cita por este medio al señor Antonio León Jiménez, que residía en la calle Cuba Nº 757, bajos, en esta Ciudad, para que se persone en el Ministerio de Comerio, Dirección de la Propiedad Industrial, Negociado de Patentes y Modelos Industriales, a fin de darle a conocer la resolución recaída a su solicitud de patente de invención por "Pastas para envases León", presentada en 30 de Mayo de 1944. La que fué anotada al número 90,715 del R. G. y 20.569 de patentes, apercibiéndole que deberá subsanar los defectos que adolece dicha solicitud, dentro de un plazo de cuatro meses, contados desde la fecha de esta citación, o de lo contrario se declará abandonada y nula la solicitud.

La Habana, 2 de Agosto de 1944.

**R. Padrol.**

S.—11375.

Se notifica por este medio al señor José Luis González Luján, que residía en la calle Máximo Gómez número 117, Regla, que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Propiedad Industrial, el señor Director General de la Propiedad Industrial por resolución de 17 de Abril de 1944, ha declarado nula y como no formulada su solicitud de patente de invención por "un Marginador Inferior para Máquinas de Escribir", presentada en 9 de Agosto de 1943 y anotada a los números 86.773 del R. G. y 20.229 patentes, en virtud de no haber subsanado los defectos de que adolencia la mencionada solicitud; apercibiéndole que de no estar conforme con la resolución dictada puede interponer el recurso que establezcan las Leyes.

La Habana, 3 de Agosto de 1944.

**R. Padrol.**

S.—11376.

## EDUCACION

### Decreto Nº 2377.

Por cuanto: Por Decreto Presidencial número 1932, de 16 de Junio de 1944, publicado en la segunda edición de la GACETA OFICIAL de la República, de 7 de Julio de 1944, se dispuso que "el Gobierno a propuesta del señor Ministro de Educación, hecha a solicitud de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, declarará Monumento Nacional todo lugar, inmueble, conjunto, ruina, parte o adorno de inmuebles, u objeto mueble que así lo amerite, a juicio de dicha Junta, por su valor histórico o artístico".

Por cuanto: Esta disposición tiene su fundamento en el Artículo 58 de la Constitución al establecer "que el Estado regulará por medio de la Ley la conservación del tesoro cultural de la Nación, su riqueza artística e histórica y protegerá especialmente los Monumentos Nacionales.

Por cuanto: El referido Decreto Presidencial confía a la Junta Nacional de Arqueología y Etnología la inmediata vigilancia a inspección de los Monumentos Nacionales, a fin de que éstos no puedan ser destruídos ni modificados, desplazados ni aún en parte reparados, alterados o restaurados en forma alguna sin la previa autorización de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología.

Por cuanto: La Junta Nacional de Arqueología y Etnología, haciendo uso de las facultades que le concede el referido Decreto Presidencial número 1932, de 16 de Junio de 1944, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de Julio del corriente año, acordó unánimemente solicitar del Gobierno, por conducto del señor Ministro de Educación, sea declarada Monumento Nacional la antigua Iglesia de Paula, que se levanta en la calle de este nombre esquina a la de San Ignacio, en la ciudad de La Habana, porque así lo amerita, a su juicio, el alto valor histórico y artístico de dicha edificación, con todas las consecuencias que lleva implícitas la referida declaración.

Por tanto: En uso de las facultades que me están conferidas por la Constitución y las Leyes y en cumplimiento de lo que dispone el Decreto Presidencial Nº 1932, de 16 de Junio de 1944, a propuesta del Ministro de Educación y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

I: Se declare Monumento Nacional la antigua Iglesia de Paula, situada en la calle de este nombre esquina a la de San Ignacio, en la ciudad de La Habana, quedando sujeta a la inmediata vigilancia e inspección de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, sin cuya previa autorización no podrá esa Iglesia ser destruída ni modificada, desplazada, ni aún en parte reparada, alterada o restaurada en forma alguna, con todas las demás consecuencias que lleva implícitas la referida declaración, según se preceptúa en el Decreto Presidencial número 1932 de 16 de Junio de 1944, publicado en la segunda edición del viernes 7 de Julio del año en curso, de la GACETA OFICIAL de la República.

II: El Ministro de Educación y la Junta Nacional de Arqueología y Etnología quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

III: Este Decreto comenzará a regir desde el día siguiente al de su publicación en la GACETA OFICIAL.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a dos de Agosto de 1944.

F. BATISTA,
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro y
Ministro de Educación.

S.—11396.

### Decreto Nº 2378.

En uso de las facultades que me están conferidas por la Constitución y las Leyes, a propuesta del Ministro de Educación y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

Primero: Declarar extinguidos los beneficios de becarios a favor de Jorge Bolet Tremoleda y Raquel Reyes Martínez.

Segundo: Conceder dichos beneficios a Alejandro Vergara Cañizares y Raquel Soler, quienes realizarán los estudios pedagógicos y de organización de la enseñanza, a tenor de lo dispuesto en el Decreto-Ley número 46, de 2 de Marzo de 1934, y en

el Decreto Presidencial número 2336 de fecha 3 del corriente mes.

Tercero: El Ministro de Educación queda encargado del cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a 5 de Agosto de 1944.

F. BATISTA,
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro y
Ministro de Educación.

S.—11397.

## SALUBRIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL.

### RETIRO MEDICO

Doctor Rafael Cowley y Campodónico, Secretario de la Institución pública "Retiro Médico" creada por la Ley número dos del veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

Hago saber: Que en el expediente número sesenta y seis de mil novecientos cuarenta y cuatro relacionado con el doctor Francisco Fernández Ledón, el Directorio del Retiro Médico en sesión celebrada en la noche del catorce de Junio ppdo. tomó el acuerdo que copiado literalmente dice así:

"Décimo Primero: Habiéndose comprobado por las investigaciones practicadas en el expediente número 66 de 1944 que el doctor Francisco Fernández Ledón no ejerce habitual y públicamente desde, hace muchos años la profesión de medicina, y que además ha manifestado verbalmente al Jefe de Despacho y al del Departamento Legal, que solicita su inscripción en el Rétiro Médico al sólo fin de acogerse a los beneficios de la jubilación forzosa por que se encuentra incapacitado, se acuerda denegar la inscripción de este profesional en los Registros de esta Institución. Lo que de orden del señor Presidente y por el conducto del cuerpo de Inspectores se comunica a usted para su conocimiento y efectos, significándole que contra esta resolución podrá establecer el Recurso de Reforma que le franquea el Artículo 16 del Reglamento de la Ley del Retiro Médico."

Y para notificar al interesado, por no haber sido posible realizarlo personalmente, expido el presente para su publicación en la GACETA OFICIAL de la República, en La Habana, a primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

**Dr. Rafael Cowley.**
Secretario del Retiro Médico.

S.—11417.

## COMUNICACIONES

**Decreto Nº 2376.**

En uso de las facultades que me están conferidas por las Leyes vigentes, a propuesta del Ministro de Comunicaciones y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

Disponer que el señor Miguel Brigante Marrero, Telegrafista, Oficial Clase Quinta, del Centro Telegráfico de La Habana, del Ministerio de Comunicaciones, con el haber anual de mil ochenta pesos, prestando servicios en el de Agricultura, Instituto del Café, pase a incorporarse al referido Ministerio de Comunicaciones.

Dado en La Habana, Palacio de la Presidencia, a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

F. BATISTA,
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro**
Primer Ministro.
**Adelardo Valdés Astolfi,**
Ministro de Comunicaciones.

S.—11380.

## DEFENSA NACIONAL. Decreto No. 2365

Por cuanto: El Vigilante de Segunda Categoría número 3799, Miguel Ferrer, perteneciente a la Primera División del Cuerpo de la Policía Nacional, ha cumplido la edad de cincuenta y cinco años, habiendo contestado en sentido afirmativo, al requerírsele para que informara si deseaba continuar en el servicio por un período de cuatro años más, a partir del día ocho de Mayo del año de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que cumplió la expresada edad.

Por cuanto: Según dispone el artículo IV del Decreto—Ley número 723, de 31 de Marzo de 1936, Ley del Retiro y Pensiones para el Cuerpo de la Policía Nacional, serán retirados por edad, los Vigilantes que cumplan cincuenta y cinco años de edad y el artículo V de la propia Ley dispone, que pueden ser habilitados por un período de cuatro años, prorrogables a otros cuatro, siempre que a juicio de esta Presidencia, se encontraren capacitados para el desempeño de sus funciones.

Por cuanto: Siendo favorable el informe rendido por el Jefe de la Primera División del Cuerpo de la Policía Nacional y por el Jefe del citado Cuerpo, los que consideran capacitado al mencionado Vigilante para el servicio y no constando nada en contrario a esta Presidencia, es procedente decretar la habilitación que se interesa.

Por tanto: En uso de las facultades que me están conferidas por la Ley, a propuesta del Ministro de Defensa Nacional y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

Primero: Habilitar por cuatro años, al Vigilante de Segunda Categoría número 3799, Miguel Ferrer, perteneciente a la Primera División del Cuerpo de la Policía Nacional, para que se le continúe utilizando en el servicio por un período de cuatro años más, a partir del día ocho de Mayo del año de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que cumplió los cincuenta y cinco años de edad.

Segundo: El Ministro de Defensa Nacional, queda encargado del cumplimiento del presente Decreto en todas sus partes.

Dado en La Habana, Palacio de la Presidencia, a los veinte y dos días del mes de Julio de 1944.

F. BATISTA,
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro.
**Aristides Sosa,**
Ministro de Defensa Nacional.

S.—11334

PATRIMONIO DOCUMENTAL OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

**Decreto No. 2366**

Por cuanto: El Vigilante de Segunda Categoría número 3721, Rolando Martín González y Delgado, perteneciente a la Primera División del Cuerpo de la Policía Nacional, ha cumplido la edad de cincuenta y cinco años, habiendo contestado en sentido afirmativo al requerírsele para que informara si deseaba continuar en el servicio por un período de cuatro años más, a partir del día treinta de Enero del año de mil novecientos cuarenta y dos, fecha en que cumplió la expresada edad.

Por cuanto: Según dispone el artículo IV del Decreto—Ley número 723, de 31 de Marzo de 1936, Ley de Retiro y Pensiones para el Cuerpo de la Policía Nacional, serán retirados por edad, los Vigilantes que cumplan cincuenta y cinco años de edad y el artículo V de la propia Ley dispone, que pueden ser habilitados por un período de cuatro años, prorrogables a otros cuatro, siempre que a juicio de esta Presidencia se encontraren capacitados para el desempeño de sus funciones.

Por cuanto: Siendo favorable el informe rendido por el Jefe de la Primera División del Cuerpo de la Policía Nacional y por el Jefe del citado Cuerpo, los que consideran capacitado al mencionado Vigilante para el servicio y no constando nada en contrario a esta Presidencia, es procedente decretar la habilitación que se interesa.

Por tanto: En uso de las facultades que me están conferidas por la Ley, a propuesta del Ministro de Defensa Nacional y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

Primero: Habilitar por cuatro años, al Vigilante de Segunda Categoría número 3721, Rolando Martín González y Delgado, perteneciente a la Primera División del Cuerpo de la Policía Nacional, para que se le continúe utilizando en el servicio por un período de cuatro años más, a partir del día treinta de Enero del año de mil novecientos cuarenta y dos, fecha en que cumplió los cincuenta y cinco años de edad.

Segundo: El Ministro de Defensa Nacional, queda encargado del cumplimiento del presente Decreto en todas sus partes.

Dado en La Habana, Palacio de la Presidencia, a los diez y nueve días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

F. BATISTA,
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro.

**Arístides Sosa,**
Ministro de Defensa Nacional.

S.—11335

**Decreto No. 2367**

Por cuanto: El Vigilante de Quinta Categoría número 4153, Juan Bautista Camps Gómez, perteneciente a la Primera División del Cuerpo de la Policía Nacional, ha cumplido la edad de cincuenta y cinco años, habiendo contestado en sentido afirmativo al requerírsele para que informara si deseaba continuar en el servicio por un período de cuatro años más, a partir del día once de Septiembre del año de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que cumplió la expresada edad.

Por cuanto: Según dispone el artículo IV del Decreto—Ley 723, de 31 de Marzo de 1936, Ley del Retiro y Pensiones para el Cuerpo de la Policía Nacional, serán retirados por edad, los Vigilantes que cumplan cincuenta y cinco años de edad y el artículo V de la propia Ley dispone, que pueden ser habilitados por un período de cuatro años más, prorrogables a otros cuatro, siempre que a juicio de esta Presidencia se encontraren capacitados para el desempeño de sus funciones.

Por cuanto: Siendo favorable el informe rendido por el Jefe de la Primera División del Cuerpo de la Policía Nacional y por el Jefe del citado Cuerpo, los que concideran capacitado al mencionado Vigilante para el servicio y no constando nada en contrario a esta Presidencia, es procedente decretar la habilitación que se interesa.

Por tanto: En uso de las facultades que me están conferidas por la Ley, a propuesta del Ministro de Defensa Nacional y asistido del Consejo de Ministros.

**Resuelvo:**

Primero: Habilitar por cuatro años, al Vigilante de Quinta Categoría número 4153, Juan Bautista Camps Gómez, perteneciente a la Primera División del Cuerpo de la Policía Nacional, para que se le continúe utilizando en el servicio por un período de cuatro años más, a partir del día once de Septiembre del año de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que cumplió los cincuenta y cinco años de edad.

Segundo: El Ministro de Defensa Nacional, queda encargado del cumplimiento del presente Decreto en todas sus partes.

Dado en La Habana, Palacio de la Presidencia, alos diez y nueve días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

F. BATISTA,
**Presidente**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro.

**Arístides Sosa,**
Ministro de Defensa Nacional.

S.—11336

**Decreto No. 2368**

Por cuanto: El Vigilante de Cuarta Categoría número 4821, Abelardo Martínez Hernández, perteneciente a la Tercera División del Cuerpo de la Policía Nacional, cumplirá la edad de cincuenta y cinco años el día diez de Agosto del corriente año, habiendo contestado en sentido afirmativo al requerírsele para que informara si deseaba continuar en el servipor un período de cuatro años más a partir de la fecha en que cumpla la expresada edad.

Por cuanto: Según dispone el artículo IV del Decreto—Ley número 723, de 31 de Marzo de 1936, Ley de Retiro y Pensiones para el Cuerpo de la Policía Nacional, serán retirados por edad los Vigilantes que cumplan cincuenta y cinco años de edad y el artículo V de la propia Ley dispone, que pueden ser habilitados por un período de cuatro años, prorrogables a otros cuatro, siempre que a juicio de esta Presidencia se encontraren capacitados para el desempeño de sus funciones.

Por cuanto: Siendo favorable el informe rendido por el Jefe de la Tercera División del Cuerpo de la Policía Nacional y por el Jefe del citado Cuerpo, los

que consideran capacitado al mencionado Vigilante para el servicio y no constando nada en contrario a esta Presidencia, es procedente decretar la habilitación que se interesa.

Por tanto: En uso de las facultades que me están conferidas por la Ley, a propuesta del Ministro de Defensa Nacional y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

Primero: Habilitar por cuatro años, al Vigilante de Cuarta Categoría número 4821, Abelardo Martínez Hernández, perteneciente a la Tercera División del Cuerpo de la Policía Nacional, para que se le continúe utilizando en el servicio por un período de cuatro años más, a partir del día diez de Agosto del corriente año, fecha en que cumplirá los cincuenta y cinco años de edad.

Segundo: El Ministro de Defensa Nacional, queda encargado del cumplimiento del presente Decreto en todas sus partes.

Dado en La Habana, Palacio de la Presidencia, a los diez y nueve días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

F. BATISTA,
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro.
**Arístides Sosa,**
Ministro de Defensa Nacional.

S.—11337

**Decreto No. 2369**

Por cuanto: Por Decreto de esta Presidencia número 1256 de fecha 9 de abril de 1943, se declaró extinguido desde el día 2 de marzo de 1943, en que arribó a la mayoría de edad, el derecho de Pablo Mario Vega y Mesa, a la pensión de $70.40 anuales que venía disfrutando como hijo del fallecido Vigilante de la Policía Nacional, Manuel Vega y González; disponiéndose que dicha parte de pensión acrezca desde el siguiente día 3 de marzo de 1943, a las que por iguales sumas y concepto disfrutan sus hermanos Luis María y Elio Vega y Mesa, representados por su señora madre Isidora Hortensia Mesa y Méndez, los que a virtud de este aumento pasarían a disfrutar de una pensión anual de $105.60 cada uno, que se les continuará abonando en la forma ya dispuesta de acuerdo con la Ley.

Por cuanto: La señora Isidora Hortensia Mesa y Méndez, en representación de su menor hijo Elio Vega y Mesa, por escrito dirigido a esta Presidencia hubo de solicitar la extinción de la parte de pensión que venía disfrutando su hijo Luis María Vega y Mesa, por haber éste cumplido la mayoría de edad y encontrarse capacitado físicamente para el trabajo y el acrecimiento a favor de su representado.

Por cuanto: Estando debidamente comprobado que el pensionista Luis María Vega y Mesa, cumplió la mayoría de edad el día 22 de junio de 1944, y que el mismo se encuentra útil para el trabajo, es visto que a partir de ese día ha perdido su derecho a la parte de pensión que venía disfrutando de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 35 apartado (c) de la Ley de Retiro y Pensiones de la Policía Nacional; y que la misma deberá acrecer a su otro hermano según lo dispone el artículo 36 de dicho texto legal.

Por tanto: En uso de las facultades de que estoy investido, de acuerdo con lo informado por la Comisión de Retiro y Pensiones de la Policía Nacional, a propuesta del Ministro de Defensa Nacional, y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

Primero: Declarar extinguido desde el día 22 de junio de 1944, en que arribó a la mayoría de edad, el derecho de Luis María Vega y Mesa, a la pensión anual de $105.60 anuales que venía disfrutando como hijo del fallecido Vigilante de la Policía Nacional, Manuel Vega y González; disponiéndose que dicha parte de pensión acrezca desde el siguiente día veintitrés de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, a la que por igual suma y concepto disfruta su hermano Elio Vega y Mesa, menor de edad, representado por su señora madre, Isidora Hertensia Mesa y Méndez, el cual a virtud de este acrecimiento pasará a disfrutar una pensión anual de $211.20 cuya suma se le continuará abonando, con cargo a los fondos de Retiro y Pensiones de la Policía Nacional, en la forma y con las restricciones legales que sean procedentes.

Segundo: El Ministro de Defensa Nacional, queda encargado del cumplimiento de lo que por el presente Decreto se dispone.

Dado en La Habana, Palacio de la Presidencia, a los quince días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

F. BATISTA,
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro.
**Arístides Sosa,**
Ministro de Defensa Nacional.

S.—11338

**Decreto N' 2381.**

Por cuanto: El Vigilante número 581 de la División Central de la Policía Nacional, doctor Amado Gabriel Lavín, médico auxiliar, perteneciente a la Sección de Sanidad de dicho Cuerpo que de acuerdo con el Artículo 2031 del Reglamento General para el Cuerpo de la Policía Nacional ostenta el grado de Segundo Teniente desempeña funciones técnicas análogas a los Oficiales Médicos de dicha Institución.

Por cuanto: Por recomendación del Instituto Internacional de Educación, la Clínica de los Hermanos Mayo, denominada "Fundación Mayo", que radica en Rocherster Minnesota, Estados Unidos de América, ha invitado al doctor Grabiel Lavín para que se traslade a dicha Institución para realizar estudios médicos de especialización.

Por cuanto: Resulta beneficioso para el Hospital de la Policía Nacional y por ende para dicho Cuerpo que el doctor Gabriel Lavín se traslade a la "Fundación Mayo", de Rochester, Minnesota, Estados Unidos de América para realizar estudios de especialización.

Por tanto: En uso de las facultades de que estoy investido, a propuesta del Ministro de Defensa Nacional, oído el parecer del Jefe de la Policía Nacional y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

Primero: Nombrar al Vigilante número 581 de la División Central de la Policía Nacional doctor

Amado Gabriel y Lavín, que ostenta el grado de Segundo Teniente de dicho Cuerpo, para que en comisión de servicio por un término de seis meses se traslade a la "Fundación Mayo", radicada en Rochester, Minnesota, Estados Unidos de América, para realizar estudios médicos de especialización, sin que dicho viaje cause erogación alguno al Estado.

Segundo: Los Ministros de Estado y Defensa Nacional, y el Jefe de la Policía Nacional quedan encargados del cumplimiento de lo que a cada uno concierne.

Dado en el Palacio de la Presidencia, La Habana, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

F. BATISTA,
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro.

**Arístides Sosa,**
Ministro de Defensa Nacional.

S.—11400.

**Decreto No. 2401.**

Por cuanto: En el Decreto Presidencial número 2071-944 se omitió consignar el derecho que tiene el Primer Teniente Magdaleno Chirino y Román, del Servicio Militar de Emergencia, a continuar disfrutando de sus haberes como empleado del Estado.

Por tanto: En uso de las facultades que me están conferidas, por recomendación del Jefe de Estado Mayor General del Ejército, a propuesta del Ministro de Defensa Nacional y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

Primero: Disponer que el Primer Teniente Magdaleno Chirino y Román, del Servicio Militar de Emergencia, pase a prestar sus servicios en Comisión al Ministerio de Defensa Nacional, Departamento del Ejército, y disfrute de los haberes que tiene asignados como Oficial Clase Quinta, Encargado del Archivo del Negociado de Caminos y Puentes del Ministerio de Obras Públicas, así como de la gratificación que para los miembros del Servicio Militar de Emergencia se determina en la Cuarta Disposición del Decreto Presidencial número 396-942.

Segundo: Lo que por el presente Decreto se dispone, surte sus efectos con fecha quince de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Tercero: El Ministro de Defensa Nacional, queda encargado del cumplimiento de lo que por el presente Decreto se dispone.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

F. BATISTA,
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro.

**Arístides Sosa,**
Ministro de Defensa Nacional.

S 11440

**Decreto No. 2402.**

Por cuanto: Para la mejor organización del Servicio Militar de Emergencia, es necesario nombrar un Segundo Sub-Teniente (Contador).

Por tanto: En uso de las facultades que me están conferidas, por recomendación del Jefe de Estado Mayor General del Ejército, a propuesta del Ministro de Defensa Nacional y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

Primero: Nombrar para el Servicio Militar de Emergencia, con el grado de Segundo Sub-Teniente (Contador), al soldado del propio Servicio Enrique A. Yániz y Noroña.

Segundo: Lo dispuesto por este Decreto, surtirá efecto con fecha primero de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Tercero: El Ministro de Defensa Nacional, queda encargado del cumplimiento de lo que por el presente Decreto se dispone.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

F. BATISTA,
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro.

**Arístides Sosa,**
Ministro de Defensa Nacional.

S 11441

---

**Ejército**

**Regimiento Número 1 "Maceo".**

El Primer Teniente Francisco A. Blanco Liaño M. M., Oficial Investigador para conocer del sumario número 130 de 1944, por el delito de Lesiones, contra el Vigilante de la Policía Nacional Eliades J. Marín Chavez, por providencia de esta fecha dictada en dicha causa, ha dispuesto que se cite por este medio a Pedro Dalmau Gorrita, de la raza blanca de 17 años de edad, hijo de Pedro y de Celia, que fué vecino de Calvario y Santa Rita, en la ciudad de Santiago de Cuba, a fín de dentro del término de diez días, comparezca ante el Oficial Investigador arriba mentado en la Oficina del Pelotón de Ametralladoras del Batallón de Infantería de la Guardia Rural, Regimiento número Uno "Maceo" "Cuartel Moncada", Santiago de Cuba, para que preste declaración como testigo en la mencionada causa, apercibido de que si no lo verifica, le pararán los perjuicios consiguientes con arreglo a derecho.

Y para su publicación en la Gaceta Oficial de la República, expido la presente en Santiago de Cuba, a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—José I Martínez Valdés, Sargento Ptón. Amet. Bat. Inf. G. Rural Reg. No. 1 "Maceo. Secretario.

S.—11347

100 AÑOS DOCUMENTAL OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# ACTUACION DE LA JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA

# Y ETNOLOGIA SOBRE LA IGLESIA DE PAULA

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# DEMOLICION DE LA IGLESIA DE PAULA

En la mañana del jueves 28 de febrero me avisó el repórter de Casa Salas, González Diez, que se había iniciado la demolición de la Iglesia de Paula, según manifestaciones que el día anterior le habían hecho Angel Valdés, inspector de las obras de urbanización que se vienen realizando en la Alameda de Paula y Pedro Gayoso, capataz.

El viernes primero me confirmó la noticia el arquitecto Honorato Colete y me pidió copias de los decretos presidenciales por los que se declaró monumento nacional y se ordenó la expropiación de la Iglesia de Paula, agregándome que, por el momento, y debido a la protesta formulada por los dueños de los terrenos - los Ferrocarriles Unidos de La Habana -, se habían suspendido los trabajos de demolición, pero que había el propósito de llevar a cabo ésta.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# LA JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA SE PRONUNCIA CONTRA LA DEMOLICION DE LA IGLESIA DE PAULA.

Por acuerdo tomado en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, la Junta Nacional de Arqueología y Etnología envió al señor Presidente de la República el siguiente telegrama:

La Junta Nacional de Arqueología y Etnología estima que incurriría en prevaricación, si no denunciara ante ustedes y formulara su mas respetuosa protesta, como lo hace por este medio, el hecho de haberse dispuesto y comenzado por el Ministerio de Obras Públicas la demolición de la Iglesia de Paula y del antiguo edificio de la Hacienda, declarados monumentos nacionales por decretos presidenciales números 2377 y 3158 de 1944 y puestos bajo la inmediata vigilancia e inspección de esta Junta a fin de que no puedan ser destruídos, alterados ni desplazados, todo en cumplimiento del artículo 1º de la Ley de 24 de julio de 1928.

El articulo XIV del decreto presidencial 1932, de 16 de junio de 1944, expresa: "La infracción de cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente decreto, deberán ser denunciados por la Junta Nacional de Arqueología y Etnología o por sus delegados a solicitud de aquella o de éstos por las autoridades de la policía o sus agentes, al Juzgado Correccional correspondiente, a fin de que conozca de ellas como contravenciones del régimen de las poblaciones, de acuerdo con lo establecido en los números 10 y 11 del artículo 572 del Código de Defensa Social, si el he-

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

cho no se encontrase sancionado mas gravemente en dicho Código, como delito de desobediencia, previsto en el Artículo 255 o el de daño en la propiedad previsto en la letra (g) del número (1) del artículo 565 del mismo Código, u otro".

Como los hechos citados implican el desconocimiento de esos preceptos legales, ésta corporación oficial acude a su superior autoridad en solicitud de que se ordene la inmediata paralización de dichas demoliciones por los motivos de alta cultura que la Junta está obligada a defender y que determinaron su creación y funcionamiento.

La Junta Nacional de Arqueología y Etnología, confía fundadamente en que la intervención de usted la releva del deber en que estaría, en otro caso, de acudir a los Tribunales de Justicia.

Lo que cumpliendo acuerdo de la Junta, en sesión celebrada en el día de hoy, tenemos el honor de trasladar a Vd. muy respetuosamente,

Fernando Ortiz,
Presidente.

Emilio Roig de Leuchsenring
Secretario.

Emilio Vasconcelos,
Presidente de la Sociedad
de Arqueología Colonial.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Marzo 5, 1946.-

Dr. Diego Vicente Tejera.
Ministro de Educación.
La Habana.

S e ñ o r :

Tengo el honor de acompañar a usted copia del telegrama enviado al Sr. Presidente de la República, el sábado 2 de los corrientes, en cumplimiento de acuerdo tomado en esa fecha por la JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA.

También acordó esta JUNTA pedir a usted recabe del Honorable Señor Presidente de la República haga valer ante el Sr. Ministro de Obras Públicas su superior autoridad para que se revoque la orden de demolición de la Iglesia de Paula y del antiguo edificio de la Hacienda, declarados ambos Monumentos Nacionales por sendos decretos presidenciales promulgados a propuesta del Ministro de Educación, con los números 2377 y 3157, respectivamente, de 1944.

La JUNTA se dirige a usted, en este sentido, teniendo en cuenta que, aunque por el decreto número 3630, de 1942, que la reorganizó, goza de personalidad jurídica como organismo autónomo, se encuentra adscrita a la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación; y por el artículo XVI del decreto presidencial número 1932 de 1944, confió, tanto a la JUNTA como al Ministro de Educación, en cumplimiento de las disposiciones legales que rigen las declaraciones de Monumentos Nacionales.

Por la muy valiosa y efectiva cooperación, que, no dudamos, prestará usted a los empeños patrióticos y culturales que persigue la JUNTA al defender esos dos Monumentos Nacionales, le anticipo, en nombre de ella, el testimonio de nuestro más profundo reconocimiento.

Muy atentamente de usted,

Fernando Ortiz.
Presidente.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Marzo 5, 1946.-

Sr. Ing. José San Martín.
Ministro de Obras Públicas.
La Habana.

S e ñ o r :

Tengo el honor de acompañar a usted copia del telegrama enviado al Sr. Presidente de la República, el sábado 2 de los corrientes, en cumplimiento de acuerdo tomado en esa fecha por la JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA.

También acordó esta JUNTA ratificar a usted su acuerdo de 17 de enero último, que le fué comunicado en 6 de febrero: "que siendo la actual Iglesia de Paula una obra declarada Monumento Nacional por decreto presidencial número 2377, de 2 de agosto de 1944, publicado en la Gaceta Oficial, 1ra. Edición, de 11 de agosto del propio año, y constituyendo una reliquia histórica, tanto por sus elementos constructivos, como por su emplazamiento, la JUNTA se opone a toda obra o trabajo que tienda a mixtificar o variar el actual estado y emplazamiento de la referida Iglesia de Paula y escalinatas anexas".

Esta JUNTA confía en que usted, Señor Ministro, tomará cuantas gestiones sean oportunas a fin de impedir la destrucción, o desplazamiento del lugar en que se encuentra, de la Iglesia de Paula, Monumento Nacional, según lo especifica en los artículos IX y X del decreto número 1932, de 16 de junio de 1944.

Por la muy valiosa y efectiva cooperación que, no dudamos, prestará usted a los empeños patrióticos y culturales que persigue la JUNTA al defender ese Monumento Nacional, le anticipo, en nombre de ella, el testimonio de nuestro más profundo reconocimiento.

Muy atentamente de usted,

Fernando Ortiz.
Presidente.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

80

Marzo 5, 1946.-

Sr.
Presidente de .....
(dirección).
La Habana.

Distinguido amigo :

En la sesión extraordinaria celebrada por la JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA el sábado 2 de los corrientes se tomó el acuerdo de recabar de la Sociedad de su digna presidencia su valiosísima cooperación para impedir que consuma la demolición en vías de realizarse, de la Iglesia de Paula, preciada reliquia de nuestra arquitectura colonial, declarada monumento nacional por decreto presidencial número 2377 de 1944 y puesta bajo la inmediata - vigilancia e inspección de esta JUNTA.

En situación análoga se encuentra el antiguo edificio de la Hacienda, donde hasta hace poco estuvieron instaladas -- las Oficinas del Ministerio de Agricultura, ocupado actualmente por la Marina de Guerra, y que fué también declarado-monumento nacional por decreto presidencial número 3157, de 1944.

Le acompaño, para su conocimiento, copia del telegrama a esos fines enviado al Sr. Presidente de la República.

La JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA tiene la seguridad de que, identificada esa institución con el empeño-patriótico y cultural que perseguimos, tomará los acuerdos-que juzgue oportunos para la defensa de esos dos monumentos nacionales amenazados de destrucción.

Anticipo a usted, señor Presidente, en nombre de la JUNTA el testimonio de nuestro reconocimiento por la favorable acogida que no dudamos dará usted a estas amistosas demandas que le hacemos.

Muy atento amigo,

Fernando Ortiz.
Presidente.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# INSTITUCIONES CULTURALES Y CIVICAS

Emeterio S. Santovenia.
Presidente de la Academia de la Historia.
Amargura y Cuba.

Mario Guiral Moreno.
Presidente de la Academia Nacional de Artes y Letras.
Acosta entre Compostela y Picota.

Luis Rodolfo Miranda.
Presidente de la Agrupación Pro Enseñanza de Hechos Históricos.
A, # 356, Vedado.

José L. Franco.
Presidente de los Amigos de la Biblioteca Nacional.
Oficina del Historiador de la Ciudad. La Habana.

Mario Guiral Moreno.
Presidente de la Asoc. Bibliográfica Cultural de Cuba.
Villa Octavia.Buen Retiro, Marianao.

Miguel Angel Tamayo.
Presidente de la Asociación de Reporters.
Agramonte # 253.

Luis S. Varona.
Presidente de la Asoc. de la Prensa.
Consulado # 69.

Miguel González Rodríguez.
Presidente de la Asoc. de la Prensa Técnica de Cuba.
Lonja de Comercio # 441.

Angel Bertematy.
Presidente del Club Atenas.
Agramonte y Apodaca.

Alberto Prieto Suárez.
Presidente del Colegio Nacional de Arquitéctos.
25 # 104, Vedado.

Emilio Vasconcelos.
Presidente del Colegio Provincial de Arquitectos.
25 # 104, Vedado.

Lisandro Otero Masdeur.
Presidente del Colegio Nacional de Periodistas.
Agramonte # 253.

José Morell Romero.
Presidente de la Confederación Nacional de Profesionales Universitarios.
Ave. de Maceo # 307.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Antonio M. Eligio de la Puente.
Presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País.
Dragones # 308.

Víctor Bilbao.
Presidente de la Escuela Profesional de Periodismo Manuel Marquez Sterling.
G # 258, Vedado.(ent. 11 y 13.)

Manolo Castro.
Presidente de la Federación Estudiantil Universitaria.
Universidad de La Habana.

Vicente Banet.
Presidente de la Federación Médica de Cuba.
Ave. de Maceo # 61.

Venancio Méndez Lazarte.
Gran Maestro de la Gran Logia de la Isla de Cuba.
Carlos III # 508.

Fernando Ortiz.
Presidente de la Institución Hispanocubana de Cultura.
Bernaza # 5, altos.

Elena Lobo de Montoro.
Presidente del Lyceum.
Calzada esq. a 8, Vedado.

Jorge Mañach.
Presidente del P. E. N. Club.
Campanario # 254, altos.

Enrique H. Moreno.
Presidente del Retiro de Periodistas.
Manzana de Gómez # 260.

Miguel Angel Campa.
Presidente de la Sociedad Colombista Panamericana.
Cuba# 316, altos.

Julio Morales Coello.
Presidente de la Sociedad Geográfica de Cuba.
Acosta ent. Compostela y Picota.

Julián Prieto Galindo.
Presidente de la Sociedad Unión Fraternal.
Revillagigedo 162.

Emilio Roig de Leuchsenring.
Presidente de la Sociedad Cubana de Estudios Históricos e Internacionales.
Oficina del Historiador de la Ciudad.
Palacio Municipal.

Alberto Crusellas.
Presidente de la Corporación Nacional del Turismo.
Animas # 52, esq. a Aramonte.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

83

José Gasch.
Presidente del Club Rotario.
Hotel Nacional.

Lincoln S. Méndez.
Presidente del Club de Leones.
Manzana de Gómez # 361.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

84

Marzo 9, 1946.

Sr. Dr. Ramón Grau San Martín,
Presidente de la República.

Señor:

Con la más profunda contrariedad ha tenido noticias la Sociedad Cubana de Estudios Históricos e Internacionales, que me honro en presidir, de que por el Ministerio de Obras Públicas se va a proceder a la demolición de dos edificios de extraordinario valor histórico existentes en nuestra capital: la Iglesia de Paula y la antigua Intendencia de Hacienda, después Ministerio de Agricultura, y actualmente ocupado por la Marina de Guerra Nacional.

Inmediatamente la Sociedad Cubana de Estudios Históricos e Internacionales ha tomado el acuerdo, que por este medio me apresuro a trasmitirle, de dirigirse a Vd. para que dé las ordenes necesarias a la salvación de esas dos reliquias cuya pérdida sería irreparable para nuestro patrimonio nacional, artístico e histórico.

Ambos edificios han sido puestos especialmente bajo la protección del Gobierno de la República al ser declarados Monumentos Nacionales por decretos presidenciales, a petición de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, ante la cual acudieron a ese fin diversas instituciones culturales, entre las cuales se cuenta esta sociedad. Especialmente en cuanto a la Iglesia de Paula, joya preciadísima de nuestra arquitectura colonial, fué objeto además de un acuerdo del Segundo de los Congresos Nacionales de Historia organizados por nuestra Sociedad por el que se pedía su pronta restauración y que una vez expropiado, se convirtiese el edificio, cerrado al culto religioso desde hace muchísimos años, en Museo de Arte Colonial, para lo cual resulta excepcionalmente adecuado.

Quien ame a Cuba y sea devoto de la historia del país no puede menos de preocuparse por la preservación de los recuerdos de épocas pretéritas que dan su incon-

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

fundible sello típico a nuestra capital. Por eso no dudamos de que Vd., Sr. Presidente, hará que se logre el modo de conciliar las exigencias del tránsito moderno, que interesan particularmente al Ministerio de Obras Públicas, con la consideración, no menos respetable, del amor y cuidado de que deben rodearse las reliquias insustituibles de nuestro pasado.

Por consiguiente, no dudamos de que Vd. habrá de conceder a este asunto la destacada y urgente atención que merece, y le anticipamos la expresión de nuestro agradecimiento por la solución favorable que seguramente habrá Vd. de darle, para honor de su Gobierno y bien de Cuba.

Me es muy grato aprovechar esta oportunidad para enviar a Vd., Sr. Presidente, el testimonio de mi más alta consideración.

Emilio Roig de Leuchsenring
Presidente.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

86

Marzo 9, 1946.

Sr. Dr. Ramón Grau San Martín,
Presidente de la República.

Señor:

Con la más profunda contrariedad ha tenido noticias la Sociedad Cubana de Estudios Históricos e Internacionales, que me honro en presidir, de que por el Ministerio de Obras Públicas se va a proceder a la demolición de dos edificios de extraordinario valor histórico existentes en nuestra capital: la Iglesia de Paula y la antigua Intendencia de Hacienda, después Ministerio de Agricultura, y actualmente ocupado por la Marina de Guerra Nacional.

Inmediatamente la Sociedad Cubana de Estudios Históricos e Internacionales ha tomado el acuerdo, que por este medio me apresuro a trasmitirle, de dirigirse a Vd. para que dé las ordenes necesarias a la salvación de esas dos reliquias cuya pérdida sería irreparable para nuestro patrimonio nacional, artístico e histórico.

Ambos edificios han sido puestos especialmente bajo la protección del Gobierno de la República al ser declarados Monumentos Nacionales por decretos presidenciales, a petición de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, ante la cual acudieron a ese fin diversas instituciones culturales, entre las cuales se cuenta esta sociedad. Especialmente en cuanto a la Iglesia de Paula, joya preciadísima de nuestra arquitectura colonial, fué objeto además de un acuerdo del Segundo de los Congresos Nacio-

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

nales de Historia organizados por nuestra Sociedad por el que se pedía su pronta restauración y que una vez expropiado, se convirtiese el edificio, cerrado al culto religioso desde hace muchísimos años, en Museo de Arte Colonial, para lo cual resulta excepcionalmente adecuado.

Quien ame a Cuba y sea devoto de la historia del país no puede menos de preocuparse por la preservación de los recuerdos de épocas pretéritas que dan su inconfundible sello típico a nuestra capital. Por eso no dudamos de que Vd., Sr. Presidente, hará que se logre el modo de conciliar las exigencias del tránsito moderno, que interesan particularmente al Ministerio de Obras Públicas, con la consideración, no menos respetable, del amor y cuidado de que deben rodearse las reliquias insustituibles de nuestro pasado.

Por consiguiente, no dudamos de que Vd. habrá de conceder a este asunto la destacada y urgente atención que merece, y le anticipamos la expresión de nuestro agradecimiento por la solución favorable que seguramente habrá Vd. de darle, para honor de su Gobierno y bien de Cuba.

Me es muy grato aprovechar esta oportunidad para enviar a Vd., Sr. Presidente, el testimonio de mi más alta consideración,

Emilio Roig de Leuchsenring.
Presidente.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

88

Marzo 12, 1946.-

Dr. Santiago Claret.
Director de Información.
Ciudad.

S e ñ o r :

La JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA, en su sesión celebrada el 21 de febrero último, acordó hacer presente a usted el testimonio de su reconocimiento por la valiosísima cooperación que ha prestado ese diario de su digna dirección a las actividades desenvueltas por esta JUNTA cerca del Gobierno de la República para lograr no fuese derruída, y, por el contrario, se conservase y restaurase, la antigua Iglesia de Paula de esta Ciudad, declarada Monumento Nacional.

Entre los varios trabajos publicados por ese periódico, la JUNTA desea mencionar de modo muy señalado la magnífica información, a plana entera, del Sr. Roberto Pérez de Acevedo, publicada en la Edición del 10 de febrero último.

Reciba usted, señor Director, el cordial saludo de todos los miembros de la JUNTA, que yo me complazco en trasmitirle.

De usted muy atentamente,

Emilio Roig de Leuchsenring.
Secretario.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

89

La Habana Marzo 14 de 1946.-

Sr. Presidente de la Junata Nacional de
Arqueologia y Etnologia,
P r e s e n t e .-

S e ñ o r :-

Con motivo de las fiestas celebradas en el Dia del Arquitectó, tuve la oportunidad de conversar con el Sr. Ministro de Obras Publicas, el Arquitecto Jose Ramon San Martín, quien me manifestó que en ningún momento había pasado por su imaginación demoler la Iglesia de Paula declarada Monumento Nacional, y que la información que se tuvo de ese suceso parece estaba equivecada.

Y en vista de lo expuesto [illegible] por el Sr. Ministro, propongo a la Junta que se tome el acuerdo de expresar publicamente el agrado conque han sido recibidas estas manifestaciones del Compañero Arquitecto y Funcionario, por tanta plausible desición felicitandolo por las mismas y exhortandolo a que sea conservada y restaurada debidamente esa valiosa reliquia habanera.

Atentamente,

Emilio Vasconcelos
Presidente de la Seccion de Arqueologia Colonial.-

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

90

# G L O S A S

Por JORGE MAÑACH

## *En defensa de nuestras piedras viejas*

HUBO recientemente en París una exposición encantadora. No recuerdo bien si la llamaban «Exposición de las piedras viejas», o con algún otro nombre de parecida sugestión poética. Se exhibían en ella fotografías magníficas de las viejas casas de París—las monumentales y las humildes, las que le dan su sazón de años, su carácter, su calidad insustituíble e inimitable a la ciudad ilustre. Los parisienses hacían largas filas para ganar acceso a la exposición. Se les veía en la cara como un gozo profundo ,como un sosegado orgullo, ante aquellas imágenes de las casas mismas que estaban habituados a ver directamente en sus trajines cotidianos. Comprendíase que el Museo de Artes Decorativas, al organizar aquella exposición, respondía a una idea sutil: la de que los pueblos se conservan espiritualmente contemplando hasta lo más concreto de sus propias huellas. Había que levantar la conciencia de Francia por todos los medios, y éste era uno de ellos.

De México puede decirse que una de las cosas que más le alimentan el alma de nación es su riqueza arqueológica. Oí allá a diputados revolucionarios de los más crudos y radicales quejarse enérgicamente de la destrucción que se había hecho de viejos edificios de la colonia para trazar nuevas avenidas. Y el gobernador de Morelia—también hombre de ímpetus renovadores—nos decía a Ichaso y a mí que nada ni nadie podría tocarle una piedra siquiera de su ciudad incomparable. La innovación habría que hacerla sobre la tradición y sin perjuicio de ella.

Acá en Cuba no tenemos muchas piedras viejas. Es uno de los indicios de la provisionalidad que siempre presidió nuestro destino colonial, del papel subalterno y accesorio a que se nos relegó desde que, descubierta la vasta y pingüe masa continental, quedamos reducidos a peldaño de acceso a la «tierra firme», a «antemural de las Indias». Nadie sabe hasta qué punto esto ha contribuído a la superficialidad de nuestro carácter colectivo, a la flotante frivolidad de nuestra cultura, a lo precario [illegible] enjundia y viso nacio-

tría urbana. Desapareció el antiguo convento de la calle de San Juan de Dios. ¡Qué sé yo cuántas más edificaciones coloniales han ido cayendo bajo la piqueta de eso que llaman un poco tontamente y a la diabla «el pogreso»!

Ahora están a punto de desaparecer, si el Presidente de la República no lo remedia a tiempo, la vieja e interesante Iglesia de Paula y el antiguo y remozado edificio de la Hacienda, al que últimamente se habían llevado el Ministerio de Agricultura primero y la Marina de Guerra después. La Junta Nacional de Arqueología y Etnología ha dirigido un extenso telegrama al Presidente de la República exhortándole a que detenga ese desafuero.

Porque de un desafuero, en efecto, se trata, y no solamente estético. Esos edificios estaban declarados monumentos nacionales. Los decretos presidenciales que les reconocieron ese carácter, pusieron dichos edificios bajo la inmediata vigilancia e inspección de la Junta, a fin de que no pudieran ser destruídos, alterados ni desplazados. En caso de que tales estragos se intentaran, la Junta venía obligada a denunciarlo a los tribunales, como una contravención del régimen de poblaciones. Antes de recurrir por esa vía, aquel organismo ha querido apelar al Primer Magistrado de la Nación. ¿Responderá el doctor Grau como de él se espera, como cabe esperar de un hombre para quien los valores tradicionales la nobleza urbana, la edificación, por el testimonio de la conciencia colectiva, no son cosas vanas?

Espacio le sobra a nuestra Habana grandota para urbanizaciones inteligentes y provechosas, sin necesidad de que se destruya la poca arquitectura colonial que tenemos. Véase lo que hacen al respecto los norteamericanos. Cuando tienen, no ya una vieja y hermosa iglesia, como la de Paula, sino un simple fortín, hasta un elemental cementerio antiguo, lo salvan, como un islote de tiempo, en el torrente de la modernidad; lo protegen, le ponen verja en torno, lápida que lo explique, árboles que le den sombra. Lo

Diario de la Marina
Habana, 17 marzo 1946

**CLIPPER**, material muy fresco, con lindos estilos n
Corte de 3 varas

**BEMBERG SHEER**, seda vaporosa y de
rla adaptabilidad. Corte de 3 varas.

**GEORGETTE CHIFFON**, con moti
delicados fondos de color. Corte de 3 varas.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

90

# G L O S A S

Por JORGE MAÑACH

## *En defensa de nuestras piedras viejas*

HUBO recientemente en París una exposición encantadora. No recuerdo bien si la llamaban «Exposición de las piedras viejas», o con algún otro nombre de parecida sugestión poética. Se exhibían en ella fotografías magníficas de las viejas casas de París—las monumentales y las humildes, las que le dan su sazón de años, su carácter, su calidad insustituíble e inimitable a la ciudad ilustre. Los parisienses hacían largas filas para ganar acceso a la exposición. Se les veía en la cara como un gozo profundo ,como un sosegado orgullo, ante aquellas imágenes de las casas mismas que estaban habituados a ver directamente en sus trajines cotidianos. Comprendíase que el Museo de Artes Decorativas, al organizar aquella exposición, respondía a una idea sutil: la de que los pueblos se conservan,espiritualmente contemplando hasta lo más concreto de sus propias huellas. Había que levantar la conciencia de Francia por todos los medios, y éste era uno de ellos.

De México puede decirse que una de las cosas que más le alimentan el alma de nación es su riqueza arqueológica. Oí allá a diputados revolucionarios de los más crudos y radicales quejarse enérgicamente de la destrucción que se había hecho de viejos edificios de la colonia para trazar nuevas avenidas. Y el gobernador de Morelia—también hombre de ímpetus renovadores—nos decía a Ichaso y a mí que nada ni nadie podría tocarle una piedra siquiera de su ciudad incomparable. La innovación habría que hacerla sobre la tradición y sin perjuicio de ella.

Acá en Cuba no tenemos muchas piedras viejas. Es uno de los indicios de la provisionalidad que siempre presidió nuestro destino colonial, del papel subalterno y accesorio a que se nos relegó desde que, descubierta la vasta y pingüe masa continental, quedamos reducidos a peldaño de acceso a la «tierra firme», a «antemural de las Indias». Nadie sabe hasta qué punto esto ha contribuído a la superficialidad de nuestro carácter colectivo, a la flotante frivolidad de nuestra cultura, a lo precario de nuestra enjundia y viso nacionales. Si tuviéramos más viejas iglesias, más casonas seculares, más recodos urbanos cargados de pátina y leyenda, puede que nos sintiéramos con terreno más firme en que apoyarnos para los impulsos históricos. Porque la tradición no es, como tantos piensan, mera obra muerta, pasado exánime, sino también raíz, patrimonio, razón dinámica. A los pueblos, como a los hombres, los incita a la realización cabal de una personalidad propia el sentir que ya tienen en sí una acumulación de sustancias peculiares, una historia.

No, desgraciadamente, no tenemos muchas piedras viejas. Pero lo más trágico de todo es que las **pocas que tenemos las estamos haciendo desaparecer** Desapareció ya—para construir, entre otras cosas, una estación de policía sardónicamente imitativa—el viejo edificio de la Maestranza, tan sobrio y tan sólido, a pesar de su fealdad. Desapareció la antigua cárcel, que sin duda estaba muy en medio y a la vista, pero que pudo haber sido salvada con un poco de dignificación y de maestría urbana. Desapareció el antiguo convento de la calle de San Juan de Dios. ¡Qué sé yo cuántas más edificaciones coloniales han ido cayendo bajo la piqueta de eso que llaman un poco tontamente y a la diabla «el pogreso»!

Ahora están a punto de desaparecer, si el Presidente de la República no lo remedia a tiempo, la vieja e interesante Iglesia de Paula y el antiguo y remozado edificio de la Hacienda, al que últimamente se habían llevado el Ministerio de Agricultura primero y la Marina de Guerra después. La Junta Nacional de Arqueología y Etnología ha dirigido un extenso telegrama al Presidente de la República exhortándole a que detenga ese desafuero.

Porque de un desafuero, en efecto, se trata, y no solamente estético. Esos edificios estaban declarados monumentos nacionales. Los decretos presidenciales que les reconocieron ese carácter, pusieron dichos edificios bajo la inmediata vigilancia e inspección de la Junta, a fin de que no pudieran ser destruídos, alterados ni desplazados. En caso de que tales estragos se intentaran, la Junta venía obligada a denunciarlo a los tribunales, como una contravención del régimen de poblaciones. Antes de recurrir por esa vía, aquel organismo ha querido apelar al Primer Magistrado de la Nación. ¿Responderá el doctor Grau como de él se espera, como cabe esperar de un hombre para quien los valores tradicionales la nobleza urbana, la edificación, por el testimonio, de la conciencia colectiva, no son cosas vanas?

Espacio le sobra a nuestra Habana grandota para urbanizaciones inteligentes y provechosas, sin necesidad de que se destruya la poca arquitectura colonial que tenemos. Véase lo que hacen al respecto los norteamericanos. Cuando tienen, no ya una vieja y hermosa iglesia, como la de Paula, sino un simple fortín, hasta un elemental cementerio antiguo, lo salvan, como un islote de tiempo, en el torrente de la modernidad; lo protegen, le ponen verja en torno, lápida que lo explique, árboles que le den sombra. Lo avaloran, en fin, y lo exhiben como un blasón. ¿No recuerda el doctor Grau, por ejemplo, ese lindo centro colonial—colonial-español—de San Agustín de la Florida, donde a cada paso nos parece que vamos a ver surgir la sombra exilada de nuestro propio Padre Varela? ¿No ha visto las villas como embalsamadas de leyenda de la Nueva Inglaterra, incluyendo la misma Boston poderosa? ¿No sabe cómo Filadelfia mima las piedras que vieron pasar a Ben Franklyn?

La urbanización está bien, pero que no sea a costa de la «urbanidad», que es como la personalidad de la urbe. La innovación está bien; pero no borrando de raíz la tradición, en que ha de apoyarse. Porque hay un modo circunspecto y responsable de innovar, muy diseinto del modo frívolo y rastacuero, que sólo aspira a los fáciles deslumbramientos y a los lujos advenedizos. ¡Por amor de nosotros mismos, conservemos las pocas piedras viejas que nos quedan!

Diario de la Marina
Habana, 17 marzo 1946

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Abril 4, 1946.-

Sr. Arq. José Ramón San Martín.
Ministro de Obras Públicas.
Ciudad.

S e ñ o r :

Me complazco en participar a usted que en la reunión celebrada el 14 del pasado mes de marzo por la JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA se tomó el acuerdo de hacerle presente el agrado conque la JUNTA recibió las manifestaciones hechas por usted, con motivo de las fiestas celebradas en el Día del Arquitecto, a nuestro compañero, el Arquitecto Emilio Vasconcelos, Presidente de la Sección de Arqueología Colonial, en el sentido de que en ningún momento había pasado por la imaginación de usted demoler la Iglesia de Paula declarada Monumento Nacional, y que la información que se tuvo de ese suceso parece estaba equivocada.

También resolvió la JUNTA que una comisión integrada por los miembros de la Sección de Arqueología Colonial, en unión del Secretario General, lo visitase a esos efectos y le pidiese tomara las disposiciones oportunas para lograr la expropiación de los terrenos, propiedad de los Ferrocarriles Unidos, donde se levanta la Iglesia de Paula, y los circundantes necesarios para parque y calles, y tomase a su cargo ese Ministerio, de acuerdo con la JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA, la restauración de la Iglesia de Paula.

Reitero a usted, Señor Ministro, el testimonio de mi más distinguida consideración y aprecio,

Fernando Ortiz
Presidente.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

92

Abril 4, 1946.

Sr. Emilio Vasconcelos.
Presidente de la Sección de
Arqueología Colonial.
Ciudad.

S e ñ o r :

Me complazco en acompañarle la comunicación oficial que, por acuerdo de esta JUNTA debe serle entregada al Señor Ministro de Obras Públicas por una comisión que integrarán los miembros de la Sección de Arqueología Colonial en unión del Secretario General.

Ruego a usted se sirva gestionar dicha entrevista y avisarme oportunamente el lugar, día y hora de la misma, para citar a los miembros de la Sección.

De usted atentamente,

Emilio Roig de Leuchsenring.
Secretario.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

93

Mayo 2, 1946.-

Sr. Arq. Emilio Vasconcelos.
Presidente de la Sección de
Arqueología Colonial de la
Junta Nacional de Arqueología y Etnología.

S e ñ o r :

Me creo en el deber de darle conocimiento, como Presidente que es usted de la Sección de Arqueología Colonial de nuestraJunta, que el martes 31 del pasado mes de abril me participó nuestro compañero Oswaldo Morales Patiño que al cruzar por los alrededores de la Iglesia de Paula, observo que en este se estaban llevando a cabo -- por obreros del Ministerio de Obras Públicas, trabajos de demolición de parte de sus muros.

Someto a su buen juicio la conveniencia de que usted investigue la veracidad de esa denuncia a fin de realizar cerca del Sr. Ministro de Obras Públicas las gestiones oportunas, de acuerdo con las seguridades que éste le dió a usted de conservar la Iglesia de Paula en el estado y emplazamiento que hasta ahora ha tenido.

Quedo de usted muy atento compañero,

Emilio Roig de Leuchsenring.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# ACTUACION DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO MUNICIPAL

# EN DEFENSA DE LA IGLESIA DE PAULA



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

DUPLICADO 95

MUNICIPIO DE LA HABANA

DEPARTAMENTO DE URBANISMO

La Habana, Junio 1 de 1939.

Señor Alcalde:

Por la Compañía de los Ferrocarriles Unidos de La Habana, se solicitó licencia para demoler los restos del antiguo Hospital de Paula yla Iglesia del mismo nombre, así como unir las líneas existentes de la calle Desamparados con la de la Alameda de Paula para facilitar la comunicación con los muelles de la Post Havana Dock Co.

A esta solicitud hube de informar a usted con fecha 25 de Agosto de 1937 que no se ofrecía inconveniente en cuanto a la demolición del Hospital, pero no en lo referente a la Iglesia, que por ser considerada como monumento histórico, no podía accederse a lo solicitado, con cuya opinión estuvo también de acuerdo con la Comisión Nacional de Arqueología; este informe aprobado por usted y cuya copia acompaño, fué notificado a la referida Compañía, con el que no estuvo conforme, habiendo presentado el oportuno recurso, que fué declarado sin lugar y de consiguiente firme la resolución por la que se denegó la licencia para demoler la Iglesia de Paula.

La Compañía, no conforme ha presentado un recurso contencioso administrativo, ante la Audiencia de esta Capital, a cuyo centro fueron remitidos los antecedentes y el expediente administrativo con fecha de 1939, estando pendiente de la resolución que dicte dicha Sala.

Ahora bien, como en el informe se proponía la remisión al

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Ayuntamiento de estos antecedentes para tomar los acuerdos oportunos, tanto para evitar la demolición de la Iglesia como la prolongación de la Alameda y el ensanche de la calle Desamparados, para formar la Avenida de Circunvalación del Puerto, tengo el honor de dar cuenta a usted con el presente proyecto, que comprende los siguientes puntos:

PRIMERO: Declarar monumento histórico la antigua Iglesia de Paula, y de consiguiente obra de utilidad y necesidad pública; iniciando el oportuno Expediente de expropiación, tanto del terreno que ocupa la Iglesia, como del pequeño parque que al costado Este del mismo se proyecta, de acuerdo con el plano adjunto, ocupando una superficie de 920 metros cuadrados que tasados a razón de $25.00 importan en total la cantidad de $23.000.00.

SEGUNDO: Prolongación de la Alameda de Paula hasta su unión con la calle de Desamparados con una latitud de 16.00 metros que hacen una superficie de 660 metros cuadrados, los que tasados a $25.00 dan un total de $16,500.00.

TERCERO: Rectificación y regulación de la Alineación de la Acera Norte de la calle Desamparados desde San Ignacio a Damas y de Compostela a Ave. de Bélgica, dándole una latitud mínima de 16.00 metros y por cuya alineación quedan afectadas las casas, que no podrán ser reconstruídas ni reparadas si no retiran sus fachadas a las alineaciones previamente fijadas en este plano.

La casi totalidad de las casas afectadas son de construcción antigua, la mayoría de una planta por lo que las expropiaciones serán solamente por el terreno que pierde cada una de las fincas con excepción de las casas Desamparados Nos. 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20 y 22, se pierden en su totalidad, así como las señaladas

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

97

con los números 5 y 7 de San Isidro. Las casas Nos. 64, 66 y 68 de Desamparados tendrán igualmente que ser expropiadas en su totalidad, ya que la parte que les queda son tan pequeñas que no sirven para edificar, debiendo ser agregadas a las casas colindantes. Estas fincas para valirizarlas se ha tomado como promedio el metro cuadrado de terreno a $25.00 y el de fabricación a $15.00, según se relaciona a continuación.

| CALLE | | $M^2$. TERRENO | $M^2$ FABRICACION | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| Desamparados | No. 6.- | 152.83 | 152.83 | $ 6,111.20 |
| " | 8-10 - | 57.50 | 115.00 | 3,162.50 |
| " | 12.- | 38.87 | 77.74 | 2,137.65 |
| " | 14-16-18-20 | 118.20 | 236.40 | 6,501.00 |
| " | 22.- | 43.40 | 130.20 | 3,038.00 |
| " | 64-66.- | 121.50 | 121.50 | 4,860.00 |
| " | 68.- | 51.86 | 51.86 | 2,074.40 |
| San Isidro | 5.- | 59.84 | 59.84 | 2,393.60 |
| " | 7.- | 58.96 | 58.96 | 2,358.40 |
| | | | | $ 33,636.75 |

El resto de las casas que pierden un total de 672.63 metros cuadrados a razón de $25.00 el metro cuadrado de terreno importarán $ 16,815.75; además se expropiará la curva de intercepción de Avenida de Bélgica con Desamparados perteneciente a los Ferrocarriles, que tiene una superficie de 488.48 metros cuadrados a razón de $25.00 hacen un total de $12,212.00.

RESUMEN :

El valor total de las expropiaciones que han de llevarse a cabo para el ensanche de Desamparados, prolongación de la Alameda

PATRIMONIO DOCUMENTAL OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

98

de Paula, así como la Iglesia, son los siguientes:

| | |
|---|---|
| 1.- Iglesia y Parque. | $ 23,000.00 |
| 2.- Prolongación Alamedad. | 16,500.00 |
| 3.- Ensanche de Desamparados, incluyendo demolición total. | 33,636.75 |
| 4.- Id. Id. demolición parcial. | 16,815.75 |
| Terrenos del F. C. en Desamparados y Ave. de Bélgica. | 12,212.00 |
| TOTAL: | $ 102,164.50 |

De esta cifra hay que disponer de las partidas 1, 2 y 3, o sea la cantidad de $73,136.75 para su aplicación inmediata, y el importe de la partida 4 se aplicará a medida que se vayan demoliendo y reconstruyendo las casas afectadas, de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas de Construcción.

Al someter a su aprobación el presente proyecto para su remisión al Ayuntamiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley orgánica de los Municipios, quiero llamar su atención y la del Consistorio, acerca de la importancia que en el órden urbano tiene, tanto por las grandes facilidades que a la circulación del Puerto ha de prestarle al conseguirse con ello completar el circuito de la Avenida de circunvalación que comenzando con el Nuevo Malecón o Avenida Céspedes y continuando por frente a los muelles de la Post Habana Dock, hasta la Plazoleta de Luz y siguiendo por la Alameda y la prolongación propuesta, hasta Desamparados y por esta hasta la Ave. de Bélgica o Egido; facilitando la descongestión de los muelles ofreciendo una ámplia y fácil salida de todo el Litoral; también tiene una gran importancia en el órden histórico y arqueológico, ya que el proyecto

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

comprende fundamentalmente la conservación y restauración de la Iglesia de Paula, conforme lo tienen interesado todas nuestras instituciones culturales y sobre todo la Comisión de Arqueología , y los múltiples artículos en periódicos y revistas que se han publicado abogando por la no destrucción de esta reliquia histórica que tan unida se encuentra a la vida tradicional de nuestra Ciudad.

Por todo lo cual me permito proponer a usted sea elevado atento Mensaje al Ayutamiento, interesando se tome acuerdo abarcando los siguientes extremos:

PRIMERO: Declarar obra de necesidad y utilidad pública la antigua Iglesia de Paula, no permitiendo su demolición, y destinarla a Museo Colónial de la Ciudad, iniciando el oportuno Expediente de expropiación forzosa.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto de prolongación de la Alameda de Paula a través de los terrenos que ocupó el antiguo Hospital del mismo nombre, según plano ejecutado por el Departamento de Urbanismo.

TERCERO: Aprobar el proyecto de ensanche de la calle de Desamparados, desde la calle de San Ignacio, hasta Damas con un ancho mínimo de 16 metros; y desde Compostela a Avenida de Bélgica con el mismo ancho.

CUARTO: Aprobar el ensanche de la Avenida de Bélgica desde la calle Arsenal hasta Desamparados con el mismo ancho de 15 metros que tiene esta Avenida en toda su extensión.

De usted atentamente.

(f) Emilio Vasconcelos
EL ARQUITECTO MUNICIPAL -
JEFE DPTO. DE URBANISMO.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

MUNICIPIO DE LA HABANA

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA CIUDAD

SECCIONES

1 - ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL

2 - BIBLIOTECA HISTORICA CUBANA Y AMERICANA

(ABIERTOS AL PÚBLICO DE 8 ½ A. M. A 1 P. M.)

3 - PUBLICACIONES

CUADERNOS DE HISTORIA HABANERA

ACTAS CAPITULARES DEL AYUNTAMIENTO DE LA HABANA

HISTORIA DE LA HABANA

COLECCIÓN HISTÓRICA CUBANA Y AMERICANA

## MEMORANDUM SOBRE LA IGLESIA DE PAULA.

Por la Compañía de los Ferrocarriles Unidos de La Habana se solicitó en 1937 licencia al Departamento de Urbanismo del Municipio para demoler los restos del antiguo Hospital de Paula y la Iglesia del mismo nombre, así como para unir las lineas existentes de la calle de Desamparados con la de la Alameda de Paula, para facilitar la comunicación con los muelles de la Port Havana Dock Co.

A esta solicitud informó el Departamento de Urbanismo Municipal, con fecha 25 de agosto de 1937, que no se ofrecia inconveniente en cuanto a la demolición del Hospital, pero no así en lo referente a la Iglesia, que por ser considerada como monumento de valor histórico y artístico, no podía accederse a lo solicitado.

Con esta opinión estuvo también de acuerdo la Comisión Nacional de Arqueología.

Ese informe fué aprobado por el Señor Alcalde, y se le notificó a la referida Compañía, la que, no estando conforme, presentó recurso, que fué declarado sin lugar por la Alcaldía y de consiguiente firme la resolución por la que se denegó la licencia para demoler la Iglesia de Paula.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

MUNICIPIO DE LA HABANA

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA CIUDAD

SECCIONES

1 - ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL

2 - BIBLIOTECA HISTORICA CUBANA Y AMERICANA

(ABIERTOS AL PÚBLICO DE 8 ½ A. M. A 1 P. M.)

3 - PUBLICACIONES

CUADERNOS DE HISTORIA HABANERA

ACTAS CAPITULARES DEL AYUNTAMIENTO DE LA HABANA

HISTORIA DE LA HABANA

COLECCIÓN HISTÓRICA CUBANA Y AMERICANA



La Compañía, no conforme, presentó recurso contencioso administrativo, ante la Audiencia de esta Capital, a cuyo centro fueron remitidos los antecedentes y el expediente administrativo, en 1939, estando pendiente de la resolución que dicte la Sala de dicho tribunal de justicia.

Al Municipio de La Habana interesa que no sea demolida la Iglesia de Paula, por su significación histórica y por su mérito artístico, y se propone, una vez debidamente reconstruída y restaurada, establecer allí un Museo de la Ciudad de La Habana.

El Municipio de La Habana necesita, pues, dicha Iglesia de Paula, más el terreno, desde luego, en que ella está enclavada y terrenos adyacentes, para la construcción de un pequeño parque, en una superficie total de 920 metros cuadrados.

Se acompaña plano levantado por el Departamento de Urbanismo Municipal, en el cual se precisan los límites y la superficie de la Iglesia de Paula y parque en proyecto, a que se refiere la nota anterior.

La Habana, enero 14, 1941.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Emilio Roig de Leuchsenring
Historiador de la Ciudad.

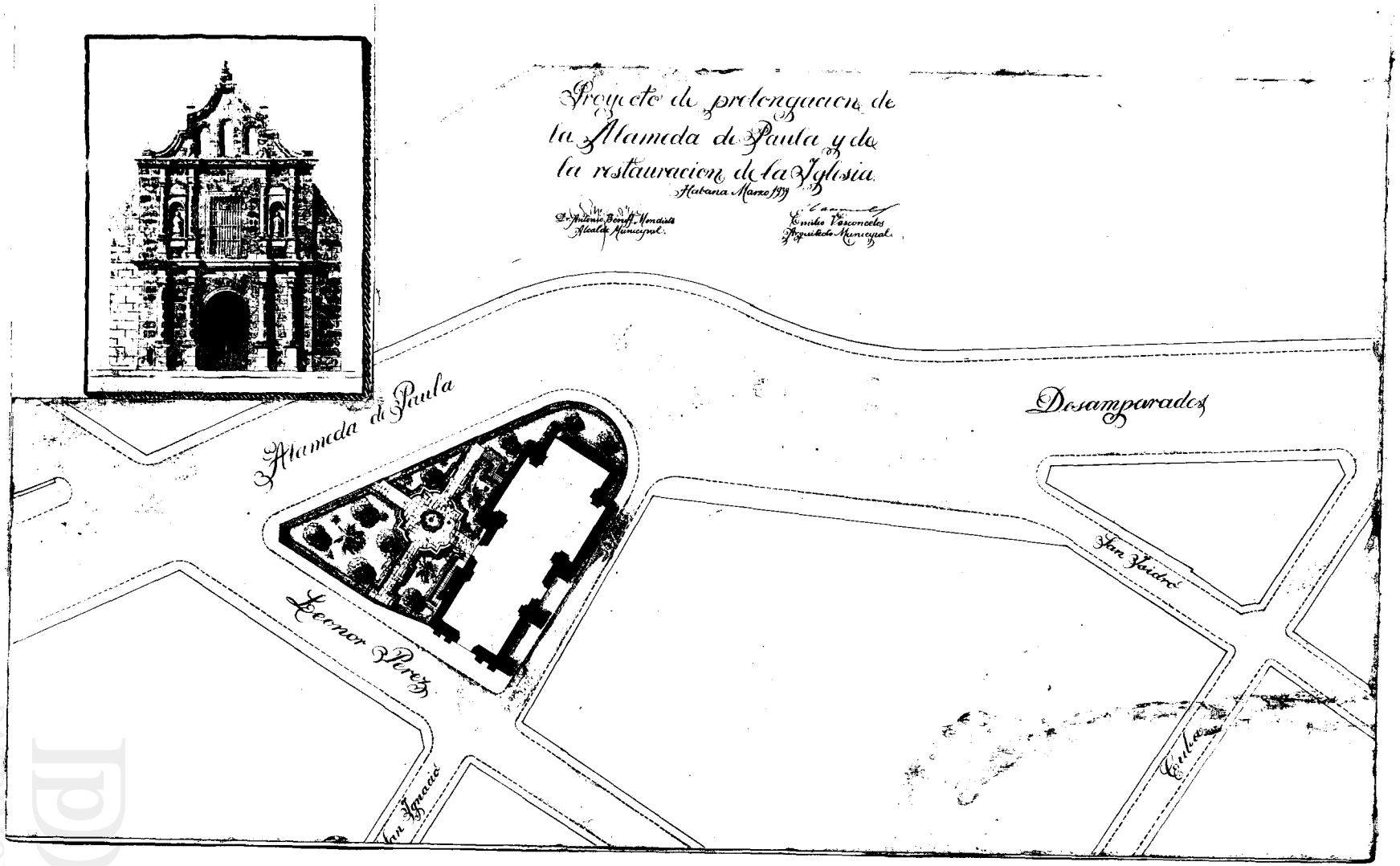




PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

103

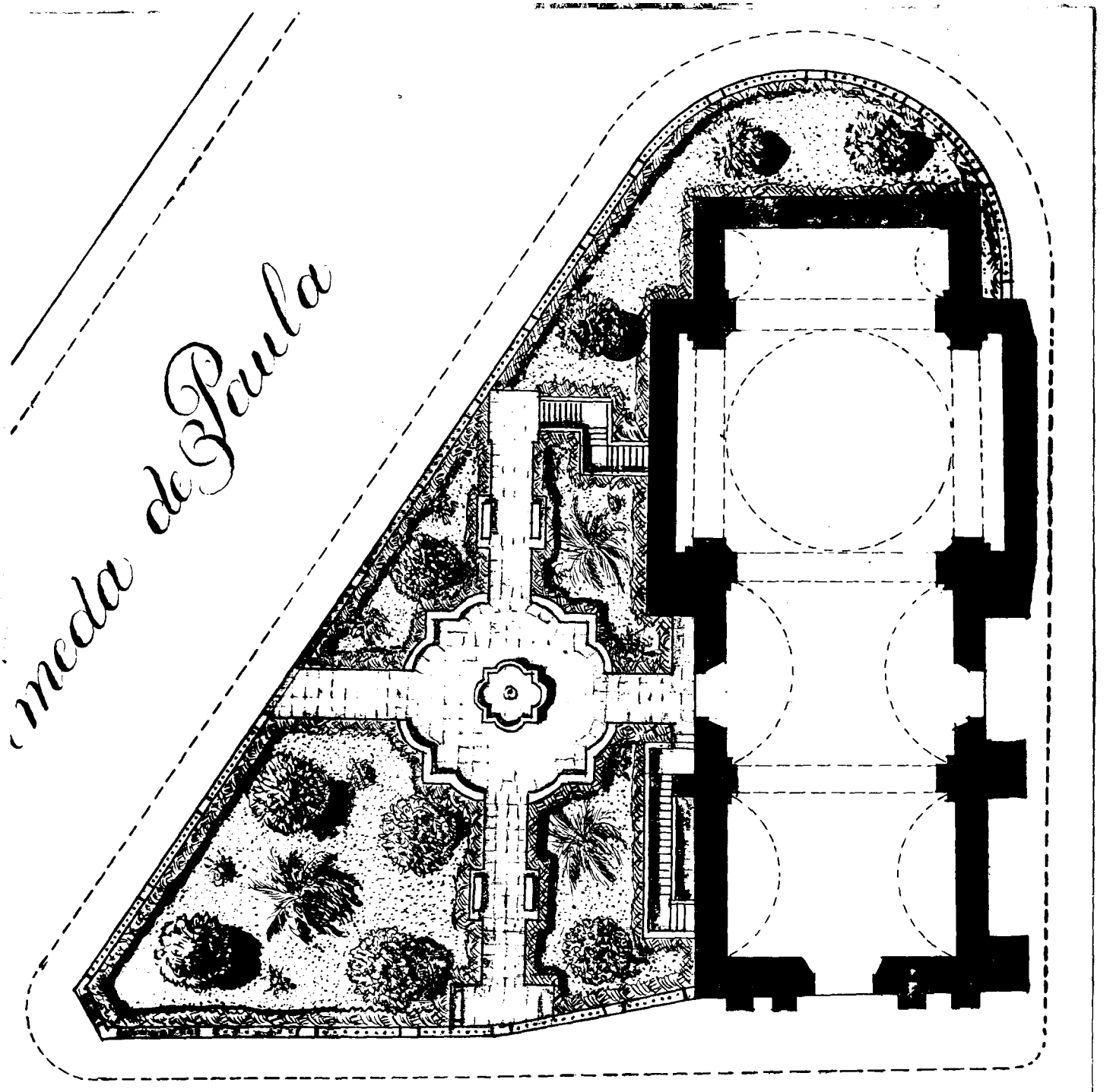


Leonor Perez

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

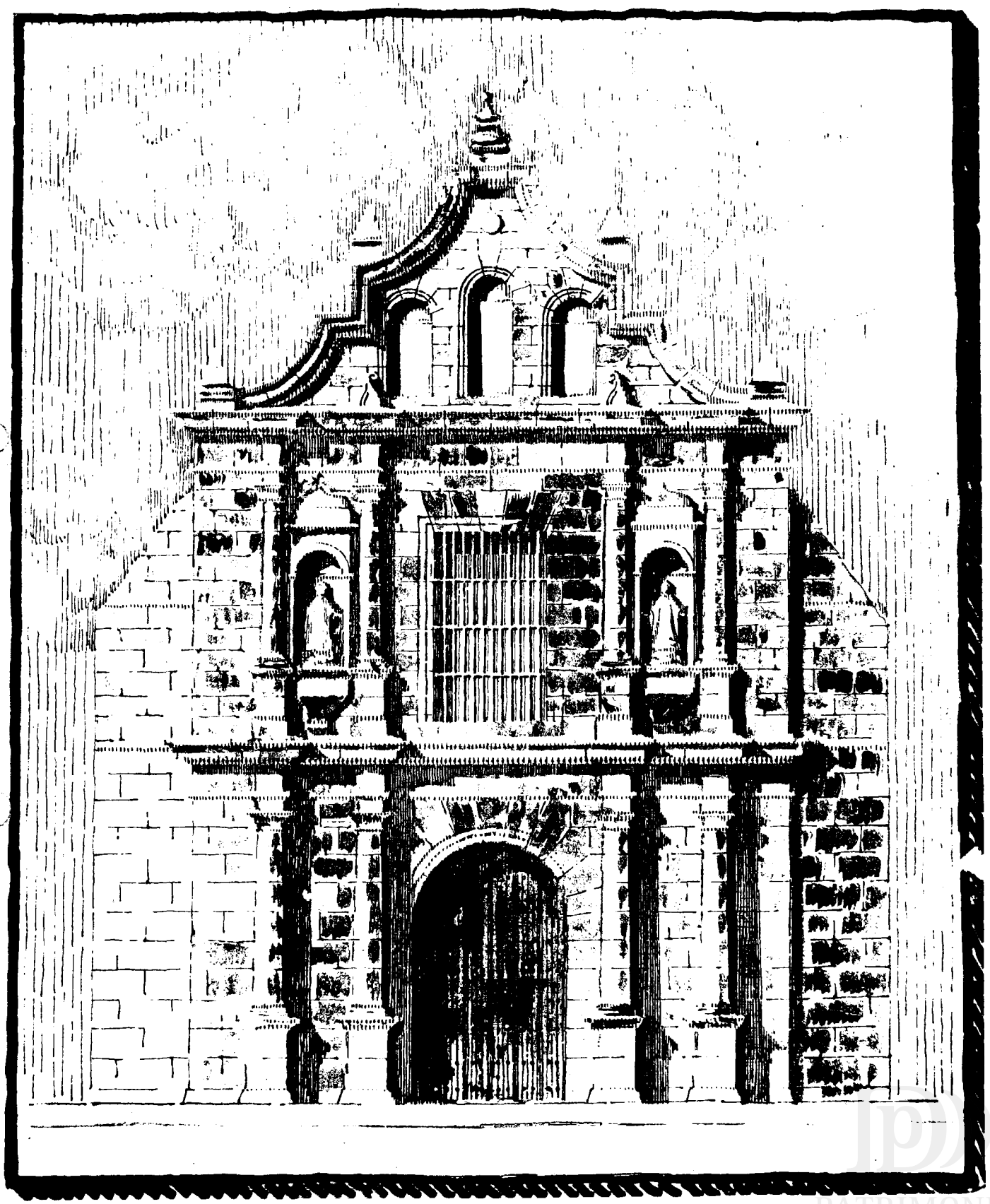

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

105

FERROCARRILES UNIDOS DE LA HABANA

Y ALMACENES DE REGLA LIMITADA

Administración General

Al Sr. Alcalde Municipal de la Habana:

YO, F. A. DAVIS, Administrador General de los Ferrocarriles Unidos de La Habana y Almacenes de Regla, Limitada, a Vd. digo:

Que la Empresa que represento es dueña en pleno y absoluto dominio y tiene la posesión cabal del mismo de un edificio, con su terreno, situado en la calle de Paula esquina a San Ignacio, en esta ciudad de La Habana, conocido por Antigua Iglesia de Paula habiendo sometido a esa Alcaldía con fecha 10 de Junio de 1937, un proyecto de enlace de la doble vía de la calle Desamparados con la carrilera que va a los Muelles de San Francisco por la Alameda de Paula e interesando para dichas obras, entre las que se encontraba la demolición del indicado edificio para las citadas exigencias ferrocarrileras, la licencia y alineación correspondientes. Esa Alcaldía no accedió a lo interesado para fines ferrocarrileros por mi mandante y una vez agotada la vía administrativa se ha establecido por la Empresa que represento el correspondiente Recurso Contencioso-administrativo contra la Resolución denegatoria de esa Alcaldía del cual conoce la Sala Segunda de lo Civil y de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia de La Habana y está pendiente de su tramitación.

Que el edificio que nos ocupa está actualmente en estado ruinoso, completamente deteriorado, presentando en su fachada principal, frente a la calle de Paula, grietas y rajaduras tan pro-

PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA HABANA

106

nunciadas que es probable que de un momento a otro se derrumbe, con el consiguiente peligro para las vidas de las personas que frente a él pasen y como que dicho edificio está improductivo y no puede ser habitado, ni dedicado a negocio alguno y a los intereses de la Empresa que represento conviene demolerlo para dedicar el terreno que ocupa, que es de su propiedad, a los fines que le convenga, de manera que dicha propiedad, lejos de estar improductiva y sin rendimiento alguno, produzca a su dueño lo suficiente en proporción al precio que abonó por ella; y como que, además, de acuerdo con nuestra legislación vigente, nadie puede ser privado de su propiedad, ni el ejercicio de este derecho le puede ser limitado o cercenado, a no ser en los casos de necesidad pública o de interés social que establezcan las leyes, previa la declaratoria e indemnización correspondiente; haciendo uso de ese derecho de propiedad de mi representada, la citada Empresa Ferrocarriles Unidos de La Habana y Almacenes de Regla, Limitada, vengo por medio del presente escrito y en mi citado carácter a interesar de esa Alcaldía Municipal:

Que se le conceda a mi representada la autorización correspondiente para demoler el edificio de su propiedad situado en la esquina formada por las calles de Paula y San Ignacio, en esta Ciudad, conocido por Antigua Iglesia de Paula, en consideración a lo antes dicho y al estado de ruinas en que se encuentra. Esta licencia o autorización intereso que se le conceda a mi mandante previo el pago de los arbitrios o impuestos procedentes y con toda la urgencia que el caso requiera, ya que el edificio cuya demolición se solicita amenaza desplomarse y puede causar daños irreparables.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

107

Hago constar expresamente que la Empresa que represento no se considera obligada ni está dispuesta a reparar, ni a reedificar, ni a realizar obra alguna en el citado edificio, porque no le produciría utilidad alguna y aumentaría los gastos y perjuicios que ya viene sufriendo con el mantenimiento de esa edificación, sin poder utilizar esos terrenos y obras para otros usos del ferrocarril y demás necesidades de la Empresa; y que declinamos cualquier responsabilidad por los daños que puedan originarse con el desplome de todo o parte de dicho edificio, si esa Alcaldía niega o demora el otorgamiento de la licencia interesada.

Intereso también que esta solicitud se resuelva sin dilación dada la gravedad del peligro que denunciamos; y que cualquier resolución que recaiga a este escrito, se me comunique inmediatamente en el domicilio de mi mandante en el edificio conocido por Estación Central, sito en la calle de Egido y Arsenal, en esta Ciudad.

Habana, 20 de Julio de 1944.

(f) F. A. Davis.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

MUNICIPIO DE LA HABANA

DEPARTAMENTO DE URBANISMO

La Habana, Julio 27 de 1944.-

Señor Arquitecto Jefe.-

S e ñ o r:-

En relación con el escrito que antecede del Administrador de los Ferrocarriles Unidos de la Habana y Almacenes de Regla Limitada, y personados en la antigua Iglesia de Paula, situada al final de la Alameda, para proceder al reconocimiento de sus elementos constructivos, muros de fachadas, contra-fuertes, arcos, bóvedas, cúpula central, cubiertas, etc., y después de una detenida inspección, a usted atentamente informamos:-

Que el edificio no ofrece peligro inminente de ruina o derrumbe como manifiesta la Compañía propietaria, a tal extremo que la nave de la iglesia está ocupada por un depósito o taller donde se manipulan cadenas de hierro, sogas y ótros materiales y allí trabajan varios obreros.-

Que la obra de arte o sea el crucero de la pequeña Iglesia con su cúpula sobre las pechinas que forman los cuatro grandes arcos de medio punto, se encuentra en buenas condiciones y no son visibles grietas ni otras muestras de desintegramiento.- Que el abside con su nicho donde estuvo el Altar Mayor tampoco ofrece aspecto ni señales de ruinas.- Que los muros laterales y sus contrafuertes y las cubiertas de la bóvedas al igual que la cubierta de la cúpula, se ven igualmente en buen estado.-

Que la fachada principal de la Iglesia presenta sobre la portada dos rajaduras que ocasionaron el descendimiento de unas

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

109

piedras junto a la clave del arco, a causa del tiempo que tiene de construida, (més de dos siglos) o por filtraciones o tambien pudieran ser las vibraciones que dan el cruce de vehículos pesados los que las motivaron.- Esta rajadura del arco de la entrada a su vez produjeron otras en el orden superior, llegando hasta el entablamento y una esquina de la espadaña.-

Que estas rajaduras estan apuntaladas desde hace más de diez años y sease por que los puntales cedieron o porque sobre el piso del que fué coro de la iglesia, cuyas vigas descansan en la parte agrietada se acumularon cargas con depósitos de hierros, cajas, etc., se ha acentuado el aspecto ruinoso de esta preciada reliquia habanera, tan mal atendida por sus actuales propietarios.-

Que las rajaduras y grietas de la fachada principal pueden ser reparadas facilmente, ya que no las causan movimientos de la cimentación y una vez cintrado el arco y apuntalados los huecos y cornisas superiores, pueden efectuarse los trabajos de reconstrucción sin ulteriores complicaciones; aún más, rehaciendose el apuntalamiento y retirándose las cargas que citamos, puede durar otros diez años sin peligro de derrumbe.-

Que contiguo a un bajante pluvial y sobre la cubierta de las bóvedas, dando a la fachada paralela al callejón, por un descuido que pudiera interpretarse como criminal deseo de destruir el edificio, se dejó crecer desde hace largos años un jagüey, cuyas raices hoy de más de diez centímetros de grueso, al igual que un poderoso brazo de palanca que nunca se cansa, amena-

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

110

za con desintegrar la mampostería de uno de los contra-fuertes y se comprende la lucha entre la raiz del arbol y los morteros que defienden las cohesiones entre las piedras.-

Pero vistas las drásticas manifestaciones del Administrador de la Compañía Propietaria de que no está dispuesto a reparar ni a consolidar esta propiedad, los arquitectos que suscriben estiman conveniente para salvar la responsabilidad del Departamento de Urbanismo en la conservación de esta Reliquia Histórica, que un nuevo apuntalamiento de la fachada principal, deberá ser efectuado por los obreros de los Fosos Municipales, bajo la Dirección Técnica del propio Departamento.-

Una vez apuntalada la fachada se cortará el jagüey, extrayéndose lo más posible sus raices y se recorreran las cubiertas con mortero hidraulico para evitar filtraciones y las pequeñas rajaduras y otros desperfectos que estas producen.-

Que la antigua Iglesia de Paula es por todos sabido constituye un preciado Monumento Histórico de la Ciudad de la Habana, y una obra de arte del Siglo XVIII, ya que fué reconstruida por el Obispo Lazo de la Vega de grata recordación por los alrededores de 1736 al 1742; y a la vez es un modelo o espécimen de la arquitectura llamada hoy Colonial Cubana en su primer periodo o sea de un estilo barroco más bien Herreriano o de los continuadores de aquel célebre arquitecto español que fué Ventura Rodríguez.-

Que una reliquia de principios del Siglo XVIII no se permite demoler en Inglaterra, ni en los Estados Unidos, ni en

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

///

ninguna parte del mundo civilizado y muchos menos para dar a sus terrenos usos ferrocarrileros.-

Que la Compañía de los Ferrocarriles Unidos de la Habana y Almacenes de Regla Limitada conoce todo esto, pues es un pleito que lleva ya tiempo; sabe de los movimientos populares reflejados en la prensa de la Capital para salvaguardar la Iglesia de Paula en repetidas ocasiones; no ignora que en el 1936 en el Primer Congreso Nacional de Artes celebrado en la Ciudad de Santiago de Cuba se tomó el acuerdo de pedir al Gobierno de la República que impidiese la demolición del Monumento que es la Iglesia de Paula.- Tambien la Compañía ofreció en otra época a la Junta Nacional de Arqueología que estaba dispuesta a reconstruirle la Iglesia piedra por piedra en el lugar donde la Junta indicase.-

Por todas estas razones estimamos lamentable el escrito del Administrador General F. A. Davis, que a su vez pretende ignorar los deberes de la propiedad privada alegando simplemente sus pretendidos derechos.- En la Constitución de la República, en la sección segunda, cuando trata sobre la propiedad en el artículo 87, nos dice: "El Estado Cubano reconoce la existencia y legitimidad de la propiedad privada en sus más amplios conceptos de función social",....

Por tanto siendo una función social ella depende de los intereses de la colectividad, los cuales tienen que ser respetados a expensas de los derechos e intereses particulares.- Por otra parte en el artículo 58 de la Constitución de la República, el Estado se obliga a la conservación del Tesoro Cultural de la

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

112

Nación, de su riqueza artística é histórica, así como tambien protegerá especialmente los monumentos nacionales y lugares notables por su belleza, por su reconocido valor artístico o histórico, y estas atribuciones se las ha conferido a la Junta Nacional de Arqueología.-

Además existe un proyecto ya estudiado en el Departamento de Urbanismo del Municipio de la Habana, y en otro tiempo en el Ministerio de Obras Públicas, de formar el circuito de avenidas primarias que bordeen los muelles de la ciudad, comprendiendo el cruce por los terrenos que ocupó el antiguo Hospital de Paula y en este proyecto de urbanización, se conserva junto a un pequeño jardin colonial la Iglesia de Paula.- Para ejecutar este proyecto se ha interesado de la Cámara Municipal la expropiación de dichos terrenos.-

Y visto todo lo anterior los arquitectos que suscriben estiman que debe ser denegada la autorización que solicita el Administrador de la Compañía Propietaria para demoler el edificio, y que se le recuerde que ésta como dueña de un inmueble está obligada al igual que los demás propietarios de la Ciudad, a realizar las obras que por interés público y para cumplimentar las ordenanzas, mande a ejecutar el Departamento de Urbanismo del Municipio de la Habana.-

Atentamente,

(f) Ramiro J. Ibern
ARQ.JEFE SECC.ARQUITECTURA.

(f) José Ma. Bens.
ARQ.DEL NGDO.OBRAS MPLES.-

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

CORPORACION OFICIAL
ADSCRITA AL
MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA REPUBLICA DE CUBA
DECRETO-LEY NUM. 344 DE 1935

113

COLON Y LAS CASAS PERTENECEN A LA AMERICA.-HONREMONOS PERPETUANDO SUS GLORIAS.

SIMON BOLIVAR

SOCIEDAD COLOMBISTA PANAMERICANA
BIBLIOTECA PUBLICA PANAMERICANA "HABANA"
HEMEROTECA PUBLICA AMERICANA "COLON"
LA HABANA

Agosto 12
de 1944.-

Dr. Enrique Gay-Calbó,
Heredia 36, Loma Chaple,
Víbora, LA HABANA.

S e ñ o r :

La Antigua Iglesia de Paula, joya colonial de alto valor artístico, situada en la Alameda de su nombre en esta Capital, fué vendida, en 1907, a la Compañía de los FF.Unidos, por el Patronato del Hospital de Paula.

Empleada en un principio para Depósito, la Empresa, años más tarde, alegando su estado ruinoso, solicitó del Alcalde de La Habana autorización para demolerla, al objeto de emplazar en sus terrenos otros servicios ferrocarrileros.

La elevada actitud del Jefe de Urbanismo de dicha Alcaldía, el Arq.Sr.Emilio Vasconcelos, y las gestiones de algunos Organismos Culturales y Cívicos, entre los que se contaba esta Sociedad, evitaron, por el momento, la demolición, pero la Compañía no cejó en su empeño y acudió a los Tribunales, los cuales, según se nos informa, dictaron fallo favorable para los Ferrocarriles.

En 1942, el Consejo de esta Corporación, previendo lo que en definitiva iba a ocurrir, acordó levantar, entre los asociados y afines, un empréstito que permitiera recaudar los fondos necesarios para llegar a la expropiación de los terrenos y, posteriormente, a la restauración de la Iglesia, para transformarla en una Fundación Pública Interamericana de Cultura. Pero, aunque ya hoy contamos con unos $26,000.00 suscritos, al sobrevenir el citado fallo, como no puede forzarse la marcha de la suscripción, corría grave peligro de desaparecer la Iglesia, ya que tan solo para la expropiación de los terrenos que ocupa, se precisa mucho más de lo recaudado.

Ante esta dificultad insuperable, nos dirigimos al Sr.Presidente de la República, al Sr.Alcalde de La Habana y a la Junta Nacional de Arqueología, así como a

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

los Ferrocarriles Unidos, para obtener el tiempo que necesitamos para llegar a dicho rescate.

La Junta Nacional de Arqueología se reunió sin pérdida de tiempo, acordando recomendar fuera declarada Monumento Nacional la Iglesia de Paula. Y el Sr.Presidente de la República firmó seguidamente el Decreto por el cual, la preciada construcción no será destruída en esta oportunidad.

Pero como nosotros no tratamos tan solo de evitar dicha destrucción, ya que es necesario también atender de inmediato a la restauración, la cual no podrá iniciarse sin antes haber abonado el importe de la expropiación de los terrenos, y tememos que los Ferrocarriles recurran de nuevo y no nos den el tiempo que se requiere para levantar los fondos que señala el Arq.Sr.Vasconcelos en el domentado informe que elevó al Alcalde en 1939 -copia del cual acompañamos-, es por lo que nuevamente nos estamos dirigiendo al Sr.Presidente de la República y al Sr.Alcalde de La Habana, para que nos presten la cooperación que se precisa para la mencionada expropiación, y comenzar con nuestros propios recursos la restauración del edificio -de acuerdo con la Junta Nacional de Arqueología, que tan diligente colaboración ha prestado-, para adaptarlo posteriormente, al objeto de establecer en él la Fundación Interamericana Pública de Cultura que, en definitiva, se acuerde.

Y, como entendemos que este rescate total de la Iglesia de Paula, debe tener carácter nacional, es por lo que ponemos estos particulares en conocimiento de las organizaciones y personas interesadas en la conservación del Tesoro Artístico Cubano para que, si están de acuerdo con nuestra gestión, tengan la bondad de dirigirse a las mencionadas Autoridades para respaldarla, con el fin de que se pueda salvar esta bella construcción colonial, para la República.

Adjuntamos también el interesante informe que, al iniciar estos trabajos, en 1942, preparó nuestro ilustre colaborador el Dr.Emilio Roig de Leuchsenring, Historiador de la Ciudad de La Habana, en el cual encontrará interesantes datos sobre este Monumento.

Le anticipamos nuestro reconocimiento por cuanto haga en obsequio de la finalidad que perseguimos, y le reiteramos, con nuestro afecto, la mas alta consideración.

Miguel Angel Campa
PRESIDENTE

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

FERROCARRILES UNIDOS DE LA HABANA

Y ALMACENES DE REGLA LIMITADA

---

ADMINISTRACION GENERAL

F. A. Davis

Administrador General.

EXPEDIENTE NO. 14.430 - DEMOLICION ANTIGUA IGLESIA DE PAULA (PAULA Y SAN IGNACIO)

AL SR. ALCALDE MUNICIPAL DE LA HABANA.

Yo, F. A. Davis, Administrador General de los FERROCARRILES UNIDOS DE LA HABANA Y ALMACENES DE REGLA, LIMITADA; con el carácter y personalidad ya reconocidos en el expediente número 14430 del Departamento de Urbanismo de esa Administración Municipal, relacionado con nuestra solicitud de demolición del edificio de nuestra propiedad conocido por Antigua Iglesia de Paula, digo:

QUE en 21 del actual se me notificó la resolución de esa Alcaldía que aprobó la propuesta del Sr. Arquitecto Municipal, Jefe del Departamento de Urbanismo, para que se denegara la licencia solicitada para demoler el edificio antes mencionado.

Y no estando conforme con dicha resolución, establezco contra ella, dentro de los quince días de ley, el recurso de reforma que franquea el artículo 266 de la Ley Orgánica de los Municipios.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

116

## FUNDAMENTOS DEL RECURSO

1. El artículo 348 del Código Civil reconoce y declara que la propiedad es el derecho de gozar y disponer de una cosa, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes. En nuestro caso se están imponiendo a nuestro derecho domínico unas limitaciones no establecidas por ley, sino por meros decretos, resoluciones y acuerdos. Reclamo, pues, con el debido respeto, el cumplimiento de la ley.

2. El dueño de una cosa puede hacer en ella lo que tenga por conveniente, siempre que no infrinja las leyes, ni perjudique a tercero.

3. La entidad que represento, que es una compañía de ferrocarril de servicio público, necesita ese inmueble para usos ferroviarios; aparte de que el edificio se encuentra en estado de ruina, que justifica y recomienda su demolición. En el estado actual del asunto y no obstante el respetable informe oficial, insistimos en que, según nuestro Ingeniero Jefe, el edificio de que se trata se encuentra comprendido, por lo menos, en el caso señalado por el párrafo cuarto del artículo 179 de las Ordenanzas de Construcción, por hallarse en mal estado una parte de los cimientos de la fachada principal, que se ha rendido, bien por los muchos años que tiene de construído el edificio, o por las fuertes vibraciones producidas por el intenso tránsito de vehículos pesados que han ocasionado el descendimiento de gran parte del arco de la puerta principal. Por consiguiente, es visto que la demolición procede, con arreglo a lo dispuesto en el artículo antes invocado.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

117

4. El artículo 349 del Código Civil, relacionado con el que le precede, prohibe que nadie sea privado de su propiedad, sino por autoridad competente, por causa justificada de utilidad pública y previa siempre la correspondiente indemnización. Y alegamos que la compañía que representa, de hecho, está siendo privada de esa propiedad, ya que, aun admitiendo lo inadmisible, esto es, que se tratara de un caso de utilidad pública declarada por una ley -lo que no es cierto- no bastaría tal circunstancia, sino que sería indispensable que previamente fuéramos indemnizados, en la forma y por los procedimientos legales correspondientes. Y como, en todo caso, la indemnización tendría que ser previa, esto es, anterior a los actos tendientes a privar de su derecho domínico, en todo o en parte, al propietario, es visto que ese precepto ha sido también violado e infringido por la resolución que recurrimos.

5. El Tribunal Supremo de España ha declarado que el artículo 349 del Código Civil garantiza la existencia de la propiedad particular contra las intrusiones públicas y privadas.

6. El derecho de disfrute o aprovechamiento de la propiedad consiste en usar, disfrutar y consumir la cosa, lo que lleva implícito hasta transformarla o destruirla, cuando ello fuere necesario o conveniente para obtener de ella la utilidad esperada.

7. En cuanto a las limitaciones, solo pueden considerarse tales las establecidas por las leyes y no por los decretos presidenciales, acuerdos de instituciones u organismos, o resoluciones de autoridades o funcionarios públicos.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

118

8. Nuestra Constitución actual reconoce también el derecho legítimo de propiedad privada; y aunque se refiere al concepto de función social, no es menos cierto que el artículo 87 que tal declaración contiene reconoce de modo expreso que dicho derecho no tiene más limitaciones que aquellas que por motivo de necesidad pública o interés social establezca la Ley. Es decir, la ratificación de lo antes expresado, en cuanto a que las limitaciones, aun fundadas en la necesidad pública o en el interés social, están limitadas y restringidas a las que establezca la Ley. Este precepto, por consiguiente, rechaza la posibilidad de que decretos, resoluciones o acuerdos de organismos oficiales impongan limitaciones o restricciones a la propiedad privada, aunque se invoquen razones de necesidad pública o interés social, porque no pueden arrogarse las facultades del Congreso, que es quien aprueba las leyes.

9. El artículo 24 de la Constitución que nos rige, después de prohibir la confiscación de bienes, declara en forma categórica y terminante que nadie puede ser privado de su propiedad sino por autoridad pública competente y por causa justificada de utilidad pública o interés social y siempre previo el pago de la correspondiente indemnización en efectivo, fijada judicialmente. El precepto ratifica la tesis invocada anteriormente. En primer lugar, la declaratoria de utilidad pública o interés social ha de tener por base la ley y no meros decretos, o resoluciones, o acuerdos. Y, además, la restricción o privación del derecho legítimo de propiedad privada que la Constitución y las leyes vigentes reconocen, sólo puede realizarse pre-

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

119

vio el pago de la correspondiente indemnización; agregándose para mayor garantía del propietario que ha de ser en efectivo. Y en nuestro caso, la compañía que represento está siendo privada en una parte importantísima de sus legítimos derechos domínicos sin haber sido indemnizada previamente y en efectivo.

10. Es cierto que el artículo 58 de la Constitución dispones que el Estado regule la conservación del tesoro cultural de la Nación y su riqueza artística e histórica y que proteja especialmente los monumentos nacionales y lugares notables por su belleza natural o por su reconocido valor artístico e histórico; pero, so pretexto de aplicarlo y cumplirlo, no hay derecho a violar ese propio precepto, que de modo claro y terminante exige que esas medidas de regulación y de protección sean adoptadas por medio de la Ley. Es decir, que no basta un decreto presidencial, o una resolución de una autoridad o funcionario público, o un acuerdo de un organismo determinado. Es indispensable que sea por medio de la Ley, porque así lo exige ese precepto constitucional en forma terminante; y, en nuestro caso, son meros decretos y acuerdos los que echando a un lado la indemnización previa, pretenden ejercitar esa facultad que la Constitución exige que sea incumbencia del Congreso.

11. Y, para terminar y, hablando siempre con el debido respeto, no excluyente de la defensa de legítimos derechos e intereses, séame permitido recordar respetuosamente que el disfrute del derecho de propiedad es para la Ley tan sagrado, que el Código de Defensa Social lo protege y en su artículo 209, incisos (A) y (B), contempla y sanciona los casos de expropia-

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

120

ción de bienes sin la previa indemnización y la perturbación producida a una persona en la posesión de sus bienes, a no ser en cumplimiento de auto judicial o mandato de autoridad competente dictado con arreglo a lo dispuesto expresamente en las leyes.

POR TANTO

A USTED PIDO que, habiendo por presentado este escrito, al que se han fijado, inutilizándolos, los sellos del timbre correspondientes, se sirva tener por establecido en tiempo oportuno el anterior recurso de reforma; y, en mérito a lo alegado, acceder a lo pedido, revocando y anulando la resolución que recurrimos y dictando en su lugar otra, accediendo a la demolición interesada y haciendo cesar las privaciones y restricciones que perturban nuestro legítimo derecho de propiedad privada, en relación con el edificio y propiedad de que se trata.

OTROSI: Pido que este recurso de reforma sea resuelto precisamente dentro del término de quinto día, tal como dispone el artículo 266 de la Ley Orgánica de los Municipios. SIRVASE usted acceder a lo pedido, cumpliendo así lo que la ley dispone.

La Habana, a 30 de agosto de 1944.

(f) F. A. Davis.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

121

MUNICIPIO DE LA HABANA

DEPARTAMENTO DE URBANISMO

VISTO el anterior recurso del Señor F. A. Davis, que expresa ser Administrador de los Ferrocarriles Unidos de la Habana y Almacenes de Regla Limitada, contra la Resolución del Señor Alcalde denegatoria de la licencia solicitada por dicha Compañía para la demolición de la Iglesia de Paula, y habiéndose dictado el Decreto Presidencial No. 2377 de fecha 2 de Agosto de 1944, por el que se declara dicho edificio Monumento Nacional, procede remitir el presente al Señor Letrado Consultor; significándole que esta Administración es incompetente para la sustanciación del mismo y de consiguiente debe ratificarse la resolución recurrida.----

Atentamente,

Emilio Vasconcelos
EL ARQUITECTO MUNICIPAL,
JEFE DPTO. DE URBANISMO.-

Habana, Septiembre 8-1944.-

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# EXPROPIACION DE LA IGLESIA DE PAULA

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

EMILIO ROIG DE LEUCHSENRING

La Habana, agosto 2, 1944.-

Dr. José Agustín Martínez.
Presente.

Mi querido amigo:

De acuerdo con la conversación que acabo de tener contigo por teléfono te acompaño copias del proyecto de decreto presidencial declarando Monumento Nacional la Iglesia de Paula y de la certificación del acuerdo, en ese sentido, de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, donde aparece indicada la zona que se recomienda expropiar.

Como te dije, ya fué enviado al Dr. Alliegro el proyecto de decreto cuya copia te adjunto y se trata de disponer en un nuevo decreto la expropiación de esos terrenos.

Te reitera su agradecimiento tu siempre muy amigo,

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

124

REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

MEMORANDUM

ASUNTO:- Expropiación forzosa de la Iglesia de Paula.-

Sr. Ministro.-

Adjunto acompaño Proyecto de Decreto sobre expropiación forzosa de la Iglesia de Paula, de los terrenos en que está edificada y de los circundantes necesarios para la construcción de un Parque, de conformidad con lo solicitado por la - Junta Nacional de Arqueología y Etnología y devuelvo los antecedentes que me fueron facilitados entre los que aparece - la copia de un Proyecto de Decreto del Ministerio de Educación declarando Monumento Nacional la antes nombrada Iglesia.-

Me permito llamar la atención sobre el punto de que parece mas conveniente y técnico, dada la índole del Monumento

./. que se trata de expropiar, que fuera el Ministerio de Educación el que dictara el Decreto disponiendo la expropiación forzosa y resolviendo que se remitieran a este Centro los antecedentes necesarios, para que por el mismo se dispusiera la iniciación del oportuno expediente; por lo que si aún no se hubiera dictado el Decreto cuya copia se adjuntó como antecedente pudiera - adicionarse con la parte resolutiva del que ahora someto a su consideración para que en un solo Decreto quedase comprendido la declaratoria de Monumento Nacional y la de utilidad pública del edificio en cuestión, así como la procedencia de su expropiación forzosa.-

La Habana, Agosto 4 de 1944.-

Atentamente,

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

125

REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

PROYECTO DE DECRETO.-

POR CUANTO: La Junta Nacional de Arqueología y Etnología, haciendo uso de las facultades que le concede el Decreto Presidencial #1932, de 16 de junio último, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de julio del año en curso, acordó solicitar del Gobierno por conducto del Sr. Ministro de Educación, que fuera declarada Monumento Nacional la antigua Iglesia de Paula, que se levanta en la calle de este nombre esquina a la de San Ignacio, en la Ciudad de la Habana, por el alto valor histórico y artístico de dicha edificación; con todas las consecuencias que lleva implícitas la referida declaración.-

POR CUANTO: Por el Decreto Presidencial # de fecha se Resolvió declarar Monumento Nacional la antigua Iglesia de Paula, situada en la calle de este nombre esquina a la de San Ignacio en esta Capital, quedando sujeta a la inmediata vigilancia e inspección de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, sin cuya previa autorización no podrá esa Iglesia ser destruída ni modificada, desplazada, ni aún en parte reparada, alterada o restaurada en forma alguna, con todas las demás consecuencias que lleva implícitas la referida declaración según se preceptúa en el Decreto Presidencial #1932 de 16 de junio último publicado en la Segunda Edi--

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

PROYECTO DE DECRETO.-

POR CUANTO: La Junta Nacional de Arqueología y Etnología, haciendo uso de las facultades que le concede el Decreto Presidencial #1932, de 16 de junio último, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de julio del año en curso, acordó solicitar del Gobierno por conducto del Sr. Ministro de Educación, que fuera declarada Monumento Nacional la antigua Iglesia de Paula, que se levanta en la calle de este nombre esquina a la de San Ignacio, en la Ciudad de la Habana, por el alto valor histórico y artístico de dicha edificación; con todas las consecuencias que lleva implícitas la referida declaración.-

POR CUANTO: Por el Decreto Presidencial #  de fecha  se Resolvió declarar Monumento Nacional la antigua Iglesia de Paula, situada en la calle de este nombre esquina a la de San Ignacio en esta Capital, quedando sujeta a la inmediata vigilancia e inspección de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, sin cuya previa autorización no podrá esa Iglesia ser destruída ni modificada, desplazada, ni aún en parte reparada, alterada o restaurada en forma alguna, con todas las demás consecuencias que lleva implícitas la referida declaración según se preceptúa en el Decreto Presidencial #1932 de 16 de junio último publicado en la Segunda Edición del viernes 7 de julio del año en curso de la Gaceta Oficial de la República.-

POR CUANTO: De acuerdo con lo que determina expresamente el artículo 24 de la vigente Constitución de la República nadie podrá ser privado de su propiedad sino por autoridad judicial competente y por causa justificada de utilidad pública o interés social y siempre previo el pago de la correspondiente indemnización en efectivo, fijada judicialmente.-

POR CUANTO: Es indudable que en el caso de la Iglesia de Paula

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA



existe una evidente causa justificada de utilidad pública para que se proceda a su expropiación forzosa, así como a la de los terrenos en que se encuentra edificada y los circundantes necesarios para la construcción de un Parque en su costado Este y Prolongación de la Alameda de Paula hasta su unión con la calle de Desamparados, según el proyecto confeccionado el año 1939 - por el Departamento de Urbanismo del Municipio de la Habana, toda vez que dicha Iglesia ha sido declarada Monumento Nacional - y así lo interesa la Junta Nacional de Arqueología y Etnología que es el organismo oficial facultado para ello.-

POR TANTO en uso de las facultades que me están conferidas por la Constitución y Leyes vigentes; a propuesta del Sr. Ministro de ~~Justicia~~ Educación y oído el parecer del Consejo de Ministros:

RESUELVO

Declarar de utilidad y conveniencia pública la adquisición por el Estado de la Iglesia de Paula, los terrenos en que se encuentra edificada y los circundantes necesarios para la construcción de un Parque en su costado Este y Prolongación de la Alameda de Paula hasta su unión con la calle Desamparados; y que se proceda a la expropiación forzosa de dicha Iglesia y terrenos a cuyo objeto se dispondrá lo conducente para que por el Ministerio Fiscal se inicie el procedimiento judicial correspondiente.-

El Sr, Ministro de ~~Justicia~~ Educación queda encargado del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.-

Dado en el Palacio de la Presidencia en la Habana a

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# EXPROPIACION DE LA IGLESIA DE PAULA

## Decreto No. 2556.

Por cuanto: La Junta Nacional de Arqueología y Etnología, haciendo uso de las facultades que le concede el Decreto Presidencial número 1932, de 16 de junio último, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio del año en curso, acordó solicitar del Gobierno, por conducto del señor Ministro de Educación, que fuera declarada Monumento Nacional la antigua Iglesia de Paula, que se levanta en la calle de este nombre esquina a la de San Ignacio, en la ciudad de La Habana, por el alto valor histórico y artístico de dicha edificación; con todas las consecuencias que lleva implícitas la referida declaración.

Por cuanto: Por Decreto Presidencial de fecha 2 de agosto corriente se resolvió declarar Monumento Nacional la antigua Iglesia de Paula, situada en la calle de este nombre esquina a la de San Ignacio, en esta Capital, quedando sujeta a la inmediata vigilancia e inspección de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, sin cuya previa autorización no podrá esa iglesia ser destruida ni modificada, desplazada, ni aún en parte reparada, alterada o restaurada en forma alguna, con todas las demás consecuencias que lleva implícitas la referida declaración, según se preceptúa en el Decreto Presidencial número 1932 de 16 de junio último, publicado en la segunda edición, del viernes 7 de julio del año en curso, de la GACETA OFICIAL de la República.

Por cuanto: De acuerdo con lo que determina expresamente el artículo 24 de la vigente Constitución de la República nadie pue-

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

drá ser privado de su propiedad sino por autoridad judicial por causa justificada de utilidad pública o interés social, y siempre previo el pago de la correspondiente indemnización en efectivo fijada judicialmente.

Por cuanto: Es indudable que en el caso de la antigua iglesia de Paula existe una evidente causajustificada de utilidad pública para que se proceda a su expropiación forzosa, así como a la de los terrenos en que se encuentra edificaday a los circundantes necesarios para la construcción de un parque en su costado Este y prolongación de la Alameda de Paula hasta su unión con la calle de Desamparados, según el proyecto confeccionado el año 1939, por el Departamento, de Urbanismo del Municiío de La Habana, toda vez que dicha Iglesia ha sido declarada Monumento Nacional y así lo interesa la Junta Nacional de Arqueología y Etnología que es el organismo oficial facultado para ello.

Por tanto: En uso de las facultades que me están conferidas por la Constitución y Leyes vigentes, a propuesta del Ministro de Educación y oído el parecer del Consejo de Ministros,

R e s u e l v o :

Declarar de utilidad y conveniencia pública la adquisición por el Estado de la antigua Iglesia de Paula, situada en la calle de este nombre, esquina a la de San Ignacio en la Ciudad de La Habana, los terrenos en que se encuentra edificada y los circundantes necesarios para la construcción de un parque en su costado Este y prolongación de la Alameda de Paula hasta su unión con la calle de Desamparados; y que se proceda a la expropiación forzosa de dicha Iglesia y terrenos a cuyo objeto se dispondrá lo conducente para que por el Ministerio Fiscal se inicie el procedimiento judicial correspondiente.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

El Ministro de Educación queda encargado del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a once de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

F.BATISTA.
Presidente.

Anselmo Alliegro.
Primer Ministro y
Ministro de Educación.

Gaceta Oficial, La Habana, agosto 11 1944 1a. Edición.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Se declara de utilidad y conveniencia pública la adquisición de la Iglesia de Paula y terrenos en que está edificada y los circundantes y se dispone que se proceda a la expropiación forzosa de aquella y estos

Decreto Num. 2556

Agosto 11, 1944. Gaceta Oficial, agosto 25, 1944, 2ª ed., p. 13898.

Por cuanto: La Junta Nacional de Arqueología y Etnología, haciendo uso de las facultades que le concede el Decreto Presidencial No. 1,932, de 16 de junio último, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio del año en curso, acordó solicitar del Gobierno, por conducto del Sr. Ministro de Educación, que fuera declarada Monumento Nacional la antigua Iglesia de Paula, que se levanta en la calle de este nombre esquina a la de San Ignacio, en la ciudad de La Habana, por el alto valor histórico y artístico de dicha edificación; con todas las consecuencias que lleva implícitas la referida declaración.

Por cuanto: Por Decreto Presidencial de fecha 2 de agosto corriente se resolvió declarar Monumento Nacional la antigua Iglesia de Paula, situada en la calle de este nombre esquina a la de San Ignacio, en esta capital, quedando sujeta a la inmediata vigilancia e inspección de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, sin cuya previa autorización no podrá esa Iglesia ser destruída ni modificada, desplazada, ni aún en parte re-

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

131

parada, alterada o restaurada en forma alguna, con todas las demás consecuencias que lleva implícitas la referida declaración, según se preceptúa en el Decreto Presidencial No. 1,932 de 16 de junio último, publicado en la segunda edición, del viernes 7 de julio del año en curso, de la Gaceta Oficial de la República.

Por cuanto: De acuerdo con lo que determina expresamente el artículo 24 de la vigente Constitución de la República nadie podrá ser privado de su propiedad sino por autoridad judicial por causa justificada de utilidad pública o interés social, y siempre previo el pago de la correspondiente indemnización en efectivo, fijada judicialmente.

Por cuanto: Es indudable que en el caso de la antigua Iglesia de Paula existe una evidente causa justificada de utilidad pública para que se proceda a su expropiación forzosa, así como a la de los terrenos en que se encuentra edificada y a los circundantes necesarios para la construcción de un parque en su costado Este y prolongación de la Alameda de Paula hasta su unión con la calle de Desamparados, según el proyecto confeccionado el año 1939, por el Departamento de Urbanismo del Municipio de La Habana, toda vez que dicha Iglesia ha sido declarada Monumento Nacional y así lo interesa la Junta Nacional de Arqueología y Etnología que es el organismo oficial facultado para ello.

Por tanto: En uso de las facultades que me están conferidas por la Constitución y Leyes vigentes, a propuesta del Ministro de Educación y oído el parecer del Consejo de Ministros,

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

132

Resuelvo:

Declarar de utilidad y conveniencia pública la adquisición por el Estado de la antigua Iglesia de Paula, situada en la calle de este nombre, esquina a la de San Ignacio en la ciudad de La Habana, los terrenos en que se encuentra edificada y los circundantes necesarios para la construcción de un parque en su costado Este y prolongación de la Alameda de Paula hasta su unión con la calle de Desamparados; y que se proceda a la expropiación forzosa de dicha Iglesia y terrenos a cuyo objeto se dispondrá lo conducente para que por el Ministerio Fiscal se inicie el procedimiento judicial correspondiente.

El Ministro de Educación queda encargado del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a 11 de agosto de 1944.

Anselmo Alliegro,
Primer Ministro y
Ministro de Educación

F. Batista,
Presidente.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Se declara de utilidad y conveniencia pública la adquisición de la Iglesia de Paula y terrenos en que está edificada y los circundantes y se dispone que se proceda a la expropiación forzosa de aquella y estos

Decreto Num. 2556

Agosto 11, 1944. Gaceta Oficial, agosto 25, 1944, 2ª ed., p. 13898.

Por cuanto: La Junta Nacional de Arqueología y Etnología, haciendo uso de las facultades que le concede el Decreto Presidencial No. 1,932, de 16 de junio último, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio del año en curso, acordó solicitar del Gobierno, por conducto del Sr. Ministro de Educación, que fuera declarada Monumento Nacional la antigua Iglesia de Paula, que se levanta en la calle de este nombre esquina a la de San Ignacio, en la ciudad de La Habana, por el alto valor histórico y artístico de dicha edificación; con todas las consecuencias que lleva implícitas la referida declaración.

Por cuanto: Por Decreto Presidencial de fecha 2 de agosto corriente se resolvió declarar Monumento Nacional la antigua Iglesia de Paula, situada en la calle de este nombre esquina a la de San Ignacio, en esta capital, quedando sujeta a la inmediata vigilancia e inspección de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, sin cuya previa autorización no podrá esa Iglesia ser destruída ni modificada, desplazada, ni aún en parte re-

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

134

parada, alterada o restaurada en forma alguna, con todas las demás consecuencias que lleva implícitas la referida declaración, según se preceptúa en el Decreto Presidencial No. 1,932 de 16 de junio último, publicado en la segunda edición, del viernes 7 de julio del año en curso, de la Gaceta Oficial de la República.

Por cuanto: De acuerdo con lo que determina expresamente el artículo 24 de la vigente Constitución de la República nadie podrá ser privado de su propiedad sino por autoridad judicial por causa justificada de utilidad pública o interés social, y siempre previo el pago de la correspondiente indemnización en efectivo, fijada judicialmente.

Por cuanto: Es indudable que en el caso de la antigua Iglesia de Paula existe una evidente causa justificada de utilidad pública para que se proceda a su expropiación forzosa, así como a la de los terrenos en que se encuentra edificada y a los circundantes necesarios para la construcción de un parque en su costado Este y prolongación de la Alameda de Paula hasta su unión con la calle de Desamparados, según el proyecto confeccionado el año 1939, por el Departamento de Urbanismo del Municipio de La Habana, toda vez que dicha Iglesia ha sido declarada Monumento Nacional y así lo interesa la Junta Nacional de Arqueología y Etnología que es el organismo oficial facultado para ello.

Por tanto: En uso de las facultades que me están conferidas por la Constitución y Leyes vigentes, a propuesta del Ministro de Educación y oído el parecer del Consejo de Ministros,

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

135

Resuelvo:

Declarar de utilidad y conveniencia pública la adquisición por el Estado de la antigua Iglesia de Paula, situada en la calle de este nombre, esquina a la de San Ignacio en la ciudad de La Habana, los terrenos en que se encuentra edificada y los circundantes necesarios para la construcción de un parque en su costado Este y prolongación de la Alameda de Paula hasta su unión con la calle de Desamparados; y que se proceda a la expropiación forzosa de dicha Iglesia y terrenos a cuyo objeto se dispondrá lo conducente para que por el Ministerio Fiscal se inicie el procedimiento judicial correspondiente.

El Ministro de Educación queda encargado del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a 11 de agosto de 1944.

Anselmo Alliegro,
Primer Ministro y
Ministro de Educación

F. Batista,
Presidente.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Expropiación Iglesia de Paula


# GACETA OFICIAL

♦ REPUBLICA DE CUBA, LA HABANA ♦ VIERNES 25 DE AGOSTO DE 1944 ♦

SEGUNDA EDICION DEL DIA. — MATERIAL RECIBIDO DE 10 A. M. A 1 P. M.

—Director general: DR. LUCILO DE LA PEÑA, Ex-Presidente del Poder Legislativo.—Oficina, biblioteca, archivos: altos de Compostela entre Luz y Porvenir. De 9 a 1 y de 3 a 7. — Teléfono oficial y el M-2588.

—ROMÁN PALACIO, Administrador. — Esquina de Compostela y Porvenir.— Teléfono M-8180. Apartado 10. — Despacho: exclusivamente de 9 a 1. (Horario de guerra). La colección de más de un siglo de la Gaceta, y los índices están a la disposición del público. — El contrato con el Gobierno prohibe todo informe de publicaciones pendientes.

● Año XLII.—Tomo quincenal Número XVI. —● — Número Anual 475 — Página 13891 ●


## PODER LEGISLATIVO. — PODER EJECUTIVO

SECCION A: DESPACHO CENTRAL DE LOS MINISTERIOS. — LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS, RESOLUCIONES.

## DEPARTAMENTOS ADSCRIPTOS AL PRIMER MINISTRO:

### COMISION MARITIMA CUBANA

Doctor Antonio Casuso y D'az Albertini, Secretario de la Sub-Comisión de Indemnizaciones por Accidentes de Guerra Marítima:

Certifico: Que en sesión celebrada con fecha 15 de los corrientes, por la Sub-Comisión de Indemnizaciones de Accidentes de Guerra Marítima; presidida por el doctor Rafael Santos Jiménez y con la asistencia de los vocales Jaime Ponsdomenech, Armando Caballín y Juan León Miyares, actuando de Secretario el que suscribe, se acordó dictar la siguiente:

**Resolución:**

Resultando: Que con fecha 13 de diciembre de 1943 se dictó por la Sub-Comisión la Resolución que rola a folios número 50 al 52 por la que se reconoce el derecho de José y Rosendo Colomar y Oliver a percibir el montante de la indemnización ascendente a cinco mil pesos, con motivo de la muerte del marino José Colomar y Castelló.

Resultando: Que en este estado las cosas se presenta Estela Alfonso y Alvarez por sí y a nombre de su hijo José Alfonso y el Dr. Luis Manuel Boledo y Sánchez, a nombre de Margarita Juan y Ferrer, en su carácter de esposa del expresado Marino e interesan de la Sub-Comisión suspenda la ejecución de la Resolución a que se contrae el anterior Resultando, los primeros, hasta que se dicte sentencia firme en el juicio declarativo de mayor cuantía en el juicio que tiene establecido y el expresado doctor Bodelo y Sánchez para que se resuelva el derecho de su representada, la señora Margarita Ferrer y Juan.

Resultando: que con fecha 24 de enero de 1944, dicta la Sub-Comisión una Resolución visible a folios Nros. 114 al 117 y acuerda suspender la Resolución de fecha 13 de Diciembre, hasta tanto se dicte por los Tribunales de Justicia, sentencia firme en dicho juicio declarativo sobre equiparación y legitimación, cuya Resolución fué consentida por las partes litigantes por no haberse establecido recurso alguno contra la misma.

Resultando: Que frente al estado de cosas que se contempla se presentan nuevamente los doctores René Rodríguez Córdova a nombre de Waldina Oliver y Sánchez, madre de los menores favorecidos y Luis Manuel Bodelo y Sánchez, a nombre de la viuda del marino, Sra. Margarita Juan y Ferrer e interesan se deje sin efecto la Resolución que acordó la suspensión de la Resolución de 13 de diciembre de 1943 y se declare prescripto el derecho o la acción de Estela Alfonso y su hijo para reclamar esta indemnización, ya que es evidente que ha transcurrido con exceso el término señalado por el Decreto 3163 para reclamar esta indemnización.

Considerando: Habiéndose consentido la Resolución de 24 de enero de 1944 que acordó suspender la de 13 de diciembre de 1943, por las partes reclamantes, por no haberse establecido recurso alguno contra la misma es evidente que debe mantenerse en todas sus partes y consecuentemente declararse sin lugar la acción de prescripción que ahora se establece.

En uso de las facultades que le están conferidas a la Sub-Comisión de Indemnizaciones por Accidentes de Guerra Marítima.

**Se Resuelve:**

Primero: Mantener en todas sus partes la Resolución de fecha 24 de enero de 1944 que decretó la suspensión de la de fecha 13 de diciembre de 1943, que reconoce el derecho de los nietos del expresado marino hasta tanto se dicte por los Tribunales de Justicia, sentencia firme en el juicio sobre equiparación y legitimación subordinando a esta Resolución las demás cuestiones que se encuentren planteadas dentro del procedimiento.

Segundo: Publíquese en la GACETA OFICIAL y en el Boletín de la Comisión Marítima Cubana y notifíquese a las partes.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL de la República, expido la presente en La Habana, a 18 de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Dr. Antonio Casuso, Secretario.

S 12169

———) ● (———

**ESTADO.** **Decreto No. 2557.**

En uso de las facultades que me están conferidas, a propuesta del Ministro de Estado, oído el parecer del Primer Ministro y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

Trasladar al señor Nicolás Rivero y Alonso, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario

PATRIMONIO DOCUMENTAL OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

de Cuba en la República Oriental del Uruguay, con igual cargo ante la Santa Sede.

Dado en La Habana, Palacio de la Presidencia, a cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

F. BATISTA,
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro,

**Jorge Mañach,**
Ministro de Estado.

S 12096

**Decreto No. 2558.**

En uso de las facultades que me están conferidas, a propuesta del Ministro de Estado, oído el parecer del Primer Ministro y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

Trasladar al doctor Oscar Gans y Martínez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Cuba en Costa Rica, con igual cargo a la República Oriental del Uruguay.

Dado en La Habana, Palacio de la Presidencia, a cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

**F. BATISTA,**
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro.

**Jorge Mañach,**
Ministro de Estado.

S 12097

---

CANCILLERIA

Con esta misma fecha, el señor Ministro de Estado, ha tenido a bien conceder Autorización Provisional, al señor Charles T. Warner, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en La Habana.

Lo que se publica en la GACETA OFICIAL de la República, para general conocimiento.

La Habana, 17 de agosto de 1944.—Luis R. Miranda, Subsecretario de Estado.

S 12095

---

**HACIENDA.**

**Decreto:**

En uso de las facultades que me están conferidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y, especialmente, por el Decreto-Ley número 23, de 27 de junio de 1935.

**Resuelvo:**

Primero: Reservarme la resolución de todos los asuntos del Ministerio cuya cuantía excede de cinco mil pesos ($5.000.00).

Segundo: Reservarme, asimismo, la facultad de reparar o aceptar las liquidaciones practicadas por las Administraciones Fiscales de la República, para el cobro del Impuesto de Derechos Reales, en todos aquellos casos en que el bien trasmitido intervivos o el cuerpo general de bienes en los casos de transmisión mortis-causa, exceda de la cantidad de cincuenta mil pesos ($50.000.00) las que deberán ser elevadas dentro de los cinco días de recibidas.

La Dirección General del Servicio Central, Pensiones y Jubilaciones, queda encargada de comunicar lo dispuesto a los Departamentos que procede, así como de la publicación del presente Decreto en la GACETA OFICIAL de la República y en el Boletín del Ministerio.

La Habana, a 16 de agosto de 1944.

**Mario Díaz Cruz,**
Ministro de Hacienda.

S 12098

---

**OBRAS PUBLICAS**

**Resolución:**

Vista la Resolución número 399 de 19 de abril de 1944 de la Comisión del Servicio Civil, dictada en el recurso de apelación establecido por el señor Otilio Oliva y Lasa, por haber sido declarado cesante en el cargo de Oficial de Administración Clase 5ta. de plantilla, Encargado de la Entrega de Cheks, afecto a la Pagaduría y Colecturía Central del Ministerio de Obras Públicas; y

Resultando: Que el señor Otilio Oliva y Lasa fué declarado cesante por Resolución del señor Ministro de Obras Públicas de fecha primero de agosto de 1936 y contra la misma estableció recurso de apelación ante la Comisión del Servicio Civil y este Organismo por su Resolución número 399 de 19 de abril de 1944, acordó declarar con lugar el recurso y en su consecuencia dispuso su reposición en el indicado cargo.

Considerando: Que según resulta del expediente personal del interesado que tuvo a la vista la Comisión del Servicio Civil para dictar la mencionada Resolución, no se cumplió por el señor Otilio Oliva y Lasa con lo dispuesto en el inciso (5) del Art. 38 de la Ley del Servicio Civil, por lo que no se le puede considerar como comprendido en el Servicio Clasificado, por no haber reunido las condiciones necesarias para su ingreso.

Considerando: Que aunque en distintas sentencias del Tribunal Supremo de Justicia se ha declarado que lo expuesto en el Considerando anterior no es óbice para que al empleado se le considere como amparado por la prescripción del Art. 51 de la propia Ley del Servicio Civil, que obliga a la formación del oportuno expediente para acreditar la falta consistente en no haber justificado el empleado de que se trata aquellos requisitos al tomar posesión de su cargo, es indiscutible que tal derecho, de instrucción de previo expediente sólo se concede a los funcionarios y empleados del Servicio Clasificado, de acuerdo con el inciso (1) del Art. 51, pero no a los que no estén comprendidos dentro de dicha clasificación, debiendo interpretarse el Art. 51 en íntima relación con el 38 y no separadamente y con absoluta independencia, porque aparte de infringirse las reglas interpretativas señaladas por las Leyes, se llega con ello a otorgar a tales funcionarios y empleados un derecho que por ministerio de la Ley está reservado a los comprendidos en el Servicio Clasificado, haciéndose desaparecer una diferenciación explícitamente señalada en la Ley.

Considerando: Que el propio Tribunal Supremo de Justicia en su Sentencia número 43 de 30 de junio de 1937 ha declarado que exigiendo los Arts. 21 y 25 de la Ley del Servicio Civil el previo examen o la oposición para desempeñar un cargo en el Servicio Clasificado, quien entra a prestar ese servicio sin cumplir tales requisitos no está protegido por el beneficio de la inamovilidad, de lo que se deduce que si tal omisión consta justificada en

el expediente personal que se lleva en el Ministerio de Obras Públicas, la Administración tiene suficientes antecedentes para determinar si el empleado está o no comprendido dentro del Servicio Clasificado, haciéndose innecesaria la formación de otro expediente administrativo en donde sólo se podría hacer constar lo que de una manera indubitable resulta del expediente personal.

Considerando: Que la Ley del Servicio Civil sólo rige para los cargos comprendidos en el Servicio Clasificado por prescribirlo así el párrafo final del Art. 13, por lo que es visto que sus preceptos no son aplicables ni amparan al señor Otilio Oliva y Lasa que no había ingresado en el Servicio Clasificado.

Considerando: Que la Comisión del Servicio Civil no tuvo en cuenta las disposiciones legales que se dejan citadas, por lo que procede declarar lesiva a los intereses del Estado su mencionada Resolución número 399 de 19 de abril de 1944.

Considerando: Que con arreglo a lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley de 13 de septiembre de 1888, tal como quedó redactado por el Decreto número 649 de 13 de marzo de 1936, la Administración está facultada para interponer recurso contencioso-administrativo contra las Resoluciones dictadas por sus propios Organismo cuando se consideren lesivas a sus intereses y que el Tribunal Supremo de Justicia al definir el alcance del Art. 10 de la Ley del Servicio Civil, ha declarado en sus sentencias número 1 de 7 de enero de 1913 y número 6 de 27 de febrero del propio año, que dicho precepto no es de carácter limitativo, no excluyendo, por tanto, el derecho de la Administración consagrado por otras Leyes, para recurrir, previa declaratoria de lesividad contra las resoluciones de la Comisión del Servicio Civil.

Visto los preceptos legales y jurisprudencia citados, en uso de las facultades que la Constitución y las Leyes me confieren, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelve:**

Primero: Declarar lesiva a los intereses del Estado la Resolución número 399 de 19 de abril de 1944, de la Comisión del Servicio Civil, por la que se ordena la reposición del señor Otilio Oliva y Lasa en el cargo de Oficial de Administración Clase 5ta. de plantilla, Encargado de la Entrega de Checks, afecto a la Pagaduría y Colecturía Central del Ministerio de Obras Públicas.

Segundo: Suspender el cumplimiento de la Resolución antes mencionada a los efectos del recurso contencioso-administrativo, la cual por virtud de esta declaratoria de lesividad, ha de entenderse no consentida por la Administración.

Tercero: Los Ministros de Obras Públicas y Justicia, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Dada en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a 19 de agosto de 1944.

F. BATISTA,
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro.

**Alfredo Nogueira,**
Ministro de Obras Públicas.

S 11993

## AGRICULTURA.

### Dirección de Montes, Minas y Aguas

Habiendo solicitado el señor Alvaro Suárez del Villar y Corbacho, por sí y como apoderado de Ana M. Corbacho y Román, y María de los Angeles Josefa P. Suárez del Villar Corbacho, autorización para efectuar un aprovechamiento forestal en la finca "Almacén" (enclavada en la Hacienda comunera "Polo Viejo", de 40 caballerías, ubicada en el barrio de Guaniquical, del término municipal de Trinidad, Prov. de Las Villas, lindando: por el Norte con "Dos Arroyos", de Paula Valdés, "Loma del Colmenar", y "Santa Isabel del Palmar", por el Sur, con "Hoyo de Polo Viejo" y finca 'La Estancia', por el Este, con camino Jibacoa, y Santa Isabel del Palmar", y por el Oeste con "Los Puriales" y "La Estancia"; se hace público por este medio para que llegando a conocimiento de los propietarios de fincas colindantes y de todos aquellos a quienes interese, puedan los que no estén conformes con la solicitud indicada manifestarlo así a esta Dirección en instancia documentada, entendiéndose que al expirar el plazo de cinco días hábiles contados desde su primera inserción en la GACETA OFICIAL de la República, se dará curso al expediente si no se ha presentado ninguna oposición.

La Habana, agosto 16 de 1944.—El Director p. s. Mario Guiral Moreno.

S 11969

Habiendo solicitado el señor Gerardo Rodríguez autorización para tumbar cuatro caballerías de maniguas y saos en la finca "Porción Este", de cuatro mil setecientas diez caballerías, ubicada en el Barrio de Jaronú y otros, del Término Municipal de Esmeralda, lindando: por el Norte, con finca "Guaney", Bahía de Jiguey, Costa del Mar y Dionisio Velasco. Por el Sur con finca "San Blas", camino real y otros. Por el Este, con finca "La Opinión" "San Vicente" y otros. Por el Oeste con río Caonao, finca Miraflores "Sabanazo" y otras. Se hace público por este medio para que por cualquier persona se informe a esta Dirección si efectivamente lo que se pretende tumbar son maniguas nacidas en montes altos, antes talados, o si, por el contrario, se trata de verdaderos y actuales montes altos o vírgenes, cuya tumba está prohibida por el Art. X del Decreto-Ley número 681, de 21 de marzo de 1936. El escrito puede enviarse a esta Dirección en el plazo de cinco días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio.

La Habana, 21 de agosto de 1944.—Mario Guiral Moreno, Director de Montes, Minas y Aguas, p. s.

S 12078

Habiendo solicitado los señores Blanca Monté Ochoa y Juan Primo Gómez, como propietarios, autorización para efectuar un aprovechamiento forestal en la finca "La Fraternidad", de 5 caballerías de tierra, y 680 milésimas de otra, ubicada en el barrio de Mayarí Arriba, del término municipal de Alto Songo, Provincia de Oriente, lindando: por el Norte, con terrenos de Joaquín Monté Ochoa, Ramón y Arcadio Carmenaty y Juan Barquilla, por el Sur, con los de Primitivo Calzado hoy de Ladislao Moraleza, por el Este, con el Arrón, de Sebastián Monté Valenciano y Manuel Mejía, y por el Oeste con el resto de la finca de donde procede. Se

hace público por este medio para que, llegando a conocimiento de los propietarios de fincas colindantes y de todos aquellos a quienes interese, puedan los que no estén conformes con la solicitud indicada manifestarlo así a esta Dirección en instancia documentada, entendiéndose que al expirar el plazo de cinco días hábiles contados desde su primera inserción en la GACETA OFICIAL de la República se dará curso al expediente si no se ha presentado ninguna oposición.

La Habana, 21 de agosto de 1944.—Mario Guiral Moreno, Director de Montes, Minas y Aguas, p. s.

S 12079

Habiendo solicitado el señor John McKenzie, autorización para tumbar diez caballerías de maniguas y saos en la finca "Central Boston", de un mil setecientas noventa y cinco caballerías, ubicada en el barrio de Veguitas, del Término Municipal de Banes, lindando: Por el Norte con la Hacienda Banes y terrenos de Tacajó, por el Sur con terrenos de Tacajó y Bahía de Banes, por el Este, con la Bahía de Nipe, río Tacajó, Mano de Pilón y Bahía de Banes. Por el Oeste con la Hacienda Retrete, Los Berros y Tacajó. Se hace público por este medio para que por cualquier persona se informe a esta Dirección si efectivamente lo que se pretende tumbar son maniguas nacidas en montes altos, antes talados, o si, por el contrario, se trata de verdaderos y actuales montes altos o vírgenes, cuya tumba está prohibida por el Art. X del Decreto-Ley número 681, de 21 de marzo de 1936. El escrito puede enviarse a esta Dirección en el plazo de Cinco Días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio.

La Habana, 21 de agosto de 1944.—Mario Guiral Moreno, Director de Montes, Minas y Aguas, p. s.

S 12080

———) • (———

## COMERCIO.

**Decreto No. 2451.**

Vista la Resolución de la Comisión del Servicio Civil número 474 de 21 de junio de 1944, dictada en el recurso de apelación interpuesto por Sandalio Recuset y Molné, contra el Decreto del Ministro de Comercio de fecha 1o. de febrero de 1939, que declaró terminados sus servicios en el cargo de Auxiliar de Administración, Clase Primera, Inspector Auxiliar del Negociado de Control de Precios, afecto a la Dirección de la Inspección General, del Ministerio de Comercio; y,

Resultando: Que la Comisión del Servicio Civil por la Resolución citada se sirvió disponer la reposición de Sandalio Recuset y Molné en el cargo expresado, consignando, en resumen, como fundamento de la misma, que el cargo que desempeñaba el apelante pertenece al Servicio Clasificado y que al dictarse la cesantía no concurrieron ninguna de las circunstancias a que se contrae el artículo 57 de la Ley del Servicio Civil, por lo que se infringió el derecho de inamovilidad que asistía al recurrente en el referido cargo.

Considerando: Que el cargo de Auxiliar de Administración, Clase Primera, Inspector Auxiliar del Negociado de Control de Precios de la Dirección de la Inspección General en el que se manda a reponer a Sandalio Recuset y Molné, corresponde al Servicio no Clasificado en virtud de las funciones propias del mismo, reguladas al presente por el Decreto Ley número 163 de 21 de agosto de 1935, y el Reglamento para su ejecución contenido en el Decreto número 2319 de 20 de octubre de 1938, dictados para prevenir el clandestinaje comercial e industrial, como reiteradamente lo tiene declarado la Sala Segunda de lo Civil y de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia de La Habana, entre otras, en su sentencia número 775 dictada en el recurso contencioso-administrativo número 713 de 1937.

Considerando: Que conforme al párrafo último del artículo 13 de la Ley del Servicio Civil, ésta rige solamente para los cargos comprendidos en el Servicio Clasificado, por lo que es visto que sus preceptos no amparan, ni consiguientemente son aplicables al señor Sandalio Recuset y Molné en relación con la plaza en que se le manda a reponer por la Comisión del Servicio Civil por su Resolución ya citada número 474 de 21 de junio de 1944, la cual, en esa virtud, debe ser declarada lesiva a los intereses del Estado a los efectos que se dirán.

Por tanto: Vistos el artículo séptimo de la Ley de 13 de septiembre de 1888 y el Decreto-Ley 649 de 13 de marzo de 1936, en uso de las facultades de que estoy investido, a propuesta del Ministro de Comercio y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

Declarar lesiva a los intereses del Estado la Resolución de la Comisión del Servicio Civil número 474 de 21 de junio de 1944, por la que se ordenó la reposición de Sandalio Recuset y Molné, en el cargo de Auxiliar de Administración, Clase Primera, Inspector Auxiliar del Negociado de Control de Precios afecto a la Dirección de la Inspección General del Ministerio de Comercio, y suspender su cumplimiento a los fines de la interposición del recurso contencioso-administrativo procedente.

Declarar que en mérito de la declaratoria de lesividad que antecede, la Resolución antes mencionada ha de entenderse no consentida por la Administración.

Los señores Ministros de Comercio y Justicia, quedan encargados del cumplimiento de este Decreto.

Dado en La Habana, Palacio de la Presidencia, a los 10 días del mes de agosto de 1944.

F. BATISTA,
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro.

**Miguel A. Cisneros,**
Ministro de Comercio.

S 11722

**Decreto No. 2452.**

Vista la Resolución de la Comisión del Servicio Civil número 362 de 12 de abril de 1944, dictada en el recurso de apelación interpuesto por Miguel Gener y Núñez, contra el Decreto del Ministro de Comercio de fecha 30 de agosto de 1943, que declaró terminados sus servicios en el cargo de Oficial de Administración, Clase Segunda, Inspector Comercial, del Negociado de Control de Precios y Represión del Clandestinaje, afecto a la Dirección de la Inspección General del Ministerio de Comercio: y,

Resultando: Que la Comisión del Servicio Civil por la Resolución citada se sirvió disponer la reposición de Miguel Gener y Núñez, en el cargo expresado, consignando, en resumen, como fundamento de la misma, que el cargo que desempeñaba el

apelante pertenece al Servicio Clasificado y que al dictarse la cesantía no concurrieron ningunas de las circunstancias a que se contrae el artículo 57 de la Ley del Servicio Civil, por lo que se infringió el derecho de inamovilidad que asistía al recurrente en el referido cargo.

Considerando: Que el cargo de Oficial de Administración Clase Segunda, Inspector Comercial, del Negociado de Control de Precios y Represión del Clandestinaje de la Dirección de la Inspección General en el que se manda a reponer a Miguel Gener y Núñez, corresponde al Servicio no Clasificado en virtud de las funciones propias del mismo, reguladas al presente por el Decreto-Ley número 163 de 21 de agosto de 1935, y el Reglamento para su ejecución contenido en el Decreto número 2319 de 20 de octubre de 1938, dictados para prevenir el clandestinaje comercial e industrial, como reiteradamente lo tiene declarado la Sala Segunda de lo Civil y de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia de La Habana, entre otras, en su sentencia número 775 dictada en el recurso contencioso-administrativo número 713 de 1937.

Considerando: Que conforme al párrafo último del artículo 13 de la Ley del Servicio Civil, ésta rige solamente para los cargos comprendidos en el Servicio Clasificado, por lo que es visto que sus preceptos no amparan, ni consiguientemente son aplicables al señor Miguel Gener y Núñez en relación con la plaza en que se le manda a reponer por la Comisión del Servicio Civil por su Resolución ya citada número 362 de 12 de abril de 1944, la cual, en esa virtud, debe ser declarada lesiva a los intereses del Estado a los efectos que se dirán.

Por tanto.—Vistos el artículo Séptimo de la Ley de 13 de septiembre de 1888 y el Decreto-Ley 649 de 13 de marzo de 1936, en uso de las facultades de que estoy investido, a propuesta del Ministro de Comercio y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

Declarar lesiva a los intereses del Estado la Resolución de la Comisión del Servicio Civil número 362 de 12 de abril de 1944, por la que se ordenó la reposición de Miguel Gener y Núñez en el cargo de Oficial de Administración, Clase Segunda, Inspector Comercial, del Negociado de Control de Precios y Represión del Clandestinaje, afecto a la Dirección de la Inspección General del Ministerio de Comercio, y suspender su cumplimiento a los fines de la interposición del recurso contencioso-administrativo procedente.

Declarar que en mérito de la declaratoria de lesidad que antecede, la Resolución antes mencionada ha de entenderse no consentida por la Administración.

Los señores Ministros de Comercio y Justicia, quedan, encargados del cumplimiento de este Decreto.

Dado en la Habana, Palacio de la Presidencia, a los diez días del mes de agosto de 1944.

F. BATISTA,
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro.

**Miguel A. Cisneros,**
Ministro de Comercio.

S 11723

**TRABAJO.**

**Decreto No. 2631.**

Por cuanto: La Confederación de Trabajadores de Cuba, al formular sus peticiones al Gobierno el primero de Mayo del año actual, incluyó primordialmente la elevación general de los salarios de los trabajadores en un cuarenta por ciento; y esa demanda reiterada con posterioridad en distintas oportunidades ante el Ministerio del Trabajo ha sido objeto de detenido estudio por este Poder Ejecutivo, habida cuenta de que es obligación del Estado asegurar a todo trabajador las condiciones económicas necesarias a una existencia digna, a tenor del artículo 60 de la Constitución de la República.

Por cuanto: La elevación del costo de la vida, a consecuencia de los desequilibrios en la economía mundial originada por el conflicto bélico y producto de factores exteriores, se ha acentuado en estos últimos meses de manera ostensible, hasta el punto de que algunos patronos han venido concediendo voluntariamente o con intervención del Ministerio del Trabajo aumentos de salarios sobre los límites fijados con carácter obligatorio en el Decreto del Poder Ejecutivo número 2982 de noviembre 7 de 1941.

Por cuanto: Las demandas formuladas sobre aumentos de salarios, así como las objeciones presentadas por Representativos de las Corporaciones Económicas, han merecido el estudio cuidadoso y responsable de este Gobierno, reconociéndose la procedencia de introducir en el mentado Decreto 2982, las modificaciones necesarias con la finalidad de que se produzca la nivelación reclamada, mediante aumentos en forma muy ponderada de los jornales, por estimarse que tratándose de un asunto que por más de cuatro meses se ha venido estudiando con amplios antecedentes e informaciones, toda demora en la adopción de los acuerdos pertinentes podría perjudicar los intereses generales de la nación; habida cuenta, además, que el gran volumen de los casos planteados y en vías de presentación, habría de demorar la resolución particular y casuística de cada uno de los conflictos, por lo que resulta indispensable resolver el problema planteado aumentando los salarios de los trabajadores, desde luego, en una cuantía inferior a la interesada.

Por cuanto: Al producirse el aumento razonable en los salarios como consecuencia de las circunstancias apuntadas, resulta necesario establecer un régimen de excepción que comprenda el sector de la industria azucarera, que siempre ha sido y será ahora objeto de regulación especial concordante con las peculiaridades de dicha industria; en relación con las actividades propias de las empresas periodísticas, que han merecido siempre atención especial en las leyes vigentes; en cuanto a los sectores marítimo y portuario, debido a que no se han completado los estudios pertinentes en relación con las leyes y disposiciones de carácter general que rigen esta materia; por lo que en su oportunidad serán objeto de tratamiento especial, así como también con respecto a las Clínicas y Sociedades Mutualistas dedicadas a la asistencia de enfermos, por hallarse pendiente su regulación de estudios que se realizan por el Ministerio del Trabajo.

Por cuanto: De igual manera y con respecto a empresas de ferrocarriles públicos en que este Ejecutivo, al promulgar los Decretos 1325 y 1843 de

1943, estableció escalas diferentes entre empresas grandes y pequeñas por aconsejarlo así sus situaciones respectivas, debe ahora mantenerse alguna diferenciación.

Por tanto: En uso de las facultades de que estoy investido a tenor del inciso a) del Artículo 142 de la Constitución, a propuesta del Ministro del Trabajo y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

Primero: Modificar el régimen de salarios establecido en el Decreto número 2982 de noviembre de 7 de 1941 publicado en la GACETA OFICIAL de la República el 8 del propio mes y que se encuentra vigente, en los siguientes términos:

1.—A partir de la vigencia de este Decreto, toda persona natural o jurídica, que ejerza actividades comerciales, industriales, agrícolas o de cualquiera otra naturaleza que requiera el empleo de trabajadores cuyas tareas estén regladas por la legislación laboral vigente, con exclusión de las actividades comprendidas en el régimen de excepción que en este Decreto se establece, procederá a aumentar las remuneraciones de su personal bien fueren éstas fijadas por unidad de tiempo, unidad de obra o a comisión, en la cuantía y conforme a la escala y condiciones que a continuación se consignan.

2.—La escala antes referida será la siguiente:

a) Para los trabajadores que devenguen hasta tres pesos diarios, el aumento se fija en un 20 por 100 sobre el salario contractual vigente en el momento de la promulgación de este Decreto.

b) Para los trabajadores que devenguen más de tres pesos y hasta cuatro pesos diarios, el aumento se fija en un 15 por ciento sobre el salario contractual vigente en el momento de la promulgación de este Decreto.

c) Para los trabajadores que devenguen más de cuatro pesos y hasta seis pesos sesenta y siete centavos diarios, el aumento se fija en un 10 por 100 sobre el salario contractual vigente en la oportunidad apuntada.

3.—Los patronos que hubieren aumentado los salarios de sus trabajadores para dar cumplimiento al Decreto 1196 de 1944 o al Acuerdo número 61 de julio 6 de 1944 de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, no tendrán que aplicar el aumento establecido en el inciso a) que precede, a no ser que por virtud de la aplicación del mismo inciso, en relación con el salario contractual vigente el primero de mayo de 1944, el prestador de servicios tuviere derecho a mayor remuneración que la consignada en las precitadas disposiciones; y en este caso, se aplicará el mencionado inciso con referencia al salario vigente en la fecha expresada.

4.—Si un trabajador comprendido en los incisos b) o c), al aplicársele el aumento decretado, recibiese menor remuneración que la que se le hubiere fijado de estar incluido en el inciso anterior al que se le aplica, se le elevará el salario hasta la cantidad que en ese caso le hubiere correspondido.

5.—Los aumentos de salarios dispuestos en los párrafos que preceden serán aplicables conforme a las bases establecidas en los apartados tercero, cuarto y quinto del aludido Decreto 2982 de 1941.

6.—Se entenderá cumplido este Decreto por los empleadores que desde o después del 1ro. de enero de 1944, hubieren aumentado los salarios en la proporción fijada en el número 2 de este apartado. Cuando los aumentos no alcanzaren la cuantía señalada en este Decreto, serán incrementados hasta los tantos por ciento que aquí se disponen. Y si los aumentos efectuados después del primero de enero de 1944, fueren superiores a los ordenados por este Decreto, serán mantenidos íntegramente.

7.—Serán aplicables a las normas contenidas en este Decreto, las disposiciones de los apartados décimo y décimo primero del antes mentado Decreto 2982 de 1941, que aquí se modifica parcialmente.

8.—Quedan exceptuados de la aplicación del presente Decreto, además de los sectores de trabajo señalados en el apartado décimo del precitado Decreto 2982, los trabajadores marítimos y portuarios, los que se realicen para empresas periodísticas que editen e impriman periódicos o revistas en el territorio nacional y los servicios que se presten en Casas de Salud de Asociaciones Mutualistas y en las Clínicas dedicadas a la atención de enfermos.

9.—A los efectos de la aplicación de este Decreto, las empresas de ferrocarriles públicos se dividirán en clases "A" y "B".—A la clase "A" pertenecerán aquellas cuya extensión total de líneas, incluyendo patios y desviaderos, exceda de 300 kilómetros; y de clase "B" serán las que tengan 300 kilómetros o menos. Las empresas de clase "B" estarán obligadas a dar solamente un 50 por ciento de los aumentos que dispone este Decreto.

Segundo: El incumplimiento de lo prevenido en este Decreto será denunciado ante el Ministerio del Trabajo, en el cual se sustanciará la queja por el procedimiento señalado en el Decreto 2020 de 1941; una vez comprobada la procedencia de la denuncia, se requerirá al infractor para el cumplimiento inmediato de estas disposiciones; y si no lo justificare, se dará cuenta al Juzgado Correccional correspondiente, imputándose al desobediente la contravención prevista en el inciso 9) del Artículo 575 del Código de Defensa Social.

Tercero: El Ministro del Trabajo queda especialmente encargado de la ejecución de este Decreto y autorizado para resolver las dudas que puedan presentarse en su aplicación, dictando a esos efectos las resoluciones pertinentes.

Cuarto: Este Decreto entrará en vigor el tercer día natural posterior a aquél en que sea publicado en la GACETA OFICIAL de la República.

Dado en La Habana, Palacio de la Presidencia, a los 19 días del mes de agosto de 1944.

F. BATISTA,
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro.

**Alberto García,**
Ministro del Trabajo.

S 12191

---

**Decreto No. 2632.**

Por cuanto: La Comisión de Inteligencia del Puerto de Cienfuegos por acuerdo adoptado, que se encuentra firme aprobó la modificación de la Reglamentación y Tarifa del Gremio de Jornaleros del Puerto de Cienfuegos, puesta en vigor por el Decreto número 2492 de 28 de agosto de 1941.

Por cuanto: El Presidente de la expresada Comisión ha elevado a esta Presidencia por conducto del Ministerio del Trabajo, certificación del acuerdo pertinente, a fin de que, en cumplimiento de lo

ordenado en el Artículo XLIII de la ley de 9 de junio de 1924, se promulgue la modificación aprobada.

Por tanto: En uso de las facultades que me están conferidas, a propuesta del Ministro del Trabajo y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

Poner en vigor la modificación de la Reglamentación y Tarifas del Gremio de Jornaleros del Puerto de Cienfuegos, promulgada por el Decreto 2492 de 28 de agosto de 1941, quedando redactados los artículos modificados, en la siguiente forma:

Artículo IV.—El jornal para recibir maderas del país, traviesas, carbón y demás productos forestales, hierros y víveres desde las embarcaciones que estén atracadas a los muelles o terraplenes a los carros del ferrocarril, camiones, carretones, muelles, terraplenes, tinglados y almacenes o depósito de los mismos, el jornal será:

| | |
|---|---|
| Por día laborable ..... | $ 3.80 |
| Por medio día laborable ..... | „ 1.90 |

Como excepción al tipo de jornal señalado en el apartado que antecede, se establece que cuando se reciban maderas del país en bolos desde las embarcaciones que estén atracadas a los muelles o terraplenes, tinglados, almacenes o depósito de los mismos, el jornal será:

| | |
|---|---|
| Por día laborable ..... | $ 2.38 |
| Por medio día laborable ..... | „ 1.19 |

Artículo V.—Las entregas de bolos de maderas del país, traviesas, ejes de carretas, timones de arados, horconcillos, horcones, hierros, víveres, postes de cerca, estantes, estacas y cujes de tabaco desde el muelle, terraplén, tinglado, almacenes o depósito de los mismos a embarcaciones, carros del Ferrocarril, camiones o carretones, el jornal será:

| | |
|---|---|
| Por día laborable ..... | $ 3.80 |
| Por medio día laborable ..... | „ 1.90 |

Como excepción al tipo de jornal señalado en el apartado que antecede, se establece que, cuando se entregue maderas del país en bolos desde el muelle o trrraplén a tinglados, almacenes o depósito de los mismos o aserríos, el jornal será:

| | |
|---|---|
| Por día laborable ..... | $ 2.38 |
| Por medio día laborable ..... | „ 1.19 |

La entrega de cualesquiera otros productos no especificados en los apartados anteriores desde el muelle o terraplén a embarcaciones o cualquier medio de transporte se pagará a razón de $0.0265 por cada bulto.

Artículo VI.—Se establece un tipo de jornal especial para la leña de $3.80 por día laborable y de $1.90 por medio día laborable, cuando se entregue a casillas del Ferrocarril o camiones y de $2.38 por día laborable y de $1.19 por medio día laborable en todos los demás casos.

**Destajo**

Artículo VII.—Los trabajos en el radio de acción de este Gremio durante las horas laborables se pagarán en la siguiente forma:

A) Los hierros que se carguen o descarguen por medios mecánicos a $0.53 la tonelada y por fuerza humana a $0.67 la tonelada.

B) Los víveres para entregar o recibir de goletas o balandros a razón de $0.0265 cada bulto.

C) Recibiendo, entregando y estibando:

Atravesaños de vía ancha, horconcillos, timones de arados, ejes de carreta, desde el costado del barco o lugar en que se carguen hasta el lugar donde se coloquen:

Cuando la distancia no exceda de 25 metros, se pagará a razón de $0.0265 por cada unidad.

Cuando la distancia sea de 25 a 50 metros, se pagará a razón de $0.04 por cada unidad.

Cuando la distancia exceda de 50 metros se pagará a razón de $0.0530 por cada unidad.

**Sacos de Carbón Vegetal**

El carbón en sacos de azúcar se pagará en todas las distancias a $0.03 por unidad hasta una altura de cinco sacos y excediendo de esa altura, a $0.0350 por unidad en cuanto al exceso.

**Maderas del país en bolos**

Manipulando por medios mecánicos a los carros o de los carros del Ferrocarril o cualquier otro medio de transporte, se pagará a razón de $1.00 el millar de pies planos de una pulgada.

Cuando la descarga se realice sobre muelles o terraplenes se pagará a $0.60 el millar de pies planos de una pulgada.

**Postes de cerca de dos y media a tres varas**

En cualquiera de las distancias a $0.90 el ciento.

**Estantes**

En cualquiera de las distancias a $0.45 el ciento.

**Estacas de carretas o cujes de tabaco**

En cualquiera de las distancias a $0.32 el ciento.

**Atravesaños de vía estrecha**

Se pagará en todos los casos la mitad de lo correspondiente a los atravesaños de vía ancha.

**Tejas**

Recibiendo y entregando tejas procedentes de embarcaciones en muelles o terraplenes, y de los mismos a carros de ferrocarril camiones o carretones a $1.20 el millar.

**Número de obreros en cada trabajo**

Artículo X.—En la descarga de atravesaños, horconcillos, ejes de carreta, timones de arados, horcones y bolos desde una embarcación, se emplearán dos hombres cuando se utilicen medios mecánicos y cuatro, cuando sea por fuerza humana.

Descargando carbón desde un barco se empleará un hombre por cada 100 sacos y cuando haya que entregarlo desde muelle, terraplén, almacenes o depósito de los mismos, se emplearán tres hombres.

Para las entregas y recibos de cemento en casillas del Ferrocarril se pondrán tres hombres.

La Habana, Palacio de la Presidencia, a los veinticuatro días del mes de agosto de 1944.

F. BATISTA,
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro.

**Alberto García,**
Ministro del Trabajo.

S 12192

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

## EDUCACION.

**Decreto No. 2534.**

Por cuanto: Por Decreto Presidencial de fecha diez y nueve de julio último se dispuso que la doctora Blanca Rosa Urquiaga y Vento se reintegrara a su cátedra de Profesora Titular de Geografía e Historia del Instituto de Segunda Enseñanza de Artemisa.

Por cuanto: Es necesario nombrar un Profesor para que explique las asignaturas de Geografía e Historia en la Escuela Normal Rural "José Martí".

Por tanto: En uso de las facultades que me están conferidas, a propuesta del Ministro de Educación y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

Nombrar a la doctora Rosa María Arenas Peñalver, Profesora Titular de la Cátedra de Geografía e Historia Universales (Estudios Sociales) de la Escuela Normal Rural "José Martí", con derecho a percibir los haberes correspondientes a dicho cargo a partir del día primero de agosto próximo.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a los 28 días del mes de julio de 1944.

F. BATISTA,
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro y
Ministro de Educación.

S 11970

**Decreto No. 2535.**

Por cuanto: Se ha solicitado autorización para que la menor María Teresa Martínez y Varona, pueda examinar las asignaturas correspondientes al Ingreso a la Segunda Enseñanza sin el requisito de edad reglamentario.

Por cuanto: Han sido autorizados con anterioridad otros casos análogos al presente.

Por tanto: En uso de las facultades que me están conferidas, a propuesta del Ministro de Educación y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

Autorizar a la menor María Teresa Martínez y Varona, para que pueda examinar las asignaturas correspondientes al Ingreso a la Segunda Enseñanza en el Instituto de Segunda Enseñanza de Holguín, sin el requisito de edad reglamentario.

El Ministro de Educación queda encargado del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a los veintisiete días del mes de julio de 1944.

F. BATISTA,
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro y
Ministro de Educación.

S 11971

**Decreto No. 2556.**

Por cuanto: La Junta Nacional de Arqueología y Etnología, haciendo uso de las facultades que le concede el Decreto Presidencial número 1932, de 16 de junio último, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio del año en curso, acordó solicitar del Gobierno, por conducto del señor Ministro de Educación, que fuera declarada Monumento Nacional la antigua Iglesia de Paula, que se levanta en la calle de este nombre esquina a la de San Ignacio, en la ciudad de La Habana, por el alto valor histórico y artístico de dicha edificación; con todas las consecuencias que lleva implícitas la referida declaración.

Por cuanto: Por Decreto Presidencial de fecha 2 de agosto corriente se resolvió declarar Monumento Nacional la antigua Iglesia de Paula, situada en la calle de este nombre esquina a la de San Ignacio, en esta Capital, quedando sujeta a la inmediata vigilancia e inspección de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, sin cuya previa autorización no podrá esa iglesia ser destruída ni modificada, desplazada, ni aún en parte reparada, alterada o restaurada en forma alguna, con todas las demás consecuencias que lleva implícitas la referida declaración, según se preceptúa en el Decreto Presidencial número 1932 de 16 de junio último, publicado en la segunda edición, del viernes 7 de julio del año en curso, de la GACETA OFICIAL de la República.

Por cuanto: De acuerdo con lo que determina expresamente el artículo 24 de la vigente Constitución de la República nadie podrá ser privado de su propiedad sino por autoridad judicial por causa justificada de utilidad pública o interés social, y siempre previo el pago de la correspondiente indemnización en efectivo, fijada judicialmente.

Por cuanto: Es indudable que en el caso de la antigua Iglesia de Paula existe una evidente causa justificada de utilidad pública para que se proceda a su expropiación forzosa, así como a la de los terrenos en que se encuentra edificada y a los circundantes necesarios para la construcción de un parque en su costado Este y prolongación de la Alameda de Paula hasta su unión con la calle de Desamparados, según el proyecto confeccionado el año 1939, por el Departamento de Urbanismo del Municipio de La Habana, toda vez que dicha Iglesia ha sido declarado Monumento Nacional y así lo interesa la Junta Nacional de Arqueología y Etnología que es el organismo oficial facultado para ello.

Por tanto: En uso de las facultades que me están conferidas por la Constitución y Leyes vigentes, a propuesta del Ministro de Educación y oído el parecer del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

Declarar de utilidad y conveniencia pública la adquisición por el Estado de la antigua Iglesia de Paula, situada en la calle de este nombre, esquina a la de San Ignacio en la Ciudad de La Habana, los terrenos en que se encuentra edificada y los circundantes necesarios para la construcción de un parque en su costado Este y prolongación de la Alameda de Paula hasta su unión con la calle de Desamparados; y que se proceda a la expropiación forzosa de dicha Iglesia y terrenos a cuyo objeto se dispondrá lo conducente para que por el Ministerio Fiscal se inicie el procedimiento judicial correspondiente.

El Ministro de Educación queda encargado del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a once de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

F. BATISTA,
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro y
Ministro de Eduacación.

S 12092

---

**Escuela Normal de Camagüey**

CONVOCATORIA:

Por este medio se convoca a los aspirantes a ingresar como alumnos del primer Curso de esta Escuela que reunan los requisitos que exige la Ley de 16 de marzo de 1915, creando las Escuelas Normales, así como el Reglamento para su ejecución, a fin de que, de acuerdo con lo que determina el Decreto 2731 de 28 de noviembre de 1938 presenten sus solicitudes y documentos pertinentes en la Oficina de esta Escuela Normal de Camagüey, "Quinta San Zenón de Buenos Aires" en horas y días hábiles desde el día 17 del corriente mes hasta las 12 meridiano del día 5 de septiembre, en que quedará cerrada definitivamnte la matrícula.

Cada aspirante presentará con su solicitud (este modelo se facilitará impreso) dos retratos de tamaño carnet y los documentos que se relacionan a continuación, debiendo fijar a la solicitud una Estampilla Conmemorativa del Centenario del Archivo Nacional, por valor de diez centavos.

a).—Certificación del acta de nacimiento.

b).—Certificación expedida por el señor Jefe Local de Salubridad, acreditativa de no padecer enfermedad ni tener defecto físico que incapacite para el ejercicio del Magisterio.

c).—Dos cartas de moralidad y buena conducta.

Todos los aspirantes menores de edad deberán ser acompañados de su padre o tutor, el cual firmará la solicitud de ingreso conjuntamente con el interesado.

Los aspirantes comprendidos en los beneficios que concede el Apartado A y B del Decreto 2731 de 28 de noviembre de 1938 deberán acreditarlo con certificación que reuna los requisitos que determina el artículo 25 del Decreto 2732 de 28 de noviembre de 1938. (Certificaciones acreditativas de haber aprobado el octavo grado en Escuela Primaria Superior Pública o Privada).

Los aspirantes en posesión del Título de Bachiller deberán acompañar el Título y copia jurada del mismo.

Los Maestros Habilitados deberán acreditarlo con certificación expedida por la Superintendencia Provincial de Escuelas o con la cédula de notificación debidamente legalizada.

Si el número de aspirantes fuese igual o menor a las plazas asignadas a las Escuelas Superiores en los Apartados A y B del Artículo 3º del Decreto 2731 de 28 de noviembre de 1938, el día 12 de septiembre se publicarán los Escalafones dentro de las normas establecidas en los Artículos 12, 13 y 14 del Decreto de referencia.

Si el número de aspirantes de Escuelas Superiores excediera a las plazas asignadas a las mismas, se verificarán oposiciones dentro de las normas establecidas en el Artículo 15 del Decreto 2731 de fecha ya mencionada, comenzando dichas oposiciones a las 8 a. m. del día 16 de septiembre y de acuerdo con el Horario que se publicará oportunamente.

Si quedaren plazas vacantes que no fueren cubiertas por aspirantes comprendidos en los apartados A, B y C del artículo 3º del Decreto 2731 se verificarán exámenes que comenzarán conjuntamente con los opositores procedentes de Escuelas Superiores los cuales tendrán inicio en la fecha fijada anteriormente.

Las oposiciones a que se refiere el artículo 15º del Decreto 2731, comprenderán las siguientes materias:

A).—Grupo 1º—Lengua Española, Lectura, Vocabulario, Gramática y Composición.

B).—Grupo 2º—Aritmética, Nociones de Algebra y Elementos de Geometría.

C).—Por sorteo entre los Grupos 3º, 4º y 5º.

El Grupo 3o.—Ciencias Naturales, Elementos de Física y Química.

El Grupo 4o.—Geografía de Cuba, Nociones de Geografía Universal, Historia de Cuba, Nociones de Historia de América y Cívica de la Comunidad.

El Grupo 5o.—Anatomía, Fisiología e Higiene, Educación Física, Juegos y Deportes.

Los aspirantes no procedentes de Escuelas Superiores, que no son Bachilleres ni Maestros Habilitados deberán verificar exámenes de las materias comprendidas en los ocho Grupos a que se refiere el artículo 20 del Decreto 2731 de 28 de noviembre de 1938.

Los temas para las Oposiciones a que se hace referencia en los párrafos anteriores de esta Convocatoría serán tomados de la Circular número 131 de fecha 17 de agosto de 1940, que modifica la Circular número 124 que regía anteriormente.

Camagüey, 16 de agosto de 1944.

**Dr. Baldomero Alberich y Espino,**
Director.

S 11972

---

**DEFENSA NACIONAL.**

**Decreto No. 2540.**

Por cuanto:—El Capitán del Ejército José Martínez y Rico, M. M., del Regimiento No. 7, "Máximo Gómez", cumple en 29 de agosto de 1944, los 36 años de servicios prestados real y efectivamente en las Fuerzas Armadas, sin contarse el reconocido como doble por campañas.

Por cuanto:—Este caso se encuentra comprendido en el Artículo IV de la vigente Ley Orgánica del Retiro de los Miembros de las Fuerzas Armadas de Mar y Tierra de la República.

Por tanto: En uso de las facultades de que estoy investido por recomendación del Jefe de Estado Mayor General del Ejército, a propuesta del Ministro de Defensa Nacional y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

Primero: Ordenar el retiro, por años de servicios, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo IV, en relación con el inciso cuarto de los Artículos XIV y XV, todos de la vigente Ley Orgánica del Retiro de los Miembros de las Fuerzas Armadas de Mar y Tierra de la República, del Capitán del Ejército José Martínez y Rico, M. M., del Regimiento núme-

ro 7, "Máximo Gómez", que lleva más de 37 y menos de 38 años en las Fuerzas Armadas, con una pensión anual, pagadera por mensualidades vencidas, ascendente a mil cuatrocientos cuarenta pesos ($1.440.00), cantidad equivalente a la pensión máxima o sea al 75 por ciento del sueldo y sobresueldo por antigüedad que percibe, con la limitación establecida por el Artículo XXI de la expresada Ley de Retiro.

Segundo: El Ministro de Defensa Nacional, que da encargado del cumplimiento de lo que por el presente Decreto se dispone.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a 21 de agosto de 1944.

F. BATISTA,
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro.
**Arístides Sosa,**
Ministro de Defensa Nacional.

S 12053

**Decreto No. 2541.**

Por cuanto:—El Segundo Teniente (Dentista) Joaquín Aquilino Toscano y Pedierro, ha presentado la renuncia del grado y cargo que desempeña en el Servicio de Sanidad del Servicio Militar de Emergencia (Voluntario).

Por cuanto: No perjudica al servicio el que se le acepte la referida renuncia.

Por tanto: En uso de las facultades que me están conferidas por las Leyes vigentes, por recomendación del Jefe de Estado Mayor General del Ejército, a propuesta del Ministro de Defensa Nacional y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

Primero: Aceptar la renuncia que del grado y cargo que desempeña en el Servicio de Sanidad del Servicio Militar de Emergencia (Voluntario) ha presentado el Segundo Teniente (Dentista) Joaquín Aquilino Toscano y Pedierro.

Segundo: El Ministro de Defensa Nacional queda encargado del cumplimiento de lo que por el presente Decreto se dispone.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

F. BATISTA
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro.
**Arístides Sosa,**
Ministro de Defensa Nacional.

S 12054

**Decreto No. 2542.**

Por cuanto:—El Segundo Sub-Teniente (Auxiliar) del Ejército José M. Rivas y Echevarría, M. M., de la situación de "Excedente", D. en S. en la Ayudantía General, Estado Mayor General, que lleva más de 16 y menos de 17 años en las Fuerzas Armadas, se encuentra físicamente inútil de una manera absoluta y por toda la vida, por padecer de afección que ha sido contraída en actos propios del servicio.

Por cuanto: Este caso se encuentra comprendido en el número primero del Artículo VI de la vigente Ley Orgánica del Retiro de los Miembros de las Fuerzas Armadas de Mar y Tierra de la República.

Por tanto: En uso de las facultades de que estoy investido, por recomendación del Jefe de Estado Mayor General del Ejército, a propuesta del Ministro de Defensa Nacional y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

Primero: Ordenar el retiro, por inutilidad física contraída en actos propios del servicio, de acuerdo con lo dispuesto por el caso primero del Art. VI en relación con el inciso cuarto del Artículo XV, ambos de la vigente Ley Orgánica del Retiro de los Miembros de las Fuerzas Armadas de Mar y Tierra de la República, del Segundo Sub-Teniente (Auxiliar) del Ejército José M. Rivas y Echevarría, M. M., de la situación de "Excedente", D. en S. en la Ayudantía General, Estado Mayor General, que lleva más de 16 y menos de 17 años en las Fuerzas Armadas, con una pensión anual, pagadera por mensualidades vencidas, ascendente a ochocientos diez y nueve pesos ($819.00), cantidad equivalente a la pensión máxima o sea al 75 por ciento del sueldo y sobresueldo por antigüedad que percibe.

Segundo: El Ministro de Defensa Nacional, queda encargado del cumplimiento de lo que por el presente Decreto se dispone.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a 21 de agosto de 1944.

F. BATISTA,
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro.
**Arístides Sosa,**
Ministro de Defensa Nacional.

S 12055 S 12056

**Decreto No. 2543.**

Por cuanto:: El Primer Teniente del Ejército Lucilo García, M. M., del Regimiento número 6, "4 de Septiembre", ha cumplido en 30 de julio de 1944, los 36 años de servicios prestados real y efectivamente en las Fuerzas Armadas, sin contarse el reconocido como doble por campañas.

Por cuanto: Este caso se encuentra comprendido en el Artículo IV de la vigente Ley Orgánica del Retiro de los Miembros de las Fuerzas Armadas de Mar y Tierra de la República.

Por tanto: En uso de las facultades de que estoy investido, por recomendación del Jefe de Estado Mayor General del Ejército, a propuesta del Ministro de Defensa Nacional y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

Primero: Ordenar el retiro, por años de servicios, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo IV, en relación con el inciso cuarto de los Artículos XIV y XV, todos de la vigente Ley Orgánica del Retiro de los Miembros de las Fuerzas Armadas de Mar y Tierra de la República, del Primer Teniente del Ejército Lucilo García, M. M., del Regimiento número 6, "4 de Septiembre", que lleva más de 37 y menos de 38 años en las Fuerzas Armadas; con una pensión anual, pagadera por mensualidades vencidas, ascendente a mil trescientos veinte pesos ($1.320.00), cantidad equivalente a la pensión máxima o sea al 75 por ciento del sueldo y sobresueldo por antigüedad que percibe, con la limitación establecida por el Artículo XXI de la expresada Ley de Retiro.

Segundo: El Ministro de Defensa Nacional, queda encargado del cumplimiento de lo que por el presente Decreto se dispone.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a 21 de agosto de 1944.

F. BATISTA.
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro.

**Arístides Sosa,**
Ministro de Defensa Nacional.

S 12056

**Decreto No. 2544.**

Por cuanto: El soldado de Primera del Ejército José Alipio González y Monteagudo, M. M., del Escuadrón 12 de la Guardia Rural, Regimiento número 3, "Leoncio Vidal", que lleva más de 32 y menos de 33 años en las Fuerzas Armadas, ha cumplido 54 años de edad en 15 de agosto de 1944.

Por cuanto: Este caso se encuentra comprendido en el Artículo IV de la vigente Ley Orgánica del Retiro de los Miembros de las Fuerzas Armadas de Mar y Tierra de la República.

Por tanto: En uso de las facultades de que estoy investido, por recomendación del Jefe de Estado Mayor General del Ejército, a propuesta del Ministro de Defensa Nacional y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

Primero: Ordenar el retiro, por edad, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo IV en relación con el inciso cuarto de los Artículos XIV y XV, todos de la vigente Ley Orgánica del Retiro de los Miembros de las Fuerzas Armadas de Mar y Tierra de la República, del Soldado de Primera del Ejército José Alipio González y Monteagudo, M. M., del Escuadron 12 de la Guardia Rural, Regimiento número 3, "Leoncio Vidal", que lleva más de 32 y menos de 33 años de servicios; con una pensión anual, pagadera por mensualidades vencidas, ascendente a cuatrocientos veinte pesos ($420.00) cantidad equivalente a la pensión máxima o sea al 75 por 100 del sueldo y sobresueldo por antiguedad que percibe, con las limitaciones fijadas por los Artículos XVI y XXI de la expresada Ley de Retiro.

Segundo: El Ministro de Defensa Nacional, queda encargado del cumplimiento de lo que por el presente Decreto se dispone.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en la Habana, a veintiuno de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

F. BATISTA.
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro.

**Arístides Sosa,**
Ministro de Defensa Nacional.

S 12057

**Decreto No. 2545.**

Por cuanto: El Soldado de Primera del Ejército José Facenda, M. M., del Escuadrón 21 de la Guardia Rural, Regimiento número 8, "Rius Rivera", ha cumplido ya los 54 años de edad, llevando más de 32 y menos de 33 años en las Fuerzas Armadas.

Por cuanto: Este caso se encuentra comprendido en el Artículo IV de la vigente Ley Organica del Retiro de los Miembros de las Fuerzas Armadas de Mar y Tierra de la República.

Por tanto: En uso de las facultades de que estoy investido, por recomendación del Jefe de Estado Mayor General del Ejército, a propuesta del Ministro de Defensa Nacional y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

Primero: Ordenar el retiro, por edad, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo IV, en relación con el inciso cuarto de los Artículos XIV y XV, todos de la vigente Ley Orgánica del Retiro de los Miembros de las Fuerzas Armadas de Mar y Tierra de la República, del Soldado de Primera del Ejército José Facenda, M. M., del Escuadrón 21 de la Guardia Rural, Regimiento número 8, "Rius Rivera", que lleva más de 32 y menos de 33 años de servicios, con una pensión anual, pagadera por mensualidades vencidas, ascendente a cuatrocientos veinte pesos ($420.00), cantidad equivalente a la pensión máxima o sea al 75 por ciento del sueldo y sobresueldos por antigüedad que percibe, con las limitaciones establecidas por los Artículos XVI y XXI de la expresada Ley de Retiro.

Segundo: El Miinstro de Defensa Nacional, queda encargado del cumplimiento de lo que por el presente Decreto se dispone.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a veintiuno de agosto de 1944.

F. BATISTA,
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro.

**Arístides Sosa,**
Ministro de Defensa Nacional.

S 12058

**Decreto No. 2546.**

En uso de las facultades de que estoy investido, a propuesta del Ministro de Defensa Nacional, oído el parecer del Jefe de la Policía Nacional y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

Primero: Conceder autorización a la Enfermera del Hospital de la Policía, señorita María Teresa de Huelvas Suras, para que en Comisión de servicio, por un período de dos meses, se traslade a la "Fundación Mayo", radicada en Rochester, Minnesota, Estados Unidos de América, para realizar estudios en la citada Clínica.

Segundo: La referida Enfermera remitirá mensualmente un informe de los estudios que vaya realizando, al Comandante Médico Director Técnico del Hospital de la Policía Nacional y éste a su vez, informará sobre los mismos al Jefe del Cuerpo de la Policía Nacional.

Tercero: Para los gastos que ocasione la expresada Comisión de estudios, le será asignada una dieta de diez pesos diarios, más seiscientos pesos para el viaje de ida y vuelta, los que serán sufragados por el Consejo Administrativo de la Sección de Sanidad de la Policía Nacional, con cargo a los fondos propios de la aludida Sección.

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Cuarto: El Ministro de Defensa Nacional queda encargado del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

F. BATISTA,
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro.
**Arístides Sosa,**
Ministro de Defensa Nacional.

S 12063

**Decreto No. 2547.**

Por cuanto: La señora María Eulalia Natalia Ramona Josefa de los Desamparados Fernández y Bermúdez solicitó en su carácter de viuda, se le trasmitiera la pensión que disfrutaba su esposo el comandante (Dentista) del Ejército, retirado, José A. Cabrera y González, al fallecer en 25 de febrero de 1944.

Por cuanto: Constan en el expediente instruído al efecto los extremos acreditativos del derecho de la solicitante, encontrándose este caso comprendido en la regla tercera del Artículo XXIX de la vigente Ley Orgánica del Retiro de los Miembros de las Fuerzas Armadas de Mar y Tierra de la República.

Por tanto: En uso de las facultades de que estoy investido, oído el parecer de la Comisión de Retiro y Pensiones, por recomendación del Jefe de Estado Mayor General del Ejército, a propuesta del Ministro de Defensa Nacional y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

Primero: Reconocer, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso primero del Artículo XXIII y regla tercera del Artículo XXIX, ambos de la vigente Ley Orgánica del Retiro de los Miembros de las Fuerzas Armadas de Mar y Tierra de la República, el derecho que le asiste a la señora María Eulalia Natalia Ramona Josefa de los Desamparados Fernández y Bermúdez como viuda del Comandante (Dentista del Ejército, retirado, José A. Cabrera y González, que falleció el 25 de febrero de 1944, a disfrutar la pensión anual, pagadera por mensualidades vencidas, ascendente a mil cuarenta y cuatro pesos ($1.044.00) que percibía el causante al fallecer.

Segundo: Esta trasmisión de pensión surte efecto a partir del último cobro que de ella se hubiere verificado.

Tercero: El Ministro de Defensa Nacional, queda encargado del cumplimiento de lo que por el presente Decreto se dispone.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

F. BATISTA,
**Presidente**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro.
**Arístides Sosa,**
Ministro de Defensa Nacional.

S 12064

**Decreto No. 2548.**

Por cuanto: La señora Petronila Guerra y Ojeda, por su propio derecho y a nombre de los menores Higinio Mónico, José Manuel, Candelario Amado y María Mireya Caridad Fernández y Guerra (que serán mayores de edad en 4 de mayo de 1945, 27 de septiembre de 1948, 13 de septiembre de 1950 y 6 de diciembre de 1957, sucesivamente), y la señora Camila Eduvigis de Consolación González e Izquierdo, representándose a sí mismas, solicitaron se les trasmitiera, como viuda la primera, hijos los cuatro menores y madre la última, del Sargento de Tercera del Ejército, retirado, Candelario C. Fernández y González, la pensión que éste disfrutaba al fallecer en 24 de septiembre de 1942.

Por cuanto: Constan en el expediente instruído al efecto los extremos acreditativos del derecho de los cuatro menores hijos y de la madre del causante referidos, no así el de la viuda, por la causal prevista en el inciso quinto del Artículo XXXII de la vigente Ley Orgánica del Retiro de los Miembros de las Fuerzas Armadas de Mar y Tierra de la República, encontrándose este caso comprendido en la regla tercera del Artículo XXIX de dicha Ley.

Por cuanto: La madre del causante, Camila Eduvigis de Consolación González e Izquierdo, falleció en 29 de marzo de 1944.

Por tanto: En uso de las facultades de que estoy investido, oído el parecer de la Comisión de Retiro y Pensiones, por recomendación del Jefe de Estado Mayor General del Ejército, a propuesta del Ministro de Defensa y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

Primero: Denegar lo solicitado por la viuda, Petronila Guerra y Ojeda, por no tener derecho a pensión.

Segundo: Reconocer, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso décimotercero del Artículo XXIII y la regla tercera del Artículo XXIX, ambos de la vigente Ley Orgánica del Retiro de los Miembros de las Fuerzas Armadas de Mar y Tierra de la República, el derecho que les asiste a los menores Higinio Mónico, José Manuel, Candelario Amado y María Mireya Caridad Fernández y Guerra y a la señora Camila Eduvigis de Consolación González e Izquierdo, como hijos los primeros y madre la última, del Sargento de Tercera del Ejército, retirado, Candelario C. Fernández y González, que falleció el 24 de septiembre de 1942, a disfrutar la pensión anual, pagadera por mensualidades vencidas, ascendente a trescientos ochenta y cuatro pesos ($384.00), que percibía el causante al fallecer, distribuída en un 70 por ciento repartido por igual entre los cuatro hijos y el otro 30 por ciento para la madre.

Tercero: Que a tenor de lo estatuído en el inciso primero del Artículo XXXII de la Ley de Retiro referida, la parte de pensión de la señora Camila Eduvigis de Consolación González e Izquierdo quede extinguida a partir del 30 de marzo de 1944, día siguiente al de su fallecimiento.

Cuarto: Que de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del Artículo XXXII de la mencionada Ley de Retiro, las partes de pensión de los menores Higinio Mónico, José Manuel y Candelario Amado, queden extinguidas en las fechas en que cada uno arribe a la mayoridad.

PATRIMONIO DOCUMENTAL OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Quinto: Esta trasmisión de pensión surte efecto a partir del último cobro que de ella se hubiere verificado.

Sexto: El Ministro de Defensa Nacional, queda encargado del cumplimiento de lo que por el presente Decreto se dispone.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a los diez y seis días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

F. BATISTA,
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro.
**Arístides Sosa,**
Ministro de Defensa Nacional.

S 12065

**Decreto No. 2549.**

Por cuanto: La señora María del Carmen Pía Ramírez, que disfrutaba pensión como madre del extinto Sargento de Tercera del Ejército Primitivo Rizo y Ramírez, ha fallecido en primero de enero de 1944.

Por cuanto: Este caso se encuentra comprendido en el inciso primero del Artículo XXXII de la vigente Ley Orgánica del Retiro de los Miembros de las Fuerzas Armadas de Mar y Tierra de la República.

Por tanto: En uso de las facultades de que estoy investido, oído el parecer de la Comisión de Retiro y Pensiones, por recomendación del Jefe de Estado Mayor General del Ejército, a propuesta del Ministro de Defensa Nacional y asistido del Consejjo de Ministros,

**Resuelvo:**

Primero: Declarar extinguida, por fallecimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso primero del Artículo XXXII de la vigente Ley Orgánica del Retiro de los Miembros de las Fuerzas Armadas de Mar y Tierra de la República, la pensión que le fué concedida a la señora María del Carmen Pía Ramírez por el Decreto número 1201 de 1943, como madre del extinto Sargento de Tercera del Ejército Primitivo Rizo y Ramírez, surtiendo efecto la extinción a partir del 2 de enero de 1944, día siguiente al del fallecimiento.

Segundo: El Ministro de Defensa Nacional, queda encargado del cumplimiento de lo que por el presente Decreto se dispone.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a los diez y seis días del mes de agosto de 1944.

F. BATISTA
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro.
**Arístides Sosa,**
Ministro de Defensa Nacional.

S 12066

**Decreto 2550.**

Por cuanto: La pensionista Esperanza Hortensia del Carmen York y Valmaña, que disfrutaba pensión conjuntamente con su hermana Elena Marta Luisa, de iguales apellidos y con su madre la señora Aurora Cristina Valmaña y Riera, como hijas y viuda respectivamente del extinto Comandante del Ejército Augusto W. York y Brooks, ha contraído matrimonio en 3 de febrero de 1944.

Por cuanto: Este caso se encuentra comprendido en el inciso sexto del Artículo XXXI de la vigente Ley Orgánica del Retiro de los Miembros de las Fuerzas Armadas de Mar y Tierra de la República.

Por tanto: En uso de las facultades de que estoy investido, oído el parecer de la Comisión de Retiro y Pensiones, por recomendación del Jefe de Estado Mayor General del Ejército, a propuesta del Ministro de Defensa Nacional y asistido del Consejo de Ministros,

**Resuelvo:**

Primero: Declarar perdido, por matrimonio, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso sexto del Artículo XXXI de la vigente Ley Orgánica del Retiro de los Miembros de las Fuerzas Armadas de Mar y Tierra de la República, el derecho de la pensionista Esperanza Hortensia del Carmen York y Valmaña, al disfrute de la parte de pensión que le fué concedida por Decreto número 50 de 1932, como hija del extinto comandante del Ejército Augusto W. York y Brooks, extinguiéndose esa parte de pensión, a partir del 4 de febrero de 1944, día siguiente al en que contrajo matrimonio.

Segundo: El Ministro de Defensa Nacional, queda encargado del cumplimiento de lo que por el presente Decreto se dispone.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a los diez y seis días del mes de agosto de 1944.

F. BATISTA
**Presidente.**

**Anselmo Alliegro,**
Primer Ministro.
**Arístides Sosa,**
Ministro de Defensa Nacional

S 12067

## JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE MATANZAS

Octavio Lorenzo y Fernández Mederos, Secretario por Sustitución de la Junta Municipal Electoral de Matanzas.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta en el día de hoy, se adoptó el acuerdo de reproducir el de fecha diez y ocho del actual, de la Junta Provincial Electoral de Matanzas que copiado literalmente dice así:

"Acordó asimismo señalar el día veinte y tres de Septiembre próximo para la celebración de las elecciones, que habrán de comprender la de Gobernador de la Provincia de Matanzas, Senadores, por afectar el resultado de las elecciones pendientes de celebrarse en tres Colegios del Municipio de Matanzas, a los Senadores Guillermo Alonso Pujol y Aquilino Lombard Thondique, entre cuya votación hay una diferencia de 308 sufragios, a favor del primero y contar los expresados tres Colegios con 664 electores, operación aritmética que hace posible pueda pasar el primero de presuntamente electo a no presuntamente electo y viceversa el segundo, debiendo efectuarse la elección entre ambos Candidatos de acuerdo con lo previsto en el párrafo sexto del artículo 394 del Código Electoral y en cuanto a las elecciones para Gobernador, habrán de figurar en la Boleta Electoral, los señores Santiago Alvarez Rodríguez, y Pablo Vega Gómez únicamente por ser los que mayor número de votos obtuvieron en las elecciones de primero de junio.

Todos los candidatos expresados figurarán en las columnas de los Partidos que los postularon. También se acuerda que la Convocatoria reproduzca todo lo pertinente de la efectuada para las elecciones de primero de junio, en relación con la duración de los cargos y demás circunstancias cumpliéndose todo lo dispuesto para este caso en la Instrucción número 46 de 29 de Junio retro-próximo".

Igualmente Certifico: Que la citada sesión, de esta Municipal celebrada hoy, se adoptó el acuerdo de librar la siguiente:

CONVOCATORIA

Se convoca a los electores de los Colegios Electorales números cinco y seis del Barrio de Camarioca y número diez de Corral Nuevo de este Municipio para que elijan quince Concejales del Ayuntamiento de esta Ciudad, cuyos Concejales serán elegidos por un período de dos años, señalándose para la celebración de estas elecciones complementarias el día veinte y tres del entrante mes de Septiembre. Los candidatos que han de concurrir en dichas elecciones son: José Agustín Lustre. Fidel Mederos Robaina. Claudio Calderón Calderón. Juan B. Arencibia Roque. Herminio Mesa Leal. Armando Rodríguez Torres. Juan Vera Mendoza. Doctor Rafael Cisneros Ponteau. Juan Esnard geHeydrich. Heriberto Arroyo Suárez. María Dolores Coleta Isalgué e Isalgué. Narciso Alfonso Alfonso. Pastor Gómez Suárez. Cándido Lamar Junco. Rafael Martín Altuna. Víctor Manuel Delgado. Antonio García Marín. Conrado del Puerto y Domínguez. Vidal González Morales. Alicia Cruz García y Manuel Fernández Sosa, del Partido Socialista Popular. Luis Posada Hernández. Oscar Manguart y López. Rogelio Ramos Pérez. Ernesto Santana Expósito. Antonio Alvarez de la Vega. Alfredo Antonio Rodríguez Echevarría. Enrique Viera y López Gavilán. Joaquín Pérez Manguart. Miguel Rodríguez López. Angel R. López Luis. Luis Magín. Soriano Martínez. Aniceto Díaz. Ramón Arencibia Marrero. José Pelayo Duque Abelardo Alonso Berestein. Veneranda Sánchez Jiménez. Julia Berrier Carballo. Pedro Rodríguez Romero. Armando Mestre Barberán, del Partido Demócrata.

Miguel Fuentes Fuentes. Gonzalo Camacho Molina. Manuel de la Torre Reyes. Simón Eladio Monzón Peña. Gregorio Iglesias Roque. José Castillo Purón. Juan Ramon Montes de Oca Hernández Claudio del Castillo Blanch. Florencio Saínz. Arturo Macías Guitart. Dámaso Reyes González. Clotilde Tápanes Tápanes. Arturo López Llorens. Ramón M. Matos Fernández. Manuel Martell Toledo. Félix Aguirre Echevarría de la Torre y Arturo Romay Fernández, del Partido Liberal.

Oscar F. González Martínez. Antonio Avellaneda y Santana. Pedro José Monzón La Nuez. Pedro Suárez Ramos. Angel Ramírez Herrera. Ruperto Hernández García. Luis Rodríguez Rivero José Pardo Salazar. Juan Montesino Pérez. Pedro Alvarez Lima. Oscar Botet Ponce. Enrique Casado Gregory. Evelio Martínez Escandell Antonio Pérez Sánchez. Ramón López Barquín. Armando Gatell Rivera. Julio Raúl Matheu Vargas. Dulce Guerra Tundidor. Rómulo Bernal Manguart Luis M. Zincke Rubine y Oscar Pancorbo Roque, del Partido A.B.C

Juan Pandora Berrio. Ramón L. Manguart y Martínez. Julio Tundidor Hernández Ricardo González Chávez Badino. Valerio Socorro Socorro Fernando Van Caneghen García, Alberto Rodrígues Montero, Ignacio Matía Roig, Zenón Soria Padrón. Valerio Sánchez Delgado. César Gómez Hernández. Jesús Montenegro Martínez Prudencio Zabalo Urreaga. Manuel M. Sánchez Pérez Luis Francisco Reyes y Hernández. Alfredo Esquerré Barés. Ana Luisa Ojeda López. Julián Acosta Pérez. Eladio Tapanes Betancourt. Caridad López Valdés. María Josefa Penzol Lavandera Ortiz, del Partido Republicano.

Oscar González Mesa. Alberto Santamarina García. Antonio Fernández Rodríguez. Valentín Rodríguez Pérez. Flores Villalonga Pérez José Eduardo Muñoz Lorenzo. José Manuel García García. Norberto Juan Rodríguez Trujillo. Delia María Rivera Cepero. Alberto Alfaras Fritot. José Gumersindo García Martínez. Enrique Milián González. Alejandrina Méndez Lerroy. Pedro H. Uria Luis. Adolfo Rodríguez Cao. Alfredo Rodríguez Romero. Eustasio R. Herrera Gutiérrez. Ramón Pernas Rodríguez. José Erice Tosca. Dulce María Aguiar Santana y Rubén Domínguez Hernández, del Partido Revolucionario Cubano (Auténtico).

Y cumpliendo lo dispuesto en acuerdo adoptado por esta Junta en el día de hoy, veinte y tres de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, libro la presente certificación de esta convocatoria en que se rectifica el error padecido en la librada por esta Junta el día veinte y uno del actual en que no se consignó los nombres de los candidatos que debían concurrir a la elección complementaria y cuya convocatoria se remite para su publicación en la GACETA OFICIAL de la República. Vto. Bno. Dr. Ricardo A. Trelles, Presidente.—Octavio Lorenzo, Secretario. S--12214

EDITORIAL LUZ-HILO

IMPRESORA DE LA GACETA OFICIAL

DIARIOS, REVISTAS, LIBROS, IMPRESOS, EN GENERAL

—Interpretamos su idea sobre sugerencias nuestras de dibujo y catálogos de tipos, tinta y papel. —Pronto y bien.— Contamos con usted.— Cuente con nosotros.— Usted pondrá el precio.— Nosotros el servicio, a su entera satisfacción, en todos sentidos.— Puntualidad. Eficiencia. Mesa redonda con los clientes, a presencia de los responsables de cada departamento, para detallar proyectos y costos.— Mario Kuchilán, director artístico.— Eduardo Franqui, Auditor-Contador.— Laudelino Méndez, regente general.— Dionisio Hernández, cotizaciones.

Teléfonos: Oficina M-2588. — Talleres M-8180
Registro de cables: Luz-Hilo
Apartado de Correos Núm. 10.
Compostela y Porvenir. — La Habana.

Febrero 17, 1945.-

MEMORANDUM SOBRE LA EXPROPIACION Y RESTAURACION DE LA IGLESIS DE PAULA

A fin de impedir que los Ferrocarriles Unidos llevaran a cabo su propósito de demoler la antigua Iglesia de Paula y teniendo en cuenta el alto valor histórico y artístico de la misma, la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, en sesión extraordinaria de 27 de julio de 1944, declaró Monumento Nacional dicha Iglesia, declaración que fué elevada al Sr. Presidente de la República, quien la aprobó, promulgándola por Decreto Núm. 2377, de 2 de agosto de 1944, publicado en la Gaceta Oficial, primera edición, del 11 de agosto de 1944.

Esa declaración de Monumento Nacional lleva implícita que el edificio por ella amparado queda sujeto a la inmediata vigilancia e inspección de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, sin cuya previa autorización no podrá ser destruído ni modificado, desplazado, ni aun en parte reparado, alterado o restaurado en forma alguna, con otras consecuencias que aparecen en el Decreto Presidencial número 1932 de 16 de junio de 1944, publicado en la Segunda edición de la Gaceta Oficial, de 7 de julio de dicho año.

Pero esa joya de la arquitectura colonial cubana requería, no

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

solo que se impidiese su destrucción, sino también llevar a cabo su restauración, previa la expropiación correspondiente, ya que se trata de un inmueble de propiedad privada.

Al efecto, la Junta Nacional de Arqueología y Etnología reclamó del Sr. Presidente de la República dispusiese dicha expropiación , lo que éste así lo realizó por Decreto número 2556 de 11 de agosto de 1944, publicado en la Gaceta Oficial, segunda edición, de 25 de agosto de 1944.

En ese Decreto se resuelve: "Declarar de utilidad y conveniencia pública la adquisición por el Estado de la antigua Iglesia de Paula, situada en la calle de este nombre, esquina a la San Ignacio en la Ciudad de La Habana, los terrenos en que se encuentra edificada y los circundantes necesarios para la construcción de un parque en su costado Este y prolongación de la Alameda de Paula hasta su unión con la calle de Desamparados; y que se proceda a la expropiación forzosa de dicha Iglesia y terrenos, a cuyo objeto se dispondrá lo conducente para que por el Ministerio Fiscal se inicie el procedimiento judicial correspondiente".

Como se vé, lo inmediato a realizar es que el Gobierno acuerde ordenar al Ministerio Fiscal inicie y tramite el expediente de expropiación, tanto de los terrenos en que se encuentra enclavada la Iglesia como de los adyacentes, que se deben destinar a parque y ampliación de las calles circundantes.

En el departamento de Urbanismo del Municipio de La Habana se encuentran el estudio y planos de esas obras, hechos por el Jefe de dicho Departamento, Arquitecto Emilio Vasconcelos, desde el año de 1939.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Los referidos estudio y planos pueden ser utilizados ahora por el Gobierno.

En líneas generales, el costo de las inversiones que sería necesario hacer, es el siguiente:

| | |
|---|---|
| Expropiación de la Iglesia..... | $ 23,000.00 |
| Expropiación de terrenos para calles ..... | $ 16,800.00 |
| Construcción de parque aledaño por el Este,y. restauración de la Iglesia..... | $ 30,000.00 |
| Total..... | $ 69,500.00 |

La expropiación de la Iglesia es el procedimiento único que puede seguirse para lograr su adquisición por el Estado, pues por los estatutos de la Compañía de los Ferrocarriles Unidos, ésta no puede vender propiedades en Cuba sin el largo proceso de pedir autorización a los organismos dirigentes de Londres, pero sí puede allanarse al expediente de expropiación.

Se acompañan los siguientes documentos:

1.- Copia de las disposiciones legales que rigen las declaraciones de monumentos nacionales.

2.- Gaceta de 11 de agosto de 1944 en que aparece publicado el Decreto que declaró monumento nacional la Iglesia de Paula.

3.- Gaceta de 25 de agosto de 1944, en que aparece publicado el Decreto disponiendo la expropiación de aquella.

4.- Número de mayo de 1939 de la revista Arquitectura, en que aparece un trabajo del Arq. Vasconcelos sobre la Iglesia de Paula y plano de las obras de restauración de la misma, construcción de un parque y ampliación de las calles circundantes.

Emilio Roig de Leuchsenring.
Historiador de la Ciudad.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# INFORMACIONES EN LOS PERIODICOS

PATRIMONIO
DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

146

DUPLICADO.

# LA DEMOLICION TOTAL DEL HISTORICO HOSPITAL E IGLESIA DE SAN FRANCISCO DE PAULA

EL 15 de diciembre de 1937 la Sesión Colonial de la Comisión de Arqueología Nacional integrada por el historiador don M. Pérez Beato, y los arquitectos especialistas Govantes, Acosta y Weiss fueron designados para informar en el expediente 62,522 instruído por el Departamento Municipal de Urbanismo, consecuente a la solicitud presentada por el Sr. Administrador de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, que fué remitido a la Comisión Nacional de Arqueología por el Sr. Alcalde Municipal. La Comisión, teniendo en cuenta los méritos que concurrían en el antiguo templo de San Francisco de Paula, aconsejó lo siguiente: 1o. Se debe autorizar la demolición del antiguo y ruinoso hospital de Paula, reservando algunas de sus columnas para conservarlas en el Museo Nacional. 2o. No debe autorizarse la demolición de la iglesia de Paula. 3o. Que se pida a la Compañía de los Ferrocarriles, propietaria de este inmueble, ceda a beneficio del Estado, la iglesia de Paula. 4o. Que la iglesia de Paula sea destinada como Monumento Nacional, para Museo y Sede de la Comisión de Arquitectura. 5o. Que se pida al superior Gobierno, que pasando la iglesia de Paula a ser Monumento Nacional y al destino que antes se expresa, se consigne un crédito para su reparación en consonancia con el mérito que le corresponde.

El dictamen de la Comisión no pudo impedir, lo que debió haberse impedido a toda cost. La Habana pierde uno de sus monumentos más interesantes.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# HISTORIA DEL HOSPITAL E IGLESIA DE SAN FRANCISCO DE PAULA

Por M. Perez Beato.

DUPLICADO

EL lugar en que se encuentra situado el hospital y la iglesia de Paula, fué conocido desde los primeros días del establecimiento de la villa de San Cristóbal de la Habana, en su última y definitiva localización. Por documentos públicos correspondientes al año de 1559, en que se hace referencia a tiempos anteriores, consta la existencia allí de una ermita, conocida con el nombre del **Humilladero**, que como su nombre indica, tenía por destino recibir las ofrendas y votos que hacían los vecinos y navegantes, en gracias de las mercedes, solicitadas y concedidas en sus tribulaciones. A fines del siglo XVI se trasladó la ermita al lugar en que hoy existe la iglesia del Santo Cristo del Buen Viaje, que conservó durante algún tiempo el mismo fin que éste.

Inmediato al Humilladero en el litoral de la bahía, existía un pequeño anclaje o embarcadero, que se conocía con el nombre de Portezuelo de Bazago, nombre que le dió el vecino Juan Bazago, a quien el cabildo había mercedado el lugar.

Este embarcadero servía a los vecinos de la banda opuesta, o sea, de la ensenada de Guasabacoa, para sus transacciones y tráfico de los vecinos de la villa de Guanabacoa, que llegaban allí por un camino que llamaban de los naturales o de los indios.

La importancia del lugar en que estaban la ermita y el portezuelo, se evidencia por la obra realizada por el cabildo de la villa, construyendo sesenta y siete paredes o tapias. con objeto de contener los derrumbes del camino, que partía de la villa y seguía por la Alameda de Paula, causados por el desnivel que existía, y aun se manifiesta, entre la parte alta de la alameda y la orilla del mar.

Al desaparecer la ermita se mercedó el terreno a los vecinos. que después fué vendido para el hospital e iglesia.

En 3 de enero de 1665, falleció en esta ciudad el Pbro. Lcdo. D. Nicolás Estévez Borges. natural de Canarias, Beneficiado, Cura Rector de la iglesia de Cuba y en 10 de Diciembre de 1664, ante el escribano Domingo Fernández Calaza, dió poder para hacer su testamento, de conformidad con una Memoria que presentó al Iltmo. Sr. Obispo Don Juan de Santo Mathia Sáenz de Mañozca y Murillo y al Sr. Maestro de Campo don Francisco de Avila Orejón y Gastón, Gobernador y Capitán General de esta isla, y dejó por sus albaceas a los dichos señores y al Bachiller D. Juan de Avila Orejón y Gastón, hermano del Gobernador, y cura interino de la Parroquial.

Borges dejó un capital de 45,000 pesos y 4 reales, para que sus albaceas, conforme a la Memoria referida, fundasen una ermita y hospital para cuatro camas destinadas a mujeres enfermas.

El capital dejado por Borges estaba formado por el suyo propio y algún otro que le había sido encomendado por otros bienhechores.

En 1661 falleció en esta ciudad el capitán Antonio Veloso Tinoco, dejando por único heredero de sus bienes al beneficiado Estévez Borges, quien destinó esta herencia a la obra benéfica que dejó instituída. Veloso dejó un ingenio en Guanabacoa, en el lugar que llaman el Cuabal.

En 1672 falleció el Padre Alonso de Villalobos, quien dejó dispuesta la fundación de tres capellanías, con un principal de 3,775 pesos, todas a beneficio del hospital de Paula, y nombraba a sus curas capellanes de ellas, con expresión que una había de servirla desde su institución el Pbro. Juan Pantoja, confesor del hospital.

En 28 de Diciembre de 1665 falleció el Pbro. Esteban Buchardo, y por su testamento otorgado ante el escribano Domingo Fernández Calaza, instituye por heredera su alma y la distribución de sus bienes al Gobernador Dávila Orejón, el cual, en su cumplimiento aplicó la cantidad de 500 pesos de dichos bienes, **«a la fábrica del hospital que está dispuesto se haga en el barrio de Campeche y que se agreguen a los bienes del Dean D. Nicolás Estévez Borges, que está acordado han de servir para la DOTACION y fundación de dicho hospital»**.

El día 27 de Febrero de 1668, se puso la primera piedra en el solar comprado por la cantidad de 1,950 pesos, y terminada la obra de la iglesia se procedió a la del hospital, que debió ser de las reducidas proporciones consiguientes a solo cuatro camas. En 1672, la hospitalidad estaba ya en funciones, como se deduce del contexto de la fundación de la capellanía de Villalobos, en la que se expresa que era confesor del establecimiento el Padre Juan Pantoja.

En 1730, un recio temporal, arruinó, según algunos y entre ellos el historiador Arrate, la iglesia y el hospital, pero no obstante esta autoridad tan respetable y contemporánea con este accidente, hay un testimonio muy eficiente de autoridad y muy digno de consideración, que limita la parte solamente de la capilla mayor y sacristía, la ruina, debiendo

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

también de tenerse en cuenta que siempre en estos casos, se generaliza lo particular. por la impresión intensa que produce la desgracia.

Hace algunos años, encontramos en la sacristía de esta iglesia una lápida, que hoy se halla en el Museo Nacional, la que dice a nuestro parecer de manera bien terminante, la afirmación hecha anteriormente.

En dicha lápida se lee lo que sigue:

«Gobernando el Ilustrísimo Sr. M. D. Fray Juan Laso de la Vega, dignísimo Obispo de esta Diócesis, y siendo Gobernador y Capitán General el Sr. Mariscal de Campo D. Juan Francisco Güemes y Horcasitas de esta ciudad de la Habana e Isla de Cuba, y administrador de este hospital D. Pedro Lodares Cota se acabó esta capilla mayor y sacristía a 2 de Abril de 1735».

En esta Memoria para nada se menciona el cuerpo de la iglesia y su fachada. De todos modos, aun dando por hecho que la obra restante sea de la misma época muestra una respetable autoridad que con las otras felices circunstancias que le adornan, merecen ser tenidas en cuenta, en bien de nuestra cultura.

**M. PEREZ BEATO.**

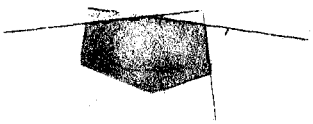

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# Declarado Monumento Nacional Todo Lugar u Objeto de Valor Histórico

Nos informa el Ministerio de Educación,para que actuemos, que el señor Presidente de la República, Mayor General Fulgencio Batista y Zaldívar, acaba de firmar un Decreto declarando Monumento Nacional todo lugar, inmueble, objeto mueble, así como todo cuanto a juicio de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología lo estime conveniente.

Los Monumentos Nacionales estarán bajo la protección de la Junta Nacional y del Estado, quienes lo preservarán para que puedan ser objeto de estudios por parte de todos los que así lo deseen.

La Reglamentación de Bayamo como Monumento Nacional está en poder de la Comisión, y muy pronto quedará resuelto este importante asunto, que tiene una gran significación para el Bayamo de hoy.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

150

# *Debe el Gobierno Conservar la Iglesia de Paula, Expropiando los Terrenos Necesarios*

## Los Ferrocarriles Unidos Desean Demolerla Para Ampliar su Negocio.—Declarada Monumento Nacional.—Narra Emilio Roig la Historia de esa Joya Artística

Por CARLOS M. LECHUGA HEVIA

*Especial Para EL MUNDO*

Emilio Roig de Leuchsenring, inquieto, se presentó ayer en la redacción. En sus pequeñas manos traía varios papeles con todos los antecedentes históricos de la iglesia de Paula. En su voz, nerviosa, oímos lo siguiente:

—Como una demostración palpable de que ya en Cuba, y especialmente en La Habana, existe un estado de conciencia histórico y artístico, al anunciarse, el año 1937, que la empresa de los Ferrocarriles Unidos, dueña de los edificios que fueron Iglesia y Hospital de Paula, iba a derribar éstos, por necesarias ampliaciones de su negocio, se pronunciaron en contra de esa demolició, historiadores, artistas, entidades culturales y hasta particulares, de uno y otro sexo y pertenecientes a todas nuestras clases sociales. Admirable actitud ésta que, de haber existido antes de ahora, no se hubiera llevado a cabo la demolición de la iglesia de Santo Domingo ni hubieran ocurrido la desaparición y pérdida de numerosas estatuas, lápidas, fuentes y otras reliquias del pasado, de valor histórico, ni construído, en cambio, horribles seudorrascacielos en la Plaza de la Catedral, en la Plaza de Armas y en la Plaza Vieja.

Nuestro entrevistado nos informa que desde hace siete años las autoridades municipales han venido impidiendo la demolición de la iglesia, correspondiendo ahora al Gobierno expropiar los terrenos y conceder un crédito para reconstruir el edificio para dedicarlo al Museo de Arqueología, a algún museo de carácter colonial o a cualquier otro establecimiento público de cultura que se crea conveniente.

El doctor Roig se muestra optimista ya que el ministro de Estado, doctor Mañach, en carta dirigida al doctor Fernando Ortiz, presidente de la Junta de Arqueología, le dice que el presidente Batista está interesado en la conservación de todas las reliquias históricas, mencionando específicamente a la iglesia de Paula.

**La Junta de Arqueología**

Reconociendo el alto valor histórico y artístico de la iglesia de Paula, nos dice Emilio Roig, la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, solicitó del Gobierno el pasado día siete, sea declarada Monumento Nacional. Al mismo tiempo, la Junta se ha dirigido al Gobieron recomendándole la conveniencia pública de expropiar dicha edificación y el terreno en que se halla enclavada, así como lo que es indispensable para construir un parque y ampliar, prolongándola, la Alameda de Paula, de acuerdo con el proyecto que en 1939 confeccionó el arquitecto Emilio Vasconcelos, jefe del Departamento de Urbanismo del Municipio de La Habana.

Los señores Fernando Ortiz, José A. Cosculluela, José M. Bens, Miguel A. Campa, Morales Patiño, Rafael Azcárate, Luis Bay Sevilla, Miguel A. Céspedes, Evelio Govantes, Emilio Vasconcelos, Julio Morales Coello, Felipe Pichardo Moya y René Herrera Fritot, membros de la Junta, nos dice nuestro interlocutor, comparten conmigo la esperanza de que el Presidente de la República, por un decreto, expropie los terrenos. Por ello estamos laborando y con nosotros la Comisión de Monumentos, Edificios y Lugares Históricos y Artísticos Habaneros.

**Historia**

Emilio Roig arregló sus papeles. En ellos tenía apuntadas muchas fechas y otros datos. En la mente la otra parte de la historia. Hela aquí:

—El 27 de febrero de 1668 se puso la primera piedra de la iglesia y hospital de Paula. La fundación la promovió y costeó D. Nicolás Estévez Borges, cura beneficiado de la Parroquial Mayor de La Habana y Deán electo de la Catedral de Cuba, quien en su testamento, dejó el remanente de sus bienes para esos fines, nombrando albaceas al gobernador Orezón y al obispo Matías. La cantidad legada fué de 45,002 pesos fuertes y 4 reales, siendo los fines del legado la fundación de un hospital destinado exclusivamente al sexo femenino. Los historiadores difieren en cuanto al nombre de los albaceas así como en la fecha de construcción de los edificios.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Un violento huracán, que asoló a esta capital el 26 de septiembre de 1730, dejó casi arruinada la iglesia y parte del hospital, pero todo quedó reconstruido al siguiente año con los donativos del Ayuntamiento, del capitán general, Martínez de la Vega, del vicario general, D. Pedro Torres y de los vecinos de la ciudad. Nuevos legados y mandas permitieron ir aumentando en los años siguientes el número de camas que en tiempos del Marqués de la Torre llegaron a treinta.

En 1797 la señora Teresa de Sentmanat, condesa de Santa Clara, esposa del Capitán General, tomó a su cargo la protección de esta casa, reparando las salas, construyendo otras y aumentando, por consiguiente, las camas, de este hospital que parece fué uno de los que mejor se atendieron en aquella época de desbarajuste y atraso científico y sanitario.

En 1907 el Patronato del Hospital vendió la finca a los Ferrocarriles Unidos, que lo dedicó a almacén, encontrándose hoy la iglesia en ruinoso estado, aunque de posible restauración.

**Valor Artístico**

Pero, además de su valor histórico, continúa el doctor Emilio Roig, la iglesia de Paula tiene un singular mérito artístico, reconocido por muchos de nuestros más salientes arquitectos.

El profesor Weiss, de la Universidad, dice que la fachada de la iglesia "recuerda las obras eclesiásticas de los inmediatos sucesores de Herrera en España y que en ella se pulsan ya claras notas barrocas, un tanto recias debido particularmente a la pesada espadaña que la corona, en lugar del usual frontón postherreriano". Y al referirse a la cúpula de la iglesia la califica como "probablemente la más interesante de las pocas que nos ha legado la colonia", agregando que "la composición de masas en esta cabecera de la iglesia, reflejando en su desnuda reciedumbre el temple de los hombres de la época, es, aún en su actual estado ruinoso, del mayor efecto" y llama la atención sobre "el valor en el conjunto del motivo de las ventanas del tambor, pese a la desproporción de su modenatura, que irrumpe en el entablemento: unos de esos enigmas del vero arte que desafían toda crítica académica".

Roig cita también opiniones sobre la iglesia del profesor Silvio Acosta, que dice que la cúpula, "con sus arcos formeros descansando sobre un basamento octagenal, tiene el mismo movimiento de los pequeños templos de Puebla, México". Recuerda la opinión del pintor y arquitecto Augusto Menocal, del arquitecto Aquiles Maza, y otros.

**Fin**

Termina Emilio Roig: según el estudio llevado a cabo por el Departamento de Urbanismo Municipal, el valor total de las expropiaciones que se requieren para los terrenos en los que está enclavada la iglesia y de los necesarios para la construcción de un parque y prolongación de la Alameda de Paula, asciende a las cantidades siguientes: el terreno que ocupa la iglesia y el del pequeño parque al costado Este, ocupando una superficie de 900.20 metros cuadrados, tasados a razón de veinticinco pesos, 23.000. El terreno necesario para la prolongación de la Alameda de Paula hasta su unión con la calle de Desamparados con una latitud de 16.00 metros que hacen una superficie de 660 metros cuadrados, tasados a veinticinco pesos: $16.500. Lo que arroja un total general de $39.500.00.

¡Somos los cubanos los llamados a velar por nuestras riquezas históricas y artísticas!

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# ENTREVISTA CON EMILIO ROIG



El doctor Emilio Roig de Leuchsenring, Historiador de la Ciudad, es entrevistado por nuestro compañero Carlos M. Lechuga Hevia sobre el acuerdo de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología declarando monumento nacional a la iglesia de Paula, de un alto valor histórico y artístico.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

## UNA VISTA DE LA FACHADA Y CUPULA DE LA IGLESIA DE PAULA



La Iglesia y Hospital de San Francisco de Paula fué comenzada a construir el 27 de febrero de 1668. Es, actualmente, un tesoro artístico. La Junta Nacional de Arquelogía, por ese motivo, la ha declarado monumento nacional. Los Ferrocarriles Unidos de La Habana, dueña de los terrenos, pretende derrumbar el edificio para ampliar su negocio, planteándose con ello una lucha entre dicha empresa y los amantes de la cultura.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

154

# Recomiendan

## declaren a la iglesia de Paula Monumento Nacional

### La Comisión de Arqueología aprobó una moción en ese sentido... La demolición del edificio

Una moción recomendando al Presidente de la República que declare Monumento Nacional a la antigua e histórica iglesia de Paula, fué aprobada por la Comisión Nacional de Arqueología y Etnología, previo el informe técnico rendido ayer, sábado, por el departamento de Urbanismo del Municipio de La Habana. Tal acuerdo se adoptó en vista de la petición formulada por los Ferrocarriles Unidos de La Habana, para que por el Municipio se autorice la demolición de ese edificio, para dedicar el terreno en que está enclavado a patio ferroviario y almacén de vagones.

**NEGADA LA AUTORIZACION**

Desde el año 1927, la citada empresa ha solicitado varias veces del departamento de Urbanismo del Municipio de La Habana, autorización para demoler este edificio, obteniendo siempre una respuesta negativa, al considerarse el alto valor artístico e histórico que dicha construcción tiene.

La empresa ha apelado a los Tribunales de Justicia, y el fallo aún no ha sido emitido, pero con fecha de ayer, sábado, el administrador de los Ferrocarriles Unidos de La Habana, señor F. A. Davis, se dirigió otra vez al Alcalde Municipal, exponiendo que no realizará reparaciones en el vetusto edificio, y que siendo de su exclusiva propiedad, convertirá los terrenos en patio ferrocarrilero y depósito de vagones.

**NO OFRECE PELIGRO**

Designados por el Jefe de Urbanismo Municipal, los ingenieros señores Bens e Ibern, para que realizaran una inspección del edificio, emitieron un informe en la tarde de ayer, sábado, en el que afirman categóricamente que la construcción, aunque muy antigua, es fuerte y no ofrece peligro de derrumbe. En virtud de este informe, negativo a los propósitos de la empresa, la Comisión Nacional de Arqueología y Etnología tomó el acuerdo de aprobar la moción presentada por el doctor Emilio Roig de Leuchsenring, en el sentido de que el Presidente de la República, al amparo del decreto 1932, de fecha 16 de junio del actual, por conducto del ministro de Educación lo declare Monumento Nacional.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

## LA IGLESIA DE PAULA

LA Comisión de Monumentos, Edificios y Lugares Históricos y Artísticos Habaneros está laborando para obtener del Estado la expropiación de la iglesia de Paula y el terreno circundante, conforme a la recomendación hecha por la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, dado el alto valor nacional de ese templo.

La iglesia y hospital de Paula se hallan vinculados a la historia habanera desde mediados del siglo XVII, habiendo pasado, durante su larga existencia, por las vicisitudes de la vida colonial, hasta que, a principios de este siglo se la convirtió en simple almacén de una empresa ferroviaria.

Según juicio de algunos críticos, además, la iglesia es uno de los pocos monumentos valiosos de la arquitectura colonial que han sobrevivido a la piqueta demoledora que en nuestra centuria ha exterminado la mayoría de los recuerdos del arte hispanocolonial.

La Comisión de Urbanismo del Municipio y el Historiador de la Ciudad, que activamente han intervenido en el estudio de este problema, entienden que bien podía reconstruirse la iglesia y transformarse sus alrededores en un parque que sirviera de culminación a la Alameda de Paula, a la que, dicho sea de paso, no le vendría mal que también se le dedicase un poco de atención.

De esta suerte, comenzaría en el monumento nacional de la iglesia de Paula, en la calle Desamparados, esa gran arteria costera que es la Avenida del Golfo, extendida ya desde la calle G hasta la Aduana, conectando directamente el corazón de La Habana vieja, de la ciudad colonial, con lo más moderno y vistoso de La Habana nueva, republicana.

Y si esta ruta llegare a prolongarse, como se ha pensado, desde la calle G hasta el río Almendares, sin duda alguna que nuestra urbe podría vanagloriarse de poseer una de las avenidas más extensas y hermosas del Nuevo Mundo.

Por lo pronto, lo urgente y factible de inmediato, es la protección oficial a la iglesia de Paula, rescatándola para el patrimonio público, del que nunca debió salir, a fin de preservar uno de esos pocos sellos arquitectónicos que le dan fisonomía a nuestra ciudad y evidencian su estirpe cultural.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# CONTRA LA DEMOLICION DE LA IGLESIA DE PAULA

LA antigua Iglesia de Paula va a ser demolida si los cubanos con la ayuda de Dios no lo remedian, ya que la ayuda del gobierno no suele ser muy eficaz para estos casos. La iglesia de Paula es una de nuestras joyas coloniales de gran valor para nosotros, pues a sus méritos artísticos y arquitectónicos se une su importancia histórica como templo que fué muy frecuentado por la sociedad en una época, citado en varias obras literarias, como algo muy íntimo que formó parte de nuestra vida habanera, y que hoy es el recuerdo de aquellos días y es una nota del ambiente del pasado en nuestra ciudad.

La iglesia de Paula no será una de las siete maravillas del mundo, no será comparable a la catedral de Colonia o de Reims o de Toledo o Sevilla, pero para nosotros es tanto o más que todo eso. Es nuestra reliquia, es una muestra de una arquitectura colonial de bella factura, es nuestro pasado, es una página de nuestra historia que no podemos arrancar, ni tolerar que nadie la arranque, del libro cubano que forma nuestro ayer.

Es por eso que se puede hablar de joya artística y de templo valioso, y sería insensato que al hacerlo así nadie pensara en que *en el mundo hay otros muchos más valiosos y que porque el nuestro* no se pueda comparar con aquellos, esté ya justificado el que sea demolido y el que nadie se preocupe de evitarlo. Lo esencial es colocar las cosas en su exacto valor y en el término que le corresponde. Nuestra iglesia de Paula, como nuestro vino, no será una maravilla, pero es nuestra.

---

Sucede ahora que los terrenos que ocupa esa iglesia son de la propiedad de los Ferrocarriles Unidos de La Habana, y esta poderosa compañía, que por lo visto no advierte que en esos muros de la iglesia de Paula se encierra un sentimiento de cubanidad, y un amor de todo un pueblo por su pasado, estimando todo eso sin valor que merezca el respeto de quienes explotan en Cuba, por concesión de Cuba, un servicio público, obteniendo actualmente y debido a la guerra enormes y extraordinarias utilidades que representan muchos millones al año, ha decidido demoler la iglesia por capricho o por mezquino interés, por lo que sea, que nunca sería justificación bastante para llevar a cabo tan tremenda agresión a las tradiciones de Cuba y los sentimientos de un pueblo.

Ante ello INFORMACION protesta de la manera más enér-

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

gica posible, como ha protestado la Sociedad Colombista Panamericana, cuyo presidente doctor Miguel Angel Campa ha dirigido sendos telegramas recabando el apoyo oficial para evitar ese atentado, al Presidente de la República, al Alcalde de La Habana y al Presidente de la Comisión Nacional de Arqueología. Es de esperar que este movimiento, que respalda íntegramente todo el pueblo de La Habana encuentre algún apoyo en las autoridades e impidan que se lleve a cabo esa demolición. La Sociedad Colombista hace esfuerzos por rescatar esa joya colonial de alto valor artístico, para donarla a la ciudad de La Habana restaurada y transformada en establecimiento público interamericano cultural. Para ello cuenta ya con valiosas donaciones que le permitan rescatar esos terrenos de manos de la poderosa compañía.

Y es en esas circunstancias, en esos momentos precisos, cuando una decisión de los Ferrocarriles Unidos de La Habana viene a privarnos no ya del valioso templo, sino de la institución cultural que en él iba a ser creada, arrebatando a La Habana esa joya que restaurada sería objeto de una atracción más para el turismo y de un nuevo orgullo para los habaneros.

El hecho constituye una verdadera enormidad, tanto más cuanto que con ello los Ferrocarriles Unidos rompen la norma que siguen las empresas similares en el mundo entero, que son las más entusiastas cooperadoras del embellecimiento de las ciudades y de la revalorización turística. Lógicamente hay derecho a pensar que esa monstruosidad no se lleve a cabo.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

158

# "Es de Mucho Más Valor Artísticocolonial de lo Que se Supone, la Iglesia de Paula Que se Intenta Derribar", Dice Domenech

## Opina el maestro Domenech, sobre el estilo de la iglesia de Paula. Lo considera dórico. Igual que el de Toledo

**Por Roberto Pérez de Acevedo, de la redacción de EL PAIS**

SE encuentra de actualidad la gestión que se realiza por la «Sociedad Colombista» y la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, para salvar la iglesia de Paula, un verdadero monumento colonial y, además, joya arquitectónica de inestimable valor artístico.

Y deseando brindar al público detalles relacionados con la valoración de ese vetusto templo, hemos acudido en el día de hoy a la opinión del ilustre pintor cubano Esteban Domenech, que precisamente ha hecho trabajar a sus pinceles maestros, reproduciendo ángulos muy interesantes de la iglesia.

—La moción presentada por el Dr. Emilio Roig de Leuchsenring a la Junta de Arqueología y Etnología, responde a una proposición hecha por mí en el Primer Congreso Nacional de Historia. En el segundo de esos eventos insistí en torno a la cuestión, ampliándola hasta las reliquias arquitectónicas espirituanas.

**MUCHO MAS VALOR DEL QUE SE LE SUPONE**

Interrogamos a Domenech en torno al estilo arquitectónico de la iglesia de Paula, y él me responde:

—Tiene más valor de lo que se supone, y deseo aclarar que aunque algunos señalan como barroco el estilo del templo, en realidad presenta todas las características del arte dórico. Las líneas arquitectónicas de esta iglesia son iguales, en la fachada, al pórtico del convento de Santo Domingo el Real, de Toledo. Así es que las columnas, basas, plinto, cornisas y arquitrabe todos estos elementos agrupados, forman un conjuntot perfecto, paralelo al citado convento español.

**EL ABSIDE**

Luego añade Domenech que la parte correspondiente al ábside, que es donde se encuentra la cúpula, en su exterior, el motivo y las características de los contrafuertes empleados para recibir las descargas de la bóveda, estos elementos todos, son iguales a los empleados

**Paralelismo Artístico**

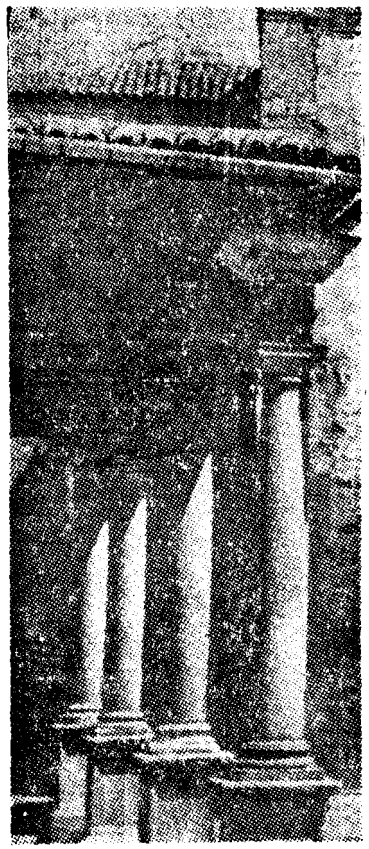

**He aquí el atrio del Convento de Santo Domingo el Real, en Toledo, España, cuyas columnatas guardan analogía con las existentes en la fachada de la iglesia de Paula, que según el pintor Domenech, obedecen al estilo dórico.**

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

en el hospital de la Cruz, en Toledo, es decir, unos machones a manera de ángulos triangulares. Estos ángulos reciben las cargas de las cúpulas. Además, el campanario tiene la misma forma que las torres de espadaña, correspondiente a los siglos XIV y XVI.

**NO ES BARROCO**

Afirma el maestro, además, que puede desvirtuarse el estilo barroco en el templo de Paula, por cuanto se trata de una obra muy clásica. «Por ejemplo, el retablo de la iglesia de Santa María del Rosario—nos sigue diciendo Domenech—sí lo consideramos barroco, correspondiendo al año 1734, es decir, de la época de Narciso Tomé, autor del transporte de la catedral de Toledo».

**NO HA PODIDO TERMINAR SU OBRA**

Cuando preguntamos a Domenech si ha terminado el tríptico proyectado de la iglesia de Paula, nos responde:

—Tengo dos cuadros terminados. Me falta uno que no lo he resuelto, porque se me prohibió pintar, inclusive en el exterior. Los dos cuadros que he pintado corresponden a la fachada principal, que da a Paula y la parte de la cúpula, que se ve desde la calle de Fundición. En el interior no he podido trabajar, pero conozco la existencia de algunas pinturas al fresco, muy interesantes, así como que hay varias criptas y enterramientos que deben ser objeto de estudio por parte de los arqueólogos de la sección colonial.

Al despedirnos del maestro, éste agrega:

—Mi interés por pintar esas reliquias arquitectónicas se despierta y amplía en el conocimiento de que lentamente, cimo ahora sucederá con la iglesia de Paula, si Dios no lo remedia, serán demolidas.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

160

# Preténdese Demoler la Iglesia de Paula

## Piden que sea declarada Monumento Nacional

El Presidente de la Comisión de Monumentos y edificios históricos de La Habana, doctor Emilio Roig de Leuchsenring, entregó ayer a los periodistas la siguiente declaración:

"Desde el año 1937 los Ferrocarriles Unidos, propietarios de los terrenos donde se levanta la antigua Iglesia de Paula, pretenden demoler ésta, por necesarias ampliaciones de su negocio, para dedicar este lugar a patio de depósito de vagones.

El departamento de Urbanismo del Municipio negó entonces la solicitud de los Ferrocarriles Unidos teniendo en cuenta el alto valor artístico e histórico que posee la Iglesia de Paula. Ante la negativa la Empresa de los ferrocarriles ha presentado diversos recursos administrativos y judiciales y, próximo a fallarse en última instancia el asunto, el Administrador de la Compañía, Mr. F. A. Davis, se ha dirigido al señor Alcalde Municipal conminándolo para que conceda la licencia de demolición y alegando el derecho de propiedad sobre ese inmueble, con la adicional manifestación de que no está dispuesta a reparar ni realizar obra alguna en el edificio, porque no le produciría utilidad y advirtiendo que la Iglesia se encuentra en tal estado de ruina que amenaza desplomarse con inminente peligro para los transeuntes.

El Jefe del Departamento de Urbanismo designó a los Arquitectos Bens e Ibern para que inspeccionaran la Iglesia y éstos han informado que, si bien es verdad que se encuentra en lamentable estado de abandono y deterioro, es falso que pueda ocurrir un inminente desplome.

Dado conocimiento del asunto a la Junta Nacional de Arqueología y Etnología por el Departamento de Urbanismo Municipal, aquella celebró sesión extraordinaria y de acuerdo con la moción presentada por el doctor Emilio Roig de Leuchsenring, aprobó unánimemente y al amparo de lo dispuesto por el Decreto presidencial número 1,932 de 16 de junio de 1944, recabar del Gobierno, por conducto del señor Ministro de Educación, sea declarada Monumento Nacional la antigua Iglesia de Paula, con todas las consecuencias que lleva implícita la referida declaración, o sea que no podrá ser demolida, desplazada ni aun en parte reparada, alterada o restaurada en forma alguna sin la previa autorización de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología.

También recomienda esta Junta al señor Presidente de la República la expropiación de la Iglesia de Paula y de los terrenos en que se encuentra edificada y los circundantes necesarios para la construcción de un Parque en su costado Este y prolongación de la Alameda de Paula hasta su unión con la calle Desamparados.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

161
DUPLICADO

# "Es de Mucho Más Valor Artísticocolonial de lo Que se Supone, la Iglesia de Paula Que se Intenta Derribar", Dice Domenech

## Opina el maestro Domenech, sobre el estilo de la iglesia de Paula. Lo considera dórico. Igual que el de Toledo

**Por Roberto Pérez de Acevedo, de la redacción de EL PAIS**

SE encuentra de actualidad la gestión que se realiza por la «Sociedad Colombista» y la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, para salvar la iglesia de Paula, un verdadero monumento colonial y, además, joya arquitectónica de inestimable valor artístico.

Y deseando brindar al público detalles relacionados con la valoración de ese vetusto templo, hemos acudido en el día de hoy a la opinión del ilustre pintor cubano Esteban Domenech, que precisamente ha hecho trabajar a sus pinceles maestros, reproduciendo ángulos muy interesantes de la iglesia.

—La moción presentada por el Dr. Emilio Roig de Leuchsenring a la Junta de Arqueología y Etnología, responde a una proposición hecha por mí en el Primer Congreso Nacional de Historia. En el segundo de esos eventos insistí en torno a la cuestión, ampliándola hasta las reliquias arquitectónicas espirituanas..

**MUCHO MAS VALOR DEL QUE SE LE SUPONE**

Interrogamos a Domenech en torno al estilo arquitectónico de la iglesia de Paula, y él me responde:

—Tiene más valor de lo que se supone, y deseo aclarar que aunque algunos señalan como barroco el estilo del templo, en realidad presenta todas las características del arte dórico. Las líneas arquitectónicas de esta iglesia son iguales, en la fachada, al pórtico del convento de Santo Domingo el Real, de Toledo. Así es que las columnas, basas, plinto, cornisas y arquitrabe todos estos elementos agrupados, forman un conjuntot perfecto, paralelo al citado convento español.

**EL ABSIDE**

Luego añade Domenech que la parte correspondiente al ábside, que es donde se encuentra la cúpula, en su exterior, el motivo y las características de los contrafuertes empleados para recibir las descargas de la bóveda, estos elementos todos, son iguales a los empleados

**Paralelismo Artístico**



**He aquí el atrio del Convento de Santo Domingo el Real. en Toledo, España, cuyas columnatas guardan analogía con las existentes en la fachada de la iglesia de Paula, que según el pintor Domenech, obedecen al estilo dórico.**

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

en el hospital de la Cruz, en Toledo, es decir, unos machones a manera de ángulos triangulares. Estos ángulos reciben las cargas de las cúpulas. Además, el campanario tiene la misma forma que las torres de espadaña, correspondiente a los siglos XIV y XVI.

**NO ES BARROCO**

Afirma el maestro, además, que puede desvirtuarse el estilo barroco en el templo de Paula, por cuanto se trata de una obra muy clásica. «Por ejemplo, el retablo de la iglesia de Santa María del Rosario—nos sigue diciendo Domenech—sí lo consideramos barroco, correspondiendo al año 1734, es decir, de la época de Narciso Tomé, autor del transporte de la catedral de Toledo».

**NO HA PODIDO TERMINAR SU OBRA**

Cuando preguntamos a Domenech si ha terminado el tríptico proyectado de la iglesia de Paula, nos responde:

—Tengo dos cuadros terminados. Me falta uno que no lo he resuelto, porque se me prohibió pintar, inclusive en el exterior. Los dos cuadros que he pintado corresponden a la fachada principal, que da a Paula y la parte de la cúpula, que se ve desde la calle de Fundición. En el interior no he podido trabajar, pero conozco la existencia de algunas pinturas al fresco, muy interesantes, así como que hay varias criptas y enterramientos que deben ser objeto de estudio por parte de los arqueólogos de la sección colonial.

Al despedirnos del maestro, éste agrega:

—Mi interés por pintar esas reliquias arquitectónicas se despierta y amplía en el conocimiento de que lentamente, cimo ahora sucederá con la iglesia de Paula, si Dios no lo remedia, serán demolidas.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

163

# COMENTARIOS

Diario de la Marina 1° agosto 1944

## ATENTADO A LA IGLESIA DE PAULA

Se ha planteado en defensa de nuestra iglesia de Paula una lucha abierta de los poderes espirituales del pueblo de Cuba contra el poder económico de la empresa industrial que es hoy su propietaria. Ese viejo templo habanero, transido de esencias históricas y de valiosas características arquitectónicas, sería defendido y conservado en cualquier país culto, más ha de serlo en el nuestro donde tantas joyas de la tradición se han descuidado y perdido. Acaso convenga que la empresa propietaria esté «dando la batalla» por demolerlo en virtud de un derecho civil que en este caso deberá abatirse ante un derecho cultural supremo. La amenaza ha servido para levantar una ola nacional de protestas y demandas de que se expropie el antiguo templo y se le restaure. Tenemos fe en que no decaerá esta campaña y que se extenderá a otros monumentos.

En Inglaterra, a despecho de la situación bélica, se está librando una intensa campaña en defensa de la belleza arquitectónica. El caso ha ascendido hasta la Cámara de los Lores y la de los Comunes. El Gobierno ha intervenido en el escándalo. La histórica, bella y milenaria catedral de Durham eleva la noble silueta de sus tres torres cuadradas en la hermosa perspectiva del río Wear. El ayuntamiento de Durham quiere erigir en aquellas inmediaciones una planta eléctrica cuyas chimeneas atentarían indudablemente contra la belleza del cuadro que ofrece la catedral con el río deslizándose a sus pies. El Dean Arlington, de la catedral, autor de 28 obras y ex rector de Eton protesta: «Ese proyecto es un ultraje. Lo combatiré con todas mis fuerzas». Y en eso está en compañía de lo más selecto de la inteligencia británica (Rev. «Time» Jul. 31, 1944).

Este suceso es un argumento más —un gran argumento— para la defensa de nuestra iglesia de Paula. No se trata en Durham de demoler la vieja catedral. Solamente, —como dice la revista— de evitar que unas chimeneas industriales «ensucien» la perspectiva.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

164

## Los arquitectos contra la demolición de la iglesia de Paula

Para evitar que se lleve a efecto la demolición de la antigua Iglesia de Paula, cuyos terrenos propiedad de la Compañía de los Ferrocarriles Unidos de La Habana, quiere convertir dicha empresa en patio ferrocarrilero, el Colegio Provincial de Arquitectos de La Habana se ha dirigido, en la tarde de ayer, miércoles, al Presidente de la República, y al Alcande Municipal de La Habana, en un telegrama redactado en los términos siguientes: "Colegio Provincial de Arquitectos de La Habana, velando por la conservación de los monumentos históricos, ruega anteponga sus buenos oficios acerca de la Compañía de los Ferrocarriles para evitar la demolición de la Iglesia de Paula". Al Administrador de los Ferrocarriles Unidos de La Habana, señor F. A. Tavis, dicha institución dirigió el telegrama siguiente: "Colegio Provincial de Arquitectos de La Habana interesa a usted la no demolición de la antigua Iglesia de Paula, por considerarla un monumento histórico de gran valor para esta ciudad".

2-8-1

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

165

# Será Declarada, la Iglesia de Paula, Monumento Nacional

Aunque la noticia no corresponde al sector de Hacienda, sin embargo fue captada en el despacho del doctor Alliegro, por encontrarse trabajando el jefe del consejo en el ministerio de las Finanzas, donde se informó que había sido llevado a la firma del presidente de la República por el ministro de Educación un decreto por el cual se declara monumento nacional la antigua iglesia de Paula y en consecuencia habrá de permanecer intacto dicho templo además de procederse a su conservación oficialmente. El doctor Fernando Ortiz ha sido notificado telegráficamente por el doctor Alliegro, del decreto de referencia.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

166

# FIRMO BATISTA EL DECRETO SOBRE LA IGLESIA DE PAULA

## Será la entrante semana el Consejo de Ministros

Ninguna audiencia oficial ha concedido el señor presidente de la República para el dia de hoy. El general Batista dedicó las horas de la mañana al estudio y resolución de distintas cuestiones oficiales.

**LAS AUDIENCIAS DE MAÑANA**

Tres audiencias oficiales han sido señaladas por el primer magistrado de la nación para mañana, viernes. La primera, a las cinco de la tarde, al doctor Luis Ortega y Bolaños; a las cinco y media de la tarde la correspondiente al doctor Ricardo Sarabasa, director de la Agencia de Importación y Exportación, y la última señalada para las seis de la tarde la correspondiente al señor M. Millares Vázquez.

**MONUMENTO NACIONAL LA IGLESIA DE PAULA**

El señor Cristóbal Muñoz, secretario de la Presidencia y del Consejo de Ministros, informó a los periodistas que el señor presidente de la República había firmado un decreto declarando Monumento Nacional la antigua iglesia de Paula, situada en la calle de este nombre esquina a la de San Ignacio, en la ciudad de La Habana quedando, por tanto, sujeta a la inmediata vigilancia e inspección de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, sin cuya previa autorización no podrá esa iglesia ser destruída ni modificada, desplazada, ni aún en parte reparada, alterada o restaurada en forma alguna, con todas las demás consecuencias que lleva implícitas la referida declaración, según se preceptúa en el Decreto Presidencial No. 1,932, de 16 de junio de 1944.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

167

LA LLUVIA
DE CREDITOS

# Declárase monumento nacional la vieja iglesia de Paula

## El Estado la adquiere por $39.500 de los FF. CC... Reforzado con $492.675 el presupuesto de Defensa

Para evitar que la iglesia de Paula sea destruída, como pretendían los actuales propietarios de la misma, los Ferrocarriles Unidos de La Habana, el presidente de la República, a propuesta del ministro de Hacienda, ha declarado "monumento nacional" dicha iglesia y terrenos adyacentes.

Como la compañía propietaria tiene el dominio de esos terrenos desde que se formalizó el canje del Arsenal por Villanueva, durante el gobierno del general José Miguel Gómez, es necesario indemnizarla y, para ello, el prepio decreto consigna la suma de $39,500.00 suma que ha sido aceptada como precio de la misma por Mr. F. A. Davis, administrador de los Ferrocarriles Unidos.

Además de conservarse la iglesia, se construirá un parque en su costado, como prolongación de la Avenida de Paula hasta su unión con la calle Desamparados.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

168

# *Monumento Nacional la Iglesia de Paula*

Ag 3/44 M

## Enviado el Decreto a Palacio. Reforzado el Presupuesto de Defensa en $492,675.

El doctor Alliegro, Primer Ministro ,envió ayer tarde un decreto a la firma del Presidente de la República, por el cual se declara a la Iglesia de Paula monumento nacional, y por tanto no se permitirá su demolición, salvándose así de la destrucción anunciada una de las reliquias históricas de la vieja Habana.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

169

## Recurso Para Poder Demoler Pronto la Iglesia de Paula

Contra la resolución del Alcalde Municipal denegando la solicitud para demoler la iglesia de Paula, con motivo de haberse declarado Monumento Nacional, ha establecido un recurso de reforma ante la Alcaldía, los propietarios del inmueble, Ferrocarriles Unidos de La Habana, los que presentan los mismos alegatos que describieron cuando solicitaron la licencia para establecer una doble vía en la Alameda de Paula.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

171

# *Debe ser Conservada la Iglesia de Paula*

## La Junta Nacional de Arqueología se Opone a Todo Trabajo que Mixtifique su Estado

En la última reunión celebrada por la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, bajo la presidencia del doctor Fernando Ortiz, se acordó hacer llegar al ministro de Obras Públicas, ingeniero José San Martín y al Director General de Arquitectura, arquitecto Luis Dauval Guerra, las resoluciones de esa junta, referentes a la conservación y restauración de la iglesia de Paula.

El secretario de la Junta, doctor Roig de Leuchsenring, dió cuenta de haber tenido conocimiento que con motivo de las obras que viene realizando el ministerio de Obras Públicas en la Alameda de Paula y calle de Desamparados, se proyecta la demolición de la Iglesia de Paula en su actual emplazamiento y su traslado a otro lugar en las cercanías.

Después de un amplio cambio de impresiones, la Junta acordó: "que siendo la actual Iglesia de Paula una obra declarada monumento nacional, por decreto presidencial número 2377, de 2 de agosto de 1944, y constituyendo una reliquia histórica, tanto por sus elementos constructivos, como por su emplazamiento, la Junta se opone a toda obra o trabajo que tienda a mixtificar o variar el actual estado y emplazamiento de la reefrida Iglesia de Paula y escalinatas anexas".

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

172

# Se ha pedido que se paralice el derribo del templo de Paula

## La Junta de Arqueología hace saber que esas obras han sido ordenadas por Obras Públicas

La «Junta Nacional de Arqueología y Etnología» se ha dirigido al Presidente de la República en solicitud de que se ordene la inmediata paralización de las obras de derribo de la Iglesia de Paula y del antiguo edificio de la Hacienda, declarados monumentos nacionales por los decretos 2377 y 3158 de 1944 y puestos bajo la vigilancia e inspección de dicha Junta.

La mencionada legislación y otras especificadas también en la solicitud de la Junta encargan a ésta expresomente de denunciar casos como el que surge actualmente al haber dado comienzo, por iniciativa y orden del Ministerio de Obras Públicas, a la tarea demoledora de ambos monumentos nacionales.

El acuerdo de esa solicitud ante el Presidente de la República fué tomado por la Junta de Arqueología y Etnología en sesión extraordinaria celebrada ayer.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# CORREO DEL LUNES

POR GUILLERMO MARTINEZ MARQUEZ

*LA Junta Nacional de Arqueología y Etnología protesta de la demolición de la iglesia de Paula, "preciada reliquia de nuestra arquitectura colonial." He ahí el tema de la primera carta de hoy. En la siguiente, una pequeña propietaria nos ofrece un caso singular, que merece ser tenido en cuenta, porque puede ser índice de otros muchos semejantes, cuando se estudie la modificación de la prorrogada ley de alquileres. El Comité Pro Mejoras de Corralillo nos agradece la publicidad que recientemente hicimos de sus justas demandas. Es una nueva reiteración del tema: "pobre porfiado saca mendrugo". Los "caballeros del 4 de julio", nos explican, a continuación, la altruista misión que se han impuesto. Finalmente, ofrecemos una queja más de la actuación de la Orpa, esta vez en lo que a la pretendida prórroga de la prorrogada ley de alquileres se refiere, sin tener presente los casos absurdos que su ejecución nos ofrece cada día, siempre en perjuicio de los propietarios más modestos y necesitados.*

*Vea el lector nuestro Correo de este primer lunes de marzo. Dice así:*

**CONTRA LA DEMOLICION DE LA IGLESIA DE PAULA**

**Marzo 4, 1946.**

**Sr. Guillermo Martínez Márquez,**
**Director de EL PAIS,**
**Edición de la tarde,**
**Reina esq. a Rayo,**
**La Habana.**
**Distinguido amigo:**

**En la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Nacional de Arqueología y Etnología el sábado 2 de los corrientes se tomó el acuerdo de recabar de usted su valiosísima cooperación personal y la del periódico bajo su muy acertada dirección, para impedir que se consuma la demolición, ya iniciada por el ministerio de Obras Públicas, de la iglesia de Paula, preciada reliquia de nuestra arquitectura colonial, declarada monumento nacional por decreto presidencial número 2377 de 1944 y puesta bajo la inmediata vigilancia e inspección de esta Junta.**

**En situación análoga se encuentra el antiguo edificio de la Hacienda, donde hasta hace poco estuvieron instaladas las oficinas del ministerio de Agricultura, ocupado actualmente por la Marina de Guerra.**

**En el empeño patriótico y cultural de defender esas edificaciones habaneras, de alto valor histórico y artístico, la Junta ha acordado también solicitar el apoyo de las instituciones culturales y cívicas de la República.**

**Anticipo a usted, señor director, en nombre de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, el testimonio de nuestro reconocimiento por la favorable acogida que no dudamos dará usted a estas amistosas demandas que le hacemos.**

**Muy atento amigo,**

**EMILIO ROIG DE LEUCHSENRING,**
**Secretario.**

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

174

# OBRAS PUBLICAS

## LA IGLESIA DE PAULA

Estuvo a entrevistarse con el ministro de Obras Públicas y el director general de Ingeniería, una comisión de miembros del Ejecutivo de la Unión de Comerciantes, Propietarios y Profesionales del Litoral del Puerto, presidida por su presidente titular y el ex presidente, señor Manuel Díaz, para tratar de la Iglesia de Paula.

La Comisión Arqueológica y otras entidades piden que como monumento nacional se conserve esa reliquia histórica, mientras que otras quieren que, demolida, se construya en otro lugar, conservando sus características, a fin de que permita el desarrollo de la Avenida del Puerto, pues de lo contrario tendrá el Estado que expropiar algunas propiedades, lo que sería costoso para el erario, manifestando los comosionados que la institución que representan apoyan el traslado, por estimarlo de menor costo y por exigirlo el gran tráfico de los muelles, y otros factores de orden social y moral, entregando a ese efecto un razonado memorándum al ministro, ingeniero José R. San Martín y al ingeniero Pedro Suárez Hernández.

Diario de la Marina
-marzo 5 de 46.-

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

175

# Piden

## se suspenda la demolición de la iglesia de Paula

**Envía telegrama al Presidente la Junta de Arqueología y Etnología... Los amparan dos decretos**

Expresando que incurriría en prevaricación, si no denuncia los hechos que se vienen cometiendo, al ordenarse por el ministerio de Obras Públicas la demolición de la iglesia de Paula y del antiguo edificio de la Hacienda, declarados monumentos nacionales por los decretos presidenciales 2377 y 31 58, de 194, se ha dirigido al Presidente de la República la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, en telegrama que firman los señores Fernando Ortiz, presidente; Emilio Roig de Leuchsenring, secretario y Emilio Vasconcelos, presidente de la sección de Arqueología Colonial.

Agregan los citados señores en el telegrama copia del cual se nos remitió, que dichos edificios fueron puestos por los referidos decretos bajo su inmediata vigilancia, a fin de que no puedan ser destruídos, ni desplazados, todo en cumplimiento del artículo 58 de la Constitución y del artículo primero de la Ley de 24 de julio de 1928. "La infracción de cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente decreto número 1932 de 1944 —siguen diciendo— deberán ser denunciadas por la Junta Nacional de Arqueología y Etnología o por sus delegados, a solicitud de aquella o de estos por las autoridades de la policía o sus agentes, al Juzgado Correccional correspondiente, a fin de que conozca de ellas como contravenciones de régimen de las poblaciones, de acuerdo con lo establecido en los números 10 y 11 del Artículo 572 del Código de Defensa Social.

Termina la junta de Arqueología y Etnología pidiendo al Presidente de la República la releve del deber de acudir a los tribunales de Justicia si no se atiende a su petición.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

176

# VIDA CATOLICA

## ARQUITECTURA RELIGIOSA



Bajo la dirección del ingeniero y arquitecto señor Aquiles Maza, se están terminando las obras de reconstrucción y embellecimiento de la legendaria Iglesia Mayor de San Juan Bautista de Remedios, una de las principales joyas histórico-arquitectónicas de principios del siglo XVII. Adjunto al templo se ha habilitado un amplio salón estilo colonial que servirá de sede oficial a las instituciones católicas de Remedios, hoy bajo la dirección de los Padres Franciscanos.

El señor Eutimio Falla Bonet, quien ha sufragado en su mayor parte las costosas obras de reconstrucción de la Iglesia Mayor, ha prometido —según informes— donar también el mobiliario estilo Renacimiento español con que será habilitado el edificio social del catolicismo remediano, el que está organizando ya un extenso programa de actos religiosos para celebrar la terminación de estas obras, contándose entre los actos una nutrida iniciación de nuevos Caballeros Católicos de la Unión número 11, que preside el señor Gastón E. de Caturla.

---

Uniéndose a la protesta emitida por la Junta de Arqueología y Etnología, varias asociaciones católicas de La Habana han emitido su disconformidad con el acuerdo tomado por el Ministerio de Obras Públicas, consistente en demoler la antigua Iglesia de Paula, ubicada en la calle de su nombre.

La Iglesia de Paula fué declarada monumento nacional hace años y constituye una reliquia de la vida religiosa colonial cubana. Desde hace muchos años está clausurada y Cirilo Villaverde la mencionó en su famosa novela "Cecilia Valdés", ampliando así el renombre de dicho templo.

---

La "Sociedad Cardenal Arteaga", fundada en esta capital recientemente para recaudar anualmente la cantidad de quince mil pesos con destino al sostenimiento del Seminario conciliar de "El Buen Pastor" y la fundación de nuevos templos, anunció ayer que hasta el presente la cantidad recaudada para dicho fin ascendía a siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos, depositados en una casa bancaria de esta capital. La Comisión anunció su deseo de recaudar el resto ante del 31 del presente mes.

---

En centros católicos habaneros se está estudiando un proyecto para la edificación en algún lugar cercano a la Universidad, de un edificio universitario católico que sirva para alojar a estudiantes del interior de la República durante sus años de estudio en la capital.

El edificio contaría de capilla, camarillas, salón para estudios, etc. y cobraría precios módicos. Entre los iniciadores de este proyecto se encuentra el Rvdo. Hermano Victorino D. L. S. fundador de la Federación de la Juventud Católica Cubana y principal impulsor del Local Universitario de la Rama B de la Acción Católica, abierto en esta ciudad.

**JUAN EMILIO FRIGULS.**

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

177

# Suspenden

## las obras de demolición de la Iglesia de Paula

### Gestión de la Comisión de Arqueología y Caballeros Católicos... Rodearán el templo con parques

El Ministerio de Obras Públicas ha accedido a la suspensión de las labores de demolición y traslado de la vetusta iglesia de Paula—construcción del siglo XVII—, según se informó ayer en las Oficinas del Historiador de la Ciudad, en el Municipio.

Explicó el doctor Emilio Roig de Leuchsenring, que esa joya arquitectónica se conservará, habiendo realizado gestiones en ese sentido la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, la Comisión de Monumentos, Edificios y Lugares Históricos Habaneros, los Caballeros Católicos y otras instituciones religiosas y civiles.

Dijo además, que es propósito de Obras Públicas, rodear de un parque y calles el edificio del templo de Paula, a la manera del torreón de San Lázaro, contribuléndose con ello al ornato y atracción turística, de acuerdo con el decreto en vigor que ordena la expropiación del edificio y terreno, como de valor histórico.

De acuerdo con los estudios hechos por especializados, las líneas arquitectónicas de la iglesia de Paula posen detalles barrocos de una originalidad muy difícil de igualar. Por otro lado, la antigüedad de la construcción y la austera belleza de su fachada y bellos contornos de la cúpula, bien amerita que se conserve como joya histórica capaz de despertar la admiración de propios y extraños a través de las generaciones.

Se considera que tanto la Iglesia de Paula como la de Santa María del Rosario, posen elementos artísticos de extraordinario valor.

Existía el propósito de trasladar la Iglesia de Paula a 50 metros de distancia, a fin de facilitar la ampliación de la Avenida de Paula, pero a ello se oponían diversas entidades artísticos e históricas, que sugerían lo que ahora se proyecta tras la suspensión de la orden de demolición y traslado, es decir, embellecer aún más el paraje con la conservación del templo, rodeado de pequeños parques.

Contiguo a la Iglesia existía un antiguo Hospital, pero las fábricas de éste si fueron derribadas por carecer de valor arquitctónico y artístico.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

178

# PROTESTA LA JUNTA DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA DE UNA DEMOLICION

**Por acuerdo tomado en sesión extraordinaria celebrada en el dia de ayer, la Junta Nacional de Arqueología y Etnología envió al señor Presidente de la República el siguiente telegrama:**

**La Jutna Nacional de Arqueología y Etnología estima que incurriría en prevaricación, si no denunciara ante ustedes y formulara su más** respetuosa protesta, como la hace por este medio, el hecho de haberse dispuesto y comenzado por el Ministerio de Obras Públicas la demolición de la Iglesia de Paula y del antiguo edificio de la Hacienda, declarados monumentos nacionales por los decretos presidenciales números 2377 y 3158 de 1944 y puestos bajo la inmediata vigilancia e inspección de esta Junta a fin de que no puedan ser destruidos alterados ni desplazados, todo en cumplimiento del artículo 1o. de la Ley de 24 de julio de 1928.

El artículo XIV del decreto presidencial 1932, de 16 de junio de 1944, expresa: "La infracción de cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente decreto, deberán ser denunciadas por le Junta Nacional de Arqueología y Etnología o por sus delegados, a solicitud de aquella o de éstas por las autoridades de la policía o sus agentes, al Juzgado Correccional correspondiente, a fin de que conozca de ellas como contravención del régimen de las poblaciones, de acuerdo con lo establecido en los números 10 y 11 del artículo 572 del Código de Defensa Social, si el hecho no se encontrase sancionado más gravemente en dicho Código, como delito de desobediencia, previsto en el Art. 255, o el de daño en la propiedad previsto en la letra (g) del número (1) del artículo 565 del mismo Código, u otro".

Como los hechos citados implican el desconocimiento de esos preceptos legales, esta corporación oficial acude a su superior autoridad en solicitud de que se ordene la inmediata paralización de dichas demoliciones por los motivos de alta cultura que la Jutna está obligada a defender y que determinaron su creación y funcionamiento.

La Junta Nacional de Arqueología y Etnología, confía fundadamente en que la intervención de usted la relleva del deber en que estaría, en otro caso, de acudir a los Tribunales de Justicia.

Lo que cumpliendo acuerdo de la Junta, en sesión celebrada en el dia de hoy, tenemos el honor de trasladar a usted muy respetuosamente,

**Fernando Ortiz, Presidente; Emilio Roig de Leuchsenring, Secretario; Emilio Vasconcelos, Presidente de la Sección de Arqueología Colonial.**

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# Debe respetarse lo típico, lo local, lo nuestro y nuestra es la Iglesia de Paula que pretendió destruir Obras Públicas

**Pudo evitarse la destrucción de esa reliquia histórica, gracias a las gestiones de prestigiosas entidades, entre ellas la Junta N. de Arqueología. Consideraciones históricas que no se olvidan**

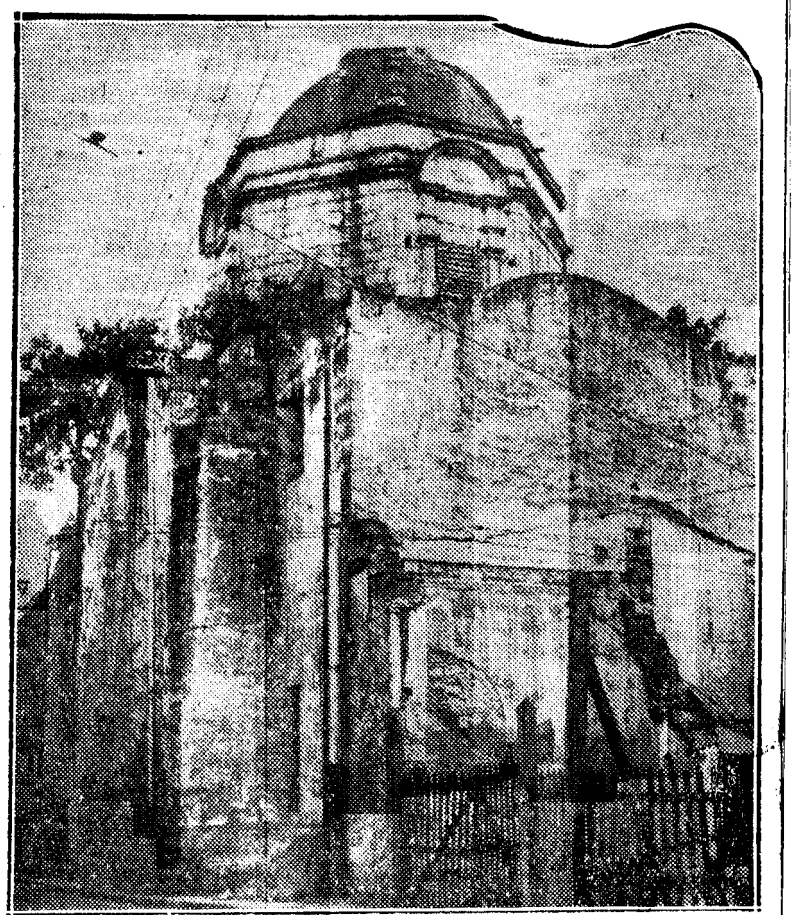

**Conservando su belleza arquitectónica en las centenarias ruinas, cubiertas sus vetustas piedras por la yedra de los siglos, la Iglesia de Paula es un jirón de nuestra historia que intentó hacer desaparecer recientemente la piqueta demoledora del Ministerio de Obras Públicas sin razón que lo justificara. Però por suerte y gracias a las gestiones de la Junta Nacional de Arqueología, conservaremos este monumento histórico que da sabor y belleza a uno de los rincones más típicos de la Habana Vieja.**

**Por Guillermo Lagarde.**

Ya no se demolerá la Iglesia de Paula. La Junta Nacional de Arqueología y Etnología, la comisión de Monumentos, Edificios y Lugares Históricos; los Caballeros Católicos y numerosas organizaciones civiles y religiosas, gestionaron, lográndolo, que la piqueta de Obras Públicas respetase el viejo monumento arquitectónico y joya histó-

Avance, marzo 8, 1946

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

rica de indiscutible valor que iba a ser sacrificada a no sabemos qué irreverente proyecto.

La Iglesia de Paula, declarada por un decreto presidencial de fecha 2 de agosto de 1944, monumento nacional, es intocable sin la autorización de la Junta Nacional de Arqueología y anteriores decretos, señalaban las penalidades en que incurrían los que destruyeran sus vetustas ruinas. No obstante ello, la vieja Iglesia con su largo historial, y su valor arquitectónico estuvo a punto de ser destruída en más de una ocasión. Se habló inclusive de su traslado y últimamente, la piqueta de Obras Públicas que ya ha dejado sentirse en la Alameda de Paula, amenazaba a las viejas ruinas. Ha sido entonces, cuando las gestiones de la Junta Nacional de Arqueología evitó lo que el valor de las viejas ruinas, lo que la historia de sus piedras que hoy cubre la yedra nos permite calificar como sacrificio.

## SINTESIS HISTORICA

Comenzada a construir en 1668 conjuntamente con el hospital que le era anexo; azotada y semidestruída por un huracán en 1735; reparada y terminada su reconstrucción en el año de 1745 bajo el ilustrísimo Lazo de la Vega, fué dotada su bóveda con un bello retablo y se colocaron las imágenes de piedra de su portada. Construída, parcialmente arruinada, reconstruída otra vez, resulta difícil fijar la fecha verdadera de la primitiva edificación, pero puede darse siguiendo los testimonios de Arrate, Pérez Beato y Valdés como una construcción de indiscutible belleza arquitectónica del siglo XVIII Silvio Acosta, que señala a Lorenzo Camacho, como el arquitecto que forjara esta reliquia histórica, basa su afirmación en la semejanza de la Iglesia de Paula con la que Santo Domingo en Guanabacoa. En una palabra, la centenaria Iglesia de Paula, por su belleza colonial, por el girón de historia patria que encierran sus ruinas, merece el respeto oficial que se le prometió dar y ha tenido que dársele, en su condición de Monumento Nacional.

## LA OPINION DEL DR. FELIPE PICHARDO MOYA

Interrogado por el repórter sobre la necesidad de conservar la Iglesia de Paula por su importancia histórica, una autoridad en materia arqueológica, el doctor Felipe Pichardo Moya, miembro titular de la Junta Nacional de Arqueología y correspondiente de las Academias de Historia y Artes y Letras, cuya obra «La Edad Media Cubana» de interpretación arqueológica ha merecido los más valiosos elogios en nuestro país y el extranjero, nos manifestó:

«Lo que se ha hecho en la Alameda de Paula no ha debido hacerse; y lo que se intenta hacer, o se estaba haciendo, en la Iglesia de Paula mucho menos, y contraviene además disposiciones legales vigentes.

La Iglesia de Paula está declarada monumento nacional por un decreto presidencial de fecha 2 de agosto de 1944, y es intocable sin autorización de la Junta Nacional de Arqueología. Quien haga daño a un monumento nacional, incurre en penalidad, señalada en el artículo XIII del decreto 3630 de 25 de noviembre de 1942, y ratificada en el artículo XIV del decreto 1932 de 15 de junio de 1944.

Puede comprenderse que los propietarios de Paula quieran obtener el interés correspondiente al dinero que invirtieron en comprarla, sacrificándola a cualquier fin comercial. Pero el Gobierno está obligado por la Constitución, en su artículo 58, a proteger los monumentos nacionales; y el mismo Gobierno ha declarado que Paula lo es, a propuesta de la Junta Nacional de Arqueología, organismo especializado que el Gobierno creó para que lo asesorase en el cumplimiento del citado artículo.

Se habla todos los días de fomentar el turismo. En lo que se refiere a lo arquitectónico, difícilmente se hará interesante a la Habana copiando vías y construcciones que abundan iguales o mejores en otras capitales. Al turista no interesan las ciudades edificadas «en serie». Busca siempre lo típico local; y cuando visita una ciudad como la nuestra, lo atrae más su pasado que su presente, más la ruina de siglos que la reconstrucción o el nuevo edificio.

Hasta aquí la opinión del doctor Felipe Pichardo Moya.

## OTRAS CONSIDERACIONES

Prescindiendo de las consideraciones históricas, de por sí sólidamente argumentadas; dejando a un lado el hecho comprobado de en que nada beneficiaría al urbanismo habanero la demolición de la Iglesia de Paula, quedan aun otras consideraciones, que no han sido mencionadas, pero que pesan también en el espíritu de cuantos han contemplado sus viejas ruinas. La Iglesia de Paula, el Hospital de Paula, símbolo de una época; que encerró en sus paredes la carne lacerada, para que manos piadosas, ungida por la fe divina de la doctrina cristiana cuidaran solícitamente. Con su templo donde nuestras abuelas oraron por librar nuestros hogares de todo daño, la Iglesia y el Hospital de Paula en fin, o lo que quede de ellos, ruinas y piedras cubiertas por la yedra de los siglos, merecen por lo menos el respeto de las generaciones presentes y futuras. ¿Qué ecto es una consideración sentimental? Puede que sí, pero en ellas también se forjaron los pueblos que tienen pasado y se hicieron fuertes. Y la Iglesia de Paula, como monumento histórico, como valor arquitectónico, y como recuerdo sentimental de un pueblo que jamás ha dejado de serlo, no puede, ni debe desaparecer...

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# *Opónese la Junta de Arqueología y Etnología a la Demolición de la Vieja Iglesia de Paula*

## Ese Templo y el Antiguo Edificio de la Hacienda han Sido Declarados Monumentos Nacionales.—Dirigen Expresivo Telegrama al Presidente de la República

Por acuerdo tomado en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, la Junta Nacional de Arqueología y Etnología envió al presidente de la República el siguiente telegrama:

La Junta Nacional de Arqueología y Etnología estima que incurriría en prevaricación, si no denunciara ante usted y formulara su más respetuosa protesta, como lo hace por este medio, el hecho de haberse dispuesto y comenzado por el ministerio de Obras Públicas, la demolición de la Iglesia de Paula y del antiguo edificio de la Hacienda, declarados monumentos nacionales por los decretos presidenciales números 2377 y 3158 de 1944 y puestos baj la inmediata vigilancia e inspección de esta Junta a fin de que no puedan ser destruídos, alterados ni desplazados, todo en cumplimiento del artículo 58 de la Constitución y del artículo 10o. de la Ley de 24 de julio de 1928.

El artículo XIV del decreto presidencial 1932, de 16 de junio de 1944, expresa: "La infracción de cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente decreto, deberá ser denunciada por la Junta Nacional de Arqueología y Etnología o por sus delegados, a solicitud de aquella o de estos por las autoridades de la policía o sus agentes, al Juzgado Correccional correspondiente, a fin de que conozca de ellas como contravenciones del régimen de la poblaciones, de acuerdo con lo establecido en los números 10 y 11 del artículo 572 del Código de Defensa Social, si el hecho no se encontrase sancionado más gravemente en dicho Código, como delito de desobediencia, previsto en el artículo 255 o el de daño en la propiedad, previsto en la letra (g) del número (1) del artículo 565 del mismo Código, u otro".

Como los hechos citados implican el desconocimiento de esos preceptos legales, esta corporación oficial acude a su superior autoridad en solicitud de que se ordene la inmediata paralización de dichas demoliciones por los motivos de alta cultura que la Junta está obligada a defender y que determinaron su creación y funcionamiento.

La Junta Nacional de Arqueología y Etnología confía fundamente en que la intervención de usted la releve del deber en que estaría, en otro caso, de acudir a los tribunales de justicia.

Lo que cumpliendo acuerdo de la Junta, en sesión celebrada en el día de hoy, tenemos el honor de trasladar a usted muy respetuosamente.

**Fernando Ortiz**, presidente. **Emilio Roig de Leuchsenring**, secretario. **Emilio Vasconcelos**, presidente de la Sección de Arqueología Colonial.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

182

# G L O S A S

Por JORGE MAÑACH

## *En defensa de nuestras piedras viejas*

HUBO recientemente en París una exposición encantadora. No recuerdo bien si la llamaban «Exposición de las piedras viejas», o con algún otro nombre de parecida sugestión poética. Se exhibían en ella fotografías magníficas de las viejas casas de París—las monumentales y las humildes, las que le dan su sazón de años, su carácter, su calidad insustituíble e inimitable a la ciudad ilustre. Los parisienses hacían largas filas para ganar acceso a la exposición. Se les veía en la cara como un gozo profundo ,como un sosegado orgullo, ante aquellas imágenes de las casas mismas que estaban habituados a ver directamente en sus trajines cotidianos. Comprendíase que el Museo de Artes Decorativas, al organizar aquella exposición, respondía a una idea sutil: la de que los pueblos se conservan espiritualmente contemplando hasta lo más concreto de sus propias huellas. Había que levantar la conciencia de Francia por todos los medios, y éste era uno de ellos.

De México puede decirse que una de las cosas que más le alimentan el alma de nación es su riqueza arqueológica. Oí allá a diputados revolucionarios de los más crudos y radicales quejarse enérgicamente de la destrucción que se había hecho de viejos edificios de la colonia para trazar nuevas avenidas. Y el gobernador de Morelia—también hombre de ímpetus renovadores—nos decía a Ichaso y a mí que nada ni nadie podría tocarle una piedra siquiera de su ciudad incomparable. La innovación habría que hacerla sobre la tradición y sin perjuicio de ella.

Acá en Cuba no tenemos muchas piedras viejas. Es uno de los indicios de la provisionalidad que siempre presidió nuestro destino colonial, del papel subalterno y accesorio a que se nos relegó desde que, descubierta la vasta y pingüe masa continental, quedamos reducidos a peldaño de acceso a la «tierra firme», a «antemural de las Indias». Nadie sabe hasta qué punto esto ha contribuído a la superficialidad de nuestro carácter colectivo, a la flotante frivolidad de nuestra cultura, a lo precario de nuestra enjundia y viso nacionales. Si tuviéramos más viejas iglesias, más casonas seculares, más recodos urbanos cargados de pátina y leyenda, puede que nos sintiéramos con terreno más firme en que apoyarnos para los impulsos históricos. Porque la tradición no es, como tantos piensan, mera obra muerta, pasado exánime, sino también raíz, patrimonio, razón dinámica. A los pueblos, como a los hombres, los incita a la realización cabal de una personalidad propia el sentir que ya tienen en sí una acumulación de sustancias peculiares, una historia.

No, desgraciadamente, no tenemos muchas piedras viejas. Pero lo más trágico de todo es que las **pocas que tenemos las estamos haciendo desaparecer** Desapareció ya—para construir, entre otras cosas, una estación de policía sardónicamente imitativa—el viejo edificio de la Maestranza, tan sobrio y tan sólido, a pesar de su fealdad. Desapareció la antigua cárcel, que sin duda estaba muy en medio y a la vista, pero que pudo haber sido salvada con un poco de dignificación y de maestría urbana. **Desapareció el antiguo convento de la calle de San Juan de Dios. ¡Qué sé yo cuántas más edificaciones coloniales han ido cayendo bajo la piqueta de eso que llaman un poco tontamente y a la diabla «el pogreso»!**

Ahora están a punto de desaparecer, si el Presidente de la República no lo remedia a tiempo, la vieja e interesante Iglesia de Paula y el antiguo y remozado edificio de la Hacienda, al que últimamente se habían llevado el Ministerio de Agricultura primero y la Marina de Guerra después. La Junta Nacional de Arqueología y Etnología ha dirigido un extenso telegrama al Presidente de la República exhortándole a que detenga ese desafuero.

Porque de un desafuero, en efecto, se trata, y no solamente estético. Esos edificios estaban declarados monumentos nacionales. Los decretos presidenciales que les reconocieron ese carácter, pusieron dichos edificios bajo la inmediata vigilancia e inspección de la Junta, a fin de que no pudieran ser destruídos, alterados ni desplazados. En caso de que tales estragos se intentaran, la Junta venía obligada a denunciarlo a los tribunales, como una contravención del régimen de poblaciones. Antes de recurrir por esa vía, aquel organismo ha querido apelar al

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

2

183

Primer Magistrado de la Nación. ¿Responderá el doctor Grau como de él se espera, como cabe esperar de un hombre para quien los valores tradicionales la nobleza urbana, la edificación, por el testimonio, de la conciencia colectiva, no son cosas vanas?

¡Espacio le sobra a nuestra Habana grandota para urbanizaciones inteligentes y provechosas, sin necesidad de que se destruya la poca arquitectura colonial que tenemos. Véase lo que hacen al respecto los norteamericanos. Cuando tienen, no ya una vieja y hermosa iglesia, como la de Paula, sino un simple fortín, hasta un elemental cementerio antiguo, lo salvan, como un islote de tiempo, en el torrente de la modernidad; lo protegen, le ponen verja en torno, lápida que lo explique, árboles que le den sombra. Lo avaloran, en fin, y lo exhiben como un blasón. ¿No recuerda el doctor Grau, por ejemplo, ese lindo centro colonial—colonial-español—de San Agustín de la Florida, donde a cada paso nos parece que vamos a ver surgir la sombra exilada de nuestro propio Padre Varela? ¿No ha visto las villas como embalsamadas de leyenda de la Nueva Inglaterra, incluyendo la misma Boston poderosa? ¿No sabe cómo Filadelfia mima las piedras que vieron pasar a Ben Franklyn?

La urbanización está bien, pero que no sea a costa de la «urbanidad», que es como la personalidad de la urbe. La innovación está bien; pero no borrando de raíz la tradición, en que ha de apoyarse. Porque hay un modo circunspecto y responsable de innovar, muy diseinto del modo frívolo y rastacuero, que sólo aspira a los fáciles deslumbramientos y a los lujos advenedizos. ¡Por amor de nosotros mismos, conservemos las pocas piedras viejas que nos quedan!

Mu, mayo 17/46 –

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# 1000 NOTICIAS NACIONALES

**LA JUNTA NACIONAL de Arqueología y Etnología se pronuncia contra la demolición de la Iglesia de Paula.**

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

185

# ASI HA DE QUEDAR LA VIEJA IGLESIA PAULISTA



Por gestiones de arqucólogos amantes de nuestra tradición arquitectónica, se ha logrado que sea declarado monumento nacional el vetusto edificio colonial que fue otrora iglesia católica de Paula. Intereses para los cuales esto de la tradición y la añoranza del pasado son poca cosa, se opusieron a la conservación de ese resto de la ciudad antigua y se pretendía demolerlo para erigir en su lugar un imponente edificio de varios pisos, ya que el lugar, en plena barriada comercial, es apto para otra función que no la meremente rememorativa. Pero al fin triunfó el criterio que pone lo espiritual sobre lo material y se ha decidido conservar ese trozo de arquitectura colonial para admiración de las generaciones sucesivas y como adorno curioso de la ciudad moderna que es ya la Habana. Y he aquí como ha de quedar, una vez hecha las demoliciones necesarias, lo que fue un tiempo iglesia de Paula, hacia la que iban nuestra bisabuelas para orar en los buenos tiempos viejos. Una nota de belleza y un recuerdo de nuestro pasado colonial.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

186

# Debe respetarse lo típico, lo local, lo nuestro y nuestra es la Iglesia de Paula que pretendió destruir Obras Públicas

**Pudo evitarse la destrucción de esa reliquia histórica, gracias a las gestiones de prestigiosas entidades, entre ellas la Junta N. de Arqueología. Consideraciones históricas que no se olvidan**



**Conservando su belleza arquitectónica en las centenarias ruinas, cubiertas sus vetustas piedras por la yedra de los siglos, la Iglesia de Paula es un jirón de nuestra historia que intentó hacer desaparecer *recientemente* la piqueta *demoledora* del Ministerio de Obras Públicas sin razón que lo justificara. Pero por suerte y gracias a las gestiones de la Junta Nacional de Arqueología, conservaremos este monumento histórico que da sabor y belleza a uno de los rincones más típicos de la Habana Vieja.**

**Por Guillermo Lagarde.**

Ya no se demolerá la Iglesia de Paula. La Junta Nacional de Arqueología y Etnología, la comisión de Monumentos, Edificios y Lugares Históricos; los Caballeros Católicos y numerosas organizaciones civiles y religiosas, gestionaron, lográndolo, que la piqueta de Obras Públicas respetase el viejo monumento arquitectónico y joya histó-

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

rica de indiscutible valor que iba a ser sacrificada a no sabemos qué irreverente proyecto.

La Iglesia de Paula, declarada por un decreto presidencial de fecha 2 de agosto de 1944, monumento nacional, es intocable sin la autorización de la Junta Nacional de Arqueología y anteriores decretos, señalaban las penalidades en que incurrían los que destruyeran sus vetustas ruinas. No obstante ello, la vieja Iglesia con su largo historial, y su valor arquitectónico estuvo a punto de ser destruída en más de una ocasión. Se habló inclusive de su traslado y últimamente, la piqueta de Obras Públicas que ya ha dejado sentirse en la Alameda de Paula, amenazaba a las viejas ruinas. Ha sido entonces, cuando las gestiones de la Junta Nacional de Arqueología evitó lo que el valor de las viejas ruinas, lo que la historia de sus piedras que hoy cubre la yedra nos permite calificar como sacrificio.

## SINTESIS HISTORICA

Comenzada a construir en 1668 conjuntamente con el hospital que le era anexo; azotada y semidestruída por un huracán en 1735; reparada y terminada su reconstrucción en el año de 1745 bajo el ilustrísimo Lazo de la Vega, fué dotada su bóveda con un bello retablo y se colocaron las imágenes de piedra de su portada. Construída, parcialmente arruinada, reconstruída otra vez, resulta difícil fijar la fecha verdadera de la primitiva edificación, pero puede darse siguiendo los testimonios de Arrate, Pérez Beato y Valdés como una construcción de indiscutible belleza arquitectónica del siglo XVIII Silvio Acosta, que señala a Lorenzo Camacho, como el arquitecto que forjara esta reliquia histórica, basa su afirmación en la semejanza de la Iglesia de Paula con la que Santo Domingo en Guanabacoa. En una palabra, la centenaria Iglesia de Paula, por su belleza colonial, por el girón de historia patria que encierran sus ruinas, merece el respeto oficial que se le prometió dar y ha tenido que dársele, en su condición de Monumento Nacional.

## LA OPINION DEL DR. FELIPE PICHARDO MOYA

Interrogado por el repórter sobre la necesidad de conservar la Iglesia de Paula por su importancia histórica, una autoridad en materia arqueológica, el doctor Felipe Pichardo Moya, miembro titular de la Junta Nacional de Arqueología y correspondiente de las Academias de Historia y Artes y Letras, cuya obra «La Edad Media Cubana» de interpretación arqueológica ha merecido los más valiosos elogios en nuestro país y el extranjero, nos manifestó:

«Lo que se ha hecho en la Alameda de Paula no ha debido hacerse; y lo que se intenta hacer, o se estaba haciendo, en la Iglesia de Paula mucho menos, y contraviene además disposiciones legales vigentes.

La Iglesia de Paula está declarada monumento nacional por un decreto presidencial de fecha 2 de agosto de 1944, y es intocable sin autorización de la Junta Nacional de Arqueología. Quien haga daño a un monumento nacional, incurre en penalidad, señalada en el artículo XIII del decreto 3630 de 25 de noviembre de 1942, y ratificada en el artículo XIV del decreto 1932 de 15 de junio de 1944.

Puede comprenderse que los propietarios de Paula quieran obtener el interés correspondiente al dinero que invirtieron en comprarla, sacrificándola a cualquier fin comercial. Pero el Gobierno está obligado por la Constitución, en su artículo 58, a proteger los monumentos nacionales; y el mismo Gobierno ha declarado que Paula lo es, a propuesta de la Junta Nacional de Arqueología, organismo especializado que el Gobierno creó para que lo asesorase en el cumplimiento del citado artículo.

Se habla todos los días de fomentar el turismo. En lo que se refiere a lo arquitectónico, difícilmente se hará interesante a la Habana copiando vías y construcciones que abundan iguales o mejores en otras capitales. Al turista no interesan las ciudades edificadas «en serie». Busca siempre lo típico local; y cuando visita una ciudad como la nuestra, lo atrae más su pasado que su presente, más la ruina de siglos que la reconstrucción o el nuevo edificio.

Hasta aquí la opinión del doctor Felipe Pichardo Moya.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

3

188

## OTRAS CONSIDERACIONES

Prescindiendo de las consideraciones históricas, de por sí sólidamente argumentadas; dejando a un lado el hecho comprobado de en que nada beneficiaría al urbanismo habanero la demolición de la Iglesia de Paula, quedan aun otras consideraciones, que no han sido mencionadas, pero que pesan también en el espíritu de cuantos han contemplado sus viejas ruinas. La Iglesia de Paula, el Hospital de Paula, símbolo de una época; que encerró en sus paredes la carne lacerada, para que manos piadosas, ungida por la fe divina de la doctrina cristiana cuidaran solícitamente. Con su templo donde nuestras abuelas oraron por librar nuestros hogares de todo daño, la Iglesia y el Hospital de Paula en fin, o lo que quede de ellos, ruinas y piedras cubiertas por la yedra de los siglos, merecen por lo menos el respeto de las generaciones presentes y futuras. ¿Qué ecto es una consideración sentimental? Puede que sí, pero en ellas también se forjaron los pueblos que tienen pasado y se hicieron fuertes. Y la Iglesia de Paula, como monumento histórico, como valor arquitectónico, y como recuerdo sentimental de un pueblo que jamás ha dejado de serlo, no puede, ni debe desaparecer...

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

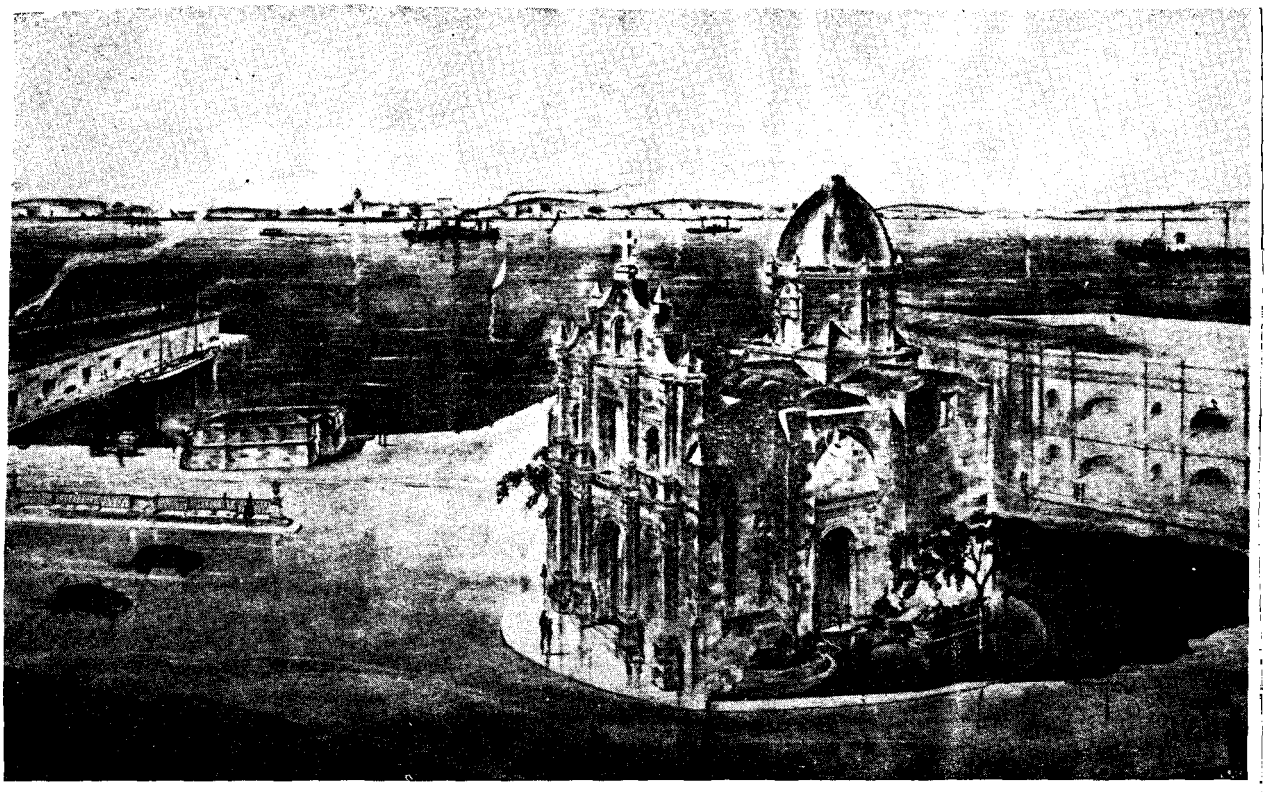

# LA RESTAURACION DE LA IGLESIA DE PAULA

El Director de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, arquitecto Luis Dauval, en colaboración con el valioso artista Félix Cabarrocas y de acuerdo con los deseos del Ministro de Obras Públicas arquitecto José Ramón San Martín, ha resuelto de manera aceptable, el grave problema que existía planteado, en relación con la vieja iglesia de Paula, y que provocó intensa alarma y justificada protesta de cuantos aman la tradición artística e histórica de nuestro país, principalmente la de la "Junta Nacional de Arqueología y Etnología", pues, según las noticias que circulaban de boca en boca, la prolongación de la Avenida del Puerto amenazaba la existencia de esta vieja iglesia, que permanecía en lamentable estado de ruina, por la incuria de los distintos gobiernos que hemos tenido durante la época republicana.

Según datos que conocemos, el día 8 de Enero de 1781 se colocó la primera piedra de la nueva iglesia del Hospital de Paula, que es la misma que ha llegado hasta nosotros, en vista de que la primitiva había sufrido muy graves desperfectos cuando fué maltratada por uno de los tantos huracanes que periódicamente nos visitan.

Y, aunque esta iglesia, típicamente colonial, ha sido mutilada en su abside, se han conservado, y ésto nos llena de regocijo, sus fachadas principal y lateral, y su cúpula, ejecutándose en ella, obras de restauración que le han devuelto la belleza arquitectónica que primitivamente tuvo, resolviéndose a la vez, el problema del creciente tráfico rodado de camiones y damás vehículos que diariamente circulan por aquel lugar.

En este dibujo, que ejecutó con su acierto de siempre el conocido artista Manolo Longa, se puede apreciar bastante bien todo cuanto han realizado en ella los arquitectos San Martín y Dauval y el valioso artista Félix Cabarrocas.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# EXPOSICION DE PINTURAS, FOTOGRAFIAS Y PLANOS DE LA IGLESIA DE PAULA.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

191

Abril 25, 1945.-

Dr. Silvio Acosta.
Calle 21 # 859.
Vedado.

Mi estimado amigo:

He tratado de comunicarme con usted por teléfono varias veses, sin poder lograrlo, y sin que le pasaran aviso de - mi llamada, por lo que utilizo este medio para participarle que, cumpliendo acuerdo de la JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA, se celebrará, del 5 al 12 de mayo próximo, en - los salones de la Institución Hispanocubana de Cultura, una Exposición de pinturas, fotografías y planos de la Iglesia de Paula.

El día de la apertura, sábado 5, el jueves 10 y el día de la clausura, mayo 12, serán ofrecidas disertaciones por quienes han estudiado esta joya de la arquitectura colonial cubana.

Y como usted ha sido uno de los más sobresalientes mantenedores de la necesidad de conservar y restaurar la Iglesia de Paula, me he permitido señalarle un turno entre esas di-- sertaciones, el día de la clausura antes referido.

Le ruego se ponga en comunicación conmigo, ya personalmente en mi Oficina del Historiador de la Ciudad, ya por el teléfono de la misma A-7261.

Le reitera su amistad y afecto,

Emilio Roig de Leuchsenring.
Secretario.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

192

Abril 25, 1945.-

Dr. Joaquín Weiss.
Línea # 960.
Vedado.-

Mi estimado amigo:

He tratado de comunicarme con usted por teléfono varias veces, sin poder lograrlo, y sin que le pasaran aviso de - mi llamada, por lo que utilizo este medio para participarle que, cumpliendo acuerdo de la JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA, se celebrará, del 5 al 12 de mayo próximo, en los salones de la Institución Hispanocubana de Cultura, una Exposición de pinturas, fotografías y planos de la Iglesia de Paula.

El día de la apertura, sábado 5, el jueves 10 y el día de la clausura, mayo 12, serán ofrecidas disertaciones por quienes han estudiado esta joya de la arquitectura colonial cubana.

Y como usted ha sido uno de los más sobresalientes mantenedores de la necesidad de conservar y restaurar la Iglesia de Paula, me he permitido señalarle un turno entre esas disertaciones, el día de la clausura antes referido.

Le ruego se ponga en comunicación conmigo, ya personalmente en mi Oficina del Historiador de la Ciudad, ya por el teléfono de la misma A-7261.

Le reitera su amistad y afecto,

Emilio Roig de Leuchsenring.
Secretario.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

193

Abril 30, 1945.-

Estimado compatriota:

Como Vd. me expresó oportunamente su deseo de formar parte de la proyectada agrupación de AMIGOS DE LA IGLESIA DE PAULA, me complazco en darle cuenta que ya he logrado el apoyo del Gobierno, a través del Señor Ministro de Gobernación, para lograr la inmediata expropiación y restauración de dicha valiosa reliquia colonial habanera.

Al mismo tiempo le invito para la EXPOSICION DE PINTURAS, FOTOGRAFIAS Y PLANOS DE LA IGLESIA DE PAULA, que, organizada por esta Junta Nacional de Arqueología y Etnología, se celebrará en la Institución Hispanocubana de Cultura, Bernaza # 5, altos, del sábado 5, al sábado 12 de los corrientes, a las 6 de la tarde.

Esos dos días y el juéves 10, a la misma hora, ofrecerán sendas charlas los señores José M. Bens Arrate, Emilio Vasconcelos, Luis Bay Sevilla, Aquiles Maza, Esteban Domenechm, Silvio Acosta, Joaquín Weiis,Honorato Colete y el que suscribe.
Serán expuestas pinturas y dibujos de Augusto Menocal,Esteban Domenech y Mariano Miguel.

Le ruego invite también a sus familiares y amigos.

De usted atentamente,

Emilio Roig de Leuchsenrin.
Secretario.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

194

MUNICIPIO DE LA HABANA

COMISION DE MONUMENTOS, EDIFICIOS Y LUGARES
HISTORICOS Y ARTISTICOS HABANEROS
ASESORA DE LA
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA CIUDAD

Abril 30, 1945.-

Estimado compañero:

Me complazco en participarle que organizada por la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, cuya delegación en la ciudad de La Habana ostenta esta Comisión, se celebrará en los salones de la Institución Hispanocubana de Cultura, Bernaza # 5, altos, una EXPOSICION DE PINTURAS, FOTOGRAFIAS Y PLANOS DE LA IGLESIA DE PARRA, con el fin de propagar la necesidad de que dicha valiosa reliquia colonial sea expropiada y restaurada, como ya ha sido pedido al Gobierno.

La apertura de la Exposición será el sábado 5 de mayo, a las 6 de la tarde y la clausura el sábado 12 a la misma hora. Dichos dos días, así como el jueves 10, ofrecerán sendas charlas los señores José M. Bens Arrarte, Emilio Vasconcelos, Luis Bay Sevilla, Aquiles Vaza, Esteban Domenech, Silvio Acosta,- Joaquín Weiss, Honorato Colete y el que suscribe.

Serán expuestas pinturas y dibujos de Augusto Menocal, Esteban Domenech y Mariano Miguel.

Le ruego su cooperación personal a estos actos así como - que se sirva invitar a sus familiares y amigos.

Suyo affmo. amigo y compañero,

Emilio Roig de Leuchsenring.
Presidente.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

EN PRO DE LA EXPROPIACION Y RESTAURACION DE LA IGLESIA DE PAULA

Organizada por la Junta Nacional de Arqueología y Etnología se inaugurará, en los salones de la Institución Hispanocubana de Cultura, Bernaza # 5, altos, el próximo sábado día 5 de los corrientes, a las 6 de la tarde, una EXPOSICION DE PINTURAS, FOTOGRAFIAS Y PLANOS DE LA IGLESIA DE PAULA, la cual estará abierta hasta el sábado 12, en que se efectuará su clausura, a la misma hora.

Tanto ese día, como el jueves 10, ofrecerán sendas charlas los señores Emilio Roig de Leuchsenring, José M. Bens Arrarte, Emilio Vasconcelos, Luis Bay Sevilla, Aquiles Maza, Estéban Domech, Silvio Acosta, Joaquín Weiss y Honorato Colete. Serán expuestas pinturas y dibujos de Augusto Menocal, Esteban Domenech y Mariano Miguel. La entrada es libre.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# EXPOSICION SOBRE LA IGLESIA DE PAULA

Este sábado, día 5, y a las 6 de la tarde, tendrá efecto el acto inaugural de la EXPOSICION DE PINTURAS, FOTOGRAFIAS Y PLANOS DE LA IGLESIA DE PAULA, que organizada por la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, la cual declaró Monumento Nacional esa valiosa reliquia histórica y artística habanera, estará abierta en los salones de la Institución Hispanocubana de Cultura, Bernaza # 5, altos, desde hoy hasta el próximo sábado dia 12, en que se clausurará. La entrada será libre de 5 a 8 p. m.

Han sido invitados especialmente los señores Ministros de Obras Públicas y de Gobernación y los [redacted] escritores, artistas, periodístas y amigos de la Iglesia de Paula.

En la inauguración harán uso de la palabra los señores Emilio Roig de Leuchsenring, Emilio Vasconcelos y J. M. Bens Arrarte.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Mayo 4, 1945.-

Sr. Luis Dauvall.
Director General de Arquitectura.
Ministerio de Obras Públicas.
La Habana.

Distinguido Señor Director:

Mañana sábado, a las 6 de la tarde y organizada por - esta JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA, se inaugurará en los salones de la Institución Hispanocubana de Cultura, Bernaza # 5, altos, una Exposición de pinturas, fotografías y planos de la Iglesia de Paula.

Como Vd. sabe esta JUNTA logró que fuese declarada -- Monumento Nacional la Iglesia de Paula, salvándola así- de la inminente demolición de que estaba amenazada por la compañía propietaria, los Ferrocarriles Unidos; y -- también ha conseguido que se ordenase su expropiación.

Esta Exposición tiene la primordial finalidad de crear un ambiente propicio que permita convertir en realidad - dicha expropiación.

La JUNTA anhela que usted calorice estos empeños y nos honre con su presencia a dicho acto.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted el testimonio de mi más distinguida consideración y aprecio,

Emilio Roig de Leuchsenring.
Secretario.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

198

Mayo 4, 1945.-

Sr. José Ramón San Martín.
Ministro de Obras Públicas.
La Habana.

Distinguido Señor Ministro:

Mañana sábado, a las 6 de la tarde y organizada por - esta JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA, se inaugurará en los salones de la Institución Hispanocubana de Cultura, Bernaza # 5, altos, una Exposición de pinturas, fotografías y planos de la Iglesia de Paula.

Como Vd. sabe esta JUNTA logró que fuese declarada - Monumento Nacional la Iglesia de Paula, salvándola así de la inminente demolición de que estaba amenazada por la compañía propietaria, los Ferrocarriles Unidos; y -- también ha conseguido que se ordenase su expropiación.-

Esta Exposición tiene la primordial finalidad de crear un ambiente propicio que permita convertir en realidad -- dicha expropiación.

La JUNTA anhela que usted calorice estos empeños y nos honre con su presencia a dicho acto.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted el testimonio de mi más distinguida consideración y aprecio,

Emilio Roig de Leuchsenring.
Secretario.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

CONFERENCIAS.

Apertura mayo 5, sábado:

Segundo Curti Messina: A-3047 Of. U-3384. Part.

X José M. Bens.

X Emilio Roig de Leuchsenring.

Jueves 10:

X Luis Bay Sevilla: F-3654. m9957

Aquiles Maza. M-2372.

X Esteban Domenech. U-3995.

Clausura, mayo 12, sábado.

Silvio Acosta: F-5232. Escribí Ab 25

Joaquín Weiss: F-3904. Escribí Ab 25

X Honorato Colette

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

200

FOTOS

American Photo. Neptuno # 255. M-8176.

X Fotógrafo O. P. Colette. m9957 Ref. 28-a9529

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

DOMENECH

1.- Fachada principal por Paula.

2.- Portada por San Ignacio.

3.- Abside de la Iglesia, por Fundición.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

MENOCAL

Academia de S. Alejandro de 4 a 6, lunes, miercoles y viernes y Baratillo # 9, por la mañana.

X Cuadros.

1 Escalera del coro.

2 Patio de la Iglesia (En poder Armando Menocal).

3 Patio del Hospital.

4 Portada principal de la Iglesia.

5 Portada del Hospital.

6 Puerta interior.

7 Puerta interior.

8 Cúpula.

9 Cúpula y linterna.

X Fotos.

Una colección en 8 x 10.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

203

MARIANO MIGUEL

Lagueruela # 103. X-3108

1 aguafuerte

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

204

PLANOS

Departamento de Urbanismo.

X O. Públicas. Colette.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# INSTITUCION HISPANOCUBANA DE CULTURA

## CALENDARIO - MAYO DE 1945

### CONFERENCIAS

**Jueves 3.** — LUIS RECASENS Y SICHES.—"La tarea del próximo mañana". (Hora: 6 p.m.)

**Viernes 11.** —JOSE LOPEZ FERNANDEZ.—"Banca Nacional, factor indispensable para que Cuba desempeñe sus funciones como nación libre en los conciertos nacionales de la Post-Guerra". (Hora: 9 p.m.)

**Viernes 18,** —JOHN T. REID.—"Los ideales sociales de los Estados Unidos reflejados en la Literatura". (Hora: 6 p.m.)

**Viernes 25.** —JULIAN ALIENES.—"Adaptaciones de Post-Guerra: Evolución necesaria de la economía cubana". (Hora: 9 p.m.)

### SIMPOSIUM SOBRE EL PRAGMATISMO

**Lunes 7.** — CUARTA SESION.—"The Varieties of Religions Experience", de William James. Expondrá Raúl Gutiérrez Serrano. (Hora: 5-½ p.m.)

**Lunes 14.** — QUINTA SESION.—"The Will to Believe", de William James. Expondrá José M. Velázquez. (Hora: 5-½ p.m.)

**Lunes 21.** — SEXTA SESION.—Revisión del Pragmatismo según la obra de James. Debate y crítica. (Hora: 5-½ p.m.)

**Lunes 28.** — SEPTIMA SESION.—"Psicología del Pensamiento", de John Dewey. Expondrá María Eloísa Alvarez del Real. (Hora: 5-½ p.m.)

### EXPOSICION DE PINTURAS, FOTOGRAFIAS Y PLANOS DE LA IGLESIA DE PAULA.

**Sabado 5.** — APERTURA. Palabras de Emilio Roig de Leuchsenring en nombre de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, organizadora de esta exposición. Conferencia por José M. Bens Arrarte. (Hora: 6 p.m.)

**Jueves 10.** — CONFERENCIAS por Luis Bay Sevilla, Aquiles Maza y Esteban Domenech. (Hora: 6 p.m.)

**Sábado 12.** — CLAUSURA. Conferencias por Silvio Acosta, Joaquín Weiss y Honorato Colete. (Hora: 6 p.m.)

—Cuadros de Augusto Menocal y Esteban Domenech.

### VELADAS DE CINE

**Jueves 10.**— Exhibición de la película titulada "Una voz en la Tormenta", interpretada por Francis Lederer y Sigrid Gurie (Película premiada por la Academia de Ciencias Cinematográfica - Premio Oscar 1944); el documental "La mecánica al servicio de la naturaleza" (en colores); Noticiario América "El País". (Hora: 9 p.m.)

**Jueves 17.** — Programa cortesía "Coordination Comittee of Cuba": ::Noticiario"; "Más vale evitar"; "Un muchacho y su vaca"; "Obligado a presentar batalla". (Hora: 9 p.m.)

**Jueves 24.** — Exhibición de la película titulada "Una Noche de Amor", interpretada por Grace Moore, Tulio Carminatti; el documental "Fronteras de Paz" (en colores); "Noticiario América 'El País' ". (Hora: 9 p.m.)

**Jueves 31.** — Exhibición de la película titulada "Soberbia", interpretada por Tim Holt, Dolores Costello y Joseph Cotten. (argumento de Orson Welles); el documental "Amaestramiento canino"; Noticiario América "El País". (Hora: 9 p.m.)

### CONCIERTOS

**Martes 29.** — Sociedad de Música de Cámara de Cuba en el Aula Magna de la Universidad Nacional de la Habana. (Hora: 6 p.m.)
Se recuerda a nuestros socios el derecho que tienen de asistir a estos conciertos.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

206

# CONFERENCIA DEL PINTOR DOMENECH EN LA HISPANOCUBANA

Mañana, jueves, a las seis de la tarde, en los salones de la Hispanocubana de Cultura ofrecerá una interesante conferencia el destacado pintor Esteban Domenech, la que versará sobre dibujo comparativo y época y valor arquitectónico de la Iglesia de Paula.

Por los prestigios artísticos de Esteban Domenech, hay verdadera expectación por este acto al que concurrirán distinguidas personalidades.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# *Actos de la Semana en la Hispanocubana*

## Un Interesante Programa Ofrece Esta Conocida Institución de Cultura

El próximo lunes, día 7 de mayo a las cinco y media de la tarde, y en la Institución Hispanocubana de Cultura, se verificará la cuarta sesión Sobre Pragmatismo, The Varieties of Regigions Experience, de William James, expondrá Raúl Gutiérrez Serrano.

El jueves día 10 del presente mes a las seis de la tarde y en la Institución Hispanocubana de Cultura, se ofrecerá la Exposición de Pinturas, Fotografías y Planos de la iglesia de Paula y conferencias por los doctores Luis Ray Sevilla; Aquiles Maza y Esteban Domenech.

A las nueve de la noche y en la pantalla de la Hispanocubana de Cultura se exhibirá la magnífica cinta cinematográfica titulada Una voz en la Tormenta, interpretada por Francis Lederer y Sigrid Curie, película premiada por la Academia de ciencia cinematográfica. Premio Oscar 1944. El documental La Mecánica al servicio de la Naturaleza, (en colores); Noticiario América-El País.

El viernes día 11 a las nueve de la noche, se efectuará en la Hispanocubana de Cultura, la magnífica conferencia que ofrecerá el señor José López Fernández, la que titula "Banca Nacional, Factor Indispensable para que Cuba Desempeñe sus Funciones como Nación Libre en los Conciertos Nacionales de la Postguerra".

El sábado día 12 a las seis de la tarde, se efectuará la clausura de la exposición de pinturas, fotografías y planos de la iglesia de Paula, ofreciendo conferencias los señores Silvio Acosta, Joaquín Weiss y Honorato Colette.

Todos los actos se verifican en el local social de la Institución, sito en Bernaza No. 7, altos, entre Obispo y O'Reilly.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

EXPOSICION DE PINTURAS, FOTOGRAFIAS Y PLANOS

DE LA IGLESIA DE PAULA

Sábado 5.- Apertura. Palabras de Emilio Roig de Leuchsenring en nombre de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, organizadora de esta exposición. Conferencia por - José M. Bens Arrarte.

Jueves 10.- Conferencias por Luis Bay Sevilla, Aquiles Maza y Esteban Domenech.

Sábado 12.- Clausura. Conferencias por Silvio Acosta, Joaquín Weiss. y Honorato Colete..

(Cuadros de Augusto Menocal y Esteban Domenech).

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# CORRESPONDENCIA

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# DEMOLICION DE LA IGLESIA DE PAULA

En la mañana del jueves 28 de febrero me avisó el repórter de casa Salas, González Diez, que se había iniciado la demolición de la Iglesia de Paula, según manifestaciones que el día anterior le habían hecho Angel Valdés, inspector de las obras de urbanización que se vienen realizando en la Alameda de Paula, y Pedro Gayoso, capataz.

El viernes primero me confirmó la noticia el arquitecto Honorato Colete y me pidió copias de los decretos presidenciales - por los que se declaró monumento nacional y se ordenó la expropiación de la Iglesia de Paula, agregándome que, por el momento, y debido a la protesta formulada por los dueños de los terrenos - los Ferrocarriles Unidos de La Habana, - se habían suspendido los trabajos de demolición, pero que había el propósito de llevar a cabo ésta.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Julio 28, 1944.-

Sr. Anselmo Alliegro.
Primer Ministro y
Ministro de Educación.

S e ñ o r:

Tengo el honor de acompañar a Vd. certificación del acuerdo tomado por esta JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA, en sesión extraordinaria de 27 de los corrientes, solicitando del Gobierno la declaración de - Monumento Nacional, a favor de la antigua Iglesia de Paula, de la ciudad de La Habana, según lo preceptuado en el Decreto Presidencial número 1932, de 11 de junio - de 1944, publicado en la Gaceta Oficial de la República de 7 de julio actual.

Muy atentamente de usted,

Fernando Ortiz
Presidente.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA

LA HABANA

Agosto 1º de 1944.

Mayor General Fulgencio Batista.

Presidente de la República.

Señor:

Tengo el honor de acompañarle copia del Decreto Presidencial que la Junta Nacional de Arqueología y Etnología se permite someter a la consideración del Gobierno declarando Munumento Nacional la antigua Iglesia de Paula, de la Ciudad de La Habana.

Con ello no sólo cumplimos con el deber que a la Junta impone el Decreto Presidencial número 1932, de 16 de junio de 1944, sino que al mismo tiempo satisfacemos una muy acertada recomendación de usted, trasmitida a la Junta por el Ministro de Estado, Dr. Jorge Mañach.

Dicha declaración es el paso previo e indispensable - completado por la expropiación - para salvar, en beneficio de la cultura nacional, esa joya del arte arquitectónico de los tiempos coloniales.

De usted muy atentamente,

Fernando Ortiz
Presidente

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Agosto 1º, 1944.-

Dr. Cristóbal Muñoz.
Secretario de la Presidencia.

Mi estimado amigo:

Te acompaño copias de un proyecto de Decreto Presidencial acordado por esta JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA, declarando Monumento Nacional la antigua Iglesia de Paula de esta Ciudad, con el ruego de que le dés cuenta al Sr. Presidente de la República para que, si a bien lo estima, se sirva impartirle su aprobación.

El propio Sr. Presidente sugirió a la Junta, por intermedio del Dr. Mañach, esa declaración a favor de la Iglesia de Paula, y ahora es de vital trascendencia la misma pues los Ferrocarriles Unidos, sus propietarios, proyectan derribarla.

Perdona la molestia que nuevamente te doy y manda en lo que gustes a tu viejo amigo,

Emilio Roig de Leuchsenring.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Agosto 4, 1944.-

Sr. Arq. Emilio Vasconcelos.
Jefe del Departamento de Urbanismo.

S e ñ o r:

Me complazco en acompañarle copia del acuerdo tomado por la JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA en 27 - del pasado mes de julio, por el que se declara Monumento Nacional la antigua Iglesia de Paula de esta Ciudad.

De usted atentamente,

J. M. Bens Arrarte.
Secretario P. S. R.-

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

En la Tercera Convención de Comités o Asociaciones Locales de Turismo de Cuba, celebrada el 30 de enero de 1946, a propuesta nuestra se tomó el siguiente acuerdo que fué comunicado al Presidente de la República Dr. Ramón Grau San Martín:

"Recabar del Señor Presidente de la República y del Señor Ministro de Obras Públicas la conservación y restauración en el mismo luga en que hoy se encuentra emplazada, de la Iglesia de Paula, preciada joya de la arquitectura colonial cubana, declarada monumento nacional y ordenada también su expropiación, destinándola a sede de alguna institución de cultura de la República, según lo ha acordado la Junta Nacional de Arqueología y Etnología en su sesión de 17 de enero de 1946".

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Habana, Feb. 14-1945

Dr. Emilio Roig de Leuchsenring:

Estimado amigo:

En este número próximo pasado de la Revista "Carteles" he tenido el gusto de ver y poder apreciar su noble y generosa iniciativa en lo que respecta a la Iglesia de Paula y antiguo Hospital del mismo nombre.

La exhortación que Vd. tan acertadamente dirige a los cubanos que tengan — o les quede algo — de amor por los monumentos en que se forjó una serie de figuras que prestigian y honran a la Medicina cubana durante el final del Siglo XIX es altamente alentadora.

No es precisamente el culto que vengo a la memoria de mi padre lo que me mueve a dirigirle estas líneas sino el deseo de que no se pierda tan laudable concepción.

Le ruego pues que me considere desde

ahora como un decidido entusiasta luchador en la entidad que Vd. muy acertadamente, ~~sugiere~~ → sugiere calificar de "Amigos de la Iglesia de Paula".

Dl. Vd. con toda consideración:

Luis Felipe Le Roy

S/c. Calle J. Nº 552 esq. a 25, Vedado, Astm. Nº 1

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

✠
IHS

La Habana,15 de febrero de 1945.

Dr.Emilio Roig de Leuchsenring
Historiador de la Ciudad
Palacio Municipal
C i u d a d .-

P.Xti.
Mi estimado amigo:

Acabo de leer,en CARTELES de esta semana,su excelente artículo intitulado "Salvemos definitivamente a la Iglesia de Paula",y,sin otras credenciales ni pretensiones en mi modesta personalidad que mi amor a lo tradicional,lo artístico y lo cubano,especialmente cuando va revestido de lo religioso, que lo aumenta de quilates y lo sublima a regiones todavía más augustas, siento la necesidad de felicitarlo con toda sinceridad y efusión. ¡Muy bien,Dr.Roig,y que su nombre se encuentre siempre unido a causas tan cubanas y tan nobles como ésa!

Precisamente estos días he estado hojeando,en el BOLETIN DE LAS PROVINCIAS ECLESIASTICAS DE LA REPUBLICA DE CUBA, que sin duda V.conoce,la "Historia del Hospital de Paula" que en ella se está publicando,y que contiene extremos sumamente interesantes en diversos aspectos.

Tengo asimismo el gusto de adjuntarle el número último de LUMEN (la revista científica de la "Agrupación Católica Universitaria",ya en su segundo año de vida),que acaba de salir de la imprenta,y donde hallará un documento de gran valor histórico: la lista completa de la Biblioteca que poseía al morir nuestro gran Padre Varela,encontrada felizmente por Mons.M.Dalmau en la Public Library de Nueva York,y presentada por primera vez al pueblo de Cuba en nuestra publicación.

Sin otro particular por ahora,tengo el placer de repetirme una vez más,

suyo affmo.

Gustavo Amigó S.J.
s/c. Reina 463. Ciudad.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Febrero 17, 1945.-

Dr. Segundo Curtis.
Ministro de Gobernación.

Mi querido amigo:

Me complazco en acompañarte un Memorandum con los antecedentes sobre la expropiación y restauración de la Iglesia de Paula y documentos relacionados con dichos asuntos.

Si necesitas mayores datos puedes avisarme a mi teléfono M-3087 o el lunes por la mañana al de mi Oficina A-7261.

En espera de tus gratas noticias quedo tuyo amigo y compañero affmo.,

Emilio Roig de Leuchsenring.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

18-2-45 Habana

Sr
Roig Leuchsering
Culto y Humanitario Sr:

No puedo por menos que dirigirme a Ud. como han sido por mucho tiempo mis deseos

Ayer Sábado, 17 de Febrero 1945" leí en una página del periódico "El

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Mundo" un artículo,
donde se refería a la
"Iglesia de Paula". Sentí
un impulso tan grande
en mi corazón que, con
verdadera esperanza he
determinado ~~visitarlo~~
para ver si oye mis
súplicas que son las
siguientes: Hace ya
tiempo escribí a la
Secretaría del Dr. Gran

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

con respecto á la restauracion de esa Iglesia, despues, á Monseñor Arteaga", y, ahora á Ud. que al llamarlo "humanitario" es, como interpreto sus nobles sentimientos. Espero en Dios y en Ud, realizar ese sueño mio, ver que esa Iglesia, "lo sea otra vez". Si Ud, asi lo desea, creo se realizará, hay muchas

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

almas como la mia
que contribuian á rea-
lizar tan hermosa obra
Si asi resulta caballe-
ro Leuchtsering. cuando
yo vaya á ese "Fausto re-
construido" de rodillas le
diré á Dios por su vi-
da y salud
Con el corazon lleno de
fé y esperanza con-
fio en Ud. Su.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

La Habana, Feb. 18/45

Sr. Roig de Leuchsenring
Apartado # 188.

Estimado Sr:

En el último número de Carteles, tratando usted sobre la preservación de la iglesia de Paula como monumento nacional, asunto ya tratado por esa meritísima revista, fustiga usted veráz y duramente a la empresa "Los Ferrocarriles Unidos" con el talento y la erudición histórica que han dado usted fama nacional; pero, por qué esa enemiga unilateral contra unos "empresarios" a quienes solo preocupa la cuantía de dividendos y pasa por alto el tanto de culpa de otros "mercaderes" que así los llamó Cristo, quienes adquieren "propiedades valiosas" en nombre de Dios para luego venderlas.... al Diablo, que es a quien se parece dicha empresa después que uno ha leído como usted la pinta? Ambas actitudes, la de la Yglesia Católica Apostólica Romana y la de los Ferrocarriles Unidos demuestran "desprecio absoluto para nuestro país"

No creo que para usted sea "tabú" juzgar con

la misma dureza al otro compareciente de la compra-venta.
Atentamente de Ud. D. Diez. San Rafael # 544. 1er piso.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Febrero 21, 1945.

Sr. Dr. Ramón Grau San Martín.
Presidente de la República.
Palacio Presidencial.
Ciudad.

S e ñ o r :

La Sociedad Cubana de Estudios Históricos e Internacionales se complace vivamente en expresar a Vd., por mi conducto, la profunda satisfacción con que ha conocido del acuerdo adoptado en el último Consejo de Ministros del Gobierno de su dignísima Presidencia, sobre el inicio de expediente de expropiación de la antigua iglesia de Paula, por el cual se salva de la destrucción una de las más preciosas joyas de la arquitectura colonial aún existentes en La Habana.

Interesada esta Sociedad por cuanto signifique defensa y realce de los valores históricos y culturales cubanos, no puede menos de felicitarse por la atención concedida por su Gobierno a la preservación de ese Monumento Nacional; atención que confiamos se reitere en otros casos análogos, a fin de que Vd., Señor Presidente, y sus más íntimos colaboradores puedan justamente enorgullecerse de haber llevado a cabo la más meritoria labor en bien del patrimonio popular que constituyen tantas reliquias en peligro de desaparecer si no produjese repetidamente esa efectiva acción oficial.

Esperamos de esa acertadísima orientación de Vd. y de su Gobierno que, una vez expropiada dicha iglesia de Paula, se proce-

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

da a su adecuada restauración para que pueda después consagrarse a cumplir alguna finalidad de cultura popular.

Rogamos a Vd., Sr. Presidente, que tenga la bondad de hacer extensiva esta sentida felicitación de la Sociedad Cubana de Estudios Históricos e Internacionales que tan efusivamente le trasmito, al señor Ministro de Gobernación, Dr. Segundo Curti, por haber presentado este asunto a la consideración del Consejo, y a todos los miembros de su Gabinete, que unánimemente lo apoyaron.

Quedo de Vd. con la más alta y respetuosa consideración,

Emilio Roig de Leuchsenring.
Presidente.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

S. T. No. 2.

Felicite por Telégrafo
a sus Amigos:
es Económico
y da
Personalidad

# MINISTERIO DE COMUNICACIONES

## DIRECCIÓN DE TELÉGRAFOS




Para Mayor Rapidez
Servicio URGENTE
Para sus negocios:
"Giro Telegráfico"
Cartas y
Telegramas Nocturnos

ASEGURE SU PORVENIR Y CONTRIBUYA A LA RECONSTRUCCION NACIONAL. **"CAJA POSTAL DE AHORROS"**

H DX 88PD.RG.13347-

HABANA FEB 23.45.LAS.11.30AM.

DR.ROIG LEUCHSERING.
HISTORIADOR DE LA CIUDAD.
PALACIO MUNICIPAL.HABANA.

CUMPLIMIENTO ACUERDO ADOPTADO JUNTA DIRECTIVA"UNION COMERCIANTES, PROPIETARIOS,NAVIEROS Y PROFESIONALES LITORAL PUERTO HABANA"HAGO LLEGAR A USTED NUESTRA FELICITACION MOTIVO SU ARTICULO PUBLICADO REVISTA CARTELES 18 ACTUAL,RELATIVO IGLESIA PAULA TENDIENTE EVITAR DEMOLICION DICHA RELIQUIA HISTORICA,SEGUN PRETENDE COMPAÑIA EXTRANJERA,.COMO SUS ESPEÑOS ESTE ASUNTO CONVERGE CON PROPOSITOS NUESTRA INSTITUCION DE CONTINUACION OBRAS AVENIDA LITORAL HASTA ESTACION TERMINAL,EN LA CUAL ESTA ENCLAVADA DICHA IGLESIA,EXHORTAMOSLE PROSIGA CAMPAÑA HASTA OBTENER RESULTADOS SATISFACTORIOS.

ANTONIO GONZALEZ REDIN.
PRESIDENTE.
12.10PM.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

La Habana Febrero de 1945.-

Sr. Historiador de la Ciudad.
Ayuntamiento de la Habana.
CIUDAD.-

S e ñ o r:

Los abajo firmantes habiendo tenido conocimiento de su loable proyecto de formar un comité denominado "AMIGOS DE LA IGLESIA DE PAULA" con el fin de obtener del Gobierno de la República la compra del terreno en el cual está enclavada dicha Iglesia, para poder realizar en ella las reparaciones y adornos debidos, nos complacemos en comunicar a usted que apoyamos decididamente esa idea y nos adherimos a ella con la satisfacción de cumplir un deber patriótico.

Sin más por el momento, quedamos a su disposición para todo lo concerniente a dicho asunto,

Orlando González
Industria #166-Apto 5.
Gilberto Garcia
Monte #1061, altos.

[illegible]
Soledad 308

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Vedado, Marzo 5 de 1945.-

Sr. Roig de Leuchsenring
Palacio Mucicipal
CIUDAD

Estimado señor:

Ruego a Ud. se sirva incluir mi nombre en la lista de los llamados "Amigos de la Iglesia de Paula". Tan pronto sea convocada la primera reunión de esta entidad puede contar con mi colaboración.

De Ud. muy atentamente,

Isabel Mestre y de Urbizu

S/c
Calle 6 #605
Vedado

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Habana, Marzo de 1945.

Sr. E. Roig de Leuchsenring
Historiador de la Habana.
Palacio Municipal,
Habana.

Distinguido señor:

Desde hace largo tiempo leo la "Revista Carteles" muy particularmente sus escritos, así pues en el No. del 18 de febrero de este año me entero sobre el caso de la Iglesia de Paula. Hace tiempo que sigo con marcado interés el debatido asunto de la Iglesia de Paula puesto que tales motivos han sido objeto de mi dedicación. He intervenido en muchos, pero como no soy nadie, han ido a parar al cesto de los papeles mis sugestiones. Quizás a Ud. no le sea muy extraño mi nombre.

Sobre lo que Ud. pide en sus últimos párrafos puede contarme dispuesto para luchar, como simpatizante por la Iglesia de Paula.

Entiendo que si se hace una entidad debe laborar tesonera y sinceramente y no descanzar hasta obtener el logro de sus propósitos, cueste lo que cueste. Que no sea ésta una entidad más como muchas que tenemos que hacen una vida lánguida y abúlica.

En la Iglesia de Paula podría instalarse un MUSEO folklórico, Precolombiano y Colonial. Sobre éste hay mucho que decir y proponer y sobra la cooperación en personas dedicadas al asunto con aciertos dignos del mayor encomio.

Sobre lo que Ud. dice, que con $40,000.00 se podría obtener la expropiación del terreno de la iglesia y circundantes para Parque y ampliación de calles, puedo proponer algo que no necesita más que intención firme de los que formen la entidad de Amigos de la Iglesia de Paula. La restauración, que debe ponerse en segundo plano, puede conseguirse con voluntad férrea y sin titubeos. Es necesario que formen parte de la lucha la Comisión de Historia, los Amigos de la Ciudad, la Comisión de Lugares Históricos y la de Urbanismo.

Por decoro nacional, por dignidad cubana, por demostración de civilizados conservando las tradiciones del pasado, debemos SALVAR A LA IGLESIA DE PAULA.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Es necesario que una vez logrado el objetivo de la entidad Amigos de la Iglesia de Paula, ésta se convierta en Entidad Amigos de cualquier otro caso que necesite la atención preferente.

También que se transforme en otra que abarque la defensa y restauración de nuestras tradiciones, de nuestra personalidad, de nuestra carácteristica. Que defienda lo poco que nos queda de nosotros, raza, idioma, etc. A poco no tendremos caracteristicas, sino únicamente el choteo, pues ni somos hispanos, ni americanos, preferimos hablar y sentir en americano y cuando no en jerga; los niños y adultos no saben hablar ni escribir castellano y se apuran por hablar, o mejor dicho, mascar americano. Los monumentos y tradiciones y demás que son la razón de nuestra caracteristica van olvidandose o destruyendose.

Es obligado levantar el puño cerrado y con ira justa cargarlo y que cada vez que se deje caer reafirme y sostenga lo que no debe perder un pueblo.

Por último, la Iglesia de Paula, espera de nosotros, sólo falta que cada uno ponga su puño o su hombro y Ud. señor Roig puede contar con el de

Zárate Gallat

Zárate Gallat.

Dirección: Patrocinio 364. (Apto. 2) Víbora. Habana.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

La Habana mayo 6 de 1945.

Dr Emilio Roig de Leuchsenring, Secretario
de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología.
Ciudad.

Ylustre señor Leuchsenring:

Le enviamos nuestra felicitación por el triunfo alcanzado en sus gestiones por conservar como reliquia histórica la iglesia de Paula.

Y acusamos recibo de la gentil invitación a los actos de exposición en Bernaza 5, organizados por esa admirable Junta Nacional de Arqueología y Etnología.

Agradeciéndole altamente la atención que nos dispensó al incluirnos en la lista de los amigos del referido y ruinoso templo, ofrecemos a usted de antemano nuestro modesto nombre y nuestro concurso en todas esas campañas de reconstrucción y dignidad histórica.

Le reitera su más preferente consideración y gratitud,

Isabel Romaní de Ezquerro.

Josefina Romaní de Barbosa.

D. Cuba # 111.
esq. Tejadillo.
Ciudad

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA

LA HABANA

La Habana, 10 de Marzo de 1945.

Sr. Dr. Emilio Roig de Leuchsenring.
Oficinas del Historiador de la Ciudad.
Ayuntamiento de la Habana.

Muy distinguido compañero:

Por ser de interés para Vd., tengo el gusto de comunicarle los siguientes acuerdos tomados por la JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA Y ETNOLOGÍA, en la sesión efectuada en el día de ayer:

- Felicitar a Vd. por el vibrante y bien documentado artículo que publicó en la revista "Carteles", titulado "Salvemos definitivamente a la Iglesia de Paula", que consideramos de una efectividad considerable ante los Poderes Públicos y la conciencia nacional, para lograr el fin que nos proponemos de la conservación de esa reliquia colonial.

- Adherirse, y así dárselo a conocer al interesado, a las felicitaciones que el Tercer Congreso Nacional de Historia, trasmitió en su oportunidad al Dr. Waldo Medina por la conservación y restauraciones efectuadas en la casa de la finca "El Abra", en Nueva Gerona, Isla de Pinos, donde vivió el Apóstol José Martí.

- Nombrar Miembro Correspondiente, con funciones de Delegado en la Isla de Pinos al propio Dr. Waldo Medina.

- Y recomendar que no se hagan modificaciones fundamentales en el Edificio de la finca "El Abra", residencia de José Martí, que puedan alterar sensiblemente su aspecto o el ambiente del momento histórico que dicho lugar representa.

De Vd. muy atte., S.S. y amigo,

René Herrera

Dr. René Herrera Fritot.—
Secretario General.—

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

OFICIAL

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
REGISTRO GENERAL DE SALIDA
18 DIC. 1945 000554
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Habana, Diciembre 17 de 1945.

Sr. Presidente de la Comisión Nacional
de Arqueología.

Ref:Obras de prolongación de la
Ave.del Puerto.----------

S e ñ o r :

Por este Ministerio se va a dar comienzo a las obras de prolongación de la Avenida del Puerto, y con tal motivo camiones de gran peso han de circular por las inmediaciones de la antigua Iglesia de Paula.

A reserva de haber recomendado el mayor cuidado para evitar perjuicios a ese Edificio, se ha remitido un escrito al Sr. Alcalde Municipal para que se tomen medidas de precaución aconsejables.

Lo que cúmpleme comunicarle para el debido conocimiento de la Comisión a su digna presidencia.

De Ud. atentamente,

Arq.Luis Dauval Guerra.
Director General de Arquitectura E.C.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Arquitectura
DIC 18 1945
Exp. 8696.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

El artículo XIV del decreto presidencial 1932, de 16 de junio de 1944, expresa: "La infracción de cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente decreto, deberán ser denunciadas porela Junta Nacional de Arqueología y Etnología o por sus delegados, a solicitud de aquéllla o de éstos por las autoridades de la policía o sus agentes, al Juzgado Correccional correspondiente, a fin de que conozca de ellas como contravenciones del régimen de las poblaciones, de acuerdo con lo establecido en los números 10 y 11 del Artículo 572 del Código de Defensa Social, si el hecho ho se encontrase sancionado más gravemente en dicho Código, como delito de desobediencia, previsto en el Artículo 255 o el de daño en la propiedad, previsto en la letra (g) del numero (1) del artículo 565 del mismo Código, u otro"

Como los hechos citados implican el desconocimiento de esos preceptos legales, ésta corporación oficial acude a su superior autoridad en solicitud de que se ordene la inmediata paralización de dichas demoliciones por los motivos de alta cultura que la Junta está obligada a defender y que determinaron su creación y funcionamiento.

La JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA confía fundadamente en que la intervención de usted la releve del deber en que estaría, en otro caso, de acudir a los Tribunales de Justicia.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Reitero a usted, Honorable Señor Presidente, el testimonio de mi mas distinguida consideración.

Muy atentamente de Ud.

Dr. Fernando Ortiz,
P R E S I D E N T E.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA

LA HABANA

La Habana, Febrero 6 de 1946.

Sr. José San Martín,
Ministro de Obras Públicas,
C i u d a d.

S e ñ o r:

Tengo el honor de participarle que en la sesión celebrada por la JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA el 17 de enero último, se tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

"Dió cuenta el Secretario de la Junta, Dr. Roig de Leuchsenring, de haber tenido conocimiento que con motivo de las obras que viene realizando el Ministerio de Obras Públicas en la Alameda de Paula y calle de Desamparados, se proyecta la demolición de la Iglesia de Paula en su actual emplazamiento y su traslado a otro lugar en las cercanías."

Después de un amplio cambio de impresiones, la Junta acordó: que siendo la actual Iglesia de Paula una obra declarada monumento nacional por decreto presidencial número 2377, de 2 de agosto de 1944, publicado en la Gaceta Oficial, primera edición, de 11 de agosto del propio año, y constituyendo una reliquia historica, tanto por sus elementos constructivos, como por su emplazamiento, la Junta se opone a toda obra o trabajo que tienda a mixtificar o variar el actual estado y emplazamiento de la referida Iglesia de Paula y escalinatas anexas."

De usted muy devotamente,

Fernando Ortiz,
P R E S I D E N T E.-

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

La Habana, febrero 6 de 1946.

Sr. Luis Dauval Guerra.
Director General de Arquitectura.
Ministerio de Obras Públicas.

S e ñ o r :

Tengo el honor de participarle que en la sesión celebrada por la JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA el 17 de enero último, se tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

"Dió cuenta el Secretario de la Junta, Dr. Roig de Leuchsenring, de haber tenido conocimiento que con motivo de las obras que viene realizando el Ministerio de Obras Públicas en la Alameda de Paula y calle de Desamparados, se proyecta la demolición de la Iglesia de Paula en su actual emplazamiento y su traslado a otro lugar en las cercanías".

Despues de un amplio cambio de impresiones, la Junta acordó: que siendo la actual Iglesia de Paula una obra declarada monumento nacional por decreto presidencial número 2377, de 2 de agosto de 1944, publicado en la Gaceta Oficial, primera edición, de 11 de agosto del propio año, y constituyendo una reliquia histórica, tanto por sus elementos constructivos, como por su emplazamiento, la Junta se opone a toda obra o trabajo que tienda a mixtificar o variar el actual estado y emplazamiento de la referida Iglesia de Paula y escalinatas anexas".

De usted muy atentamente,

Fernando Ortiz.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

## EN DEFENSA DE LA IGLESIA DE PAULA

En la última reunión celebrada por la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, bajo la presidencia del Dr. Fernando Ortiz, se acordó hacer llegar al señor Ministro de Obras Públicas, Ing. José San Martín y al señor Director General de Arquitectura, Arq. Luis Dauval Guerra las siguientes resoluciones referentes a la conservación y restauración de la Iglesia de Paula:

"Dió cuenta el Secretario de la Junta, Dr. Roig de Leuchsenring, de haber tenido conocimiento que con motivo de las obras que viene realizando el Ministerio de Obras Públicas en la Alameda de Paula y calle de Desamparados, se proyecta la demolición de la Iglesia de Paula en su actual emplazamiento y su traslado a otro lugar en las cercanías.

"Despues de un amplio cambio de impresiones, la Junta acordó: que siendo la actual Iglesia de Paula una obra declarada monumento nacional por decreto presidencial número 2377, de 2 de agosto de 1944, publicado en la Gaceta Oficial, primera edición, de 11 de agosto del propio año, y constituyendo una reliquia histórica, tanto por sus elementos constructivos, como por su emplazamiento, la Junta se opone a toda obra o trabajo que tienda a mixtificar o variar el actual estado y emplazamiento de la referida Iglesia de Paula y escalinatas anexas".

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

La Habana, 2 de marzo de 1946.

Dr. Ramón Grau San Martin,
Honorable Presidente de la República,
Palacio Presidencial,
C i u d a d.

Honorable Señor Presidente:

En mi carácter de Presidente de la JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA tengo el honor de transcribirle el telegrama que cumpliendo acuerdo de la misma, envié a usted en el día de hoy:

La JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA estima que incurriría en prevaricación, si no denunciara ante usted y formulara su mas respetuosa protesta, como lo hace por este medio, el hecho de haberse dispuesto y comenzado por el Ministerio de Obras Públicas, la demolición de la Iglesia de Paula y del antiguo edificio de la Hacienda, declarados monumentos nacionales por los decretos presidenciales números 2377 y 3158 de 1944 y puestos bajo la inmediata vigilancia e inspección de esta Junta a fin de que no pueden ser destruídos, alterados ni desplazados, todo en cumplimiento del artículo 58 de la Constitución y del artículo 1º de la Ley de 24 de julio de 1928.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

S. T. No. 2.

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES

# TELEGRAFO DEL ESTADO

ESTACION MEDINA, HABANA

## TELEGRAMA

134 H R IN GR 20 0 F

PALACIO HAB 4 MAR 46 5 PM

DR FERNANDO ORTIZ

VEINTISIETE # CIENTO SESENTA

VEDADO HAB

COMPLAZCOME ACUSARLE RECIBO SU TELEGRAMA FECHA DOS ACTUAL Y ESCRITO DE LA MISMA FECHA DIRIGIDO HON SR PDTE REPUBLICA EN RELACION CON LO DISPUESTO POR MINISTERIO OBRAS PUBLICAS PARA DEMOLICION DE LA IGLESIA DE PAULA Y EL ANTIGUO EDIFICIO HACIENDA ESTA CIUDAD PUNTO INFORMANDOLE SE HA TRASLADADO DICHO ASUNTO AL MINISTERIO CORRESPONDIENTE

JULIAN SOLORZANO SEC PRESIDENCIA 5 20 PM

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

## OBSERVACION:

Los textos de los telegramas podrán anticiparse por la vía telefónica si los imponentes consignan el número del teléfono del receptor.

La palabra TELEFONO y la letra y número del aparato del suscriptor serán trasmitidas sin costo alguno para el impositor.

## EXHORTACION:

El TELEGRAFO es no solo un elemento imprescindible para la intercomunicación de los pueblos y el desarrollo de la industria, el comercio y la riqueza sino también un factor ponderable de cultura y progreso:

**UTILICELO.**

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Marzo 4, 1946.-

Sr. Victor Bilbao,
Director de El País,
Edición de la mañana,
Reina esq. a Rayo,
La Habana.

Distinguido amigo:

En la sesión extraordinaria celebrada por la JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA el sábado 2 de los corrientes se tomó el acuerdo de recabar de usted su valiosísima cooperación personal y la del periódico bajo su muy acertada dirección, para impedir que se consuma la demolición, ya iniciada por el Ministerio de Obras Públicas, de la Iglesia de Paula, preciada reliquia de nuestra arquitectura colonial, declarada monumento nacional por decreto presidencial número 2377 de 1944 y puesta bajo la inmediata vigilancia e inspección de esta JUNTA.

En situación análoga se encuentra el antiguo edificio de la Hacienda, donde hasta hace poco estuvieron instaladas las oficinas del Ministerio de Agricultura, ocupado actualmente por la Marina de Guerra.

Le acompaño, con el ruego de su inserción, copia del telegrama a esos fines enviado al Sr. Presidente de la República.

En el empeño patriótico y cultural de defender esas edificaciones habaneras, de alto valor histórico y artístico, la JUNTA ha acordado también solicitar el apoyo de las instituciones culturales y cívicas de la República.

Anticipo a usted, señor director, en nombre de la JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA, el testimonio de nuestro reconocimiento por la favorable acogida que no dudamos dará usted a estas amistosas demandas que le hacemos.

Muy atento amigo,

Emilio Roig de Leuchsenring.
Secretario.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Marzo 4, 1946.-

Sr. Santiago Claret,
Director de Información,
Aguila esq. a Barcelona,
La Habana.

Distinguido amigo:

En la sesión extraordinaria celebrada por la JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA el sábado 2 de los corrientes se tomó el acuerdo de recabar de usted su valiosísima cooperación personal y la del periódico bajo su muy acertada dirección, para impedir que se consuma la demolición, ya iniciada por el Ministerio de Obras Públicas, de la Iglesia de Paula, preciada reliquia de nuestra arquitectura colonial, declarada monumento nacional por decreto presidencial número 2377 de 1944 y puesta bajo la inmediata vigilancia e inspección de esta JUNTA.

En situación análoga se encuentra el antiguo edificio de la Hacienda, donde hasta hace poco estuvieron instaladas las oficinas del Ministerio de Agricultura, ocupado actualmente por la Marina de Guerra.

Le acompaño, con el ruego de su inserción, copia del telegrama a esos fines enviado al Sr. Presidente de la República.

En el empeño patriótico y cultural de defender esas edificaciones habaneras, de alto valor histórico y artístico, la JUNTA ha acordado también solicitar el apoyo de las instituciones culturales y cívicas de la República.

Anticipo a usted, señor director, en nombre de la JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA, el testimonio de nuestro reconocimiento por la favorable acogida que no dudamos dará usted a estas amistosas demandas que le hacemos.

Muy atento amigo,

Emilio Roig de Leuchsenring.
Secretario.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Marzo 4, 1946.-

Sr. Guillermo Martínez Marquez,
Director de El País,
Edición de la tarde,
Reina esq. a Rayo,
La Habana.

Distinguido amigo:

En la sesión extraordinaria celebrada por la JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA el sábado 2 de los corrientes se tomó el acuerdo de recabar de usted su valiosísima cooperación personal y la del periódico bajo su muy acertada dirección, para impedir que se consuma la demolición, ya iniciada por el Ministerio de Obras Públicas, de la Iglesia de Paula, preciada reliquia de nuestra arquitectura colonial, declarada monumento nacional por decreto presidencial número 2377 de 1944 y puesta bajo la inmediata vigilancia e inspección de esta JUNTA.

En situación análoga se encuentra el antiguo edificio de la Hacienda, donde hasta hace poco estuvieron instaladas las oficinas del Ministerio de Agricultura, ocupado actualmente por la Marina de Guerra.

Le acompaño, con el ruego de su inserción, copia del telegrama a esos fines enviado al Sr. Presidente de la República.

En el empeño patriótico y cultural de defender esas edificaciones habaneras, de alto valor histórico y artístico, la JUNTA ha acordado también solicitar el apoyo de las instituciones culturales y cívicas de la República.

Anticipo a usted, señor director, en nombre de la JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA, el testimonio de nuestro reconocimiento por la favorable acogida que no dudamos dará usted a estas amistosas demandas que le hacemos.

Muy atento amigo,

Emilio Roig de Leuchsenring.
Secretario.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Marzo 4, 1946.-

Sr. Sergio Carbó,
Director de Prensa Libre,
Obrapía 359,
La Habana.

Distinguido amigo:

En la sesión extraordinaria celebrada por la JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA el sábado 2 de los corrientes se tomó el acuerdo de recabar de usted su valiosísima cooperación personal y la del periódico bajo su muy acertada dirección, para impedir que se consuma la demolición, ya iniciada por el ministerio de Obras Públicas, de la Iglesia de Paula, preciada reliquia de nuestra arquitectura colonial, declarada monumento nacional por decreto presidencial número 2377 de 1944 y puesta bajo la inmediata vigilancia e inspección de esta JUNTA.

En situación análoga se encuentra el antiguo edificio de la Hacienda, donde hasta hace poco estuvieron instaladas las oficinas del ministerio de Agricultura, ocupado actualmente por la Marina de Guerra.

Le acompaño, con el ruego de su inserción, copia del telegrama a esos fines enviado al Sr. Presidente de la República.

En el empeño patriótico y cultural de defender esas edificaciones habaneras, de alto valor histórico y artístico, la JUNTA ha acordado también solicitar el apoyo de las instituciones culturales y cívicas de la República.

Anticipo a usted, señor director, en nombre de la JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA, el testimonio de nuestro reconocimiento por la favorable acogida que no dudamos dará usted a estas amistosas demandas que le hacemos.

Muy atento amigo,

Emilio Roig de Leuchsenring.
Secretario.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Marzo 4, 1946.-

Sr. Julio César González Rebull,
Director de El Crisol,
Manrique 166,
La Habana.

Distinguido amigo:

En la sesión extraordinaria celebrada por la JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA el sábado 2 de los corrientes se tomó el acuerdo de recabar de usted su valiosísima cooperación personal y la del periódico bajo su muy acertada dirección, para impedir que se consuma la demolición, ya iniciada por el Ministerio de Obras Públicas, de la Iglesia de Paula, preciada reliquia de nuestra arquitectura colonial, declarada monumento nacional por decreto presidencial número 2377 de 1944 y puesta bajo la inmediata vigilancia e inspección de esta JUNTA.

En situación análoga se encuentra el antiguo edificio de la Hacienda, donde hasta hace poco estuvieron instaladas las oficinas del Ministerio de Agricultura, ocupado actualmente por la Marina de Guerra.

Le acompaño, con el ruego de su inserción, copia del telegrama a esos fines enviado al Sr. Presidente de la República.

En el empeño patriótico y cultural de defender esas edificaciones habaneras, de alto valor histórico y artístico, la JUNTA ha acordado también solicitar el apoyo de las instituciones culturales y cívicas de la República.

Anticipo a usted, señor director, en nombre de la JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA, el testimonio de nuestro reconocimiento por la favorable acogida que no dudamos dará usted a estas amistosas demandas que le hacemos.

Muy atento amigo,

Emilio Roig de Leuchsenring.
Secretario.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Marzo 4, 1946.-

Sr. Mario Massens,
Director de Avance,
Consulado 252, esq. a Animas,
La Habana.

Distinguido amigo:

En la sesión extraordinaria celebrada por la JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA el sábado 2 de los corrientes se tomó el acuerdo de recabar de usted su valiosísima cooperación personal y la del periódico bajo su muy acertada dirección, para impedir que se consuma la demolición, ya iniciada por el Ministerio de Obras Públicas, de la Iglesia de Paula, preciada reliquia de nuestra arquitectura colonial, declarada monumento nacional por decreto presidencial número 2377 de 1944 y puesta bajo la inmediata vigilancia e inspección de esta JUNTA.

En situación análoga se encuentra el antiguo edificio de la Hacienda, donde hasta hace poco estuvieron instaladas las oficinas del Ministerio de Agricultura, ocupado actualmente por la Marina de Guerra.

Le acompaño, con el ruego de su inserción, copia del telegrama a esos fines enviado al Sr. Presidente de la República.

En el empeño patriótico y cultural de defender esas edificaciones habaneras, de alto valor histórico y artístico, la JUNTA ha acordado también solicitar el apoyo de las instituciones culturales y cívicas de la República.

Anticipo a usted, señor director, en nombre de la JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA, el testimonio de nuestro reconocimiento por la favorable acogida que no dudamos dará usted a estas amistosas demandas que le hacemos.

Muy atento amigo,

Emilio Roig de Leuchsenring.
Secretario.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Marzo 5, 1946.-

Sr. Ing. José San Martín.
Ministro de Obras Públicas.
La Habana.

S e ñ o r :

Tengo el honor de acompañar a usted copia del telegrama enviado al Sr. Presidente de la República, el sábado 2 de los corrientes, en cumplimiento de acuerdo tomado en esa fecha por la JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA.

También acordó esta JUNTA ratificar a usted su acuerdo de 17 de enero último, que le fué comunicado en 6 de febrero: "que siendo la actual Iglesia de Paula una obra declarada Monumento Nacional por decreto presidencial número 2377, de 2 de agosto de 1944, publicado en la Gaceta Oficial, 1ra. Edición, de 11 de agosto del propio año, y constituyendo una reliquia histórica, tanto por sus elementos constructivos, como por su emplazamiento, la JUNTA se opone a toda obra o trabajo que tienda a mixtificar o variar el actual estado y emplazamiento de la referida Iglesia de Paula y escalinatas anexas".

Esta JUNTA confía en que usted, Señor Ministro, tomará cuantas disposiciones sean oportunas a fin de impedir la destrucción, o desplazamiento del lugar en que se encuentra, de la Iglesia de Paula, Monumento Nacional, según lo especificado en los artículos IX y X del decreto número 1932, de 16 de junio de 1944.

Por la muy valiosa y efectiva cooperación que, no dudamos, prestará usted a los empeños patrióticos y culturales que persigue la JUNTA al defender ese Monumento Nacional, le anticipo, en nombre de ella, el testimonio de nuestro más profundo reconocimiento.

Muy atentamente de usted,

Fernando Ortiz.
Presidente.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Marzo 5, 1946.-

Dr. Diego Vicente Tejera.
Ministro de Educación.
La Habana.

S e ñ o r :

Tengo el honor de acompañar a usted copia del telegrama enviado al Sr. Presidente de la República, el sábado 2 de-los corrientes, en cumplimiento de acuerdo tomado en esa - fecha por la JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA.

También acordó esta JUNTA pedir a usted recabe del Honorable Señor Presidente de la República haga valer ante el - Sr. Ministro de Obras Públicas su superior autoridad para - que se revoque la orden de demolición de la Iglesia de Paula y del antiguo edificio de la Hacienda, declarados ambos Monumentos Nacionales por sendos decretos presidenciales promulgados a propuesta del Ministerio de Educación, con los números 2377 y 3157, respectivamente, de 1944.

La JUNTA se dirige a usted, en este sentido, teniendo en cuenta que, aunque por el decreto número 3630, de 1942, que la reorganizó, goza de personalidad jurídica como organismo - autónomo, se encuentra adscrita a la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación; y por el artículo XVI del decreto - presidencial número 1932 de 1944, confió, tanto a la JUNTA como al Ministro de Educación, en cumplimiento de las disposiciones legales que rigen las declaraciones de Monumentos Nacionales.

Por la muy valiosa y efectiva cooperación que, no dudamos, prestará usted a los empeños patrióticos y culturales que - persigue la JUNTA al defender esos dos Monumentos Nacionales, le anticipo, en nombre de ella, el testimonio de nuestro más profundo reconocimiento.

Muy atentamente de usted,

Fernando Ortiz.
Presidente.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

ASUNTO OFICIAL

ASOCIACION DE REPORTERS DE LA HABANA
CIRCULO NACIONAL DE PERIODISTAS
IGNACIO AGRAMONTE No. 253
APARTADO 2150
TELEFONO M-9505
HABANA

La Habana
8-Marzo
1946

Dr.Fernando Ortíz,Presidente
Junta Nacional de Arqueología y Etnología,
Ministerio de Educación,
C i u d a d.

Distinguido amigo:-

Acuso recibo de su atenta carta de fecha 5 del mes actual,recabando de esta Asociación de Reporters de la Habana,(Círculo Nacional de Periodistas), la cooperación para impedir la demolición de la Iglesia de Paula y el antoguo Edificio de Hacienda.

He dado traslado de dicho escrito al Directorio de esta Institución,el que seguramente adoptará un acuerdo pertinente en el caso de referencia.

Mientras tanto quedo de usted con mi más alta consideración,muy atentamente,

Miguel A.Tamayo
PRESIDENTE

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

CONFEDERACION NACIONAL DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
OFICINA PROVISIONAL: ASOCIACION FARMACEUTICA NACIONAL
MALECON NUM. 307
TELEFONO M-2880
HABANA

La Habana, Marzo 11, 1946.

**ENTIDADES CONFEDERADAS**

COLEGIO NACIONAL DE ARQUITECTOS
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA HABANA
ASOCIACION FARMACEUTICA NACIONAL
COLEGIO VETERINARIO NACIONAL
COLEGIO ESTOMATOLOGICO NACIONAL
SOCIEDAD CUBANA DE INGENIEROS
ASOCIACION DE ESTUDIOS JURIDICOS
INSTITUTO CUBANO DE INGENIEROS ELECTRICISTAS, MECANICOS E INDUSTRIALES
SOCIEDAD CUBANA DE AGRONOMOS Y QUIMICOS
COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE CUBA
FEDERACION NACIONAL DE DOCTORES EN PEDAGOGIA
COLEGIO NACIONAL DE INGENIEROS AGRONOMOS Y AZUCAREROS
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CUBA
COLEGIO OPTOMETRISTA NACIONAL
COLEGIO DE GRADUADOS UNIVERSITARIOS EN ADMINISTRACION PUBLICA
COLEGIO NACIONAL DE COMADRONAS
COLEGIO NACIONAL DE MAESTROS QUIMICOS AZUCAREROS
COLEGIO NACIONAL DE ENFERMEROS
COLEGIO NACIONAL DE PERITOS QUIMICOS, AGRONOMOS Y AZUCAREROS
COLEGIO NACIONAL DE DOCTORES EN CIENCIAS COMERCIALES
COLEGIO NACIONAL DE ENFERMERAS

Dr. Fernando Ortiz,
Presidente de la Junta Nacional de
Arqueología y Etnología,
Bernaza # 5,
La Habana.

Distinguido amigo:

Acuso recibo a su atento escrito de fecha 5 del corriente y enterado de su contenido me place manifestarle que llevaré el asunto a la próxima sesión que celebre la Junta Nacional de Gobierno de esta Confederación, a fin de que se tomen los acuerdos y acciones necesarios a fin de que se logre el próposito que anima a la Junta de su digna Presidencia.

De usted con la mayor consideración,

Dr. José Morell Romero,
PRESIDENTE.

CONFEDERACION NACIONAL DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
MAR 1 1 1946
87
REG. SALIDA NO.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Marzo 9, 1946.

Sr. Dr. Ramón Grau San Martín,
Presidente de la República.

Señor:

Con la más profunda contrariedad ha tenido noticias la Sociedad Cubana de Estudios Históricos e Internacionales, que me honro en presidir, de que por el Ministerio de Obras Públicas se va a proceder a la demolición de dos edificios de extraordinario valor histórico existentes en nuestra capital: la Iglesia de Paula y la antigua Intendencia de Hacienda, después Ministerio de Agricultura, y actualmente ocupado por la Marina de Guerra Nacional.

Inmediatamente la Sociedad Cubana de Estudios Históricos e Internacionales ha tomado el acuerdo, que por este medio me apresuro a trasmitirle, de dirigirse a Vd. para que dé las ordenes necesarías a la salvación de esas dos reliquias cuya pérdida sería irreparable para nuestro patrimonio nacional, artístico e histórico.

Ambos edificios han sido puestos especialmente bajo la protección del Gobierno de la República al ser declarados Monumentos Nacionales por decretos presidenciales, a petición de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, ante la cual acudieron a ese fin diversas instituciones culturales, entre las cuales se cuenta esta sociedad. Especialmente en cuanto a la Iglesia de Paula, joya preciadísima de nuestra arquitectura colonial, fué objeto además de un acuerdo del Segundo de los Congresos Nacionales de Historia organizados por nuestra Sociedad por el que se pedía su pronta restauración y que una vez expropiado, se convirtiese el edificio, cerrado al culto religioso desde hace muchísimos años, en Museo de Arte Colonial, para lo cual resulta excepcionalmente adecuado.

Quien ame a Cuba y sea devoto de la historia del país no puede menos de preocuparse por la preservación de los recuerdos de épocas pretéritas que dan su incon-

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

fundible sello típico a nuestra capital. Por eso no dudamos de que Vd., Sr. Presidente, hará que se logre el modo de conciliar las exigencias del tránsito moderno, que interesan particularmente al Ministerio de Obras Públicas, con la consideración, no menos respetable, del amor y cuidado de que deben rodearse las reliquias insustituibles de nuestro pasado.

Por consiguiente, no dudamos de que Vd. habrá de conceder a este asunto la destacada y urgente atención que merece, y le anticipamos la expresión de nuestro agradecimiento por la solución favorable que seguramente habrá Vd. de darle, para honor de su Gobierno y bien de Cuba.

Me es muy grato aprovechar esta oportunidad para enviar a Vd., Sr. Presidente, el testimonio de mi más alta consideración.

Emilio Roig de Leuchsenring
Presidente.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Marzo 12, 1946.-

Dr. Santiago Claret.
Director de Información.
Ciudad.

S e ñ o r :

La JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA, en su sesión celebrada el 21 de febrero último, acordó hacer presente a usted el testimonio de su reconocimiento por la valiosísima cooperación que ha prestado ese diario de su digna dirección a las actividades desenvueltas por esta JUNTA cerca del Gobierno de la República para lograr no fuese derruída, y, por el contrario, se conservase y restaurase, la antigua Iglesia de Paula de esta Ciudad, declarada Monumento Nacional.

Entre los varios trabajos publicados por ese periódico, la JUNTA desea mencionar de modo muy señalado la magnífica información, a plana entera, del Sr. Roberto Pérez de Acevedo, publicada en la Edición del 10 de febrero último.

Reciba usted, Señor Director, el cordial saludo de todos los miembros de la JUNTA, que yo me complazco en trasmitirle.

De usted muy atentamente,

Emilio Roig de Leuchsenring.
Secretario.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Marzo 12, 1946.-

Dr. Roberto Pérez de Acevedo.
Redactor de Información.
Ciudad.

S e ñ o r :

Me complazco en acompañarle copia de la comunicación que con esta fecha he dirigido al Dr. Santiago Claret,- Director de Información.

Participo, al mismo tiempo, a usted el acuerdo tomado por la Junta de felicitarlo calurosamente por el trabajo que sobre la Iglesia de Paula publicó usted en la - Edición de 10 de febrero último y expresarle nuestro reconocimiento por la esplendida cooperación que, en este- sentido, ha prestado usted a la JUNTA.

Reciba el testimonio de la consideración y aprecio de todos los miembros de la JUNTA, que yo me complazco en - trasmitirle.

De usted muy atentamente,

Emilio Roig de Leuchsenring.
Secretario.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

REPUBLICA DE CUBA
CORPORACION NACIONAL DEL TURISMO
PASEO DE MARTI 255
HABANA
CUBA

CABLE Y TELEGRAFO:
"TURISMO"

TELS: A-9098-M-9680-M-1670
APARTADO 1609

Septiembre 26, 1946.

Dr. Emilio Roig de Leuchsenring,
Historiador de la Ciudad,
Municipio de la Habana,
Ciudad.

Distinguido amigo:

Al contemplar ayer la Iglesia de Paula, por cuya supervivencia tanto batallaste, y tanto te ayudé, pude ver, con profunda pena, que a las partes restauradas les han dado una pátina gris tan oscura, que en algunos puntos raya casi en negro. Esto último sin hipérbole.

La paradoja llega al extremo de que la cúpula, varias veces centenaria, tiene su pátina natural diez veces más clara que la artificial que le acaban de poner.

Te ruego verifiques "de visu" lo que te acabo de explicar y, si lo crees pertinente, pon en juego tus influencias para que no sigan oscureciendo inútilmente esa reliquia colonial y aclaren las partes hechas.

Gracias por lo que hagas en este sentido, y quedo

Atento amigo,

Alberto Crusellas,
Presidente.

AC:EB

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# INSTITUTO MUSICAL DE INVESTIGACIONES FOLKLORICAS

MUSEO FOLKLORICO MUSICAL • ARCHIVO DE MUSICA CUBANA • DISCOTECA • BIBLIOTECA

IGLESIA DE PAULA, M N.
ALAMEDA DE PAULA, SAN IGNACIO Y DESAMPARADOS
LA HABANA, CUBA

Enero 10 de 1956

Dr.Emilio Roig de Leushenring
Historiador de la Ciudad y
Presidente de la Junta Nacional de
Arqueología y Etnología
Palacio de Lombillo
Ciudad.

Muy distinguido amigo:

Le ruego me perdone por la demora en enviarle esas notas en relación con la labor realizada por la Junta Nacional de Arqueología y Etnología que usted tan dignamente preside,en torno a la Iglesia de Paula y el Instituto Musical de Investigaciones Folklóricas.

Precisamente unas gestiones nuestras alrededor del actual Ministro de Obras Públicas,Ing Nicolás Arroyo,quién nos ha concedido un pequeño crédito con el que adquiriremos los cristales de colores y parte de la cerca que protegerá la Iglesia del elemento maleante que constantemente pulula por allí,nos tenía completamente absortos en las mismas.

Hoy,que me reintegrado a las labores cotidianas,me propuse preferentemente cumplimentar su petición,que mucho nos honra,la cual espero sea de su agrado.

Si algo usted deseara añadir o suprimir,puede hacerlo con toda libertad, pues sus desinteresados servicios a este IMIF le facultan para ello y más.

Le ruego que si su Oficina a publicado algo,me lo envie a la Iglesia.

Suyo,con sinceros afectos

Odilio Urfé
Director Gral del IMIF.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# INSTITUTO MUSICAL DE INVESTIGACIONES FOLKLORICAS

MUSEO FOLKLORICO MUSICAL • ARCHIVO DE MUSICA CUBANA • DISCOTECA • BIBLIOTECA

IGLESIA DE PAULA, M N.
ALAMEDA DE PAULA, SAN IGNACIO Y DESAMPARADOS
LA HABANA, CUBA

Enero 10 de 1956

Dr,Emilio Roig de Leushenring
Historiador de la Ciudad y
Presidente de la
Junta Nacional de Arqueología y Etnología
Palacio de Lombillo
Ciudad.

" La Junta Nacional de Arqueología y Etnología,la antigua Iglesia de Paula Monumento Nacional y el Instituto Musical de Investigaciones Folklóricas."

Estando solo a unos meses de ver totalmente realizado uno de sus mas caros anhelos, la restauración de la antigua Iglesia de Paula Monumento Nacional,el Instituto Musical de Investigaciones Folklóricas desea consignar aquí,la extraordinaria trascendencia de la labor y gestiones realizadas por la Junta Nacional de Arqueología y Etnología en torno a dicha obra.

En la mente de los cubanos amantes de nuestras reliquias y tradiciones está fresca aún las terribles y desesperadas clarinadas que la JNAE desató atraves de toda la prensa nacional en relación con el descabellado propósito,emanado de un organismo gubernamental responsable,de derribar la majestuosa Iglesia de Paula,fiel exponente de la arquitectura religiosa del siglo XVII,para emplazar o contruir en ese lugar una desolada plazoleta.Gracias a la acción de la JNAE,que contó con el apoyo de las mas prestigiosas instituciones y figuras de la intelectualidad cubanas,se evitó tamano desmán,logrando inclusive la reconstrucción y fortalecimiento del vetusto edificio que amenazaba desplomarse por la acción del tiempo y abandono por parte de sus propetarios.

Cuando el IMIF puso sus ojos en dicho Monumento Nacional y encaminó las gestiones de rigor para obtener el usufructo del mismo,halló enormes escollos que parecían insalvables.Ya desesperados encaminamos nuestros pasos hacia la JNAE y aún contemplando sus miembros la casi imposibilidad de que el IMIF rebasara el largo camino -

PATRIMONIO DOCUMENTAL
DE LA HABANA

INSTITUTO MUSICAL DE INVESTIGACIONES FOLKLORICAS
MUSEO FOLKLORICO MUSICAL • ARCHIVO DE MUSICA CUBANA • DISCOTECA • BIBLIOTECA

IGLESIA DE PAULA, M N.
ALAMEDA DE PAULA, SAN IGNACIO Y DESAMPARADOS
LA HABANA, CUBA



que recorrer,en términos generales,y si a eso se agrega el franco desamparo (influencias,escases de recursos económicos,etc) en que estaba la institución,inexperiencia - por la juventud de sus asociados,decidieron abrazar la causa de la utilización de la - Iglesia para instalar el Museo,Biblioteca,Discoteca y Archivos públicos del IMIF,así - como facilitarnos los trámites necesarios en cuanto a la coordinación con el Negociado de Urbanismo del Ministerio de Obras Públicas,el cual exigió el visto bueno de la JNAE.Posteriormente la JNAE,después de conocer los planos trazados para la restauración de la Iglesia(ejecutados por el Departamento de Construcciones Civiles del MOP) giró varias visitas de inspección a dicha reliquia arquitectónica,comprobando la magnitud del esfuerzo de los miembros del IMIF,por llevar a cabo el cumplimiento estricto de - lo dispuesto por el MOP y la JNAE.

Mañana toda la Habana contemplará nuestro Museo y Archivos así como la restauración de tan bella como antigua Iglesia.Pero también la ciudadanía cubana y el turista que visite ese Monumento sabrán que si grande fué el esfuerzo por parte de los miembros del IMIF por lograr la meta,extraordinaria,por su importancia,fué la gestión noble - de los miembros de la JNAE para que esos propósitos nuestros se convirtieran en realidad.

El IMIF perpetuará el nombre de la JNAE y sus gestiones en una placa de bronce que - será colocada en lugar visible en el interior de la Iglesia de Paula,Monumento Nacional,sede oficial del Instituto Musiaal de Investigaciones Folklóricas y su Extensión Cultural José Martí.

Odilio Urfé
Director Gral.del IMIF.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# AMIGOS DE LA IGLESIA DE PAULA

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# AMIGOS DE LA IGLESIA DE PAULA

| | |
|---|---|
| Isabel Romaní de Esquerro | Cuba # 111 |
| Josefina Romaní de Barbosa | Cuba # 111 |
| Carlos Rios | Merced # 55 1er. piso |
| Daniel Arriete Navarro | Paula # 166, por Habana |
| Virgilio Ferrer Gutierrez | 23 # 754 Vedado |
| Mnauel Blanço García | Figuras # 351 |
| Rafael Area | L # 254 Vedado |
| Maria Collado | Chaple # 53 Vibora |
| Juan I. Planas | Steinhart esq. a Robau Marianao |
| Guy Pérez de Cisneros | Ministerio de Estado |
| Luis Felipe Le Roy | J # 552 esq. a 25, Apto. 1, Vedado |
| Revdo. Padre. Gustavo Amigó S. J. | Ave. de Bolivar # 463 |
| Orlando Gonzalez | Industria # 166 Apto. 5 |
| Gilberto García | Monte # 1061, altos |
| J. Menendez | Soledad # 308 |
| D. Dies | San Rafael # 574 1.er Piso |
| Isabel Mestre y de Urbizo | 6 # 605, Vedado |
| Zárate Gallat | Patrocinio # 364 Apto. 2, Vibora |
| Antonio Gonzalez Redín | Presidente de la Unión de Comerciantes, Propietarios, Navieros y Profesionales del Litoral del Puerto de la Habana |

PATRIMONIO DOCUMENTAL

AL DR. EMILIO ROIG DE LEUCHSENRING, HISTORIADOR DE LA CIUDAD DE LA HABANA.

S e ñ o r:

Los que suscriben vecinos del barrio de Paula hemos leído el artículo publicado por usted , con el título de Salvemos definitivamente la iglesia de Paula, en el número de la revista Carteles, de 18 de los corrientes, e identificados por completo con la feliz idea que usted lanza de constituir una agrupación de Amigos de la iglesia de Paula , a fin de lograr su permanente conservación y restauración, ofrecemos a usted nuestro apoyo para cuantas gestiones conduzcan a tan anhelado fin.

De usted atentamente,

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# TRABAJOS DE

# EMILIO ROIG DE LEUCHSENRING

# SOBRE LA IGLESIA DE PAULA

PATRIMONIO
DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

# ¿PODRA SER TRANSFORMADA LA IGLESIA DE PAULA EN MUSEO COLONIAL HABANERO?

Por Roig de Leuchsenring.

El 27 de marzo de 1936, el periódico Avance, de esta capital, publicó una información titulada Cañones históricos adquiridos para el Museo de la Marina, en la que se daba cuenta de haber sido embarcados en la mañana de ese día, en el vapor de bandera norteamericana Quirigua, "dos cañones históricos, adquiridos recientemente con destino al Museo de Marina de Newport News", por Mr. Frederick T. Hillo, experto coleccionista de pinturas y objetos históricos, quien "descubrió estos cañones en el castillo de San Severino, y los hubo de adquirir para el Museo citado en la suma de $ 5,500.00"; agregándose que "el coronel Francisco Tabernilla y Dolz, M. M., jefe de la Fortaleza de la Cabaña, fué el encargado de efectuar el embarque". Termina la información dando a conocer que uno de dichos cañones, llamado El cantor, según las inscripciones que aparecen en él, fué fabricado en 1746 por Joseph Barnela, y tiene un peso bruto de 6,775 libras, es de bronce y sus medidas, 22 pies de largo por 22 pulgadas de ancho en su parte mas amplia; y el otro cañón, de cobre, fué construído por Petrus Rivert, en 1721, y pesa 6,765 libras.

Contrastando con este inconcebible despojo que se hacía al Estado cubano de un reliquia histórica que debía ser conservada, bien en el propio castillo de San Severino, de Matanzas, donde se hallaba desde tiempo remoto, bien en el Museo Nacional o en otro Museo de la República, leimos pocos meses después, el 27 de

noviembre del mismo año, en el Diario de la Marina, un cable trasmitido por la A. P., desde Vesoul, en Francia, en el que se hacía pública la oposición del pueblo francés a que se regalase al millonario norteamericano John D. Rockefeller, junior, la capilla de San Huberto, de aquella población: "Un anciano campesino montaba guardia esta noche, resistiendo la inclemencia del tiempo, junto a la capilla de San Huberto, preparado para dar la voz de alarma a sus convecinos en el caso de que se intentara demoler el edificio para trasladarlo a los Estados Unidos como regalo a John D. Rockefeller, junior. Se celebraron hoy varios mítines de protesta en esta región contra el proyecto del Gobierno de regalar esa capilla a Rockefeller como muestra de gratitud por los donativos que ha hecho para restaurar los monumentos históricos franceses".

Mientras en aquella población francesa sus vecinos defendían briosamente esa joya histórica y arquitectónica, de la que se sentían orgullosos, oponiéndose a la resolución tomada por el Gobiern de su país, de regalar a un extranjero dicho edificio, no tenemos noticias de que los matanceros, meses antes, se hubiesen opuesto, ni siquiera manifestado su descontento o su protesta, por la venta, sin utilidad económica para su ciudad, de esos cañones, de los que también debían sentirse orgullosos, por constituir objetos de muy preciado valor monetario, histórico y artístico. Y en vano, desde estas mismas páginas, levantamos nosotros [redacted] formal y enérgica protesta contra esa venta de tales reliquias históricas. Nuestra voz se perdió en la indiferencia y el vacío más absoluto.

Y bueno es tener en cuenta que si la venta de esos cañones

PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA HABANA

se hizo a espaldas de la Secretaría de Educación, encargada de la custodia y conservación de cuantos edificios y objetos de arte, propiedad del Estado existen en la República, y del Congreso, sin cuya autorización no deben ser enagenados los bienes de propiedad nacional, en Francia, ese proyectado donativo de una capilla, fué acordado por el Gobierno de la nación después "de haber sido excluida la capilla de la lista de monumentos históricos franceses que según la ley no pueden ser demolidos ni alterados", demostración palpable del interés extraordinario que existe en Francia por estos asuntos históricos y artísticos y de la seriedad con que actúan sus gobernantes en materia de tal índole, precediéndose a cualquier determinacion de acuciosos estudios sobre el caso particular de que se trata.

Ya en otro artículo hicimos resaltar el abandono o la ligereza de que han hecho gala, lamentablemente, nuestros gobernantes coloniales y republicanos, en todo cuanto atañe a la conservación y cuidado de monumentos y reliquias de valor histórico o artístico, y citamos el caso excepcional, registrado en estos días, de la conservación por el actual Gobierno de aquellos lugares de apreciado mérito histórico, del Presidio y Cárcel habaneros construidos por el capitán general don Miguel Tacón. Según las indicaciones hechas por nosotros, en nuestro caracter de Historiador de la Ciudad, y aceptadas por la Comisión de autoridades, historiadores, periodistas y los doctores Mendez Capote y Zertucha, supervivientes de los estudiantes encausados el año 1871, la Secretaría de Obras Públicas se encuentra ya realizando los estudios necesarios para conservar, dentro del gran parque que h de construirse en los terrenos de la antigua Cárcel, la capi

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR

lla y dos celdas bartolinas [redacted].

Queremos referirnos ahora de manera especial, al caso, aún no resuelto, de la proyectada demolición, por sus actuales dueños, los Ferrocarriles Unidos de La Habana, de la vieja iglesia de Paula, [redacted] una de las mas antiguas de esta ciudad, y que no sólo por ello, sino también por haber perbenecido al hospital de su mismo nombre, meritoria institución benéfica de nuestra capital, y además porque posee algunas particularidades artísticas apreciables, amerita su conservación.

Mucha mas suerte que los cañones matanceros o que el edificio de la Maestranza habanera, demolido en estos días para construir una Estación de Policía, ha tenido hasta ahora la iglesia de Paula, pues son numerosos los trabajos publicados en diarios y revistas de nuestra capital, protestando contra su proyectada demolición y demandando sea conservada para destinarla a Museo u otra análoga finalidad.

Y ha tenido, asimismo, la fortuna la iglesia de Paula de que el actual Alcalde de La Habana, doctor Antonio Beruff Mendieta, inteligentemente secundado por el jefe del Departamento de Urbanismo Municipal, arquitecto Emilio Vasconcelos, hayan hecho, y esten haciendo, cuanto está dentro de sus facultades para impedir, como han podido impedir hasta hoy, la demolición de dicha iglesia.

No vamos a ofrecer ahora la historia de la iglesia de Paula, porque ya la dimos a conocer hace [redacted] en estas páginas históricas, en artículo en el que demandábamos fuesen conservados y restaurados la Alameda, Iglesia y Hospital de Paula.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

La transformación experimentada en estos últimos años por la zona del litoral de nuestro puerto, hacen ya imposible e innecesaria la restauración de la Alameda de Paula, pues esta ha perdido la belleza y el atractivo de que gozó en los tiempos coloniales, como hermosísimo mirador hacia la bahía y sitio de esparcimiento de nuestros abuelos; pero hoy, las necesidades del movimiento comercial han afeado todo ese antiguo paseo, destruyéndolo, para levantar muelles, almacenes y espigones que le quitan por completo la vista del puerto, contemplándose, en cambio horribles edificaciones de hierro y planchas de zinc de los modernos almacenes generales de depósito construídos por diversas compañías navieras.

El hospital de Paula, que carecía de todo mérito artístico, se encuentra prácticamente derruído.

Pero sí, aunque en pésimo estado de conservación, se hallan todavía en pie, portada, naves y cúpula de la iglesia.

Hospital e Iglesia, según expusimos en nuestro trabajo ya citado, se construyeron con el importe de los bienes, ascendentes a 45,002 pesos y cuatro reales, dejados por el religioso habanero don Nicolas Estevez Borges, por su testamento de 10 de diciembre de 1664, precisamente para que se fundase con ese dinero un hospital dedicado exclusivamente a la curación de mujeres enfermas, el cual fué levantado, en unión de la iglesia, con ese capital y algunas limosnas, en 1667. El huracan de 26 de septiembre de 1730 ocasionó considerables daños en la iglesia y en el hospital, los que recibieron, en años sucesivos, diversas e importantes repara-

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

ciones y ampliaciones.

El nombre de esa benéfica institución está unido al de muy notables médicos cubanos, y entre ellos al sabio galeno José Nicolás Gutiérrez, que allí prestaron generosamente sus servicios a las pobres enfermas recluídas en aquel hospital.

Según refiere el jefe del Departamento Municipal en Memoria redactada al efecto, el hospital e iglesia de Paula fueron expropiados por los Ferrocarriles Unidos de La Habana, hace mas de 30 años, demoliéndose la parte del fondo y dejándose el resto en completo abandono, hasta que en el mes de junio del pasado año, el Administrador General de dichos Ferrocarriles, solicitó licencia para su demolición total y el establecimiento de nuevas vías férreas para facilitar el transporte de mercancías hacia los distintos espigones del puerto; y agrega que "esta solicitud fué denegada en cuanto a la iglesia que por su construcción puede considerarse como una reliquia histórica, debiendo ser conservada en su estructuración actual, ejecutando aquella obras indispensables para su consolidación y conservación, instalándose en ella un museo o bien que continue bajo la administración de su propietario".

Opina el arquitecto Vasconcelos que por la ausencia de valor artístico y por el estado de ruina en que se encuentran los salones y naves del hospital deben ser demolidos, no así la iglesia, que, aparte de su valor histórico, a juicio del propio arquitecto Vasconcelos, del profesor universitario señor Joaquin Weiss, del arquitecto señor Silvio Acosta y de otros varios críticos de arte, posee en su fachada, cúpula y otras partes del

DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

edificio méritos suficientes, dentro de nuestra general pobreza artística colonial, para que sea conservada y restaurada esa iglesia.

El Departamento de Urbanismo Municipal ha realizado detenidos estudios a fin de conservar y restaurar dicha iglesia, prolongando, a su vez , la Alameda de Paula, según puede verse detalladamente en los planos y acuarelas que ilustran este trabajo.

De llevarse a cabo este proyecto se convertiría en realidad lo que constituye una de las mas apremiantes necesidades urbanas, dentro de los límites de La Habana antigua o sea la Avenida de Circunvalación que partiendo desde el Vedado y extendiéndose por el antiguo Malecón, por los nuevos trozos del mismo en la parte de la entrada del puerto, ganada al mar, "puede prolongarse facílmente, suprimiendo los elevados del tranvía eléctrico, conduciendo hasta la plazoleta de Luz y desde aquí por la Alameda de Paula, modificando su estructuración actual, que no responde a ninguna necesidad urbana, se llegaría hasta los muros del hospital de Paula, a través del cual y haciendole un rodeo a la iglesia, se continuaría por la calle de Desamparados, que debe ser ensanchada por una parte hasta tomar el que tiene frente a los muelles de Ward Line, frente a la calle de Compostela, uniéndose por la Avenida de Bélgica o Egido, la que deberá a su vez regular su latitud en la misma proporción que tiene en casi toda su extensión; este cinturón de amplias avenidas pertmitirá aún mas la fácil circulación; cuya obra no representa grande inversiones ya que afortunadamente las expropiaciones y demoliciones

son de casas muy antiguas de un valor casi insignificante comparado con las grandes ventajas que reportaría esta inversion".

Este, tan admirable como necesario proyecto planeado por el jefe del Departamento de Urbanismo Municipal, sólo tropieza, para su realización, con una dificultad: la carencia por parte del Municipio y hasta del Estado de las cantidades necesarias para sufragar el importe total de las expropiaciones que requiere.

Según cálculos aproximados, el importe de la expropiación del terreno para ampliar y reformar las calles y avenidas circundantes a la iglesia de Paula, ascendería a unos $ 50.000.

Y el terreno de la propia iglesia con el parque que a su costado proyecta, según puede verse en las ilustraciones adjuntas, el arquitecto Vasconcelos, de una extensión superficial de 1,000 metros, alcanzaría la suma, a $ 20 el metro, de $ 20,000, mas otros $ 30.000, necesarios para el arreglo y restauración del edificio.

Tal vez la Administración Municipal, previo acuerdo por el Ayuntamiento de la utilidad pública y expropiación de esos terrenos, pudiese incluir en los próximos presupuestos la suma de $ 50.000 para la expropiación y arreglo de las calles y avenidas, de imprescindible necesidad, no sólo para el tránsito y tráfico urbano sino tambien para el debido lucimiento de la iglesia de Paula y parque proyectado adjunto.

Pero, ¿de dónde se toman los otros $ 50.000?

¿Puede el Estado facilitarlos?

¿No se encontranrían en Cuba, en La Habana, unos cuantos millonarios o ricachos capaces de imitar a los millonarios filan-

PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA HABANA

tropos norteamericanos, destinando cada uno de ellos tres, cinco o diez mil pesos para rescatar de la piqueta demoladora esa vieja y valiosa edificación, y convertirla, debidamente restaurada, en el Museo colonial habanero, organizado y regenteado por un patronato del que formasen parte los mismos donantes de esa suma, sin intervención alguna en su futuro desenvolvimiento, ni del Estado, ni de la Provincia ni del Municipio?

Señores millonarios y ricachones cubanos: tienen ustedes la palabra.

¿Quien de ustedes abre la lista de donaciones con $ 10.000?

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

C.

2.

# HA SIDO SALVADA, POR EL MOMENTO, LA ANTIGUA IGLESIA DE PAULA.

Por Emilio Roig de Leuchsenring.

Hace muchos años que venimos laborando por la conservación y restauración de nuestras riquezas históricas y artísticas. Ya en artículos publicados en la prensa diaria y semanaria, ya a través de la Comisión de Monumentos, Edificios y Lugares Históricos y Artísticos Habaneros, ya en la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, hemos librado enconadas batallas por impedir que sean destruidos aquellos edificios o reliquias de nuestro pasado colonial.

Entre los mas valiosos de esos tesoros históricos y artísticos ha figurado la Iglesia de Paula, que se levanta en la calle de este nombre, esquina a la de San Ignacio, en la ciudad de La Habana, y fué construida a mediados del siglo XVII, siendo arruinada por un violento huracán en 1730 y reconstruída al siguiente año con los donativos del Ayuntamiento, del Capitán General, del Vicario General y de los vecinos de la ciudad, terminándose su edificación en los años finales de dicho siglo.

PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA HABANA

La historia de la iglesia de Paula se encuentra íntimamente unida a la del hospital de que formaba parte, y llevaba el mismo nombre, estimado como uno de los mejores de su época y que mereció la protección de personalidades tan ilustres de nuestra vida política y cultural como los obispos Morell de Santa Cruz, España y Lago de la Vega, los gobernadores Luis de las Casas y el Conde de Santa Clara y los doctores Tomás Romay, Nicolás José Gutiérrez y Fernando González del Valle.

El 1907 el patronato de la iglesia y hospital vendió la finca a los Ferrocarriles Unidos, que lo dedicó a almacen, sin preocuparle el valor histórico y artístico de su edificación, desvinculados sus dueños extranjeros, al igual que lo estuvieron sus primitivos poseedores, religiosos, de todo cuanto a nuestro país pudiera interesar en el órden espiritual. Poco a poco fué arruinándose esa bellísima edificación, ante la indiferencia cómplice de los gobernantes nacionales y municipales.

En 1937 la empresa de los Ferrocarriles Unidos tuvo el propósito de derribar la iglesia y el hospital de Paula, por necesarias ampliaciones de su negocio, y lo hubiera efectuado de no levantarse una protesta general contra esa demolición, mantenida por historiadores, artistas, entidades culturales y hasta particulares.

El Departamento de Urbanismo Municipal, a cuyo frente se encuentra desde aquella fecha el arquitecto Emilio Vasconcelos, supo recoger ese estado de opinión, y utilizando los medios legales a su alcance, negó el permiso para que fuese demolida la iglesia de Paula. Los Ferrocarriles Unidos interpusieron diversos recursos administrativos y judiciales contra esa disposición municipal, y así pudo demorarse, año tras año, hasta hoy, la destrucción de la igle-

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

sia pero, con fecha 26 de julio del corriente año, el administrador general de los Ferrocarriles Unidos se dirigió al Señor Alcalde Municipal de La Habana conminandolo para que concediese la autorización correspondiente para demoler el edificio de su propiedad situado en la esquina formada por las calles de Paula y San Ignacio en esta Ciudad, conocido por antigua Iglesia de Paula, en consideración al estado de ruina en que se encuentra y a que dicho edificio está improductivo y no puede ser habitado ni dedicado a negocio alguno, y a los intereses de la empresa que represento conviene demolerlo para dedicar el terreno que ocupa, que es de su propiedad a los fines que le convenga", advirtiendo que "la empresa que represento no se considera obligada ni está dispuesta a reparar, ni a reedificar, ni a realizar obra alguna en el citado edificio, porque no le produciría utilidad alguna y aumentaría los gastos y perjuicios que ya viene sufriendo con el mantenimiento de esa edificación, sin poder utilizar esos terrenos y obras para otros usos del ferrocarril y demás necesidades de la empresa".

Como el lector ha podido ver, los abogados o empleados, posiblemente criollos, al servicio de esa empresa extranjera, demuestran en el escrito que redactaron para que fuese firmado por el Administrador General de los Ferrocarriles Unidos, que no solamente desprecian una joya, como es la iglesia de Paula, perteneciente al tesoro cultural de la Nación, sino que destrozan horripilantemente el idioma nacional, debido a que piensan, sienten y actuan, no en cubano , sino al son de las monedas que reciben de sus amos extranjeros.

A penas el arquitecto Emilio Vasconcelos nos dió cuenta de la comunicación de referencia, pedimos al doctor Fernando Ortíz, presidente de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, reuniese ésta para tomar las disposiciones conducentes a impedir que los

PATRIMONIO DOCUMENTAL OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Ferrocarriles Unidos llevaran a vías de hecho la demolición de la iglesia de Paula.

La Junta se reunió, tomando el acuerdo de declarar Monumento Nacional , por ameritarlo así el alto valor histórico y artístico de dicha edificación.

El Señor Presidente de la República confirmó esa declaración por Decreto de 2 de agosto corriente, con lo cual, a tenor de lo dispuesto en el Decreto número 1932, de 16 de junio de este año, queda la iglesia de Paula bajo la inmediata vigilancia e inspección de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, sin que pueda ser destruída, desplazada ni aun en parte reparada, alterada modificada o restaurada en forma alguna sin la previa autorización de dicha Junta .

Pero, además, el Señor Presidente de la República ha recogido la demanda que igualmente le hizo la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, y por Decreto posterior de 11 de agosto declaró "de utilidad y conveniencia pública la adquisición por el Estado de la antigua iglesia de Paula, los terrenos en que se encuentra edificada y los circundantes necesarios para la construcción de un parque en su costado Este y prolongación de la Alameda de Paula hasta su unión con la calle de Desamparados" ordenando "que se proceda a la expropiación forzosa de dicha iglesia y terreno a cuyo objeto se dispondrá lo conducente para que por el Ministerio Fiscal se inicie el procedimiento judicial correspondiente".

Es así como ha podido salvarse, por el momento, la iglesia de Paula. Solo falta ahora que se lleve a cabo la expropiación ordenada pues de lo contrario, dentro de algunos años volverá a reproducirse la misma situación que ahora se confrontó, y lo que es mas grave aún puede ocurrir que sean inútiles los nuevos recursos legales que se

DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

empleen por haber ocurrido el hecho irreparable de un derrumbe y destrucción total de esa joya del arte aquitectónico que nos legó la colonia.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Jn 12, '04
nº 2

# SALVEMOS LA IGLESIA DE PAULA; CONSTRUYAMOS EL PARQUE DE LOS MARTIRES DE LA LIBERTAD Y EL DE MAXIMO GOMEZ.

Por Roig de Leuchsenring.

Continuaremos dando cuenta a nuestros lectores de los acuerdos tomados por la Comisión de Monumentos, Edificios y Lugares Históricos y Artísticos Habaneros, creada por un Decreto del Alcalde doctor Raul G. Menocal, como asesora de la Oficina del Historiador de la Ciudad.

El comisionado arquitecto Emilio Vasconcelos, jefe del Departamento de Urbanismo Municipal, propuso y así fué aprobado en la reunión de Constitución de este organismo, a la que ya nos referimos en nuestro anterior trabajo;

"Hacer una declaratoria conducente a la expropiación y restauración de la Iglesia de Paula por el Municipio de La Habana, construyéndose un pequeño jardín lateral en el espacio que queda después de dar paso a la ampliación de la calle de Desamparados."

El problema de la Iglesia de Paula resulta típico en lo que se refiere a las posibilidades con que cuenta el Municipio de La Habana para rescatar a la avaricia, el mercantilismo y la despreocupación por el progreso de esta ciudad, de los propietarios, los edificios merecedores de ser conservados y restaurados por su valor histórico o artístico.

Ya en mas de una ocasión hemos expuesto desde estas páginas cuál es la situación legal de la vieja Iglesia de Paula. De los terrenos por ella y por el hospital del mismo nombre ocupados,

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

son propietarios actualmente los Ferrocarriles Unidos. Esta empresa necesita esos terrenos para la explotación de su negocio y proyecta dedicarlos a almacenes y patio ferrocarrilero. Desde luego, la Iglesia no le interesa. Ni siquiera tiene esa empresa, como muy frecuentemente suelen tenerlas en sus respectivos países, empresas industriales o comerciales inglesas y norteamericanas, la preocupación de salvar alguna joya histórica o artística existente en terrenos de su propiedad, utilizando tal edificio, convenientemente restaurado en su exterior e interior, para oficinas, etc., y hasta conservándolo, sin aplicaciones comerciales utilitaristas de ninguna clase, por su carácter de reliquia histórica o artística, para exhibirla a sus clientes y al público en general, lo cual constituiría a su vez un magnífico anuncio para la empresa y una demostración de que sabe corresponder a los beneficios económicos obtenidos en el país donde radica y no se halla desvinculada del mismo ni de sus habitantes y preocupada únicamente de obtener de uno y de otros el mayor lucro comercial.

El Departamento de Urbanismo Municipal, sin tener a su alcance la legislación necesaria para impedir que los propietarios de la Iglesia de Paula procedan, como desean, a la demolición de ésta, ha negado su autorización para las obras que proyectan en esos terrenos. Los Ferrocarriles Unidos han puesto pleito, pues ni siquiera admiten la compra por el Municipio de los terrenos en que está enclavada la Iglesia, sino que, inexorablemente demandan la demolición. Está ya cercano el momento en que el Departamento de Urbanismo del Municipio carecerá de acción eficaz para impedir se consuma ese crimen artístico e histórico, ya que la Iglesia de Paula está considerada por críticos eminentes como una valiosísima muestra de la arquitectura colonial

cubana, y tiene además muy señalada significación histórica.

La Iglesia de Paula en poder del Municipio o del Estado, y una vez restaurada, podría dedicarse a Museo o Academia de Bellas Artes.

A la Cámara Municipal, o en su defecto al Congreso Nacional corresponde tomar las urgentes disposiciones necesarias para impedir que los Ferrocarriles Unidos destruyan esa reliquia histórica y artística.

La carencia de legislación adecuada para salvar esos tesoros artísticos o históricos del Término Municipal de La Habana, no sólo se registra en casos como el de la Iglesia de Paula, amenazada de destrucción por su propietario, sino también en aquellos otros en que los propietarios nieguen la autorización para que en edificios a ellos pertenecientes se ejecuten obras de restauración o cuando pretendan efectuar otras obras de ampliación o modificación, que destruya la belleza artística o modifique la forma o estado en que se encontraba el edificio en la época en que se desarrollaron los hechos que lo convirtieron en reliquia histórica.

Teniendo en cuenta estas necesidades, el arquitecto Vasconcelos logró también que la Comisión de Monumentos, Edificios y Lugares Históricos y Artísticos Habaneros adoptase el acuerdo de "lograr la legislación municipal o los acuerdos correspondientes que instituyan la servidumbre de estilo en fachadas dentro del perímetro de la calle de Monserrate al mar, o sea la parte de Intramuros, y en el barrio del Vedado por los valiosos edificios que en él se encuentran."

Sin esta legislación, municipal o nacional, serán ineficaces todas las actividades de la Comisión para defender, conservar

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

y restaurar edificios, monumentos y lugares de valor histórico o artístico del Término Municipal de La Habana. Al Ayuntamiento y al Congreso, pues, corresponden actuar rápidamente sobre el problema.

El arquitecto Vasconcelos apoyó igualmente la propuesta por nosotros formulada en pro de la construcción de un parque en los terrenos de la antigua Cárcel de la ciudad y conservación de la capilla y celdas bartolinas que como reliquias históricas han sido salvadas de la demolición de aquel edificio. Vasconcelos insistió en la necesidad de que se impidiese la construcción de otros nuevos edificios en ese lugar, de modo que sirviesen esos espacios libres para ampliar la perspectiva y la vista de los monumentos a los estudiantes y al Generalísimo Máximo Gómez y las propias capilla y celdas bartolinas de la Cárcel.

Como Presidente de la Comisión de Monumentos, Edificios y Lugares Históricos y Artísticos Habaneros, y en cumplimiento de acuerdo tomado por aquella, visitamos últimamente al señor Ministro de Obras Públicas, ingeniero Francisco Herrero Morató, y al ingeniero jefe del Negociado de Construcciones Civiles, ~~y Militares,~~ señor José G. du Defaix, los cuales nos dieron la seguridad de que tanto el señor Presidente de la República como el Ministerio de Obras Públicas tenían resuelta la construcción de un parque en los terrenos de la antigua Cárcel y desechada toda idea de levantar allí el Palacio de Justicia ni ningún otro edificio del Estado. Acogieron inmediatamente los señores Herrero Morató y Du Defaix la propuesta formulada por la Comisión de Monumentos, Edificios y Lugares

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Históricos y Artísticos Habanero, de la que yo era mensajero, de que aquel parque [illegible] fuese consagrado a los mártires de la libertad cubana, recibiendo, por tanto esta denominación, y en él se erigiesen los bustos de los estudiantes de Medicina y de los patriotas que fueron [illegible] inmolados por la independencia de Cuba en aquel lugar. No mostraron también los proyectos ya terminados, para la construcción, tanto del nuevo Parque de los Mártires de la Libertad Cubana, como del inmediato Parque del Generalísimo Máximo Gómez. Estos proyectos los encontrará el lector reproducidos en la presente página.

Los altos funcionarios de Obras Públicas son acreedores, así como el señor Presidente, a la mas cálida felicitación por el acierto que han tenido al resolver que los terrenos de la antigua Cárcel se destinasen exclusivamente para parques públicos, satisficiéndose así la urgencia que La Habana siente cada día mas de que se respeten los espacios abiertos, muy pocos, que La Habana posee, y se la doten de otros nuevos, procurando destinar a parques y no a edificaciones, terrenos como los de la antigua Cárcel y otros semejantes, con lo cual, no sólo se logra la altísima finalidad de procurar a los vecinos de la ciudad espacios abiertos [illegible] indispensables en toda población moderna para la salud y esparcimiento de sus moradores, sino que además contribuyen al ornato de la misma.

Con la misma imparcialidad con que aplaudimos ahora esta decisión del señor Presidente y del Ministro de Obras Pública, respecto a la construcción de los Parques de los Mártires de la Libertad y del Generalísimo Máximo Gómez, levantamos una vez mas nuestra protesta contra la incalificable tolerancia y complicidad

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

por parte de las altas autoridades nacionales y municipales y del Ayuntamiento, ~~de~~ cesión de parques públicos de esta ciudad para levantar en ellos horripilantes atentados arquitectónicos destinados a Estaciones de Policía.

Así ha perdido La Habana el Parque de Peñalver, la manzana destinada a parque, entre las calles de Estrella y Oquendo, donde se levantó el Hospital de la Policía, los terrenos de la antigua Maestranza de Artillería, donde estaba proyectada por Obras Públicas a un costo reducidísimo, la construcción de la Biblioteca Nacional, y fué erigido el castillo de crocante de la Primera Estación de Policía; y ~~ahora~~ últimamente el expresidente Laredo ~~dió~~ y la administración municipal cedieron también para Estación de Policía ~~también~~ el parque de Santos Suarez, cuyos terrenos fueron ~~cedidos~~ donados por el dueño de aquel reparto, al pueblo de La Habana, exclusivamente para construir en ellos un parque público. ~~Pero~~ Y ya nos ocuparemos ~~proximamente~~ con mas atención de este problema de los parques públicos que han quedado sustraidos al beneficio del pueblo habanero en la forma y por los procedimientos que acabamos de apuntar y lo que historiaremos detenidamente en fecha próxima.

Volviendo al proyectado Parque de los Mártires de la Libertad Cubana, debemos aclarar que para la construcción del mismo no existe en el Ministerio de Obras Públicas un solo centavo, de modo que tan bello proyecto está amenazado de quedarse en... proyecto. Esa es una de las obras públicas de mas urgente ejecución en la ciudad de La Habana porque ella completa la zona de parques del litoral o entrada del puerto, hermoseada ya con los espléndidos parques de José de la Luz y Caballero, del Anfiteatro, salvados a su vez los terrenos del castillo de La Fuerza de la inconsulta edificación que allí co-

y de Enrique José Varona,

menzaron a levantar los abogados pertenecientes al Colegio de ese nombre y de la que protestamos, con ruidoso éxito, los abogados y demás miembros de la Sociedad Cubana de Estudios Históricos e Internacionales, desenvolviendo estos últimos letrados el papel no de abogados de nuestros intereses clasistas sino de abogados de la ciudad de La Habana. Sólo quedan por construir en esa zona el Parque del Generalísimo Máximo Gómez, comenzado, y sin terminar, lo que constituye ofensa perenne al gran libertador de Cuba, y el nuevo Parque de los Mártires de la Libertad Cubana. El señor Presidente de la República tiene la palabra sobre este particular.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# La Iglesia [illegible] Paula

Como una demostración palpable de que ya en Cuba, y especialmente en La Habana, existe un estado de conciencia histórico y artístico, al ~~sólo anunciarse~~ que la empresa de los Ferrocarriles Unidos, dueña de los edificios que fueron Iglesia y Hospital de Paula, iba a derribar estos, por necesarias ampliaciones de su negocio, se ~~han pronunciado~~ pronunciaron en contra de esa demolición, historiadores, artistas, entidades culturales y hasta particulares, de uno y otro sexo y pertenecientes a todas nuestras clases sociales.

Admirable actitud ésta, que de haber existido antes de ahora, no hubiera llevado a cabo la demolición de la Iglesia de Santo Domingo ni hubieran ocurrido ~~se hubiera llevado a cabo, atropellos al ornato público tan inauditos e intolerables como~~ la desaparición y pérdida de numerosas lápidas, fuentes y otras reliquias del pasado, de valor histórico, ~~y la construcción de sendos~~ construyéndose, en cambio, horribles [illegible] seudo-rascacielos en la Plaza de La Catedral, en la Plaza de Armas y en la Plaza Vieja ~~y en el Paseo del Prado~~.

En ~~la ocasión presente~~ el caso de la Iglesia de Paula las autoridades municipales han sabido responder a ese interés público que por lo histórico y artístico existe actualmente en nuestra capital, poniendo su veto al derribo de la aquella e impidiendo su demolición, desde que

DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

de intento por la compañía propietaria, el año 1937. Pero no puede estimarse que esté ~~Iglesia de Paula de manera que hoy está~~ salvada esa ~~interesante~~ valiosísima edificación colonial, pero no debemos olvidar que ~~dicho edificio~~ la misma no es del Estado, ni de la Provincia ni del Municipio, sino de una empresa particular - los Ferrocarriles Unidos - ~~[redacted]~~ a la que fué vendido hace años por los religiosos que la poseían. Este hubiera sido el momento oportuno para ~~que el Municipio, previa la declaración de monumento nacional, hubiera impedido ese traspaso, expropiando los terrenos y el edificio. Y hoy~~ la expropiación y adquisición, por el Municipio o el Estado, ~~propiciéin~~ de la Iglesia de Paula - ya que el Hospital no ofrece interés artístico alguno - y su restauración, dedicándola a museo arqueológico, colonial u otro establecimiento público de Cultura ~~aprovechamiento semejante. No creemos que el Municipio tenga posibilidades económicas para llevar a cabo la referida expropiación, pero el Estado bien pudiera realizarlo, sin gran menoscabo de la hacienda pública.~~

Bien merece la Iglesia de Paula esa declaración de ~~que se la declare~~ Monumento Nacional que de ella acaba de hacer la Junta Nacional de Arqueología y Etnología. Según refiere uno de los tres primeros historiadores de Cuba, Antonio J. Valdés, en su Historia de la Isla de Cuba y en especial de La Habana, el 27 de febrero de 1668 se puso la primera piedra de la Iglesia y Hospital de San Francisco de Paula, gobernando la Isla el Maestre de Campo D. Francisco Orejón Gastón y siendo Obispo de Cuba el Sr. Santos Matía.

La fundación de dichas Iglesia y Hospital la promovió y costeó D. Nicolás Esteves Jorges, cura beneficiado de la Parroquial Mayor de La Habana y ~~[redacted]~~ Deán electo de la Catedral de Cuba, quien, en su testamento, dejó el remanente de sus bienes para esos fines, nombrando albaceas a los citados Gobernador y Obispo.

La cantidad legada por Esteves Borges - ~~según refiere~~ dice Jacobo de la

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Pezuela en su Diccionario... de la Isla de Cuba, fué de 45,002 pesos fuertes y 4 reales, y el testamento tenía fecha 10 de diciembre de 1664, poco antes de morir el referido Deán. Los fines de su legado eran la fundación de un hospital, destinado exclusivamente al sexo femenino y a las enfermedades que en el testamento se expresaban. Pezuela difiere de Valdés en cuanto al Obispo nombrado albacea, pues indica que lo fué, no Santos Matía, sino Juan Saenz de Mañosca, así como a la fecha de construcción del edificio, pues dice que éste se levantó en 1667. Agrega dicho historiador que los albaceas contribuyeron con una capellanía de 2,000 ps. fs. para el pago del capellán, P. Alfonso de Villalobos.

Un violento huracán, que asoló esta capital el 26 de septiembre de 1730, arruinó totalmente la Iglesia y parte del Hospital. Pero todo quedó reconstruído al siguiente año con los donativos del Ayuntamiento, del Capitán General Martínez de la Vega, del Vicario General, D. Pedro de Torre, y de los vecinos de la Ciudad.

Nuevos legados y mandas permitieron ir aumentando en los años siguientes el número de camas que en tiempos del Marqués de la Torre, llegaron a 30.

En 1797 la señora Dª Teresa de Sentmanat, condesa de Santa Clara, esposa del Capitán General, tomó a su cargo la protección de este asilo, logrando, mediante las contribuciones de sus amistades y del público en general, que fuesen reparadas las salas, se edificasen otras nuevas y se renovasen los muebles. Parece que en medio del desbarajuste y atraso científico y sanitario que padecieron casi todos los hospitales durante la época colonial, éste de San Francisco de Paula era uno de los mejor atendidos, pues el Dr. Jorge Le-Roy y Cassá, en su estudio sobre el

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Desenvolvimiento de la sanidad en Cuba durante los últimos cincuenta años (1871-1920), afirma que "aunque sus condiciones guardaban relación con la época en que se fabricó, por su buena administración gozó siempre de la mejor fama como establecimiento nosocomial".

En 1907 el Patronato del Hospital, vendió la finca a una particular, que lo dedicó a almacén, encontrándose hoy en completa ruina y en peligro de fatales derrumbes.

Pero, además de su valor histórico, tiene la Iglesia de Paula singular mérito artístico, reconocido por muchos de nuestros más sobresalientes arquitectos.

En efecto, el Sr. Joaquin Weiss y Sánchez, profesor de Historia de la Arquitectura de la Universidad de La Habana, en su muy valiosa obra Arquitectura cubana colonial, dice que la fachada de la Iglesia de San Francisco de Paula "recuerda las obras eclesiásticas de los inmediatos sucesores de Herrera en España y en ella se pulsan ya claras notas barrocas, un tanto recias debido particularmente a la pesada espadaña que la corona, en lugar del usual frontón post-he-

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

rreriano". Y al referirse a la cúpula de la Iglesia la califica como "probablemente la más interesante de las pocas que nos ha legado la colonia", agregando: "la composición de masas en esta cabecera de la Iglesia, reflejando en su desnuda reciedumbre el temple de los hombres de la época, es, aún en su actual estado ruinoso, del mayor efecto", y llama la atención, como detalle curioso, sobre "el valor en el conjunto del motivo de las ventanas del tambor, pese a la desproporción de su modenatura, que irrumpe en el entablamento: uno de esos enigmas del vero arte que desafían toda crítica académica".

El profesor Silvio Acosta encuentra en la cúpula de Paula, "con sus arcos formeros descansando sobre un basamento octogonal, el mismo movimiento de los pequeños templos de Puebla, México, siendo de un parecido bastante grande a la Misericordia de Puebla". Ve también Acosta en la fachada de la Iglesia de Paula la misma "composición riquísima" de la de San Francisco, "con detalles tan puros, que aseguran que el arquitecto que la proyectó, no solamente era un verdadero artista, sino que poseía un profundo conocimiento de la técnica arquitectónica", [redacted] aunque en la fachada de Paula observa algunas diferencias con la de San Francisco, tales como la base única de las columnas que separan los tres cuerpos, y "si la hermosa fachada de San Francisco se corona con su torre de apariencia románica, con severas líneas que encajan perfectamente en esa fachada de composición herreriana-barroca, la Iglesia de Paula, necesitando una espadaña, se separa del linealismo de sus cuerpos inferiores para rematar con un piñón barroco (análo-

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

go al lateral del templo franciscano) sin conseguir efectos dinámicos en el plano vertical y solamente en sus bordes".

Augusto Menocal, pintor y arquitecto, enamorado de esa vieja iglesia colonial, la ha elegido como tema para una colección de cuadros que ejecutó durante año y medio, y que en entrevista ~~recientemente no hace mucho por~~ el periodista a esta Armando Maribona, rompe lanzas por la conservación y restauración de la iglesia, y del patio central, no así del Hospital, que juzga no merece el empeño de conservación que la Iglesia y hasta "estorba para la mejor visión y admiración de varios detalles que avaloran la Iglesia, por ejemplo las escaleras del coro y el arco con la escalera secreta, ambos en el patio situado entre la Iglesia y el Hospital, y considera que las salas de este último se deben convertir en jardines que le den fondo a las arcadas del patio."

Por último, el arquitecto Aquiles Maza, en carta que nos ha escrito pidiéndonos nuestra cooperación [redacted] a fin de salvar ese que llama "tan curioso monumento" al referirse a la cúpula de la Iglesia de Paula dice que "tiene una de las soluciones más sencillas e ingenuas de todo el barroco colonial español".

Al Ejecutivo y al Congreso tocan conceder el crédito necesario para la expropiación de la Iglesia de Paula, realizando luego, ya la Secretaría de Obras Públicas, ya el Departamento de Urbanismo del Municipio, las obras indispensables de restauración y embellecimiento de esa valiosa muestra de la arquitectura colonial española en nuestra Isla.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

4

# PAGINAS DESCONOCIDAS U OLVIDADAS DE NUESTRA HISTORIA.

## LA ALAMEDA, IGLESIA Y HOSPITAL DE PAULA DEBEN RESTAURARSE.

Por ROIG DE LEUCHSENRING.

No existe

En las Páginas de las dos últimas semanas, dedicadas al exámen y crítica de las obras de restauración que se estan realizando en la Plaza de la Catedral, impugnamos el traslado proyectado a dicha Plaza del Obelisco guerrero que existe en la Alameda de Paula. Fundamos nuestra oposición en razones históricas y artísticas, propugnando, además, la necesidad de restaurar, igualmente, la Alameda de Paula, devolviéndole la atractiva belleza que tuvo aquel paseo, conservando allí el mencionado Obelisco, reconstruyendo la taza de la fuente de que formaba parte.

Queremos ahora romper de nuevo lanzas en pro de la restauración de la Alameda de Paula, aprovechando las actuales iniciativas restauradoras de la Secretaría de Obras Públicas y la cálida acogida que éstas han merecido de parte de nuestros historiadores, arquitectos y en general de cuantos habaneros se interesan por el progreso y ornato de la ciudad.

Desde aquí

Debe su nombre la Alameda de Paula a la existencia en el lugar donde fué construída, del Hospital de Mujeres de San Francisco de Paula, fundado por Don Nicolás Estevez Borges, religioso habanero

PATRIMONIO DOCUMENTAL OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

beneficiado rector de la parroquial mayor de esta ciudad y mas tarde dean de la diócesis, quien por su testamento de 10 de diciembre de 1664, otorgado pocos meses antes de morir, dejó bienes ascendentes a 45.002 pesos fuertes y 4 reales para que se fundase un hospital dedicado exclusivamente a la curación de mujeres enferras; casa benéfica que, como todas las de su época, poseía también una iglesia. Con el legado del licenciado presbítero Estevez Borges y algunas limosnas más que pudieron recaudarse, se construyó en 1667 un modesto edificio compuesto de iglesia y hospital, éste con un corto número de camas, en una manzana del barrio Campeche, con vista al mar por uno de sus costados. El violento huracán de 26 de septiembre de 1730 ocasionó daños considerables tanto en la iglesia como en el hospital, siendo reparados una y otro con las contribuciones del vecindario, a iniciativas del capitan General Martinez de la Vega, del Cabildo y del Vicario General Don Pedro de Torres. En 1765, un siglo después de creado el establecimiento, el Obispo Pedro Agustín Morel de Santa Cruz, obtuvo la aprobación real de los estatutos de la casa, por las que se disponía que el administrador y capellán fueran habaneros y el patronato radicase en los mismos Obispos de la Habana. La retribución del primero se fijaba en 200 ducados y 25 pesos cada año, esta última cantidad en el caso de que no tuviese casa propia, y la del segundo en 50 ducados anuales y el disfrute de tres capellanías de 1.000 pesos cada una, impuestas a su favor por el P. Alonso Villalobos. Estos sueldos fueron ascendidos, según nos cuenta Antonio Bachiller y Morales en el Paseo Pintoresco por la Isla de Cuba, de 1841, al 8% de las cantidades que percibieran para el administrador, y 43 pesos y 2 reales de salarios mensual, para el capellán. En 1779 se construyó la parte alta del hospital con un donativo de 12.000 pesos hecho por Don José Laguardia.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

En 1797 la esposa del Capitan General Don Juan Prosopio de Bassecourt, Conde de Santa Clara, realizó una suscripción gracias a la cual pudo terminarse adecuadamente la construcción de la iglesia y hospital, habilitándose éste de dos salas altas para mujeres blancas, una de medicina y otra de cirugía y dos bajas para las de color, otra para enfermedades contagiosas y otra para negras y mulatas ancianas. En 1854 se construyó otra sala alta para alojamiento de las hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul, con un costo de 6.000 pesos que donó de su peculio el Obispo Francisco Fleiz. Según Bechiller y Morales, en 1836 los gastos ordinarios del establecimiento ascendían a 1.000 pesos mensuales, gozando de rentas por valor de 15.042 pesos, más las dietas que abonaban los dueños de esclavas enfermas, las que eran admitidas en la práctica aunque se opusiesen los estatutos de la casa a admitir esclavas. Según Don Jacobo de la Pezuela en su Diccionario Geográfico, Estadistico, Histórico de la Isla de Cuba, sus rentas por censos, alquileres, obras pías y arbitrios ascendían a 20.090 pesos fuertes y sus gastos generales a 24.000, cubriéndose el déficit con limosnas y otros arbitrios.

Bachiller, en su trabajo citado, nos ofrece esta interesante impresión de sus visitas al hospital: "Objetos de estudio se presentan a veces en las hermosas salas de la parte alta divididas por una arquería: allí una loca que gime por la pérdida de su amante y que continuamente llora y le llama, se encuentra al lado de una joven bella, inquieta, que jamas supo lo que era amor, y que ha corrido por todos los senderos de la corrupción, y convalece de sus rales la mujer de todos, la amante de ninguno, la amada de nadie. Varias veces me detuve a contemplar este cuadro; y en medio de los estragos de la de-

PATRIMONIO DOCUMENTAL OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

mencia, aquella alma enamorada me arrancó una lágrima, mientras mis ojos permanecían enjutos al contemplar la flor de la juventud, la bella prostituída, su compañera, y mi compasión era amarga, porque su alma se veía en sus ojos y era demasiado mundana".

El nombre del Hospital de Paula está unido íntimamente al del sabio médico cubano José Nicolás Gutíerrez y Hernández, gloria de la ciencia médica cubana, quien durante largos años, y hasta su muerte en 1890, aún retirado por completo del ejercicio de su profesión, prestó desinteresada y noblemente sus servicios a las pobres enfermas recluídas en dicho hospital.

En la fiebre de oro que tantos y tantos sufrieron en Cuba después del cese de la dominación española, entregando tierras y construcciones, en toda la Isla, a empresas norteamericanas, no fué la Iglesia ajena, ni mucho menos, a este desmedido afan de lucro, vendiendo al efecto muchas de sus propiedades, templos y casas de asistencia pública. El Hospital de Paula y su Iglesia fueron de los primeros en ser entregados al extranjero. Por la suma de $165.000 vendió la Iglesia aquella institución benéfica a la Havana Central Railroad Co., que dueña ya de los muelles anexos al Hospital, convirtió los edificios pertenecientes a aquel en almacenes de dicha compañía. Hoy se encuentran en completo abandono, casi en ruinas y amenazados de ser demolidos de acuerdo con las posibles necesidades de la compañía ya citada.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

cha ha sufrido el abandono más lamentable por parte del Ejecutivo y Municipio. El proyecto, ya tratado en las dos anteriores Páginas, de arrancarle a la Alameda el único adorno que hoy posee, el Obelisco guerrero, demuestra un propósito reiterado de hacer que desaparezca por completo aquel pintoresco [redacted] paseo de La Habana de antaño.

Es ahora, precisamente, que al impugnar, según hemos visto en nuestros dos últimos trabajos, el traslado de ese Obelisco a la Plaza de la Catedral, se ha iniciado entre los historiadores y artistas cubanos un movimiento de opinión que parece merecer favorable acogida pública, para que lejos de quitarle a la vieja Alameda de Paula su Obelisco, sea éste conservado en el sitio primitivo, devolviéndole su construcción de fuente pública que poseía, y restaurando, además, todo el paseo, cosa no difícil, pues, como el lector verá en los grabados de la página del frente, estos nos ofrecen una visión perfecta y detallada de la forma y condiciones en que se encontraban en sus buenos tiempos la Alameda de Paula.

Desde estas líneas unimos nuestros votos a los varios y muy autorizados que ya se han emitido por corporaciones y personalidades sobresalientes en el cultivo de la historia y las artes, en favor de la restauración de la Alameda [redacted] de Paula, así como de las fachadas de la Iglesia y Hospital.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

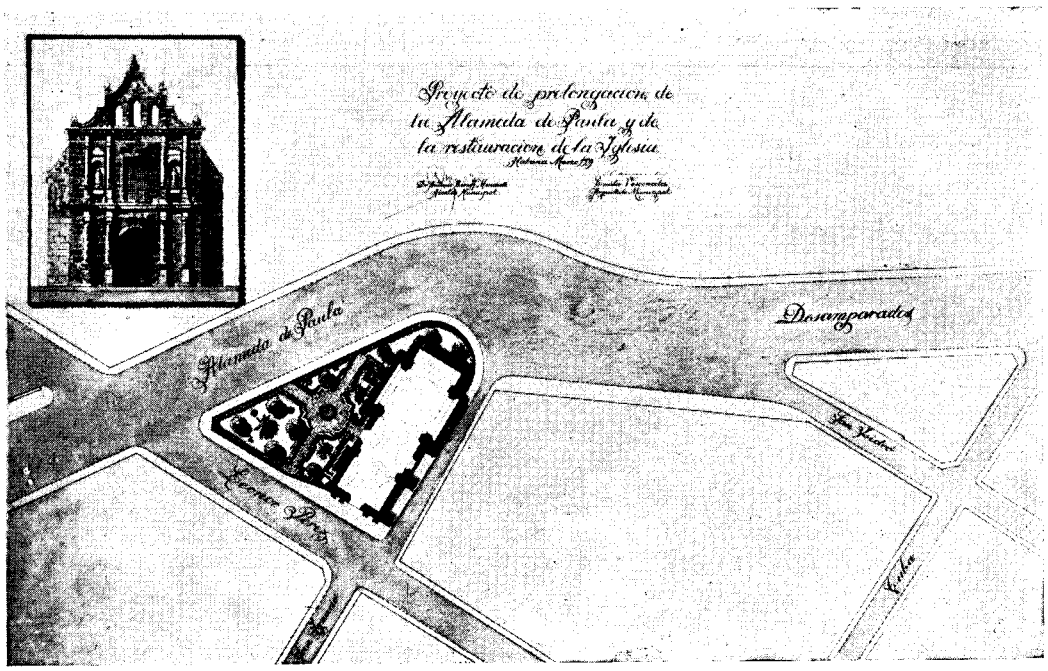


*Estudio hecho por el arquitecto Emilio Vasconcelos, Jefe del Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de la Habana, para la prolongación de la Avenida del Puerto y restauración de la iglesia de Paula, que acaba de ser declarada Monumento Nacional.*

# LA ANTIGUA IGLESIA DE PAULA, MONUMENTO NACIONAL

Por EMILIO ROIG DE LEUCHSENRING

COMO una demostración palpable de que ya en Cuba, y especialmente en La Habana, existe un estado de conciencia histórico y artístico, al anunciarse, el año 1937, que la empresa de los Ferrocarriles Unidos, propietaria de los edificios que fueron Iglesia y Hospital de Paula, iba a derribar éstos, por necesarias ampliaciones de su negocio, se pronunciaron, en contra de esa demolición, historiadores, artistas, entidades culturales y hasta particulares, de uno y otro sexo y pertenecientes a todas nuestras clases sociales.

Admirable actitud ésta, que de haber existido antes de ahora, no se hubiera llevado a cabo la demolición de la Iglesia de Santo Domingo, ni hubieran ocurrido la desaparición y pérdida de numerosas estatuas, lápidas, fuentes y otras reliquias del pasado, de valor histórico, ni construído, en cambio, horribles pseudo-rascacielo en la Plaza de La Catedral, en la Plaza de Armas y en la Plaza Vieja.

En el caso de la Iglesia de Paula las autoridades municipales habaneras han sabido responder a ese interés público que por lo histórico y artístico existe actualmente en nuestra capital, poniendo su veto al derribo de aquélla e impidiendo su demolición, desde que se intentó por la compañía propietaria, el citado año 1937.

Pero no podía estimarse que estuviese salvada esa valiosísima edificación colonial, pues la misma no es del Estado, ni de la Provincia ni del Municipio, sino de una empresa particular—los Ferrocarriles Unidos—a la que fué vendida hace años por los religiosos que la poseían. Ese hubiera sido el momento oportuno para la expropiación y adquisición, por el Municipio o el Estado, de la Iglesia de Paula—ya que el Hospital no ofrece interés artístico alguno—y su restauración, dedicándole a museo arqueológico, colonial u otro establecimiento público de Cultura.

Reconociendo el alto valor histórico y artístico de la iglesia de Paula, la Junta Nacional de Ar-



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

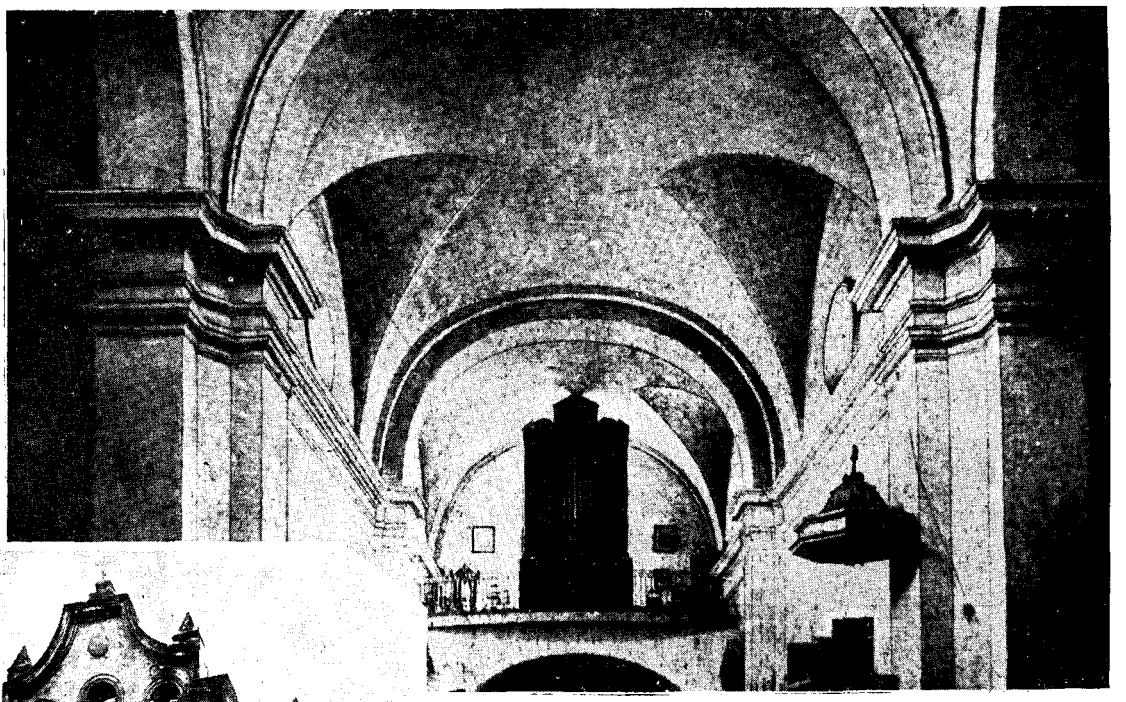

*Nave de la Iglesia de Paula, dejando ver las bóvedas que la cubrían.*



*Fachada principal de la Iglesia de Paula, tal cual se encuentra en la actualidad.*

*Patio central del Hospital de San Francisco de Paula, que estuvo emplazado junto a la Iglesia del mismo nombre.*

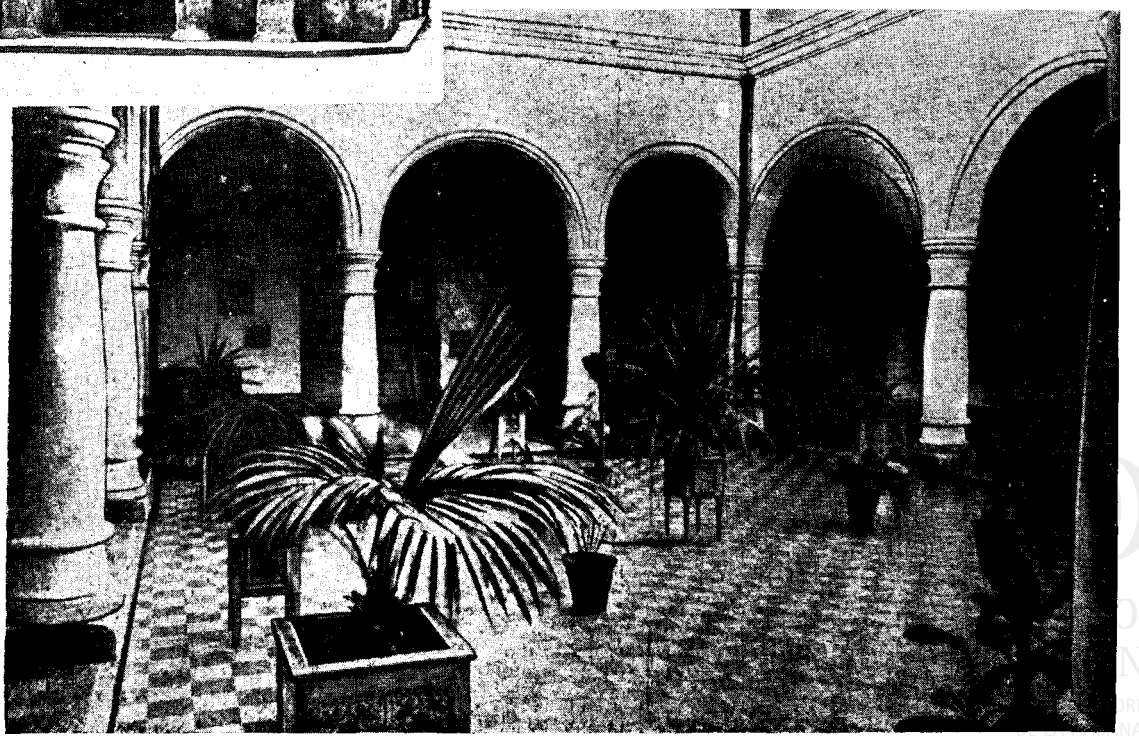

queología y Etnología, de acuerdo con las facultades que le concede el Decreto núm. 1932, de 16 de junio de 1944, publicado en la Gaceta Oficial, segunda edición, del 7 de julio, solicitó del Gobierno, por conducto del Sr. Ministro de Educación, sea declarada Monumento Nacional, a fin de preservarlo de su destrucción y lograr su restauración.

Al mismo tiempo, la Junta Nacional de Arqueología y Etnología se dirigió al Gobierno recomendándole la conveniencia pública de expropiar dicha edificación y el terreno en que se halla enclavada, así como el que es indispensable para construir un parque y ampliar, prolongándola, la Alameda de Paula, de acuerdo con el proyecto que en 1939 confeccionó el arquitecto Emilio Vasconcelos, Jefe del Departamento de Urbanismo del Municipio de La Habana.

Bien merece la Iglesia de Paula esa declaración del Monumento Nacional que de ella acaba de hacer la Junta Nacional de Arqueología y Etnología.

Según refiere uno de los tres primeros historiadores de Cuba, Antonio J. Valdés, en su *Historia de la Isla de Cuba y en especial de La Habana,* el 27 de febrero de 1668 se puso la primera piedra de la Iglesia y Hospital de San Francisco de Paula, gobernando la Isla el Maestro de Campor D. Francisco Orejón Gastón y siendo Obispo de Cuba el Sr. Santos Matías.

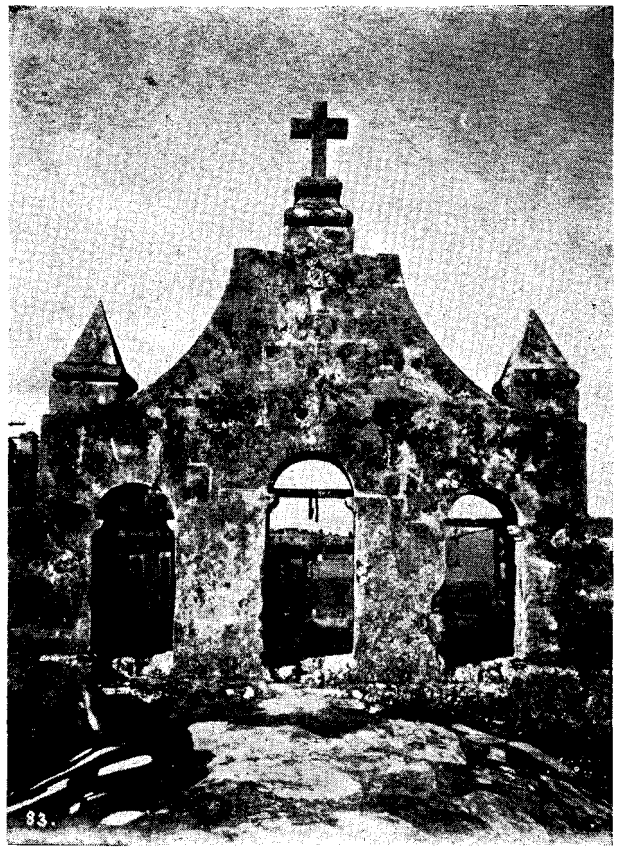

*Parte posterior del campanario de la Iglesia de Paula.*



*Entrada principal del viejo Hospital de San Francisco de Paula, ya demolida.*

La fundación de dicha iglesia y hospital la promovió y costeó D. Nicolás Estévez Borges, cura beneficiado de la Parroquial Mayor de La Habana y Deán electo de la Catedral de Cuba, quien, en su testamento, dejó el remanente de sus bienes para esos fines, nombrando albaceas a los citados Gobernador y Obispo.

La cantidad legada por Estévez Borges—según refiere Jacobo de la Pezuela en su *Diccionario... de la Isla de Cuba*—fué de 45,002 pesos fuertes y 4 reales, y el testamento tenía fecha 10 de diciembre de 1664, poco antes de morir el referido Deán. Los fines de su legado eran la fundación de un hospital, destinado exclusivamente al sexo femenino y a las enfermedades que en el testamento se expresaban. Pezuela difiere de Valdés en cuanto al obispo nombrado albacea, pues indica que lo fué, no Santos Matías, sino Juan Sáenz de Mañosca, así como a la fecha de construcción del edificio, pues dice que éste se levantó en 1667. Agrega dicho historiador que los albaceas contribuyeron con una capellanía de 2,00 ps. fs. para el pago del capellán, P. Alfonso de Villalobos.

Un violento huracán, que asoló esta capital el



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

26 de septiembre de 1730, dejó casi arruinada la iglesia y parte del hospital. Pero todo quedó reconstruído al siguiente año con los donativos del Ayuntamiento, del Capitán General, Martínez de la Vega, del Vicario general D. Pedro de Torres, y de los vecinos de la Ciudad.

Nuevos legados y mandas permitieron ir aumentando en los años sigiuentes el número de camas que en tiempos del Marqués de la Torre llegaron a 30.

En 1787 la señora Da. Teresa de Sentmanat, Condesa de Santa Clara, esposa del Capitán General, tomó a su cargo la protección de esta casa, logrando, mediante las contribuciones de sus amistades y del público en general, que fuesen reparadas las salas, se edificasen otras nuevas y se renovasen los muebles, terminando: "con el siglo—dice Pezuela—la iglesia y el hospital en la misma planta y forma en que hoy se encuentren" (1863). Parece que en medio del desbarajuste y atraso científico y sanitario, que padecieron casi todos los hispitales durante le época colonial, éste de San Francisco de Paula era uno de los mejor atendidos, pues el Dr. Jorge Le-Roy y Cassá, en estudio sobre el *Desenvolvimiento de la sanidad en Cuba durante los últimos cincuenta años* (1871-1920), afirma que "aunque sus condiciones guardaban relación con la época en que se fabricó, por su buena administración gozó siempre de la mejor fama como establecimiento nosocomial".

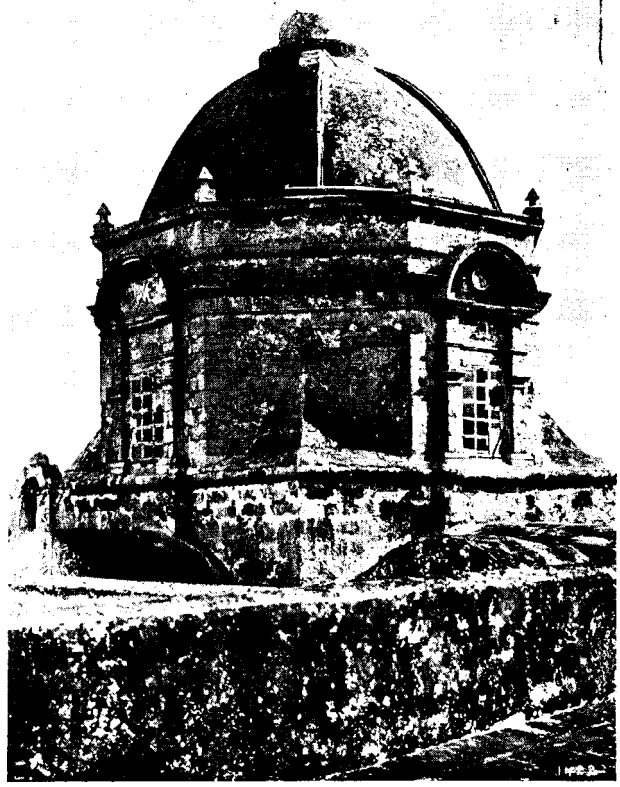

*Cúpula de la Iglesia de Paula muy semejante a la de "La Misericordia" de Puebla (México).*

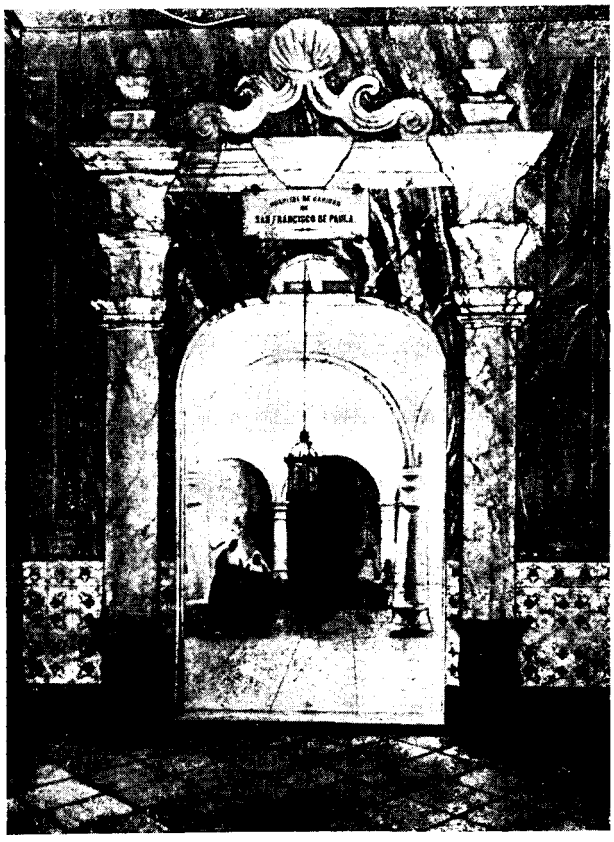

*Vestíbulo del Hospital de San Francisco de Paula, demolido actualmente.*

Los patronos natos de este hospital fueron los obispos diocesanos; y hasta 1812 administraban el establecimiento los capellanes del mismo, dividiéndose desde esa fecha ambos cargos; el gobierno interior corría a cargo de las hermanas de San Vicente de Paúl. Pezuela ofrece las estadísticas de enfermos en todo el año de 1861, con un total de 945 asistencias, de las que salieron curados 492 personas, y muertos, 347, con un remanente de enfermos para el año siguiente, de 106. No obstante este movimiento, el personal facultativo en 1862 estaba reducido a un médico, un cirujano y un practicante.

En 1907, el Patronato del Hospital, vendió la finca a los Ferrocarriles Unidos, que lo dedicó a almacén, encontrándose hoy la Iglesia en ruinoso estado, aunque de posible restauración.

Pero, además de su valor histórico, tiene la Iglesia de Paula singular mérito artístico, reconocido por muchos de nuestras más sobresalientes arquitectos.

En efecto, el Sr. Joaquín Weiss y Sánchez, profesor de Historia de la Arquitectura de la Universidad de La Habana, en su muy valiosa obra

(*Pasa a la pág.* 268)



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# LA ALAMEDA, IGLESIA Y HOSPITAL DE PAULA.

Por Emilio Roig de Leuchsenring.

Debe su nombre de Alameda de Paula a la existencia en el lugar donde fué construída, del Hospital de Mujeres de San Francisco de Paula, fundado por Don Nicolás Estevez Borges, religioso habanero beneficiado rector de la parroquial mayor de esta ciudad y mas tarde dean de la diócesis, quien por su testamento de 10 de diciembre de 1664, otorgado pocos meses antes de morir, dejó bienes ascendentes a 45,002 pesos fuertes y 4 reales para que se fundase un hospital dedicado exclusivamente a la curación de mujeres enfermas; casa benéfica que, como todas las de su época, poseía también una iglesia. Con el legado del licenciado presbítero Estevez Borges y algunas limosnas más que pudieron recaudarse, se construyó en 1667 un modesto edificio compuesto de iglesia y hospital, éste con un corto número de camas, en una manzana del barrio Campeche, con vista al mar por uno de sus costados. El violento huracán de 26 de septiembre de 1730 ocasionó daños considerables tanto en la iglesia como en el hospital, siendo reparados una y otro con las contribuciones del vecindario, a iniciativas del capitán general Martínez de la Vega, del Cabildo y del Vicario General Don Pedro de Torres. En 1765, un siglo después de creado el establecimiento, el Obispo Pedro Agustín Morel de Santa Cruz, obtuvo la aprobación real de los estatutos de la casa, por las que se disponía que el administrador y capellán fueran habaneros y el patronato radicase en los mismos Obispos, de La Habana. La retribución del primero se fijaba en 200 ducados y 25 pesos cada año, esta última cantidad en el caso de que no tu-

viese casa propia, y la del segundo en 50 ducados anuales y el disfrute de tres capellanías de 1,000 pesos cada una, impuestas a su favor por el P. Alonso Villalobos. Estos sueldos fueron ascendidos, según nos cuenta Antonio Bachiller y Morales en el Paseo Pintoresco por la Isla de Cuba, de 1841, al 8 % de las cantidades que percibiera, para el administrador, y 43 pesos y 2 reales de salarios mensuales, para el capellán. En 1779 se construyó la parte alta del hospital con un donativo de 12.000 pesos hechos por Don José Laguardia.

En 1797 la esposa del Capitán General Don Juan Procopio de Bassecourt, Conde de Santa Clara, realizó una suscripción gracias a la cual pudo terminarse adecuadamente la construcción de la iglesia y hospital, habilitándose éste de dos salas altas para mujeres blancas, una de medicina y otra de cirugía y dos bajas para las de color, otra para enfermedades contagiosas y otra para negras y mulatas ancianas. En 1854 se construyó otra sala alta para alojamiento de las hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul, con un costo de 6,000 pesos que donó de su peculio el Obispo Francisco Fleiz. Según Bachiller y Morales, en 1836 los gastos ordinarios del establecimiento ascendían a 1.000 pesos mensuales, gozando de rentas por valor de 15,042 pesos, más las dietas que abonaban los dueños de esclavas enfermas, las que eran admitidas en la práctica aunque se opusiesen los estatutos de la casa a admitir esclavas. Según Don Jacobo de la Pezuela en su Diccionario Geográfico, Estadístico, Histórico de la Isla de Cuba, sus rentas por censos, alquileres, obras pías y arbitrios ascendían a 20.090 pesos fuertes y sus gastos generales a 24,000, cu-

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

briéndose el déficit con limosnas y otros arbitrios.

Bachiller, en su trabajo citado, nos ofrece esta interesante impresión de sus visitas al hospital: "Objetos de estudio se presentan a veces en las hermosas salas de la parte alta divididas por una arquería: allí una loca que gime por la pérdida de su amante y que continuamente llora y le llama, se encuentra al lado de una joven bella, inquieta, que jamás supo lo que era amor, y que ha corrido por todos los senderos de la corrupción, y convalece de sus males la mujer de todos, la amante de ninguno, la amada de nadie. Varias veces me detuve a contemplar este cuadro; y en medio de los estragos de la demencia, aquella alma enamorada me arrancó una lágrima, mientras mis ojos permanecían enjutos al contemplar la flor de la juventud, la bella prostituída, su compañera, y mi compasión era amarga, porque su alma se veía en sus ojos y era demasiado mundana".

El nombre del Hospital de Paula está unido íntimamente al del sabio médico cubano José Nicolás Gutiérrez y Hernández , gloria de la ciencia médica cubana, quien durante largos años, y hasta su muerte en 1890, aún retirado por completo del ejercicio de su profesión, prestó desinteresada y noblemente sus servicios a las pobres enfermas recluídas en dicho Hospital.

En la fiebre de oro que tantos y tantos sufrieron en Cuba después del cese de la dominación española, entregando tierras y construcciones, en toda la Isla, a empresas norteamericanas, no fué la Iglesia ajena, ni mucho menos, a este desmedido afán de lucro, vendiendo al efecto muchas de sus propiedades, templos y casas de asistencia pública. El Hospital de Paula y su Iglesia

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

fueron de los primeros en ser entregados al extranjero. Por la suma de $165.000 vendió la Iglesia aquella institución benéfica a la Havana Central Railroad Co,, que dueña ya de los muelles anexos al Hospital, convirtió los edificios pertenecientes a aquel en almacenes de dicha compañía. Hoy se encuentran en propiedad de los Ferrocarriles Unidos, completo abandono, casi en ruinas y amenazados de ser demolidos de acuerdo con las posibles necesidades de la compañía, ya citada.

A continuación del Hospital de Paula y extendiéndose por todo lo largo del litoral de la bahía, hasta el sitio donde se encontraba el Teatro Principal, se hallaba la Alameda de Paula, construída por el Capitán General Don Felipe Fons de Viela, Marqués de la Torre, quien al llegar a Cuba en 1771 y encontrarse con que La Habana no poseía ningún lugar de esparcimiento para sus habitantes, decidió la construcción de este paseo, obra de la que se enorgullecía, segun él mismo expresa en los apuntes que escribió al entregar el mando de la Isla, en 1777, a su sucesor Don Diego José Navarro García y Balladares. Dice así el Marqués de la Torre:

"Construí el hermoso paseo de Paula, adorno y desahogo de la ciudad. No hay paraje más agradable en ella por su situación y por sus vistas: expuesto a los aires frescos, descubriendo toda la bahía y colocado en el lugar más principal de la población, logra el público dentro del recinto, donde antes había un muladar, el sitio de recreo más propio para un clima tan ardiente y que parecía elegido para este fin desde la fundación de la ciudad. Está tasada esta obra, en el avalúo hecho por disposición del M. I. Ayuntamiento, en 15.861 ps. 4 rs. fs."

Pezuela, de cuyo Diccionario tomamos esta noticia, juzga que

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

por el poco costo de estas obras, el paseo "se reducía a un terraplén adornado con dos hileras de álamos y separados por algunos bancos de piedra del tránsito de la continuación de la calle de los Oficios hasta el Hospital de Paula".

Dió realce a la Alameda la construcción, también por el Marqués de la Torre, del Teatro Principal, terminado en 1776 y perteneciente a la Casa de Recogidas, lo que hace decir a Antonio Bachiller y Morales, en el citado Paseo Pintoresco, comentando el curioso contraste de aparecer como empresaria del teatro la Casa de Recogidas, que "las mujeres reclusas eran interesadas de esta manera en los progresos del teatro, y no faltaría algún anciano de balandrán de saraza, senda (sic) peluca y patriarcales costumbres que viese también al teatro fomentando la Casa de Reclusas". Y el mismo ~~sabio~~ historiador, al referirse a la situación del teatro, agrega: "El teatro se encuentra en el extremo de la llamada Alameda de Paula que, dando con el Hospital de San Francisco de Paula con el un cabo, liga el placer y el llanto, el juego con el dolor, los chistes de Moreto y de Bretón con los ayes de los moribundos, la vida con la muerte. ¡Y cuán exacto está el retrato del mundo en este contraste! Ancha y limpia, accesible es la vía que conduce de un extremo hasta el otro: así resbala ligera la existencia en los diversos instantes de una vida tan variada por los encontrados acontecimientos".

Pero no son esos los únicos contrastes que para Bachiller y Morales le ofrece el viejo y hace años desaparecido Teatro Principal: "Su severa y desgraciada construcción cuyo conjunto le da bastante semejanza con un buque con la quilla al cielo, nos trae

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

a la memoria que ese lugar frecuentado hoy por la gente de tono, por la aristocracia de sangre y de dinero fué el humilde albergue de un hombre que vivía con el sudor de su frente y lo que es ahora un teatro fué antes un Molinillo. Las escrituras antiguas todavía designan con el nombre de Molinillo la localidad que hoy ocupa el teatro en la calle que cruza del convento de nuestro padre y señor San Francisco hasta la hospitalidad de mujeres enfermas, como decían los devotos escribanos y habitantes de La Habana".

Este, el primer teatro fijo que poseyó La Habana, celebraba función los domingos, recaudándose, según nos cuenta Pezuela, apenas 1.000 pesos fuertes. El primer empresario lo fué Don Bernardo Llagostera.

El Capitán General Don Salvador José de Muro, Marqués de Someruelos, durante su mando de 1799 a 1812, derribó la primitiva construcción, levantando en aquel sitio un nuevo edificio de mampostería, semejante al entonces Teatro del Príncipe de Madrid. En 1846 el Capitán General Don Lopoldo O'Donnell y Joris, Conde de Lucena, gastó más de 30,000 pesos fuertes del fondo de emancipados para la ampliación y el hermoseamiento del Teatro. Terminadas las obras se esperaba la llegada de una compañía italiana, el horrendo ciclón de 10 de octubre de 1846, redujo a escombros el edificio. Fueron inútiles los esfuerzos realizados, tanto por O'Donnell como por su sucesor Don Federico Roncaly, Conde de Alcoy, por levantar de nuevo aquel coliseo, lo que nunca llegó a realizarse, subastándose el edificio en ruinas y sus terrenos, conjuntamente con los de la casa de Luz, en 1861, por la cantidad de 130.000 pesos a plazos.

Pero volvamos a la Alameda. El Marqués de Someruelos, al cons-

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

truir de nuevo, como ya vimos, el Teatro Principal, mejoró también notablemente la Alameda, embaldosándola de 1803 a 1805, y adornándola con una pequeña fuente y asientos de piedra y respaldo enverjado.

En 1841, durante el gobierno del Capitán General Don Gerónimo Valdés y Sierra, fue reconstruida la Alameda, siendo embellecida en 1845, definitivamente, hasta alcanzar la forma y condiciones con que lo conocimos en los últimos años de la dominación española. El ingeniero Don Mariano Carrillo de Albornoz fue el director de las obras. El espacioso y bien nivelado terraplén medía 415 varas de largo por 20 de ancho, entre el Muelle de Luz y el Baluarte de Paula, abriendo una glorieta circular sobre el parapeto de este baluarte, que caía sobre el mar y se denominó Salón de O'Donnell, en homenaje al Capitán General bajo cuyo mando se realizaron las obras. Bancos de piedra con barandajes de hierro, faroles de gas, amplias escalinatas y, por último la fuente que en 1847 mandó construir el propio Capitán General O'Donnell, con su columna de marmol blanco con altos relieves representando banderas, trofeos militares y cañones y rematada por león rampante con las armas de la Monarquía española, daban realce y belleza a este paseo, que si fué en aquellos días el preferido de los habaneros, ya en 1841, al decir de Bachiller y Morales, había perdido el favor público, conquistado entonces por el Paseo de Isabel II, aunque, como afirma el referido historiador, "la Alameda de Paula no le cede en hermosura... y no puede atribuirse más que a la moda este capricho, pues aunque sea tan poco usado entre las damas el ejercicio a pié, puesto que para ellas no es pasear, el caminar, no obstante ha tenido sus épocas de ventura la Alameda de Paula".

PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA HABANA

La fuante, con su Obelisco guerrero, homenaje a la Marina de Guerra Española, ha sido destrozada en dos ocasiones. Una, por un rayo, poco después de su inauguración, y otra, en 1910 por el temporal que azotó a La Habana. Al recontruirla en esta fecha, se prescindió por completo de la taza que rodeaba el Obelisco quedando éste solo, tal como lo vemos en la actualidad.

En 1899 la Alameda fué reformada y embellecida por el gobierno de ocupación norteamericano. Pero desde que la Havana Central Railroad Company instaló en aquella parte de nuestra bahía sus grandes almacenes de depósito y embarque, la Alameda perdió uno de sus mayores atractivos: la vista al mar. Y desde 1910 a la fecha ha sufrido el abandono más lamentable por parte del Ejecutivo y Municipio.

Discútese en la actualidad cuales deben ser las obras a realizar en lo que fué Alameda de Paula. Mientras el Ministerio de Obras Públicas ha dado a la publicidad últimamente un proyecto de restauración y embellecimiento de dicho lugar, el Departamento de Urbanismo Municipal ppopicia la construcción de una gran avenida que enlace esta parte de La Habana antigua con el Malecón y el Vedado.

Como ya este antiguo paseo ha perdido por completo su máximo atractivo, o sea la vista de la bahía, por las construcciones de muelles y almacenes generales de depósito en ese litoral del puerto, nos inclinamos a apoyar la opinión sustentada por el Departamento de Urbanismo Municipal, sin que esto quiera decir que rechacemos cualquier obra que armonizara ambos criterios y satisficiera las necesidades contemporáneas del tránsito y tráfico urbanos de

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

esta parte de nuestra Capital y proporcionara, al mismo tiempo, un lugar de esparcimiento a los vecinos de dicha zona y especialmente a la niñez, tan necesitada de espacios abiertos, que han ido desapareciendo para levantar en ellos horripilantes edificaciones destinadas a estaciones de policía.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

"Castelles", 18 Febrer 1945.

# SALVEMOS definitivamente a la Iglesia de Paula

**Por ROIG DE LEUCHSENRING**

EL CASO de la Iglesia de Paula es singularmente típico para valorizar el cambio de opinión experimentado en nuestra patria sobre las riquezas históricas y artísticas nacionales.

Cuando la comunidad religiosa poseedora de ese valioso inmueble lo vendió a los Ferrocarriles Unidos, fué recibido ese traspaso sin protestas, justificadas por el peligro que podía correr, al tratar de destruirla sus nuevos dueños o modificarla en forma tal que perjudicase su arquitectura. Y bueno es tener en cuenta que la Iglesia se encontraba entonces admirablemente conservada.

Ante la indiferencia pública los Ferrocarriles Unidos demolieron el hospital y abandonaron por completo la Iglesia, destinándola a almacenes de depósito. Saqueada en su interior, el tiempo se encargó de ir destruyendo, poco a poco, su fachada, sus paredes laterales, su cúpula.

Pero al mismo tiempo que esto ocurría, una conciencia artística e histórica se iba formando en nuestro pueblo, y cuando se anunció por primera vez, el año 1937, que la empresa de los Ferrocarriles Unidos se proponía derribar la Iglesia, por necesidades de su negocio, se pronunciaron en contra de esa demolición historiadores, artistas, entidades culturales e individuos, de uno y otro sexo y pertenecientes a todas nuestras clases sociales.

Admirable actitud ésta, que de haberse manifestado antes de ahora no se hubiera llevado a cabo la demolición de la Iglesia de Santo Domingo ni hubieran ocurrido la desaparición y pérdida de numerosas estatuas, fuentes, lápidas y otras reliquias del pasado, de valor histórico y artístico, ni construído, en cambio, horribles seudorrascacielos en la Plaza de la Catedral, en la Plaza de Armas y en la Plaza Vieja.

En el caso de la Iglesia de Paula las autoridades municipales habaneras han sabido responder a ese interés público que por lo histórico y artístico existe actualmente en nuestra capital, poniendo su veto al derribo de aquélla el alcalde doctor Antonio Beruff Mendieta e impidiendo su demolición, secundado en ese elevado empeño por el jefe del Departamento de Urbanismo Municipal, arquitecto Emilio Vasconcelos.

Pero no con ello había desaparecido el peligro que se cernía sobre la bella construcción colonial. Los Ferrocarriles Unidos, que no habían logrado su propósito de derribar la Iglesia, trataron de lograr por otros medios la posesión cabal del mismo de un edificio con su terreno", y hace constar que "no se considera obligada ni está dispuesta a reparar, ni a reedificar, ni a realizar obra alguna en el citado edificio porque no le produciría utilidad alguna y aumentaría los gastos y perjuicios que ya viene sufriendo con el mantenimiento de esa edificación, sin poder utilizar esos terrenos y obras para otros usos del ferrocarril y demás necesidades de la empresa".

Para más obligar al Municipio alega: "declinamos cualquier responsabilidad por los daños que puedan originarse con el desplome de todo o parte de dicho edificio, si esa Alcaldía niega o demora el otorgamiento de la licencia interesada".

Ruego a los lectores pasen por alto el macarrónico estilo que campea en el alegato de los *juristas* criollos a sueldo de la empresa británica, cuya identificación con los negocios de la misma les hace chapurrear el castellano.

Pero sí es necesario puntualizar la forma altanera y humillante con que la empresa se dirige a la primera autoridad municipal habanera...

Además, resalta en ese escrito y en toda la actuación de los Ferrocarriles Unidos en el caso de la Iglesia de Paula, la desvinculación absoluta de la misma con nuestro país en todo cuanto no sea la explotación del negocio a que se dedican; y aun en éste, después de largos años de monopolio sin límites en que las cajas de la compañía se desbordaron con las copiosas ganancias obtenidas, en nuestros días, en que la carretera central estableció fuerte competencia, el servicio que presta aquélla es tan deficiente que provoca a diario violentas y justas protestas que no son acalladas por las excusas con que trata de defenderse esa empresa, de impedirle el estado de guerra la reparación del material y adquisición de carros, etc.

Cuando los Ferrocarriles Unidos adquirieron la Iglesia de Paula, aquel edificio hubiera podido ser dedicado a oficinas, adaptándolo debidamente sin dañar su belleza arquitectónica interior y exterior, tal como han hecho otras empresas comerciales con viejos edificios habaneros. Así hubiera ocurrido, seguramente, en Inglaterra, donde jamás se toleraría dañar

éstos comprobaron, según consta en el informe rendido con fecha 27 de julio de aquel año: "Que el edificio no ofrece peligro inminente de ruina o derrumbe como manifiesta la compañía propietaria, a tal extremo que la nave de la Iglesia está ocupada por un depósito o taller donde se manipulan cadenas de hierro, sogas y otros materiales y allí trabajan varios obreros". Firman este informe los arquitectos José M. Bens y Ramiro J. Ibern.

Para mayor confirmación de la falsedad alegada por los Ferrocarriles Unidos, la Iglesia de Paula resistió inconmovible el terrible embate del furioso huracán del 18 de octubre del pasado año.

Apenas mi querido compañero de la Comisión de Monumentos, Edificios y Lugares Históricos y Artísticos Habaneros y de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, José M. Bens Arrarte, me dió cuenta del propósito nuevamente abrigado por los Ferrocarriles Unidos de derruir la Iglesia de Paula, pedimos al doctor Ortiz, presidente de dicha Junta, urgente convocatoria de la misma, a fin de paralizar la acción de la compañía ferrocarrilera con la declaración de monumento nacional a favor de aquella Iglesia; y en la sesión celebrada el 27 de julio presenté una moción, que fué aprobada unánimemente, solicitando del Ejecutivo se declarase monumento nacional la Iglesia de Paula y se recomendase la expropiación por el Estado de la misma y de los terrenos adyacentes y necesarios para la construcción de un parque en su costado este y prolongación de la Alameda de Paula hasta su unión con la calle de Desamparados, según el proyecto confeccionado el año 1939 por el Departamento de Urbanismo del Municipio de La Habana. Recomendaba también, y así se acordó, pedir al Gobierno que una vez terminadas las obras de restauración y urbanización se destinase la Iglesia de Paula a residencia de alguna institución pública cultural, como Museo de Arqueología o Museo Colonial.

El presidente de la República, señor Fulgencia Batista, impartió su aprobación a los acuerdos de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, y por decreto número 2.377, de 2 de agosto de 1944, resolvió: "Se declara monumento nacional la antigua Iglesia de Paula, situada en la calle de este nombre esquina a la de San Ignacio, en la ciudad de La Habana, quedando sujeta a la inmediata vigilancia e inspección de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, sin cuya previa autorización no podrá esa Iglesia ser destruída ni modificada, desplazada ni aun en parte reparada, alterada o restaurada en forma alguna, con todas las demás

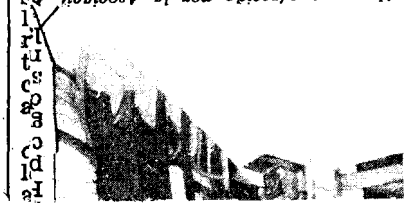

*Almuerzo ofrecido por la Asociación tubre a su nuevo presidente*

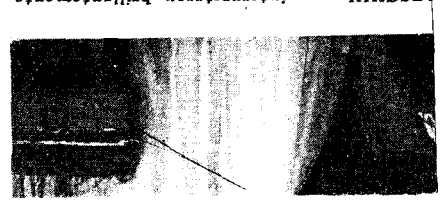

*LESCHIN, que interpretaron brillantemente mer concierto de la Sociedad Popular de La Habana.*

"Castelos", 18 Febrer 1945.

# SALVEMOS definitivamente a la Iglesia de Paula

**Por ROIG DE LEUCHSENRING**

EL CASO de la Iglesia de Paula es singularmente típico para valorizar el cambio de opinión experimentado en nuestra patria sobre las riquezas históricas y artísticas nacionales.

Cuando la comunidad religiosa poseedora de ese valioso inmueble lo vendió a los Ferrocarriles Unidos, fué recibido ese traspaso sin protestas, justificadas por el peligro que podía correr, al tratar de destruirla sus nuevos dueños o modificarla en forma tal que perjudicase su arquitectura. Y bueno es tener en cuenta que la Iglesia se encontraba entonces admirablemente conservada.

Ante la indiferencia pública los Ferrocarriles Unidos demolieron el hospital y abandonaron por completo la Iglesia, destinándola a almacenes de depósito. Saqueada en su interior, el tiempo se encargó de ir destruyendo, poco a poco, su fachada, sus paredes laterales, su cúpula.

Pero al mismo tiempo que esto ocurría, una conciencia artística e histórica se iba formando en nuestro pueblo, y cuando se anunció por primera vez, el año 1937, que la empresa de los Ferrocarriles Unidos se proponía derribar la Iglesia, por necesidades de su negocio, se pronunciaron en contra de esa demolición historiadores, artistas, entidades culturales e individuos, de uno y otro sexo y pertenecientes a todas nuestras clases sociales.

Admirable actitud ésta, que de haberse manifestado antes de ahora no se hubiera llevado a cabo la demolición de la Iglesia de Santo Domingo ni hubieran ocurrido la desaparición y pérdida de numerosas estatuas, fuentes, lápidas y otras reliquias del pasado, de valor histórico y artístico, ni construído, en cambio, horribles seudorrascacielos en la Plaza de la Catedral, en la Plaza de Armas y en la Plaza Vieja.

En el caso de la Iglesia de Paula las autoridades municipales habaneras han sabido responder a ese interés público que por lo histórico y artístico existe actualmente en nuestra capital, poniendo su veto al derribo de aquélla el alcalde doctor Antonio Beruff Mendieta e impidiendo su demolición, secundado en ese elevado empeño por el jefe del Departamento de Urbanismo Municipal, arquitecto Emilio Vasconcelos.

Pero no con ello había desaparecido el peligro que amenazaba a la Iglesia de Paula, sino que tan sólo se había aplazado hasta que los tribunales de justicia resolvieran los recursos presentados contra la resolución de la alcaldía no concediendo licencia para demoler aquel edificio.

Y, efectivamente, con fecha 20 de julio de 1944, la empresa de los Ferrocarriles Unidos se dirigió al señor alcalde municipal de La Habana, en escrito que revela desrecio absoluto a nuestro país, onminándolo para que le otorue "la autorización correspondiente para demoler el edificio de u propiedad situado en la esquia formada por las calles de Pau y San Ignacio, en esta ciudad, onocido por antigua Iglesia de aula". Alega que "es dueña en mo y absoluto dominio y tiene la posesión cabal del mismo de un edificio con su terreno", y hace constar que "no se considera obligada ni está dispuesta a reparar, ni a reedificar, ni a realizar obra alguna en el citado edificio porque no le produciría utilidad alguna y aumentaría los gastos y perjuicios que ya viene sufriendo con el mantenimiento de esa edificación, sin poder utilizar esos terrenos y obras para otros usos del ferrocarril y demás necesidades de la empresa".

Para más obligar al Municipio alega: "declinamos cualquier responsabilidad por los daños que puedan originarse con el desplome de todo o parte de dicho edificio, si esa Alcaldía niega o demora el otorgamiento de la licencia interesada".

Ruego a los lectores pasen por alto el macarrónico estilo que campea en el alegato de los *juristas* criollos a sueldo de la empresa británica, cuya identificación con los negocios de la misma les hace chapurrear el castellano.

Pero si es necesario puntualizar la forma altanera y humillante con que la empresa se dirige a la primera autoridad municipal habanera...

Además, resalta en ese escrito y en toda la actuación de los Ferrocarriles Unidos en el caso de la Iglesia de Paula, la desvinculación absoluta de la misma con nuestro país en todo cuanto no sea la explotación del negocio a que se dedican; y aun en éste, después de largos años de monopolio sin límites en que las cajas de la compañía se desbordaron con las copiosas ganancias obtenidas, en nuestros días, en que la carretera central estableció fuerte competencia, el servicio que presta aquélla es tan deficiente que provoca a diario violentas y justas protestas que no son acalladas por las excusas con que trata de defenderse esa empresa, de impedirle el estado de guerra la reparación del material y adquisición de carros, etc.

Cuando los Ferrocarriles Unidos adquirieron la Iglesia de Paula, aquel edificio hubiera podido ser dedicado a oficinas, adaptándolo debidamente sin dañar su belleza arquitectónica interior y exterior, tal como han hecho otras empresas comerciales con viejos edificios habaneros. Así hubiera ocurrido, seguramente, en Inglaterra, donde jamás se toleraría dañar o destruir una edificación de alto valor histórico y artístico. Pero, una es la actitud de los británicos en sus islas y otra, muy distinta, en esta ínsula antillana.

Para lograr el fin perseguido de demoler la Iglesia de Paula los Ferrocarriles Unidos han apelado a todos los medios a su alcance o al de sus *juristas* consejeros: amenazas al alcalde, apelaciones a los tribunales y hasta no pocas falsedades. Ante el aviso que la empresa dió al Municipio de declinar toda responsabilidad por el posible desplome de aquella iglesia, el Departamento de Urbanismo Municipal envió a dos de sus arquitectos para que realizaran una inspección detallada y rindieran informes sobre el estado en que se encontraba y medidas indispensables a adoptar para evitar la ruina total del edificio, y éstos comprobaron, según consta en el informe rendido con fecha 27 de julio de aquel año: "Que el edificio no ofrece peligro inminente de ruina o derrumbe como manifiesta la compañía propietaria, a tal extremo que la nave de la Iglesia está ocupada por un depósito o taller donde se manipulan cadenas de hierro, sogas y otros materiales y allí trabajan varios obreros". Firman este informe los arquitectos José M. Bens y Ramiro J. Ibern.

Para mayor confirmación de la falsedad alegada por los Ferrocarriles Unidos, la Iglesia de Paula resistió inconmovible el terrible embate del furioso huracán del 18 de octubre del pasado año.

Apenas mi querido compañero de la Comisión de Monumentos, Edificios y Lugares Históricos y Artísticos Habaneros y de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, José M. Bens Arrarte, me dió cuenta del propósito nuevamente abrigado por los Ferrocarriles Unidos de derruir la Iglesia de Paula, pedimos al doctor Ortiz, presidente de dicha Junta, urgente convocatoria de la misma, a fin de paralizar la acción de la compañía ferrocarrilera con la declaración de monumento nacional a favor de aquella Iglesia; y en la sesión celebrada el 27 de julio presenté una moción, que fué aprobada unánimemente, solicitando del Ejecutivo se declarase monumento nacional la Iglesia de Paula y se recomendase la expropiación por el Estado de la misma y de los terrenos adyacentes y necesarios para la construcción de un parque en su costado este y prolongación de la Alameda de Paula hasta su unión con la calle de Desamparados, según el proyecto confeccionado el año 1939 por el Departamento de Urbanismo del Municipio de La Habana. Recomendaba también, y así se acordó, pedir al Gobierno que una vez terminadas las obras de restauración y urbanización se destinase la Iglesia de Paula a residencia de alguna institución pública cultural, como Museo de Arqueología o Museo Colonial.

El presidente de la República, señor Fulgencia Batista, impartió su aprobación a los acuerdos de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, y por decreto número 2.377, de 2 de agosto de 1944, resolvió: "Se declara monumento nacional la antigua Iglesia de Paula, situada en la calle de este nombre esquina a la de San Ignacio, en la ciudad de La Habana, quedando sujeta a la inmediata vigilancia e inspección de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, sin cuya previa autorización no podrá esa Iglesia ser destruída ni modificada, desplazada ni aun en parte reparada, alterada o restaurada en forma alguna, con todas las demás

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

consecuencias que lleva implícitas la referida declaración, según se preceptúa en el decreto presidencial número 1.932, de 16 de junio de 1944".

Y por decreto número 2.556, de 11 del mismo mes de agosto, el señor presidente de la República declaró "de utilidad y conveniencia pública la adquisición por el Estado de la antigua Iglesia de Paula... los terrenos en que se encuentra edificada y los circundantes necesarios para la construcción de un parque", etc., según fué pedido, a instancias mías, por la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, y "que se proceda a la expropiación forzosa de dicha Iglesia y terrenos, a cuyo objeto se dispondrá lo conducente para que por el Ministerio Fiscal se inicie el procedimiento judicial correspondiente".

En virtud de la declaración de Monumento Nacional en favor de la Iglesia de Paula, el alcalde municipal, doctor Raúl G. Menocal, denegó la licencia solicitada para demoler el edificio, y contra esa resolución interpusieron, en 30 de ~~septiembre~~ agosto de 1944, los Ferrocarriles Unidos recurso de reforma.

Y en eso estamos. La condena de demolición dictada por los Ferrocarriles Unidos contra la Iglesia de Paula, sólo está suspendida, por la declaración de monumento nacional. Con el transcurso del tiempo se irá deteriorando, cada vez más, lo cual no impedirán, sino posiblemente facilitarán, los Ferrocarriles Unidos, y cualquier imprevisión de los que allí trabajan puede producir el desplome parcial o total.

Sería vergonzoso que después de tantos años de lucha en defensa de la Iglesia de Paula, toda esa labor resultara inútil. Es necesario actuar inmediatamente para salvar esta joya preciadísima de la arquitectura colonial cubana, cuya cúpula ha calificado el señor Joaquín Weiss, profesor de Historia de la Arquitectura de la Universidad de La Habana, de "probablemente la más interesante de las pocas que nos ha legado la colonia", y en su fachada ve el profesor Silvio Acosta la misma "composición riquísima de la de San Francisco con detalles tan puros, que aseguran que el arquitecto que la proyectó no solamente era un verdadero artista, sino que poseía un profundo conocimiento de la técnica arquitectónica".

El camino para salvar la Iglesia de Paula está ya muy adelantado: paralizada la acción demoledora de la compañía propietaria, declarada monumento nacional, ordenada su adquisición por el Estado mediante expropiación.

¿Qué falta para llegar a la meta?

Que el señor presidente de la República, doctor Ramón Grau San Martín, se cubra de gloria disponiendo se lleve adelante la expropiación y restauración después del edificio. Según los cálculos hechos por el Departamento de Urbanismo Municipal, la expropiación del terreno de la iglesia y circundantes para parque y ampliación de calles sólo asciende a unos $40.000.

Y la restauración podría acometerla también el Estado a poco costo, o ¿no habrá alguno o algunos millonarios criollos que, siguiendo el ejemplo del benemérito cubano Eutimio Falla Bonet, que a su costa está restaurando la iglesia mayor de Remedios, tomen a su cargo esta obra de cultura y patriotismo?

Propongo que todos los simpatizantes de este esfuerzo último por salvar la Iglesia de Paula nos agrupemos y constituyamos una entidad que pudiera denominarse Amigos de la Iglesia de Paula.

Los que estén conformes con esta idea pueden hacérmelo saber, personalmente o por escrito, a la Oficina del Historiador de la Ciudad, Palacio Municipal, para, una vez conocidos sus nombres, citar a la primera reunión de los Amigos de la Iglesia de Paula.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# "AMIGOS DE LA IGLESIA DE PAULA"

**Por GUY PEREZ CISNEROS**

En el último número de "Carteles" el Historiador de la Ciudad, doctor Emilio Roig de Leuchsenring, nos cuenta con lujo de detalles la difícil batalla que el Ayuntamiento Habanero está librando contra una poderosa Compañía de servicios públicos para impedir que sea derribada la Iglesia de Paula; esta batalla, empezada desde hace ocho años, ha llegado a un momento crucial: en efecto ante la negación definitiva de nuestro Ayuntamiento de conceder el permiso para la demolición, la Empresa propietaria del Edificio interpuso en 8 de septiembre de 1944 un recurso de reforma.



Ignoramos nosotros todos los recursos legales que pueden utilizarse para seguir defendiendo uno de nuestros más bellos monumentos arquitectónicos contra ese sentido cerrado de la propiedad que ostenta la compañía extranjera con perfecto desprecio de lo que puede significar para la cultura cubana la conservación del bello edificio religioso. Lo que sí prevemos es que esta batalla será difícilmente ganada por ella, ya que por decreto presidencial de dos de agosto del año pasado se declaró monumento nacional la Iglesia "quedando sujeta a la inmediata vigilancia e inspección de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, sin cuya previa autorización no podrá esa Iglesia ser destruída ni modificada, desplazada ni aun en parte reparada, alterada o restaurada en forma alguna".

Pero la Iglesia tiene otro enemigo mucho más poderoso que la Compañía extranjera, puesto que no hay ninguna ley capaz de detenerlo: es el tiempo, el tiempo que se traduce por lluvias, ciclones, rigores de la temperatura y todas las demás variaciones atmosféricas. La Iglesia de Paula está desmantelada, no ofrece contra el empuje de Cronos una fuerte y sana estructura; requiere, dentro del más breve plazo una verdadera "operación plástica" si queremos evitar el desplome total que a la larga se anuncia inevitable, a pesar del patriótico espíritu que está demostrando el Ayuntamiento habanero y de su probable victoria en la lucha jurídica entablada.

Lo que es aun más lamentable en este caso, es que el camino a seguir para salvar la valiosa reliquia está indicado claramente en otro decreto presidencial, de 11 de agosto de 1944, por el cual se declara "de utilidad y conveniencia pública la adquisición por el Estado de la antigua Iglesia de Paula y que ha de procederse a la expropiación forzosa de dicha Iglesia y terrenos circundantes".

El Historiador de la Ciudad nos dice además que "según los cálculos hechos por el Departamento de Urbanismo Municipal, la expropiación del terreno de la Iglesia y sus circundantes para parque y ampliación de calles sólo asciende a unos cuarenta mil pesos". Basta por consiguiente que el Gobierno o algún Mecenas done esa cantidad para resolver esta cuestión tan importante para nuestra cultura.

No es, en efecto, una mera cuestión de amor pasadista, de superstición arqueológica, de culto a una tradición mal entendida la que promueve en todos los amantes del arte cubano la energía de salvar a toda costa la Iglesia de Paula. No, la indignación que ha sublevado el intento de demolición de la Iglesia y que ha culminado en la completa paralización de tales esfuerzos destructores, se debe antes que nada al hecho de constituir la Iglesia de Paula uno de los monumentos coloniales más significativos para la historia de nuestra cultura.

Es un edificio que representa el estilo intermedio entre Herrera y Churriguera. No tiene la severidad de aquél, ni la exhuberancia de éste. La planta baja parece estar aun muy cerca del gran arquitecto del Escorial, pero, a partir del segundo piso, las columnas dóricas se van empequeñeciendo, ablandando, y el consabido frontón es aquí reemplazado por una espadaña (campanario piramidal), que rehuye en sus perfiles de todo lo rectilíneo para convertirse en una graciosa línea quebrada, e intervenida por graciosas curvas. Lo que queda de la cúpula tiene también una gran belleza. Este monumento, en apariencia modesto, suministra así al arte nuestro las mejores observaciones para comparar la evolución de la arquitectura religiosa cubana con las de California y México, también de raíz española.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Por otra parte la fachada, espesa, plástica, movida por la luz del sol gracias a las grandes sombras que proyectan las hornacinas, los cuatro pares de columnas dóricas, y los entablamentos, tiene un real valor estético.

No es pues el capricho, ni un nacionalismo exacerbado, lo que nos impulsa a defender el viejo monumento, empezado a construir en 1730 y terminado en 1745.

Es ante todo un verdadero deber de cultura.

Por todo ello, suscribo sin ningún reparo al proyecto del Historiador de la Ciudad que nos propone que todos los simpatizadores de la salvación de la Iglesia de Paula nos agrupemos y constituyamos una entidad que pudiera denominarse "Amigos de la Iglesia de Paula". Los que estén conformes con esta idea pueden señalárselo al doctor Emilio Roig de Leuschsenring, "personalmente o por escrito, a la Oficina del Historiador de la Ciudad, Palacio Municipal, para, una vez conocidos sus nombres, citar a la primera reunión de los Amigos de la Iglesia de Paula".

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# CERTIFICACIONES DE ACUERDOS

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA

LA HABANA

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA

LA HABANA

Por cuanto: [illegible] tiene [illegible] valor histórico que le [illegible] colonial [illegible], la Iglesia [illegible] arquitectónico [illegible] estilos [illegible] cubano [illegible] [illegible] "Iglesia [illegible] [illegible] [illegible]

REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA

LA HABANA

3

1º.- Solicitar del Gobierno, por conducto del señor Ministro de Educación, sea declarada Monumento Nacional la antigua Iglesia de Paula que se levanta en la calle de este nombre esquina a la de San Ignacio, en la ciudad de La Habana, con todas las consecuencias que lleva implícitas la referida declaración.

2º.- Recomendar al Gobierno la expropiación de la Iglesia de Paula y de los terrenos en que se encuentra edificada y los circundantes necesarios para la construcción de un parque en su costado Este y prolongación de la Alameda de Paula hasta su unión con la calle de Desamparados, según el proyecto confeccionado el año 1939 por el Departamento de Urbanismo del Municipio de La Habana.

3º.- Recomendar al Gobierno que, una vez terminadas esas obras de restauración y urbanización, se destine la Iglesia de Paula a residencia de alguna institución pública cultural como Museo de Arqueología o Museo Colonial".

Y para elevar al Sr. Presidente de la República, para su conocimiento, expido la presente en La Habana a 28 de julio de 1944.-

J. M. Benoa Arrarte.
Secretario P. S. N.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

COMO HA QUEDADO LO QUE ERA

IGLESIA DE PAULA.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# NUESTROS LECTORES DICEN

**Esta columna es para que los lectores de INFORMACION expresen libremente su opinión en forma concisa sobre las cuestiones de actualidad. Las cartas no deben pasar de cien palabras, o serán condensadas por nuestra redacción. Firme o ponga su nombre y dirección claros, aunque se omitirá si así lo solicita.**

## MONUMENTO NACIONAL

Señor Director. Le escribo estas líneas para sumarme a la justa protesta que ha elevado La Junta Nacional de Arqueología al Poder Ejecutivo, con motivo de las obras de demolición realizadas en la Iglesia de Paula, que no ha sabido respetar la declaración de "monumento nacional" que hizo el Gobierno a propuesta de dicha Junta.

Es inconcebible que un país civilizado, que debe amar sus tradiciones y conservar sus joyas arquitectónicas, haga caer a golpes de piqueta el más típico de nuestros monumentos nacionales, sin respetar el valor artístico e histórico del edificio, haciendo desaparecer rincones que todos estamos obligados a conservar, sin que un motivo de interés público obligue a realizar tal atentado. Bien hace la Junta, según informó su periódico, en denunciar el hecho cívicamente e iniciar un expediente para depurar responsabilidades. Ha sido, en realidad, una agresión a nuestros más preciados valores espirituales, que merece la más severa censura.—DR. JOSE LUIS MILANES COSTA. (Habana).

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# LLECIMIENTO

## QUE DARA
## CIONAL

les de madera sostienen algunas paredes
lla del Hospital de Paula. En las juntas de
ıarias crecían plantas adventicias. Una fea
ída se veía por la parte de Paula. Una esca
lía del monumento, habiendo perdido sus
..

astroso estado en que se hallaba este Monu
cuando el Ministro de Obras Públicas, Ar-
San Martín, siguiendo el plan de ensancha-
zación de la Capital inspirado por el Ejecu
tudio a los funcionarios del Departamento.

era difícil, pués había que salvar la vieja
cio de la proyectada Avenida de Paula, par
venidas primarias en ejecución.

del complejo problema dependía tanto de
no de los arquitectos. Había que conservar
carril que van a los muelles. Era imposible
o de sus curvas por ser necesario pensar
lios de una curva reversa obligada de la ave
ncho suficiente para el volúmen de tránsi-
ntar con el gran desnivel entre la rama in
de la nueva vía.

e pués, la construcción de una plaza... pe
esa plaza sin desplazar las paralelas del
r el edificio?
ejar la Iglesia en el interior de un amplio
a engarzada la antigua capilla y está sien-

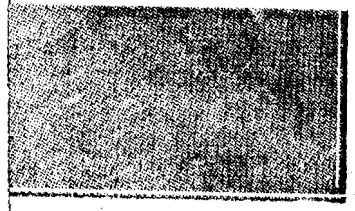

**os mujeres, mientras el sol**
**u ametralladora**

s exaltado, no se comportan
nporta donde estén destaca-
ble posición de conquistado-
jores alimentos y beben los
s carros y se sientan en los

res casas, que solo obtienen
ando son pronunciadas estas
equisa la casa y los ocupan
música a otra parte para

berá ser tratada
ejecutado por el
ción que compre
ocupantes, cada
posición de las ot

Sobre el pap
es algo que solo
nium".

Los francese
to a un país que l
tenta años, han r
quier movimiento
mania hasta que
solucionado a su

Como resulta
obra maestra de
países separados,
tria en la británic



otsdam tiene otros defectos, la mayo-
mejor conocida de los europos que de
os es la decisión de permitir a los ale-
el industrial que tenían en 1932-33. El
jo diplomático —hombre hábil que ha-
rol importante en la política exterior
lor.
ijo una tarde en Roma, "tiene derecho
sobre Almania, si así lo desea. ¿Pero
O están más interesados en fortalecer
espíritu democrático? Los hombres de-
peranza. ¿Cómo van a decir ustedes a

Y hay algunos oficiales que, abusando de los privil
gios de sus posiciones, rigen los territorios bajo su man
como si fueran señores feudales. La mayoría, sin embar
trata cuidadosamente de respaldar la política americana
tro de los límites de sus habilidades. Pero nos pregunta
si estos hombres serán capaces de dar a los alemanes
nueva filosófica en sustitución del nazismo. Y nos p
tamos que sucederá finalmente cuando, en lugar de
a la democracia, oímos el chiste almán de actuali

"Dios mío, concédenos un Quinto Reich. El C
parece mucho al Tercero".

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

16

# CUENTA LA HABANA CON UNA PLAZA MAS PARA CONTRIBUIR A SU EMBELLECIMIENTO

## LA DE PAULA NO SOLO SERVIRA PARA PARQUEO DE AUTOMOVILES SINO QUE DARA NUEVAS PERSPECTIVAS A LA IGLESIA, DECLARADA MONUMENTO NACIONAL

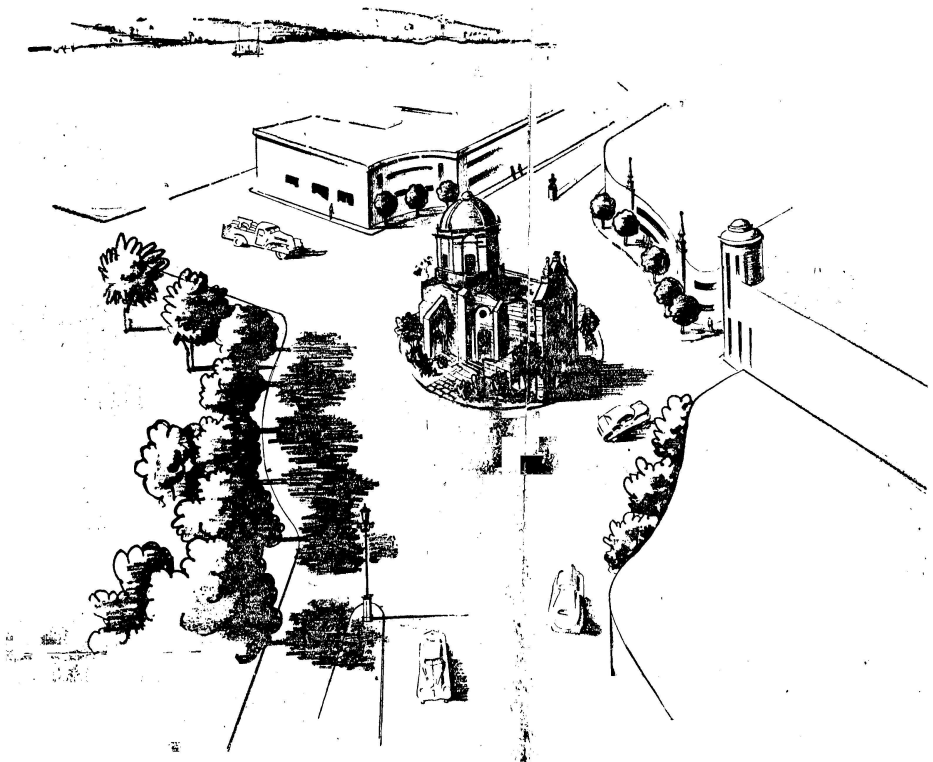

Viejos puntales de madera sostienen algunas paredes de la antigua capilla del Hospital de Paula. En las juntas de sus piedras centenarias crecían plantas adventicias. Una fea tapia medio derruída se veía por la parte de Paula. Una escalera cortada pendía del monumento, habiendo perdido sus pasos inferiores...

Tal era el desastroso estado en que se hallaba este Monumento Nacional, cuando el Ministro de Obras Públicas, Arquitecto José R. San Martín, siguiendo el plan de ensanchamiento y modernización de la Capital inspirado por el Ejecutivo, ordenó un estudio a los funcionarios del Departamento.

La empresa era difícil, pués había que salvar la vieja Iglesia, sin perjuicio de la proyectada Avenida de Paula, parte de la red de avenidas primarias en ejecución.

La solución del complejo problema dependía tanto de los ingenieros como de los arquitectos. Había que conservar las vías del ferrocarril que van a los muelles. Era imposible disminuir el radio de sus curvas por ser necesario pensar también en los radios de una curva reversa obligada de la avenida, conservar ancho suficiente para el volúmen de tránsito calculado y contar con el gran desnivel entre la rama inferior y la suprior de la nueva vía.

Imprescindible pués, la construcción de una plaza... pero, ¿cómo hacer esa plaza sin desplazar las paralelas del tren y sin demoler el edificio?

Se decidió dejar la Iglesia en el interior de un amplio círculo. Allí queda engarzada la antigua capilla y está siendo consolidada y adornada con obras de jardinería

Decenas de estudios se hicieron tratando de aumentar el pequeño jardín que circunda el monumento. Su situación era tan perjudicial para la Avenida que difícilmente pudo ésta ser ejecutada. No poco se sacrificó a la técnica, pero se obtuvo al fin un resultado bastante satisfactorio. Dos anchos brazos de calles rodean a la Iglesia que sirve en cierto modo como final de la Avenida de Paula. Lugar para parqueo de automóviles fué provisto en las inmediaciones. Se han dado nuevas perspectivas al monumento. Los oteres antiguos podrán ser contemplados por los admiradores de las piedras viejas. El Callejón del Humilladero, oculto por la estructura de acero de un almacén moderno, recibirá de nuevo la luz de nuestro sol. La Habana tendrá una plaza más... la plaza de Paula realzara la capilla, librada ya de sus puntales podridos y de las plantas que disgregaban sus piedras centenarias.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# LA AVENIDA DE PAULA, QUE CONSERVARA SU ASPECTO COLONIAL, SERA UNA ARTERIA VITAL PARA DESCONGESTIONAR EL TRANSITO EN LA HABANA

## Los habaneros recordarán una estampa del siglo pasado.. Faroles modernos inspirados en el antiguo estilo

## Será uno de los principales sectores de la red de avenidas primarias... Obras Públicas trabaja sobre realidades

Ya el Gobierno está dando fin a la reconstrucción de la Avenida de Paula. Donde hasta hace pocos meses había una confusión caótica de vagones, autos, ómnibus y carros de tracción animal, rodando sobre enormes adoquines romanos del tiempo de la colonia, hay ahora amplias avenidas asfaltadas con tráfico separado para vehículos ligeros y de carga, siguiendo las reglas de la circulación moderna.

La remozada Alameda de Paula conservará, no obstante, todo su sabor colonial. Rejas, faroles, bancos y otros equipos, recordarán a los habaneros una estampa de la Cuba del siglo pasado, mientras que los cien pies de ancho que tiene actualmente la avenida cubierta de asfalto, es ejemplo de la piqueta demoledora y constructiva, a la vez, del Progreso, tan enérgicamente manejada por el Gobierno a través del Ministerio de Obras Públicas que regentea el arquitecto José R. San Martín.

Nada recuerda el triste aspecto que presentaba la Alameda hasta hace poco tiempo. Años de abandono habían convertido esa parte tan importante de nuestra Capital, en un sitio intransitable. Ahora, la Alameda de Paula domina el mar. Bellos y ligeros árboles cubanos se yerguen en sus orillas. Un pavimento propio de parque o jardín armoniza con su conjunto. Un alumbrado científicamente estudiado por los ingenieros electricistas de Obras Públicas mediante faroles inspirados en el antiguo estilo pero con el sello de obras del siglo XX, harán de la noche día en ese elegante paseo.

El carácter de balcón sobre el mar que tenía la Alameda antiguamente, lo perdió cuando el cambio de Villanueva por El Arsenal que originó la construcción de feos muelles y espigones, ahora propiedad del Estado. Más tarde ese tipo de edificación continuó en la zona, junto con almacenes, construidos por compañías de transporte marítimo.

Aunque se sabe que en un futuro dicho sector capitalino será estrictamente comercial e industrial, el Ministro de Obras Públicas no vaciló en reconstruir el paseo teniendo en cuenta que en sus alrededores se levantan multitud de casas de vecindad. Debido a esta decisión, los vecinos —particularmente los niños— pueden abandonar el aire caldeado de sus patios para pasear por la bella Alameda, como lo hacen ya diariamente.

La Avenida de Paula, que debe su nombre a la existencia en el lugar donde fué construida, del Hospital de Mujeres de San Francisco de Paula, es uno de los principales sectores de la red de avenidas primarias de La Habana en ejecución por el actual Gobierno. Descongestionará parcialmente las saturadas calles de la parte antigua de la ciudad. Será vía de enlace para otras arterias de tráfico que comunicarán los barrios norte y sur de nuestra población en pocos minutos.

El Ministerio de Obras Públicas está trabajando sobre realidades. Como dice el ilustre profesor Pedro Martínez Inclán, "muchos anteproyectos se han hecho desde el año 19 hasta la fecha para esa Avenida del Puerto, siguiendo a Desamparados, pero el primer proyecto técnico es el que se está llevando a cabo actualmente, después de calcularse calles y ferrocarril para el servicio de los muelles. Los proyectos de urbanismo en general—agrega—no consisten en manchas de acuarela, ni en discusiones anacrónicas sobre estilos, ni en sentimentalismos morbosos que perjudican al progreso de las ciudades modernas. Antes de usar los pinceles tiene el urbanista que mover mucho la regla de cálculo. Los ingenieros de Obras Públicas han tenido que estudiar el trazado de vías desde los muelles de San Francisco hasta el patio de Cristina, para poder comenzar las obras de Paula".

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# ARTISTICA FAROLA

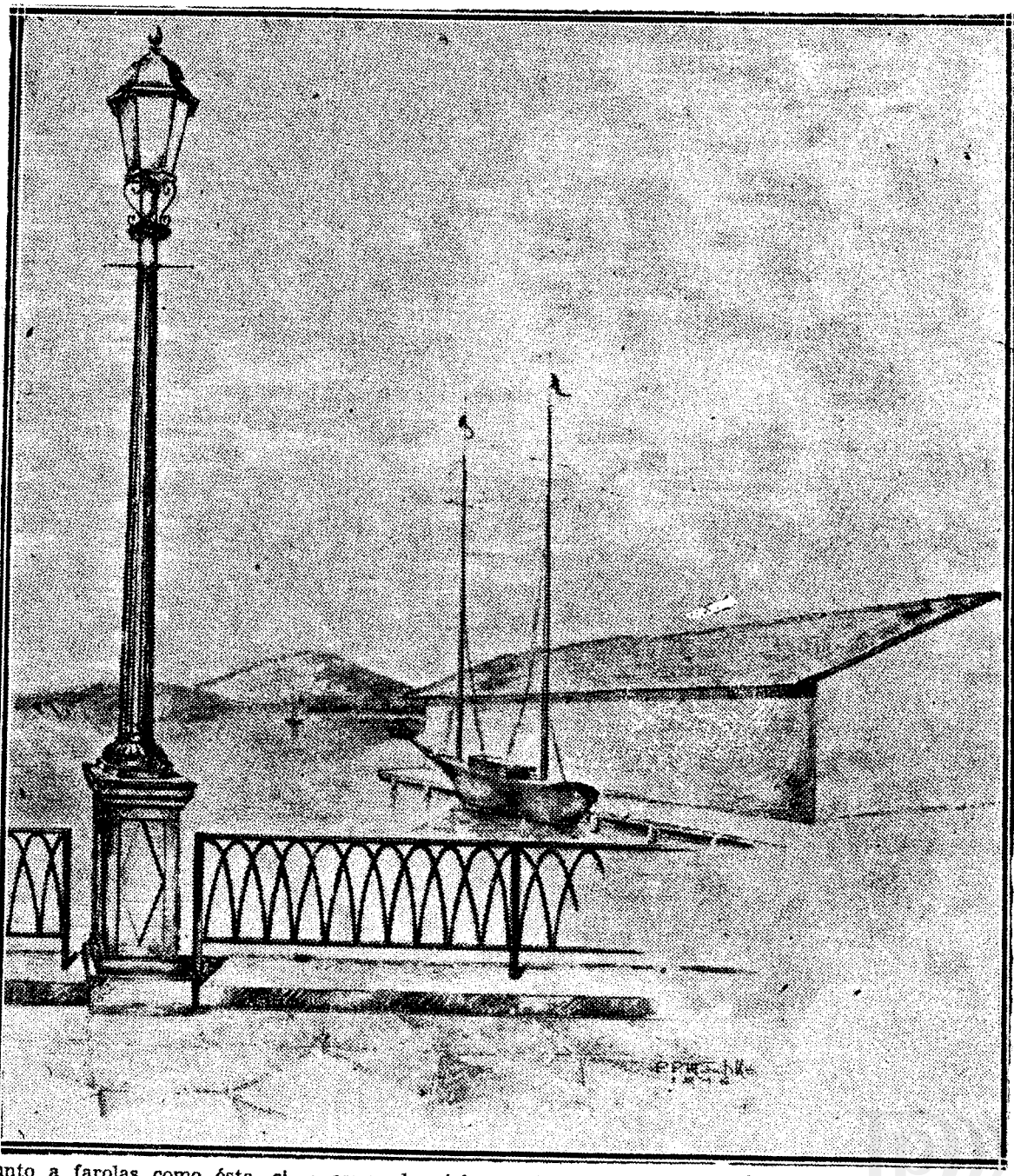

Junto a farolas como ésta, situadas en la Alameda de Paula, los habaneros de antaño contemplaban el espectáculo pintoresco de las flotas de goletas descargando mieles, maderas y carbón. Entonces sólo existía el viejo muelle de Paula. No se necesitaban espigones. El Ministerio de Obras Públicas, al arreglar la Alameda, ha mantenido las artísticas farolas con su antiguo sello, como se ve en el grabado, pero instalando un moderno y científico sistema de alumbrado.

# PLANTA GENERAL DE LA AVENIDA DE PAULA

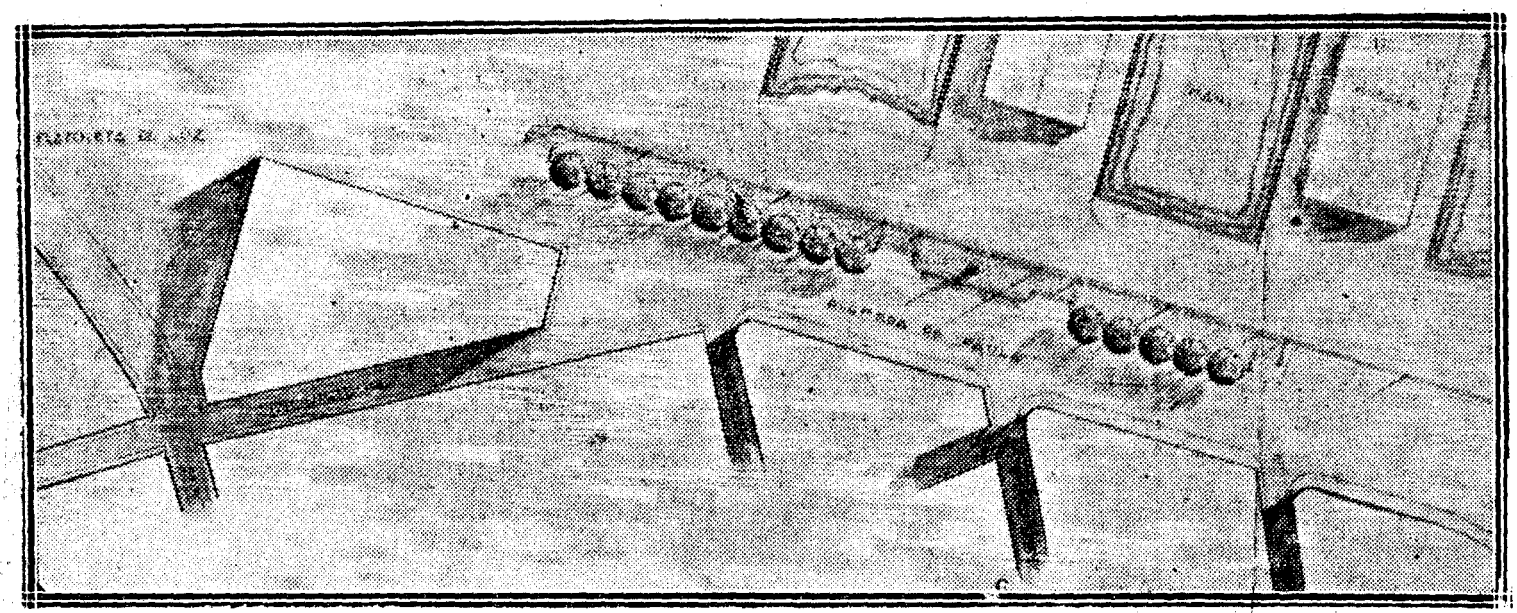

Vista general del proyecto sobre la Avenida de Paula en ejecución por el Ministerio de Obras Públicas. La reconstrucción de la Alameda comunicará la zona comercial directamente con los barrios del Sur de La Habana, o sean, Jesús del Monte, Víbora, etc., y también con los del Norte por la calle Manglar, otra de las avenidas incluidas en el plan de obras del presidente Grau San Martín. La Avenida se ha acortado 17 metros por un extremo y 9½ por otro, para dar paso a zonas de parqueo ya que en muchas horas del día se reunen cerca de 100 camiones, congestionando el tráfico. La parte junto al mar se dedicará al tráfico pesado y la otra para el ligero. A pesar de que en avenidas de puertos solamente son necesarios 30 metros de ancho, ésta de Paula tiene 15 metros de pavimento para tráfico ligero; 11 metros para el pesado; 11 metros para la Alameda en sí y las aceras 5 metros.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# PRIMITIVA ALAMEDA DE

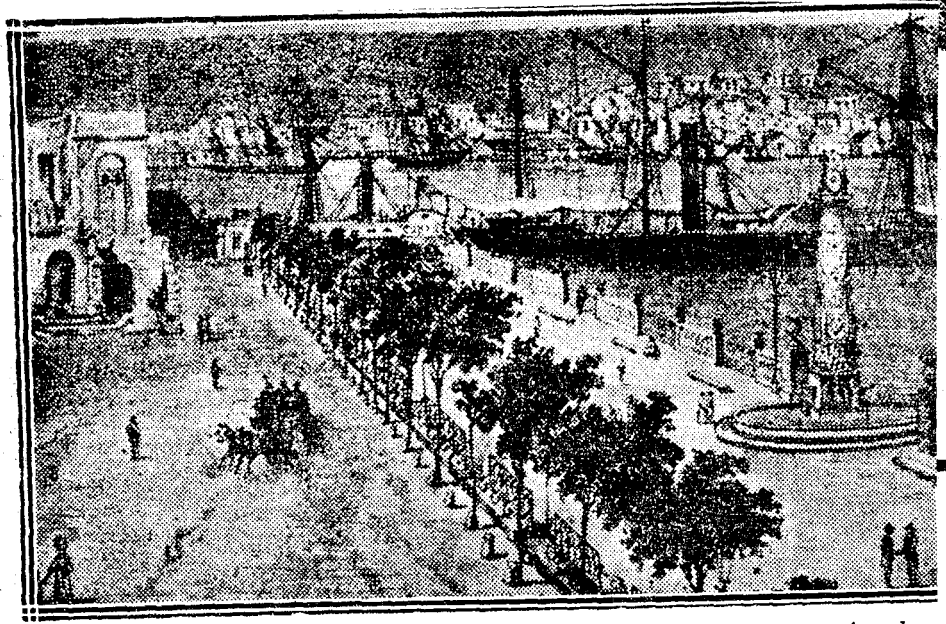

Acostumbran construir los españoles desde tiempo inmemorial en sus ciudades fluviales, una alameda junto al río y en sus ciudades marítimas una junto al mar. Burgos y Málaga son buenos ejemplos rica continuar bre y en La H


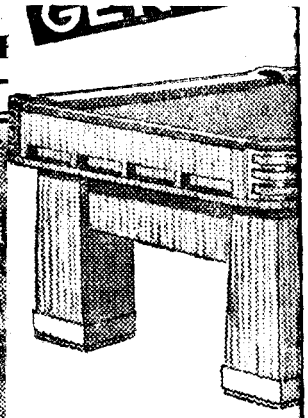

LA SUPERIOR CALIDAD
MATERIALES HACE
GARANTICE POR S

FABR
Luis y A
OFICINA Y EXHIBICION
O'REILLY 522



PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# PRIMITIVA ALAMEDA DE PAULA

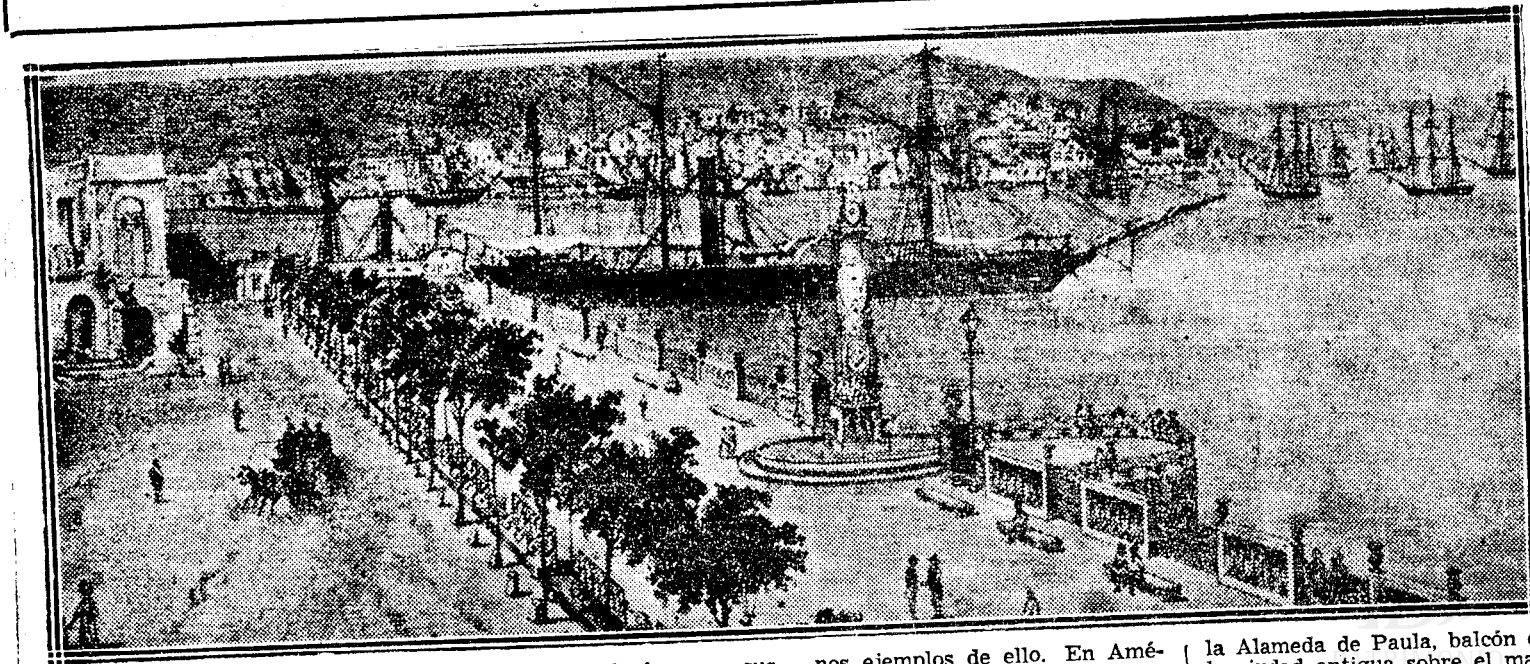

Acostumbran construir los españoles desde tiempo inmemorial en sus ciudades fluviales, una alameda junto al río y en sus ciudades marítimas una junto al mar. Burgos y Málaga son buenos ejemplos de ello. En América continuaron con tal costumbre y en La Habana nos dejaron la Alameda de Paula, balcón de la ciudad antigua sobre el mar.

PATRIMONIAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# COPAS EN LA ALAMEDA

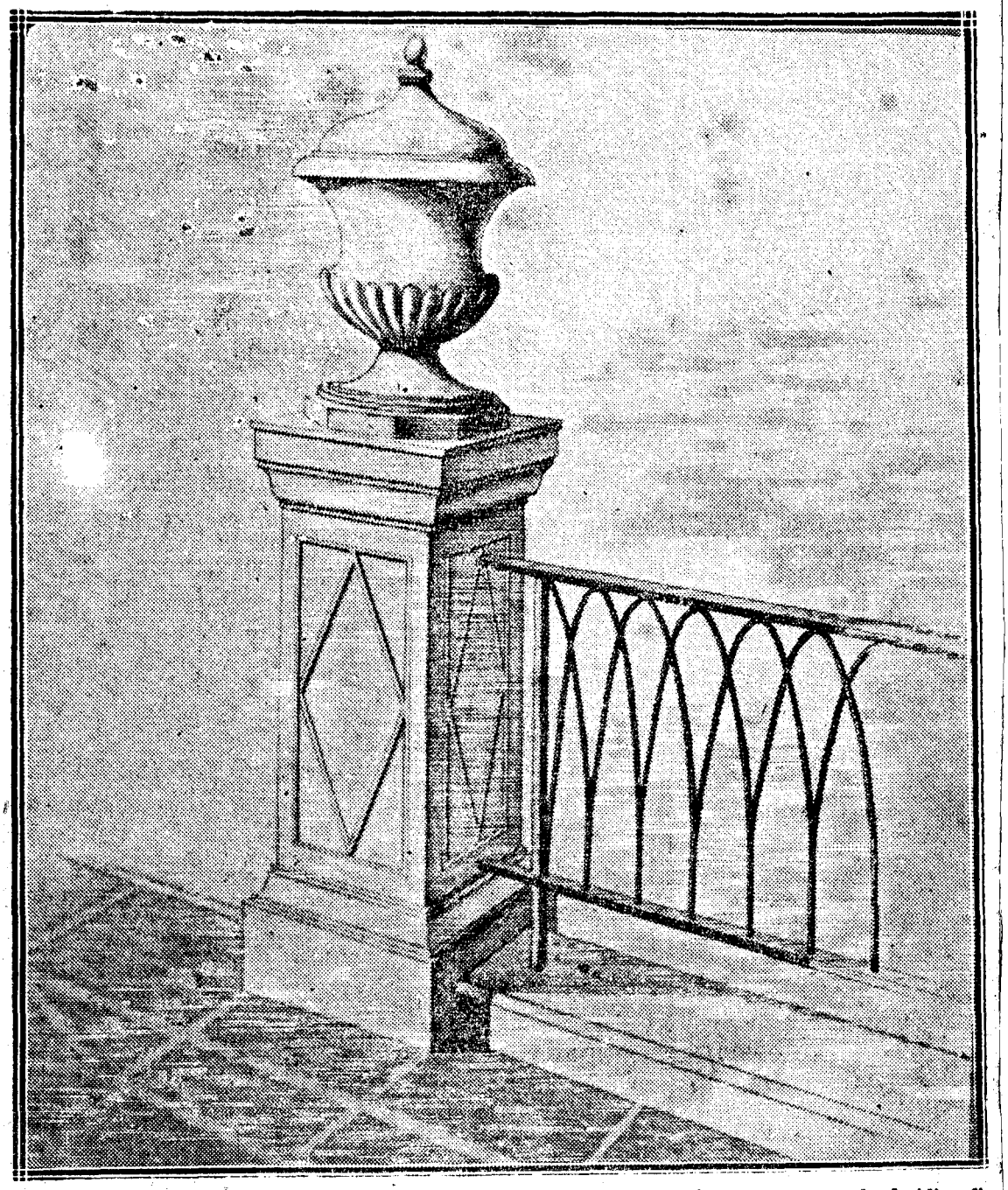

Estas copas eran muy familiares a los antiguos habitantes de nuestra ciudad. Por las tardes, cuando acudian a la Alameda en busca del terral para refrescarse tras una jornada de labor, dichas abultadas figuras eran miradas con cariño sobre el fondo de mástiles y velas de la bahía. Años después el lindo paseo quedó abandonado. Las copas cayeron al suelo rotas por la desidia oficial. Ahora se yerguen de nuevo limpias y brillantes para acompañar en sus paseos a los habaneros de esta generación.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# A

## COPAS

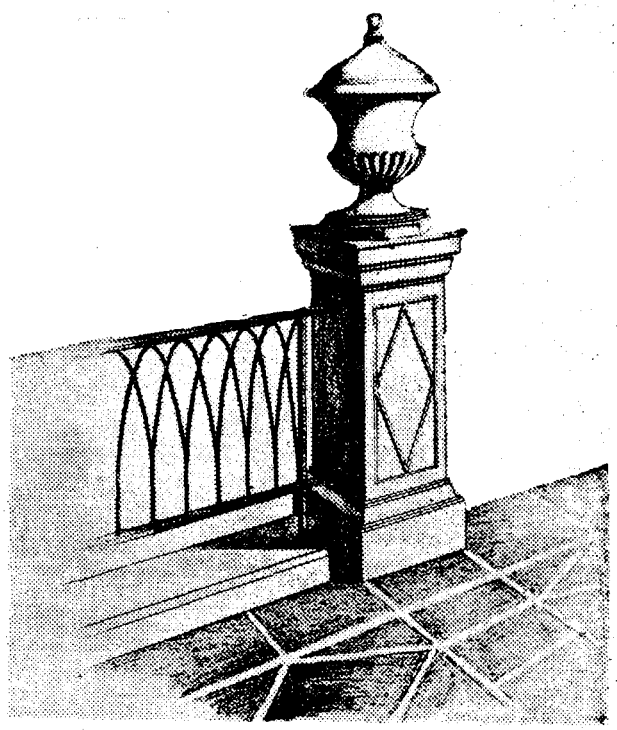

**Estas copas eran muy familiares a los antiguos habitantes de nuestra ciudad. Por las tardes, cuando acudían a la Alameda en busca del terral para refrescarse tras una jornada de labor, dichas abultadas figuras eran miradas con cariño sobre el fondo de mástiles y velas de la bahía. Años después el lindo paseo quedó abandonado. Las copas cayeron al suelo rotas por la desidia oficial. Ahora se yerguen de nuevo limpias y brillantes para acompañar en sus paseos a los habaneros de esta generación.**

A AVENIDA DE PAULA

Sucursal: Monte fren
Fábrica: 10 de Octu
LA CASA
AMISTAD
MONTE
RUTAS
Deshidratadas
eshie

...es, celebrarán sus
... los esposos Rafael
...n y señora Hilda
...y Luis Rosas Cuyón
...a Piñeiro Hernández.

...na: Cumplen en esta
...os de casados, trans-
...toda dicha, los esti-
... capitán Policarpo
...arez, jefe del Buró
...Radio del Ejército y
... Blanca Febles Fer-

### ...ida de Soltera de ...Mañana

...nes del Vedado Ten-
...efectuará mañana lu-
...co y media de la tar-
...da de despedida de
...señorita Emilita Goi-
...ulluela que contraerá
...on el señor Jesús Ma-
...el día 14, a las once
..., en la capilla de la

...zadoras de esta me-
...oras Virginia Ferrán
... y Silvia Pujals de
... las señoritas Chiqui
...ara, Bebita de la To-
...Guzmán, Beba Rodrí-
... Eugenia González
...enita González, Auro-
...ía Antonia Cosculluela
... Goicochea.

### ...llecimiento

...a edad dejó de exis-
...rugada de ayer, la se-
... Moya viuda de Her-
...co de una estimada

...eudos más cercanos,
...aría Emilia, la señora
...Gabriel Pichardo, Ma-
... Tribunal Supremo y
...ria, esposa del doctor
...stre, Fiscal de la Au-
...amagüey.

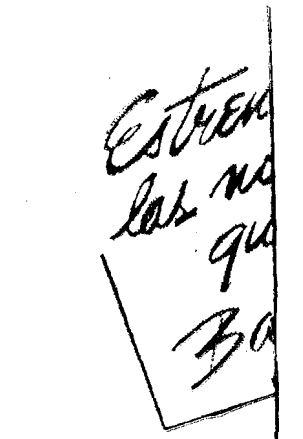

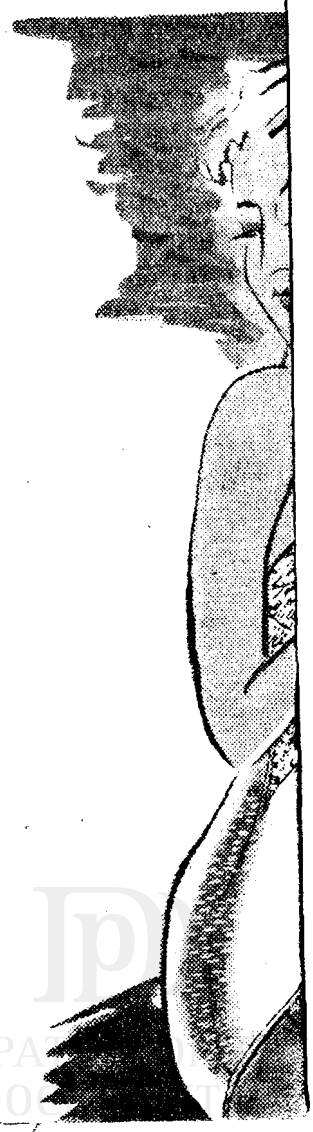

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

# LA AVENIDA DE PAULA

## Que conservará su aspecto colonial será una arteria vital para descongestionar el tránsito de La Habana

ARTISTICA FAROLA

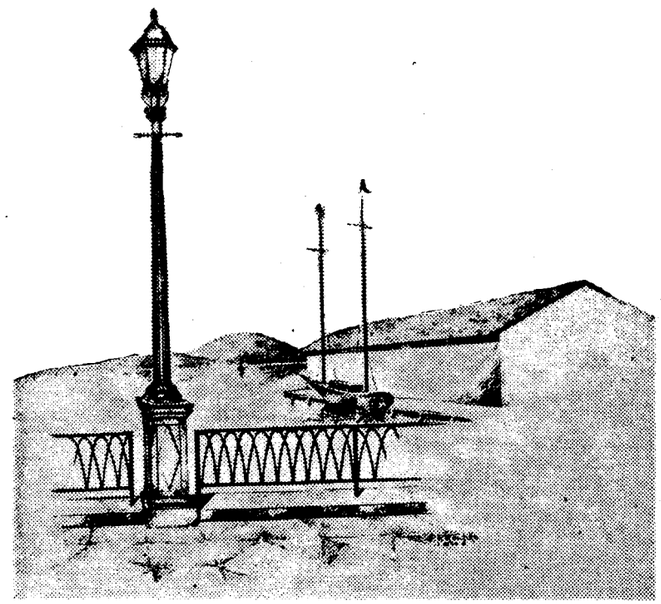

Junto a farolas como ésta, situadas en la Alameda de Paula, los habaneros de antaño contemplaban el espectáculo pintoresco de las flotas de goletas descargando mieles, maderas y carbón. Entonces sólo existía el viejo muelle de Paula. No se necesitaban espigones. El Ministerio de Obras Públicas, al arreglar la Alameda, ha mantenido las artísticas farolas con su antiguo sello, como se ve en el grabado, pero instalando un moderno y científico sistema de alumbrado.

PRIMITIVA ALAMEDA DE PAULA

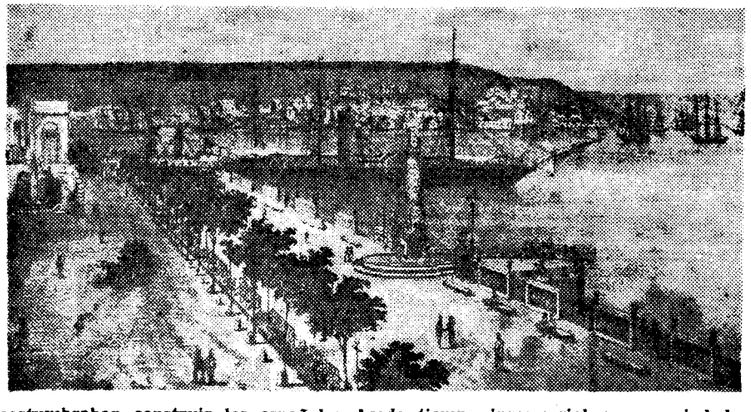

Acostumbraban construir los españoles desde tiempo inmemorial en sus ciudades fluviales, una alameda junto al río y en sus ciudades marítimas una junto al mar. Burgos y Málaga son buenos ejemplos de ello. En América continuaron con tal costumbre y en La Habana nos dejaron la Alameda de Paula, balcón de la ciudad antigua sobre el mar.

YA el Gobierno está dando fin a la reconstrucción de la Avenida de Paula. Donde hasta hace pocos meses había una confusión caótica de vagones, autos, ómnibus y carros de tracción animal, rodando sobre enormes adoquines romanos del tiempo de la colonia, hay ahora amplias avenidas asfaltadas con tránsto separado para vehículos ligeros y de carga, siguiendo las reglas de la circulación moderna.

La remozada Alameda de Paula conservará, no obstante, todo su sabor colonial. Rejas, faroles, bancos y otros equipos, recordarán a los habaneros una estampa de la Cuba del siglo pasado, mientras que los cien pies de ancho que tiene actualmente la avenida cubierta de asfalto, es ejemplo de la piqueta demoledora y constructiva, a la vez, del Progreso, tan enérgicamente manejada por el Gobierno a través del Ministerio de Obras Públicas que regentea el arquitecto José R. San Martín.

Nada recuerda el triste aspecto que presentaba la Alameda hasta hace poco tiempo. Años de abandono habían convertido esa parte tan importante de nuestra capital, en un sitio intransitable. Ahora, la Alameda de Paula domina el mar. Bellos y ligeros árboles cubanos se yerguen en sus orillas. Un pavimento propio de parque o jardín armoniza con su conjunto. Un alumbrado científicamente estudiado por los ingenieros electricistas de Obras Públicas mediante faroles inspirados en el antiguo estilo pero con el sello de obras del siglo XX, harán de la noche día en ese elegante paseo.

El carácter de balcón sobre el mar que tenía la Alameda antiguamente, lo perdió cuando el cambio de Villanueva por El Arsenal que originó la construcción de feos muelles y espigones, ahora propiedad del Estado. Más tarde este tipo de edificación continuó en la zona, junto con almacenes, onstruídos por compañías de transporte marítimo.

Aunque se sabe que en un futuro dicho sector capitalino será estrictamente comercial e industrial, el Ministro de Obras Públicas no vaciló en reconstruir el paseo teniendo en cuenta que en sus alrededores se levantan multitud de casas de vecindad. Debido a esta decisión, los vecinos —particularmente los niños— pueden abandonar el aire caldeado de sus patios para pasear por la bella Alameda, como lo hacen ya diariamente.

La Avenida de Paula, que debe su nombre a la existencia en el lugar donde fué construída, del Hospital de Mujeres de San Francisco de Paula, es uno de los principales sectores de la red de avenidas primarias de La Habana en ejecución por el actual Gobierno. Descongestionará parcialmente las saturadas calles de la parte antigua de la ciudad. Será vía de enlace para otras arterias de tránsito que comunicarán los barrios norte y sur de nuestra población en pocos minutos.

El Ministerio de Obras Públicas está trabajando sobre realidades. Como dice el ilustre profesor Pedro Martínez Inclán, "muchos anteproyectos se han hecho desde el año 19 hasta la fecha para esa Avenida del Puerto, siguiendo a Desamparados, pero el primer proyecto técnico es el que se está llevando a cabo actualmente, después de calcularse calles y ferrocarril para el servicio de los muelles. Los proyectos de urbanismo en general —agrega— no consisten en manchas de acuarela, ni en discusiones anacrónicas sobre estilos, ni en sentimentalismos morbosos que perjudican al progreso de las ciudades modernas. Antes de usar los pinceles tiene el urbanista que mover mucho la regla de cálculo. Los ingenieros de Obras Públicas han tenido que estudiar el trazado de vías desde los muelles de San Francisco hasta el patio de Cristina, para poder comenzar las obras de Paula".

COPAS

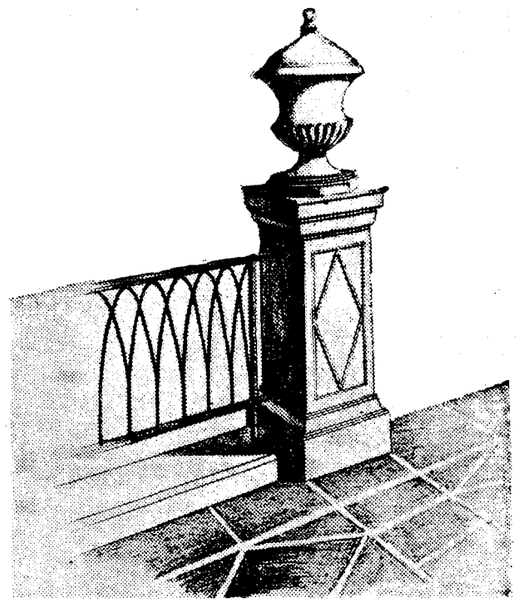

Estas copas eran muy familiares a los antiguos habitantes de nuestra ciudad. Por las tardes, cuando acudían a la Alameda en busca del terral para refrescarse tras una jornada de labor, dichas abultadas figuras eran miradas con cariño sobre el fondo de mástiles y velas de la bahía. Años después el lindo paseo quedó abandonado. Las copas cayeron al suelo rotas por la desidia oficial. Ahora se yerguen de nuevo limpias y brillantes para acompañar en sus paseos a los habaneros de esta generación.

PLANTA GENERAL DE LA AVENIDA DE PAULA

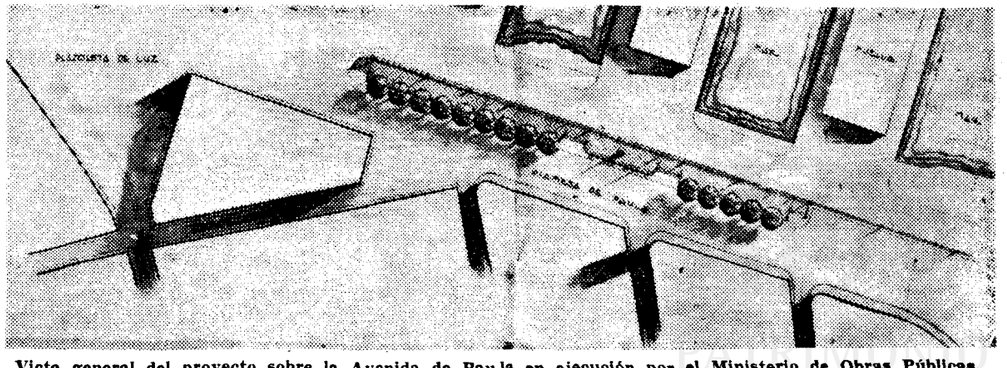

Victa general del proyecto sobre la Avenida de Paula en ejecución por el Ministerio de Obras Públicas. La reconstrucción de la Alameda comunicará la zona comercial directamente con los barrios del sur de La Habana, o sean, Jesús del Monte, Víbora, etc., y también con los del norte por la calle Manglar, otra de las avenidas incluídas en el plan de obras del Presidente Grau San Martín. La Avenida se ha acortado 17 metros por un extremo y 9 1|2 por otro, para dar paso a zonas de parqueo ya que en muchas horas del día se reúnen cerca de 100 camiones, congestionando el tránsito. La parte junto al mar se dedicará al tránsito pesado y la otra para el ligero. A pesar de que en avenidas de puertos, solamente son necesarios 30 metros de ancho, ésta de Paula tiene 1 5 metros de pavimento para tránsito ligero; 11 metros para el pesado; 11 metros para la Alameda en sí y las aceras 5 metros.

# Transformación de la Alameda e Iglesia de Paula

*Vuelve a tener la ciudad un limpio y bello balcón sobre el mar.—El Gobierno anterior y el actual, cooperaron en la terminación de una misma obra de servicio público.—La iglesia de Paula, con casi tres siglos de existencia, declarada monumento nacional, mantiene sus pétreas gallardías, en medio de la nueva Avenida de Paula.*

Por OSVALDO VALDÉS DE LA PAZ

UNA transformación lenta, pero incesante, se desarrolla a nuestro alrededor. Vivimos de prisa y sólo a grandes distancias podemos ver "lo que va de ayer a hoy". Necesitamos detenernos un momento y volver la mirada, para contemplar el cambio de las cosas. No importa que pasemos a diario junto a ellas; no las vemos en su implacable desgaste.

La Habana, sobre todo, nos permite, por sus grandes obras públicas de ayer, contrastar "lo que va de ayer a hoy". Desde estas columnas de CARTELES nos proponemos hacer algunas observaciones sobre esa realidad de hombres y cosas que se transforman. El repórter no tiene pretensiones de historiador. Objetiva la realidad del momento, y para explicarla, busca el auxilio de los que escriben historia. Por fortuna, entre nosotros, la tarea paciente y difícil de los historiadores se ha intensificado con noble entusiasmo de servicio público. Su esfuerzo no ha sido de mera reseña, sino que sobre la documentación del pasado, han creado una autoridad respetable, para salvar las obras de valor artístico e histórico. En muchos casos, ese esfuerzo nos ha permitido conservar verdaderos monumentos, que la ignorancia o el afán de lucro hubieran destruído. Y ya tenemos, como una institución salvadora, la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, vigilante y responsable, para evitar los desafueros contra los magníficos valores cubanos, que deben conservarse por dignidad histórica y artística, en concordancia con nuestra civilización.

*En la Alameda de Paula.—*

Estamos en los históricos rincones del Muelle de Luz. La Habana vieja tiene aquí su gran centro. En este lugar se inicia la Alameda de Paula, y en ella, la famosa iglesia del mismo nombre levanta sus vetustas paredes, sus torres y su fachada. Los Ferrocarriles Unidos pretendieron destruir esa reliquia, pero la reacción pública, y la acción oficial orientada por los historiadores, arqueólogos y artistas, malogró el sacrilegio. En la Alameda reconstruída, la famosa iglesia se mantiene afianzada, conservando sus puros valores tradicionales, como un monumento nacional.

En este caso se ha producido algo que debía ser norma general al realizarse el cambio de gobernantes: el Gobierno anterior y el actual han cooperado en la misma obra de utilidad pública, reconstruyendo la Alameda de Paula y la iglesia. Esta vez, por fortuna, la acción continuada ha permitido que no se malogre, por rencores sectarios y pasiones políticas, la terminación de un magnífico y necesario proyecto, que ensancha La Habana, conserva monumentos y ambiente, y asocia una nueva gran vía al sistema de avenidas circundantes que facilitan el tránsito entre el centro de la ciudad y sus barrios extremos.

La Avenida de Paula debe su nombre a la iglesia y hospital que se construyeron a partir de 1668. Al realizarse el famoso cambio del Arsenal por los terrenos de la Estación de Villanueva, donde hoy está erigido el Capitolio Nacional, la empresa de los Ferrocarriles Unidos construyó feos muelles y largos espigones; imitando esas construcciones después, compañías marítimas, que levantaron numerosos almacenes.

El Gobierno de Batista inició

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

las obras, en un plan de otras muchas de embellecimiento de La Habana. El actual Gobierno, mediante una acción plausible del ministro de Obras Públicas, arquitecto San Martín, en que ha participado con gran eficacia el director de arquitectura señor Duval, está terminando la nueva Alameda de Paula, conservando la famosa iglesia vetusta.

La Alameda de Paula tiene ahora proporciones magníficas con tres vías: para peatones, por un gran paseo de once metros y aceras de cinco metros; quince metros de pavimento para tránsito general de vehículos ligeros y otra vía, junto a los muelles, de once metros para camiones y carros de carga pesada. Además, hay zonas de parqueo para vehículos, que a ciertas horas de carga y descarga en los muelles se concentran allí en gran número.

Con estas modernas proporciones, la Avenida de Paula no ha perdido su ambiente colonial: las copas de adorno, rejas y farolas, conservan el estilo tradicional, aunque con una iluminación científica de la intensidad necesaria a esta gran vía.

La realidad es que esta zona, que en la noche era un rincón de oscuras y tenebrosas realidades, se ha convertido en un paseo elegante; ha dado a la población del lugar, y sobre todo a los niños, un parque para juegos, un sitio de expansión y de frescura: un verdadero balcón sobre el mar.

Las fotos que ofrecemos permiten ver lo que va de ayer a hoy en esta parte de La Habana: un dibujo del viejo paseo junto a los muelles; una vista de 1926; y por último el paseo transformado en una gran vía habanera y en un gran parque.

*La iglesia y hospital de Paula.—*

Hace casi tres siglos (el 27 de febrero de 1668) que se colocó la primera piedra para la iglesia y hospital de San Francisco de Paula, que se construyó con un donativo de cuarenta y cinco mil pesos fijado en su testamento, con fecha 10 de diciembre de 1664, por don Nicolás Estévez Borger, siendo gobernador de Cuba el maestre de campo Francisco Orezón Gastón y obispo el prelado Santos Matías; destruyendo la iglesia y gran parte del hospital de mujeres, el huracán de 1730. La reconstrucción se realizó con una colecta popular y nuevos donativos personales, ampliándose hasta 30 las camas del hospital, que funcionó largamente, según los historiadores. Hay referencias del historiador Pezuela, de que en el año 1861, el hospital asiló a 945 mujeres de las que se curaron 492, falleciendo 347; quedando en sus camas para el año siguiente, 106 enfermos.

El doctor Jorge le Roy, en su estudio *La Sanidad en Cuba durante 50 Años* (de 1871 a 1920) elogia el funcionamiento del hospital de Paula.

En 1907, ya abandonado el hospital, la finca fué vendida por la Junta de Patronos a los Ferrocarriles Unidos, que dedicaron el edificio a almacén.

Sobre los valores de la iglesia de Paula, se han emitido responsables opiniones.

El profesor de Historia de la Arquitectura en la Universidad de La Habana, señor Joaquín Weiss y Sánchez, en su obra *La Arquitectura Colonial Cubana*, ha expresado que la fachada de la iglesia de San Francisco de Paula recuerda las obras eclesiásticas de los sucesores de Herrera en España; advirtiéndose en ella ya claras notas barrocas, un tanto recias, debido particularmente a la pesada espadaña que la culmina, en lugar del usual frontón postherreriano. Califica la cúpula como la más interesante de las pocas que nos ha legado la colonia.

El profesor Weiss se refiere especialmente a la composición de masas, que refleja en su desnuda reciedumbre, el temple de los hombres de la época; y afirma que aún estando en ruinas, es del mayor efecto. También señala el valor en el conjunto del motivo, de las ventanas del tambor, pese a la desproporción de su modenatura, que irrumpe en el entablamiento; y lo califica de uno de esos enigmas del arte, que desafían toda crítica académica.

El profesor Silvio Acosta encuentra gran parecido a la iglesia de Paula con la de La Misericordia, en Puebla, México; y señala los arcos formeros descansando sobre un basamento octagonal; así como la composición riquísima de la fachada, con detalles tan puros, que aseguran que el arquitecto proyector era un refinado artista además de un profundo conocedor de la técnica arquitectónica.

También el conocido arquitecto Aquiles Maza, ha dicho sobre la iglesia de Paula: "Tiene una de las soluciones más sencillas e ingenuas de todo el barroco colonial español".

*El intento malogrado de demolición.—*

La empresa de los Ferrocarriles Unidos, encuentra un estorbo en la iglesia de Paula, y proyecta demolerla por el año 1937. Hace la petición procedente al Ayuntamiento de La Habana, alegando que el viejo edificio amenaza desplomarse. Los arquitectos municipales informan que no hay tal peligro de derrumbe, y se niega la licencia solicitada.

Pero la amenaza existía. Se movilizó la opinión pública ante el posible ultraje a un monumento de valor extraordinario. La Junta Nacional de Arqueología y Etnología, asume la defensa de la iglesia de Paula, y por acuerdo de 27 de julio de 1944, solicita del Gobierno que se le declare monumento nacional; y consigna en su acuerdo "que era indispensable construir un parque y ampliar, prolongándola, la Alameda de Paula, de acuerdo con el proyecto que en el año 1939, había confeccionado el arquitecto Emilio Vasconcelos, jefe del Departamento de Urbanismo Municipal".

El costo de expropiación de la iglesia y terrenos adjuntos, se calculó en $39.500.00

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

*Se declara monumento nacional la iglesia de Paula.—*

El presidente Batista, por decreto de 2 de agosto de 1944, respondiendo a la demanda de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, dispuso:

"I.—Se declara Monumento Nacional la antigua iglesia de Paula, situada en la calle de este nombre esquina a la de San Ignacio, en la ciudad de La Habana, quedando sujeta a la inmediata vigilancia e inspección de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, sin cuya previa autorización no podrá esa iglesia ser destruída ni modificada, desplazada, ni aun en parte reparada, alterada o restaurada en forma alguna, con todas las demás consecuencias que lleva implícitas la referida declaración, etc."

Poco después, el 11 de agosto del mismo año de 1944, el propio presidente Batista decretó:

"Declarar de utilidad y conveniencia pública la adquisición por el Estado de la antigua iglesia de Paula, etc.; que se proceda a la expropiación forzosa de dicha iglesia y terrenos, a cuyo objeto se dispondrá lo conducente para que por el Ministerio Fiscal se inicie el procedimiento judicial correspondiente".

No tuvo tiempo el Gobierno anterior de realizar las obras proyectadas de reconstrucción de la Alameda de Paula y de la iglesia del mismo nombre; y lo ha hecho la actual Administración

*Lo que va de ayer a hoy.—*

El tiempo, que es lo infinito, nos ve en el proceso de transformación incesante que se realiza en los hombres y en las cosas. La vieja zona de Paula que fué balcón sobre el mar para los habaneros, quedó hundida en la oscuridad y en el olvido.

Al intento demoledor del interés comercial privado, se opuso el espíritu de historiadores y artistas, que reclamaron respeto para la tradición y la obra de arte, y ahora, en medio de una gran avenida, ancha y suntuosa, perdura, como un monumento nacional, la vieja iglesia, como ocurre con el torreón de San Lázaro, con las dos garitas restos de las antiguas murallas, en la Avenida de las Misiones, frente al Palacio Presidencial, y al costado del Instituto de Segunda Enseñanza. El tiempo no marcha; somos nosotros, hombres y cosas, los que cumplimos la implacable ley de la transformación...

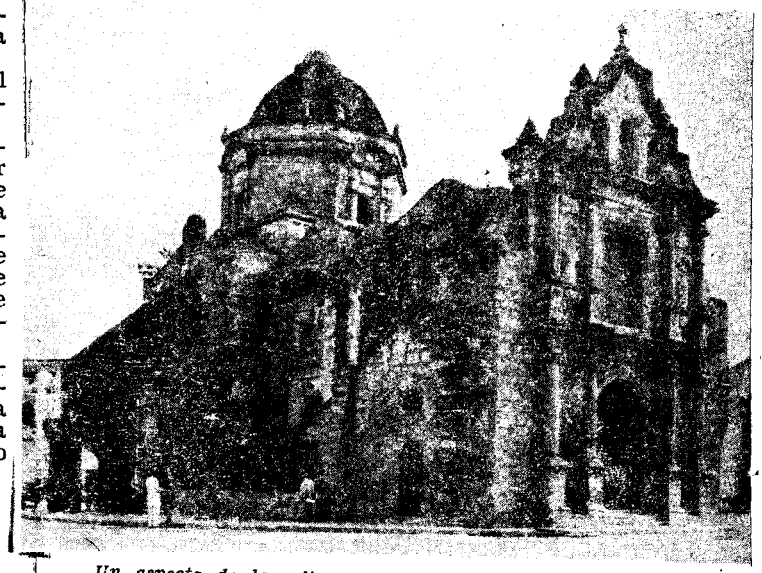

*Un aspecto de la valiosa fachada que tiene casi trescientos años de construída. Ahora ha sido reparada.*

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

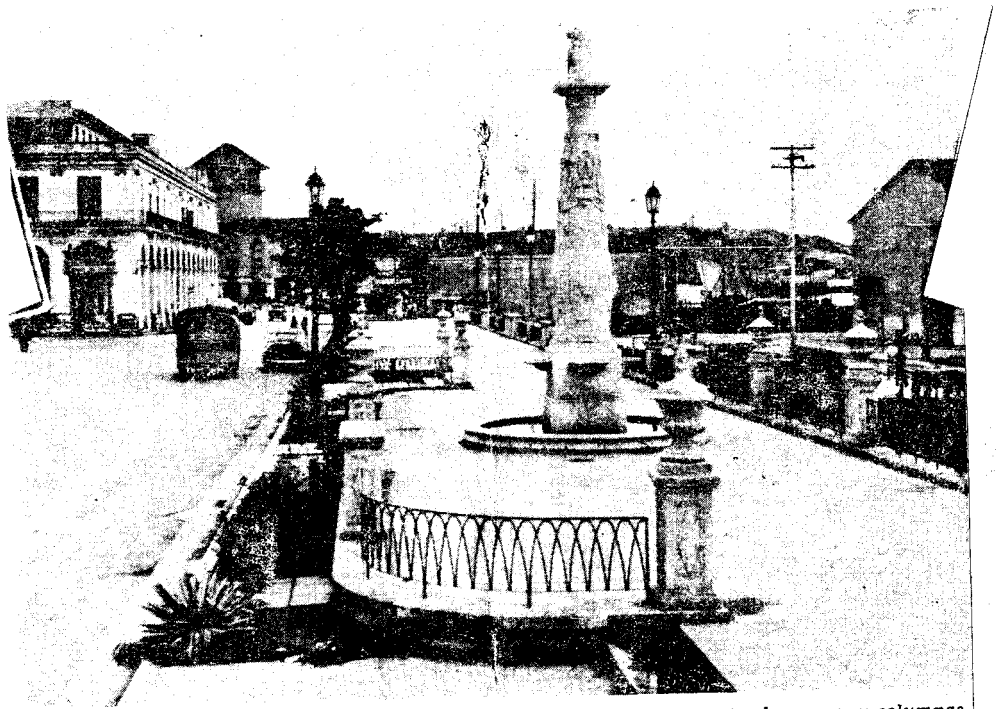

*Un aspecto de la Avenida de Paula, que conserva el ambiente colonial con farolas, copas y columnas del estilo antiguo; pero con pavimentos e iluminación modernas.*

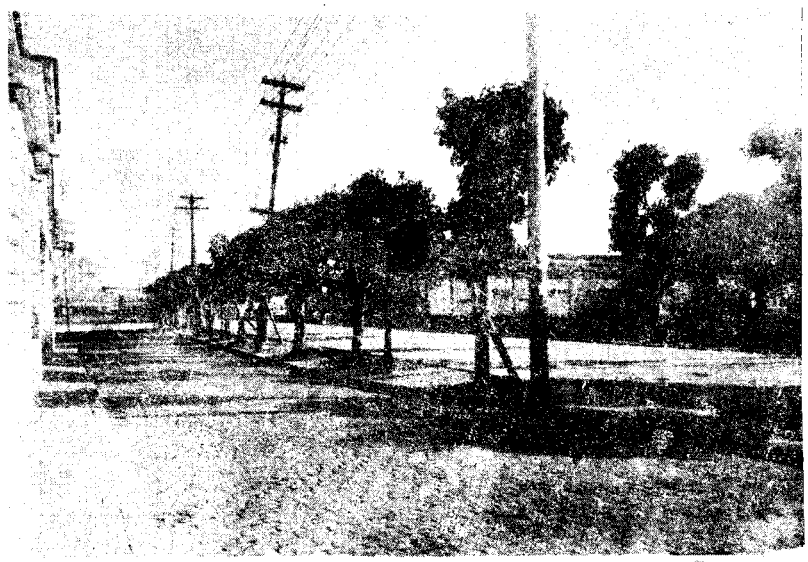

*LA TRANSFORMACION DE LA ALAMEDA DE PAULA.—El paseo en 1926, abandonado.*

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

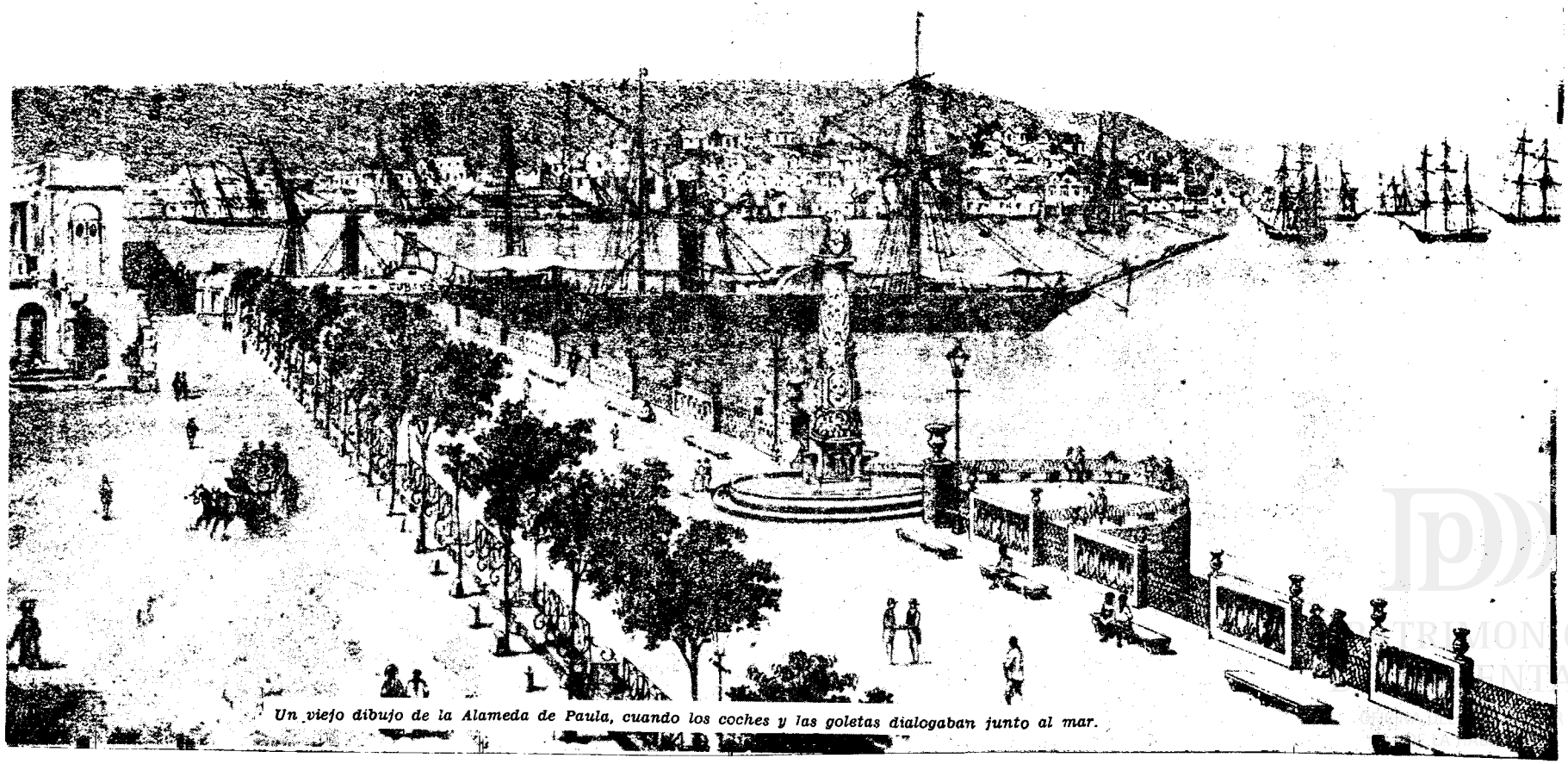

*Un viejo dibujo de la Alameda de Paula, cuando los coches y las goletas dialogaban junto al mar.*

# IGLESIA DE SAN FRANCISCO DE PAULA

Las obras de esta iglesia y su hospital anexo, fundado por el presbítero Nicolás Estévez Borges, se comenzaron en 1668 y en 1672 se abrió al culto y servicio público. En 1907 fué vendida a una empresa particular y en 1946 expropiada y reconstruído y restaurado en parte el templo.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

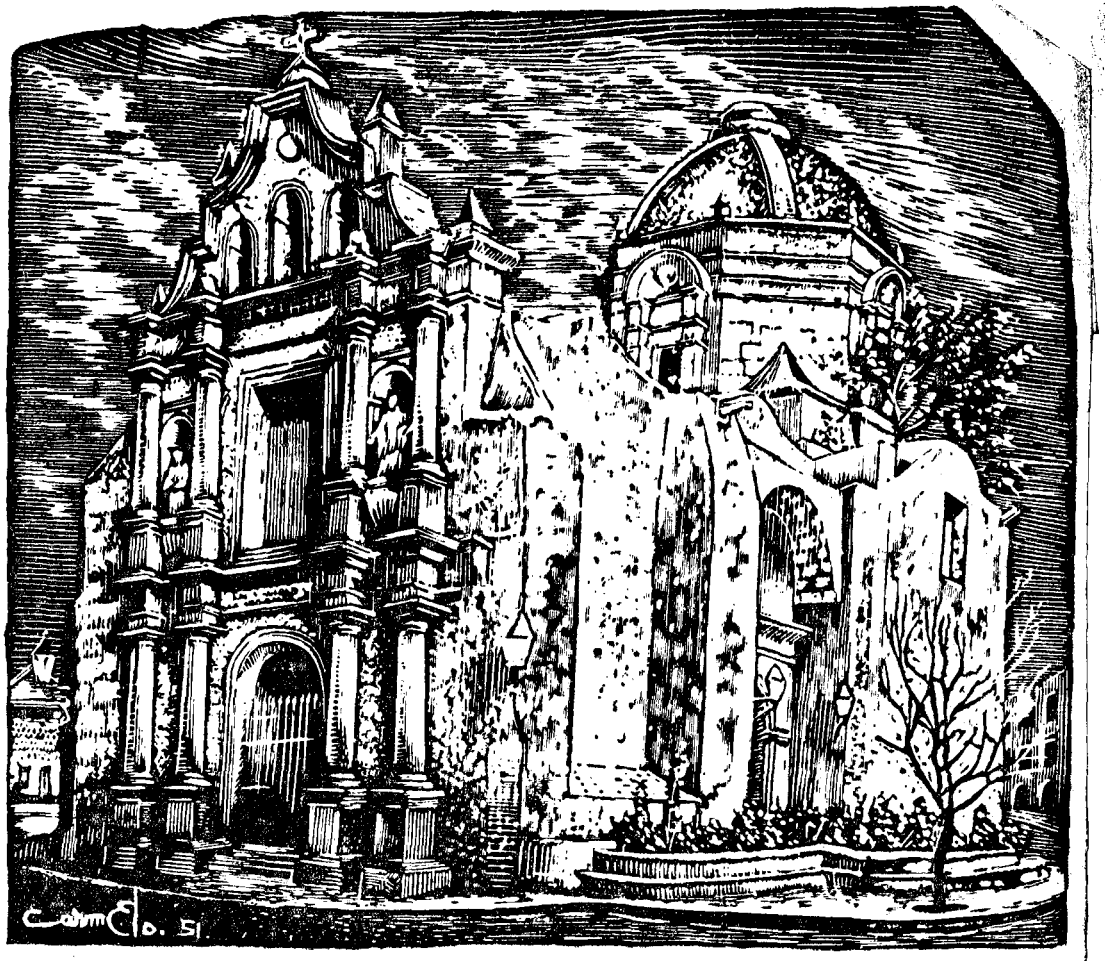

**LA IGLESIA DE PAULA** formaba parte de una hermosa composición arquitectónica con el Hospital del mismo nombre, ambos comenzados en 1665 y terminados en 1735, según consta en la placa de piedra, conmemorativa de su inauguración, que se encuentra en el Museo Nacional. Trabajaron en esa obra muchos negros esclavos, cubanos nativos, pertenecientes a familias adineradas, quienes no sólo eran hábiles artesanos, sino también artistas pues imprimieron un sello peculiar propio a los ornamentos y detalles estilísticos que integraban esta valiosa joya colonial. El Arq. Emilio Vasconcelos ofreció hábil solución viaria demoliendo sólo parte del hospital y dejando intacta la iglesia. Desgraciadamente le enmendaron la plana y del hospital nada queda, y a la iglesia le mutilaron el ábside.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA